Informe Sobre el sistema educativo

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

Región de Murcia

Cursos 2018-2019 2019-2020

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia

Cursos 2018-2019 y 2019-2020

Región de Murcia

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

Promueve:
© Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

Edita:
© Región de Murcia
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
www.cerm.es

Creative Commons License Deed

La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© Julio de 2021 Consejo Escolar de la Región de Murcia

© Fotografías, cuadros y gráficos al pie de las mismas

I.S.B.N.: No disponible

Índice

- PRESENTACIÓN
- INTRODUCCIÓN

1. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA 15
1.1. Población y aspectos socioeconómicos de la Región de Murcia 15
1.1.1. Composición de la población 15
1.1.2. Factores que influyen en la población regional 26
1.1.2.1. La natalidad en la Región de Murcia 26
1.1.2.2. La población extranjera en la Región de Murcia 34
1.1.3. La población en edad escolar 36
1.1.4. Aspectos socioeconómicos 40
1.1.5. Nivel de renta de la población 40
1.2. Organización del sistema educativo en la Región de Murcia 44
1.2.1. La administración educativa autonómica 50
1.2.2. Centros educativos. Dirección en centros públicos 52
1.2.3. Red de centros educativos 61
1.2.3.1. Centros de Educación Infantil 66
1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria 68
1.2.3.3. Centros de Bachillerato 69
1.2.3.3.1. Bachillerato nocturno 70
1.2.3.4. Formación Profesional 72
1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen especial 87
1.2.3.6. Educación de personas adultas 100
1.2.4. La gestión de los centros públicos 104
1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa 104
1.2.5. Programas Educativos 105
1.2.6. Calendario escolar por ayuntamientos 127
1.2.7. Jornada escolar 181
1.2.8. Inspección educativa 184
1.2.8.1. Estructura y organización 184
1.2.9. Aparición del COVID-19. Medidas y repercusiones 201
1.3 Alumnado 205
1.3.1. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Régimen general 205
1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada 205
1.3.1.2. Enseñanza Pública. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Régimen General. 208
1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización 208
1.3.1.3. Enseñanza Privada. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Régimen General 217
1.3.2. Comparativa nacional de alumnado 224
1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas 227
1.3.4. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Régimen especial 228
1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada 229
1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial 237
1.3.5. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Alumnado extranjero 238
1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia 240

1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA. 242
1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales 246
1.3.6.1. Servicio de Atención a la Diversidad 246
1.3.6.2. Alumnado de Educación Especial 256

2. RECUSOS MATERIALES Y HUMANOS 263
2.1. La oferta educativa 263
2.1.1. Oferta pública 263
2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos 265
2.2. Financiación en la educación 267
2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación 268
2.2.2. Financiación y gasto en centros públicos y concertados 271
2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas 274
2.3. Formación Permanente del profesorado. Años 2019 y 2020 281-305
2.4. El profesorado 306
2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos en los diferentes niveles y situaciones 306
2.4.1.1. Concurso de traslados 307
2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso. Oposición 309
2.4.2. Total de efectivos 313
2.4.2.1. Profesorado total en la Región de Murcia. Desgloses. Régimen General y Especial 313
2.4.2.2. Profesorado total en la Región de Murcia por edad 319
2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública 321
2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión 323
2.4.2.5. Evolución del cupo de profesorado en la enseñanza pública 324
2.4.2.6. Profesorado con dedicación parcial 325
2.4.2.7. Profesorado total en España. Variación 2019-2020 326
2.4.3. Otras actuaciones en materia de profesorado 327
2.4.3.1. Reconocimiento de la autoridad del profesorado 327
2.4.3.2. Tarjeta docente 327
2.4.3.3. Vacaciones, permisos y licencias 328
2.4.3.4. Comisiones de servicio 329
2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales 330
2.4.4.1. Profesorado de Orientación en la enseñanza pública 332
2.4.4.2. Profesorado de Educación Compensatoria 332
2.4.2.3. Elecciones sindicales y Profesorado liberado 334
2.4.4.4. Profesorado emérito 335

2.5. Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública 336
2.5.1. Educación Infantil y Primaria 342
2.5.2. Educación Secundaria y Bachillerato 343
2.5.3. Profesorado técnico de Formación Profesional 348
2.6. Profesorado en situación de baja por enfermedad 350
2.7. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias 354
2.8. Profesorado jubilado según tipo, nivel y cuerpo 361
2.9. Comisiones de servicio de carácter docente 363
2.10. Personal de Administración y Servicios. PAS 364
2.10.1. Personal de Administración y Servicios. Consejería y centros educativos 365

2.11. Servicios complementarios **367**
2.11.1 Comedor escolar 368
2.11.1.1. Precio detallado de comedores 373
2.11.2 Transporte escolar 375
2.11.3 Ayudas al estudio 377

3. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS **383**

3.1. La Convivencia en los centros educativos 384
3.1.1.Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar 385
3.1.1.1. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM. El cumplimento de las normas como como indicador de ese clima 386
3.2. Faltas leves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **387**
3.3. Faltas graves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **398**
3.4. Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar. Años 2018 y 2019 **408**
3.4.1. Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia 421
3.5. Acoso escolar **425**
3.5.1. Situaciones registradas 427
3.6. Autolisis (Suicidio) **431**
3.7. Colaboración, apoyo y asesoramiento en materia de convivencia escolar **435**
3.8 Los planes de convivencia 437
3.9 Las comisiones de convivencia en los centros educativos 440
3.10 Medidas organizativas y recursos en materia de convivencia en los centros educativos 441
3.11 Actuaciones realizadas al profesorado. 447
3.12 Actividades formativas en materia de convivencia escolar 452

4. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO **469**

4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores 469
4.1.1. Tramitación de títulos 472
4.1.2. Tasa neta de escolarización 474
4.1.3. Tasa de idoneidad 479
4.1.4. Porcentaje de repetidores 481
4.1.5. Alumnado por grupo educativo o aula 483
4.1.6. Alumnado por aula. Comparativa internacional 485
4.1.7. Alumnado por docente 486
4.1.7.1.Ratios 491
4.1.8. Tecnologías de la información y la comunicación en la educación 493
4.1.9. Promoción y titulación 495
4.2. Pruebas de acceso a la Universidad (EBAU-PAU) 497
4.2.1. Estudiantes matriculados 507
4.2.2. Resultados 512
4.2.3. Calificaciones por materias 520
4.3. Informe PISA 2018. Desempeño competencia global, igualdad hombres y mujeres y cuidar planeta. Publicación 2020. 525
4.4. Abandono temprano de la educación y la formación **530**

INDICE

5. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 539

5.1. Los Consejos Escolares 540

5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro 540

5.1.2. Participación de los diferentes sectores 542

5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección 544

5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales 547

5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales 548

5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia 555

5.1.6.1. Pleno 556

5.1.6.2. Comisión Permanente 563

5.1.6.3. Comisiones de trabajo 564

5.1.6.4. Dictámenes 565

5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar 570

5.2. Las Asociaciones de Madres y Padres de alumnas y alumnos. Federaciones 576

5.3. Las Asociaciones de Alumnas y alumnos. Federaciones 582

5.4. Ayudas y subvenciones a la participación 585

5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos 585

5.4.2. Ayudas a Federaciones de asociaciones de alumnas y alumnos de la CARM 587

- **APROBACIÓN COMISIÓN PERMANENTE**
- **APROBACIÓN PLENO**
- **FUENTES DE INFORMACIÓN**

PRESENTACIÓN

El informe “El sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2018-2019 y 2019-2020” da respuesta al requerimiento que el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y el artículo 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fijan para este órgano como ayuda al conocimiento de nuestra situación educativa, a lo que hoy podríamos añadir también la preocupación por la transparencia que se ha impuesto en los últimos años como requisito imprescindible en una democracia avanzada.

Hay que destacar también, como aportación relevante, que la obtención de datos no se ha limitado a las fuentes de la Consejería de Educación, sino que ha incorporado datos de otras webs regionales y de los organismos del Estado, todo lo cual ha hecho posible información, cuadros y gráficos de elaboración propia, como ya se había hecho en trabajos anteriores. Igualmente, hemos mantenido otras novedades. Así, el capítulo I, “El contexto de la educación”, cuya primera aparición se produjo en el Informe del curso 2008-2009, contiene datos sobre población y situación socioeconómica de gran trascendencia para la valoración del extraordinario esfuerzo inversor llevado a cabo en una comunidad con un altísimo porcentaje de población entre 0 y 19 años. Otros datos trascendentales son, por ejemplo, la tasa de abandono temprano de la educación y la formación, con la que se constata la exitosa reducción operada en los últimos cursos para acercarnos al marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) es un foro que permite a los Estados miembros intercambiar las mejores prácticas y aprender unos de otros así como los datos, sobre alumnado, personal, centros, resultados, evaluaciones, programas educativos, participación, convivencia, etc.

En cuanto a la colaboración que ha hecho posible este trabajo, hay que referirse, en primer lugar, a la Consejería de Educación y Cultura, a la que debemos el grueso de los datos utilizados. Por último, resaltar las aportaciones de todos los miembros de este Consejo Escolar, y en especial de los consejeros y consejeras que han supervisado todo el trabajo. Esperamos que el presente informe ayude al conocimiento de nuestro sistema educativo y a su valoración y sobre todo a la mejora del mismo. Esa ha sido siempre la finalidad de nuestros estudios y la razón de la existencia misma del Consejo Escolar como órgano máximo de participación de la comunidad educativa de la Región de Murcia.

Juana Mulero Cánovas.
Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia

INTRODUCCIÓN

El presente informe, “El sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2018-2019 y 2019-2020”, supone la continuidad de los informes llevados a cabo por este Consejo Escolar desde su inicio. Se trata de la duodécima entrega, nueve informes bienales y tres anuales. Con ellos, además de cumplir con una exigencia legal, esta institución ha pretendido siempre aportar un corpus de datos esenciales, para que tanto las autoridades educativas como el conjunto de la comunidad regional contarán con la información más completa posible sobre el estado de nuestro sistema educativo, de cara a su evaluación, diagnóstico y mejora.

El objetivo de este informe es mostrar y analizar el sistema educativo y su contexto aprovechando datos parciales y fragmentados procedentes de las más diversas fuentes de información. En otras palabras, obtener una fotografía válida de una realidad tan compleja como lo es un sistema educativo muy dinámico.

Los datos, por sí solos, no suponen, al menos en un asunto tan complejo y humano como la educación, toda la verdad. Pero sí ayudan a advertir en qué aspectos hay mayores necesidades y dónde el esfuerzo económico o legal es más necesario. Aumentar inversiones es, a veces, imprescindible para obtener resultados beneficiosos, como en el ámbito, por ejemplo, de la atención a la diversidad –que en la Región de Murcia ha contado siempre con una dedicación preferente-, y, sin embargo, en otros aspectos es más importante una buena norma que un esfuerzo económico destacado. Así ocurre, por ejemplo, en la convivencia escolar, donde reglamentos claros y sencillos de aplicar resultan mucho más efectivos que cualquier otra medida.

En este informe se incluyen, pues, todos los datos homologables con otros Consejos Escolares de otras CC.AA que hemos creído imprescindibles para aproximarnos al conocimiento de nuestro sistema, al menos en sus manifestaciones más visibles. Agrupados en cinco grandes bloques o capítulos, se han recogido informaciones fundamentales sobre la población regional, el contexto socioeconómico de dicha población regional, las inversiones y el coste del sistema, el alumnado, los docentes y su composición, los centros, la participación de la comunidad educativa a través de los consejos escolares, la formación y la salud de los docentes, los programas educativos y una importantísima información acerca de los resultados del alumn y del sistema. El informe se cierra con el capítulo dedicado a la participación educativa pero previamente se resalta en el capítulo 4 de los resultados y la evaluación, culmina el sentido de toda la información anterior y posterior, pues un sistema se justifica y se prueba en sus resultados y en su capacidad de mejorar, lo que puede apreciarse con los datos de la serie histórica.

El trabajo está estructurado en cinco capítulos iniciados por una Presentación y una Introducción En el orden en que aparecen, se abordan los siguientes asuntos:

Capítulo 1. El contexto de la educación en la Región de Murcia, donde son tratados temas de factores demográficos y socioeconómicos, características del sistema educativo en la Región de Murcia y alumnado.

Capítulo 2. Recursos materiales y humanos, donde se afrontan los temas de oferta educativa, financiación, formación permanente, profesorado, personal no docente y servicios complementarios.

Capítulo 3. La convivencia en los centros educativos.

Capítulo 4. Resultados y evaluación del sistema educativo.

Capítulo 5. La participación en la comunidad educativa.

Como puede apreciarse, se ofrece información sobre la totalidad del sistema educativo, incluyendo aspectos que pueden parecer complementarios, pero que, como la participación (los consejos escolares), la convivencia, la formación de los profesores o los programas educativos dan una idea mucho más ajustada del trabajo aportado por el conjunto de la comunidad educativa y de las políticas puestas en marcha por la Administración y los centros.

Por último es de destacar que este Consejo Escolar cumplió 20 años en el año 2020 y se iba a conmemorar con una serie de actividades, conferencias, debates, mesas redondas, etc. durante ese año, pero debido a la aparición en marzo de 2020 del virus COVID-19 implicó no solo la cancelación de las actividades del XX Aniversario del CERM sino el cese de la actividad escolar en los centros educativos y el confinamiento de la población, haremos mención de ello en el capítulo primero.

1

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

El análisis de la población y del contexto socioeconómico constituye hoy una exigencia universal en los estudios sobre educación. Es innegable que la situación socioeconómica condiciona y ayuda a comprender el alcance de la actuación educativa, tanto de la Administración como del resto de agentes del sistema: profesorado, alumnado, madres y padres... Sobre todo, porque el valor de un sistema viene dado por su capacidad para superar esos condicionantes y ejercer como ascensor social, de modo que la enseñanza sea una auténtica palanca de promoción de los alumnos y alumnas, los cuales han de poder encontrar en el sistema, a través del esfuerzo y el estudio, las oportunidades que les permitan superar sus circunstancias. Ese es el verdadero éxito de un sistema educativo. Y, por ello, hay que considerar siempre con perspectiva el contexto, no darle más valor que el de un punto de partida, y no convertirlo nunca –al modo de quienes creen que las circunstancias sociales determinan de modo absoluto a los individuos- en la excusa para sostener un sistema que no sea capaz de favorecer la superación de cualquier determinismo. Un buen sistema educativo democrático se debe caracterizar por reconocer el mérito y convertirlo en el factor determinante de la movilidad social.

1.1. COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

1.1.1. Composición de la población en la Región de Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según el Instituto Nacional de Estadística (INE en adelante) a 1 de enero del año 2020, con 1.504.607 de los cuales 752.689 son hombres y 751.919 son mujeres (recordemos que, en el anterior informe, en el año 2018 eran 1.478.509 habitantes), ocupaba en 2018 la décima posición por número de habitantes entre las regiones de España, en el año 2020 somos la octava provincia, aunque mantenemos la décima posición en cuanto a Comunidades Autónomas (CC.AA. en adelante). En el cuadro 1.1 se recoge la evolución de la población en España y en cada una de sus CC.AA. entre los años 2014 y 2020, según los datos del INE. Se puede observar que desde el año 2014 a 2016 en casi todas las Comunidades Autónomas existe disminución de población, provocado por la grave crisis económica. En cambio, de 2018 a 2020 a nivel nacional existen variaciones positivas y negativas en las CC.AA. aunque el incremento global queda en un 1,49% de media de España En nuestra región hay una diferencia positiva de 17.053 habitantes nuevos más

frente a los 13.662 del bienio anterior lo que representa un incremento del 2,15 de 2018-2020 frente al 0,93% de 2016-2018.

Cuadro 1.1. Población total por comunidades y ciudades autónomas. Serie 2014-2020.

	Población total							VARIACIÓN 2016-2018 EN %	VARIACIÓN 2018-2020 EN %
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020		
Andalucía	8.402.305	8.399.043	8.388.008	8.379.820	8.384.408	8.414.240	8.460.261	-0,11	0,90
Aragón	1.325.385	1.317.847	1.308.563	1.308.750	1.308.728	1.319.291	1.328.753	0,01	1,51
Asturias (Principado de)	1.061.756	1.051.229	1.042.608	1.034.960	1.028.244	1.022.800	1.018.706	-1,38	-0,94
Baleares (Islas)	1.103.442	1.104.479	1.107.220	1.115.999	1.128.908	1.149.460	1.171.003	1,96	3,59
Canarias	2.104.815	2.100.306	2.101.924	2.108.121	2.127.685	2.153.389	2.174.474	1,23	2,15
Cantabria	588.656	585.179	582.206	580.295	580.229	581.078	582.796	-0,34	0,44
Castilla y León	2.494.790	2.472.052	2.447.519	2.425.801	2.409.164	2.399.548	2.393.285	-1,57	-0,66
Castilla-La Mancha	2.078.611	2.059.191	2.041.631	2.031.479	2.026.807	2.032.863	2.044.408	-0,73	0,86
Cataluña	7.518.903	7.508.106	7.522.596	7.555.830	7.600.065	7.675.217	7.778.362	1,03	2,29
Comunidad Valenciana	5.004.844	4.980.689	4.959.968	4.941.509	4.963.703	5.003.769	5.054.796	0,08	1,80
Extremadura	1.099.632	1.092.997	1.087.778	1.079.920	1.072.863	1.067.710	1.063.575	-1,37	-0,87
Galicia	2.748.695	2.732.347	2.718.525	2.708.339	2.701.743	2.699.499	2.700.269	-0,62	-0,05
Madrid (Comunidad de)	6.454.440	6.436.996	6.466.996	6.507.184	6.578.079	6.663.394	6.778.382	1,72	2,96
Murcia (Región de)	**1.466.818**	**1.467.288**	**1.464.847**	**1.470.273**	**1.478.509**	**1.493.898**	**1.510.951**	**0,93**	**2,15**
Navarra (Com. Foral de)	640.790	640.476	640.647	643.234	647.554	654.214	660.887	1,08	2,02
País Vasco	2.188.985	2.189.257	2.189.534	2.194.158	2.199.088	2.207.776	2.219.777	0,44	0,93
Rioja (La)	319.002	317.053	315.794	315.381	315.675	316.798	319.653	-0,04	1,24
Ceuta	84.963	84.263	84.519	84.959	85.144	84.777	83.842	0,74	-1,55
Melilla	84.509	85.584	86.026	8.379.820	86.384	86.487	87.076	0,42	0,79
Total Nacional	**46.771.341**	**46.624.382**	**46.557.008**	**46.572.132**	**46.722.980**	**47.026.208**	**47.431.256**	**0,46**	**1,49**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE). Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

Como en años anteriores, el peso relativo de la Región de Murcia en el conjunto de la población nacional presenta una leve tendencia positiva pasando de representar el 3,16% del total en 2018 al 3,19% en el año 2020. En el cuadro 1.2 se puede observar cómo contribuye cada una de las comunidades autónomas al total de la población de España y la forma en que ha evolucionado esa contribución en los cursos correspondientes a los años 2018 y 2020.

Cuadro 1.2. Contribución de las comunidades autónomas a la población española.

	2018	% POBLACIÓN	2020	% POBLACIÓN
Andalucía	8.384.408	**17,94**	8.460.261	**17,84**
Aragón	1.308.728	**2,80**	1.328.753	**2,80**
Asturias (Principado de)	1.028.244	**2,20**	1.018.706	**2,15**
Baleares (Islas)	1.128.908	**2,42**	1.171.003	**2,47**
Canarias	2.127.685	**4,55**	2.174.474	**4,58**
Cantabria	580.229	**1,24**	582.796	**1,23**
Castilla y León	2.409.164	**5,16**	2.393.285	**5,05**
Castilla-La Mancha	2.026.807	**4,34**	2.044.408	**4,31**
Cataluña	7.600.065	**16,27**	7.778.362	**16,40**
Comunidad Valenciana	4.963.703	**10,62**	5.054.796	**10,66**
Extremadura	1.072.863	**2,30**	1.063.575	**2,24**
Galicia	2.701.743	**5,78**	2.700.269	**5,69**
Madrid (Comunidad de)	6.578.079	**14,08**	6.778.382	**14,29**
Murcia (Región de)	**1.478.509**	**3,16**	**1.510.951**	**3,19**
Navarra (Com. Foral de)	647.554	**1,39**	660.887	**1,39**
País Vasco	2.199.088	**4,71**	2.219.777	**4,68**
Rioja (La)	315.675	**0,68**	319.653	**0,67**
Ceuta	85.144	**0,18**	83.842	**0,18**
Melilla	86.384	**0,18**	87.076	**0,18**
Total Nacional	**46.722.980**	**100%**	**47.431.256**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

El siguiente cuadro 1.3 y el gráfico 1.1 muestran la evolución de la población desde el año 2006 hasta 2020 tanto en población como en aumentos porcentuales y acumulados.

La Región de Murcia tiene en este periodo un crecimiento del 26,18%, mientras que el conjunto nacional sólo crece el 14,81%, lo que convierte a nuestra comunidad en una de las de mayor incremento de población de España. Si analizamos el comportamiento de la variación de población anualmente se observa que existe una tendencia evidente al aumento de dicho crecimiento desde el año 2015 hasta su máximo en el año 2020, tanto en el conjunto de España como en la Región de Murcia.

Cuadro 1.3. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia.

	ESPAÑA			CARM		
	Población	Aumento anual	Acumulado	Población	Aumento anual	Acumulado
2006	44.708.964	1,36	8,74	1.370.306	2,58	15,12
2007	45.200.737	1,10	9,93	1.392.117	1,59	16,95
2008	46.157.822	2,12	12,26	1.426.109	2,44	19,80
2009	46.745.807	1,27	13,69	1.446.520	1,43	21,52
2010	47.021.031	0,59	14,36	1.461.979	1,07	22,82
2011	47.190.493	0,36	14,77	1.470.069	0,55	23,50
2012	47.265.321	0,16	14,95	1.474.449	0,30	23,86
2013	47.129.783	-0,29	14,62	1.472.049	-0,16	23,66
2014	46.771.341	-0,76	13,75	1.466.818	-0,36	23,22
2015	46.624.382	-0.31	13,43	1.467.688	0,06	23,28
2016	46.557.008	-0.46	12,97	1.464.847	-0,19	23,09
2017	**46.572.132**	0,03	13,00	**1.470.273**	0,37	23,46
2018	**46.722.980**	0,32	13,32	**1.478.509**	0,56	24,02
2019	**47.026.208**	**0,64**	**13,96**	**1.493.898**	**1,03**	**25,05**
2020	**47.431.256**	**0,85**	**14,81**	**1.510.951**	**1,13**	**26,18**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

Gráfico 1.1. Evolución de la población en España y en la Región de Murcia

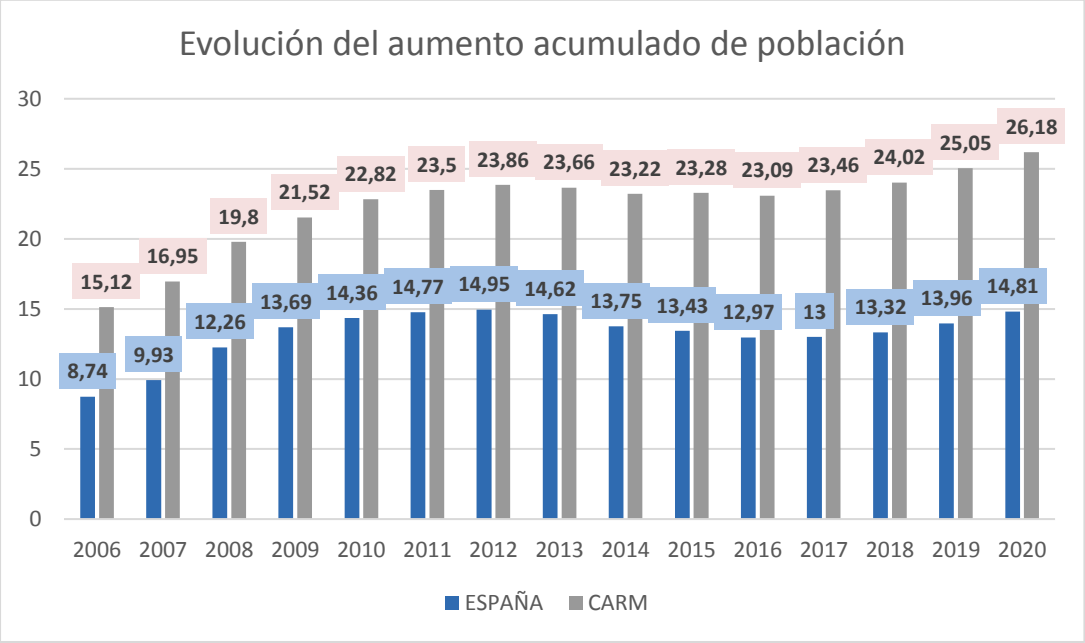

Fuente: Elaboración propia con datos del cuadro 1.3.

El crecimiento de población de la Región de Murcia a lo largo del periodo analizado sigue siendo superior a la media nacional, manteniéndose en los últimos años estable en ese rango, por lo que es interesante considerar cuáles son los factores que influyen en el mismo, a qué tramos de edad afecta principalmente ese aumento de población y, lo que es más importante para este estudio, si afecta al esfuerzo inversor que esta comunidad tiene que hacer para escolarizar y prestar el correspondiente servicio educativo.

El cuadro 1.4 muestra la distribución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia durante el periodo 2018-2020.

En cuanto a la composición por sexo, se observa que en los años objeto del Informe hay más hombres que mujeres, aunque la diferencia se reduce en el año 2019 con respecto a los datos de 2018, aunque vuelve a aumentar en 2020. Esta tendencia se mantiene hasta los 55 años, invirtiéndose a partir de este momento la situación, lo que indica la notablemente superior esperanza de vida de las mujeres respecto de los hombres.

Cuadro 1.4. Distribución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia. Serie años 2018-2019-2020.

	2018					2019					2020				
	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total	**1.478.509**	**740.143**	**50,06**	**738.366**	**49,94**	**1.493.898**	**747.615**	**50,04**	**746.283**	**49,96**	**1.510.951**	**756.619**	**50,08**	**754.332**	**49,92**
0-4	**79.578**	40.955	**51,47**	38.623	**48,53**	78.437	40.368	**51,47**	38.069	**48,53**	76.584	39.271	**51,28**	37.313	**48,72**
5-9	**89.545**	46.157	**51,55**	43.388	**48,45**	87.412	44.977	**51,45**	42.435	**48,55**	86.580	44.646	**51,57**	41.934	**48,43**
10-14	**89.331**	46.086	**51,59**	43.245	**48,41**	91.445	47.120	**51,53**	44.325	**48,47**	92.791	47.754	**51,46**	45.037	**48,54**
15-19	**81.888**	42.043	**51,34**	39.845	**48,66**	84.361	43.540	**51,61**	40.821	**48,39**	86.911	45.145	**51,94**	41.766	**48,06**
20-24	**80.777**	41.609	**51,51**	39.168	**48,49**	81.969	42.275	**51,57**	39.694	**48,43**	84.127	43.505	**51,71**	40.622	**48,29**
25-29	**87.379**	44.464	**50,89**	42.915	**49,11**	87.879	45.059	**51,27**	42.820	**48,73**	88.090	45.479	**51,63**	42.611	**48,37**
30-34	**96.395**	48.685	**50,51**	47.710	**49,49**	94.874	47.918	**50,51**	46.956	**49,49**	94.553	47.996	**50,76**	46.557	**49,24**
35-39	**123.074**	64.231	**52,19**	58.843	**47,81**	118.597	61.255	**51,65**	57.342	**48,35**	114.417	58.647	**51,26**	55.770	**48,74**
40-44	**128.734**	67.777	**52,65**	60.957	**47,35**	130.786	68.756	**52,57**	62.030	**47,43**	131.064	68.739	**52,45**	62.325	**47,55**
45-49	**118.336**	61.004	**51,55**	57.332	**48,45**	120.188	62.121	**51,69**	58.067	**48,31**	123.059	63.701	**51,76**	59.358	**48,24**
50-54	**110.124**	55.799	**50,67**	54.325	**49,33**	112.688	57.077	**50,65**	55.611	**49,35**	114.457	58.095	**50,76**	56.362	**49,24**
55-59	**91.900**	45.670	**49,70**	46.230	**50,30**	94.969	47.242	**49,74**	47.727	**50,26**	98.780	49.083	**49,69**	49.697	**50,31**
60-64	**72.938**	35.661	**48,89**	37.277	**51,11**	76.890	37.518	**48,79**	39.372	**51,21**	81.604	39.889	**48,88**	41.715	**51,12**
65-69	**63.437**	30.186	**47,58**	33.251	**52,42**	64.088	30.623	**47,78**	33.465	**52,22**	65.279	31.243	**47,86**	34.036	**52,14**
70-74	**54.377**	25.104	**46,17**	29.273	**53,83**	57.027	26.338	**46,19**	30.689	**53,81**	58.360	27.076	**46,39**	31.284	**53,61**
75-79	**41.210**	18.159	**44,06**	23.051	**55,94**	41.454	18.395	**44,37**	23.059	**55,63**	44.517	19.698	**44,25**	24.819	**55,75**
80-84	**35.906**	14.742	**41,06**	21.164	**58,94**	35.876	14.702	**40,98**	21.174	**59,02**	33.690	13.844	**41,09**	19.846	**58,91**
85-89	**22.913**	8.487	**37,04**	14.426	**62,96**	23.525	8.741	**37,16**	14.784	**62,84**	24.169	9.017	**37,31**	15.152	**62,69**
90-94	**8.681**	2.782	**32,05**	5.899	**67,95**	9.308	3.001	**32,24**	6.307	**67,76**	9.625	3.148	**32,71**	6.477	**67,29**
95-99	**1.799**	506	**28,13**	1.293	**71,87**	1.907	549	**28,79**	1.358	**71,21**	2.038	586	**28,75**	1.452	**71,25**
100 y más	**187**	36	**19,25**	151	**80,75**	218	40	**18,35**	178	**81,65**	256	57	**22,27**	199	**77,73**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

Cuadro 1.5. Variación de la evolución de la población por tramos de edad en la Región de Murcia. Serie años 2014 a 2020.

	POBLACIÓN							VARIACIONES (%)					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20
Total	**1.466.818**	**1.467.688**	**1.464.907**	**1.470.273**	**1.478.509**	**1.493.898**	**1.510.951**	**0,1%**	**-0,2%**	**0,36**	**0,56**	**1,03**	**1,13**
De 0 a 4 años	85.390	83.723	82.110	80.703	79.578	78.437	76.584	**-2,0%**	**-1,9%**	**-1,74**	**-1,41**	**-1,45**	**-2,42**
De 5 a 9 años	91.479	92.166	91.884	91.103	89.545	87.412	86.580	**0,8%**	**-0,3%**	**-0,86**	**-1,74**	**-2,44**	**-0,96**
De 10 a 14 años	82.979	84.691	85.798	87.489	89.331	91.445	92.791	**2,1%**	**1,3%**	**1,93**	**2,06**	**2,31**	**1,45**
De 15 a 19 años	78.064	78.363	79.032	80.429	81.888	84.361	86.911	**0,4%**	**0,9%**	**1,74**	**1,78**	**2,93**	**2,93**
De 20 a 24 años	84.479	82.425	80.912	80.429	80.777	81.969	84.127	**-2,4%**	**-1,8%**	**-0,60**	**0,43**	**1,45**	**2,57**
De 25 a 29 años	93.465	90.275	88.031	87.391	87.379	87.879	88.090	**-3,4%**	**-2,5%**	**-0,73**	**-0,01**	**0,57**	**0,24**
De 30 a 34 años	119.689	113.274	106.126	100.338	96.395	94.874	94.553	**-5,4%**	**-6,3%**	**-5,77**	**-4,09**	**-1,60**	**-0,34**
De 35 a 39 años	133.728	131.912	129.813	126.739	123.074	118.597	114.417	**-1,4%**	**-1,6%**	**-2,43**	**-2,98**	**-3,77**	**-3,65**
De 40 a 44 años	123.031	124.555	125.687	127.480	128.734	130.786	131.064	**1,2%**	**0,9%**	**1,41**	**0,97**	**1,57**	**0,21**
De 45 a 49 años	115.483	116.469	117.017	117.691	118.336	120.188	123.059	**0,9%**	**0,5%**	**0,57**	**0,55**	**1,54**	**2,33**
De 50 a 54 años	97.263	100.212	102.592	106.175	110.124	112.688	114.457	**3,0%**	**2,4%**	**3,37**	**3,59**	**2,28**	**1,55**
De 55 a 59 años	79.108	83.056	86.408	90.026	91.900	94.969	98.780	**5,0%**	**4,0%**	**4,02**	**2,04**	**3,23**	**3,86**
De 60 a 64 años	66.375	66.933	68.356	69.694	72.938	76.890	81.604	**0,8%**	**2,1%**	**1,92**	**4,45**	**5,14**	**5,78**
De 65 a 69 años	61.360	62.198	61.295	62.144	63.437	64.088	65.279	**1,4%**	**-1,5%**	**1,37**	**2,04**	**1,02**	**1,82**
De 70 a 74 años	47.057	50.197	49.977	52.004	54.377	57.027	58.360	**6,7%**	**-0,4%**	**3,90**	**4,36**	**4,65**	**2,28**
De 75 a 79 años	44.381	41.651	43.008	41.896	41.210	41.454	44.517	**-6,2%**	**3,3%**	**-2,65**	**-1,66**	**0,59**	**6,88**
De 80 a 84 años	35.245	35.871	35.595	36.045	35.906	35.876	33.690	**1,8%**	**-0,8%**	**1,25**	**-0,39**	**-0,08**	**-6,49**
De 85 y más años	28.242	20.748	31.266	22.111	22.913	34.958	36.088	**26,5%**	**50,7%**	**-41,40**	**3,50**	**34,46**	**3,13**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística. (Serie 2014 a 2020). Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

Si se analiza el total de población entre 0 y 19 años de edad (Cuadro 1.6 que sigue), se aprecia el mantenimiento de la población, con pequeñas disminuciones en los dos últimos años.

En números relativos en cuanto a los años que nos ocupa en este informe, en efecto, este conjunto de población se ha mantenido estable en el 23,02% de la población total de nuestra región hasta el año 2018, aunque en los sucesivos 2019 y 2020 existe un leve retroceso de -0,15 y -0,18 respectivamente. Este fenómeno se produce también en el conjunto de España, aunque con valores porcentuales del 19,58% en 2019 y 19,56% en 2020, lo que indica que la presión de escolarización es mayor en la Región de Murcia que la media española, rasgo que ha repercutido desde hace años en un mayor gasto y, por tanto, en un esfuerzo muy superior si tenemos en cuenta la deficiente financiación que ha sufrido nuestra comunidad desde la década anterior. Por

otra parte, y se trata de un dato muy a tener en cuenta desde los puntos de vista escolar, demográfico y económico, en los años 2019 y 2020 se mantiene el breve retroceso en el tramo de 0-4 años, lo que tendrá indudables efectos en la escolarización y en las ratios además de otras necesidades sociales a futuro como el sostenimiento de la Seguridad Social y el sistema de pensiones.

Cuadro 1.6. Evolución de la población de 0-19 años en España y en la Región de Murcia. 2010-2020

	ESPAÑA				*CARM*			
AÑO	*TOTAL POBLACIÓN*	*POBLACIÓN (0-19 años)*	*POBLACIÓN (0-19 años) ESPAÑA (%)*	*VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS*	*TOTAL POBLACIÓN*	*POBLACIÓN (0-19 años)*	*POBLACIÓN (%) (0-19 años)*	*VARIACIÓN POBLACIÓN 0-19 AÑOS*
2010	47.021.031	9.239.768	19,7	0,9	1.461.979	338.414	23,1	1,3
2011	47.190.493	9.282.082	19,7	0,5	1.470.069	339.553	23,1	0,3
2012	47.265.321	9.290.273	19,7	0,1	1.474.449	339.555	23,0	0
2013	47.129.783	9.256.953	19,6	-0,4	1.472.049	338.606	23,0	-0,3
2014	46.771.341	9.197.698	19,7	-0,6	1.466.818	337.912	23,0	-0,2
2015	46.624.382	9.211.031	19,8	0,1	1.467.688	338.943	23,1	0,1
2016	46.557.008	9.225.268	19,8	0,0	1.464.907	338.924	23,1	0,0
2017	46.572.132	9.179.496	19,71	-0,09	1.470.273	339.724	23,11	3,31
2018	46.722.980	9.188.211	19,67	-0,04	1.478.509	340.342	23,02	-0,09
2019	**47.026.208**	**9.207.974**	**19,58**	**-0,09**	**1.493.898**	**341.655**	**22,87**	**-0,15**
2020	**47.431.256**	**9.275.206**	**19,56**	**-0,02**	**1.510.951**	**342.866**	**22,69**	**-0,18**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.
Año 2020 Datos provisionales a 1 de enero de 2020 publicados el 21-04-2020.

Contrastan estos datos con los de la población de 65 o más años de edad de la Región de Murcia durante los años reflejados en el Cuadro 1.7. Se observa que, en el año 2017 retrocede 1 punto y en el año 2018 se inicia una recuperación con 0,2 positivo con respecto a 2017, en cuanto al año 2019 el porcentaje que representa esta población es del 15,62% y en el año 2020 del 15,75%, indicando una consolidación del envejecimiento de la misma, aumentando de manera continuada el número de personas mayores no solo durante el periodo analizado sino de la serie completa. No obstante este incremente se ve frenado en el año 2020 puesto que de un valor de 0,82 de 2019 con respecto a 2018 llegamos a un 0,23 del 2020 con respecto a 2019.

Cuadro 1.7. Evolución de la población de 65 o más años en la Región de Murcia.

Región de Murcia	Población total	Población (65 o más años)		
		Total	%	Variación Poblacional
2010	1.461.979	201.229	13,8	0,1
2011	1.470.069	206.565	14,1	0,3
2012	1.474.449	210.793	14,3	0,2
2013	1.472.049	213.911	14,5	0,2
2014	1.466.818	216.285	14,7	0,2
2015	1.467.688	224.943	15,3	0,6
2016	1.464.907	229.140	15,6	0,3
2017	1.470.273	214.200	14,6	-1,0
2018	1.478.509	217.843	14,8	0,2
2019	**1.493.898**	**233.403**	**15,62**	**0,82**
2020	**1.510.951**	**237.934**	**15,75**	**0,23**

Fuente: Elaboración propia con datos del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística.

La distribución de la población total en la Región de Murcia, en estos años, por tramos de edad, se puede contrastar más fácilmente en el gráfico 1.2, en el que se realiza sobre los tres últimos años 2018, 2019 y 2020 y no se hace distinción de sexo para apreciar mejor el irregular reparto de la misma.

Gráfico 1.2. Distribución de la población por tramos de edad. Años 2018-2019-2020

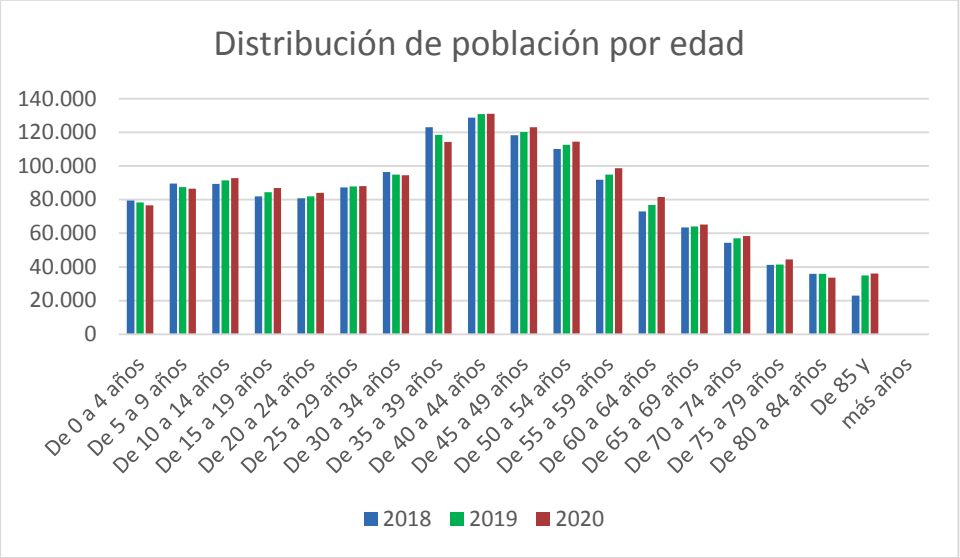

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro 1.5

Los gráficos siguientes 1.3, 1.4 y 1.5 recogen las pirámides poblacionales de los años a los que hemos hecho referencia. Obsérvese que son muy similares en los 3 últimos años y sin variaciones destacables.

Gráfico 1.3. Pirámide poblacional de la Región de Murcia. Año 2018

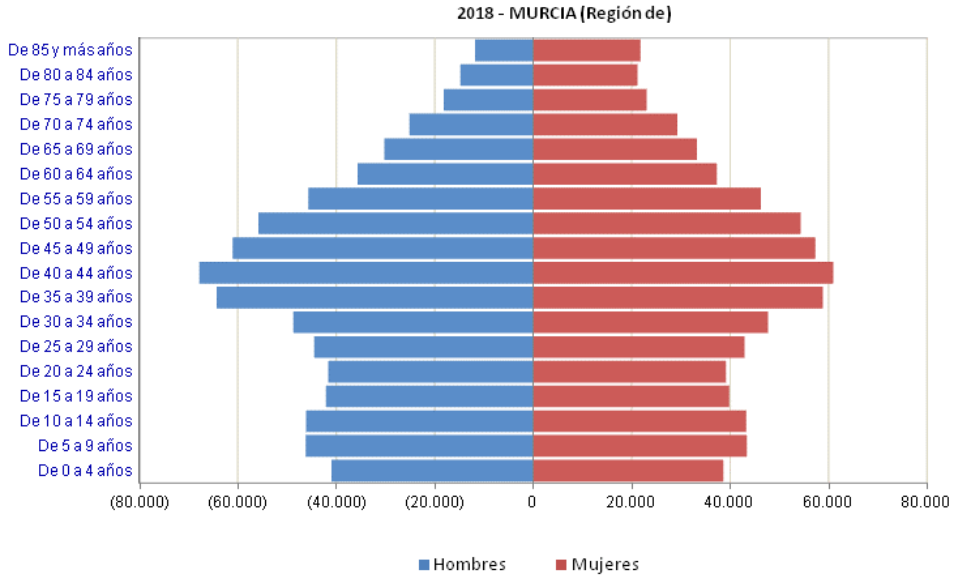

Fuente: CREM. Centro de Regional de Estadística de Murcia

Gráfico 1.4. Pirámide poblacional de la Región de Murcia. Año 2019

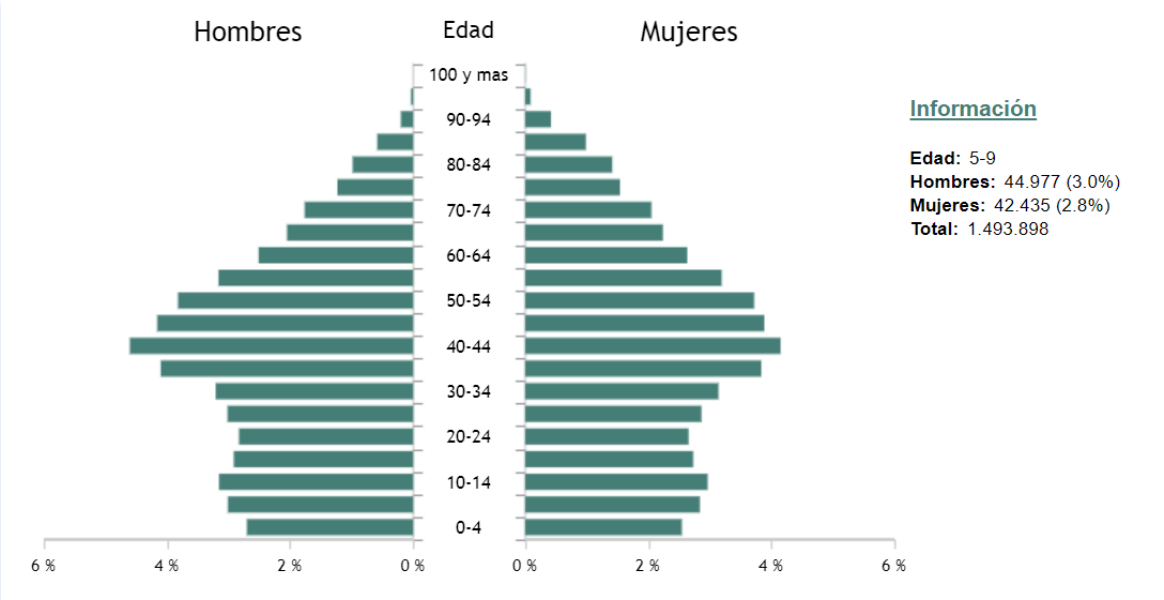

Fuente: Estadística del padrón continúo del Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 1.5. Pirámide poblacional de la Región de Murcia. Año 2020

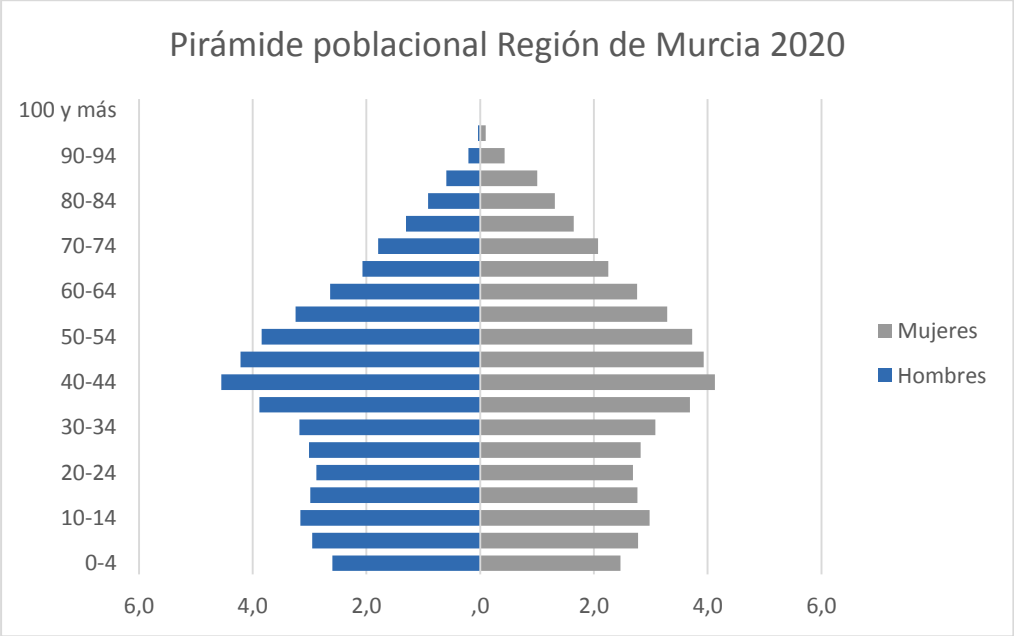

Fuente: Elaboración propia con los datos procesados del cuadro 1.5.

1.1.2.Factores que influyen en la población regional.

Como se ha visto en el apartado anterior, los datos de población reflejan un mayor crecimiento en la Región de Murcia que en el conjunto nacional. Además, en los tramos comprendidos entre los 0-19 años de edad el porcentaje de población es sensiblemente superior al de la media nacional (ver cuadro 1.5).

Por ello, las Administraciones educativas deben tener en cuenta, necesariamente, dos indicadores a la hora de planificar la oferta de puestos escolares y la construcción de infraestructuras. Uno es el de los movimientos migratorios, con la posible llegada de población en edad escolar, de difícil pronóstico habitualmente; y el otro, mucho más predecible, la natalidad.

Para ponderar las posibles diferencias en el esfuerzo económico que debe realizar la Región de Murcia en relación con la media española y con las comunidades que no llegan a la misma, analizaremos estos dos indicadores y su influencia sobre la población que hay que escolarizar.

Finalmente, para valorar en plenitud la inversión de la Administración regional en materia educativa, hay que tener en cuenta la injusta financiación estatal de la Región de Murcia, que ha negado durante muchos años el crecimiento demográfico al que ha tenido que hacer frente la Comunidad únicamente con sus recursos.

1.1.2.1.La natalidad en la Región de Murcia

El análisis de las series estadísticas de nacimientos se puede observar en el cuadro 1.8. Así, en España se ha dado un constante crecimiento desde el año 2000 (397.632) hasta 2008 (519.779). Produciéndose a partir del año siguiente una importante disminución del número de nacimientos, que alcanza su mínimo en el año 2016 con 406.556 nacidos, es decir, 13.734 niños menos que en el año 2015.

Por lo que respecta a la Región de Murcia, también en el año 2008 se obtiene un máximo de 19.386 nacimientos, que disminuyen de forma acusada y constante (con un leve repunte en 2014) hasta los 13.669 de 2020, su nivel más bajo en 40 años.

Cuadro 1.8. Evolución (2000-2020) de los nacimientos en España y en la Región de Murcia.

AÑO	ESPAÑA	CARM
2000	397.632	14.195
2001	406.380	14.990
2002	418.846	15.489
2003	441.881	16.444
2004	454.591	16.677
2005	466.371	17.330
2006	482.957	18.091
2007	492.527	18.602
2008	519.779	19.386
2009	494.997	18.571
2010	486.575	18.039
2011	471.999	17.408
2012	454.648	16.682
2013	425.715	16.105
2014	427.595	16.308
2015	420.290	15.947
2016	406.556	14.167
2017	393.181	15.088
2018	369.302	14.580
2019	359.770	14.221
2020	339.206*	13.669*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del INE

(*) Datos provisionales junio 2021
ofrecemos datos semestrales comparables de los últimos 3 años en el gráfico 1.7

Gráfico 1.6. Nacimientos en España y en la Región de Murcia.

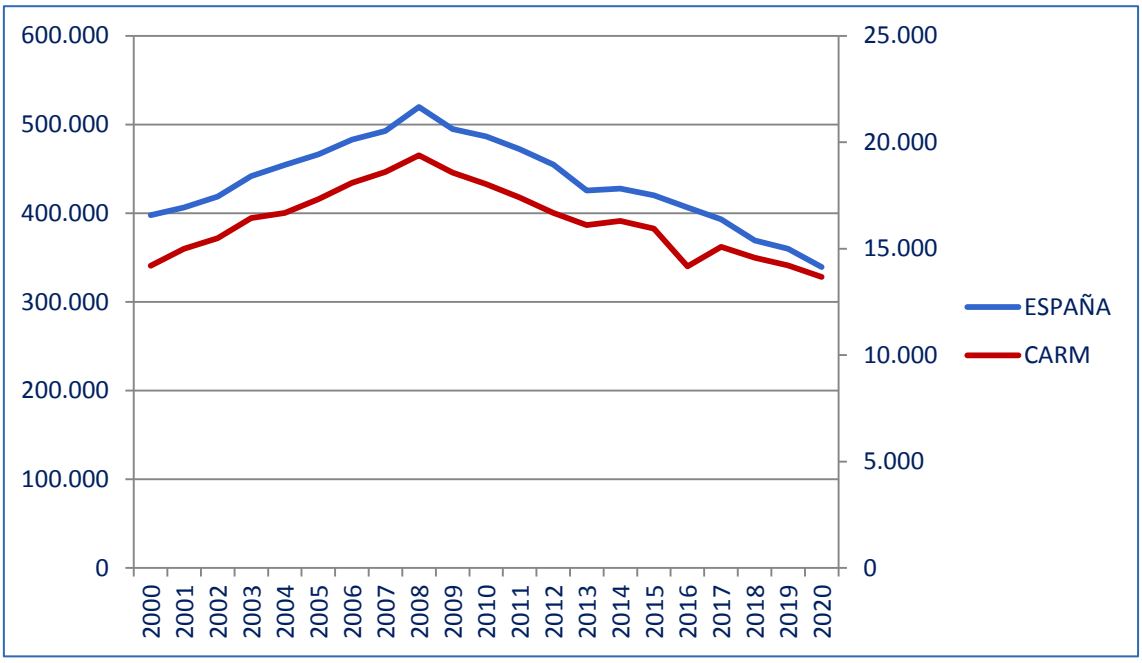

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro 1.8

Este descenso viene marcado por dos indicadores demográficos básicos y relacionados: el indicador coyuntural de fecundidad y la tasa bruta de natalidad.

El Indicador Coyuntural de Fecundidad (ICF) de un año es, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), el número medio de hijos que tendría cada mujer a lo largo de su vida, si se mantuviera en la población la misma intensidad en la fecundidad que la observada en ese año.

La Tasa Bruta de Natalidad (TBN) es, según el INE, el número de niños nacidos por cada 1.000 habitantes.

En el año 2020 se registraron 339.206 nacimientos, un 5,9% menos que en el mismo periodo del año anterior. El número de nacimientos continúa así con la tendencia a la baja de los últimos años, sólo interrumpida en 2014.

En el gráfico 1.6 Bis se muestra el número de nacimientos desde el año 2010 (recuérdese que los datos del año 2020 son datos provisionales a junio de 2021):

Gráfico 1.6 Bis. Nacimientos en España periodo enero-junio. Desde 2010 a 2020

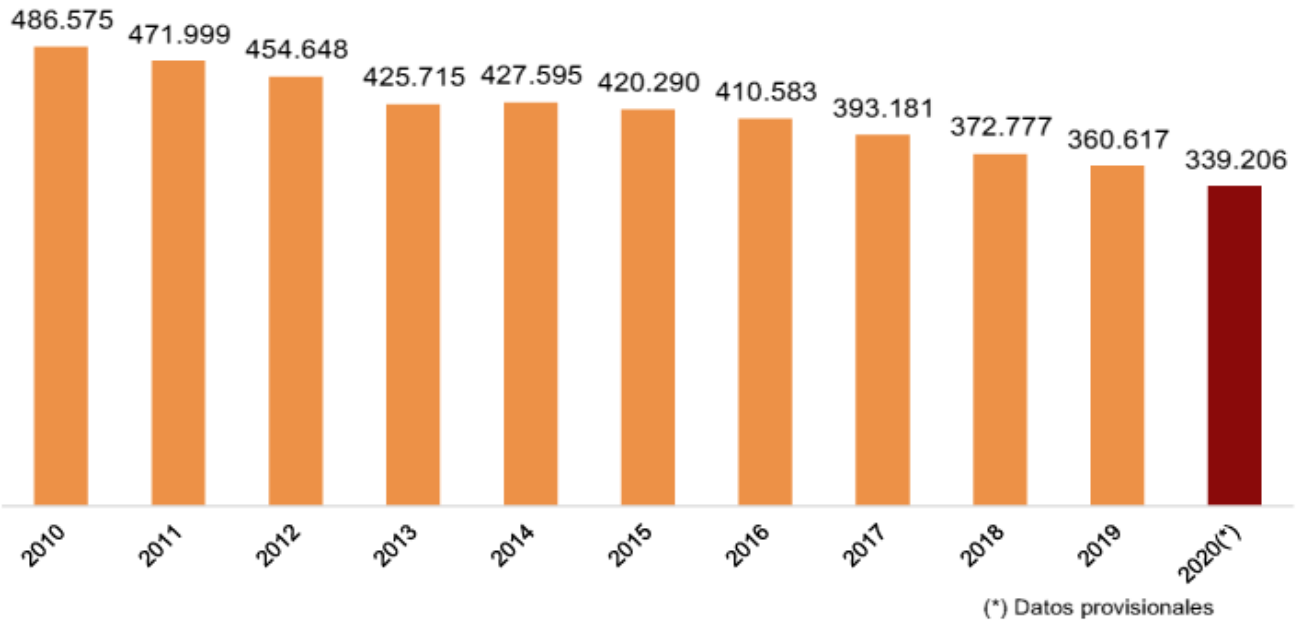

Fuente: Notas de Prensa. Enero 2021 Instituto Nacional de Estadística (INE). (*) Datos provisionales junio 2021

Cuadro 1.9. Nacimientos del año 2020 por CC.AA.

	Total		
	Total	Hombres	Mujeres
Total	339.206	173.796	165.410
Andalucía	64.906	33.261	31.645
Aragón	9.042	4.591	4.451
Asturias, Principado de	4.773	2.439	2.334
Balears, Illes	9.377	4.770	4.607
Canarias	13.142	6.715	6.427
Cantabria	3.386	1.756	1.630
Castilla y León	13.634	7.005	6.629
Castilla-La Mancha	14.564	7.425	7.139
Cataluña	58.026	29.628	28.398
Comunitat Valenciana	35.585	18.287	17.298
Extremadura	7.352	3.746	3.606
Galicia	15.212	7.730	7.482
Madrid, Comunidad de	51.887	26.591	25.296
Murcia, Región de	13.669	7.137	6.532
Navarra, Comunidad Foral de	5.040	2.614	2.426
País Vasco	14.747	7.658	7.089
Rioja, La	2.317	1.168	1.149
Ceuta	837	433	404
Melilla	939	472	467
Residentes en el Extranjero	771	370	401

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) datos provisionales Junio 2021

Como complemento al cuadro 1.8 presentamos el desglose de nacimientos en el año 2020 por comunidades autónomas en el cuadro anterior 1.9. Recordemos que son datos provisionales a junio de 2021.

Veamos en el siguiente cuadro 1.9 Bis la comparativa con el mismo periodo del año 2019 para poder realizar una comparativa por CC.AA. incluida nuestra región con el año 2020.

Cuadro 1.9 Bis: Notas de Prensa del INE Año 2020 y 2021

NACIMIENTOS			
	2019	2020	Variación
TOTAL	**360.617**	**339.206**	**-5,94**
Andalucía	69.397	64.906	-6,47
Aragón	9.644	9.042	-6,24
Principado de Asturias	5.152	4.773	-7,36
Islas Baleares	9.681	9.377	-3,14
Islas Canarias	14.137	13.142	-7,04
Cantabria	3.547	3.386	-4,54
Castilla y León	14.323	13.634	-4,81
Castilla-La Mancha	15.316	14.564	-4,91
Cataluña	61.548	58.026	-5,72
Comunidad Valenciana	37.324	35.585	-4,66
Extremadura	7.650	7.352	-3,90
Galicia	15.718	15.212	-3,22
Madrid	55.741	51.887	-6,91
Región de Murcia	**14.264**	**13.669**	**-4,17**
C. Foral de Navarra	5.371	5.040	-6,16
País Vasco	15.449	14.747	-4,54
La Rioja	2.408	2.317	-3,78
Ceuta	841	837	-0,48
Melilla	1.236	939	-24,03
Residentes en el extranjero	1.870	771	-58,77

Fuente: Elaboración propia con datos de la Nota de prensa 2020 y 2021 del INE
(*) Año 2020 datos provisionales a junio de 2021

Nuestra región desciende como todas, no obstante la variación es menor al total nacional, 5,94 frente al 4,17. Destaca la reducción de residentes en el extranjero que desciende un 58,77.

A nivel nacional el Principado de Asturias obtiene un mayor descenso y Ceuta uno menor.

En los cuadros 1.10 y 1.11 y en los gráficos 1.7 y 1.8 se puede apreciar la evolución del Indicador Coyuntural de Fecundidad (ICF) tanto en España como en la Región de Murcia.

Cuadro 1.10. Indicador Coyuntural de Fecundidad en España y en la Región de Murcia, según nacionalidad de la madre.

AÑO	ESPAÑA			CARM		
	ESP.	EXTRANJ.	MEDIA	ESP.	EXTRANJ.	MEDIA
2002	1,21	1,86	1,25	1,42	2,47	1,51
2003	1,25	1,77	1,30	1,47	2,33	1,57
2004	1,27	1,75	1,32	1,46	2,22	1,56
2005	1,28	1,66	1,33	1,49	2,13	1,58
2006	1,31	1,69	1,36	1,53	2,12	1,63
2007	1,31	1,72	1,38	1,52	2,16	1,64
2008	1,36	1,83	1,44	1,56	2,23	1,69
2009	1,31	1,68	1,38	1,51	2,08	1,62
2010	1,30	1,68	1,37	1,49	2,02	1,58
2011	1,29	1,58	1,34	1,47	1,99	1,56
2012	1,27	1,56	1,32	1,44	1,96	1,53
2013	1,23	1,53	1,27	1,43	1,89	1,51
2014	1,27	1,62	1,32	1,48	2,01	1,56
2015	1,28	1,66	1,47	1,48	2,08	1,78
2016	1,27	1,70	1,49	1,44	2,18	1,81
2017	1,25	1,71	1,48	1,43	2,21	1,82
2018	1,19	1,63	1,41	1,39	2,20	1,80
2019	**1,17**	**1,59**	**1,38**	**1,36**	**2,13**	**1,75**
2020*	**1,12**	**1,45**	**1,18**	**1,32**	**2,01**	**1,45**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE
(*) En el año 2020 los datos son provisionales a junio de 2021

En la Región de Murcia el ICF, o número potencial de hijos por mujer, en 2019 supera en 3,7 décimas la media española, se mantiene el descenso iniciado en el año 2017. Hay que destacar los datos de este indicador para las madres de nacionalidad extranjera, siempre muy superior a las españolas, aunque en 2019 desciende respecto al año anterior tanto en España como en nuestra comunidad, resultando llamativa la diferencia con las mujeres extranjeras de la media española de 0,77 siendo superior a la media nacional que es de 0,42. En el año 2020 sigue el descenso iniciado en 2017.

Grafico 1.7. Evolución del Indicador Coyuntural de Fecundidad en la Región de Murcia

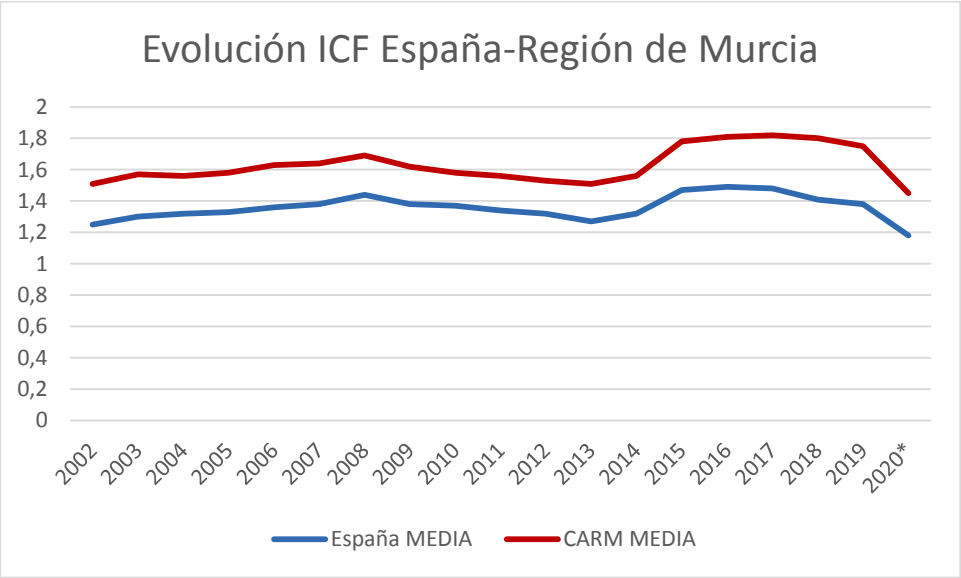

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. 2020 datos provisionales junio 2021

Por su parte, en la tasa bruta de natalidad, que recordemos son los nacidos por 1000 habitantes, sucede algo parecido: un apreciable descenso nacional y regional a partir de 2008, al mismo tiempo que un mayor valor en la Región de Murcia que la media española. Además, nuestra comunidad vuelve a ser la que presenta el mayor valor de este indicador, muy superior a la media española. Nuevamente, destacan los datos de las mujeres extranjeras, con tasas que doblan las de las españolas en ambos casos.

Por último destacar la esperanza de vida de estos nacimientos en el año 2019, donde destaca la mayor esperanza en las mujeres en un porcentaje que se acerca al 6%, del 80,86 al 86,22%. En el año 2020 se nota el efecto de la aparición del COVID tanto a nivel de España como de la CARM.

Cuadro 1.11. Esperanza de vida al nacimiento según sexo. Años 2019 y 2020

	2019		2020	
Sexo	España	CARM	España	CARM
Ambos sexos	83,58	82,63	82,40	82,37
Hombres	80,86	80,10	79,70	79,70
Mujeres	86,22	85,16	85,10	85,09

Fuente: INE. Instituto Nacional de Estadística

Cuadro 1.12. Tasa bruta de natalidad en España y en la Región de Murcia, según nacionalidad de la madre.

AÑO	ESPAÑA			CARM		
	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	AMBAS NACIONALIDES	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	AMBAS NACIONALIDES
2002	9,51	21,02	10,08	11,58	26,12	12,65
2003	9,8	19,99	10,44	11,89	24,41	13,04
2004	9,86	19,74	10,57	11,77	22,49	12,91
2005	9,91	18,57	10,65	11,90	20,43	12,98
2006	10,02	18,86	10,85	12,09	20,32	13,23
2007	9,86	19,27	10,86	11,77	21,35	13,24
2008	10,1	20,34	11,28	11,92	22,02	13,54
2009	9,58	18,69	10,65	11,40	20,11	12,82
2010	9,38	18,46	10,42	11,08	19,17	12,38
2011	9,16	17,24	10,07	10,72	18,36	11,91
2012	8,82	16,78	9,69	10,30	17,69	11,42
2013	8,30	16,05	9,11	10,01	16,90	11,02
2014	8,37	16,59	9,17	10,10	17,52	11,15
2015	8,20	16,71	9,01	9,81	17,74	10,91
2016	7,91	16,80	8,75	9,35	17,95	10,52
2017	7,53	16,75	8,41	9,02	18,08	10,24
2018	6,96	15,99	7,94	8,57	18,10	9,86
2019	**6,65**	**15,72**	**7,62**	**8,16**	**17,98**	**9,54**
2020*	**6,25**	**14,20**	**7,15**	**7,76**	**16,75**	**9,06**

Fuente: INE. Indicadores de natalidad. (*) Datos del año 2020 de junio 2021

Evidentemente al bajar la natalidad baja la Tasa Bruta de Natalidad, tanto la española como la extranjera, aunque en esta última la bajada es algo mayor que la nacional.

1.1.2.2.La población extranjera en la Región de Murcia

Lo que acabamos de señalar anteriormente es consecuencia de que, en las últimas décadas, en España, y muy especialmente en la Región de Murcia, se ha producido la incorporación de un elevado número de personas procedentes de otros países, lo que ha tenido su reflejo en el ámbito educativo.

Esta incorporación de población extranjera ha tenido lugar principalmente desde finales de los años noventa, convirtiéndose en uno de los fenómenos de mayores consecuencias de nuestra historia reciente. En el cuadro 1.13 se puede observar la comparativa de población extranjera en los años 2017, 2018 y 2019 en nuestra región y en España, datos INE. La información aportada por el Instituto Nacional de Estadística refleja, en el periodo que nos ocupa, una cierta contención en el crecimiento del número de ciudadanos de otras nacionalidades, tanto en el conjunto de la población de España como en el de la Región de Murcia. En cuanto a la tasa de extranjeros en la Región de Murcia es muy superior a la media de España, con una ligerísima, aunque paulatina, tendencia al aumento en ambos años. Esto se refleja perfectamente en el apartado de los porcentajes.

Cuadro 1.13. Comparativa de población extranjera en España, CARM.

POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL			EXTRANJEROS			%		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
ESPAÑA	46.722.980	47.026.208	47.431.256	4.734.691	5.036.878	5.423.198	10,13	**10,71**	**11,43**
CARM	**1.478.509**	**1.493.898**	**1.510.951**	**202.432**	**211.239**	**222.022**	**13,69**	**14,14**	**14,69**

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. Año 2020 a 1 de enero de 2020

En el siguiente cuadro 1.14 se exponen las cifras de población total y población extranjera, en España y en cada una de las comunidades autónomas en los años 2019 y 2020. Además, se reflejan los porcentajes que representan respecto del total de la población. Asimismo, se indica la variación absoluta y la porcentual de la población extranjera en estos dos años.

Cuadro 1.14. Población total y población extranjera por comunidades y Ciudades Autónomas. Años 2019 y 2020

	Año 2019			Año 2020			Variación de la población extranjera (2020-2019) 2020 sobre 2019	
	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Población total	Población extranjera	Población extranjera sobre el total (%)	Absoluta	Relativa (%)
Andalucía	8.414.240	655.555	7,79	8.460.261	700.215	8,28	44.660	0,49
Aragón	1.319.291	149.299	11,32	1.328.753	161.531	12,16	12.232	0,84
Asturias(Principado de)	1.022.800	41.626	4,07	1.018.706	45.279	4,44	3.653	0,37
Baleares (Islas)	1.149.460	204.987	17,83	1.171.003	219.684	18,76	14.697	0,93
Canarias	2.153.389	277.034	12,87	2.174.474	291.639	13,41	14.605	0,55
Cantabria	581.078	32.783	5,64	582.796	35.837	6,15	3.054	0,51
Castilla y León	2.399.548	129.794	5,41	2.393.285	140.374	5,87	10.580	0,46
Castilla-La Mancha	2.032.863	172.096	8,47	2.044.408	186.507	9,12	14.411	0,66
Cataluña	7.675.217	1.159.427	15,11	7.778.362	1.259.013	16,19	99.586	1,08
Comunidad Valenciana	5.003.769	703.413	14,06	5.054.796	750.513	14,85	47.100	0,79
Extremadura	1.067.710	32.623	3,06	1.063.575	34.560	3,25	1.937	0,19
Galicia	2.699.499	100.868	3,74	2.700.269	112.022	4,15	11.154	0,41
Madrid	6.663.394	881.819	13,23	6.778.382	954.837	14,09	73.018	0,85
Murcia (Región de)	**1.493.898**	**211.239**	**14,14**	**1.510.951**	**222.022**	**14,69**	**10.783**	**0,55**
Navarra (Com. Foral de)	654.214	64.219	9,82	660.887	70.467	10,66	6.248	0,85
País Vasco	2.207.776	163.808	7,42	2.219.777	179.678	8,09	15.870	0,67
Rioja (La)	316.798	37.230	11,75	319.653	40.017	12,52	2.787	0,77
Ceuta	84.777	5.792	6,83	83.842	5.640	6,73	-152	-0,11
Melílla	86.487	13.266	15,34	87.076	13.363	15,35	97	0,01
Total Nacional	**47.026.208**	**5.036.838**	**10,71**	**47.431.256**	**5.423.198**	**11,43**	**386.360**	**0,72**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia
Año 2020 datos provisionales a 1 de enero de 2020

La población extranjera en la Región de Murcia aumentó en 10.783 entre los años 2019 y 2020, lo que supone un incremento interanual de 0,55% en cuanto al porcentaje de la misma sobre el total frente a la del conjunto del territorio nacional, en que ha aumentado un 0,72%. A pesar de este descenso de 2020, la Región

de Murcia ocupa el cuarto lugar en cuanto al porcentaje de población extranjera sobre su población total con un 14,69%, sólo superada por Baleares con el 18,76%, Cataluña con el 16,19%, y la ciudad autónoma de Melilla con el 15,35%.

1.1.3. La población en edad escolar

La educación española, en su actual ordenamiento legal, se inicia con el nacimiento y fija la educación infantil, como etapa educativa, entre 0 y 6 años, aunque no la incluye en la educación obligatoria, que abarca desde los seis hasta los dieciséis años. No obstante, la población infantil de 3-6 años está prácticamente escolarizada al 100%. Así, buscando la mayor utilidad posible, en este informe nos centramos en el análisis de la población de la Región hasta los 19 años de edad, es decir, el periodo que incluye la educación infantil, la obligatoria y la secundaria postobligatoria.

En el cuadro 1.15 se expone la evolución de la proporción de población de 0-19 años desde el año 2002 hasta el año 2020. Vemos cómo en la Región de Murcia se ha ido produciendo un leve descenso desde el año 2017 con el 23,11%, aunque leve es constante hasta 2020 con el 22,69%. En el caso de la media española se produce un fenómeno similar, aunque la proporción de población en ese tramo de edad es siempre superior en el caso de la Región de Murcia, lo que indica una mayor proporción de población joven que la media nacional, como ya hemos visto en algunos de los cuadros anteriores.

Cuadro 1.15. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2020, en España y en la Región de Murcia.

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2002	20,1	23,8
2003	19,9	23,5
2004	19,7	23,4
2005	19,1	23,1
2006	19,5	23,0
2007	19,5	23,0
2008	19,5	23,0
2009	19,6	23,1
2010	19,7	23,2
2011	19,7	23,1

Años	Población 0-19 años (%)	
	ESPAÑA	CARM
2012	19,7	23,0
2013	19,6	23,0
2014	19,7	23,0
2015	19,7	23,1
2016	19,7	23,1
2017	19,71	23,11
2018	19,67	23,02
2019	**19,58**	**22,87**
2020	**19,56**	**22,69**

Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

En el siguiente cuadro, 1.16, se indica la evolución de la población 0-19 años en España y en la Región de Murcia desglosada por su origen. Como se puede apreciar, la proporción de población de origen extranjero en el tramo de 0-19 años de edad en nuestra comunidad experimentó un importante crecimiento hasta el año 2012, donde alcanzó su máximo en el 15,4%. En el año 2019, los extranjeros experimentan un notable ascenso representando el 18,15% de la de la población entre 0-19 años, aunque en 2020 es del 14, 47%, mientras que en España este valor es del 13,34% en el año 2019 y del 12,57 en el 2020. Si recordamos el cuadro anterior, se produce mayor diferencia en porcentaje entre la población extranjera en edad escolar de la Región de Murcia y la de España, que entre poblaciones jóvenes totales: hay, por tanto, más presencia de niños y jóvenes extranjeros en la Región de Murcia.

Cuadro 1.16. Evolución de la población de origen extranjero en el intervalo de edad 0-19 años del año 2002 al 2020 en España y en la Región de Murcia.

Años	Desglose de la población de 0-19 años (%)			
	ESPAÑA		CARM	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
2002	95,7	4,3	95,0	5,0
2003	94,1	5,9	92,6	7,4
2004	93,0	7,0	90,6	9,4
2005	91,7	8,3	89,2	10,8
2006	90,9	9,1	88,2	11,8
2007	90,1	9,9	87,3	12,7
2008	88,6	11,4	85,8	14,2
2009	88,0	12,0	85,0	15,0
2010	87,8	12,2	84,6	15,4
2011	87,8	12,2	84,7	15,3
2012	88,0	12,0	84,6	15,4
2013	88,3	11,7	84,8	15,2

Años	Desglose de la población de 0-19 años (%)			
	ESPAÑA		CARM	
	Españoles	Extranjeros	Españoles	Extranjeros
2014	89,1	10,9	85,3	14,7
2015	89,8	10,2	85,7	14,3
2016	90,1	8,9	85,9	14,1
2017	90,31	9,69	86,15	13,85
2018	90,05	9,95	86,01	13,99
2019	**86,66**	**13,34**	**81,85**	**18,15**
2020	**88,83**	**12,57**	**85,53**	**14,47**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia. Año 2020 a 1 de enero de 2020.

El cuadro anterior, 1.15, confirma, como adelantábamos más arriba, el incremento del diferencial entre la Región y España con el transcurso de los años, y cómo al inicio del periodo hay más población española en la Región de Murcia, lo que se invierte por completo al final del tramo analizado.

En el gráfico 1.8 se refleja la evolución la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2020, en España y en la Región de Murcia, y se aprecia con nitidez que la diferencia sigue siendo notable, aunque en el total de España aumenta levemente desde 2016 y vuelve a descender levemente en el año 2020.

Gráfico 1.8. Evolución de la proporción de población en el intervalo de edad 0-19 años, desde el año 2002 al 2020, en España y en la Región de Murcia.

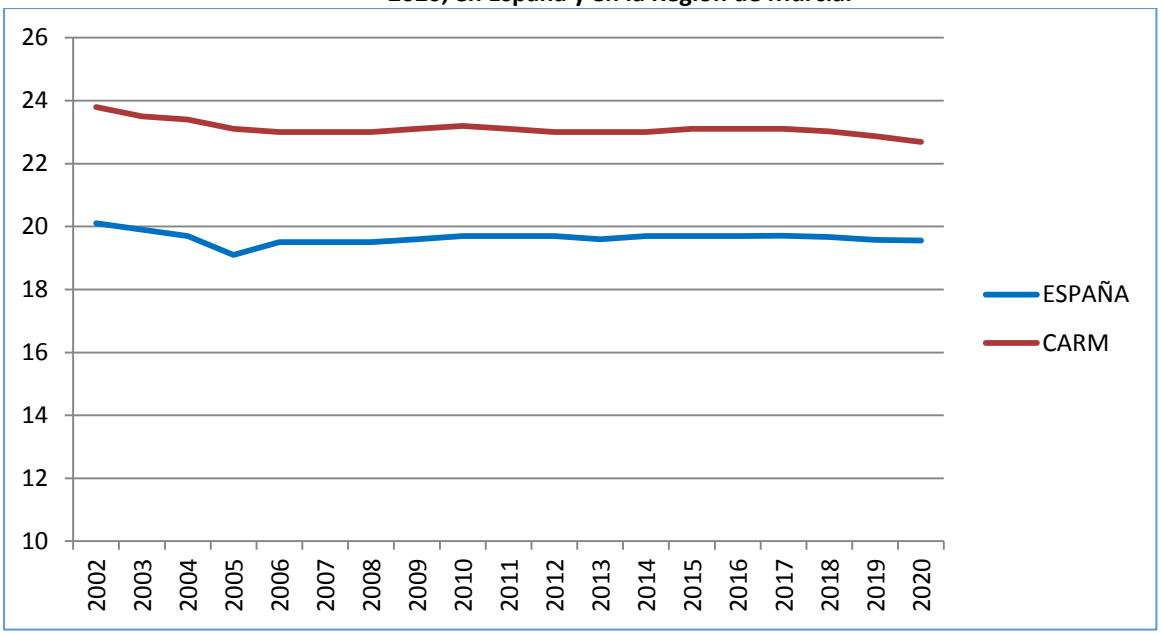

Fuente: Elaboración propia con los datos de la tabla 1.14

La principal conclusión que puede extraerse de estos datos, es que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene mayor cantidad de población en el tramo de edad de 0-19 años que la media de España (en 2019 5,16 puntos porcentuales más, ver cuadro 1.15), y que la población de origen extranjero en ese tramo de edad en el año 2020 es, proporcionalmente, muy superior a la media española (2,10 puntos porcentuales).

Se trata de dos indicadores que han influido de manera notable en los presupuestos generales de la Comunidad y en el gasto exigido para atender esta especificidad regional, tanto por la exigencia de puestos escolares como por las mayores necesidades (aulas de acogida, apoyos, refuerzos…) de los jóvenes extranjeros, con la dificultad añadida de que, en el caso de la población inmigrante, se trata de unos flujos cambiantes y de muy difícil planificación a corto y medio plazo. A este panorama hay que añadir, para valorar en plenitud el esfuerzo realizado, la infrafinanciación que ha padecido históricamente la Región de Murcia, sobre todo hasta el año 2012 donde adquiere su clímax con 15,4 descendiendo paulatinamente hasta el 13,99 del 2018 pero aumentando en el año 2019 al 18,15% para descender de nuevo en el año 2020 al 14,47%, en cualquier caso se incrementa este porcentaje en comparación a años anteriores.

1.1.4. Aspectos socioeconómicos

Dentro de los aspectos de mayor interés a la hora de valorar el contexto social de los estudiantes, se encuentra el nivel de bienestar que presenta la población, lo que suele valorarse mediante el nivel de renta.

Diferentes estudios, sin embargo, prefieren trabajar con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que está formado por un abanico de indicadores propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que une aspectos relativos a la calidad de vida de un país (medida por la esperanza de vida al nacer), particularidades sobre educación (combinando, entre otros aspectos, la tasa de alfabetización de adultos, así como las tasas brutas de matriculación en las distintas etapas educativas), y características económicas puras como el nivel de vida medido por el Producto Interior Bruto per cápita (PIBpc), en paridad de poder adquisitivo en dólares.

No obstante, aunque se ha producido una fuerte expansión en el uso de este índice, es común seguir utilizando el PIB, siendo conscientes de que, si bien se ciñe exclusivamente a las características económicas de la población, su cálculo se encuentra sistematizado en los diferentes niveles territoriales de articulación del Estado, lo que permite su comparación.

1.1.5. Nivel de renta de la población

Dedicaremos este apartado a la comparativa de las series temporales de producto generado en el ámbito nacional y en el regional, tomando como base, como ya se ha indicado, el PIB, en este caso a precios de mercado.

En el cuadro 1.17 se reflejan los datos del PIB a precios de mercado para España que figuran en la Contabilidad Nacional de España, Serie Contable (SEC) 2010, y los correspondientes a la Región de Murcia de la Contabilidad Regional de España desde 2010 hasta 2019.

El análisis de este cuadro nos indica que el PIB de la Región de Murcia desde 2009 a 2012 sufre una importante caída (excepto en 2010, con un crecimiento poco significativo con respecto a la tendencia general). Sin embargo, a partir de 2013 se inicia la recuperación del PIB regional, la cual se confirma en 2016 y 2017 con fuertes subidas de 2,8 y 4,1 respectivamente, que suponen iniciar un cambio de ciclo que lleva, finalmente, a la superación en 2019 un 3,9 con respecto al año anterior.

Cuadro 1.17. Series del PIB a precios de mercado para España y CARM.

AÑO	PIB España (MM€)	Variación anual (%)	PIB CARM (MM€)	Variación anual (%)
2010	1.080.913	0,17	27.984.477	0,7
2011	1.070.413	-0,97	27.243.278	-2,6
2012	1.039.815	-2,9	25.547.688	-2,6
2013	1.025.693	-1,7	26.479434	-0,3
2014	1.037.820	1,4	26.611.576	0,4
2015	1.079.998	3,4	28.236.234	6,0
2016	1.118.522	3,3	29.115.517	2,8
2017	1.163.662	3,88	30.410.415	4,1
2018	1.208.408	3,70	31.258.596	2,4
2019	**1.244.772.000**	**2,0**	**32.671.380**	**3,9**
2020	**1.121.698.000**	**-10,8**	**29.992.326****	**-8,2***

Fuente: Elaboración propia con datos del INE Base: Contabilidad Regional de España (27-07-2020).
(*) Banco de España
(**) Datos estimados

También nos parece interesante conocer el valor de la riqueza generada por persona o PIB per cápita (PIBpc).

El cuadro 1.18 pone de relieve que en el periodo objeto de estudio la renta generada por persona en la Región de Murcia está muy por debajo de la media española, incrementándose, aunque ligeramente, la diferencia con el paso de los años.

En suma, la renta que generaba un ciudadano de la Región de Murcia es un 19,5 por ciento menor que la media española en el 2016, en el año 2018 es del 18,26% y en el año 2019 del 17,34%. Estas cifras aunque van disminuyendo el diferencial con respecto al nacional nos dan una idea de las dificultades que la Administración regional ha de afrontar, dada la menor capacidad fiscal que corresponde a un PIB menor, más la ya apuntada infrafinanciación de la Comunidad.

Cuadro 1.18. Series del PIBpc a precios de mercado para España y la Región de Murcia.

AÑO	PIBpc (euros/persona)		
	España	CARM	% PIBpc CARM/España
2009	23.271	19.190	82,46
2010	23.214	19.123	82,38
2011	23.005	18.646	81,05
2012	22.562	18.168	80,52
2013	22.518	18.122	80,48
2014	22.780	18.191	79,86
2015	23.300	19.287	82,78
2016	24.100	19.824	82,26
2017	**24.999**	**20.637**	**82,55**
2018	**25.854**	**21.134**	**81,74**
2019*	**26.438**	**21.642**	**82,66**
2020	**23.640**	**ND**	**ND**

Fuente: Contabilidad Regional de España. Año 2019 con datos publicados el 27-07-2020.
ND: No disponible a la publicación de este informe

En cuanto al resto de Comunidades Autónomas el PIB per cápita en euros, se muestra en el siguiente gráfico 1.9

Gráfico 1.9. PIBpc España y Comunidades Autónomas, incluida la Región de Murcia.

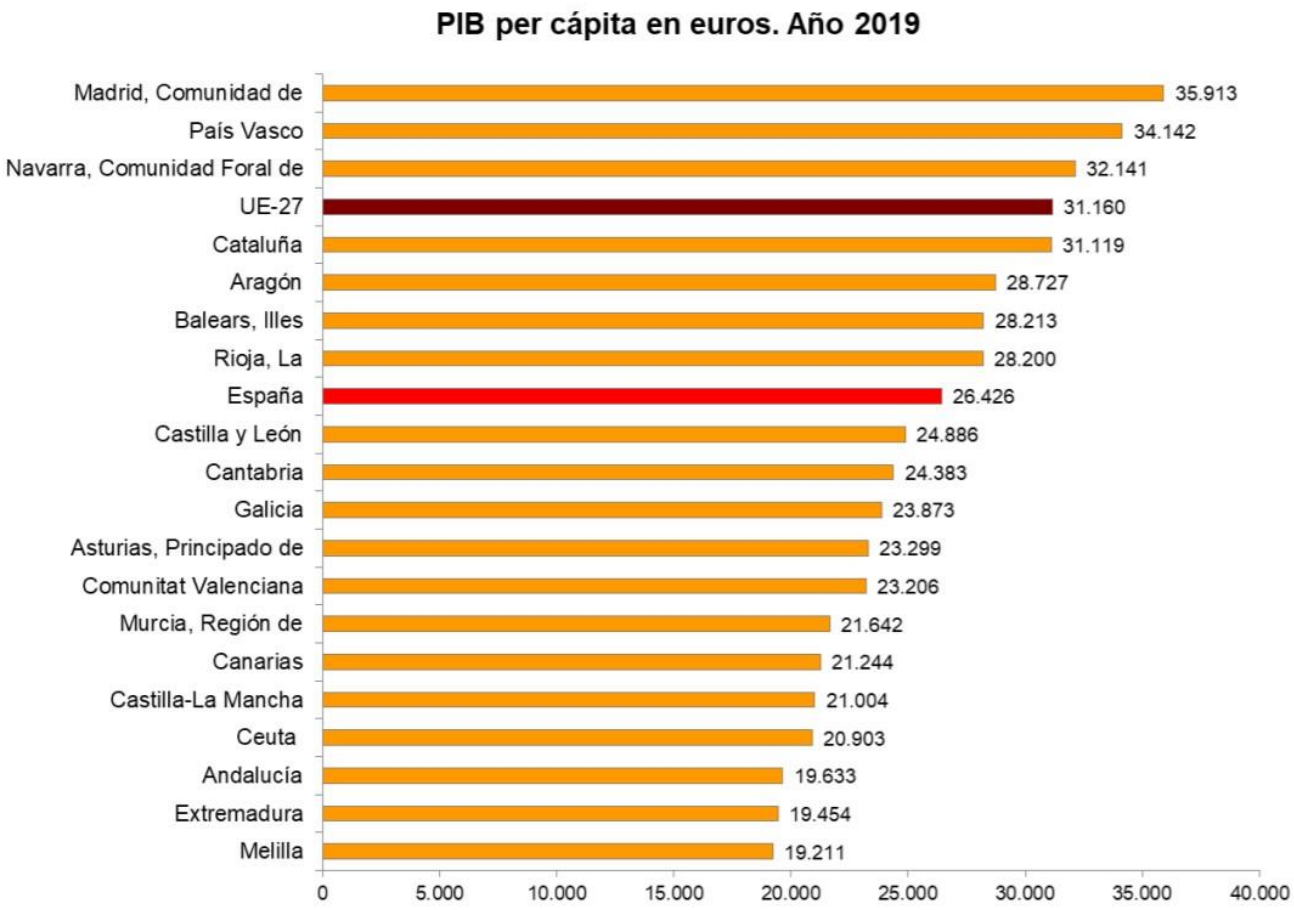

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España, revisión Junio 2021

Podemos concluir, pues, que la Región de Murcia sigue contando con dos condicionantes que la diferencian sustancialmente de la situación media española:

- Una población en edad escolar mayor que la media, muy difícil de prever en sus flujos y con un fuerte componente inmigrante, uno de los mayores de España. En este sentido, y en cuanto al porcentaje de población total extranjera, la Región de Murcia es la segunda comunidad, detrás de Baleares, y la tercera si incluimos a Melilla.
- Un PIB per cápita (PIBpc) inferior a la media española.

Ambos aspectos exigen a la Región de Murcia un mayor esfuerzo para afrontar las inversiones en educación, y suponen una mayor dificultad de los ciudadanos para el acceso a los bienes que no son de primera necesidad, como los formativos y culturales, al contar con una menor capacidad de gasto per cápita.

1.2 Organización del Sistema Educativo en la Región de Murcia

El Sistema Educativo Español en el curso de referencia de esta publicación, 2019-2020, se encuentra regulado en los niveles anteriores a la universidad por la Ley Orgánica de Educación (LOE), con las modificaciones implantadas de las recogidas en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE); su objetivo es ofrecer a todas las personas los elementos formativos necesarios para su pleno desarrollo personal, profesional y social. El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la educación universitaria. También están contempladas: la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en las leyes mencionadas, salvo la educación universitaria que se regula por la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU), que modificó la LOU para desarrollar el Espacio Europeo de Educación Superior.

El sistema educativo en la Región de Murcia está basado en el sistema español.

Imagen 1.1. Sistema Educativo LOMCE

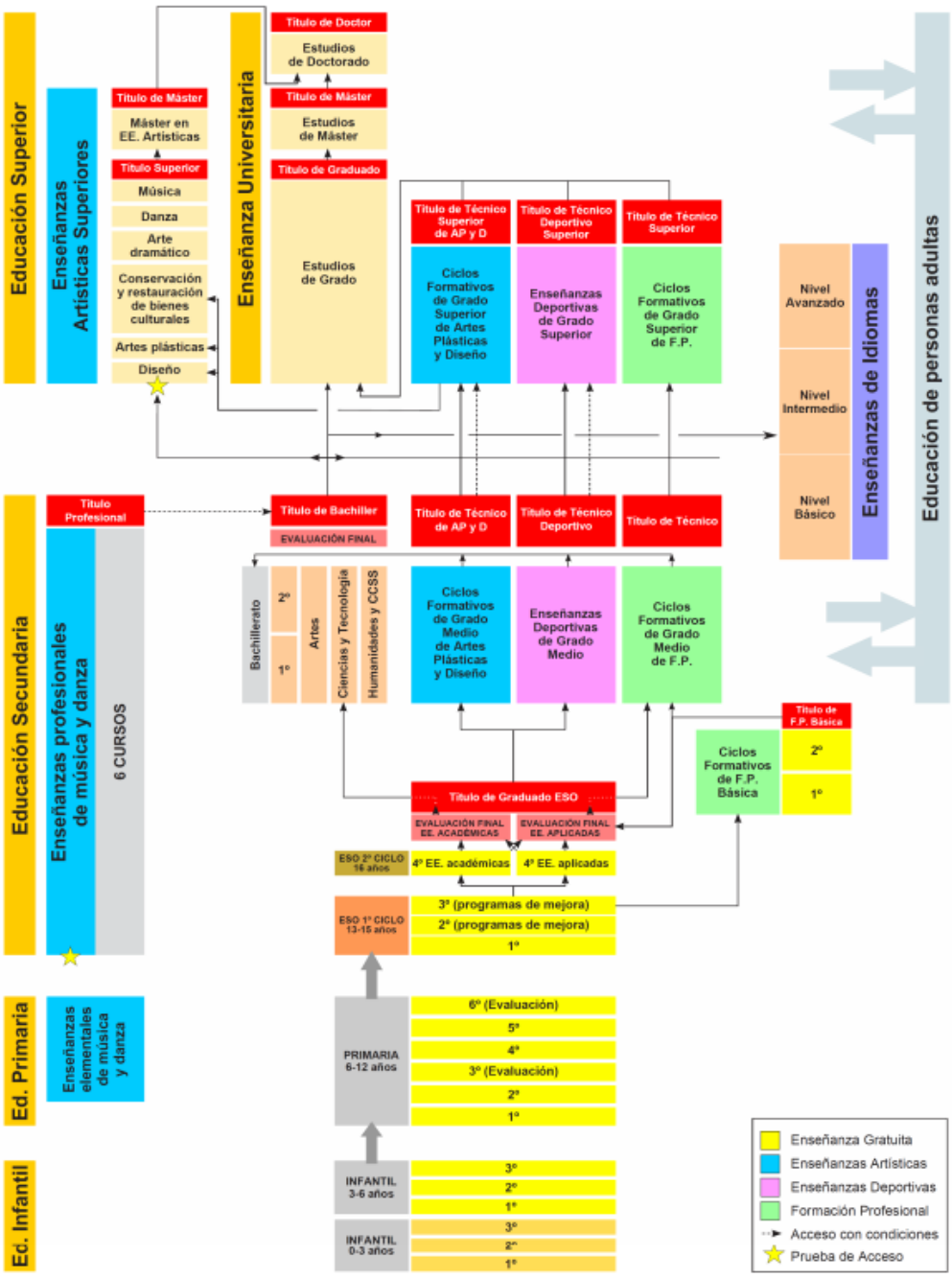

Fuente: Ministerio de Educación y Formación profesional. LOMCE. El sistema educativo español

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo en enseñanzas no universitarias son: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional (FP), Formación de adultos y enseñanzas universitarias.

Además se ofertan las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Enseñanzas Deportivas, consideradas Enseñanzas de Régimen Especial.

La Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006, y la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), de 2013 que la modifica, son, actualmente, las normas básicas que regulan el sistema educativo y definen su estructura. En 2019 la estructura del Sistema Educativo español es la siguiente:

- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013)

Las enseñanzas no universitarias

La **Educación Infantil:**

- Tiene carácter no obligatorio
- Se ordena en dos ciclos:
    - El primero comprende hasta los 3 años
    - El segundo desde los 3 a los 6 años y es gratuito.

La Educación Primaria y la ESO comprenden diez años de escolaridad obligatoria y gratuita para todo el alumnado.

La **Educación Primaria:**

- Es la primera etapa obligatoria del sistema educativo
- Comprende seis cursos académicos que se cursan entre los 6 y los 12 años
- La LOMCE ha introducido la evaluación individualizada del alumnado al final de 3º y 6º de esta etapa educativa.

La **Educación Secundaria** comprende: la **ESO**, segunda y última etapa obligatoria que se cursa de los 12 a los 16 años; el **Bachillerato**, la **Formación Profesional (FP) Básica** y la **FP de grado medio**, etapas no obligatorias.

- **ESO:**
    - Es la segunda y última etapa obligatoria y se cursa de los 12 a los 16 años
    - Abarca cuatro cursos académicos

- Se organiza en dos ciclos: el primero está compuesto por 1º, 2º y 3º de ESO, y el segundo por 4º de ESO, con carácter preparatorio para las enseñanzas postobligatorias
- El alumnado que no supera estas enseñanzas recibe un Certificado oficial de estudios obligatorios en el que constan los años cursados y las calificaciones obtenidas.

- **Bachillerato:**
  - Tiene una duración de dos cursos académicos, que se cursan entre los 16 y los 18 años de edad
  - Este título permite el acceso a las distintas enseñanzas de educación superior.
- **Formación Profesional Básica:**
  - Se puede acceder a ella entre los 15 y los 17 años si se ha superado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, si se ha cursado 2º de la ESO
  - Al finalizar estos nuevos ciclos formativos se obtiene la cualificación de Nivel 1 y el título Profesional Básico, que permite acceder a los ciclos formativos de FP de grado medio u optar al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si en la evaluación final del ciclo formativo el equipo docente considera que se han alcanzado los objetivos de la ESO y se han adquirido las competencias correspondientes.
- **Formación Profesional inicial** comprende un conjunto de ciclos formativos que constituyen la FP de grado medio y la FP de grado superior:
  - Para acceder a la **FP de grado medio** es necesario poseer el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos y alumnas que superan estas enseñanzas reciben el título de Técnico, con el que pueden acceder al Bachillerato
  - Para cursar la **FP de grado superior** se requiere el título de Bachiller y se puede exigir también haber cursado determinadas materias relacionadas con los futuros estudios profesionales. Los alumnos y alumnas que superan estas enseñanzas obtienen el título de Técnico Superior, que permite acceder a las enseñanzas universitarias que guarden relación con los estudios de FP anteriormente cursados
  - El alumnado con el título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional puede obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija
  - El alumnado de FP que no supere las enseñanzas reciben un certificado académico de los módulos profesionales aprobados, que tiene efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

- Es posible acceder a cualquier ciclo formativo de la FP sin cumplir los requisitos académicos indicados, mediante la superación de una prueba específica. En el caso de acceder desde la FP de grado medio a la de grado superior, esta prueba se sustituye por un procedimiento de admisión al centro cuando la demanda de plazas supera la oferta
- Además, se ha desarrollado la **FP Dual en el ámbito del Sistema Educativo** en la FP Básica, de grado medio y de grado superior, consistente en un conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. La formación práctica en las empresas es supervisada por las administraciones educativas.

Las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas

Las Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas cuentan con una organización propia y son consideradas Enseñanzas de Régimen Especial.

Las **enseñanzas artísticas** se organizan del siguiente modo:

- **Enseñanzas elementales de Música y Danza**
- **Enseñanzas artísticas profesionales**: enseñanzas profesionales de Música y Danza, y ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño
- **Las enseñanzas artísticas superiores**: estudios superiores de Música y Danza, enseñanzas de Arte Dramático, enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, estudios superiores de Diseño y estudios superiores de Artes Plásticas, que incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores de Vidrio.

Las **enseñanzas deportivas:**

- Se organizan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, con distintos requisitos de acceso en cada caso
- Quienes superan las enseñanzas de grado medio reciben el título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente
- Quienes superan las enseñanzas de grado superior reciben el título de Técnico Deportivo Superior
- Las titulaciones obtenidas con estos estudios se consideran equivalentes, a todos los efectos, a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior de FP.

Las **enseñanzas de idiomas:**

- Se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado
- Estos niveles se corresponden, respectivamente con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y se subdividen en los niveles A1,A2,B1,B2,C1 y C2
- Para acceder a ellas es requisito imprescindible tener 16 años. Excepcionalmente también se puede acceder a la edad de 14 años para estudiar un idioma distinto al que se esté cursando en la educación secundaria obligatoria.

En cuanto a la Región de Murcia, mostramos la implantación legal de la estructura anterior:

- **Educación Primaria**, mediante Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y normativa mediante la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Educación Secundaria y Bachillerato**, mediante Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Formación Profesional**, mediante la siguiente normativa:
    - Proceso de Admisión 2020-2021
    - Orden de 24 de enero de 2019, por la que se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica
    - Preferencia de ciclos de Formación Profesional Básica para acceso a Grado Medio
    - Circular de 19 de febrero de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Región de Murcia
    - Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

- Reales Decretos por los que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica y se establecen los títulos profesionales básicos
- Borradores de ciclos formativos de Formación Profesional Básica implantados en el curso 2015 2016
- FP Básica: Criterios para la obtención del título de ESO (Artículo 2, Punto 5)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula la expedición de los títulos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1.2.1. La administración educativa autonómica

La Consejería de Educación y Cultura es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles; cultura y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Imagen 1.2. Imagen del organigrama de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Los decretos de estructura de la Consejería son los siguientes:

- Decreto del Presidente N. º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.
- Decreto N. º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.
- Corrección de errores al Decreto N. º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

1.2.2. Centros educativos. Dirección en centros públicos

Veamos las distintas modalidades de centros en el que las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

Tipos de centros docentes no universitarios según su titularidad y su fuente de financiación:

- **Centros públicos:** la titularidad es de la administración educativa y están financiados con fondos públicos
- **Centros privados:** la titularidad es privada y están financiados con fondos privados
- **Centros privados concertados:** la titularidad es privada pero pueden estar financiados con fondos públicos mediante un régimen de conciertos.

Denominación de los centros docentes no universitarios según las enseñanzas que imparten:

- Escuelas Infantiles:
  - Atienden al alumnado de Educación Infantil
  - Puede impartirse en ellas la etapa completa (0-6 años) o sólo el primer ciclo (0-3 años).
- Colegios de Educación Primaria (CEP):
  - Atienden al alumnado de Educación Primaria.
- Colegios de Educación Infantil y Educación Primaria (CEIP):
  - Atienden a alumnos y alumnas de las etapas de Educación Infantil y Primaria.

- Institutos de Educación Secundaria (IES), pueden ofrecer:
  - ESO y/o Bachillerato
  - Ciclos formativos de FP.
- Centros de Educación Especial:
  - Escolarizan al alumnado que presenta necesidades educativas especiales que no pueden ser atendidas en centros ordinarios.
- Centros de Educación de Adultos:
  - Ofertan las enseñanzas para personas adultas.
- Aulas de Educación de Adultos:
  - Integradas dentro de centros docentes de Educación Primaria y/o IES, aunque también pueden pertenecer a ayuntamientos y corporaciones locales

    - Imparten las enseñanzas para personas adultas.
- Colegios Rurales Agrupados (CRA):
    - Agrupaciones de varias escuelas que se unen en un centro único que funciona de manera conjunta
    - Se encuentran en zonas rurales cuyas características socio-demográficas precisan este tipo de agrupación escolar.

Otro tipo de centros:

- **Centros Rurales de Innovación Educativa** (CRIE), que desarrollan y complementan la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales. Más información en Opciones organizativas y estructuras alternativas en la Educación Infantil y en la Educación Primaria
- **Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia** (CIDEAD), dirigido al alumnado adulto que no puede escolarizarse a través de la modalidad presencial ordinaria por distintas circunstancias. Más información en Principales proveedores de formación.

La FP, además de ofertarse en centros educativos públicos y privados autorizados por la administración educativa correspondiente, se imparte en centros que se regulan de forma específica:

- **Centros integrados de Formación Profesional**: incluyen las enseñanzas propias de la FP, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, las de formación permanente dirigida a la población trabajadora ocupada, y los servicios de información y orientación profesional y de evaluación de las competencias profesionales adquiridas a través de otros aprendizajes no formales y de la experiencia laboral, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Disponen de una oferta modular y flexible con alcance a los dos subsistemas de Formación Profesional, la FP del sistema educativo y la Formación Profesional para el empleo (dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social)
- **Centros de referencia nacional** son centros públicos especializados en los diferentes sectores productivos, que realizan acciones de innovación y experimentación en materia de Formación Profesional.

En cuanto **a la dirección de los centros educativos públicos** está regulado por el título V de la LOE. Concretamente, en el capítulo IV, dirección de los centros públicos, y en su artículo 131 se establece que el

equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, el cual estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones educativas.

El artículo 133 indica que la selección del director se realizará mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la Administración educativa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

La Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril) establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y regula la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en la Región de Murcia.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de

selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2017-2018 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directoras y directores para el curso 2018-2019, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento a partir del 1 de julio de 2018, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.En consecuencia, por Orden de 19 de febrero 2018 (BORM de 23), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Cuadro 1.19. Proceso de selección mediante concurso de méritos.

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria	**32**
Centros Públicos de Personas Adultas	**3**
Escuelas Infantiles	**1**
Colegio de Educación Especial	**0**
Centros Rurales Agrupados	**1**
Institutos de Educación Secundaria	**7**
Total	**44**

Fuente: Memoria de la Consejería año 2018

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Cuadro 1.20. Centros con directoras y directores susceptibles de renovación.

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria	33
Centros Públicos de Personas Adultas	1
Escuelas Infantiles	1
Colegio de Educación Especial	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1
Escuela Superior de Diseño	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	7
Total	**45**

Fuente: Memoria de la Consejería año 2018

En el cuadro 1.21 se resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Cuadro 1.21. Resultado del proceso de convocatoria.

Proceso de renovación de directoras y directores	
Número de directoras y directores que solicitaron renovación	37
Número de directoras y directores de centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación	27
Centros públicos de Personas Adultas	1
Centros de Educación Especial	1
Escuelas de Educación Infantil	1
Institutos de Educación Secundaria	5

Fuente: Memoria de la Consejería año 2018

Cuadro 1.22. Proceso de selección de directoras y directores.

Proceso de selección de directoras y directores	
Profesorado admitido al proceso	**71**
Profesorado excluido del proceso	**0**
Número de centros de Educación Infantil y Primaria cuyas directoras y directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas.	**5**
Número de centros de Educación Secundaria cuyas directoras y directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas.	**0**
Número de Escuelas Infantiles cuyas directoras y directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	**2**
Nº de centros de Educación de adultos y de Enseñanzas de Régimen Especial cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	**0**
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	**43**
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria en los que se presentaron candidatos	**48**
Nº de centros de Educación de Adultos y de Enseñanzas de Régimen Especial en los que se presentaron candidatos	**2**
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde la directora o el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	**5**
Nº de centros de Educación Secundaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	**0**
Nº de centros de Educación de adultos y de Enseñanza de Régimen Especial donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	**1**

Fuente: Memoria de la Consejería año 2018

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2018-2019 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directoras y directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directoras y directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 7 de noviembre 2018 (BORM de 262), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directoras y directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Cuadro 1.23 Centros que realizan proceso de selección por concurso de méritos

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	91
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	6
Escuelas Infantiles	1
Colegio de Educación Especial	3
Centros Rurales Agrupados	3
Institutos de Educación Secundaria	20
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios profesionales	2
Conservatorios superiores	1
Escuela de Arte	1
Total	**129**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Cuadro 1.24 Centros cuyos directores son susceptibles de renovación

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	**69**
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	**1**
Colegios de Educación Especial	**2**
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	**2**
Centros Rurales Agrupados	**3**
Escuelas Oficiales de Idiomas	**1**
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	**1**
Institutos de Educación Secundaria	**21**
Total	**100**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

El siguiente cuadro 1.25 resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Cuadro 1.25. Cuadro resumen elección de directoras y directores

Proceso de renovación de directores	
Nº Directoras y Directores que solicitaron renovación	**81**
Nº Directoras y Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	56
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Centros de Educación Especial	1
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	19
Proceso de selección directores	
Profesorado admitido al proceso	**184**
Profesorado excluido del proceso	0
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores o directoras no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	12
Nº de Centros de Educación Secundaria cuyos directores o directoras no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	2
Nº Centros de Educación Infantil y Básica cuyos directores o directoras no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1
Nº de Centros Rurales Agrupados cuyos directores o directoras no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	3

Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	124
Proceso de selección directores	
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria que recibieron candidaturas	88
Nº de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que recibieron candidaturas	4
Nº de Escuelas Infantiles que recibieron candidaturas	1
Nº de Colegios de Educación Especial que recibieron candidaturas	3
Nº de Centros Rurales Agrupados que recibieron candidaturas	3
Nº de Institutos de Educación Secundaria que recibieron candidaturas	20
Nº de Centros Públicos de Educación Infantil y Básica que recibieron candidaturas	1
Nº de Conservatorios profesionales que recibieron candidaturas	2
Nº de Conservatorios superiores que recibieron candidaturas	1
Nº de Escuelas de Arte que recibieron candidaturas	1
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	4
Nº de centros de Educación de adultos donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

En el Capítulo 5 se recoge también la elección de directoras y directores desde la perspectiva de los Consejos Escolares de Centros.

1.2.3. Red de Centros educativos.

Las personas físicas y jurídicas tienen libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

La red de centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por todos aquellos que han sido legalmente autorizados para impartir las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Formación Profesional) y de Régimen Especial (Idiomas, Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño).

Por su titularidad se clasifican en centros públicos, que pertenecen a la administración autonómica, a la local o a cualquier otro ente público; y centros privados, cuyos titulares son personas físicas o entidades jurídicas. A su vez, los centros privados pueden ser concertados, cuyas enseñanzas se financian en todo o en parte con fondos públicos; y no concertados, sin financiación ni dependencia de la Administración.

Cuadro 1.26. Número de centros que imparten cada enseñanza según titularidad en la Región de Murcia. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	778	578	200	121	79
Centros E. Infantil (1)	130	69	61	1	60
Centros E. Primaria (2)	384	378	6	4	2
Centros E. Primaria y ESO (2)	70	5	65	64	1
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	137	118	19	6	13
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	45	0	45	42	3
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) En la enseñanza de ''E. Infantil-Primer ciclo'' solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En la enseñanza de ''E. Especial'' se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios.
3) En los centros que imparten ''FP Básica'' y ''Otros Programas Formativos'' se incluyen centros docentes y actuaciones.
4) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

En cuanto a las Enseñanzas de Régimen Especial:

Cuadro 1.27. Régimen Especial. Número de centros según titularidad en la Región de Murcia. Curso 2018-2019

Tipo de Enseñanza	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño-Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño-Grado Superior	1	1	0
Estudios Superiores de Artes Plásticas	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración	0	0	0
Estudios superiores de Diseño	2	1	1
Enseñanzas Elementales de Música	8	3	5
Enseñanzas Profesionales Música	10	8	2
Estudios Superiores de Música	1	1	0
Enseñanzas no regladas de Música (1) (2)	0	0	0
Enseñanzas Elementales de Danza	4	1	3
Enseñanzas Profesionales de Danza	1	1	0
Estudios Superiores de Danza	0	0	0
Enseñanzas no regladas de Danza (1) (2)	0	0	0
Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	0
Enseñanzas de Idiomas (3)	6	6	0
Enseñanzas Deportivas-Grado Medio	4	0	4
Enseñanzas Deportivas-Grado Superior	0	0	0
Master en Enseñanzas Artísticas	0	0	0
Totales	**38**	**23**	**15**

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En cuanto a las Personas Adultas, donde todos los centros son públicos:

Cuadro 1.28. Educación de Personas Adultas. Curso 2018-2019

Tipo de centro	Total	Cent. Específicos Adultos	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)
Públicos	19	17	2

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos.

Cuadro 1.29. Educación de Personas Adultas desglosado. Curso 2019-2020

	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
MURCIA (Región de)	**2**	**17**
Abanilla		1
Águilas		1
Alcantarilla		1
Alhama de Murcia		1
Caravaca de la Cruz		1
Cartagena	1	1
Cieza		1
Jumilla		1
Lorca		1
Mazarrón		1
Molina de Segura		1
Mula		1
Murcia	1	3
Torre-Pacheco		1
Yecla		1

Fuente CREM y Servicio de Personas Adultas.

Por lo que respecta al curso 2019-2020 en el avance de 30 de junio de 2020 del Ministerio:

Cuadro 1.30. Número de centros que imparten cada enseñanza según titularidad en la Región de Murcia. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	805	584	221	123	98
Centros E. Infantil (1)	151	71	80	2	78
Centros E. Primaria (2)	390	382	8	4	4
Centros E. Primaria y ESO (2)	68	5	63	63	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	805	584	221	123	98
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	137	118	19	7	12
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	47	0	47	43	4
Centros Específicos E. Especial	12	8	4	4	0
Centros Específicos de E. a Distancia	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

En los siguientes gráficos puede apreciarse, en número y porcentaje, la evolución en la serie histórica, la cual confirma que el número de centros públicos permanece estable en los últimos años con una pequeña tendencia la baja, mientras que los privados, tras descender a 207 en 2012-2013, experimentan un leve aumento a partir de ese curso hasta llegar a los 222 del curso 2019-2020.

Gráfico 1.10. Centros por enseñanzas y titularidad de centro

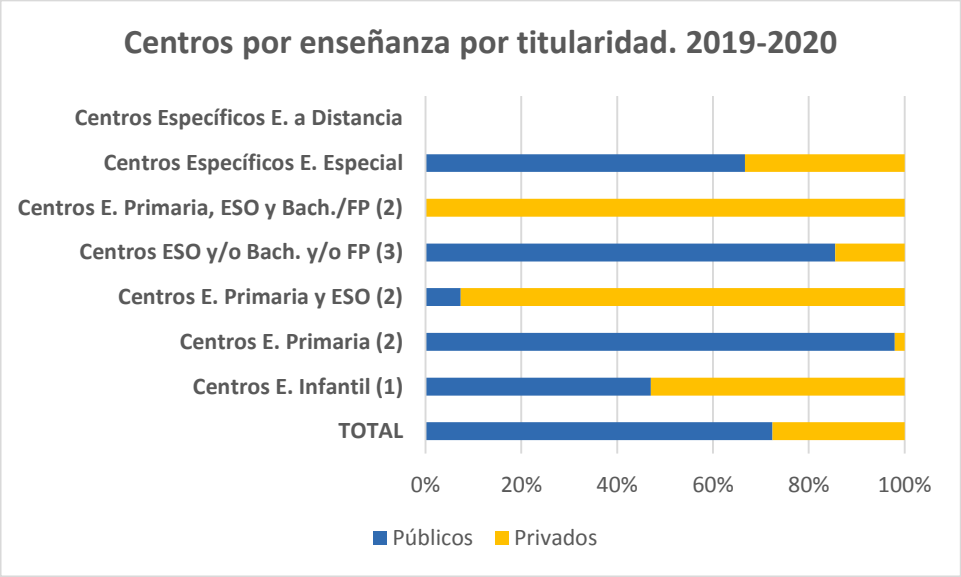

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Los centros de "E. Infantil" imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Gráfico 1.11. Red de centros de la Región de Murcia por titularidad.
Cursos de 2010-11 a 2019-2020

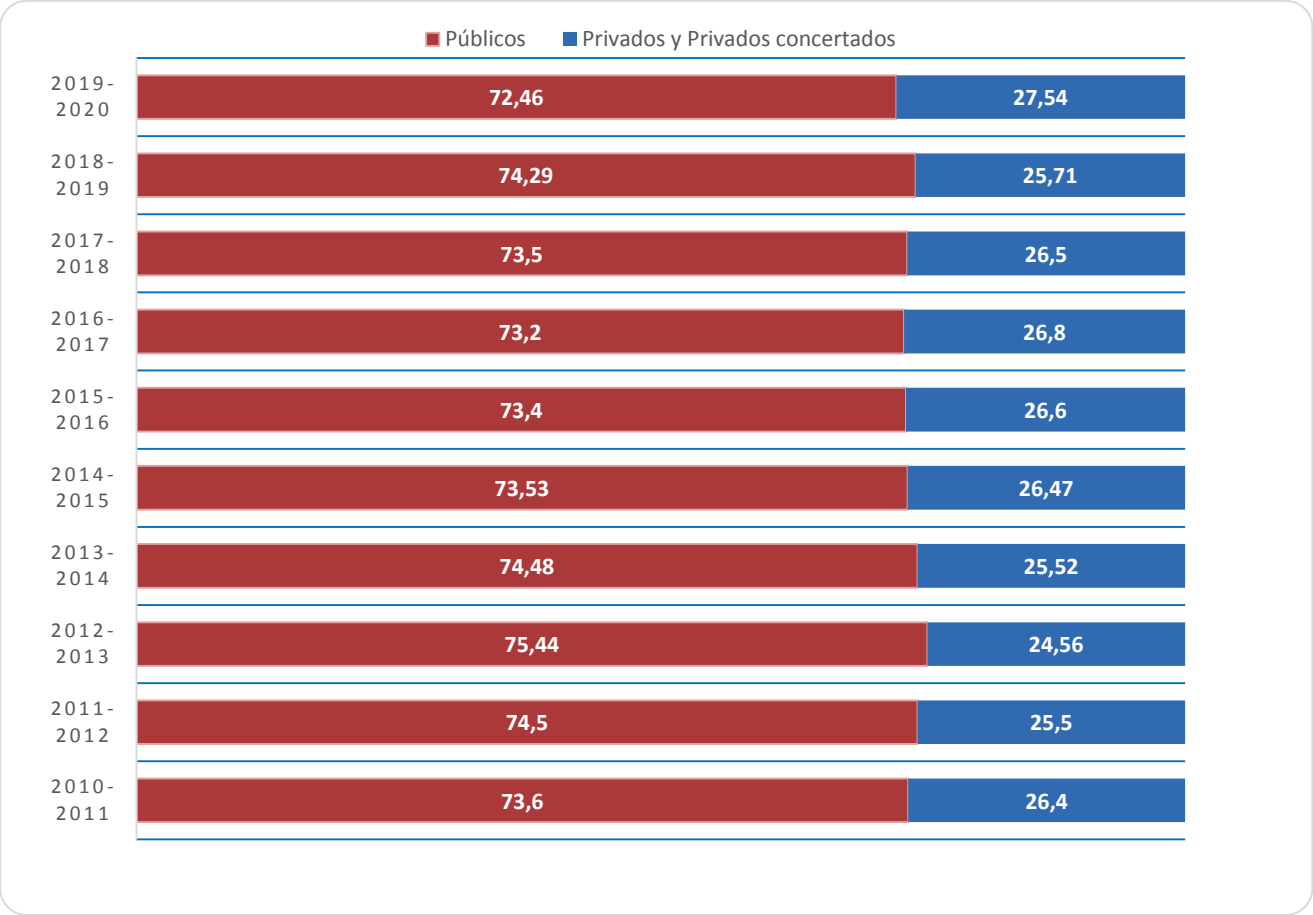

Serie Cursos 2010-2011 a 2019-2020
Fuente de datos: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase, CREM.
Gráfico elaboración propia

Por último, en los siguientes cuadros 1.31 y 1.32 incluimos el total de centros en el bienio objeto de este estudio, desglosado por tipo de enseñanzas. Puede apreciarse el crecimiento, en el curso 2019-2020, del número de centros públicos de Régimen Especial tanto en pública como privada. Igualmente

el notable crecimiento en Régimen General de 778 a 805 incrementándose 6 centros en la pública y 21 en la privada.

Cuadro 1.31. Número total de centros según titularidad. 2018-2019

2018-2019	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	778	578	200
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	38	23	15
EDUCACIÓN DE ADULTOS	19	19	0
Total	**835**	**620**	**215**

Cuadro 1.32. Número de centros según titularidad. 2019-2020

2019-2020	TOTAL	Pública	Privada
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	805	584	221
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	40	23	17
EDUCACIÓN DE ADULTOS	19	19	0
Total	**864**	**626**	**238**

Fuente: CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la enseñanza no universitaria.
En Educación de Adultos, de los 19 centros, 2 se encuentran localizados en Institutos de Educación Secundaria.

1.2.3.1. Centros de Educación Infantil

En el siguiente cuadro 1.33, se presenta, para el bienio, el número de centros de Educación Infantil según los ciclos, la titularidad y la financiación. Así encontramos centros de la Administración autonómica, centros privados concertados y centros privados. En el caso de la Educación Infantil, una etapa que no pertenece a la enseñanza obligatoria, en su primer ciclo no existen centros privados concertados, pero sí en el segundo, a pesar de que las leyes educativas no obligan al Estado ni a las comunidades autónomas a financiar la educación en estas edades.

Cuadro 1.33 Número de centros de Educación Infantil según los ciclos, la titularidad y la financiación. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

EDUCACIÓN INFANTIL(1)	Titularidad Centro	Cursos Académicos	
		2018-2019	2019-2020
Primer Ciclo (0-3 años)	Públicos CARM	61	71
	Privada Concertada	2	80
	Privada	89	
Total Primer Ciclo		152	151
Segundo Ciclo (3-6 años)	Públicos CARM	385	451
	Privada Concertada	110	198
	Privada	7	
Total Segundo Ciclo		502	
TOTAL EDUCACIÓN INFANTIL		654 Pública: 446 Privada:208	649 Pública: 451 Privada: 198

Fuente: Elaboración propia con cifras del Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase Curso 2019-2020 Avance 30 de junio de 2020

1) Los centros de "E. Infantil" Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa de requisitos por parte del Departamento de Educación.

Según EUROSTAT en el año 2018 la Región de Murcia junto a Extremadura, Aragón, Navarra y País Vasco estaban en el rango máximo de >=99% de escolarización de las regiones de Europa en cuanto a Educación Infantil de 4 a 6 años tal y como comprobamos en el siguiente gráfico.

Grafico 1.12.Escolarización en Europa por regiones en Educación Infantil de 4 a 6 años. Datos de 2018

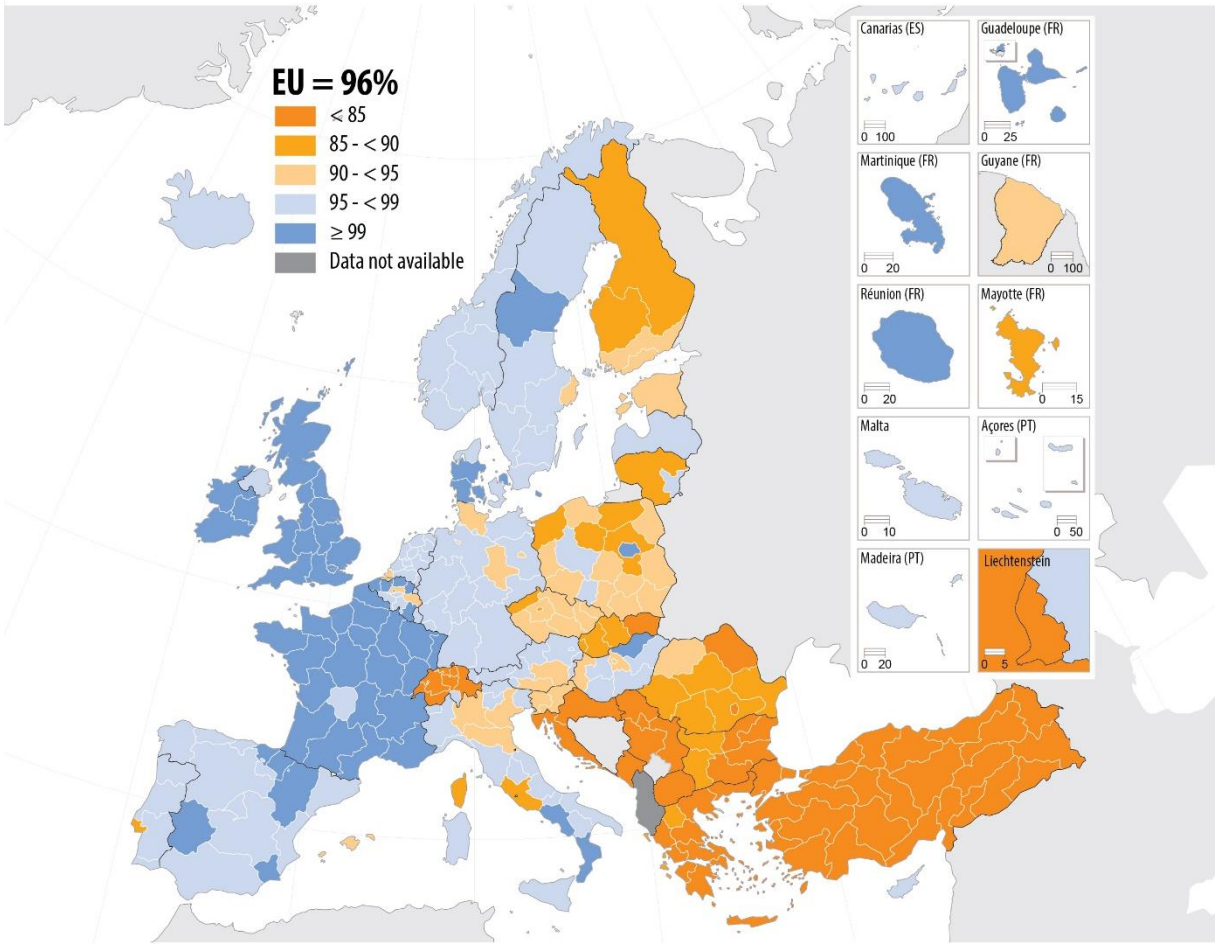

Fuente: Eurostat

1.2.3.2. Centros de Educación Obligatoria

En los siguientes cuadros 1.34 y 1.35, que abarcan los dos cursos objeto del este informe, se relacionan el número de centros de Educación Obligatoria según las enseñanzas de Régimen General que abarcan las enseñanzas obligatorias, desglosadas por las mismas y la titularidad de los centros. El número total de centros entre 2018-2019 y 2019-2020 aumenta en seis centros en el cómputo total de centros de Primaria, Primaria y ESO se mantiene en los públicos y disminuye en dos en los privados, en centros de ESO y Bachillerato y/o FP aumenta en uno en la privada, en centros de Primaria, ESO, Bachillerato y FP aumenta en dos en la privada puesto que no existen centros públicos de estas características. Por último en centros específicos de Educación Especial se mantiene inalterable.

Cuadro 1.34 número de centros de Educación Obligatoria según la titularidad y la financiación. Cursos 2018-2019

2018-2019	Centros E. Primaria (2)	Centros E. Primaria y ESO (2)	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP (3)	Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP (2)	Centros Específicos E. Especial
Todos los centros	**384**	**70**	**137**	**45**	**12**
Públicos	378	5	118	0	8
Privados	6	65	19	45	4
Concertada (4)	4	64	6	42	4
No concertada	2	1	13	3	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.35 número de centros de Educación Obligatoria según la titularidad y la financiación. Cursos 2019-2020

	Centros E. Primaria (2)	Centros E. Primaria y ESO (2)	Centros ESO y/o Bach. y/o FP (3)	Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	Centros Específicos E. Especial
Todos los centros	**390**	**68**	**138**	**47**	**12**
Públicos	382	5	118	0	8
Privados	8	63	20	47	4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.
3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o Otros Programas Formativos. No se incluyen las actuaciones de FP Básica ni de Otros Programas Formativos.
4) Se consideran centros privados concertados los que tienen concertadas/subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.
5) En la Comunidad Foral de Navarra, adicionalmente funcionan 5 centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil con 320 alumnos en proceso de comprobación de requisitos por parte del Departamento de Educación.

1.2.3.3. Centros de Bachillerato

En los siguientes cuadros, 1.36 y 1.37, vemos el número de centros de Bachillerato totales en los cursos objeto de este informe. El número total de centros entre 2018-2019 y 2019-2020 aumenta en siete, de ellos uno en la pública.

Cuadro 1.36 número de centros que imparten Bachillerato. Curso 2018-2019

	Ciencias/Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes
Todos los centros	**141**	**141**	**25**
Públicos	104	105	24
Privados	37	36	1
Concertada	18	19	0
No concertada	19	17	1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.37 número de centros que imparten Bachillerato. Curso 2019-2020

	Bachillerato-Rég. Ordinario	Bachillerato-Rég. Adultos
Todos los centros	148	7
Públicos	105	7
Privados	43	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Curso 2019-2020 Avance 30 de junio de 2020

1.2.3.3.1. Bachillerato nocturno

La normativa vigente sobre educación de las personas adultas encomienda a las Administraciones Educativas la adopción de medidas tendentes a ofrecer a todos los ciudadanos la oportunidad de acceder a los niveles o grados de las enseñanzas obligatorias y no obligatorias. A la vez que establece la posibilidad de que las personas adultas cursen la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en los centros ordinarios, siempre que estén en posesión de la titulación requerida, prevé asimismo la posibilidad de que estas personas, para cursar dichos estudios, dispongan de una oferta específica organizada de acuerdo con sus características.

Una de las medidas que forman parte de esa oferta específica es la organización de estas enseñanzas en un régimen horario nocturno con el objetivo de posibilitar dichos estudios a las personas adultas y aquellos que, por su trabajo u otras circunstancias especiales, no pueden acudir a los centros educativos en horario diurno.

La Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se organiza el bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la normativa vigente es la siguiente:

- Decreto n. º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 20 de junio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros públicos para cursar Bachillerato para Personas Adultas en Régimen Nocturno y a Distancia en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso académico 2017-2018.
- Resolución De 19 De Julio De 2017, De La Dirección General De Formación Profesional Y Enseñanzas De Régimen Especial, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de la Educación Secundaria Obligatoria de Personas Adultas en régimen a distancia y del Bachillerato para Personas Adultas en régimen presencial nocturno y en régimen a distancia, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge en su Capítulo III las disposiciones relativas al Bachillerato de personas adultas.
- Orden de 6 de mayo de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura donde se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, entre ellos los procesos de admisión y matriculación en las distintas enseñanzas.
- Resolución de 7 de mayo de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos donde se dictan instrucciones a los equipos directivos para la recuperación gradual de la actividad presencial para la prestación de servicios administrativos y de coordinación en los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

Los centros en la Región de Murcia que ofertan dicho Bachillerato son:

- IES Alfonso X El Sabio de Murcia
- IES Floridablanca de Murcia
- IES Francisco Salzillo de Alcantarilla
- IES Isaac Peral de Cartagena
- IES José Ibáñez Martín de Lorca
- IES Ruiz de Alda de San Javier
- IES Vega del Tader de Molina de Segura

En el curso 2019-2020 había 770 alumnas y alumnos matriculados, distribuidos en los siguientes centros:

Cuadro 1.38. Resumen Alumnado en Bachillerato nocturno, distancia y ESPAD. Curso 2019-2020

BACHILLERATO NOCTURNO	MUNICIPIOS	Nº ALUMNOS/AS
IES Alfonso X el Sabio	Murcia	113
IES Floridablanca	Murcia	142
IES Francisco Salzillo	Alcantarilla	94
IES Isaac Peral	Cartagena	128
IES José Ibáñez Martín	Lorca	72
IES Ruiz de Alda	San Javier	95
IES Vega del Táder	Molina de Segura	126
	NOCTURNO	**TOTAL 770**
BACHILLERATO A DISTANCIA	**MUNICIPIOS**	**Nº ALUMNOS/AS**
IES Isaac Peral	Cartagena	428
IES José Ibáñez Martín	Lorca	189
IES José L. Castillo Puche	Yecla	81
IES Juan Carlos I	Murcia	772
IES San Juan de la Cruz	Caravaca de la Cruz	62
	DISTANCIA	**TOTAL 2302**
ESPAD	**MUNICIPIOS**	**Nº ALUMNOS/AS**
IES Isaac Peral	Cartagena	203
IES Juan Carlos I	Murcia	174
	ESPAD	**TOTAL 377**
Curso preparación prueba de acceso a CFGS	**MUNICIPIO**	**Nº ALUMNOS/AS**
IES Juan Carlos I	Murcia	66

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

1.2.3.4. Formación Profesional

Veamos primero una visión global de la Formación Profesional en la Región de Murcia.

Cuadro 1.39 número de centros que imparten Formación Profesional Curso 2018-2019

Tipo de Centro	Modalidad	Centros
TODOS LOS CENTROS	Total (1)	145
	FP Básica	102
	CF FP Grado Medio (2)	87
	CF FP Grado Medio Presencial	87
	CF FP Grado Medio a Distancia	11
	CF FP Grado Superior (2)	77
	CF FP Grado Superior Presencial	76
	CF FP Grado Superior a Distancia	10
CENTROS PÚBLICOS	Total (1)	106
	FP Básica	91

Tipo de Centro	Modalidad	Centros
	CF FP Grado Medio (2)	58
	CF FP Grado Medio Presencial	58
	CF FP Grado Medio a Distancia	6
	CF FP Grado Superior (2)	55
	CF FP Grado Superior Presencial	55
	CF FP Grado Superior a Distancia	3
CENTROS PRIVADOS	Total (1)	39
	FP Básica	11
	CF FP Grado Medio (2)	29
	CF FP Grado Medio Presencial	29
	CF FP Grado Medio a Distancia	5
	CF FP Grado Superior (2)	22
	CF FP Grado Superior Presencial	21
	CF FP Grado Superior a Distancia	7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP.
2) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Medio.
3) Total de centros que imparten ciclos formativos de FP Grado Superior.

Formación Profesional Básica

Ahora la FP Básica en cada ciclo, la columna de No concertados no se incorpora dado que no existen centros de ese tipo.

Cuadro 1.40 Número de centros que imparten CFPB según ciclo y titularidad del centro. (CFPB: Ciclo Formativo Profesional Básico). Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados
TOTAL	144	126	18	18
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	33	26	7	7
Servicios administrativos	33	26	7	7

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados
03 AGRARIA	3	3	0	0
Actividades Agropecuarias	0	0	0	0
Agro-jardinería y composiciones florales	3	3	0	0
Aprovechamientos Forestales	0	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	0	0	0	0
Artes Gráficas	0	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	10	10	0	0
Servicios comerciales	10	10	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	0	0	0
Reforma y mantenimiento de edificios	0	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	22	21	1	1
Electricidad y electrónica	22	21	1	1
Instalaciones electrotécnicas y mecánica	0	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	6	1	1
Fabricación de elementos metálicos	1	1	0	0
Fabricación y montaje	6	5	1	1
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	9	7	2	2
Alojamiento y Lavandería	1	0	1	1
Cocina y restauración	7	7	0	0
Panadería y pastelería	1	0	1	1
12 IMAGEN PERSONAL	16	15	1	1
Peluquería y estética	16	15	1	1
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	1	0	0
Industrias Alimentarias	1	1	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	24	20	4	4

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados
Informática de Oficina	12	10	2	2
Informática y comunicaciones	12	10	2	2
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	1	0	0
Mantenimiento de viviendas	1	1	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	2	2	0	0
Carpintería y mueble	2	2	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	0	0	0	0
Actividades Marítimo-Pesqueras	0	0	0	0
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	0	0	0	0
Actividades domésticas y limpieza de edificios	0	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	1	1	0	0
Tapicería y cortinaje	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15	13	2	2
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	0	0	0	0
Mantenimiento de vehículos	15	13	2	2
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0
Vidriería y alfarería	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de FP Básica.

En el curso 2019-2020 en el avance de datos de junio de 2020 se reducen tanto centros públicos como concertados, quedando el total de centros según el cuadro 1.41.

Cuadro 1.41 Número de centros que imparten CFPB según titularidad del centro. Curso 2019-2020

	FP Básica (3)
Todos los centros	107
Públicos	90
Concertados	17

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Avance 30 de junio 2020

Formación Profesional Grado Medio

Cuadro 1.42 Número de centros que imparten CFGM según ciclo y titularidad del centro. (CFGM: Ciclo Formativo Profesional Grado Medio). Curso 2018-2019

2018-2019	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
TOTAL	218	166	52	33	19
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	6	3	3	0	3
Actividades ecuestres	0	0	0	0	0
Conducción Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (LOGSE)	6	3	3	0	3
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	46	32	14	14	0
Administración y Gestión (n.d.)	0	0	0	0	0
Gestión administrativa	46	32	14	14	0
03 AGRARIA	5	5	0	0	0
Aprovechamiento y conservación del medio natural	1	1	0	0	0
Jardinería y floristería	1	1	0	0	0
Producción agroecológica	1	1	0	0	0
Producción agropecuaria	2	2	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	2	2	0	0	0
Impresión gráfica	1	1	0	0	0
Postimpresión y acabados gráficos	0	0	0	0	0

2018-2019	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Preimpresión digital	1	1	0	0	0
06 COMERCIO Y MARKETING	12	12	0	0	0
Actividades comerciales	12	12	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	1	1	0	0	0
Construcción	0	0	0	0	0
Obras de interior, decoración y rehabilitación	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	26	22	4	4	0
Instalaciones de telecomunicaciones	9	8	1	1	0
Instalaciones eléctricas y automáticas	15	12	3	3	0
Equipos electrónicos de consumo (LOGSE)	2	2	0	0	0
09 ENERGÍA Y AGUA	0	0	0	0	0
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	0	0	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	7	5	2	1	1
Conformado de moldeo de metales y polímeros	0	0	0	0	0
Mecanizado	3	3	0	0	0
Soldadura y calderería	3	2	1	1	0
Joyería (LOGSE)	1	0	1	0	1
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	7	6	1	0	1
Cocina y gastronomía	4	3	1	0	1
Servicios de restauración	3	3	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	10	7	3	1	2
Estética y belleza	3	2	1	0	1
Peluquería y cosmética capilar	7	5	2	1	1
Caracterización (LOGSE)	0	0	0	0	0

2018-2019	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
13 IMAGEN Y SONIDO	2	1	1	0	1
Video, disc-jockey y sonido	2	1	1	0	1
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	4	4	0	0	0
Aceites de oliva y vinos	1	1	0	0	0
Elaboración de productos alimentarios	1	1	0	0	0
Panadería, repostería y confitería	2	2	0	0	0
15 INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0	0	0
Excavaciones y sondeos	0	0	0	0	0
Piedra natural	0	0	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	15	15	0	0	0
Sistemas microinformáticos y redes	15	15	0	0	0
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	6	6	0	0	0
Instalaciones de producción de calor	1	1	0	0	0
Instalaciones frigoríficas y de climatización	3	3	0	0	0
Mantenimiento electromecánico	2	2	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	1	0	0	0
Carpintería y mueble	1	1	0	0	0
Instalación y amueblamiento	0	0	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	3	3	0	0	0
Cultivos acuícolas	1	1	0	0	0
Mantenimiento y control de maquinaria en buques y embarcaciones	0	0	0	0	0
Navegación y pesca litoral	1	1	0	0	0

2018-2019	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Operaciones subacuáticas y hiperbáricas	1	1	0	0	0
Control y mantenimiento de maquinarias marinas (LOGSE)	0	0	0	0	0
Pesca y transporte marítimo (LOGSE)	0	0	0	0	0
20 QUÍMICA	4	4	0	0	0
Operaciones de laboratorio	2	2	0	0	0
Planta química	2	2	0	0	0
21 SANIDAD	35	14	21	11	10
Emergencias sanitarias	6	3	3	0	3
Farmacia y parafarmacia	8	3	5	2	3
Cuidados auxiliares de enfermería (LOGSE)	21	8	13	9	4
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2	1	1	0	1
Emergencias y protección civil	2	1	1	0	1
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	4	0	0	0
Atención a personas en situación de dependencia	4	4	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	2	2	0	0	0
Calzado y complementos de moda	1	1	0	0	0
Confección y moda	1	1	0	0	0
Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	18	16	2	2	0
Carrocería	0	0	0	0	0
Conducción de vehículos de transporte por carretera	0	0	0	0	0

2018-2019	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados (2)	No concertados
Electromecánica de maquinaria	5	5	0	0	0
Electromecánica de vehículos automóviles	0	0	0	2	-2
Mantenimiento de material rodante ferroviario	2	2	0	0	0
Mantenimiento de embarcaciones de recreo	11	9	2	0	2
Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones	0	0	0	0	0
Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos	0	0	0	0	0
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Fabricación de productos cerámicos	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten. Se tiene en cuenta los centros que imparten Régimen Ordinario y Adultos/Nocturno.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de Grado Superior.

Cuadro 1.43 Número de centros que imparten CFGM según ciclo y titularidad del centro. (CFGM: Ciclo Formativo Profesional Grado Medio). Curso 2019-2020

	FP Grado Medio (Rég. Ordinario)
Todos los centros	87
Públicos	57
Concertados	30

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Avance 30 de junio 2020

Formación Profesional Grado Superior

Cuadro 1.44 Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro. (CFGS: Ciclo Formativo Profesional Grado Superior). Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
TOTAL	**231**	**169**	**62**	**18**	**44**
01 ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	29	18	11	4	7
Acondicionamiento físico	5	4	1	1	0
Enseñanza y animación sociodeportiva	11	7	4	1	3
Animación de actividades físicas y/o deportivas (LOGSE)	13	7	6	2	4
02 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	37	33	4	1	3
Administración y finanzas	34	30	4	1	3
Asistencia a la dirección	3	3	0	0	0
03 AGRARIA	4	4	0	0	0
Ganadería y asistencia en sanidad animal	1	1	0	0	0
Gestión forestal y del medio natural	1	1	0	0	0
Paisajismo y medio rural	2	2	0	0	0
Gestion y Organización de Empresas Agropecurarias (LOGSE)	0	0	0	0	0
04 ARTES GRÁFICAS	1	1	0	0	0
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	0	0	0	0	0
Diseño y gestión de la producción gráfica	1	1	0	0	0
05 ARTES Y ARTESANÍAS	0	0	0	0	0
Artista fallero y construcción de escenografías	0	0	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
06 COMERCIO Y MARKETING	16	10	6	3	3
Transporte y logística	2	2	0	0	0
Comercio internacional	7	5	2	0	2
Gestión de ventas y espacios comerciales	1	1	0	0	0
Marketing y publicidad	6	2	4	3	1
Gestión comercial y marketing (LOGSE)	0	0	0	0	0
Gestión del transporte (LOGSE)	0	0	0	0	0
07 EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	3	3	0	0	0
Organización y control de obras de construcción	0	0	0	0	0
Proyectos de edificación	2	2	0	0	0
Proyectos de obra civil	1	1	0	0	0
08 ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	13	3	2	1
Automatización y robótica industrial	4	3	1	1	0
Electromedicina clínica	0	0	0	0	0
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	5	4	1	1	0
Sistemas electrotécnicos y automatizados	5	4	1	0	1
Mantenimiento electrónico	2	2	0	0	0
09 ENERGÍA Y AGUA	3	3	0	0	0
Gestión del agua	0	0	0	0	0
Eficiencia energética y energía solar térmica	2	2	0	0	0
Centrales eléctricas	0	0	0	0	0
Energías renovables	1	1	0	0	0
10 FABRICACIÓN MECÁNICA	5	5	0	0	0
Construcciones metálicas	0	0	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
Diseño en fabricación mecánica	2	2	0	0	0
Programación de la producción en fabricación mecánica	2	2	0	0	0
Programación de la producción en moldeo de metales y polímeros	0	0	0	0	0
Óptica de Anteojería (LOGSE)	1	1	0	0	0
11 HOSTELERÍA Y TURÍSMO	8	7	1	0	1
Agencias de viajes y gestión de eventos	1	1	0	0	0
Dirección de cocina	3	2	1	0	1
Dirección de servicios en restauración	2	2	0	0	0
Gestión de alojamientos turísticos	1	1	0	0	0
Guía, información y asistencia turísticas	1	1	0	0	0
12 IMAGEN PERSONAL	4	4	0	0	0
Estética integral y bienestar	2	2	0	0	0
Asesoría de imagen personal y corporativa	1	1	0	0	0
Caracterización y maquillaje profesional	0	0	0	0	0
Estilismo y dirección de peluquería	1	1	0	0	0
13 IMAGEN Y SONIDO	8	2	6	0	6
Imagen y Sonido (n.d.)	0	0	0	0	0
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	2	0	2	0	2
Iluminación, captación y tratamiento de imagen	1	1	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
Producción de audiovisuales y espectáculos	0	0	0	0	0
Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos	3	1	2	0	2
Sonido para audiovisuales y espectáculos	2	0	2	0	2
14 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	2	0	0	0
Procesos y calidad en la industria alimentaria	1	1	0	0	0
Vitivinicultura	1	1	0	0	0
16 INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	25	22	3	2	1
Informática y comunicaciones (n.d.)	0	0	0	0	0
Administración de sistemas informáticos en red	11	10	1	1	0
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	4	4	0	0	0
Desarrollo de aplicaciones Web	10	8	2	1	1
17 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	4	3	1	0	1
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos	1	0	1	0	1
Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos	1	1	0	0	0
Mecatrónica industrial	2	2	0	0	0
18 MADERA, MUEBLE Y CORCHO	0	0	0	0	0
Diseño y amueblamiento	0	0	0	0	0
19 MARÍTIMO-PESQUERA	2	2	0	0	0
Acuicultura	1	1	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
Organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones	0	0	0	0	0
Transporte marítimo y pesca de altura	1	1	0	0	0
20 QUÍMICA	3	3	0	0	0
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	0	0	0	0	0
Laboratorio de análisis y de control de calidad	2	2	0	0	0
Química industrial	1	1	0	0	0
21 SANIDAD	29	14	15	1	14
Ortoprótesis y productos de apoyo	0	0	0	0	0
Audiología protésica	0	0	0	0	0
Documentación y administración sanitarias	2	2	0	0	0
Higiene bucodental	8	4	4	0	4
Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear	4	1	3	0	3
Laboratorio clínico y biomédico	4	3	1	0	1
Prótesis dentales	2	1	1	0	1
Radioterapia y dosimetría	2	1	1	0	1
Anatomía patológica y citodiagnóstico	3	1	2	0	2
Anatomía patológica y citología (LOGSE)	0	0	0	0	0
Dietética (LOGSE)	4	1	3	1	2
Imagen para el diagnóstico (LOGSE)	0	0	0	0	0
Laboratorio de diagnóstico clínico (LOGSE)	0	0	0	0	0
22 SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	4	4	0	0	0
Coordinación de emergencias y protección civil	0	0	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
Educación y control ambiental	1	1	0	0	0
Prevención de riesgos profesionales (LOGSE)	2	2	0	0	0
Química ambiental (LOGSE)	0	0	0	0	0
Salud ambiental (LOGSE)	1	1	0	0	0
23 SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	21	10	11	4	7
Animación sociocultural y turística	1	1	0	0	0
Educación infantil	12	4	8	3	5
Integración social	5	3	2	0	2
Promoción de igualdad de género	0	0	0	0	0
Mediación comunicativa	3	2	1	1	0
Educación infantil (LOGSE)	0	0	0	0	0
Integración social (LOGSE)	0	0	0	0	0
Interpretación de lenguaje de signos (LOGSE)	0	0	0	0	0
24 TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	0
Diseño y producción de calzado y complementos	0	0	0	0	0
Patronaje y moda	1	1	0	0	0
Diseño técnico en textil y piel	0	0	0	0	0
Vestuario a medida y de espectáculos	0	0	0	0	0
25 TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6	5	1	1	0
Automoción	6	5	1	1	0
Mantenimiento aeromecánico (LOGSE)	0	0	0	0	0
Mantenimiento de aviónica (LOGSE)	0	0	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	concertados (2)	No concertados
26 VIDRIO Y CERÁMICA	0	0	0	0	0
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	0	0	0	0	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Cada Ciclo Formativo aparece contabilizado tantas veces como centros lo imparten. Se tiene en cuenta los centros que imparten Régimen Ordinario y Adultos/Nocturno.
2) En ciclos concertados se consideran todos los ciclos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad concertada en algún ciclo de Grado Superior.

Cuadro 1.45. Número de centros que imparten CFGS según ciclo y titularidad del centro. (CFGS: Ciclo Formativo Profesional Grado Superior). Curso 2019-2020

	FP Grado Medio (Rég. Ordinario)
Todos los centros	80
Públicos	55
Concertados	25

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Avance 30 de junio 2020

1.2.3.5. Enseñanzas de Régimen especial

Son enseñanzas de régimen especial las artísticas, las de idiomas y las deportivas, según se determina en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Hasta la publicación del Decreto de Consejo de Gobierno nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, las competencias de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas han estado atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Publicado el citado Decreto, estas competencias fueron asumidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En el ejercicio 2019 el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (SERE) contó con una Jefa de servicio, tres técnicos educativos, una técnico de gestión, una Jefe de sección y una auxiliar administrativo.

Con el fin de dar visibilidad a las enseñanzas de régimen especial y facilitar su conocimiento a toda la comunidad educativa se han llevado a cabo diversas actuaciones:

- Participación de la Jefe del Servicio como ponente en el curso de formación de los nuevos inspectores, organizado por el CPR.

- Creación de una página web específica que se presentó en público a inicios de 2019.
- Colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad.

Como reconocimiento al mérito académico, se han convocado en 2019 por quinta vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia, que han contado por tercera vez con dotación económica. Además, se han convocado por segunda vez los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, tratándose los primeros de estas características de todo el Estado.

En aplicación del artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se han continuado impulsando medidas que facilitan al alumnado cursar simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la educación secundaria, entre las que se destacan:

- El Programa "*Horarios integrados*"
- Aplicación de convalidaciones de asignaturas de ESO y Bachillerato
- Otras medidas de simultaneidad mediante instrucción específica.

En cuanto a la implementación y desarrollo de la gestión académica de los centros de régimen especial, los conservatorios de Música autonómicos y municipales ya están utilizando la aplicación de gestión Plumier XXI. También se están incorporando algunos centros autorizados de enseñanzas profesionales de música. Con la incorporación de la ESAD, quedarán gestionados con Plumier XXI todos los centros de enseñanzas de régimen especial.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han iniciado los trabajos para que todos los procedimientos dependientes del SERE dispongan de formularios electrónicos específicos en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En 2019 se ha culminado el trabajo de elaboración de los Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios de Música y Danza y de las Escuelas Oficiales de Idiomas con su publicación.

Tras la publicación del Real Decreto 1041/2017 de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto, se ha implantado el nuevo plan de estudios de las EOI que incluye nuevos niveles y una organización y carga lectiva diferentes a las del anterior plan.

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Un centro de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño: Escuela de Arte de Murcia.

2. Nueve conservatorios con enseñanzas elementales y profesionales:

- Ocho de Música:

Dependientes de la Administración regional: Cartagena, Lorca y Murcia.

Dependientes de administraciones locales: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier.

- Uno de Danza: Conservatorio de Danza de Murcia.

3. Tres centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores:

a) La Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

b) La Escuela Superior de Diseño de Murcia.

c) El Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia

4. Seis EOI, así como 15 extensiones y 1 aula adscrita, en un total de 21 municipios:

- De EOI Murcia: Murcia II Infante, Alcantarilla y Santomera.
- De EOI Cartagena: Fuente Álamo y Mazarrón.
- De EOI Lorca: Águilas, Alhama de Murcia, Totana y Puerto Lumbreras.
- De EOI Caravaca de la Cruz: Mula.
- De EOI Molina de Segura: Archena, Cieza, Jumilla y Yecla.
- De EOI de San Javier: Torre Pacheco.

5. Un centro público que imparte enseñanzas deportivas en la modalidad de fútbol: el IES "Poeta Sánchez Bautista" de Llano de Brujas.

CENTROS DE GESTIÓN PRIVADA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

1. Seis centros autorizados que imparten Enseñanzas Elementales de Música, cinco de Enseñanzas Elementales de Danza y cuatro centros de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

2. Un centro privado autorizado que imparte Estudios Superiores de Diseño.

3. Doce centros autorizados de enseñanzas deportivas: Fútbol y Fútbol Sala, Montaña y Escalada, Atletismo, Vela y Bloque común, Buceo con escafandra autónoma, Salvamento y Socorrismo, Hípica, Baloncesto, Balonmano y Espeleología.

OFERTA EDUCATIVA

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Cuadro 1.46. Oferta educativa en la enseñanza de idiomas. Curso 2018.2019

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
Águilas	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1	-
Archena						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	
Caravaca de la Cruz	-	-	-	-	NBA1 NIB1 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC1
Cieza	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Fuente Álamo						NBA2 NIB1	
Jumilla						NBA2 NIB1	
Lorca	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.2
Mazarrón	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Molina de Segura	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.3	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1

SEDE	ALEMÁN	ARABE	CHINO	ESPAÑOL	FRANCÉS	INGLÉS	ITALIANO
	NIB2.2 NAC1				NIB2.2 NAC1 NAC2		
Murcia II						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	
Puerto Lumbreras						NIB1 NIB2.2	
San Javier	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2	-
Santomera	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	-
Torre Pacheco	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Totana	-	-	-	-	-	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-
Yecla	-	-	-	-	-	NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	-

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

NBA1- Nivel Básico A1 NBA2- Nivel Básico A2 NIB1 – Nivel Intermedio B1 NIB2.1 – Nivel Intermedio B2.1 NIB2.2 – Nivel Intermedio B2.2 NAC1 – Nivel Avanzado C1 NAC2.1 – Nivel Avanzado C2.1 NAC2.2 – Nivel Avanzado C2.2

ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Cuadro 1.47. Enseñanzas elementales y profesionales de Música y danza. Curso 2018.2019

Grados y Especialidades	
Conservatorio de Música de Caravaca de la Cruz	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Cartagena	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Cante Flamenco, Guitarra Flamenca, Canto.
Conservatorio de Música de Cieza	Enseñanzas Profesionales de Música: Acordeón, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Percusión, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Música de Jumilla	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo

Grados y Especialidades	
Conservatorio de Música de Lorca	Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales: Canto
Conservatorio de Música de Molina de Segura	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo
Conservatorio de Música de Murcia	Enseñanzas Elementales de Música: Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Flauta de pico, Guitarra, Instrumentos de púa, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo. Enseñanzas Profesionales de Música: Canto, Órgano y Clave.
Conservatorio de Música de San Javier	Enseñanzas Profesionales de Música: Clarinete, Contrabajo, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.
Conservatorio de Danza de Murcia	Enseñanzas Elementales de Danza. Enseñanzas Profesionales de Danza: Baile Flamenco, Danza Clásica, y Danza Contemporánea y Danza Española.

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Cuadro 1.48. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2018.2019

Escuela de Arte de Murcia	Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOGSE): Modelismo y Maquetismo / Joyería Artística. Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño (LOE): Animación / Fotografía / Ilustración / Gráfica interactiva / Técnicas Escultóricas.

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES OFERTA PÚBLICA

Cuadro 1.49. Oferta pública Enseñanzas Artisticas Superiores. Curso 2018.2019

Escuela Superior de Arte Dramático	Escuela Superior de Diseño de Murcia
• Dirección escénica y dramaturgia • Interpretación: Teatro de creación / textual / Teatro musical	Diseño Gráfico / Interiores / Moda / Producto
Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel", de Murcia	
• Composición • Dirección. ○ Dirección de coro ○ Dirección de orquesta • Musicología • Pedagogía	• Interpretación: Acordeón / Cante flamenco / Canto Clarinete / Clave / Clavicordio / Contrabajo Fagot / Flauta de pico / Flauta travesera/ Guitarra / Guitarra flamenca / Instrumentos de púa / Oboe / Órgano/ Percusión / Piano Saxofón / Traverso barroco / Trombón / Trompa / Trompeta / Tuba / Viola / Violín / Violonchelo

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

OFERTA PRIVADA

Cuadro 1.50. Oferta privada. Curso 2018-2019

1 centro privado autorizado de Diseño	**Estudios Superiores de Diseño** Gráfico / Producto / Interiores
	Master en Enseñanzas artísticas en Animación 3D

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
OFERTA PÚBLICA

- Fútbol. Primer y Segundo nivel de Grado medio.

OFERTA PRIVADA:

- Técnico deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Primer nivel de grado medio de los deportes de montaña y escalada.
- Ciclo final de grado medio en la modalidad de espeleología.
- Ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica.

NORMATIVA ELABORADA POR EL SERVICIO de RÉGIMEN ESPECIAL
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 1 de marzo de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se regula la matrícula en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2018-2019.
- Resolución de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de realización de pruebas de clasificación para el acceso de alumnos y alumnas en determinados niveles en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.
- Resolución de 4 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos y alumnas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza la impartición de cursos de actualización y especialización para el año académico 2019-2020 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Molina de Segura, Murcia y San Javier.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la composición y funcionamiento de las comisiones de elaboración de

las pruebas específicas de certificación correspondientes a los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2 de los idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se convoca el proceso de selección de sus miembros para el curso 2019/2020.

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se designa a los docentes integrantes de las comisiones para la elaboración de pruebas específicas de certificación en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano para la convocatoria 2019-2020.
- Resolución de 1 de marzo de 2019, de La Dirección General De Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 de inglés y francés de alumnos y alumnas que estén cursado 4° curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2018-2019 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 2019 de La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de Nivel Intermedio B1 de inglés y francés de alumnos y alumnas que estén cursado 4° curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras en el curso 2018-2019 y sobre el procedimiento de administración de las mismas.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

- Orden de 8 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2018-2019.
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MÚSICA

- Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones relativas al programa “Horarios integrados” para el año académico 2019-2020,.

- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

DANZA

- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2019-2020 en el conservatorio de Danza de Murcia.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matriculación del alumnado en la Escuela de Arte de Murcia y a las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para el año académico 2019-2020.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se actualizan las tablas de reconocimiento de créditos desde distintas titulaciones universitarias; ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y titulaciones de técnico superior de las enseñanzas de formación profesional de grado superior a los estudios superiores de diseño de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 25 de febrero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general. (BORM 4 de marzo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático para el año académico 2019-2020 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 14 de mayo).

- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2019-2020 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 10 de mayo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la prueba específica para el acceso a los estudios superiores de Diseño para el curso 2019-2020 en la Región de Murcia. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, para el curso 2019-2020. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión y la matriculación del alumnado en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia para el curso 2019-2020. (BORM 14 de mayo).
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones relativas a la admisión y matrícula del alumnado en el Conservatorio Superior de Música “Manuel Massotti Littel”, de Murcia, para el curso académico 2019-2020.(BORM 14 de mayo)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se actualizan las optativas impartidas en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autorizan nuevas asignaturas optativas a partir del curso 2019-20, en la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia.
- Resolución de 18 de julio de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento de admisión y matrícula en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia en el curso 2019-2020 para titulados en Diseño de anteriores ordenaciones. (BORM 2 de agosto)
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se rectifica los créditos asignados a determinadas optativas impartidas en la escuela superior de diseño de la región de Murcia.

- Orden por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2018/2019. (BORM 11 de octubre de 2019).
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autorizan la oferta en la especialidad de diseño gráfico de las optativas "espacios interactivos" y "geometrías complejas y patronaje" a partir del curso académico 2019-2020 en la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.
- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se autoriza el procedimiento de admisión y la oferta de formación continua en la Escuela Superior de Diseño de Murcia.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

- Resolución de 11 de enero de 2019, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes al título de técnico deportivo en vela con aparejo fijo y título de técnico deportivo en vela con aparejo libre.
- Resolución de 31 de enero de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el segundo nivel de grado medio de las enseñanzas de Fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).
- Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada.
- Resolución de 22 de marzo de 2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso, sin los requisitos académicos, a las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior y a las actividades de formación deportiva de nivel I y nivel III.
- Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y fútbol sala.
- Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se nombra a los miembros del tribunal evaluador de las pruebas de carácter

específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol y técnico deportivo en fútbol sala, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2019.

- Resolución de 19 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas de los deportes de montaña y escalada.
- Resolución de 20 septiembre de 2019 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso al ciclo final de grado medio en la modalidad de espeleología.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al ciclo inicial de grado medio de hípica, ciclo final de grado medio de las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al grado superior en hípica

Veamos por último en los siguientes cuadros el número de centros públicos y privados.

Cuadro 1.51. Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial según titularidad del centro. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	**31**	**19**	**12**
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros EE. de la Música (1)	14	9	5
Centros EE. de la Danza	4	1	3
Escuelas de Música y Danza (2) (3)	0	0	0
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	6	6	0
Centros Específicos EE. Deportivas	4	0	4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Los "Centros de EE. de la Música" también pueden impartir Enseñanzas de la Danza reglada.
2) En "Escuelas de Música y Danza" se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

Cuadro 1.52.Número de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial según titularidad del centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	31	19	12
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	2	2	0
Centros EE. de la Música (1)	14	9	5
Centros EE. de la Danza	2	1	1
Escuelas de Música y Danza (2)	0	0	0
Escuelas de Arte Dramático	1	1	0
Escuelas Oficiales de Idiomas (4)	6	6	0
Centros Específicos EE. Deportivas (4)	6	0	6

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) También pueden impartir enseñanzas de la danza reglada.
2) En "Escuelas de Música y Danza" se incluyen los centros que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.
4) No se contabilizan los centros de Régimen General que imparten Enseñanzas de Régimen Especial.

1.2.3.6. Educación de Personas Adultas

Los objetivos y finalidades de la educación permanente vienen recogidas en el artículo 66 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. Con la aplicación de dicha Ley, se da un impulso a la educación de personas adultas ya que da una visión amplia de la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida siguiendo las directrices europeas. Bajo este marco se impulsa el *Decreto 118/2013 por el que se establecen las actuaciones en materia de educación de personas adultas y se determinan instrumentos para su desarrollo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Las enseñanzas regladas y no regladas se imparten en un total de 17 centros comarcales de educación de personas adultas (CEPA), que abarcan actuaciones en 79 aulas desplazadas de 40 ayuntamientos y sus pedanías.

Cuadro 1.53.Número de centros que imparten Educación de Adultos según titularidad del centro. Curso 2018-2019 y 2019-2020

Cursos 2018-2019 y 2019-2020	Instituto de Educación Secundaria (IES)	Centro Público de Educación de Personas Adultas (Presencial)
MURCIA (Región de)	**2**	**17**
Abanilla		1
Águilas		1
Alcantarilla		1
Alhama de Murcia		1
Caravaca de la Cruz		1
Cartagena	1	1
Cieza		1
Jumilla		1
Lorca		1
Mazarrón		1
Molina de Segura		1
Mula		1
Murcia	1	3
Torre-Pacheco		1
Yecla		1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

La planificación de la formación reglada y no reglada de personas adultas se desarrolla de acuerdo con las políticas educativas que se están potenciando actualmente en consonancia con las recomendaciones europeas, abarcando los siguientes ámbitos: hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad; mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación; promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa mediante el aprendizaje de adultos; mejorar la creatividad e innovación de los adultos en sus entornos educativos, y mejorar a base de conocimientos sobre el aprendizaje de adultos y la supervisión del sector.

El aprendizaje a lo largo de la vida implica nuevas oportunidades de formación, que, en unos casos, compensen las carencias derivadas del paso por el sistema educativo y, en otros, favorezcan además una recualificación que permita la adaptación a las necesidades laborales de un mundo cambiante. Por ello, cuando planificamos estas enseñanzas tenemos que tener presente los siguientes puntos de referencia de la Estrategia Educación y Formación 2020:

- Reducir del 23% al 15% el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que han alcanzado como máximo la educación secundaria obligatoria y no continúan estudiando o formándose.
- Aumentar del 10,7% al 15% el porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de

educación o formación.

• Aumentar del 42,8% al 44% el porcentaje de población de 30 a 34 años que titula en la Educación Superior universitaria y no universitaria (CINE 5A y 5B)

En cuanto al alumnado según enseñanzas en el curso 2018-2019 son los mostrados en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.54.Alumnado según enseñanzas en los CEPA. Curso 2018-2019

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2019-2020		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nº TOTAL DE GRUPOS 2019-20	Nº TOTAL DE PLAZAS 2019-20	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2019-20
ENSEÑANZAS INICIALES	**Enseñanzas Iniciales - Nivel I**	25				1		2		4	1			1		1				10	250	245
	Enseñanzas Iniciales - Nivel II	25				1		1		4				1		1				8	200	139
ESPA	**Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I**	30	1	1	1	2	2	3	1	2	2	1		1	1	1	1	1	1	22	660	534
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II	30	1	2	2	6	2	4	1	4	6	4		2	3	1	2	2	1	43	1290	1161
ESPAD	**Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I**	50				2					1	1				1				5	250	124
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II	50				2					1	2		1	1	3			1	11	550	339
CURSOS PREPARATORIOS	**Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria**	30	1	1		1		5	2	3	3	1	1	1	2	2	5	6		34	1020	943
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior	40	1	1	1	2		2		2	2	2		1	1	1	2	1	1	20	800	697
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	20		1		2	3	2		2	1	2		1		2	2	1	1	20	400	400
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés	20	1			1			1	1	1			1		1			1	8	160	160
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés	20				2													1	3	60	60
	Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes	30	1	1	1	4	2	2	1	3	3	2	1	1	2	1	2	2		29	870	748
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	**Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1**	25	1		1	6	2	5	1	8	18		1		2	3	4	3		55	1375	1130
	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2	25	1	1	1		1		1	4				2		1	1		4	17	425	350
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1	20	1		1	3	3	11	4	4	4	7	1		1	4	4	4		52	1040	1040
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2	20		1	1	1	1	1	2	1	2		1	1			1	3		16	320	314
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3	20				1		1	2	1	1			1		1			1	9	180	166
FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	**Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1**	20			1	5		2	2	3	3		1	1	1			1	2	22	440	435
	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2	20	1			2			3	2	3		1	1				3	3	19	380	380

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2019-2020		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nª TOTAL DE GRUPOS 2019-20	Nº TOTAL DE PLAZAS 2019-20	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2019-20
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1	20				1	1				1		1							4	80	57
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2	20	1								1									2	40	40
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1	20				1					1									2	40	40
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2	20				1					1									2	40	40
	Proyecto Aula Mentor	25			1	1		1			1							1	1	6	150	62
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor	20		1	1	1			1			1	1	1	2	5	4		3	21	420	371
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1	20	1			1		1		1	5							3		12	240	210
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2	20	1	1	1	2			4	1	4			3	1		1	2	3	24	480	438
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3	20		2		2	3	2			1		1	1				1	2	15	300	285
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º**	25		1		1						1								3	75	56
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º	25		1		1					1									3	75	69
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º	25		1										1						2	50	49
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º	25		1										1						2	50	46
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º	25	1		1	1														3	75	53
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º	25												1						1	25	21
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º	25																			0	
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º	25													1					1	25	19
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º	25																			0	
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º	25																			0	
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º	25									1									1	25	11
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º	25						1												1	25	23
NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS			14	17	14	57	22	46	26	52	69	24	10	25	18	29	29	34	26	512	12.985	11.255

Fuente: Memoria 2019 Consejería de Educación y Cultura

1.2.4 La gestión de los centros públicos

1.2.4.1. El sistema integrado de gestión de la información educativa

El aplicativo Plumier es el programa de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para la incorporación de la sociedad del conocimiento y de la información en el sistema educativo. Pretende apoyar un nuevo modelo educativo de calidad en el que las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) juegan un papel decisivo. Plumier se organiza según los siguientes imperativos:

1. Toda la Comunidad Educativa debe poseer los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en la nueva Sociedad de la Información.
2. Las distintas formas de acceso deben evitar la exclusión en relación con la información, reforzando la lucha contra el analfabetismo tecnológico.
3. Debe prestarse atención especial a las personas discapacitadas.
4. El aislamiento geográfico debe desaparecer como limitación al sistema educativo, a través del acceso a la información.

Este proyecto se puso en marcha mediante la Orden de 7 de noviembre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula la elaboración del Proyecto sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para la adscripción al proyecto PLUMIER por el cual pretende modernizar los centros educativos no universitarios, mediante la dotación y utilización de recursos informáticos".

Estos recursos informáticos están compuestos por equipos informáticos ubicados en el AULA LUMIER, así como equipos de última generación ubicados en dirección, secretaría, sala de profesores y biblioteca. Dichos equipos informáticos están interconectados a Internet con línea de fibra óptica. Además, todas las aulas del centro están dotadas con uno o dos ordenadores para ser utilizados por los alumnos y alumnas. Por otra parte, los centros disponen de varias pizarras digitales las cuales son utilizadas por los profesores para ofrecer al alumnado multitud de actividades interactivas, recursos online, proyección de videos, etc.

Es evidente que los destinatarios son los ciudadanos que utilizan, en sus distintos niveles y modalidades, el servicio público regional de la educación: alumnado, familias y sociedad en general.

Plumier se concreta en dos grandes ámbitos, el tecnológico y el educativo, y cada uno de ellos en una serie de planes específicos, estrechamente conectados entre sí, que permiten la introducción efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo regional. Estos planes se concretan en las inversiones en equipamientos y aplicaciones, la intranet educativa regional, los proyectos pedagógicos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que han elaborado todos los centros para su adscripción al proyecto, la creación de la figura del Profesor Responsable de Medios Informáticos, la formación del

profesorado, la adquisición de licencias de ofimática y software educativo para los centros y el profesorado, la elaboración de material educativo multimedia incentivado mediante concursos y premios y la creación de educarm.es, el portal educativo regional. Las finalidades, por lo tanto, que perseguimos con el programa son, por una parte, introducir las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por otra, facilitar y agilizar la gestión económica y administrativa de los centros.

1.2.5 Programas Educativos

Debido a que las Memorias de la Consejería de Educación y Cultura son anuales y no coinciden con los cursos académicos, en este informe ofrecemos datos del año 2019 que es coincidente con el curso 2019-2020, los datos del año anterior 2018 ya está presente en el informe bienal inmediatamente anterior a este y que se corresponde con los cursos 2015-2017 y 2017-2018.

El Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad asume las competencias del departamento en materia de enseñanzas de régimen especial, enseñanza de educación permanente y de innovación educativa, atención a la diversidad; programas educativos e impulso y desarrollo del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

El Servicio de Programas Educativos contaba durante el año 2019 con 5 técnicos educativos, 1 Técnico de gestión administrativa, 1 administrativo y un auxiliar administrativo, para la gestión de las funciones anteriormente señaladas.

Cada técnico educativo contribuyó al desarrollo de una o varias áreas de trabajo y, por tanto, de unos objetivos específicos que se consiguieron mediante actuaciones desarrolladas a través de programas de creación propia o de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o con otras Organizaciones o Instituciones.

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Programas Educativos según el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, son las siguientes:

1. La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
2. La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
3. Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
4. La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.

5. La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
6. La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
7. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

ÁREAS DE TRABAJO

1. Cooperación Territorial, Participación Educativa, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Medios Audiovisuales y Gestión económica.
2. Idiomas.
3. Fomento de la Lectura.
4. Educación para la Salud en la Escuela.
5. Educación Ambiental y Promoción de las Ciencias.
6. Educación en Valores y Relaciones Institucionales.
7. Promoción Cultural.
8. Ayudas, subvenciones y convenios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

1 Fomentar la creación de proyectos innovadores para la aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación y crear espacios para el apoyo educativo permanente y el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado y profesionales entre el profesorado.

1.1 Fomentar la participación del alumnado en actividades, concursos y cualquier otra acción relacionada con las TICC.

1.2 Crear programas contextualizados, basados en el uso didáctico de las TICC, junto a estrategias educativas y desarrollo de las competencias básicas entre el alumnado.

1.3 Crear espacios para la difusión e intercambio de la información, junto a estrategias de actualización constante en cuanto a recursos útiles para la docencia.

1.4 Proponer la creación de programas educativos que fomenten el desarrollo de competencias básicas entre el alumnado, desde diferentes perspectivas y teniendo como referencia la legislación educativa y el entorno sociocultural de los centros y del alumnado.

2 Generalizar la utilización de los medios de acceso a la información y comunicación interpersonal.

2.1 Impulsar el Programa de Bibliotecas Escolares y promover su uso.

2.2 Impulsar acciones destinadas a transformar las bibliotecas en centros de recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje, así como en portales de acceso a la sociedad de la información y la comunicación.

2.3 Promover y participar en cursos, grupos de trabajo, jornadas, seminarios, etc, para estimular al profesorado responsable de Bibliotecas escolares.

2.4 Impulsar actividades para el fomento de la lectura.

3 Desarrollar actividades relacionadas con la educación en valores en colaboración con otras instituciones y entidades sin ánimo de lucro, proporcionando los medios necesarios para ello.

3.1 Fomentar los programas encaminados al conocimiento y concienciación de nuestro patrimonio histórico, mediante la realización de visitas guiadas a museos u otros lugares de interés y mediante la creación de materiales.

3.2 Dotación de materiales a centros participantes en proyectos de educación en valores.

3.3 Promover la participación en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la educación en valores (Visitas a museos, Educación para la Salud, Educación Vial, Aprendizaje de idiomas extranjeros, Bibliotecas Escolares, Fomento de la Lectura, Educando en Justicia, Prevención de la violencia de género, Programas Audiovisuales, Coros y Teatro, Educación ambiental, bienestar animal, Fomento de las Ciencias, etc.).

3.4 Participar en programas nacionales e internacionales en colaboración con otras instituciones.

3.5 Promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado.

3.6 Impulsar la creación de nuevos materiales sobre educación en valores y de apoyo al currículo.

4 Fomentar la cooperación con otras instituciones, particularmente con el ME y con las Comunidades Autónomas en proyectos tanto nacionales como internacionales.

4.1 Participación en programas nacionales en colaboración con el ME o de otras Instituciones.

4.2 Participación en proyectos internacionales, de la UE y de cooperación con las CC.AA.

4.3 Promover la participación en jornadas, seminarios, etc., tanto nacionales como internacionales en colaboración con otras instituciones.

4.4 Cooperación en proyectos con otras entidades públicas (universidades, ayuntamientos, fundaciones, etc.).

5 Impulsar la potenciación de los idiomas mediante el desarrollo de la enseñanza bilingüe en centros educativos.

5.1 Estimular la enseñanza bilingüe en colegios de educación primaria, y en los Institutos de Enseñanza Secundaria.

6 Potenciar y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de idiomas en concordancia con los principios propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia.

6.1 Convocar la adscripción de centros al Programa "Colegios Bilingües Región de Murcia" y al Programa Bilingüe en Educación Secundaria a nuevos Centros Educativos.

6.2 Dotar de recursos a centros con Programa Bilingüe en Educación Secundaria para desarrollar el Programa, adquirir materiales y otras actuaciones.

6.3 Realizar cursos, seminarios, jornadas, intercambios u otras actividades destinadas a formar y estimular al profesorado participante en los Programas Bilingües.

6.4 Establecer convenios de colaboración educativa con otros países para intercambios de profesores-alumnos y prácticas docentes.

6.5 Convocar campamentos de inmersión lingüística en inglés en la Región de Murcia para alumnado de primaria y de secundaria de centros sostenidos con fondos públicos.

7 Fomentar la participación y realización de proyectos europeos en los centros educativos de educación infantil, primaria, secundaria, adultos y escuelas oficiales de idiomas a través del programa Erasmus+.

7.1 Convocatoria de reuniones, seminarios y jornadas con los directores de los centros y docentes para difundir las distintas acciones del programa Erasmus +. Colaborar y apoyar en la realización de proyectos con los centros solicitantes.

7.2 Acciones de intercambio de buenas prácticas.

7.3 Acciones de formación. Movilidad profesorado.

Imagen 1.3. Imagen del portal de Programas educativos

Fuente: https://programaseducativos.es/

RELACIÓN ENTRE ÁREAS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS Y ACTIVIDADES CON INDICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ÁREA 1: Cooperación territorial, participación educativa, tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y gestión económica

PROGRAMA DE EDUCACIÒN FINANCIERA, CNMV, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con la CNMV.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnado y profesorado participante respectivamente; 21, 410 y 21.

CHARLAS FOMENTO CULTURA FINANCIERA PARA JOVENES, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el Colegio Oficial de Economistas y Bankia (anterior BMN CajaMurcia).

Centros, alumnado y profesorado participante respectivamente; 28, 1.140 y 26.

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO "EMBARKA: EDUCACIÓN EMPRENDEDORA EN EL AULA", correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnado y profesorado participante respectivamente; 21, 410 y 21.

CONCURSO EMPRENDIMIENTO SECUNDARIA, "IMAGINA 19", correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4 y objetivos específicos 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión y contacto con los centros educativos.
- Contacto y actualización con el INFO y CEEIM.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, - y -.

CENTROS DIGITALES, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas;

- Selección de centros.
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 231, 32.000 y 1.202

TALLERES COMERCIO ELECTRÓNICO CECARM, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específ. 1.1, 1.2 y 1.3

Actuaciones desarrolladas;

- Selección de centros para participar en charlas sobre comercio electrónico. Dos charlas por centro
- Control y revisión de la marcha de programa y la participación

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 21, 1.840y 27

EL CABLE AMARILLO, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1, 1.2 , 1.3 y 1.4-

Actuaciones desarrolladas;

-Convocar programa y seleccionar centros.

-Coordinación y seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 122, 2.500 y 350

SAMSUNG SMART SCHOOL, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 1.1 y 1.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación con INTEF y Samsung.
- Coordinación de centros.
- Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 2, 85 y 22.

CANTEMUS, correspondiente a los objetivos generales 1, y objetivos específicos. 3.3.

Actuaciones desarrolladas;

- Coordinación con INTEF y Samsung. Coordinación de Centros
- Convocatoria y coordinación del programa

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 61, 2.550 y 61.

4º + EMPRESA, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específicos. 1.4, 3.5, 4.1 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

-Planificación, convocatoria, gestión y seguimiento del programa

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 26, 117 y 26.

RÉTAME Y APRENDO, correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 99, 22.580 y 120.

WATSON VA A CLASE, correspondiente a los objetivos generales 1, 2, 4; y objetivos específicos. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.3 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

Convocatoria y Seguimiento del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 500 y 20.

ÁREA 2: Idiomas

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUC PRIMARIA, correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria, promoción y gestión del Programa.
- Formación profesorado y seminarios de seguimiento.
- Visitas a los centros.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 434, 156.449 y 21.

IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS Y PLURILINGÜE EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, correspondiente a los objetivos generales 5 y 6; y objetivos específicos. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros de Educación Secundaria
- Jornadas de formación para el profesorado

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 160, 98.713 y -.

PROGRAMA CURRÍCULO MIXTO BACHIBAC, correspondiente a los objetivos generales. 5 y 6; y obj. específ. 5.1, 6.1, 6.2 y 6.5

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los IES.

-Intervención en la comisión técnica del MECD. Elaboración de las pruebas orales y escritas. Entrega de diplomas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 3, 75 y 13.

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN, correspondiente a los objetivos generales 4; y objetivos específicos. 4.1 y 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Procedimiento anual y gestión. Publicación resolución.
- Jornada de Acogida en Murcia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 539 y -.

CONVENIO MECD-BRITISH COUNCIL, correspondiente a los objetivos generales 4, 5 y 6; y objets específicos. 4.1, 5.1, 6.4 y 6.5.

Actuaciones desarrolladas;

- Promoción, planificación y gestión del Programa en los centros.
- Actividades de formación del profesorado. Intervención en MECD
- Contratación de asesores lingüísticos

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 1.500 y -.

PROGRAMA PICASSO, correspondiente a los objetivos generales 3 y 5; y objetivos específicos. 3.3 y 5.1.

Actuaciones desarrolladas;

- Bienvenida alumnos franceses.
- Contratación viaje de los profesores españoles a Francia.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 17, 47 y -.

DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS, correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

-Coordinación de acciones y elaboración de materiales de video para compartir con los centros

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 13, 230 y -.

CAMPAMENTOS DE VERANO DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS), EN LA R. M. PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y ESO, correspondiente a los objetivos generales 4 y 6, y objetivos específicos 4.2.

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación de convocatoria
- Publicación de seleccionados
- Seguimiento del desarrollo de la actividad

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 4.673 y -.

ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO, correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos.

Actuaciones desarrolladas;

- Convocatoria y publicación de seleccionados. Seguimiento.

- Contratación de empresas adjudicatarias.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; -, 60 y -.

TEATRO EN INGLÉS, correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos.

Actuaciones desarrolladas;

- Contratación de la empresa teatral adjudicataria

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 1.300 y -.

BABY TALES, correspondiente a los objetivos generales 6, y objetivos específicos

Actuaciones desarrolladas;

-Organizar eventos y contratación empresa teatral adjudicataria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 24, 490 y -.

PROGRAMAS EUROPEOS, correspondiente a los objetivos generales 7 y objetivos específicos 7.1, 7.2 y 7.3.

Actuaciones desarrolladas;

-Gestión y seguimiento de proyectos. Organización de jornadas.

-Coordinación de viajes para el profesorado participante.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 32, - y 80.

Fomento de la lectura

EDUTECARM, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3 y 4.1.

Actuaciones desarrolladas;

-Difusión entre los centros. Formación y gestión del Programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 273, 30.000 y 300.

APRENDE A DEBATIR, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específicos 3.3 y 4.1.

Actuaciones desarrolladas;

Convocatoria y gestión y del programa. Organización de la Liga.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 200 y 20.

ÁREA 4: Educación para la salud en la escuela

EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 4.1, 4.3 y 4.4.

Actuaciones desarrolladas;

- Desarrollo del "Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la región de Murcia", en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad. Comisión de Coordinación entre ambas
- Convocatoria y realización de actividades formativas

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 209, 34.749 y 4.833.

PROGRAMA ISQUIOS DE HIGIENE POSTURAL, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y obj. Espf. 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización del Curso de formación.
- Seguimiento del Seminario de evaluación continua.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente. 40, 5.630 y 45.

PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTA Y VERDURA EN LA ESCUELA, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4, 4.2 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Programa en coordinación con la Consejería de Agricultura.
- Publicación de Resolución conjunta de convocatoria para la participación de centros educativos.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 422, 84.995 y -.

PROGRAMA ESCUELA SIN GLUTEN, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.6, 4.1 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Programa en coordinación con la Asociación de Celiacos de Murcia. Publicación de Resolución de convocatoria
- Publicación de Resolución de convocatoria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 500 y 22.

PROGRAMA EDUCATIVO PATIOS DIVERTIDOS Y CREATIVOS, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.6, 4.1 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación Resolución convocatoria para la participación de 20 centros educativos.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 20, 500 y 23.

ESCUELAS ACTIVAS, correspondiente a los objetivos generales 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.4 y 4.3

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación Resolución. Organización talleres, cursos y jornadas.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 100, 14.765 y 135.

ÁREA 5: Educación ambiental y promoción de las ciencias

ESenRED Murcia, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 1.3, 3.3, 3.4, 4.1 y 4.2

Actuaciones desarrolladas;

-Convocatoria, seguimiento y evaluación del programa.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 36, 2.156 y 42.

ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 8, 200 y 16.

RUTAS DOCENTES BIOTECNOLÓGICAS, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Publicación resolución y selección de centros. Proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 12, 300 y 16.

CONFERENCIAS DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS (FEM), correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- Organización de conferencias de divulgación científica impartidas por profesionales del ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con la Fundación de Estudios Médicos (FEM).

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 16, 4.143 y 112.

HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS, correspondiente a los objetivos generales 1, 3 y 4; y objetivos específico 3.3, 3.6 y 4.4

Actuaciones desarrolladas;

- En colaboración con el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia (CAERM). Convocatoria y selección de centros. Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 199, 54.604 y 3.494.

ÁREA 6: Educación en valores y relaciones institucionales

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL: ¿QUÉ ES UN REY PARA TI?, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Concurso convocado por la Fundación Institucional Española (FIES) cuyo objetivo es motivar y ensalzar la figura de EL REY.
- Difusión de la convocatoria.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 132, 1.102 y -.

EDUCAIXA, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.1, 3.2

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión del programa, organización de actividades y seguimiento de participación junto con la Fundación "La Caixa".

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 5, 96 y 13.

CONSUMÓPOLIS, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específicos 3.3, 3.4

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de la convocatoria y participación en el jurado.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 17, 385 y 19.

CONOCE LA ASAMBLEA REGIONAL. TU PARLAMENTO, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivo. Específico 3.1, 3.2, 3.3

Actuaciones desarrolladas;

- Protocolo de colaboración con la Asamblea Regional. Difusión de las bases y convocatoria anual, para visitas a la Asamblea.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 180, 12.400 y -.

DÍA EUROPEO DE LAS DE LAS LENGUAS, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específico 3.3 y 5.1

Actuaciones desarrolladas;

- Organización de la actividad: "Teatro Cinderella en inglés" junto con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia. - Selección de centros

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente.; 48, 1.800 y 71.

REPRESENTACIÓN TEATRAL DON JUAN TENORIO, correspondiente a los objetivos generales 3; y objetivos específicos 3.1 y 3.3

Actuaciones desarrolladas;

- Difusión de la obra Don Juan Tenorio. Selección de centros. Alumnos de 4º ESO.

Centros, alumnos y profesores participantes respectivamente; 10, 550 y 200.

ÁREA 8: Ayudas, subvenciones y convenios vigentes

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Unicef-Comité español, para la promoción y difusión de los derechos de la infancia y la ciudadanía global.

- Convenio del Colegio de Veterinarios de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de bienestar animal en los centros de educación primaria.

- Adenda de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Samsung para la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Samsung Smart School".
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, el Colegio oficial de economistas de la Región de Murcia y BANKIA o Banco Mare Nostrum Cajamurcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financiera entre los jóvenes y adultos.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia para el desarrollo e implementación del proyecto de investigación "el patrimonio histórico cultural como clave para la ciudadanía del siglo XXI. El desarrollo de un pensamiento científico, crítico y creativo por medio del patrimonio murciano en las aulas de secundaria"

- Memorándum de entendimiento entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Instituto de la Lengua Rumana, para la impartición de cursos de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (LCCR), en los centros educativos de la Región de Murcia

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Colegio oficial de dietistas-nutricionistas de la Región de Murcia

- Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad Católica San Antonio de Murcia, en materia de innovación docente.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, el Instituto de Estudios Financieros y la Asociación de Voluntarios de "La Caixa" para el desarrollo del proyecto "finanzas para jóvenes"

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España, para la regulación de la colaboración entre las partes para la realización de los exámenes oficiales que

permitan la obtención del diploma de estudios en lengua francesa en su versión escolar (Delf escolar) expedido por el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia en la red pública de los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Jesús Abandonado de Murcia, en materia de sensibilización y educación para el desarrollo

- Convenio de colaboración entre la comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la consejería de educación, juventud y deportes, y el ilustre colegio oficial de fisioterapeutas de la región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de formación en materia de conciencia corporal e higiene postural preventiva en los Centros de Educación Primaria y secundaria de la región de Murcia.

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería DE Educación, Juventud y Deportes, y la Universidad de Murcia, para establecer un marco de cooperación para la formación y certificación lingüística del profesorado, alumnado y restantes miembros de la comunidad educativa de los centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por último veremos la **LEGISLACIÓN PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2019**

Auxiliares de conversación

- Decreto 130/2019, de 17 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los auxiliares de conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana, destinados en centros educativos de infantil y primaria, institutos de enseñanza secundaria y escuelas oficiales de idiomas en el curso 2019/2020.

- Decreto 276/2019, de 21 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los centros privados concertados que impartan el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras para apoyar la contratación de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras.

Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras

- Resolución de 27 de junio de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza a los centros relacionados en los anexos I y II la implantación de la modalidad avanzada del sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en Educación Primaria y Educación Infantil.
- Resolución definitiva de 30 de mayo del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la modalidad avanzada infantil y primaria del Sistema Educativo de Enseñanza en lenguas extranjeras para el curso 2019/2020
- Resolución provisional de 13 de mayo de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la modalidad avanzada infantil y primaria del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en los anexos I y II para el curso 2019-2020.
- Resolución definitiva de 21 febrero de 2019 del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa autorizando la implantación de la modalidad plurilingüe del sistema educativo de enseñanza en lenguas extranjeras a los centros relacionados en el anexo I y anexo II.

Programa de Debate en Bachillerato, "Aprende a Debatir"

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa para Bachillerato "Aprende a Debatir", durante el curso académico 2019/2020.

Programa Educativo, "4º+ EMPRESA"

- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo "4º+EMPRESA" en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2019/2020.

Programa Educativo, "CANTEMUS"

- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa educativo de coros escolares de la Región de Murcia "CANTEMUS" para el curso 2019/2020.

Programa Educativo, "Rutas biotecnológicas"

- Resolución de 10 de febrero de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo "Rutas Biotecnológica" durante el curso escolar 2019-2020.

Programa Educativo, "Bachiller-Baccalauréat (BachiBac)"

- Resolución de 21 de marzo de 2019, del director general de atención a la diversidad y calidad educativa, por la que se convoca la prueba externa para la obtención del título de Baccalauréat para el alumnado que ha cursado el programa de currículo mixto de doble titulación Bachiller-Baccalauréat (Bachibac) correspondiente al curso 2018-2019 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se nombra a los miembros del tribunal que ha de evaluar la prueba externa del Baccalauréat correspondiente al curso 2018-2019 en centros educativos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019-2020.

Programa Educativo, "Picasso"

- Resolución de 15 de enero de 2019, del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas dentro del programa de movilidad individual enmarcado en el acuerdo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Académie de Nancy-Metz.

Programa Educativo, "Educación para la salud en la escuela"

- Resolución de 8 de febrero de 2019, conjunta del Director General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y el Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se convocan nuevas adscripciones y renovaciones al "Programa de Educación para la Salud en la Escuela", para el curso escolar 2018-2019.

Programa Educativo, "Isquios de Higiene postural"

- Resolución de la Dirección general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo de higiene postural "Isquios", para el curso escolar 2019-2020.

Programa Educativo, "Huertos escolares ecológicos"

- Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección general de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convoca el programa educativo huertos escolares ecológicos para el curso escolar 2019-2020

Programa Educativo, "Consumo de frutas y Hortalizas en las Escuelas"

- Resolución de 27 de septiembre de 2019, conjunta de la dirección general de atención a la diversidad y calidad educativa, y el director general de innovación, producciones y mercados agroalimentarios por la que se convoca el "programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, estrategia 2017-2023", para el curso escolar 2019-2020.

Programa Educativo, "Escuela sin Gluten"

- Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se convoca el programa "escuela sin gluten" para el curso escolar 2019-2020.

Programa Educativo, "Patios divertidos"

- Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el programa educativo "Patios
Divertidos y Creativos" para el curso escolar 2019/2020.

Programa Educativo, "Escuelas Activas"

- Resolución del Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se aprueba la relación definitiva de centros seleccionados para el desarrollo del programa "Escuelas Activas" para el curso escolar 2019-2020.

Programa Educativo, "ESenRED"

- Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que convoca el programa educativo "ESenRED Región de Murcia", durante el curso 2019/2020.

Programa Educativo, "Cable Amarillo"

- Resolución de 9 de Mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convoca el Programa Educativo "El Cable Amarillo", para el curso escolar 2019/2020.

Programa Educativo, "Cursos de inmersión lingüística 2º de Educación Secundaria Obligatoria"

- Resolución de 29 de enero de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia

Programa Educativo, "Cursos de inmersión lingüística 3º de Educación Secundaria Obligatoria"

- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

Programa Educativo, "Cursos de inmersión lingüística 5º de Educación Primaria"

- Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 5º de educación primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la región de Murcia.

Programa Educativo, "Cursos de inmersión lingüística 6º de Educación Primaria"

- Resolución de 29 de enero de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan plazas para alumnos de 6º de educación primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para realizar cursos de inmersión lingüística a través de campamentos en inglés en la Región de Murcia.

Programa Educativo, "Cursos de formación en el extranjero dentro del programa +idiomas para alumnos de 1º de Bachillerato – Reino Unido e Irlanda"

- Resolución de 11 de abril de 2019, de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se convocan cursos de formación en el extranjero dentro del programa + idiomas para alumnos de 1º de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Programa Educativo, "Asistencia a la obra teatral Don Juan Tenorio"

-Resolución de 26 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se convocan plazas para la asistencia a la obra teatral "Don Juan Tenorio", para el curso escolar 2019/2020.

1.2.6. Calendario escolar por Ayuntamientos

El curso escolar 2018-2019 comenzó en la Región de Murcia del 4 al 10 de septiembre, el calendario se diseña con la participación de los 45 consejos escolares municipales y recoge todas las peticiones de la comunidad educativa. Se trata de una medida establecida en la estrategia ´+Calidad Educativa, +Éxito Escolar´ para proporcionar mayor autonomía a los centros educativos.

El inicio del curso escolar para las etapas de Educación Infantil y Primaria será: el 4 de septiembre en Cehegín, el 5 en Albudeite, Alcantarilla y Campos del Río, el 6 en Abarán, Beniel, Blanca, Fortuna, La Unión, Lorquí, Mula, Ojós y San Pedro del Pinatar, el 7 en Abanilla, Águilas, Aledo, Alguazas, Alhama, Archena, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Ceutí, Cieza, Jumilla, Fuente Álamo, Las Torres de Cotillas, Librilla, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, Murcia, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, Santomera, Torre Pacheco, Totana, Ulea, Villanueva del Rio Segura y Yecla y por último, el 10 comenzarán Calasparra, Lorca y Pliego.

Para Educación Secundaria y Bachillerato los días de inicio son: el 12 de septiembre en Abarán, Alcantarilla, Fortuna, Librilla, Lorquí y Murcia; el 13 en Alguazas, Alhama, Archena, Blanca, Bullas, Caravaca de la Cruz, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Los Alcázares, Mazarrón, Molina de Segura, Moratalla, San Javier, San Pedro del Pinatar y Santomera.

Las fechas de final de curso están comprendidas entre el 21 y el 28 de junio para Educación Infantil y Primaria y del 18 al 26 de junio en Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

En **Formación Profesional** las actividades lectivas de los ciclos formativos de Grado Medio y Superior se iniciarán el 14 de septiembre de 2017 para facilitar la matriculación dentro del periodo extraordinario de septiembre, y acabará el 25 de junio de 2018.

Los alumnos de **Educación de Personas Adultas** empezarán las clases el 12 de septiembre de 2017 y finalizarán el 22 de junio de 2018.

El periodo lectivo de las **enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza** se iniciará el 21 de septiembre de 2017 y finalizará el 15 de junio de 2018; el de las **enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño**, comenzará el 18 de septiembre y acabará el 22 de junio. Y el curso de las **Enseñanzas Deportivas** empezará el 25 de septiembre y se prolongará hasta el 22 de junio.

La normativa para la regulación del Calendario Escolar de los centros docentes no universitarios deja la potestad a los consejos escolares municipales, a propuesta de los consejos escolares de los centros educativos del municipio, para proponer el periodo lectivo del curso escolar, respetando el mínimo de días lectivos establecidos: 178 para Primaria, 175 para Secundaria y 167 para Formación Profesional.

Las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño comprenden un mínimo de 165 días lectivos, y su periodo lectivo se iniciará el 17 de septiembre y finalizará el 28 de junio. Las enseñanzas de idiomas comenzarán el 26 de septiembre de 2018 y finalizarán el 31 de mayo de 2019.

Se desglosa de forma esquemática cada ayuntamiento en los siguientes cuadros:

Cuadro 1.55. Calendario escolar Educación Infantil y Primaria. Curso 2018-2019. Inicio Curso

INICIO CURSO ESCOLAR 2018/2019 EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
FECHA	**MUNICIPIOS**
04 SEPTIEMBRE	CEHEGÍN
05 SEPTIEMBRE	ALBUDEITE, ALCANTARILLA, CAMPOS DEL RIO
06 SEPTIEMBRE	ABARÁN, BENIEL, BLANCA, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, MULA, OJÓS, SAN PEDRO DEL PINATAR
07 SEPTIEMBRE	ABANILLA, ÁGUILAS, ALEDO, ALGUAZAS, ALHAMA, ARCHENA, BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, CARTAGENA, CEUTÍ, CIEZA, JUMILLA, FUENTE ÁLAMO, LAS TORRES DE COTILLAS, LIBRILLA, LOS ALCÁZARES, MAZARRÓN, MOLINA DE SEGURA, MORATALLA, MURCIA, PUERTO LUMBREAS, RICOTE, SAN JAVIER, SANTOMERA, TORREPACHECO, TOTANA, ULEA, VILLANUEVA DEL RIO SEGURA, YECLA
10 SEPTIEMBRE	CALASPARRA, LORCA, PLIEGO

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 1.56. Calendario escolar Educación Infantil y Primaria. Curso 2018-2019. Finalización curso

FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019 EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
FECHA	**MUNICIPIOS**
21 JUNIO	ALEDO, ALHAMA, CALASPARRA, LA UNIÓN, MULA, PUERTO LUMBRERAS, YECLA
24 JUNIO	ABANILLA, ÁGUILAS, BLANCA, BULLAS, CARTAGENA, CEHEGÍN, CIEZA, FORTUNA, MAZARRÓN, PLIEGO, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO, TOTANA
25 JUNIO	ABARÁN, ALCANTARILLA, ARCHENA, BENIEL, CARAVACA DE LA CRUZ, JUMILLA, LORCA, LOS ALCÁZARES, MORATALLA, OJÓS, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
26 JUNIO	ALBUDEITE, ALGUAZAS, CAMPOS DEL RÍO, CEUTÍ, FUENTE ÁLAMO, LAS TORRES DE COTILLAS, LIBRILLA, LORQUÍ, SAN JAVIER, SANTOMERA
27 JUNIO	MURCIA
28 JUNIO	MOLINA DE SEGURA

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 1.57. Calendario escolar Educación Secundaria. Curso 2018-2019. Inicio curso

INICIO CURSO ESCOLAR 2018/2019 EN SECUNDARIA	
FECHA	**MUNICIPIOS**
12 SEPTIEMBRE	ABARÁN, ALCANTARILLA, FORTUNA, LIBRILLA, LORQUÍ, MURCIA
13 SEPTIEMBRE	ALGUAZAS, ALHAMA, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CARAVACA DE LA CRUZ, CEUTÍ, LAS TORRES DE COTILLAS, LOS ALCÁZARES, MAZARRÓN, MOLINA DE SEGURA, MORATALLA, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, SANTOMERA
14 SEPTIEMBRE	BENIEL, CALASPARRA, CARTAGENA, CIEZA, FUENTE ÁLAMO, JUMILLA, LA UNIÓN, LORCA, MULA, PLIEGO, TORRE PACHECO, TOTANA
17 SEPTIEMBRE	ABANILLA, ÁGUILAS, CEHEGÍN, PUERTO LUMBRERAS
18 SEPTIEMBRE	YECLA

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 1.58. Calendario escolar Educación Secundaria. Curso 2018-2019. Finalización curso

FINALIZACIÓN CURSO ESCOLAR 2018/2019 EDUCACIÓN SECUNDARIA	
FECHA	**MUNICIPIOS**
18 JUNIO	ARCHENA
19 JUNIO	ALHAMA DE MURCIA, CALASPARRA
20 JUNIO	BULLAS, CEHEGÍN, FORTUNA, MAZARRÓN, PLIEGO
21 JUNIO	ABARÁN, ALCANTARILLA, BLANCA, CARAVACA DE LA CRUZ, CARTAGENA, CIEZA, LA UNIÓN, LIBRILLA, LORCA, LOS ALCÁZARES, MORATALLA, MULA, MURCIA, PUERTO LUMBRERAS, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO, TOTANA, YECLA
24 JUNIO	ABANILLA, ÁGUILAS, ALGUAZAS, CEUTÍ, JUMILLA, LAS TORRES DE COTILLAS, LORQUÍ, SAN JAVIER, SANTOMERA
25 JUNIO	BENIEL, FUENTE ÁLAMO
26 JUNIO	MOLINA DE SEGURA

Fuente: Consejería de Educación y Cultura

Mediante Resolución de 24 mayo de 2019, de la Dirección General de Centros Educativos se establece el periodo lectivo del curso escolar 2019-2020. A continuación los calendarios de los 45 municipios de la Región de Murcia.

Cuadro 1.59. Calendario escolar Abanilla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ABANILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	22 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	16 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 30 abril 2020	**Día: 4 mayo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.60. Calendario escolar Abarán. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ABARÁN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 27 septiembre 2019	**Día: 14 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 26 septiembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 07 enero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 08 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.61. Calendario escolar Águilas. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ÁGUILAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 03 abril 2020	**Día: 25 febrero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 07 enero 2020**	**Día:24 febrero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 08 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.62. Calendario escolar Albudeite. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALBUDEITE		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 9 septiembre 2019	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 4 mayo 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.63. Calendario escolar Alcantarilla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALCANTARILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	24 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 septiembre 2019	**Día: 29 mayo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 28 mayo 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.64. Calendario escolar Aledo. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALEDO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	22 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 25 mayo 2020	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DIAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 24 febrero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.65. Calendario escolar Alguazas. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALGUAZAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	24 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 12 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.66. Calendario escolar Alhama de Murcia. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ALHAMA DE MURCIA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2019	**Día: 3 febrero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.67. Calendario escolar Archena. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ARCHENA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	22 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	12 septiembre 2019	17 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	12 septiembre 2019	17 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 septiembre 2019	**Día: 11 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 12 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.68. Calendario escolar Beniel. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BENIEL		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.69. Calendario escolar Blanca. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BLANCA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	17 septiembre 2019	23 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	17 septiembre 2019	23 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	17 septiembre 2019	23 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.70. Calendario escolar Bullas. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: BULLAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2019	**Día: 8 octubre 2019**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.71. Calendario escolar Calasparra. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CALASPARRA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	10 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	17 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	17 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.72. Calendario escolar Campos del Rio. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CAMPOS DEL RIO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**
Día: 15 abril 2020	**Día: 16 abril 2020**	**Día: 17 abril 2020**
Día: 8 junio 2020		

Cuadro 1.73. Calendario escolar Caravaca de la Cruz. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CARAVACA DE LA CRUZ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	19 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 4 mayo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2020	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 30 abril 2020	**Día: 5 mayo 2020**	**Día: 6 mayo 2020**
Día: 8 junio 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.74. Calendario escolar Cartagena. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CARTAGENA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 27 septiembre 2019	**Día: 3 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 26 septiembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 24 febrero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.75. Calendario escolar Cehegín. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CEHEGIN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	24 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	18 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	25 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	18 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 10 septiembre 2019	**Día: 12 septiembre 2019**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 septiembre 2019	**Día: 11 septiembre 2019**	**Día: 13 septiembre 2019**
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.76. Calendario escolar Ceutí. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CEUTÍ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	12 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	19 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	12 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 enero 2020	**Día: 13 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.77. Calendario escolar Cieza. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: CIEZA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	18 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.78. Calendario escolar Fortuna. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: FORTUNA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.79. Calendario escolar Fuente Alamo. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: FUENTE ALAMO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.80. Calendario escolar Jumilla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: JUMILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	22 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	18 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 14 abril 2020**
Día: 15 abril 2020	**Día: 16 abril 2020**	**Día: 17 abril 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.81. Calendario escolar La Unión. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LA UNIÓN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2020	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 3 abril 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.82. Calendario escolar Las Torres de Cotillas. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LAS TORRES DE COTILLAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	24 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	23 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	23 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	23 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 31 octubre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 15 abril 2020	**Día: 16 abril 2020**	**Día: 17 abril 2020**
Día: 8 junio 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.83. Calendario escolar Librilla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LIBRILLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.84. Calendario escolar Lorca. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LORCA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	10 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	16 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	16 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	16 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 3 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 7 enero 2020	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.85. Calendario escolar Lorquí. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LORQUÍ		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	16 septiembre 2019	17 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre de 2019	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.86. Calendario escolar Los Alcázares. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: LOS ALCÁZARES		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	12 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	19 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	12 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 11 octubre 2019	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.87. Calendario escolar MAZARRÓN. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MAZARRÓN		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 19 noviembre 2019	**Día: 13 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 24 febrero 2020**	**Día: 25 febrero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**
Día: 8 junio 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.88. Calendario escolar Molina de Segura. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MOLINA DE SEGURA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	17 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	17 septiembre 2019	17 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	17 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 16 septiembre 2019	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.89. Calendario escolar Moratalla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MORATALLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	18 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	18 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	18 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 15 junio 2020	**Día: Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.90. Calendario escolar Mula. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MULA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	26 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	06 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 septiembre 2019	**Día: 25 septiembre 2019**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 24 septiembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 8 de junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.91. Calendario escolar Murcia. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: MURCIA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	23 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	25 septiembre 2019	24 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	23 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 17 septiembre 2019	**Día: 14 abril 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 16 septiembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.92. Calendario escolar Ojós. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: OJÓS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 9 diciembre 2019	**Día: 8 junio de 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16-abril 2020**
Día: 17 abril 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.93. Calendario escolar Pliego. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: PLIEGO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	10 septiembre 2019	24 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	06 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 abril 2020	**Día:14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.94. Calendario escolar Puerto Lumbreras. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: PUERTO LUMBRERAS		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	18 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	18 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	18 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2019	**Día:8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.95. Calendario escolar Ricote. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: RICOTE		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	24 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 20 enero 2020	**Día: 22 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 diciembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 21 enero 2020**
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**
Día: 15 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.96. Calendario escolar San Javier. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SAN JAVIER		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	20 septiembre 2019	24 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 3 diciembre 2019	**Día:3 febrero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 2 diciembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.97. Calendario escolar San Pedro del Pinatar. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SAN PEDRO DEL PINATAR		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	22 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	22 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	22 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.98. Calendario escolar Santomera. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: SANTOMERA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	25 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	24 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 30 septiembre 2019	**Día: 7 octubre 2019**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 16 abril 2020**
Día: 17 abril 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.99. Calendario escolar Torre Pacheco. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: TORRE PACHECO		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	16 septiembre 2019	18 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	23 septiembre 2019	18 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	16 septiembre 2019	18 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 octubre 2019	**Día: 8 junio 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.100. Calendario escolar Totana. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: TOTANA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	26 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	13 septiembre 2019	24 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	17 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	13 septiembre 2019	24 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 10 diciembre 2019	**Día: 7 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 diciembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 16 abril 2020	**Día: 17 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.101. Calendario escolar Ulea. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: ULEA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 7 enero 2020	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 9 diciembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	**Día: 20 marzo 2020**
Día: 13 abril 2020	**Día: 14 abril 2020**	**Día: 15 abril 2020**
Día: 8 junio 2020		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.102. Calendario escolar Villanueva del Río Ssgura. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2019	23 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO		
FORMACIÓN PROFESIONAL		
E. PERSONAS ADULTAS		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 9 diciembre 2019	**Día: 17 enero 2020**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 diciembre 2019	**Día: 20 marzo 2020**	**Día: 13 abril 2020**
Día: 14 abril 2020	**Día: 15 abril 2020**	**Día: 8 junio 2020**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.103. Calendario escolar Yecla. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: YECLA		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2° CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	6 septiembre 2019	19 junio 2020
E.S.O.-BACHILLERATO	17 septiembre 2019	19 junio 2020
FORMACIÓN PROFESIONAL	24 septiembre 2019	19 junio 2020
E. PERSONAS ADULTAS	17 septiembre 2019	19 junio 2020
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2° ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**29 noviembre 2019**
E.S.O.-Bachillerato-E. Personas Adultas		**27 enero 2020**
Formación Profesional		**3 febrero 2020**
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 16 septiembre 2019	**Día: 23 diciembre 2019**	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 20 marzo 2020	**Día: 13 abril 2020**	**Día: 14 abril 2020**
Día: 15 mayo 2020	**Día: 8 junio 2020**	

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.104. Calendario escolar Enseñanzas Artísticas Superiores. Curso 2019-2020.

CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL CURSO 2019-2020:		
1. Exámenes de septiembre, pruebas de acceso y actividades preparatorias del curso: desde		
2. Actividades lectivas:		
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**
PRIMER SEMESTRE (20 semanas)	23 septiembre 2019	7 febrero 2020
SEGUNDO SEMESTRE (20 semanas)	10 febrero 2020	30 junio 2020
3. PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
4. DÍAS NO LECTIVOS, excepto convocatorias oficiales y eventos específicos: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
4.1. FESTIVIDADES DEL PATRÓN:		
Estudios Superiores de Música		**22 noviembre 2019**
Enseñanzas de Arte Dramático		**22 noviembre 2019**
Estudios Superiores de Diseño		**25 octubre 2019**
4.2. DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, los determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
4.3. OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.105. Calendario escolar Régimen Especial de idiomas . Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE IDIOMAS QUE SE IMPARTAN EN CENTROS DE LA REGIÓN DE MURCIA:		
2. Actividades lectivas:	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
	23 septiembre 2019	25 mayo 2020
Los directores de las Escuelas Oficiales de Murcia (sede de Murcia e Infante) y Cartagena (sede de Cartagena), respecto de las enseñanzas de inglés, podrán proponer a la Dirección General de Centros Educativos la organización del calendario de forma distinta al especificado en esta resolución, por razón del volumen de exámenes, pruebas de certificación, y siempre que se garanticen las horas lectivas directas con todo el alumnado que prevé la ordenación de sus enseñanzas. La Dirección General de Centros Educativos resolverá, previo informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.		
3. PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
4. DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
4.1. FESTIVIDAD DEL PATRÓN: 27 enero 2020		
4.2. DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
4.3. OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

Cuadro 1.106. Calendario escolar las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza, de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño y de las Enseñanzas Deportivas. Curso 2019-2020.

PERIODO LECTIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA, DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS:		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	18 septiembre 2019	16 junio 2020
Las sesiones finales de evaluación tendrán lugar en los tres últimos días lectivos. Las actividades lectivas para el alumnado inscrito en las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales y a los estudios superiores de Música o Danza continuarán hasta la celebración de dichas pruebas en el mes de junio, para lo cual se adecuará el horario al calendario general de final de curso.		
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	23 septiembre 2019	23 junio 2020
A partir del 16 de junio se programarán las sesiones finales de evaluación del alumnado y la presentación, defensa y evaluación del Proyecto integrado.		
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	- Periodo lectivo ordinario: Del 23 de septiembre de 2019 al 18 de junio de 2020. - Periodos extraordinarios: Las enseñanzas deportivas de régimen especial se podránimpartir en periodos extraordinarios y de forma intensiva, previa comunicación con un mes de antelación al inicio de las actividades, a la DirecciónGeneral competente en Enseñanzas Deportivas.Los periodos extraordinarios tendrán una carga horaria máxima de 10 horas diarias con los pertinentes descansos.	
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2019	6 enero 2020
VACACIONES SEMANA SANTA	6 abril 2020	10 abril 2020
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	**22 Noviembre 2019**	
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	**25 Octubre 2019**	
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	**27 enero 2020**	
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo.		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS, determinados en el anexo I para el municipio en el que radique cada centro educativo. En el caso de que el número de días lectivos resultantes sea inferior a los 165 días lectivos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 28 de julio de 2014, (BORM 31 julio), la fecha del fin de las actividades lectivas se retrasará en el número de días necesarios para que finalmente se cumplan los citados 165 días lectivos.		

Fuente: Consejería de Educación y Cultura a través del BORM

1.2.7. Jornada escolar

En materia de jornada escolar nuestra comunidad en el curso 2019-2020 se rige mediante la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM 31) y por la Resolución del 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Centros Educativos por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2019-2020.

En dicha Orden se establece que el curso escolar o académico se inicia el día 1 de septiembre de cada año y finaliza el día 30 de junio del siguiente.

Son días lectivos aquellos días laborables, de lunes a viernes, en los que se desarrolla la impartición efectiva de clases por parte del profesorado y del alumnado.

El calendario escolar comprenderá un mínimo de 178 días lectivos para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil y de la educación primaria, y de 175 días lectivos para educación secundaria obligatoria, incluyéndose en su cómputo los días dedicados a las evaluaciones individualizadas al finalizar el tercer y sexto curso de educación primaria y cuarto curso de educación secundaria obligatoria. Asimismo, en la educación secundaria, tendrán la consideración de días lectivos los destinados a dar orientaciones a los alumnos que tengan que participar en las pruebas extraordinarias de septiembre y aquellos que se dediquen a la realización de las pruebas finales de las convocatorias ordinarias y extraordinarias. En este sentido, las pruebas finales y las de recuperación deberán realizarse en los cinco últimos días lectivos del curso y en los tres primeros días hábiles de septiembre. En el caso de segundo curso de bachillerato se computarán los días dedicados a la realización de la evaluación final prevista en el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, y las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, comprenderán un mínimo de 165 días lectivos.

Las enseñanzas de formación profesional comprenderán un mínimo de 167 días lectivos.

Para el resto de enseñanzas, el calendario escolar comprenderá el número mínimo de días lectivos, necesarios para cumplir los requisitos temporales que establezca la normativa que las regula y, en cualquier caso, el necesario para poder impartir el currículo establecido.

Son días no lectivos, además del sábado y el domingo, los días que cada año natural sean considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los días festivos de carácter local, también considerados inhábiles a efectos laborales, que sean determinados para cada municipio según la normativa vigente.

Las jornadas escolares:

- En los centros de educación infantil, educación primaria, educación infantil y primaria, educación infantil y básica y educación especial, durante los meses de septiembre y junio, las clases se podrán impartir en sesión única de mañana y en horario de 9 a 13 horas.
- Los centros de educación básica podrán optar por establecer horarios diferenciados para las distintas enseñanzas, durante los meses de junio y septiembre.
- Los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial podrán realizar sesión única de mañana el último día lectivo del primer y segundo trimestres, en horario de 9 a 13 horas, para llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural, bajo la dirección del profesorado. La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir en detrimento de los servicios de comedor y transporte escolar que normalmente reciban los alumnos de los centros.
- El resto de centros podrá, el último día lectivo del primer y segundo trimestres, llevar a cabo actividades de carácter lúdico-cultural. La adopción de la jornada en sesión única de mañana para ese día no podrá ir, en este caso, en detrimento del servicio de transporte escolar que normalmente reciba el alumnado de los centros.

En cuanto al horario general del centro:

- Atendiendo a las peculiaridades de cada centro, y al mejor aprovechamiento de las actividades docentes, el director, oído el claustro y el consejo escolar, aprobará la jornada escolar y el horario general del centro más oportunos, que posibiliten el desarrollo de la programación general anual y la adopción, en su caso, de experimentaciones, planes de trabajo o formas de organización, que garanticen el adecuado funcionamiento del centro. En el caso de los centros educativos privados será necesaria la propuesta del titular de los mismos.
- El horario general del centro, especificará:
    - La jornada escolar que, además de las actividades lectivas del alumnado, ha de permitir la realización de las actividades complementarias que hayan sido programadas.
    - El horario y las condiciones en que están disponibles para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del centro.
    - El horario y condiciones en que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa.

La Inspección de Educación velará por el cumplimiento de la presente orden, dentro del ámbito de sus funciones y responsabilidades.

Concretando tenemos los siguientes horarios dependiendo al que se hayan acogido los distintos centros de la Región de Murcia:

En Educación Infantil y Primaria con jornada continua:

- La actividad lectiva se produce en la franja horaria comprendida entre las 8:30 y 14:30 horas.
- En los centros con ampliación de horario, la actividad lectiva se produce en la franja horaria comprendida entre las 8:00 y 15:00 horas.
- El intervalo entre las sesiones lectivas de la mañana y las actividades extraescolares de la tarde es de, al menos, dos horas.

En Educación Infantil y Primaria sin jornada continua:

- El intervalo entre las sesiones de mañana y tarde es de, al menos, dos horas.

Común a todos los centros:

El horario escolar se distribuye de lunes a viernes, con un total de 25 horas semanales –incluidos los recreos- y con 5 horas diarias.

Los centros podrán ampliar ese horario en Educación Primaria, previo acuerdo del claustro de profesores, sin que se pueda superar un máximo de seis horas lectivas al día, incluido el recreo, siempre y cuando dicha ampliación no suponga aportación económica de las familias o de la Administración educativa.

En el caso de aprobarse dicha ampliación, la dirección del centro deberá comunicarlo a la dirección general competente en materia de ordenación académica durante el mes de diciembre del curso escolar anterior de aplicación de esta medida.

Los periodos lectivos pueden tener la duración que estime el centro (30’, 45’, 60’, 90’…)

En Educación Secundaria:

El horario de los grupos de alumnos no incluye más de siete periodos diarios, en horario de mañana. Cada periodo lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos.

Después de cada dos o tres periodos lectivos hay un descanso de 10 minutos como mínimo

No hay horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos

El horario de los grupos de 1º a 4º de ESO, incluye un periodo lectivo semanal dedicado a tutoría grupal.

1.2.8. Inspección Educativa

Le Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación dedica el capítulo VII a la inspección del sistema educativo, entendida esta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, la Ley atribuye la Alta Inspección al poder público estatal, y a las distintas Administraciones autonómicas el ejercicio de la inspección educativa en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en esta.

El artículo 148.2 de la citada ley establece que el ejercicio de la función inspectora abarcará todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como coadyuvar en la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

El Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, ordena y regula la Inspección de Educación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estipulando en su artículo 20.4 la elaboración de una memoria anual que versará sobre la aplicación y los resultados de los aspectos más relevantes del plan de actuación, a modo de rendición de cuentas sobre la aplicación del mismo.

Conviene señalar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 12 de julio de 2017, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, los planes de actuación constituyen el eje programático fundamental alrededor del cual las Inspectoras e Inspectores de educación han de ejercer de modo sistemático sus funciones. Dicho plan, integrado por actuaciones prioritarias, específicas y de análisis, sistemáticas e incidentales, concreta además los objetivos del mismo y las actividades necesarias para que pueda ser llevado a cabo.

1.2.8.1. Estructura y organización

El artículo 148 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que la función de inspección educativa es competencia y responsabilidad de los poderes públicos, por tanto las distintas Administraciones deben ordenar, regular y ejercer este tipo de inspección sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo dentro de sus respectivos ámbitos territoriales con el único fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de todos cuantos participan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, la mejora del sistema, y la calidad y equidad de la educación.

El Capítulo III del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, estructura organizativamente la Inspección de Educación en una Jefatura, cinco distritos y tres equipos de área, todos ellos encargados de coordinar las actuaciones establecidas en el plan de actuación en los distintos niveles educativos, en las diferentes zonas geográficas o distritos, y en las distintas y necesarias áreas de trabajo. Asimismo sobre el modo de hacer de la Inspección de Educación, la citada estructura posibilita y potencia la colaboración y el trabajo en equipo, imprescindibles para el desarrollo de las funciones inspectoras.

Finalmente, hemos de señalar que el artículo 7.1 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, señala que el centro educativo es el eje de actuación de la Inspección de Educación y que la visita a los centros y servicios educativos, la elaboración del correspondiente informe y las actas que, en su caso se puedan levantar, constituyen el sistema habitual y primordial de trabajo de los Inspectores de educación.

Para el curso 2019-2020 esta fue la estructura organizativa:

JEFATURA DE INSPECCIÓN

Cuadro 1.107. Jefatura de Inspección

INSPECTOR JEFE	Jerónimo de Nicolás Carrillo
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Diego Sánchez Pacheco
INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Diego Martínez Carrillo
INSPECTOR JEFE DE EVALUACIÓN Y CALIDAD	Lorenzo Juan López Jordán
INSPECTOR JEFE DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	Heliodoro López Pacheco

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

EQUIPOS DE DISTRITO

El Anexo I de la Orden de 12 de julio de 2017, estableció los ámbitos geográficos de los distritos de inspección y los puestos de trabajo asociados a los mismos. Estos distritos integran, en su caso, diversos municipios correspondientes a una o varias comarcas de nuestra Comunidad Autónoma, coincidiendo su ámbito con las áreas de intervención de otros servicios educativos.

Al frente de cada uno de estos distritos hay un Inspector Coordinador de distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los inspectores de este y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros, programas y servicios educativos en el distrito. Sus funciones vienen detalladas en el artículo 16 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre.

En el siguiente cuadro se reseña el número de puestos de trabajo asignados a cada uno de los distritos y su ámbito funcional:

Cuadro 1.108. Equipos de distrito. Curso 2019-2020

DISTRITOS		Municipios y localidades	Nº plazas para centros Ed. Infantil y Primaria	Nº plazas para centros Ed. Secundaria y E.R.E.
Nº	Denominación			
I	**Murcia-Norte**	Localidades del municipio de MURCIA situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	**Murcia-Sur**	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	6[1]
III	**Cartagena-Mar Menor**	LOS ALCÁZARES, CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	**Guadalentín**	ÁGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	4[2]	3
V	**Noroeste-Altiplano**	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RÍO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA y YECLA.	4	4
		TOTAL	**22**	**23**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

1 Dos de ellos encargados, respectivamente, de los centros de enseñanzas de régimen especial de toda la Región.

2 Perfil mixto responsabilizándose de centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Secundaria.

Cuadro 1.109. Equipos de inspección correspondientes a cada distrito. Curso 2018-2019

DISTRITOS	PLAZAS			
	ED. INFANTIL Y PRIMARIA		ED.SECUNDARIA-R.ESPECIAL	
I MURCIA NORTE	1	Antonio Ato Escribano	6	***Daniel Andúgar Caravaca***
	2	Salomé Castaño Garrido	7	M.ª Rocío Esteban Luis
	3	Josefa Pilar Miranda López	8	Antonia Mateos Mula
	4	Olaya Pérez González	9	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea
	5	**(Vacante)**	10	Vicente Riquero Cerrato
II MURCIA SUR	1	César Albaladejo Alcaraz	5	**Antonia Pérez Nadal**[1]
	2	M.ª Adela García Navarro	6	**Juan de la Cruz González Férez**
	3	**Ignacio J. Guerrero Martínez**	7	Salvador Ludeña López[1]
	4	**José Lax Valverde**	8	Ant. Francisco Ferrández Nortes
			9	Antonio Manzano Rodrigo
			10	José Pertusa Mirete
III CARTAGENA-MAR MENOR	1	**Bienvenido Carrillo Castellón**	6	Vicente García Pacheco
	2	**M. ª Jesús Fernández Campos**	7	Jesús López Girón
	3	Antonio García Albaladejo	8	Domingo Martínez Martínez
	4	Luis José Gómez Rodríguez	9	Fátima Torres García
	5	Diego A. Hellín Peñalver	10	(vacante)
IV GUADALENTÍN	1	**Mariano García Pacheco**	5	Ant. García de las Bayonas Cavas
	2	González Manzanera, Dolores[2]	6	Francisco Martínez Muñoz
	3	**Carmelo Sánchez Liarte**	7	**Rosalía Pérez Olivares**
	4	**José Pablo Saura Soler**		
V ALTIPLANO-**NOROESTE**	1	**Vicente Hernández Gil**	5	**Francisco I. Gómez Hernández**
	2	**Fernando López Ayerra**	6	**Juan Gregorio Avilés**
	3	**Manuel Moreno Garrido**	7	Alejandro Guillamón García
	4	**(Vacante)**	8	**Fernando E. Ruiz Ibáñez**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

1. Responsables de las enseñanzas de régimen especial de toda la Región.
2. Perfil mixto con centros de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria.

EQUIPOS DE ÁREA

El artículo 9 de la Orden de 12 de julio de 2017 regula las funciones, las tareas y el funcionamiento de los tres equipos de área establecidos. A saber, el del área de Evaluación y Calidad, el del área de Apoyo y Ordenación y el del área de Formación Profesional. Al frente de cada equipo sectorial hay un Inspector Coordinador de área, cuyas funciones vienen establecidas por el artículo 17 del Decreto 316/2015, de 29 de diciembre, siendo el encargado de planificar y dirigir el trabajo del equipo de área, así como las actividades determinadas en el plan de actuación, bajo la estrecha coordinación del Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad. Estos equipos de área son:

EVALUACIÓN Y CALIDAD

Cuadro 1.110. Equipos de área de Evaluación y calidad

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I		**Antonio Manzano Rodrigo**
DISTRITO II	Vicente Riquero Cerrato	
DISTRITO III	Luis José Gómez Rodríguez Diego A. Hellín Peñalver Mª. Jesús Fernández Campos Vicente García Pacheco	
DISTRITO IV	Mariano García Pacheco Fernando E. Ruiz Ibáñez	
DISTRITO V		

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

APOYO Y ORDENACIÓN

Cuadro 1.111. Equipos de área de Apoyo y ordenación

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I	M.ª Paz Sánchez-Migallón Egea	**Daniel Andúgar Caravaca**
DISTRITO II	Diego Martínez Conesa	
DISTRITO III		
DISTRITO IV		
DISTRITO V	Alejandro Guillamón García Vicente Hernández Gil Manuel Moreno Garrido	

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Cuadro 1.112. Equipos de área de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

Distrito	Inspectores	Inspector Coordinador
DISTRITO I DISTRITO II DISTRITO III DISTRITO IV DISTRITO V	Salvador Ludeña López Antonia Pérez Nadal A. Francisco Ferrández Nortes Juan de la Cruz González Férez	**Rosalía Pérez Olivares**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación y Cultura 2019. Inspección Educativa

VISITAS DE INSPECCIÓN

La visita de inspección viene constituyendo el sistema habitual de trabajo para el desempeño de la función inspectora en los centros, servicios y programas educativos que en ellos incide. Estas visitas han sido realizadas por uno o varios inspectores en función de los objetivos de las mismas. Se han contabilizado un total de 2606 visitas de inspección. El promedio de visitas de inspección a centros ha sido de 61 visitas por inspector.

Además, se han llevado a cabo 590 comisiones de servicio para garantizar la atención a los miembros de las diferentes comunidades educativas de las localidades y zonas donde se ubican las sedes periféricas de la Inspección.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo de reuniones de diversos tipos:

Reuniones generales de todos los miembros de la Inspección de Educación, incluidas aquellas que mantiene la Jefatura de Inspección con los inspectores e inspectoras que actúan diferenciadamente sobre centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria y Formación Profesional. Estas reuniones han tenido como objetivo homogeneizar las actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades consideradas comunes, así como el análisis de la normativa a aplicar en cada una de ellas. Se han celebrado doce a lo largo del pasado curso escolar. De las cuales diez han sido con los Inspectores de educación asignados a uno de los dos tipos de centros reseñados más arriba (Infantil y Primaria y Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de

Régimen Especial). Este tipo de reuniones resulta eficaz para la coordinación y la fijación de criterios comunes a la hora de llevar a cabo las actuaciones previstas en el Plan de actuación de la Inspección

Reuniones de coordinación semanal que el Inspector Jefe ha mantenido con los Inspectores Jefe Adjuntos y los Inspectores Jefes de distrito para procurar la coordinación, el seguimiento y la evaluación del plan de actuación, así como para fijar criterios para la correcta ejecución del mismo. También se incluye en este apartado aquellas reuniones que se han celebrado entre el Inspector Jefe, el Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y los Inspectores Coordinadores de equipos de área.

Reuniones de distrito. Salvo excepciones, se han mantenido semanalmente todos los lunes de cada semana este tipo de reuniones de equipos de distrito para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas la semana anterior y clarificar los criterios de ejecución de las tareas a realizar.

Reuniones de equipos de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo. La periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las tareas asignadas a cada área específica. No obstante, han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado a cada equipo de área.

Reuniones de área, mantenidas por cada uno de los Inspectores Coordinadores de área con los miembros que integran su equipo, si bien la periodicidad de dichas reuniones ha sido irregular en función de las necesidades de intervención de los miembros de dichos. No obstante, hemos de precisar que, en todos los casos, estas han sido suficientes para el cumplimiento del trabajo asignado.

ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y HORARIOS DE LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS

Al igual que en cursos anteriores, para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa, la Inspección de Educación cuenta con un sistema de guardias en la Consejería competente en materia de Educación todos los días de la semana, comprendidos entre septiembre de 2018 y julio de 2019, de 9 a 14 horas, cuatro Inspectores e Inspectoras han atendido la demanda de asesoramiento presencial y telefónico, facilitando la información a cualquier miembro de distintas comunidades educativas de los centros correspondientes a los distritos Murcia I y Murcia II, solicitante, además de canalizar sus quejas al inspector o inspectora de referencia del centro concernido.

Así mismo, se han mantenido guardias periféricas de inspección para responder igualmente a las demandas de información y asesoramiento de los distintos distritos en las sedes de Caravaca, Cieza, Mula y Yecla dentro del distrito V (Noroeste-Altiplano), los martes y jueves, de 12 a 14 horas.

En la sede del distrito III (Cartagena) y el distrito IV (Guadalentín), donde la oficina de la inspección cuenta con un auxiliar administrativo. La atención al público en estos dos distritos ha sido diaria, manteniendo un horario al público de martes a viernes, de 9 a 14 horas. Los lunes, día de celebración de las reuniones de coordinación de la Inspección de Educación en la sede central de la Consejería con competencias en materia de Educación, las citadas sedes han permanecido abiertas por el funcionario auxiliar administrativo. También se ha mantenido un servicio diario de atención telefónica en horario de tarde ante posibles incidencias.

ACTUACIONES DESARROLLADAS

PRIORITARIAS

- Asesoramiento y seguimiento en el correcto desarrollo de las enseñanzas LOMCE.
- Establecimiento de indicadores y diseño de las pruebas individualizadas.
- Supervisión de las medidas adoptadas por los centros para la mejora de los resultados en las evaluaciones individualizadas y efectividad de las mismas.
- Seguimiento y apoyo a la implantación del CAF-Educación en los centros docentes.
- Evaluación de la Inspección de Educación tomando como referente el modelo CAF.
- Supervisión de la documentación académica del alumnado.
- Sensibilización sobre la importancia de las pruebas individualizadas como instrumento de diagnóstico para la mejora de los centros.
- Asesoramiento a los centros sobre protección de datos y seguimiento de casos.

ESPECÍFICAS Y DE ANÁLISIS

- Supervisión de las medidas de atención individualizada al alumnado con materias no superadas, repetidores y con dificultades educativas.
- Estudio de los resultados finales del alumnado y asesoramiento a los centros y departamentos cuyos resultados discrepen significativamente de la media regional.
- Supervisión de la actividad y materiales empleados en las plataformas telemáticas de los ciclos formativos, en la modalidad a distancia, de los centros privados autorizados.
- Supervisión y estudio de la organización del profesorado itinerante.
- Intervención en el desarrollo de las evaluaciones individualizadas.
- Supervisión de la organización y funcionamiento de los departamentos didácticos de los IES. (Continuación.)
- Supervisión de las programaciones docentes (continuación).

- Estudio y supervisión de la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, (tramitación de expedientes disciplinarios).
- Estudio y supervisión de la aplicación del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, (procedimiento y dictámenes de acoso).
- Asesoramiento a los IES cuyos resultados en la evaluación continua, correspondiente a la primera evaluación, observen una desviación significativa respecto a la media regional.
- Supervisión de horarios del profesorado de los centros públicos.
- Supervisión del uso e implementación en el aula del pack Cable amarillo, así como de la custodia del mismo.
- Supervisión del desarrollo pedagógico y organizativo de la implantación de la enseñanza digital.
- Supervisión y seguimiento de los centros con proyectos de FP Dual.
- Supervisión de la titulación del profesorado y desarrollo del currículo en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas.
- Estudio de los resultados académicos finales del alumnado de FP cuyos resultados finales discrepen de la media regional y asesoramiento a los centros.
- Supervisión de la asistencia efectiva del alumnado de la modalidad a distancia a las pruebas finales de evaluación (primera y segunda convocatoria) en centros autorizados (continuación).
- Supervisión del desarrollo de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas.

ACTUACIONES SISTEMÁTICAS

- Supervisión y visado del alumnado que se incorpora al PMAR.
- Valoración de la función directiva para la percepción del complemento específico singular.
- Supervisión e informe sobre alumnado que se incorpora a la F.P. Básica.
- Informe sobre las solicitudes de autorización para la impartición de materias, módulos y ámbitos con un número de alumnado inferior al establecido.
- Supervisión e informe del alumnado que se incorpora a las aulas ocupacionales.
- Asesoramiento a los centros sobre la adopción de medidas e informe, en caso de alumnado menor de 14 años, remitidos por Fiscalía.
- Supervisar e informar sobre los proyecto de participación en el Sello de Vida Saludable.
- Informe sobre las solicitudes de autorización de matrícula extraordinaria del alumnado.
- Informe sobre las solicitudes de convocatorias extraordinarias del alumnado.
- Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar.
- Supervisión de los procesos de elección y renovación de los C.E.

- Supervisión y visado de las solicitudes de becas y ayudas a la educación especial.
- Seguimiento y evaluación de los funcionarios en prácticas.
- Informe de la propuesta de autorización de aulas ocupacionales.
- Informe para la aprobación de horarios extraordinarios de FCT.
- Informe sobre las reclamaciones de calificaciones y las decisiones de promoción y titulación.
- Supervisión e informe sobre la memoria PAMCE.
- Análisis de la memoria final de los centros.
- Elaboración de informes sobre el horario general de los centros.
- Comprobación del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos.
- Supervisión de los horarios del profesorado y del alumnado en los centros privados concertados.
- Elaboración de informes para la permanencia de un año más en Ed. Infantil.
- Valoración de la función pública docente.
- Valoración de la función docente del profesorado especialista.
- Informe para la flexibilización de la escolaridad al alumnado con sobredotación intelectual.
- Informar sobre las solicitudes de fragmentación del currículo.
- Supervisión y visado de las propuestas de títulos del alumnado.
- Supervisión e informes sobre titulaciones del profesorado.
- Supervisión de libros de texto y demás materias curriculares.
- Informe sobre las propuestas de cambios de libros de texto antes de lo regulado.
- Elaboración de informes contradictorios del profesorado interino.
- Supervisión e informe mensual del absentismo del profesorado y otro personal destinado en los centros públicos educativos.
- Elaboración de informes acerca de la adscripción de centros privados a centros públicos.
- Supervisión y visado de las propuestas de homologación de estudios extranjeros del alumnado.
- Informar las solicitudes de comedores escolares.
- Informar las solicitudes municipales para la desafectación de centros.
- Participación en los procesos de planificación escolar.
- Participación en los procesos de escolarización.
- Informar sobre las propuestas de aumento de ratio necesarias para la escolarización.

ACTUACIONES INCIDENTALES Y DE COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES DE LA CONSEJERÍA

- Participación en la comisión calificadora de los funcionarios en prácticas.
- Participación en la comisión para la concesión de subvenciones a centros e instituciones para el desarrollo de programas formativos de F.P.
- Participación en la comisión de conciertos educativos.
- Propuesta de modificación de la red de centros públicos, así como sobre la composición de los mismos en cuanto a unidades y plantillas del profesorado.
- Participación en la comisión para la consolidación parcial del complemento específico de dirección.
- Supervisión de las certificaciones de servicios prestados en centros privados.
- Participación en la Comisión Evaluadora para el Acceso a las Enseñanzas Superiores de Diseño.
- Presidencia de las comisiones calificadoras de funcionarios docentes en prácticas.
- Presidencia de las comisiones evaluadoras para el acceso a los C.F. de Artes Plásticas y Diseño.
- Participación en las comisiones de acreditación de profesorado de los centros privados concertados.
- Participación en la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Innovación.
- Participación en la Comisión de Programa de Acción para la Mejora (PAMCE).
- Participación en la Comisión del SIGME.
- Participación en la Co-misión Regional de Formación del Profesorado.
- Participación en la Comisión de la Evaluación Final de Bachillerato y Acceso a la Universidad.
- Participación en comisiones de selección de centros en diferente programas educativos.
- Participación en los Consejos Escolares Municipales.
- Participación en las comisiones municipales de absentismo.
- Participación en la Comisión Técnica del PRAE.
- Participación en la Mesa Regional del PRAE.
- Participación en el Consejo del C.P.R. Región de Murcia.
- Participación en las comisiones de conciliación de los conciertos educativos.
- Participación en tribunales y órganos de selección de personal docente
- Realización de informaciones reservadas.
- Instrucción de expedientes disciplinarios docentes y personal no docente de la CEU.
- Instrucción de expedientes administrativos.
- Determinación del complemento a percibir por los docentes que atienden alumnado de la ESO.
- Elaboración de propuestas sobre borradores de normativa.

- Colaboración con el Servicio de Familia y Menor en la tramitación de protocolos de observación de menores en situación de riesgo.
- Participación en el Pleno del Observatorio de la Convivencia.
- Colaboración con los distintos Órganos Directivos en aquellas tareas en las sea requerida la participación de la I.E.

A continuación, figuran en diferentes gráficas las diferentes acciones del Plan de actuación de la Inspección de Educación desarrolladas. En primer lugar, se incluye la *gráfica* 1, que distribuye el total de 14.189 actividades llevadas a cabo entre tareas de supervisión [8.587], lo que supone el 61% de trabajo y los informes emitidos [5.602], el 39% restante.

El asesoramiento a los centros, comunidades educativas y/o usuarios, fuera del horario de atención en las guardias, no viene reflejado en ningún apartado al estar imbricado en el trabajo cotidiano de la Inspección de Educación.

Como complemento, se incorporan las siguientes gráficas pormenorizando el trabajo de la inspección por tipo de enseñanzas, temas y distritos de inspección del curso 2018-2019:

Gráfico 1.13 Cómputo de informes y tareas de supervisión de la Inspección de Educación

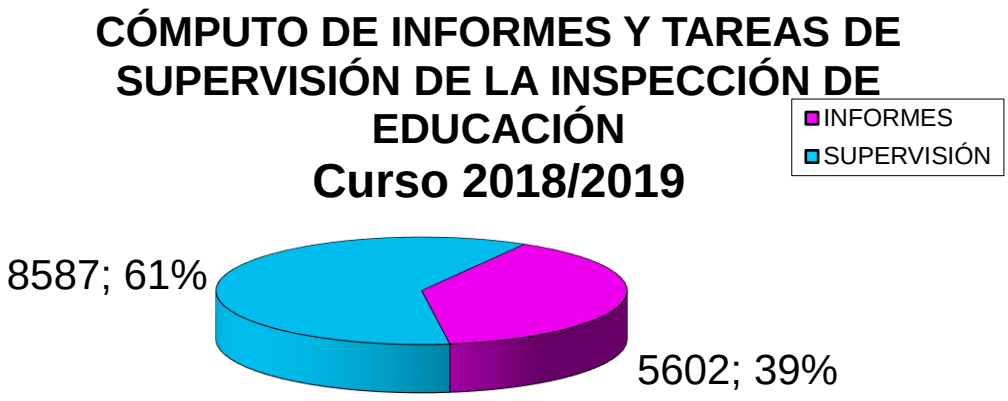

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.14 Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por temas

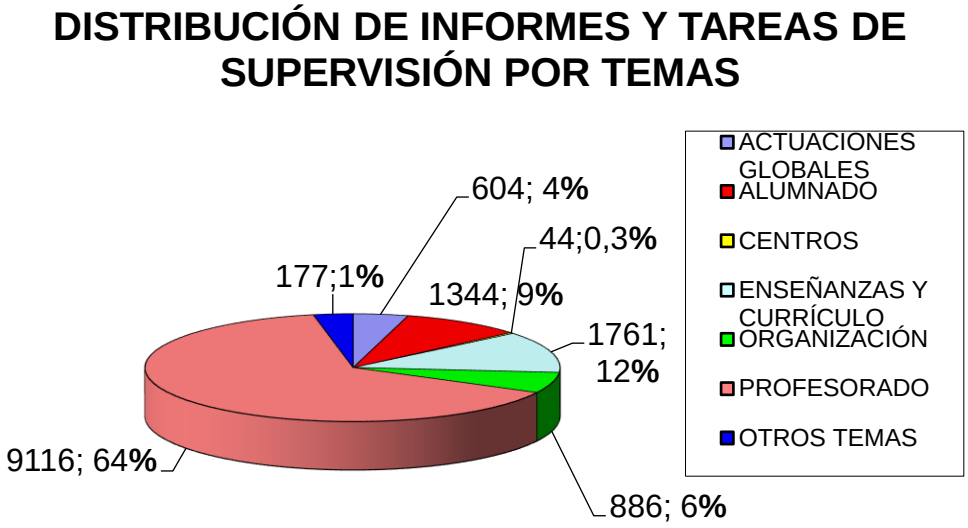

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.15. Diagrama sectorial de informes por temas

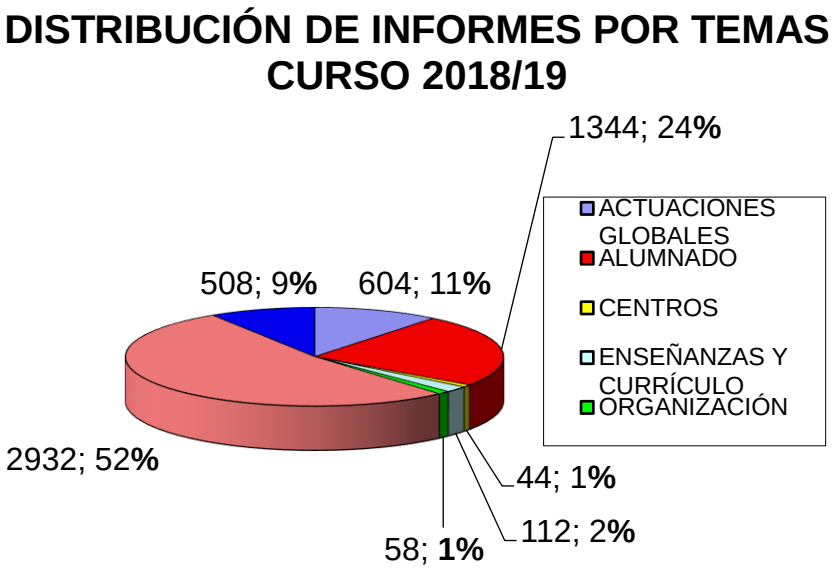

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.16. Diagrama de barras con expresión de la distribución de informes por distrito y tema

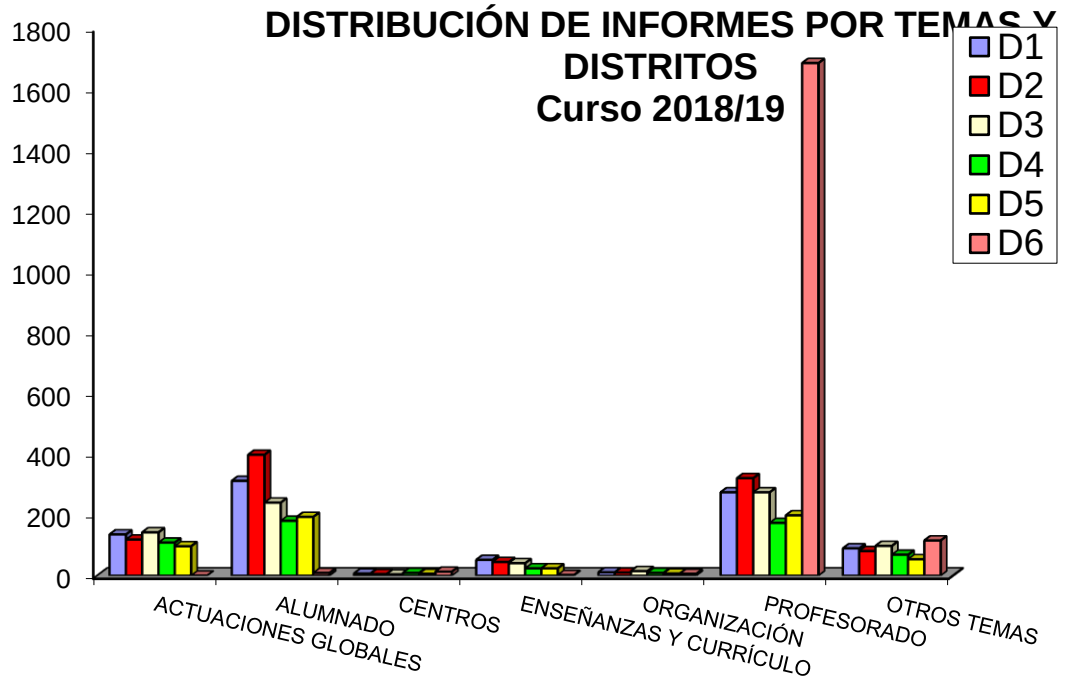

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.17. Diagrama de informes por temas en Educación Infantil y Primaria

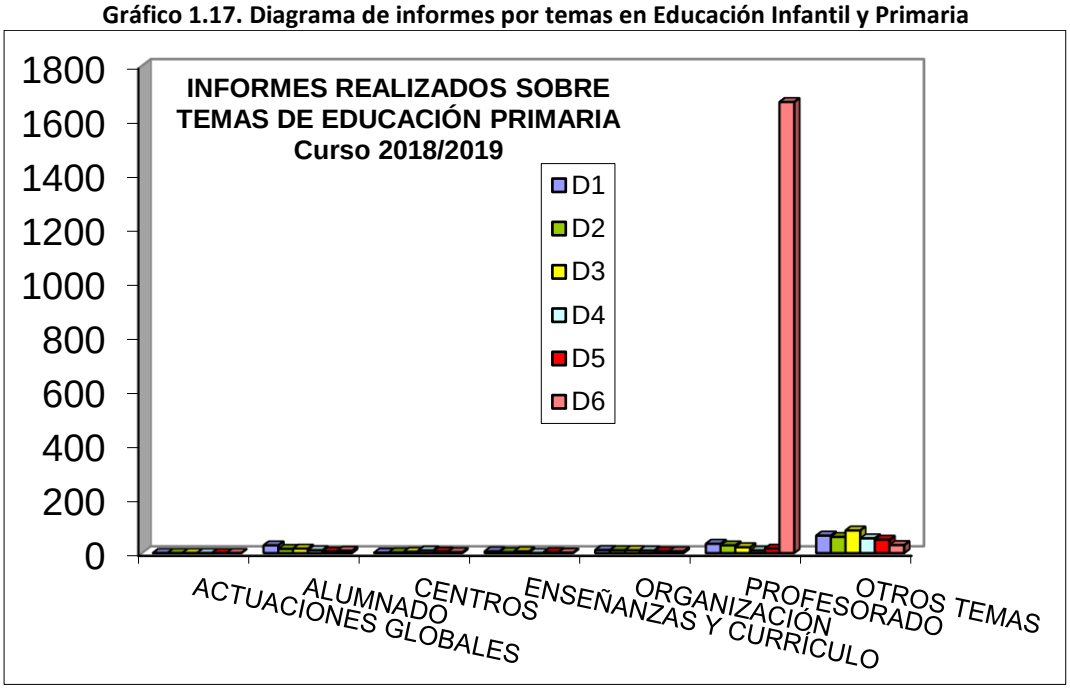

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.18. Diagrama de informes por temas en Educación Secundaria

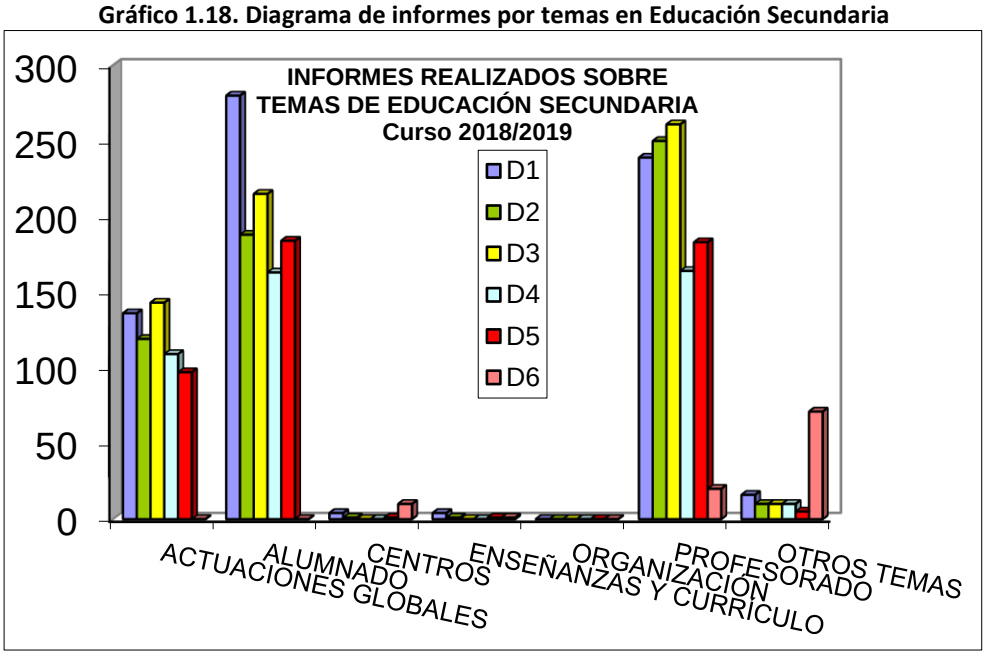

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.19. Diagrama de informes por temas en Formación Profesional

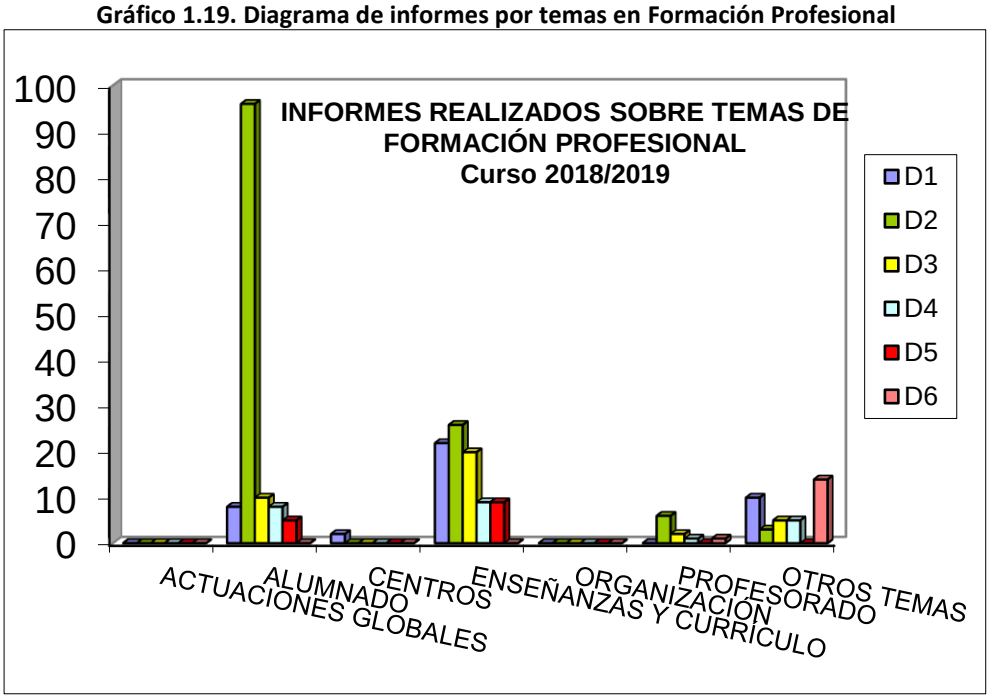

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.20. Diagrama de informes por temas en Enseñanzas de Régimen Especial

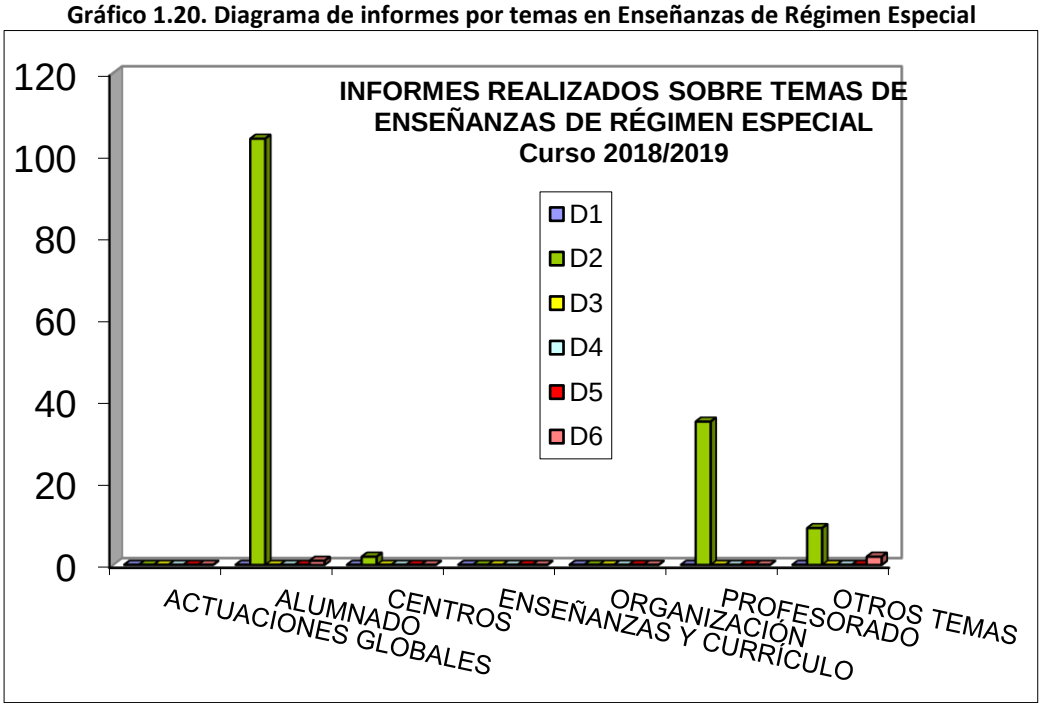

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.21. Diagrama sectorial de distribución de informes y tareas de supervisión por distrito

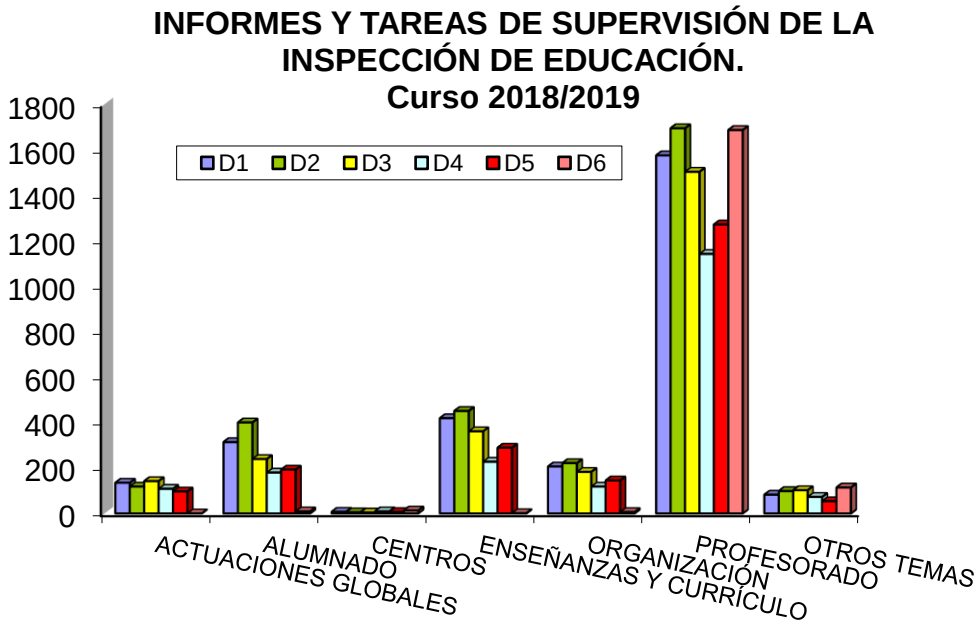

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.22. Diagrama sectorial de distribución de visitas de inspección por distrito

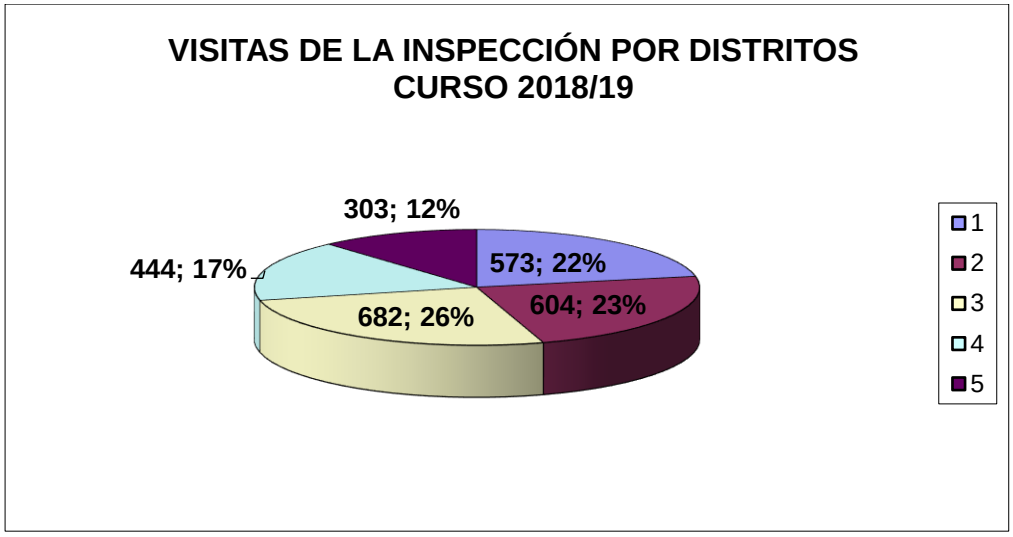

Fuente: Inspección de Educación

Gráfico 1.23. Diagrama de informes remitidos a los distintos Órganos directivos de la Consejería

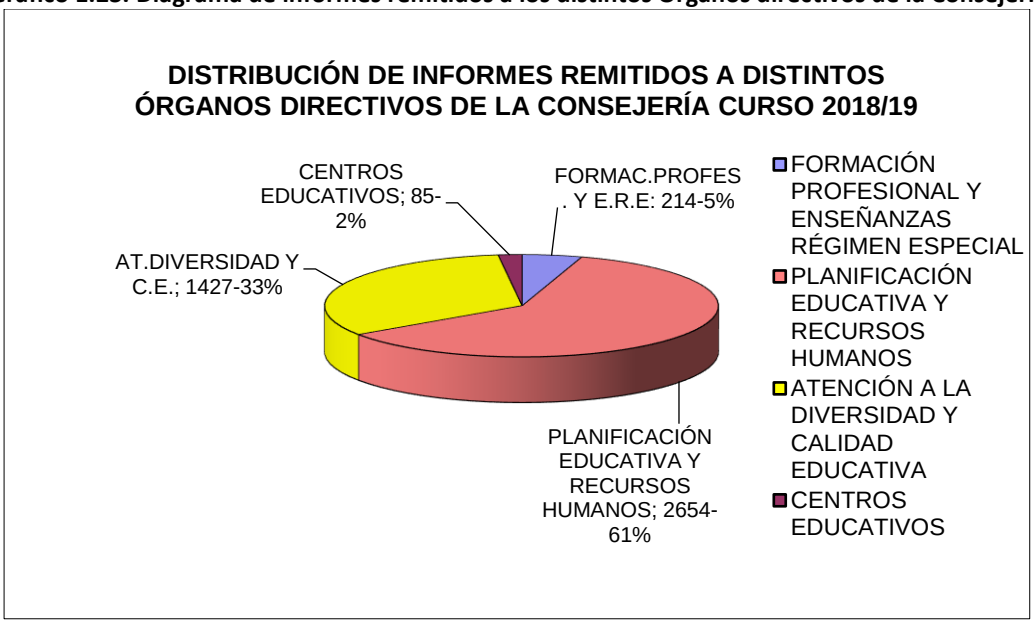

Fuente: Inspección de Educación

FORMACIÓN

Siendo el perfeccionamiento y la formación un derecho y un deber de las Inspectoras e Inspectores de educación, la formación externa recibida a lo largo del curso 2018/2019 ha perseguido el objetivo de contribuir a la mejora de la competencia profesional de todos ellos. Así, se han realizado las siguientes actividades formativas:

Cursos formativos sobre:

1. Fundamentos de la profesión inspectora: aspectos jurídicos-administrativos. Competencias para el desempeño de las funciones inspectoras.
2. Gestión y dirección de grupos humanos
3. Protección de datos
4. Transparencia administrativa
5. Expedientes disciplinarios:
   - Práctica y valoración de la prueba en la instrucción.
   - Resolución del expediente: elementos y estructura.
6. Estrategias de gestión del aula y nuevas metodologías
7. Participación en otras actividades formativas: Congresos de ADIDE, Encuentros Nacionales de USIE, ….
8. Participación de los Inspectores e Inspectoras, a título personal, en alguna de las actividades formativas ofertadas por la Escuela de Administración Pública Regional, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc.

Así mismo, las reuniones habidas, tanto generales como de coordinación, de distrito o de equipo de área, han constituido un medio idóneo para el estudio, análisis y debate de la normativa educativa, siendo el espacio preferente para la formación continua e interna por estar directamente vinculadas con el desarrollo del plan anual de actuación de la Inspección.

1.2.9. Aparición del COVID-19. Medidas y repercusiones

En la Región de Murcia el 12 de marzo de 2020 y una vez que apareció el primer positivo de COVID-19 en una profesora de un centro educativo en la Región de Murcia, El Gobierno regional anunció que paralizaría desde el lunes 16 de marzo y con una duración de 14 días (hasta el 29 de marzo inicialmente) la actividad lectiva presencial para cerca de 265.000 alumnos cerrándose 850 centros, entre ellos conservatorios y escuelas de idiomas.

El Gobierno español tomó diversas medidas para limitar los contagios, principalmente, la aplicación del estado de alarma para establecer una cuarentena nacional.

Este estado de alarma, que trajo consigo el confinamiento de toda la población, entró en vigor el domingo 15 de marzo a las 00:00 horas. El confinamiento, sin embargo, observaba diversas excepciones, como adquirir alimentos o medicinas, acudir al puesto de trabajo o atender emergencias. Las restricciones también incluyeron la clausura de establecimientos no esenciales, como bares, restaurantes, discotecas, cafeterías, cines, negocios comerciales y minoristas.

Esta suspensión dadas las circunstancias de la pandemia y el posterior confinamiento con sus respectivas prorrogas se amplió para el resto de curso académico.

El gobierno regional, a través de la Consejería de Educación y Cultura tomó una serie de medidas para en la manera de los posible la actividad educativa siguiera dentro de la cuarentena. De este modo la administración educativa el 12 de marzo anunció que Todos los centros educativos tendrán a su disposición una serie de soluciones tecnológicas ofrecidas por la Dirección General de Informática Corporativa, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para que docentes y alumnos puedan seguir con la formación. Así, la Consejería de Educación y Cultura está informando a los centros de la Región sobre las distintas posibilidades existentes para poder continuar con la formación, así como recomendaciones a la hora de llevarla a cabo.

Existen diferentes posibilidades para la comunicación alumnado-centro. Así, se pone a disposición de docentes y estudiantes las páginas webs y redes sociales de los centros educativos. El Aula Virtual (alojada en la web de Educarm) permite la creación de grupos de trabajo y el contacto y relación del profesorado con el alumnado de manera colectiva o individualizada.

La comunidad educativa también dispone del Aula 21 (alojada en la página web de Educarm), donde se ponen a disposición del profesorado recursos didácticos, materiales y cursos específicos de las asignaturas de cada curso. Desde hace unos días, desde la Consejería se está trabajando para dotar de contenido extra esta plataforma.

Además de estas herramientas de la Consejería de Educación y Cultura, existe el Aula Virtual de Murciaeduca basada en Moodle, una plataforma de formación ampliamente extendida, que cuenta con más de 23.000 cursos. En ella el profesorado puede incluir los materiales y recursos que considere, hacer formularios, evaluar, etc. Asimismo, Google y Microsoft cuentan con plataformas educativas que cumplen funciones similares, a las que se pueden acceder con el usuario y contraseña de Murciaeduca.

En cuanto a los padres y madres del alumnado, la plataforma Mirador les permite poder acceder a las evaluaciones de sus hijos y la relación con el profesorado.

Todos los estudiantes de centros educativos públicos y concertados disponen de un identificador único y una contraseña única, que sirve para acceder a todos los servicios digitales que tienen a su disposición. Para ello el alumno debe acceder con su Número Regional de Estudiante (NRE). Los alumnos pueden conocer dicho número en los boletines, en la secretaría de su centro o consultando a su profesor o tutor.

Además, la Consejería envió a todos los centros educativos de la Región un manual con toda la información necesaria para poder llevar a cabo la formación a distancia. Estas instrucciones de 20 de abril de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, motivadas por el impacto del COVID-19 en los centros educativos de nuestra región está amparado en La Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, de 13 de marzo, por la que se adoptaron medidas adicionales en relación con la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), donde recordamos que se estableció la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020.

Este manual cuyo texto en formato PDF puede descargarse en este enlace consta de los siguientes apartados:

- Objeto y ámbito de aplicación
- Coordinación y comunicación con las familias
- Proceso de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación
- Calendario de evaluación
- Promoción y titulación
- Programa de apoyo y mejora de los centros educativos (PAMCE)
- Programa de Refuerzo Educativo

- Riesgos laborales
- Programas educativos
- Atención a la Diversidad (Alumnado con TDAH, ANEE, Altas capacidades, Compensación educativa, etc.
- Educación Permanente de personas adultas
- ANEXO I:
    - Herramientas en línea para evaluar
    - Herramientas en línea para crear rúbricas
    - Herramientas en línea para crear portafolios
    - Herramientas para evaluar en directo
- ANEXO II:
    - Espacios virtuales de recursos educativos
    - Espacios virtuales de trabajo

1.3. Alumnado

En este apartado, nos ocupamos del alumnado y su distribución por tipo de enseñanzas o titularidad de los centros en los que se hallan matriculados, durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020. Los siguientes cuadros ofrecen los datos sobre todos estos aspectos.

1.3.1. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Régimen General

1.3.1.1. Alumnado total en Enseñanzas de Régimen General. Pública y privada

En este apartado, nos ocupamos sobre el alumnado y su distribución por etapas, tipos de enseñanzas o titularidad de los centros en los que se hallan matriculados, durante los cursos 2018-2019.

Cuadro 1.113. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2018-2019

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**293.237**	**153.854**	**139.383**	**206.207**	**109.455**	**96.752**	**87.030**	**44.399**	**42.631**	**75.265**	**38.447**	**36.818**	**11.765**	**5.952**	**5.813**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	8.423	4.464	3.959	4.551	2.391	2.160	3.872	2.073	1.799	0	0	0	3.872	2.073	1.799
E. Infantil - Segundo ciclo	48.677	25.940	22.737	33.168	17.983	15.185	15.509	7.957	7.552	14.771	7.587	7.184	738	370	368
E. Primaria	108.937	57.529	51.408	75.513	40.401	35.112	33.424	17.128	16.296	32.063	16.415	15.648	1.361	713	648
Educación Especial (2)	1.657	1.129	528	1.134	765	369	523	364	159	515	358	157	8	6	2
ESO	72.202	37.386	34.816	49.337	25.714	23.623	22.865	11.672	11.193	21.995	11.227	10.768	870	445	425
Bachillerato	23.524	11.035	12.489	20.133	9.376	10.757	3.391	1.659	1.732	2.365	1.142	1.223	1.026	517	509
Bachillerato a distancia	1.396	718	678	1.396	718	678	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
CF FP Básica	4.038	2.637	1.401	3.404	2.224	1.180	634	413	221	634	413	221	0	0	0
CF FP Grado Medio	9.931	5.510	4.421	7.350	4.430	2.920	2.581	1.080	1.501	1.943	774	1.169	638	306	332
CF FP Grado Superior	10.797	5.715	5.082	8.412	4.597	3.815	2.385	1.118	1.267	690	317	373	1.695	801	894
CF FP Grado Medio a distancia	1.405	744	661	546	269	277	859	475	384	0	0	0	859	475	384
CF FP Grado Superior a distancia	1.577	590	987	879	344	535	698	246	452	0	0	0	698	246	452
Otros Programas Formativos	673	457	216	384	243	141	289	214	75	289	214	75	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.

2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Cuadro 1.114. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo y tipo de centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros			Públicos			Privados			Concertada			No concertada		
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Amos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**298.468**	**157.148**	**141.320**	**208.997**	**111.047**	**97.950**	**89.471**	**46.101**	**43.370**	**75.866**	**39.313**	**36.553**	**13.605**	**6.788**	**6.817**
E. Infantil - Primer ciclo (1)	9.320	4.865	4.455	4.549	2.387	2.162	4.771	2.478	2.293	0	0	0	4.771	2.478	2.293
E. Infantil - Segundo ciclo	49.070	26.529	22.541	33.658	18.300	15.358	15.412	8.229	7.183	14.662	7.831	6.831	750	398	352
E. Primaria	109.014	57.784	51.230	75.922	40.615	35.307	33.092	17.169	15.923	31.620	16.406	15.214	1.472	763	709
Educación Especial (2)	1.686	1.144	542	1.161	783	378	525	361	164	525	361	164	0	0	0
ESO	73.751	38.338	35.413	50.663	26.487	24.176	23.088	11.851	11.237	22.000	11.275	10.725	1.088	576	512
Bachillerato	23.801	11.123	12.678	19.926	9.234	10.692	3.875	1.889	1.986	3.077	1.504	1.573	798	385	413
Bachillerato a distancia	1.530	773	757	1.530	773	757	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	4.366	2.868	1.498	3.541	2.354	1.187	825	514	311	823	512	311	2	2	0
CF FP Grado Medio	10.341	5.811	4.530	7.551	4.565	2.986	2.790	1.246	1.544	1.984	781	1.203	806	465	341
CF FP Grado Superior	11.619	6.087	5.532	8.742	4.748	3.994	2.877	1.339	1.538	900	444	456	1.977	895	1.082
CF FP Grado Medio a distancia	1.601	780	821	559	270	289	1.042	510	532	0	0	0	1.042	510	532
CF FP Grado Superior a distancia	1.880	715	1.165	981	399	582	899	316	583	0	0	0	899	316	583
Otros Programas Formativos	489	331	158	214	132	82	275	199	76	275	199	76	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Junio de 2021)

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Existe un incremento de 5.231 alumnas y alumnos ya que se ha pasado de 293.237 en el curso 2018-2019 a 298.468 en el curso 2019-2020. Observando el desglose, en la enseñanza pública el incremento es de 2.790 puesto que existe un incremento de 206.207 a 208.997 de un curso al siguiente. En la enseñanza privada el incremento ha sido de 2.441, Esto implica que hay un aumento similar en la pública que en la privada, aunque este aumento es levemente superior en la pública.

1.3.1.2. Enseñanza Pública. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Régimen General.

1.3.1.2.1. Comisiones de Escolarización

La normativa aplicada ha sido la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 14 de enero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se establecen las zonas de escolarización en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de enero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece la adscripción entre centros escolares de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2019/2020.

- Resolución de 14 de febrero de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2019/2020.

Las comisiones de escolarización ordinaria y la comisión específica de educación especial se constituyen con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes en el proceso de admisión en su fase ordinaria; las comisiones permanentes entran en funcionamiento al finalizar la fase extraordinaria.

Se han constituido 82 comisiones ordinarias para el proceso 2019/20, iniciándose con la petición de representantes a:

- Representantes municipales: Ayuntamientos.
- AMPAS Centros Concertados: FAMPACE Y CONCAPA.
- AMPAS Centros Públicos: FAPA Cartagena, FAPA Lorca, CONFAPA, FAPA Torre Pacheco, FAPA Región de Murcia.
- Titulares Centros Concertados: UCOERM, FERE y CECE.
- Presidente, Inspector de Educación, Director Centro Público y Secretario: Inspección de Educación.
- Orientadores: Servicio de Atención a la Diversidad.
- Representante de Profesores de Centros Públicos (debe formar parte del Consejo Escolar): Directores de Centros Públicos.
- Representante de Profesores de Centros Concertados (debe formar parte del Consejo Escolar): Titulares de Centros Concertados.

De conformidad con la normativa vigente, las comisiones de escolarización ordinaria están compuestas por los siguientes miembros:

- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Presidente.
- Un inspector/a de educación, designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de apoyo para aquellas comisiones que se determinen.
- Un funcionario de la Administración, nombrado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que realizará las funciones de Secretario, con voz pero sin voto.
- Un director de un centro público designado por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Un titular/representante de un centro privado concertado del ámbito territorial correspondiente, designado por las federaciones y asociaciones representativas del sector. Si no se llegase a un

nombramiento consensuado, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos lo designaría en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión.

- Un orientador de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), designado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.
- Un representante del AMPA de un centro público, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del AMPA de un centro privado concertado, designado por las Federaciones de Padres y Madres de Alumnos más representativas. Si no se llegase a un nombramiento consensuado, será designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en función de la representatividad en la zona de actuación de la comisión o por ser representante del sector en el Consejo Escolar Municipal correspondiente.
- Un representante del profesorado de un centro público, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante del profesorado de un centro privado concertado, designado por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
- Un representante municipal, designado por el Ayuntamiento de la zona escolar.

Una vez designados los representantes en cada una de las comisiones, se procede a redactar los escritos de nombramiento de cada uno de ellos para su firma por el/la Director/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Realizada ésta, se envían a sus destinatarios y se comunica la composición de las diferentes comisiones a los presidentes de las mismas, los Ayuntamientos, la Inspección de Educación y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyeron las siguientes comisiones de escolarización ordinaria en los municipios o localidades:

Cuadro 1.115. Comisiones de ewcolarización ordinaria

Infantil 2º Ciclo y Primaria	ESO y Bachillerato
Comisión de ABANILLA	Comisión de AGUILAS
Comisión de ABARÁN	Comisión de ALCANTARILLA
Comisión de AGUILAS	Comisión de ALHAMA DE MURCIA
Comisión de ALCANTARILLA	Comisión de ARCHENA
Comisión de ALGEZARES	Comisión de BENIEL
Comisión de ALGUAZAS	Comisión de CABEZO DE TORRES

Infantil 2º Ciclo y Primaria	ESO y Bachillerato
Comisión de ALHAMA DE MURCIA	Comisión de CARAVACA
Comisión de ALQUERÍAS	Comisión de CARTAGENA
Comisión de ARCHENA	Comisión de CEHEGÍN
Comisión de BENIAJÁN	Comisión de CIEZA
Comisión de BENIEL	Comisión de EL PALMAR
Comisión de BLANCA	Comisión de ESPINARDO
Comisión de BULLAS	Comisión de FUENTE ÁLAMO
Comisión de CABEZO DE TORRES	Comisión de JUMILLA
Comisión de CALASPARRA	Comisión de LA ALBERCA
Comisión de CARAVACA DE LA CRUZ	Comisión de LA UNION
Comisión de CARTAGENA	Comisión de LORCA
Comisión de CEHEGÍN	Comisión de LOS ALCÁZARES
Comisión de CEUTÍ	Comisión de MAZARRÓN
Comisión de CIEZA	Comisión de MOLINA DE SEGURA
Comisión de EL PALMAR	Comisión de MULA
Comisión de EL RAAL	Comisión de MURCIA
Comisión de ERA ALTA	Comisión de PUENTE TOCINOS
Comisión de ESPINARDO	Comisión de SAN JAVIER
Comisión de FORTUNA	Comisión de SAN PEDRO PINATAR
Comisión de FUENTE ÁLAMO	Comisión de SANTOMERA
Comisión de JAVALÍ NUEVO	Comisión de TORRE PACHECO
Comisión de JUMILLA	Comisión de TORRES DE COTILLAS
Comisión de LA ALBERCA	Comisión de TOTANA
Comisión de LA UNIÓN	Comisión de YECLA
Comisión de LORCA	
Comisión de LORQUÍ	
Comisión de LOS ALCÁZARES	
Comisión de MAZARRÓN	

Infantil 2º Ciclo y Primaria	ESO y Bachillerato
Comisión de MEDIA LEGUA/NONDUERMAS	
Comisión de MOLINA DE SEGURA	
Comisión de MORATALLA	
Comisión de MULA	
Comisión de MURCIA	
Comisión de PUENTE TOCINOS	
Comisión de PUERTO LUMBRERAS	
Comisión de SAN JAVIER	
Comisión de SAN PEDRO DEL PINATAR	
Comisión de SANGONERA LA SECA	
Comisión de SANGONERA LA VERDE	
Comisión de SANTO ÁNGEL	
Comisión de SANTOMERA	
Comisión de TORRE PACHECO	
Comisión de TORREAGÜERA	
Comisión de TORRES DE COTILLAS	
Comisión de TOTANA	
Comisión de YECLA	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Inspección

Se constituye asimismo una comisión de escolarización específica de educación especial, de ámbito regional, con sede en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Los nombramientos de los miembros de esta comisión se hacen a propuesta de la Inspección de Educación y del Servicio de Atención a la Diversidad; su composición es igual a la de las comisiones de escolarización ordinaria, más un técnico educativo del Servicio de Atención a la Diversidad.

Se constituyen tres comisiones de escolarización permanente, una para primer ciclo de Educación Infantil, una para 2º ciclo de Educación Infantil/Educación Primaria y otra para ESO/Bachillerato, que afectan al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuya composición es idéntica a la comisión de escolarización ordinaria.

DATOS ESTADÍSTICOS

El número de solicitudes tramitadas en todas las enseñanzas y niveles ha sido de 46.357. El desglose en los niveles de acceso y resto de niveles es el siguiente:

Cuadro 1.116. Solicitudes tramitadas en segundo Ciclo de Infantil

Titularidad	curso 1º (3 años)	cursos 2º y 3º	Total
Públicos	11.297	1.797	**13.094**
Concertados	5.040	435	**5.475**
Total	**16.337**	**2.232**	**18.569**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación

Cuadro 1.117. Solicitudes tramitadas en Primaria

Titularidad	cursos 1º a 6º	Total
Públicos	4.734	**4.734**
Concertados	1.338	**1.338**
Total	**6.072**	**6.072**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación

Cuadro 1.118. Solicitudes tramitadas en ESO

Titularidad	curso 1º	cursos 2º a 4º	Total
Públicos	12.720	2.792	**15.512**
Concertados	1.092	845	**1.937**
Total	**13.812**	**3.637**	**17.449**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación

Cuadro 1.119. Solicitudes tramitadas en Bachillerato

Titularidad	curso 1º	curso 2º	Total
Públicos	3.496	460	**3.956**
Concertados	263	48	**311**
Total	**3.759**	**508**	**4.267**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación

Desglose de las comunicaciones a los centros relacionadas con el proceso de admisión de alumnos y de las unidades planificadas:

Cuadro 1.120. Comunicaciones efectuadas

Comunicación	Centros públicos	Centros concertados	Total
Unidades planificadas	1.177	223	**1.400**
Modificación de unidades	560	10	**570**
Inicio del proceso de admisión	535	116	**651**
Total	**2.272**	**349**	**2.621**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación

RECLAMACIONES Y RECURSOS AL PROCESO DE ADMISIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto nº 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación

Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde los acuerdos y las decisiones sobre admisión de alumnos de los centros públicos podrán ser objeto de recurso de alzada ante esta Dirección General, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Teniendo en cuenta que la mayor parte de las reclamaciones han sido resueltas en su tramitación a través de la Inspección de Educación, este departamento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se han resuelto **41 expedientes** de reclamación y recursos.

Veamos ahora el total de alumnado desglosado por sexo en la Enseñanza Pública.

Cuadro 1.121. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo. Centros Públicos. Curso 2018-2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**206.207**	**109.455**	**96.752**
E. Infantil - Primer ciclo	4.551	2.391	2.160
E. Infantil - Segundo ciclo	33.168	17.983	15.185
E. Primaria	75.513	40.401	35.112
Educación Especial (1)	1.134	765	369
ESO	49.337	25.714	23.623
Bachillerato	20.133	9.376	10.757
Bachillerato a distancia	1.396	718	678
CF FP Básica	3.404	2.224	1.180
CF FP Grado Medio	7.350	4.430	2.920
CF FP Grado Superior	8.412	4.597	3.815
CF FP Grado Medio a distancia	546	269	277
CF FP Grado Superior a distancia	879	344	535
Otros Programas Formativos	384	243	141

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Cuadro 1.122. otal de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo. Centros Públicos. Curso 2019-2020

	Enseñanza	Alumnado
AMBOS SEXOS	TOTAL	208.848
	E. Infantil - Primer ciclo	4.558
	E. Infantil - Segundo ciclo	33.662
	E. Primaria	75.923
	Educación Especial	1.161
	ESO	50.585
	Bachillerato (1)	19.900
	Bachillerato a distancia	1.530
	Ciclos Formativos de FP Básica	3.548
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	7.520
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	8.787
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	559
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	906
	Otros programas formativos	209
HOMBRES	TOTAL	110.985
	E. Infantil - Primer ciclo	2.398
	E. Infantil - Segundo ciclo	18.305
	E. Primaria	40.617
	Educación Especial	783
	ESO	26.480
	Bachillerato (1)	9.202
	Bachillerato a distancia	773
	Ciclos Formativos de FP Básica	2.358
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	4.537
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	4.764

	Enseñanza	Alumnado
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	270
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	370
	Otros programas formativos	128
MUJERES	**TOTAL**	**97.863**
	E. Infantil - Primer ciclo	2.160
	E. Infantil - Segundo ciclo	15.357
	E. Primaria	35.306
	Educación Especial	378
	ESO	24.105
	Bachillerato (1)	10.698
	Bachillerato a distancia	757
	Ciclos Formativos de FP Básica	1.190
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio (1)	2.983
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	4.023
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	289
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	536
	Otros programas formativos	81

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos de 30 de junio de 2020)

1) En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

1.3.1.3. Enseñanza Privada. Cursos 2018-2019 y 2019-2020. Régimen General.

Cuadro 1.123. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo. Centros Privados. Curso 2018-2019

	Privada			Concertada			No concertada		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	87.030	44.399	42.631	75.265	38.447	36.818	11.765	5.952	5.813
ENSEÑANZA									
E. Infantil - Primer ciclo (1)	3.872	2.073	1.799	0	0	0	3.872	2.073	1.799
E. Infantil - Segundo ciclo	15.509	7.957	7.552	14.771	7.587	7.184	738	370	368
E. Primaria	33.424	17.128	16.296	32.063	16.415	15.648	1.361	713	648
Educación Especial (2)	523	364	159	515	358	157	8	6	2
ESO	22.865	11.672	11.193	21.995	11.227	10.768	870	445	425
Bachillerato	3.391	1.659	1.732	2.365	1.142	1.223	1.026	517	509
Bachillerato a distancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CF FP Básica	634	413	221	634	413	221	0	0	0
CF FP Grado Medio	2.581	1.080	1.501	1.943	774	1.169	638	306	332
CF FP Grado Superior	2.385	1.118	1.267	690	317	373	1.695	801	894
CF FP Grado Medio a distancia	859	475	384	0	0	0	859	475	384
CF FP Grado Superior a distancia	698	246	452	0	0	0	698	246	452
Otros Programas Formativos	289	214	75	289	214	75	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) El alumnado de Educación Infantil de primer ciclo en enseñanza privada concertada, se refiere a centros privados que reciben algún tipo de subvención pública para este ciclo.
2) El alumnado de Educación Especial incluye tanto el de centros específicos como el de aulas específicas en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.

Cuadro 1.124. Total de alumnado desglosado por enseñanzas, sexo. Centros Privados. Curso 2019-2020

Sexo	Enseñanzas	Alumnado
AMBOS SEXOS	TOTAL	89.529
	E. Infantil - Primer ciclo	4.795
	E. Infantil - Segundo ciclo	15.412
	E. Primaria	33.092
	Educación Especial	525
	ESO	23.088
	Bachillerato	3.875
	Bachillerato a distancia	0
	Ciclos Formativos de FP Básica	825
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio	2.819
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior	2.877
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	1.047
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	899
	Otros programas formativos	275
HOMBRES	TOTAL	46.130
	E. Infantil - Primer ciclo	2.481
	E. Infantil - Segundo ciclo	8.229
	E. Primaria	17.169
	Educación Especial	361
	ESO	11.851
	Bachillerato	1.889
	Bachillerato a distancia	0
	Ciclos Formativos de FP Básica	514
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio	1.267
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior (1)	1.339

Sexo	Enseñanzas	Alumnado
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	515
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	316
	Otros programas formativos	199
MUJERES	TOTAL	43.399
	E. Infantil - Primer ciclo	2.314
	E. Infantil - Segundo ciclo	7.183
	E. Primaria	15.923
	Educación Especial	164
	ESO	11.237
	Bachillerato	1.986
	Bachillerato a distancia	0
	Ciclos Formativos de FP Básica	311
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio	1.552
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior	1.538
	Ciclos Formativos de FP Grado Medio a distancia	532
	Ciclos Formativos de FP Grado Superior a distancia	583
	Otros programas formativos	76

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos de 30 de junio de 2020)

Se desprende de los cuadros anteriores el aumento de alumnos en el curso académico 2019-2020 respecto del anterior en el total del Régimen General, aumento que se cuantifica en 5.140. Ahora bien, esta ganancia de alumnado se recoge entre los 2.641 de la enseñanza pública y los 2.499 de la privada.

En el caso concreto de Educación Infantil tiene lugar también un leve ascenso de 397, que afecta sobre todo a la enseñanza pública, puesto que en la privada desciende en 97. Igual ocurre en Educación Primaria gana alumnos la pública 410 en concreto y pierde la privada 332, en cambio en Educación Especial ganan ambos ámbitos con 29.

En Educación Secundaria se mantiene el aumento en 1.471, así como en Bachillerato con 251, aunque haciendo la salvedad de que este aumento se produce en la privada ya que en la pública disminuye, pero no en Formación Profesional, en donde los CFPB de titularidad pública tienen el grueso del alumnado; en el Grado Medio la pública aumenta en 170 alumnos, pero la privada aumenta en 238, por último el Grado Superior aumenta en 375 en la enseñanza pública y 492 en la privada

Por último destacar que en la Formación Profesional de Grado Medio a distancia es donde la enseñanza privada supera a la pública. Lo vemos claramente en los siguientes gráficos:

Gráfico 1.24. Total de alumnado en Régimen General. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

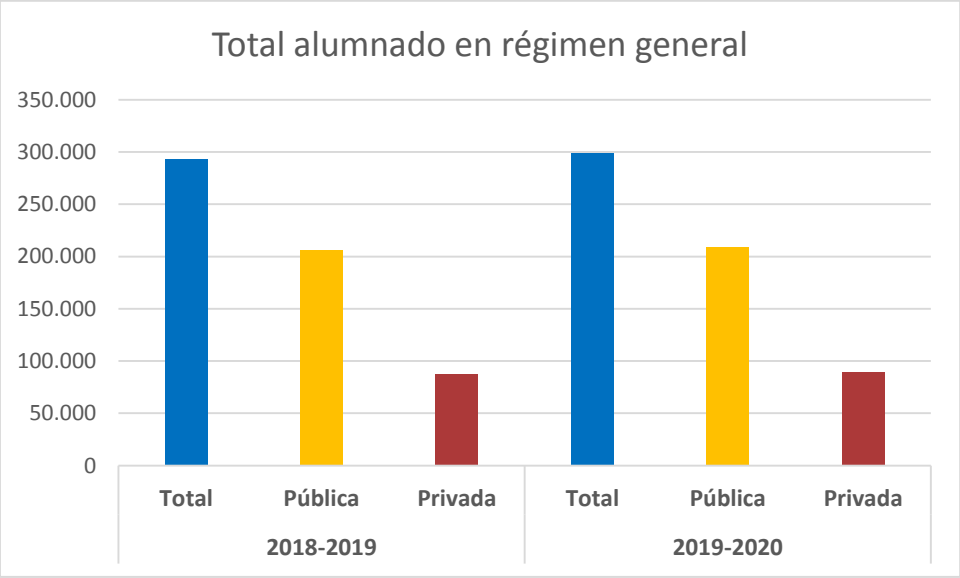

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.25. Total de alumnado en Educación Infantil 2º Ciclo. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

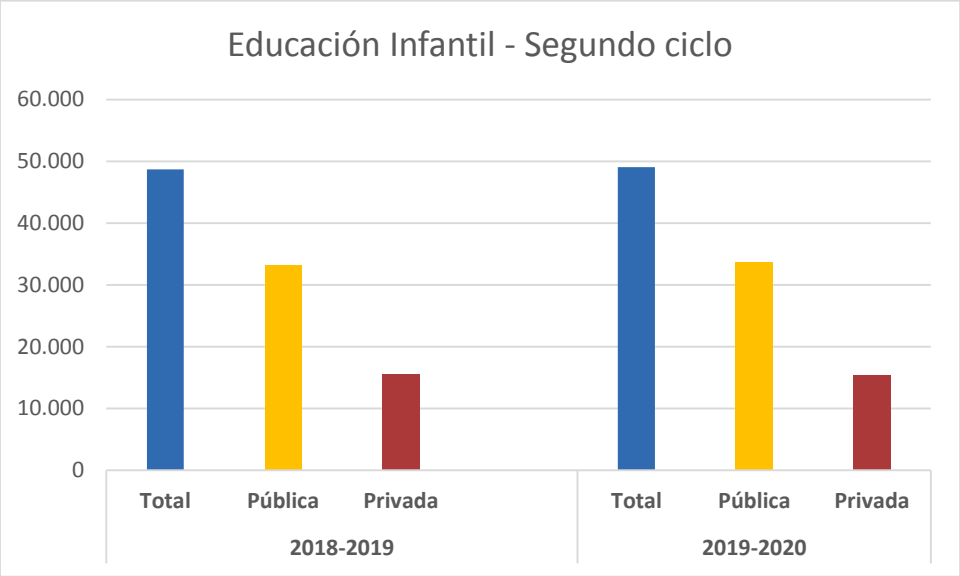

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.26. Total de alumnado en Educación Infantil 1º y 2º Ciclo. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

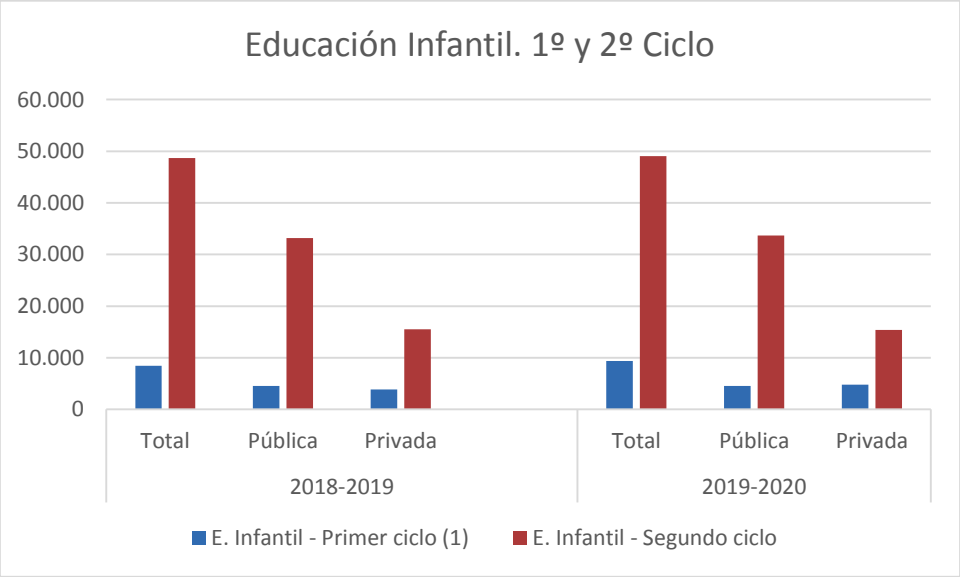

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.27. Total de alumnado en Educación Primaria. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

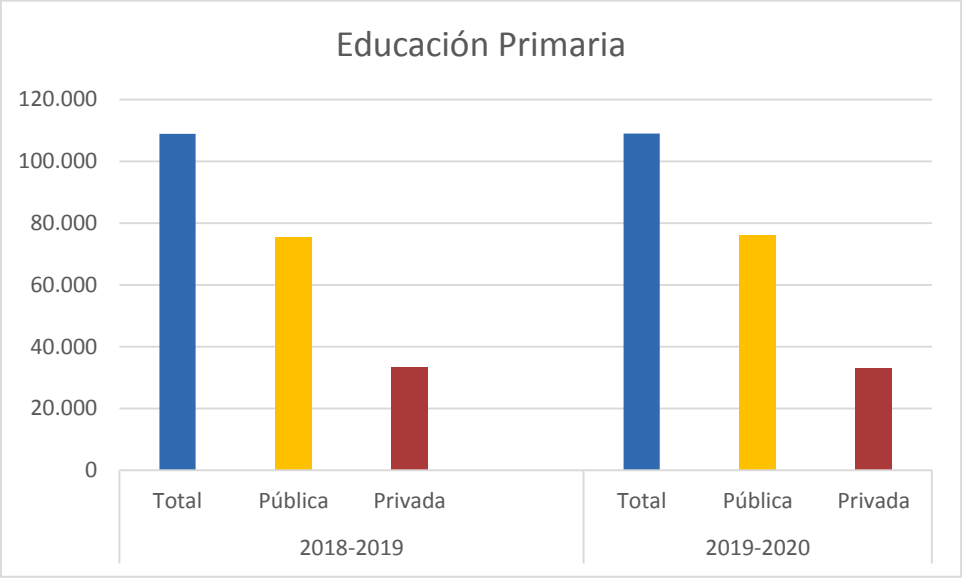

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.28. Total de alumnado en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

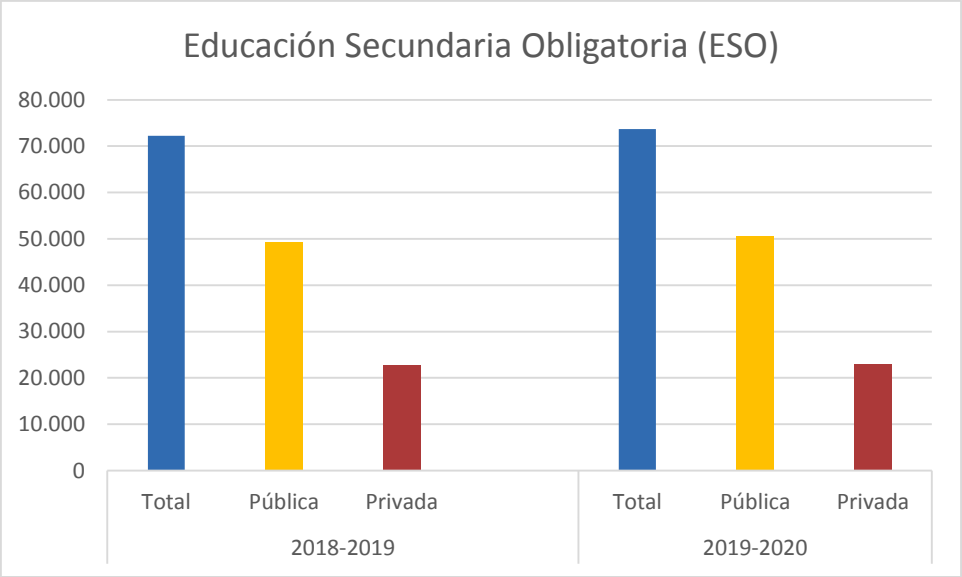

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.29. Total de alumnado en Bachillerato. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

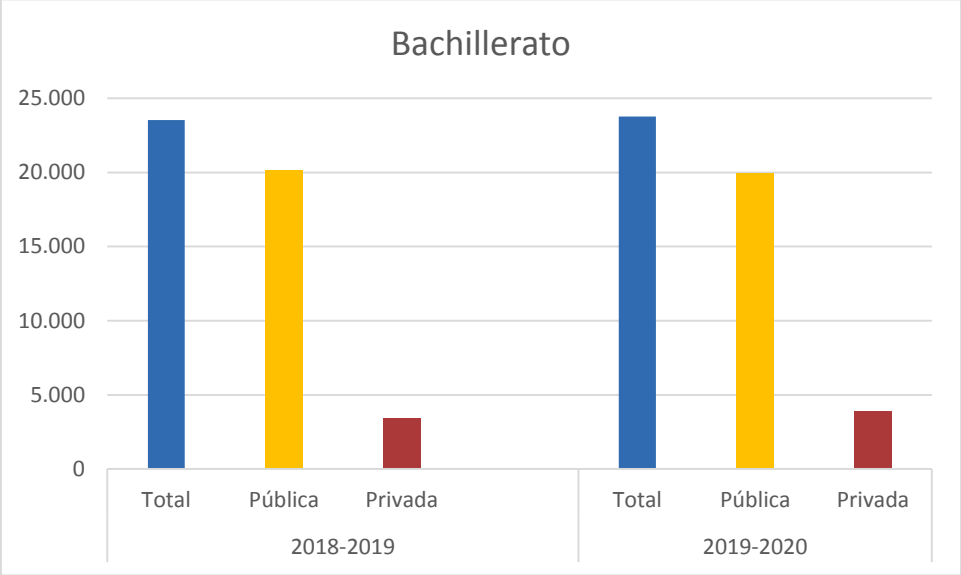

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

Gráfico 1.30. Total de alumnado en Formación Profesional. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

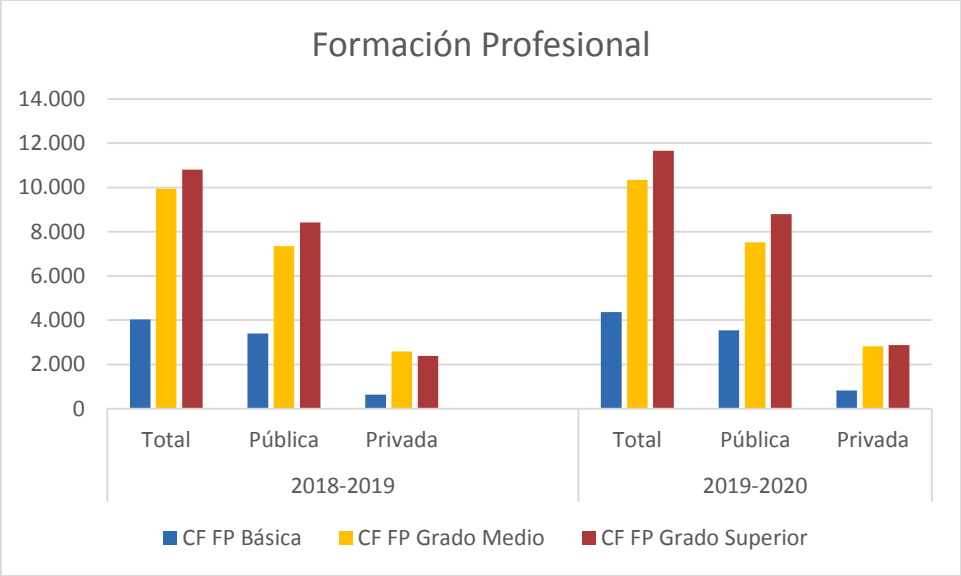

Fuente: Elaboración propia mediante las cifras de los cuadros anteriores

1.3.2 Comparativa nacional de alumnado matriculado

Iniciaremos esta comparativa nacional con la evolución del alumnado en la enseñanza no obligatoria de Educación Infantil cada cinco años.

Cuadro 1.125. Total de alumnado en Educación Infantil y centros públicos y privados. Nivel nacional

	2009-2010	2014-2015	2019-2020
Alumnado matriculado	**1.819.402**	**1.840.008**	**1.747.087**
Primer ciclo (0-3 años)	398.475	444.252	468.898
Segundo ciclo (3-6 años)	1.420.927	1.395.756	1.278.189
Centros que imparten E. Infantil	**21.958**	**23.869**	**22.672**
Centros públicos	14.259	15.078	14.699
Centros privados	7.699	8.791	7.973

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Veámoslo en el siguiente cuadro desglosado por CC.AA.

Cuadro 1.126. Total de alumnado en Educación Infantil por CC.AA, Ciclo y Sexo

	Total	% Mujeres	Primer ciclo	% Mujeres	Segundo ciclo	% Mujeres
TOTAL	**1.747.087**	**48,4**	**468.898**	**48,1**	**1.278.189**	**48,5**
Andalucía	348.889	48,5	104.649	48,2	244.240	48,6
Aragón	46.510	48,4	11.296	47,9	35.214	48,5
Asturias, Principado de	24.230	48,6	4.209	48,0	20.021	48,8
Balears, Illes	41.222	47,4	8.635	47,6	32.587	47,4
Canarias	60.777	49,0	10.863	48,4	49.914	49,1
Cantabria	17.180	49,0	3.655	48,2	13.525	49,2
Castilla y León	64.164	48,5	11.013	49,1	53.151	48,4
Castilla-La Mancha	74.567	48,3	18.005	47,6	56.562	48,5
Cataluña	294.015	48,6	78.279	48,1	215.736	48,8
Comunitat Valenciana	179.352	48,4	45.890	47,9	133.462	48,6
Extremadura	34.633	48,7	7.686	48,3	26.947	48,8
Galicia	85.183	48,2	25.679	48,1	59.504	48,3
Madrid, Comunidad de	288.448	48,5	92.782	48,3	195.666	48,6
Murcia, Región de	58.427	46,2	9.353	47,8	49.074	45,9
Navarra, Comunidad Foral de	24.525	49,0	5.215	48,8	19.310	49,0
País Vasco	84.327	48,6	26.822	48,2	57.505	48,8
Rioja, La	11.973	48,0	3.370	47,7	8.603	48,1
Ceuta	3.782	46,4	499	45,9	3.283	46,5
Melilla	4.883	47,6	998	47,0	3.885	47,8

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Nos introducimos en la educación obligatoria (Primaria y ESO)

Cuadro 1.127. Total de alumnado en Educación obligatoria por CC.AA., Enseñanza y sexo

	E. Primaria	% Mujeres	E. Secundaria Obligatoria	% Mujeres
TOTAL	**2.905.640**	**48,4**	**2.011.489**	**48,6**
Andalucía	559.209	48,4	404.002	48,8
Aragón	78.771	48,5	52.170	48,8
Asturias, Principado de	48.094	48,8	33.648	48,4
Balears, Illes	71.813	46,6	47.861	47,9
Canarias	116.225	48,6	90.531	48,7
Cantabria	33.059	48,4	22.760	49,2
Castilla y León	122.605	48,4	84.879	48,6
Castilla-La Mancha	130.389	48,0	89.219	48,6
Cataluña	486.022	48,7	335.488	48,4
Comunitat Valenciana	312.459	48,4	217.026	48,8
Extremadura	61.945	48,2	43.132	49,3
Galicia	136.146	48,3	93.260	48,8
Madrid, Comunidad de	431.741	48,6	286.926	48,7
Murcia, Región de	109.015	47,0	73.673	48,0
Navarra, Comunidad Foral de	43.175	48,4	27.989	48,9
País Vasco	129.920	48,4	86.447	48,5
Rioja, La	19.714	48,1	13.022	48,7
Ceuta	7.416	48,0	4.827	49,2
Melilla	7.922	48,1	4.629	50,2

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 1.127 Bis. Distribución porcentual del alumnado en Educación obligatoria por CC.AA. Curso 2019/2020

	Total	1er Ciclo E. Infantil	2º Ciclo E. Infantil	Educación Primaria	Educación Especial	ESO	Bachillerato	FP Básica y G. Medio	FP Grado Superior	Otros prog. formativos.
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Andalucía	19,5	22,3	19,1	19,2	20,8	20,1	19,8	18,2	17,6	2,9
Aragón	2,7	2,4	2,8	2,7	2,6	2,6	2,5	2,9	2,7	4,5
Asturias, Principado de	1,6	0,9	1,6	1,7	1,2	1,7	1,9	1,8	2,2	0,1
Balears, Illes	2,3	1,8	2,5	2,5	2,3	2,4	2,0	2,3	1,4	1,2
Canarias	4,2	2,3	3,9	4,0	5,7	4,5	5,2	4,4	5,0	3,2
Cantabria	1,1	0,8	1,1	1,1	0,9	1,1	1,2	1,4	1,5	2,0
Castilla y León	4,2	2,3	4,2	4,2	3,5	4,2	4,8	4,8	4,6	0,0
Castilla-La Mancha	4,4	3,8	4,4	4,5	3,7	4,4	4,3	4,9	4,0	1,0
Cataluña	16,7	16,7	16,9	16,7	16,4	16,7	14,3	16,4	19,5	57,3
Comunitat Valenciana	10,6	9,8	10,4	10,8	11,9	10,8	9,4	12,4	10,6	4,7
Extremadura	2,1	1,6	2,1	2,1	1,8	2,1	2,3	2,3	2,0	1,7
Galicia	4,9	5,5	4,7	4,7	2,9	4,6	5,3	5,9	6,1	2,2
Madrid, Comunidad de	14,8	19,8	15,3	14,9	14,6	14,3	16,1	11,3	12,3	10,8
Murcia, Región de	3,6	2,0	3,8	3,8	4,4	3,7	3,8	3,6	3,1	3,6
Navarra, Com. Foral de	1,4	1,1	1,5	1,5	1,9	1,4	1,4	1,3	1,2	2,1
País Vasco	4,5	5,7	4,5	4,5	4,0	4,3	4,6	4,5	5,1	0,0
Rioja, La	0,7	0,7	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,9	0,7	0,3
Ceuta	0,2	0,1	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,4	0,2	1,5
Melilla	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2	0,8

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Gráfico 1.31. Porcentaje de variación entre los cursos 2009/2010 a 2019/2020

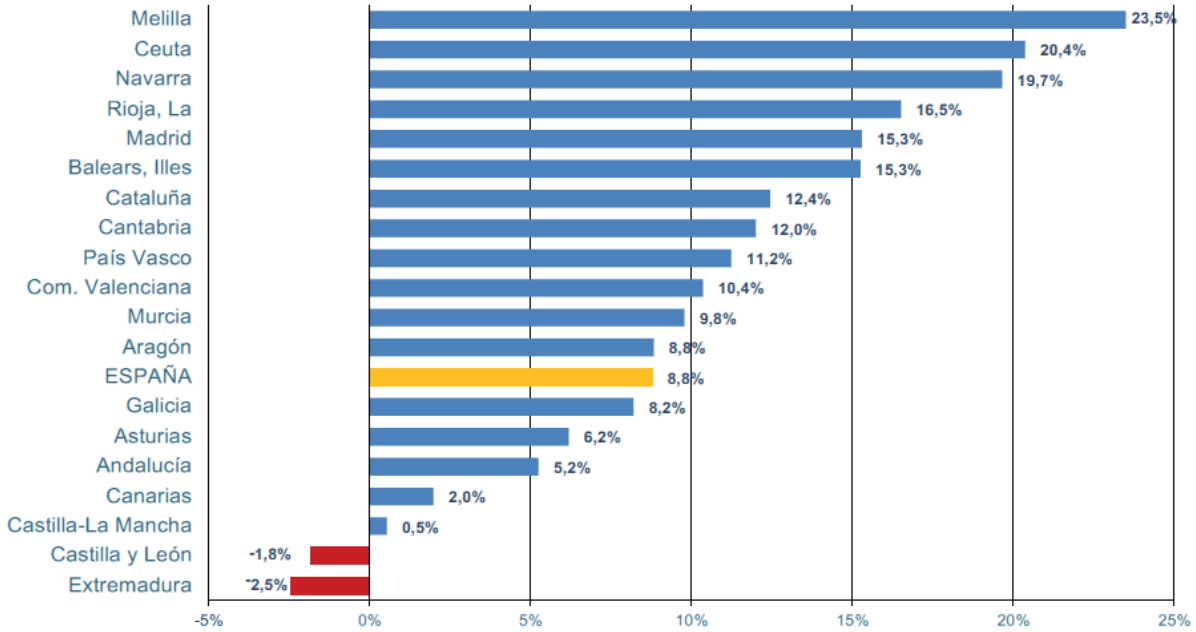

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.3. Alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2019-2020

Cuadro 1.128. Cuadro de enseñanzas, grupos y alumnado en Centros de Educación Personas Adultas (CEPA). Curso 2019-2020

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2019-2020		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nª TOTAL DE GRUPOS 2019-20	Nº TOTAL DE PLAZAS 2019-20	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2019-20
ENSEÑANZAS INICIALES	**Enseñanzas Iniciales - Nivel I**	25				1		2		4	1			1		1				10	250	245
	Enseñanzas Iniciales - Nivel II	25				1		1		4				1		1				8	200	139
ESPA	**Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel I**	30	1	1	1	2	2	3	1	2	2	1		1	1	1	1	1	1	22	660	534
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Presencial) - Nivel II	30	1	2	2	6	2	4	1	4	6	4		2	3	1	2	2	1	43	1290	1161
ESPAD	**Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel I**	50				2					1	1				1				5	250	124
	Educación Secundaria para Personas Adultas (Distancia) - Nivel II	50				2					1	2		1	1	3			1	11	550	339
CURSOS PREPARATORIOS	**Curso preparatorio de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria**	30	1	1		1		5	2	3	3	1	1	1	2	2	5	6		34	1020	943
	Curso preparatorio de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior	40	1	1	1	2		2		2	2	2		1	1	1	2	1	1	20	800	697
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Inglés	20		1		2	3	2		2	1	2		1		2	2	1	1	20	400	400
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación B1: Inglés	20	1			1			1	1	1			1		1			1	8	160	160
	Curso preparatorio de la prueba libre de Certificación A2: Francés	20				2													1	3	60	60
	Curso preparatorio de la prueba de acceso la Universidad para mayores de 25 o 45 años - Materias Comunes	30	1	1	1	4	2	2	1	3	3	2	1	1	2	1	2	2		29	870	748
FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	**Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 1**	25	1		1	6	2	5	1	8	18		1		2	3	4	3		55	1375	1130
	Curso de desarrollo de competencias básicas - Nivel 2	25	1	1	1		1		1	4				2		1	1		4	17	425	350
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 1	20	1		1	3	3	11	4	4	4	7	1		1	4	4	4		52	1040	1040
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 2	20		1	1	1	1	1	2	1	2		1	1			1	3		16	320	314
	Curso de Español para Extranjeros - Nivel 3	20				1		1	2	1	1			1		1			1	9	180	166
FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL	**Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 1**	20			1	5		2	2	3	3		1	1	1			1	2	22	440	435
	Curso de Lengua Extranjera: Inglés - Nivel 2	20	1			2			3	2	3		1	1				3	3	19	380	380
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 1	20				1	1				1		1							4	80	57
	Curso de Lengua Extranjera: Francés - Nivel 2	20	1								1									2	40	40
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 1	20				1					1									2	40	40

RESUMEN PLAZAS OFERTADAS CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS CURSO 2019-2020		RATIO	ÁGUILAS	ALCANTARILLA	ALTIPLANO	ALTO GUADALENTÍN	BAJO GUADALENTÍN	CARTAGENA	COMARCA ORIENTAL	GARCÍA ALIX	INFANTE	MAR MENOR	MAZARRÓN	NOROESTE	PUENTE TOCINOS	RÍO MULA	VEGA ALTA	VEGA MEDIA	YECLA	Nª TOTAL DE GRUPOS 2019-20	Nº TOTAL DE PLAZAS 2019-20	TOTAL PLAZAS OCUPADAS JULIO 2019-20
	Curso de Lengua Extranjera: Alemán - Nivel 2	**20**				**1**					**1**									**2**	40	40
	Proyecto Aula Mentor	**25**			**1**	**1**		**1**			**1**							**1**	**1**	**6**	150	62
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1 / Proyecto Aula Mentor	**20**		**1**	**1**	**1**			**1**			**1**	**1**	**1**	**2**	**5**	**4**		**3**	**21**	420	371
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 1	**20**	**1**			**1**		**1**		**1**	**5**							**3**		**12**	240	210
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 2	**20**	**1**	**1**	**1**	**2**			**4**	**1**	**4**			**3**	**1**		**1**	**2**	**3**	**24**	480	438
	Curso de Tecnología de la Información y la Comunicación - Nivel 3	**20**		**2**		**2**	**3**	**2**			**1**		**1**	**1**				**1**	**2**	**15**	300	285
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 1º**	**25**		**1**		**1**						**1**								**3**	75	56
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - CURSO 2º	**25**		**1**		**1**					**1**									**3**	75	69
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 1º	**25**		**1**										**1**						**2**	50	49
	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA - CURSO 2º	**25**		**1**										**1**						**2**	50	46
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 1º	**25**	**1**		**1**	**1**														**3**	75	53
	COCINA Y RESTAURACIÓN - CURSO 2º	**25**												**1**						**1**	25	21
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 1º	**25**																			0	
	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - CURSO 2º	**25**													**1**					**1**	25	19
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 1º	**25**																			0	
	REFORMA Y MTO. DE EDIFICIOS - CURSO 2º	**25**																			0	
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 1º	**25**									**1**									**1**	25	11
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - CURSO 2º	**25**						**1**												**1**	25	23
NÚMERO TOTAL DE GRUPOS / PLAZAS			**14**	**17**	**14**	**57**	**22**	**46**	**26**	**52**	**69**	**24**	**10**	**25**	**18**	**29**	**29**	**34**	**26**	**512**	**12.985**	**11.255**

Fuente: Memoria Consejería de Educación. Curso 2019

1.3.4. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Régimen Especial

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza y de las artes plásticas, el diseño y la conservación de bienes culturales. Poseen las siguientes enseñanzas:

- Ciclos formativos de artes plásticas y diseño
- Estudios superiores de artes plásticas, diseño y enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales
- Enseñanzas de la música y la danza

- Enseñanzas de arte dramático
- Enseñanzas de idiomas
- Enseñanzas deportivas

1.3.4.1. Enseñanza total en Enseñanzas de régimen especial. Pública y privada

En los siguientes cuadros iremos viendo el alumnado matriculado en estas Enseñanzas, primero el datos total y posteriormente desglosado entre la pública y la privada. Iniciamos con el curso 2018-2019 y a continuación el 2019-2020.

Cuadro 1.129. Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza, TODOS los centros y sexo. Curso 2018-2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**16.180**	**5.926**	**10.254**
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	721	281	440
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	354	142	212
Estudios Superiores de Artes Plásticas	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración	0	0	0
Estudios Superiores de Diseño	367	139	228
TOTAL EE. DE MÚSICA	3.550	1.688	1.862
EE. Elementales de Música	1.144	471	673
EE. Profesionales de Música	1.996	967	1.029
EE. Superiores de Música - LOE	410	250	160
EE. no regladas de Música (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE DANZA	610	38	572
EE. Elementales de Danza	360	14	346
EE. Profesionales de Danza	250	24	226

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
EE. Superiores de Danza - LOE	0	0	0
EE. no regladas de Danza (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	286	97	189
MASTER EN EE. ARTISTICAS	0	0	0
TOTAL EE. DE IDIOMAS	10.939	3.751	7.188
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	2.003	708	1.295
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.781	609	1.172
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	3.330	1.202	2.128
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.526	811	1.715
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	949	310	639
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	350	111	239
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C2	0	0	0

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DEPORTIVAS	74	71	3
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	74	71	3
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.130. Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza, Centros públicos y sexo. Curso 2018-2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	15.813	5.767	10.046
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	699	267	432
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	354	142	212
Estudios Superiores de Artes Plásticas	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración	0	0	0
Estudios Superiores de Diseño	345	125	220
TOTAL EE. DE MÚSICA	3.326	1.615	1.711
EE. Elementales de Música	987	420	567
EE. Profesionales de Música	1.929	945	984
EE. Superiores de Música	410	250	160
EE. no regladas de Música (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE DANZA	563	37	526
EE. Elementales de Danza	313	13	300
EE. Profesionales de Danza	250	24	226

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
EE. Superiores de Danza	0	0	0
EE. no regladas de Danza (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	286	97	189
MASTER EN EE. ARTISTICAS	0	0	0
TOTAL EE. DE IDIOMAS	10.939	3.751	7.188
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	2.003	708	1.295
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.781	609	1.172
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	3.330	1.202	2.128
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	2.526	811	1.715
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	949	310	639
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	350	111	239
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2 a distancia	0	0	0

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DEPORTIVAS	0	0	0
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	0	0	0
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Cuadro 1.131. Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza, Centros privados y sexo. Curso 2018-2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	367	159	208
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	22	14	8
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	0	0	0
Estudios Superiores de Artes Plásticas	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración	0	0	0
Estudios Superiores de Diseño	22	14	8
TOTAL EE. DE MÚSICA	224	73	151
EE. Elementales de Música	157	51	106
EE. Profesionales de Música	67	22	45
EE. Superiores de Música	0	0	0
EE. no regladas de Música (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE DANZA	47	1	46
EE. Elementales de Danza	47	1	46
EE. Profesionales de Danza	0	0	0

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
EE. Superiores de Danza	0	0	0
EE. no regladas de Danza (1)	0	0	0
TOTAL EE. DE ARTE DRAMÁTICO	0	0	0
MASTER EN EE. ARTISTICAS	0	0	0
TOTAL EE. DE IDIOMAS	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1 a distancia	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2 a distancia	0	0	0

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL EE. DEPORTIVAS	74	71	3
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	74	71	3
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

(1) Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

En el curso 2018-2019 el grueso del alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial se encontraba en la enseñanza pública con 15.813 alumnas y alumnos frente a los 367 de la privada. Esto supone solo el 2,27% de la privada frente al 97,73% de la pública. Igualmente llama la atención que el 100% del alumnado de Enseñanzas deportivas se encuentran en la enseñanza privada.

Cuadro 1.132. Cuadro de alumnado matriculado por enseñanza y por titularidad de centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**16.598**	**16.057**	**541**
TOTAL EE. DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	**631**	**607**	**24**
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Medio	0	0	0
Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño - Grado Superior	272	272	0
Estudios Superiores de Artes Plásticas	0	0	0
Estudios Superiores de Conservación y Restauración	0	0	0
Estudios Superiores de Diseño	359	335	24
Total EE. de Música	3.582	3.353	229
EE. Elementales de Música	1.106	948	158
EE. Profesionales de Música	2.073	2.002	71
EE. Superiores de Música	403	403	0

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**16.598**	**16.057**	**541**
EE. no regladas de Música (1)	0	0	0
Total EE. de Danza	565	551	14
EE. Elementales de Danza	319	305	14
EE. Profesionales de Danza	246	246	0
EE. Superiores de Danza	0	0	0
EE. no regladas de Danza (1)	0	0	0
EE. de Arte Dramático	266	266	0
Master en EE. Artísticas	0	0	0
Total EE. de Idiomas	11.280	11.280	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A1	2.148	2.148	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico A2	1.565	1.565	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B1	2.350	2.350	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio B2	3.601	3.601	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C1	1.113	1.113	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado C2	503	503	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Básico a distancia A2	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Intermedio a distancia B2	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL EE. DE RÉGIMEN ESPECIAL	**16.598**	**16.057**	**541**
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C1	0	0	0
Enseñanzas de Idiomas Nivel Avanzado a distancia C2	0	0	0
Total EE. Deportivas	274	0	274
Enseñanzas Deportivas - Grado Medio	219	0	219
Enseñanzas Deportivas - Grado Superior	55	0	55

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Avance junio de 2020

1) Enseñanzas no regladas: Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

En el curso 2019-2020 el grueso del alumnado en Enseñanzas de Régimen Especial sigue encontrándose en la enseñanza pública con 16.598 alumnas y alumnos frente a los 541 de la privada. Esto supone solo el 3,26% lo que supone un aumento de 0,9% con respecto al curso anterior frente al 97,73% de la pública lo que supone una reducción de 0,99%. Igualmente llama la atención que el 100% del alumnado de Enseñanzas deportivas sigue encontrándose en la enseñanza privada, pasando de 74 a 274 alumnas y alumnos.

1.3.4.2. Cuadro resumen Enseñanzas de régimen especial.

Cuadro 1.133. Cuadro resumen de alumnado matriculado en Régimen especial

	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020
Total	**16.180**	**16.598**

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1.32. Gráfico sobre total de alumnado Régimen especial

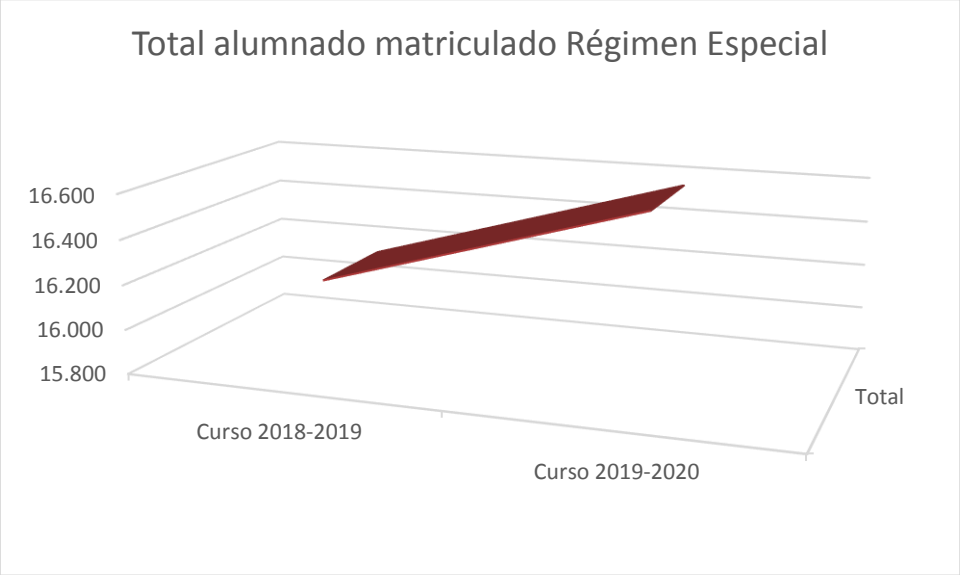

Fuente: Elaboración propia

1.3.5. Curso 2018-2019 y 2019-2020. Alumnado extranjero

Es el alumnado que no posee la nacionalidad española y está matriculado en las Enseñanzas no universitarias del sistema educativo español, en nuestro caso en la Región de Murcia.

En este informe vamos a mostrar el alumnado extranjero total en cada enseñanza y titularidad de centro y ese mismo alumnado según área geográfica de nacionalidad del mismo.

Cuadro 1.134. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según enseñanza y modalidad de centro. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	**39.024**	**34.520**	**4.504**	**3.702**	**802**
E. Infantil	7.922	7.035	887	698	189
E. Primaria	17.010	15.186	1.824	1.553	271
E. Especial	213	135	78	78	0
ESO	8.069	6.968	1.101	940	161
Bachillerato (1)	2.092	1.997	95	46	49
Ciclos Formativos FP Básica	699	642	57	57	0
Ciclos Formativos FP Grado Medio (1)	1.054	813	241	202	39
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)	850	730	120	33	87
Otros programas formativos	169	74	95	95	0
EE. Artísticas (2)	67	66	1	0	1
EE. de Idiomas	874	874	0	0	0
EE. Deportivas	5	0	5	0	5

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
2) Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de la Música, de la Danza y de Arte Dramático.

Cuadro 1.135 Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según enseñanza y modalidad de centro. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**42.180**	**37.008**	**5.172**	**4.161**	**1.011**
E. Infantil	8.671	7.595	1.076	843	233
E. Primaria	18.425	16.504	1.921	1.640	281
E. Especial	242	154	88	88	0
ESO	8.750	7.502	1.248	1.041	207
Bachillerato (1)	2.063	1.913	150	78	72
Ciclos Formativos FP Básica	766	658	108	108	0
Ciclos Formativos FP	1.165	868	297	234	63

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertados	No concertados
TOTAL	**42.180**	**37.008**	**5.172**	**4.161**	**1.011**
Grado Medio (1)					
Ciclos Formativos FP Grado Superior (1)	1.021	829	192	46	146
Otros progamas formativos	123	40	83	83	0
EE. Artísticas (2)	99	97	2	0	2
EE. de Idiomas	848	848	0	0	0
EE. Deportivas	7	0	7	0	7

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos junio 2021

1) Incluye el alumnado extranjero que cursa esta enseñanza en los regímenes presencial y a distancia.
2) Incluye las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de la Música, de la Danza y de Arte Dramático.

Si comparamos las cifras entre los dos cursos se observa que hay una diferencia positiva en el curso 2019-2020 de 3.156 alumnas y alumnos más con respecto al curso anterior repartidos en 2.488 en la enseñanza pública y 668 en la enseñanza privada.

1.3.5.1. Alumnado extranjero matriculado según titularidad y procedencia

Veamos ahora estas mismas cifras pero según el origen o procedencia de los mismos mediante los parámetros de titularidad del centro y área geográfica de nacionalidad de origen.

Cuadro 1.136. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privada	Concertada	No concertada
TOTAL	**39.024**	**34.520**	**4.504**	**3.702**	**802**
UE (28)	4.205	3.359	846	446	400
Resto de Europa	1.434	1.182	252	172	80
Norte de África	22.018	20.722	1.296	1.226	70
Resto de África	956	772	184	168	16
América del Norte	115	74	41	27	14
América Central	806	690	116	112	4
América del Sur	7.768	6.343	1.425	1.294	131
Asia	1.517	1.176	341	255	86
Oceanía	11	8	3	2	1
No consta país	194	194	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Cuadro 1.137. Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado según modalidad de centro y área geográfica. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
TOTAL	**42.180**	**37.008**	**5.172**	**4.161**	**1.011**
UE (28)	4.482	3.505	977	522	455
Resto de Europa	1.609	1.262	347	216	131
Norte de África	23.755	22.348	1.407	1.275	132
Resto de África	1.056	852	204	184	20
América del Norte	125	83	42	26	16
América Central	1.154	951	203	186	17
América del Sur	8.298	6.728	1.570	1.419	151
Asia	1.693	1.273	420	331	89
Oceanía	7	5	2	2	0
No consta país	1	1	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos junio 2021

El área geográfica del alumnado extranjero que más aumentado ha sido de la UE28, Asia, resto de Europa y sobre todo de África.

Llama la atención que en la adscripción “No consta país” se ha pasado de 194 del curso 2018-2019 a solo 1 del curso 2019-2020.

1.3.5.2. Alumnado extranjero matriculado CC.AA.

Mostramos a continuación un cuadro donde se puede observar las 17 CC.AA, Ceuta y Melilla además de los países de origen del alumnado extranjero. Mostramos solo el curso 2019-2020 como referencia.

Cuadro 1.138 Cuadro resumen de alumnado extranjero matriculado por CC.AA: y países de origen. Curso 2019-2020

	TOTAL	ANDALUCÍA	02 ARAGÓN	03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE	BALEARS (Illes)	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	COMUNITAT VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID, COMUNIDAD DE	MURCIA, REGIÓN DE	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	PAÍS VASCO	RIOJA, LA	CEUTA	MELILLA
TOTAL	863.952	99.880	30.942	6.237	31..213	35.512	6.271	24.869	27.534	214..515	114.480	5.637	14.248	152.985	**42.391**	10.801	34.139	8.089	1.217	2.992
Unión Europea (28)	231.626	30.187	10.670	1.556	11.721	14.638	1.460	8.335	9.937	38.484	37.544	1.630	2.880	47.251	4.494	2.276	5.768	2.671	47	77
Alemania	9.496	1.361	62	28	2.018	1.559	20	90	38	1.815	1.350	20	95	706	122	29	151	19	1	12
Bélgica	2.853	627	13	19	148	340	7	21	14	566	739	4	12	227	69	6	23	1	4	13
Bulgaria	16.878	1.110	879	54	971	369	97	2.981	611	1.490	3.446	35	84	2.956	756	737	196	106	0	0
Francia	16.790	1.837	139	35	696	618	74	301	60	5.639	2.862	37	154	3.685	303	46	256	24	5	19
Irlanda	1.618	394	9	6	86	201	8	20	5	308	292	4	20	169	48	3	43	2	0	0
Italia	25.849	2.566	231	153	2.273	5.874	114	240	264	5.995	3.180	40	436	3.783	200	73	336	85	6	0
Lituania	2.475	646	55	3	36	241	10	8	27	298	887	6	14	80	130	13	21	0	0	0
Países Bajos	3.766	773	43	13	343	201	12	45	23	897	950	14	18	321	46	12	28	8	8	11
Polonia	7.837	759	290	66	456	516	35	295	191	1.343	1.093	24	50	2.431	150	42	72	22	2	0
Portugal	9.360	615	276	99	181	555	112	686	172	1.450	586	228	839	1.991	200	316	744	309	1	0
Reino Unido	18.303	5.388	58	60	1.823	1.891	43	87	51	1.838	4.833	28	133	1.139	731	21	150	19	9	1
Rumanía	106.773	11.593	8.523	988	1.931	993	893	3.400	8.435	15.260	15.592	1.175	934	28.826	1.611	957	3.602	2.055	2	3
Suecia	2.018	730	5	2	255	184	0	13	2	293	299	5	4	185	22	4	10	1	1	3
Otros países U.E. (2)	7.610	1.788	87	30	504	1.096	35	148	44	1.292	1.435	10	87	752	106	17	136	20	8	15
Resto de Europa	42.011	5.751	682	260	976	1.730	926	596	825	10.332	10.749	95	390	5.372	1.613	439	1.101	150	9	15
Moldavia	3.913	203	74	35	87	43	606	115	125	979	432	2	16	705	60	183	203	45	0	0
Rusia	14.785	2.275	125	89	364	949	87	154	102	4.090	5.009	32	147	728	300	50	251	31	2	0
Suiza	1.335	188	7	8	139	108	4	38	11	411	188	8	33	163	13	3	7	5	1	0

	TOTAL	ANDALUCÍA	02 ARAGÓN	03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE	BALEARS (Illes)	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	COMUNITAT VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID, COMUNIDAD DE	MURCIA, REGIÓN DE	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	PAÍS VASCO	RIOJA, LA	CEUTA	MELILLA
Ucrania	17.626	2.529	415	111	301	218	168	240	536	3.595	3.922	42	144	3.486	1.169	182	520	47	1	0
Otros países (Resto Europa)	4.352	556	61	17	85	412	61	49	51	1.257	1.198	11	50	290	71	21	120	22	5	15
África	258.737	35.193	10.382	954	8.732	4.238	838	6.220	8.047	77.760	29.183	1.763	2.282	26.526	24.786	4.346	10.928	2.637	1.103	2.819
Argelia	11.820	592	1.254	66	214	69	46	265	196	1.683	4.811	27	97	376	525	430	930	225	13	1
Gambia	3.860	74	500	1	23	45	2	29	12	2.976	69	1	10	31	30	2	36	19	0	0
Ghana	2.721	204	406	4	43	57	20	66	16	1.261	74	1	17	89	134	70	203	56	0	0
Guinea	3.035	276	208	31	52	113	30	13	85	873	237	15	12	727	41	37	244	32	8	1
Guinea Ecuatorial	3.036	63	344	28	41	55	18	191	75	413	480	2	38	1.014	66	42	142	21	2	1
Marruecos	205.668	31.028	6.151	546	7.065	2.650	474	5.222	7.097	62.387	21.141	1.643	1.466	20.123	23.172	3.245	6.262	2.130	1.068	2.798
Malí	3.324	318	399	2	130	50	3	48	122	1.360	211	7	5	226	128	71	190	51	1	2
Nigeria	8.466	785	202	66	473	338	40	49	177	1.611	856	4	68	1.831	302	268	1.366	29	0	1
Senegal	8.538	902	575	119	519	373	91	113	69	3.693	464	19	277	430	224	85	562	23	0	0
Otros países (Africa)	8.269	951	343	91	172	488	114	224	198	1.503	840	44	292	1.679	164	96	993	51	11	15
América del Norte	9.642	1.446	140	86	251	285	102	254	143	2.136	1.179	69	299	2.680	126	71	325	33	1	16
Canadá	663	105	9	6	28	30	4	12	4	183	109	2	9	130	7	3	18	3	1	0
Estados Unidos	5.844	984	76	27	164	160	42	117	80	1.249	743	42	159	1.710	74	33	159	13	0	12
México	3.135	357	55	53	59	95	56	125	59	704	327	25	131	840	45	35	148	17	0	4
América Central	52.042	3.230	2.863	612	834	2.207	358	2.203	1.314	15.109	3.346	480	1.187	12.432	1.154	637	3.867	195	4	10
Cuba	5.842	367	147	144	221	1.608	63	209	131	721	681	34	305	835	107	47	197	22	1	2
El Salvador	3.924	397	202	28	52	17	55	136	132	1.085	179	54	52	1.263	112	27	108	25	0	0
Honduras	18.785	727	414	80	85	196	26	702	337	8.359	1.524	193	106	4.213	315	147	1.315	45	0	1
Nicaragua	7.102	885	1.586	35	130	20	17	59	222	519	203	96	53	972	398	170	1.707	28	2	0
República Dominicana	13.820	601	385	307	256	291	176	1.002	426	3.925	527	77	588	4.464	136	180	413	60	0	6

	TOTAL	ANDALUCÍA	02 ARAGÓN	03 ASTURIAS, PRINCIPADO DE	BALEARS (Illes)	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA-LA MANCHA	CATALUÑA	COMUNITAT VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID, COMUNIDAD DE	MURCIA, REGIÓN DE	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	PAÍS VASCO	RIOJA, LA	CEUTA	MELILLA
Otros países (América Central)	2.569	253	129	18	90	75	21	95	66	500	232	26	83	685	86	66	127	15	1	1
América del Sur	175.110	14.294	3.929	2.358	6.263	8.331	2.136	5.733	5.781	36.885	21.290	1.094	6.253	40.272	8.512	2.492	8.088	1.348	22	29
Argentina	12.307	1.850	188	117	915	527	121	241	279	3.081	2.042	52	318	1.735	266	89	415	67	3	1
Bolivia	19.107	1.344	96	57	645	229	63	349	489	6.300	1.917	72	95	3.733	1.845	238	1.379	256	0	0
Brasil	13.940	1.395	286	304	513	313	240	743	308	3.008	1.604	262	1.292	2.251	253	252	833	77	5	1
Chile	4.032	314	87	47	237	182	57	73	88	1.368	461	32	84	725	69	35	154	15	0	4
Colombia	36.396	2.875	1.134	576	1.651	2.133	559	1.555	1.592	6.190	5.705	280	1.029	6.916	1.056	639	1.993	496	5	12
Ecuador	24.331	1.241	854	162	787	199	144	599	738	4.978	2.735	46	78	6.615	3.873	565	511	202	1	3
Paraguay	9.523	1.249	52	325	342	188	154	231	452	1.634	615	49	210	2.726	390	33	855	16	2	0
Perú	17.442	869	407	145	248	225	437	735	758	4.455	690	88	717	6.426	166	333	689	51	0	3
Uruguay	3.626	229	64	25	378	346	14	58	62	1.042	813	6	222	246	45	14	48	13	0	1
Venezuela	34.391	2.925	761	600	547	3.989	345	1.148	1.015	4.827	4.707	207	2.208	8.899	549	294	1.205	155	6	4
Otros países (América del Sur)	15	3	0	0	0	0	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	6	0	0	0
Asia	90.939	7.777	2.206	404	2.346	3.647	446	1.507	1.465	33.627	10.624	501	929	18.358	1.698	537	3.757	1.054	31	25
China	44.976	4.638	1.426	256	1.095	2.405	299	775	963	12.742	4.795	376	549	11.658	1.001	329	1.465	172	20	12
Filipinas	4.897	314	22	15	292	298	16	35	19	1.866	114	7	19	1.762	8	2	105	3	0	0
India	7.852	286	28	24	385	472	15	73	52	4.609	1.041	10	11	401	351	4	77	9	4	0
Paquistán	15.151	670	451	41	225	82	41	156	140	8.636	2.160	40	76	496	103	107	1.177	546	4	0
Otros países (Asia)	18.063	1.869	279	68	349	390	75	468	291	5.774	2.514	68	274	4.041	235	95	933	324	3	13
Oceanía	583	117	4	7	56	23	0	10	7	136	66	2	23	87	7	3	33	1	0	1
No consta país	3.262	1.885	66	0	34	413	5	11	15	46	499	3	5	7	1	0	272	0	0	0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Avance junio 2020

Observadas las cifras, la Región de Murcia es la quinta región en cuanto a alumnado matriculado tras Cataluña, Madrid, C. valenciana y Andalucía, comunidades que en proporción al número de habitantes son mucho más grandes que la nuestra, se puede decir que la Región de Murcia posee un alto porcentaje de este tipo de alumnado con respecto a la población escolar.

A continuación se muestra un gráfico donde se muestra la evolución del alumnado extranjero desde el curso 2009/2010 hasta 2019/2020.

Grafico 1.33. Porcentaje de variación del alumnado extranjero por CC.AA. Desde 2019/2010 a 2019/2020

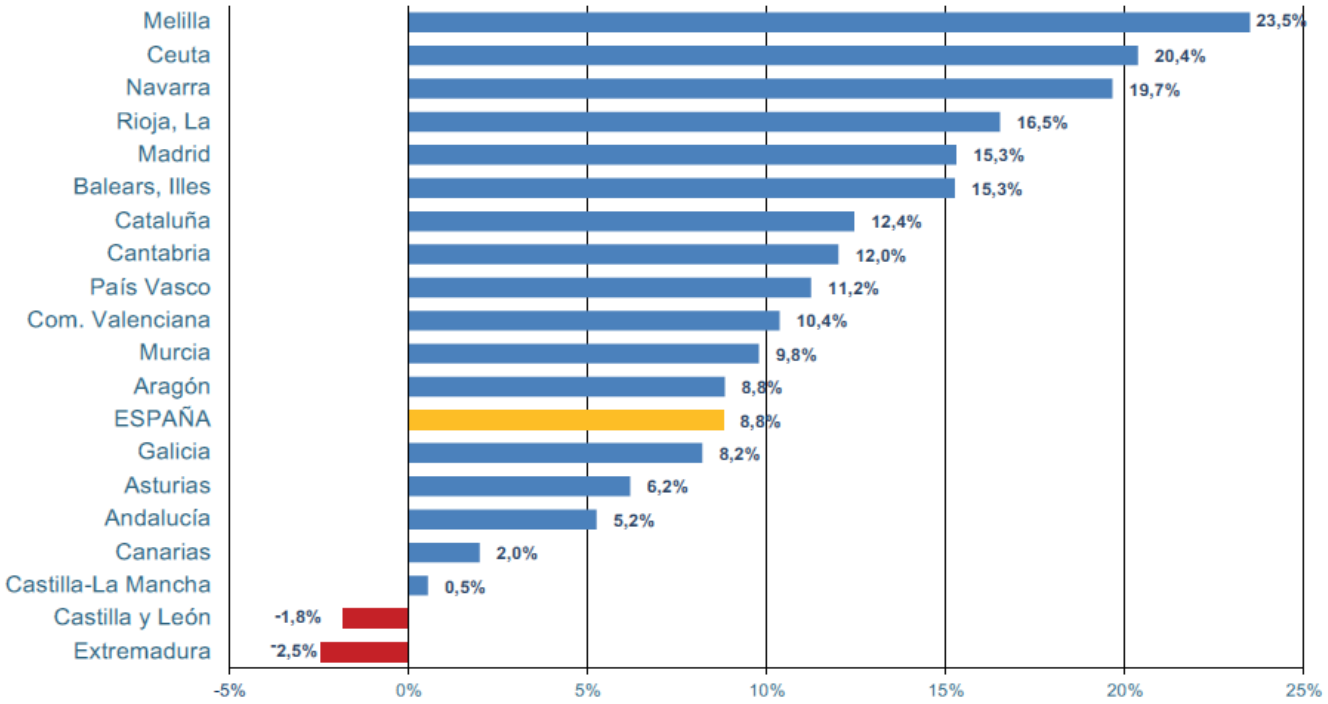

Fuente: Datos y Cifras Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

1.3.6. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Son el alumnado que requiere en un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y en particular en lo que se refiere a la evaluación, determinados apoyos y atenciones educativas, específicas por presentar discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta. Vamos a desglosar este apartado entre los distintos programas que gestiona el Servicio de Atención a la Diversidad de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Educación.

1.3.6.1. Servicio de Atención a la Diversidad

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, está adscrito a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y desarrolla las funciones encomendadas por el Decreto nº 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

El Servicio de Atención a la Diversidad ha gestionado los programas económicos 422F (1.781.211 €) y 422G (979.510 €), en sus capítulos 2 y 4.

Cuadro 1.139. Desarrollo normativo en atención a la diversidad. Año 2019.

Ámbito	Título	Fecha
Absentismo y Abandono Escolar	Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, para el curso 2019-2020.	04/06/2019
Absentismo y Abandono Escolar	Orden de 6 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2019-2020.	20/11/2019

Ámbito	Título	Fecha
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve la convocatoria de centros que han sido seleccionados para participar en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.	03/07/2019
Altas capacidades intelectuales	Propuesta de resolución definitiva de alumnos que han sido seleccionados para participar en los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades para el curso 2019-2020.	04/07/2019
Altas capacidades intelectuales	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular dirigidos al alumnado con altas capacidades para el curso 2019-2020.	09/07/2019
Dificultades de aprendizaje	Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.	10/08/2019
Necesidades educativas especiales	Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación de aulas abiertas especializadas en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a partir del curso 2019-2020.	27/05/2019
Necesidades educativas especiales	Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	07/10/2019
Premios	Orden de 23 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras del Premio "Gil Sáez Pacheco" a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad.	04/06/2019
Premios	Orden de 18 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los premios Gil Sáez Pacheco a las Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad para el año 2019.	21/06/2019
Premios	Orden de 5 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se concede el premio "Gil Sáez Pacheco" a las buenas prácticas en Atención a la Diversidad para el año 2019.	05/09/2019

Ámbito	Título	Fecha
Programas específicos	Resolución de 1 de marzo 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020.	01/03/2019
Programas específicos	Resolución de 26 de abril 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se regula el Programa de Atención Educativa Temprana Hospitalaria.	11/05/2019
Programas específicos	Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la continuidad de participación de centros educativos adscritos al Programa Educación Responsable.	05/06/2019
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se resuelve la convocatoria para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020.	01/07/2019
Programas específicos	Resolución de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del programa de aprendizaje integral en la educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2019-2020.	11/07/2019
Programas específicos	Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se autoriza la implantación de las aulas ocupacionales en los centros públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020.	11/07/2019
Programas específicos	Corrección de errores de 22 de octubre de 2019 de la Resolución de 26 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se regula el Programa de Atención Educativa Temprana Hospitalaria.	07/11/2019

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación Año 2019

En cuanto al desarrollo de los programas de este alumnado la Región de Murcia tenemos:

ESCOLARIZACIÓN

Comisión específica de escolarización

A lo largo del año 2019 se han realizado un total de 757 escolarizaciones tanto de alumnado con necesidades educativas especiales (443), de las cuales 46 en centros ordinarios, 179 en aulas abiertas (113 en infantil y primaria; 66 en secundaria) y 218 en CEE (76 en infantil/primaria; 46 en secundaria; 96 en transición a la vida adulta/PVI), como 314 de alumnado con medidas de protección o judiciales (59 en infantil, 99 en primaria, 152 en ESO y 4 en Bachillerato).

Comisión de Escolarización del primer ciclo de Educación Infantil

En esta comisión, que tiene carácter regional, participa el Servicio de Atención a la Diversidad y un representante de los Equipos de Atención Temprana. En este sentido, y en relación a la reserva de plazas, el Servicio de Atención a la Diversidad determina la relación de escuelas infantiles que cuentan con aulas abiertas.

Centros de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas

La Orden 31 de julio de 2018 por la que se regulan los programas formativos para el desarrollo de proyectos de vida inclusivos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue modificada por la Orden de 7 de octubre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura. En dicha modificación se incluyen aspectos relacionados con el límite de edad y la inclusión, con carácter optativo, y a petición de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, de los propios alumnos, de los aprendizajes de Religión así como unidades de competencia de Formación Profesional Básica para los que puedan desempeñar un trabajo u ocupación; y un nuevo modelo organizativo flexible y adaptado a las necesidades de cada alumno y a los ámbitos de experiencia que éste desarrolle en su plan de trabajo individualizado.

Por otro lado, a través del Decreto nº 24/2019, de 6 de marzo, se realiza una concesión directa de una subvención a los Centros Privados Concertados de Educación Especial para el apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en el año 2019, con una inversión de 228.000,00 €.

En cuanto a las aulas abiertas especializadas, en el año 2019 se han autorizado ocho nuevas unidades: dos en centros públicos, CEIP San Antonio de Molina de Segura, IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca, y siete en centros concertados, CC La Milagrosa de Blanca, CC Miralmonte de Cartagena, CC San Vicente de Paul de Cartagena, CC San Bosco de Cabezo de Torres, CC Mirasierra de Torreagüera, CC Virgen del Pasico de Torre Pacheco y CC La Milagrosa de Totana.

Las aulas abiertas están subvencionadas, desde el 1 de enero de 2019, por el Fondo Social Europeo a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional en su objetivo operativo 10.1.2. Reducción del abandono educativo temprano y mejora de los resultados educativos del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizado.

MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO

Programa ABC de educación bilingüe para alumnos con discapacidad auditiva

Entre los cinco centros que cuentan con este programa se atiende a un total de 69 alumnos, (18 de ellos de secundaria) distribuidos en 32 grupos.

Intérpretes de Lengua de Signos Española en centros educativos

En el año 2019 el Servicio de Personal no docente de la Dirección General de Recursos Planificación Educativa y Humanos de la Consejería de Educación y Cultura, ha realizado los trámites para el nombramiento de 32 Intérpretes de Lengua de signos, atendiendo a 91 alumnos en un total de 26 centros educativos (11 CEIP y 15 IES).

Programa de Aulas Terapéuticas

La finalidad de esta unidad es ofrecer a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo. Se han recibido 55 nuevas demandas, que junto a las que seguían en curso del año anterior ha motivado que sean 98 los casos atendidos, siendo 67 de ellos finalizados.

Auxiliares técnicos educativos (ATE)

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se realiza el estudio de las necesidades de alumnado con necesidades educativas especiales que precisan atención de ATE y se propone al Servicio de Personal no docente (PND), el listado de centros públicos que deben contar con esta figura profesional para el curso siguiente. Así mismo se valoran las solicitudes que a lo largo del curso se reciben pidiendo ATE, trasladando a PND aquellas que hay que cubrir por orden de prioridad.

A inicio de curso 2019-2020, un total de 414 ATEs desarrollaron su labor en 250 centros públicos, incluyendo los Centros de Educación Especial (CEE).

Por otro lado, se elaboró conjuntamente con el Servicio de Personal no docente, una nota informativa donde se establecen instrucciones detalladas acerca de la solicitud de ATE itinerante, y los criterios de prioridad que utilizarán los CEE o EOEP que cuentan con este recurso, para aquellos casos en que coincidan más peticiones que disponibilidad de ATE itinerante tengan.

ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Centros de especialización en la mejora de la promoción del talento

A partir de la *Resolución de 3 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la diversidad y Calidad Educativa*, se resuelve la convocatoria en la que se encuentran los 26 Centros seleccionados para participar en el programa Experimental de centros de especialización en la mejora de la Promoción del talento en los centros docentes sostenidos con Fondos públicos de la región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Dichos centros han contado con una formación inicial y comienzan el desarrollo de sus proyectos a partir del septiembre de 2019.

Talleres Extracurriculares

Para el curso 2019-20 se programaron 35 talleres en centros preferentes de escolarización de alumnado con altas capacidades de los municipios de Cartagena, Cehegín, Jumilla, Lorca y Murcia. En estos talleres han participado 702 alumnos, de los cuales 432 han prorrogado del curso anterior y 270 son de nuevo ingreso.

COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa

Según los datos extraídos de Plumier XXI, hay un total de 7.840 alumnos entre los 3 perfiles: Integración tardía (414), Desconocimiento del español (1677) y compensación educativa (5749), encontrando un 54% en Educación Primaria y un 46% en Ed. Secundaria.

Dicho alumnado se encuentra matriculado, a su vez, en un 78 % en centros públicos, y 22% en centros concertados.

Apoyo Específico de Compensatoria

Un total de 261 centros (148 de infantil/primaria y 113 de ESO) han contado con dotación por parte de RRHH para la realización de apoyos específicos de compensación educativa, así como recibido partida económica por el 422-G a través de gastos de funcionamiento (concepto 270.00).

Programa de Aprendizaje Integral

Conforme a la Resolución de 2 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la implantación del programa de aprendizaje integral en la educación secundaria obligatoria, en centros públicos de la región de Murcia, este programa se desarrolló en el curso 2018-2019 en 14 IES, atendiendo a un total de 164 alumnos.

Centros de atención educativa preferente

Conforme a la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la prórroga y adquisición de la condición de centro de atención educativa preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, tenemos un total de 19 centros (1 IES y 18 CEIP) con esta calificación y que cuentan con las medidas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y el Servicio de Atención a la Diversidad.

Aulas hospitalarias

En el curso 2018-2019, en las distintas unidades de los diferentes centros hospitalarios de la región que cuentan con atención de profesorado del Equipo de Aulas hospitalarias se ha atendido a un total de 2.086 alumnos, de los cuales 1.569 de infantil/primaria, 435 de ESO y 82 de Bachillerato/FP.

Para completar la respuesta educativa al alumnado en situación de ingreso hospitalario se desarrollan proyectos complementarios en torno a las áreas de música y artística: "Música los viernes", "Una orquesta en la maleta" y "Martes con arte", con la colaboración de más de 130 profesores/as de los diferentes centros educativos de la Región de Murcia.

Por último, se ha celebrado el XII Certamen Nacional de Relatos "En mi verso soy libre", dirigido al alumnado de Aulas Hospitalarias de todo el territorio nacional, para potenciar en los niños, niñas y adolescentes que sufren alguna enfermedad la pasión por los libros, así como despertar o incentivar las capacidades creativas y literarias. En la edición de este año se han recibido 101 relatos de alumnos de primaria y secundaria procedentes de quince aulas hospitalarias de las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla la Mancha, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Islas Canarias, Principado de Asturias y Cantabria.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el año 2019, desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido y realizado el estudio de 186 solicitudes de apoyo educativo domiciliario. Asimismo, se analiza la documentación aportada y se valora la conveniencia del apoyo, trasladando a bolsa de profesorado voluntario las que precisan, pero parten sin propuesta de docente desde el propio centro educativo. Un total de 155 expedientes han sido tramitados con esta medida compensatoria, para un total de 139 alumnos (48 en Educación Primaria, 74 en Educación Secundaria, 15 en Bachillerato y 2 en FP Básica), habiendo implicado en el proceso a 236 docentes.

Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil

En el curso 2018-2019 se atendieron a 195 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (110) y Las Moreras (85), donde la Consejería de Educación y Cultura tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

Otras actividades

Documentación Intercultural

Desde el Servicio de Atención a la Diversidad se han atendido todas las demandas de materiales y recursos sobre educación intercultural de los centros educativos. En lo que respecta a los materiales del extinto Centro de Animación y Documentación Intercultural (CADI) están en proceso de catalogación y formará parte de la Red Regional de bibliotecas de la Región de Murcia.

ESCOLARIZACIÓN IRREGULAR, ABSENTISMO Y RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Comisiones Municipales de Absentismo y Abandono Escolar

Desde este Servicio se ha impulsado y participado durante año 2019 en las comisiones municipales de absentismo y abandono escolar de 43 municipios, prestando asesoramiento y apoyo, así como asistiendo, en función de la disponibilidad temporal, a las sesiones de las mismas en que ha sido posible. Los dos municipios restantes están en vías de crearlas.

Cooperación entre Administraciones

Las principales actuaciones que se han desarrollado durante el año 2019 para la prevención, seguimiento y control del absentismo y reducción del abandono escolar, han sido las siguientes:

1. Desarrollo y seguimiento del Programa Regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar.
2. Convocatoria de subvenciones para la prevención del absentismo y reducción del abandono escolar por importe de 268.000 €, destinada a la contratación por los ayuntamientos de personal técnico especializado en intervención social, preferentemente titulados en Educación Social, Trabajo Social o Pedagogía, para el desempeño de todas o algunas de las actuaciones definidas en la Orden que aprueba el programa PRAE.

La financiación de estas actuaciones se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.1) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

Medidas de apoyo específico

Aulas Ocupacionales

Durante el curso 2018-2019 ha habido 2 aulas autorizadas, en el IES Francisco de Goya y en el IES J. Martínez Ruiz (Azorín).

Aulas de acogida

Durante el curso 2018-2019 ha habido 3 aulas de acogida: IES Sabina Mora, IES Carthago Spartaria e IES Marqué de los Vélez.

Otras actuaciones

También se ha realizado asesoramiento y respuesta a consultas recibidas en torno a la aplicación del Programa PRAE en los centros educativos a través de correo electrónico y teléfono, alta y autorización de PTSC en aplicativo Plumier XXI, gestión y resolución de incidencias relativas al PRAE a través de la Central de Incidencias y Peticiones (CLIP).

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el S.A.D mantenemos una estrecha coordinación con los servicios de Orientación Educativa de las diferentes etapas educativas y tipos de centros (CEIP, CEIPbas, CEE, IES y centros concertados), incluyendo los EOEP de sector, específicos y de Atención Temprana, así como la unidad Terapéutico Educativa (UTE).

En particular, periódicamente mantenemos, por un lado, reuniones de trabajo con todos los directores de EOEP, orientadores de CEE, CEIP y CEIPBas, y por otro con secundaria, para tratar temas de interés como las becas de educación especial, los cambios normativos, la escolarización, etc.

Asimismo, a lo largo del año se han realizado reuniones de coordinación y trabajo con los orientadores de todas las etapas y con otros profesionales de las áreas de Salud, Familia, Protección de menores, etc. con los que se están elaborando materiales como una *Guía de prevención de la Autolisis* y *Guía de orientaciones para el TEAF (Trastornos del espectro alcohólico fetal) en el contexto educativo.*

Desde el Servicio de Atención a la diversidad se ofrece difusión de todos los temas de interés para los orientadores educativos y PTSC por medio de correo electrónico.

PROGRAMA PARA LA ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS Y DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y DE ACCESO AL CURRÍCULO

Se ha desarrollado la gestión del procedimiento interno para seleccionar y priorizar proyectos para la dotación de equipamientos específicos y ayudas técnicas, destinadas a centros donde se encuentren escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales, el apoyo y asesoramiento en materia de accesibilidad TIC, la coordinación con el Servicio de Gestión Informática para el control y gestión de datos del módulo de Atención Diversidad en Plumier XXI Gestión, y el desarrollo de la aplicación aNotaPTI junto con la

administración de contenidos de las secciones de Atención a la Diversidad del portal institucional de la Consejería de Educación y Cultura, del Portal educativo Educarm y del Portal de Atención a la Diversidad

1.3.6.2. Alumnado de Educación Especial

Cuadro 1.140. Porcentaje (%) de alumnado con NEE por sexo y enseñanza Año 2019.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	**4,3**	**5,6**	**2,8**
Educación Especial (Cuadro 1.125)	100,0	100,0	100,0
TOTAL alumnado integrado	3,8	4,9	2,4
E. Infantil, alumnado integrado	3,2	4,3	1,9
E. Primaria, alumnado integrado	5,0	6,6	3,2
ESO, alumnado integrado	3,3	4,3	2,2
Bachillerato, alumnado integrado	1,0	1,5	0,7
FP Básica, alumnado integrado	5,8	5,6	6,2
FP Grado Medio, alumnado integrado	1,7	2,3	1,0
FP Grado Superior, alumnado integrado	0,5	0,6	0,4
Otros programas formativos, alumnado integrado	9,9	9,5	11,1
Otros programas formativos E. Especial	100,0	100,0	100,0

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) Porcentaje sobre el alumnado de cada enseñanza.
2) 'E. Especial' se refiere al alumnado de E. Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios. Alumnado integrado es aquel que, teniendo necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves, está matriculado en centros ordinarios y compartiendo aula con otro alumnado.

Gráfico 1.34. Distribución porcentual en España del alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de discapacidad y tipo de escolarización. Curso 2018-2019

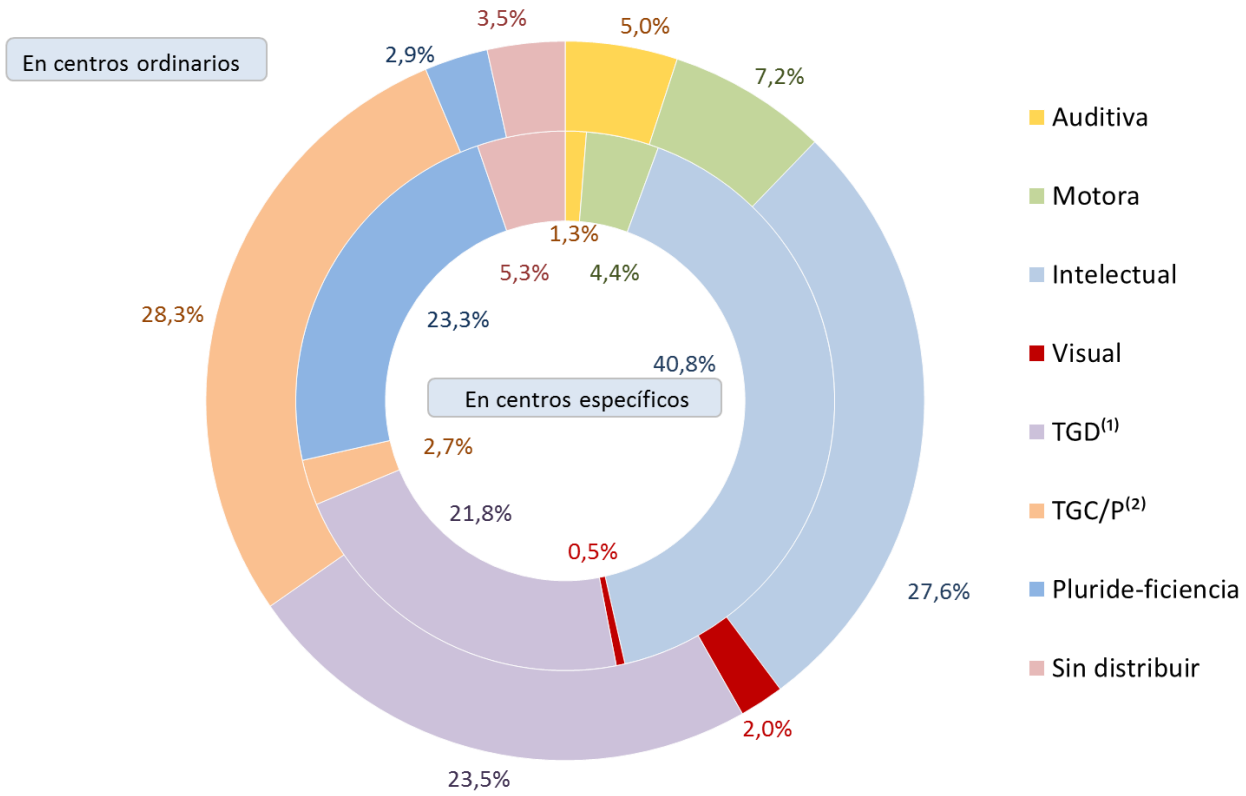

Fuente: Consejo Escolar del Estado

1. TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo).
2. TGC/P (Trastornos Graves de Conducta/Personalidad

Gráfico 1.35. Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios según su discapacidad, por Comunidades y Ciudades Autónomas. Curso 2018-2019

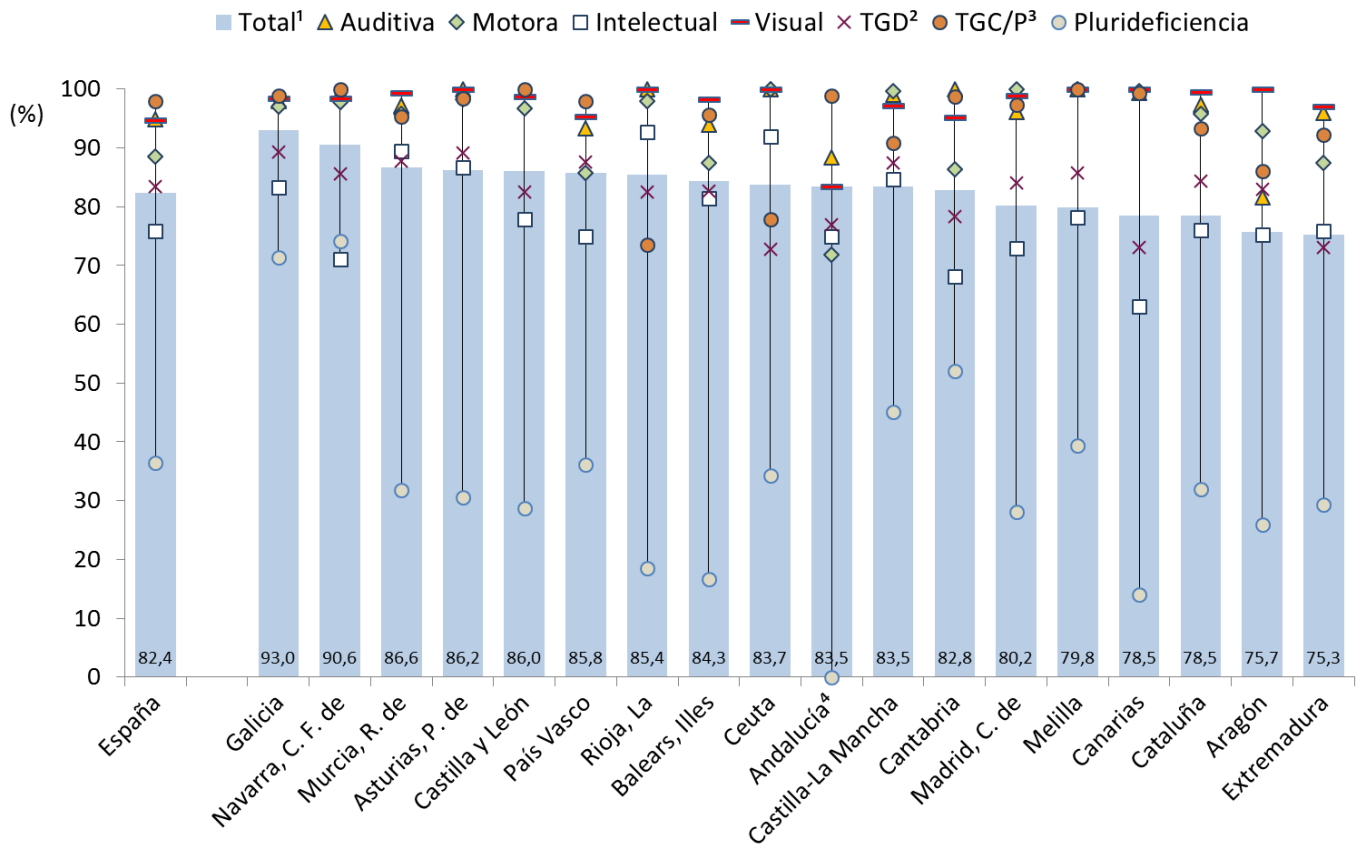

Fuente: Consejo Escolar del Estado

1. En el cálculo del total de alumnado integrado con discapacidad o trastornos graves se incluye también el alumnado con necesidades educativas especiales no distribuido por discapacidad.
2. TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo).
3. TGC/P (Trastornos Graves de Conducta/Personalidad).
4. En Andalucía alumnado con plurideficiencia se clasifica según la discapacidad dominante

Cuadro 1.141. Alumnado de Educación Especial Región de Murcia. Año 2019.

TOTAL			Centros Específicos de E. Especial			Unidades de E. Especial en Centros Ordinarios		
Todos	Centros públicos	Centros privados	Todos	Centros públicos	Centros privados	Todos	Centros públicos	Centros privados
1.657	1.134	523	**927**	718	209	**730**	416	314

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Gráfico 1.36. Gráfico sobre porcentaje de alumnado con NEE por sexo y tipo de enseñanza. Año 2019

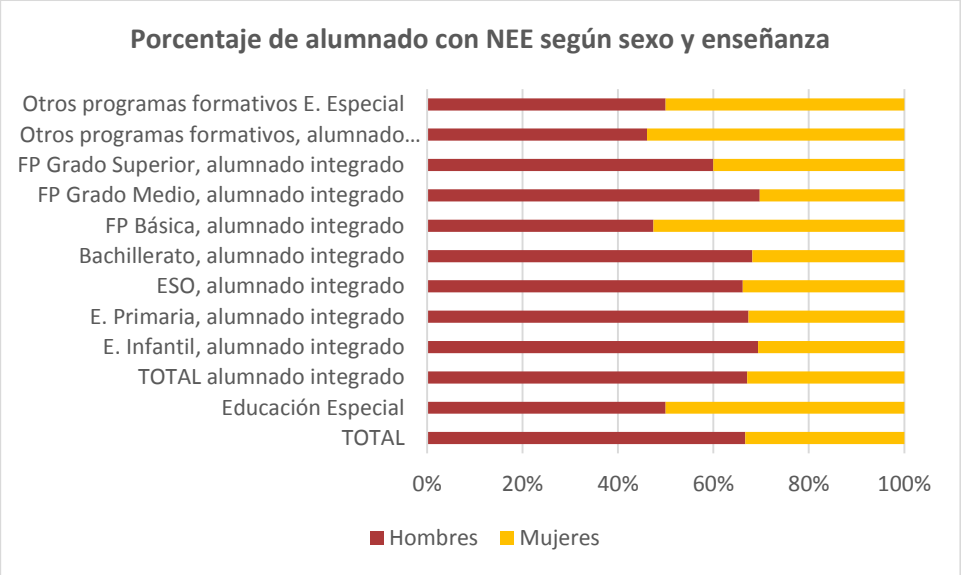

Fuente: Elaboración propia con las cifras de cuadros anteriores

2

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2.1. LA OFERTA EDUCATIVA

Se ofrece a la comunidad educativa la información necesaria sobre las enseñanzas que se imparten en la Región de Murcia. Sus datos, en cuanto a centros totales y titularidad, su financiación, el profesorado y su formación, los servicios complementarios como comedor o transporte escolar, becas, personal de administración y servicios, etc.

En cuanto a la oferta pública en los cursos escolares objeto de este informe se han impartido todas las enseñanzas de régimen general reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores, además de deportivas. Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

2.1.1. Oferta pública

Cuadro 2.1. Unidades/grupos por titularidad de centro y enseñanza. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
E. Infantil-Primer ciclo (1)	695	394	301	11	290
E. Infantil-Segundo ciclo	2.253	1.598	655	619	36
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	0	0	0	0	0
E. Primaria	4.812	3.494	1.318	1.251	67
Mixtas E. Infantil/E. Primaria (2)	19	19	0	0	0
Educación Especial (3)	292	218	74	74	0
ESO	2.861	1.978	883	843	40
Bachillerato-Rég. Ordinario	894	754	140	80	60
Bachillerato-Rég. Adultos	30	30	0	0	0
CF FP Básica (4)	278	244	34	34	0

	Todos los centros	Públicos	Privados	Concertada	No concertada
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	436	332	104	72	32
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	458	340	118	26	92
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos (5)	0	0	0	0	0
Otros programas formativos (4)	68	43	25	25	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) En unidades de ''E. Infantil - Primer ciclo'' solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades ''Mixtas E. Infantil / E. Primaria'' se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
3) En unidades de ''Educación Especial'' se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) En ''FP Básica'' y ''Otros Programas Formativos'' se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.
5) En unidades/grupos concertados se consideran todas las unidades/grupos en funcionamiento de centros privados con alguna unidad/grupo concertada/subvencionada en esa enseñanza/nivel.

Cuadro 2.2. Unidades/grupos por titularidad de centro y enseñanza. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
E. Infantil-Primer ciclo (1)	873	442	431
E. Infantil-Segundo ciclo	2.299	1.636	663
E. Infantil-Mixtas ambos ciclos	1	0	1
E. Primaria	5.154	3.541	1.613
Mixtas E. Infantil / E. Primaria (2)	21	21	0
Educación Especial (3)	321	233	88
ESO	2.910	2.009	901
Bachillerato-Rég. Ordinario	913	754	159
Bachillerato-Rég. Adultos	149	149	0
FP Básica (4)	286	240	46

	Todos los centros	Públicos	Privados
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario	458	341	117
CF FP Grado Medio-Rég. Adultos	0	0	0
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario	511	358	153
CF FP Grado Superior-Rég. Adultos	0	0	0
Otros Programas Formativos (4) (5)	49	26	23

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Avance junio 2020l

1) En unidades de ''E. Infantil - Primer ciclo'' se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades ''Mixtas E. Infantil / E. Primaria'' se incluyen las unidades con alumnado de E. Infantil y E. Primaria. También incluye unidades de E. Primaria con alumnado de primer ciclo de ESO.
3) En unidades de ''Educación Especial'' se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) En los grupos de FP

Comparando ambos cursos comprobamos que se incrementa en Educación Infantil (2º Ciclo) en 46 unidades (2.253 a 2.299), Educación Primaria en 352 unidades (4.812 a 5.164) y en ESO en 49 (2.861 a 2.910). Destacar igualmente que en Educación Infantil 1º Ciclo se incrementa en 178 unidades puesto que se pasa de 695 unidades en el curso 2018-2019 a 873 en el curso 2019-2020.

2.1.2. Oferta privada. Régimen de conciertos

En la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura establece las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez de conciertos educativos y la modificación y renovación de los existentes.

Los niveles y ámbitos del concierto educativo para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son los siguientes:

a) Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y cualquier otra enseñanza del sistema educativo que pudiera establecerse por el Estado con carácter obligatorio y gratuito.

b) Atención de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

c) Programas de Diversificación Curricular.

d) Enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial, con carácter singular.

e) Ciclos Formativos de Grado Medio.

f) Enseñanzas postobligatorias de Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato.

Actualmente está en vigor la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

Cuadro 2.3. Número de centros privados. Concertada y no concertada. 2018-2019

	Centros Privados	Concertada (4)	No concertada
E. Infantil-Primer ciclo (1)	91	2	89
E. Infantil-Segundo ciclo	117	110	7
E. Primaria	116	109	7
E. Especial (2)	23	23	0
ESO	110	105	5
Bachillerato Presencial	38	19	19
CF FP Básica (3)	11	11	0
CF FP Grado Medio Presencial	29	16	13
CF FP Grado Superior Presencial	21	8	13
Otros programas formativos (3)	18	18	0
Bachillerato a Distancia	0	0	0
CF FP Grado Medio a Distancia	5	0	5
CF FP Grado Superior a Distancia	7	0	7

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1) En la enseñanza de "E. Infantil-Primer ciclo" solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En la enseñanza de "E. Especial" se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios.
3) En los centros que imparten "FP Básica" y "Otros Programas Formativos" se incluyen centros docentes y actuaciones.
4) Se considera que un centro privado tiene una enseñanza concertada cuando tiene unidades concertadas/subvencionadas de dicha enseñanza. Los centros concertados con alumnos exclusivamente de FCT no se incluyen en esta tabla.

Cuadro 2.4. Número de centros privados. 2019-2020

	Privados
TOTAL	222
Centros E. Infantil (1)	80
Centros E. Primaria (2)	8
Centros E. Primaria y ESO (2)	63
Centros ESO y/o Bach. y/o FP (3)	20
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP (2)	47
Centros Específicos E. Especial	4
Centros Específicos E. a Distancia	0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Avance junio 2020l

1) En la enseñanza de "E. Infantil" solo se incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En la enseñanza de "E. Especial" se incluyen centros específicos de E. Especial y unidades sustitutorias en centros ordinarios.
3) En los centros que imparten "FP Básica" y "Otros Programas Formativos" se incluyen centros docentes y actuaciones.

Analizados los dos cuadros se puede observar que ha decrecido en un centro en Educación Infantil siendo la no concertada la mayoritaria, ya que han pasado de 91 a 90, en cambio en los centros de Educación primaria han aumentado en 2, concretamente de 116 a 118 (8+63+47).

2.2. Financiación en la educación

La capacidad de competir de la población, así como la mejora y el bienestar de un país, una región como la de Murcia, son factores estrechamente relacionados con el nivel educativo, por lo que la inversión en educación es clave para su desarrollo y crecimiento.

La educación es un derecho y como tal la aplicación del mismo a la educación requiere financiación a fin de construir institutos, escuelas, pagar los sueldos y la formación de los docentes, proveer materiales de enseñanza, etc.

2.2.1. Presupuestos de la Consejería de Educación

A continuación en los cuadros 2.5 y 2.6 se muestra tanto el presupuesto como el desglose de la Consejería de Educación para los años 2019 y 2020. Así como el gráfico 2.1 de los últimos 5 años.

Cuadro 2.5. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2019

Programa	Presupuesto	Obligado
Educación Infantil Y Primaria	408.341.660 €	
Educación Secundaria	393.817.019 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	279.262.898 €	
Universidades	206.280.630 €	
Educación Especial	34.819.347 €	
Enseñanzas De Régimen Especial	32.339.107 €	
Servicios Complementarios	25.136.998 €	
Formación Profesional	16.584.641 €	
Educacion De Personas Adultas	13.509.725 €	
Recursos Humanos De Educación	10.952.051 €	
Educación Compensatoria	7.265.680 €	
Dirección Y Servicios Generales	5.174.475 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	3.717.700 €	
Calidad Educativa	2.828.600 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	607.196 €	
Ordenación Académica	340.223 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	338.795 €	
Consejo Escolar De La Región	326.422 €	
TOTAL GASTOS	1.441.643.174 €	

Fuente: Portal de la Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Cuadro 2.6. Presupuesto de la Consejería de Educación. Año 2020

Programa	Presupuesto	Obligado
Enseñanzas De Régimen Especial	33.233.205 €	
Ordenación Académica	315.111 €	
Instituto De Las Cualificaciones De La Reg. Murcia	426.482 €	
Formación Profesional	15.966.982 €	
Tecnologías Y Programas Especiales De Educación	3.979.297 €	
Servicios Complementarios	30.045.916 €	
Gestión Educativa Y Centros Concertados	284.600.835 €	
Educación Infantil Y Primaria	431.292.325 €	
Educación Secundaria	402.373.944 €	
Educación Especial	37.325.761 €	
Educación Compensatoria	7.229.551 €	
Escuela Universitaria De Enfermería	348.193 €	
Calidad Educativa	12.668.745 €	
Recursos Humanos De Educación	11.346.337 €	
Dirección Y Servicios Generales	13.740.644 €	
Consejo Escolar De La Región	340.812 €	
Universidades	207.530.642 €	
Educacion De Personas Adultas	13.647.591 €	
TOTAL GASTOS	1.506.412.373 €	

Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Gráfico 2.1. Presupuestos en Educación de los últimos 5 años 2015-2020

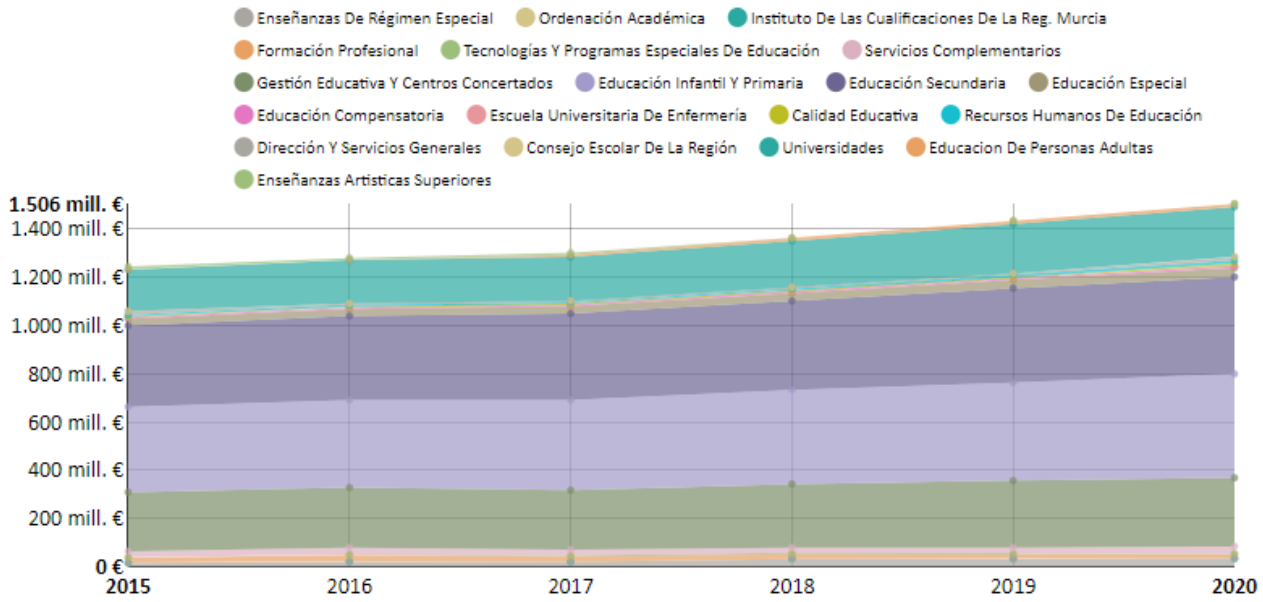

Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Gráfico 2.2. Gastos en los presupuestos en Educación de los últimos 5 años 2015-2020

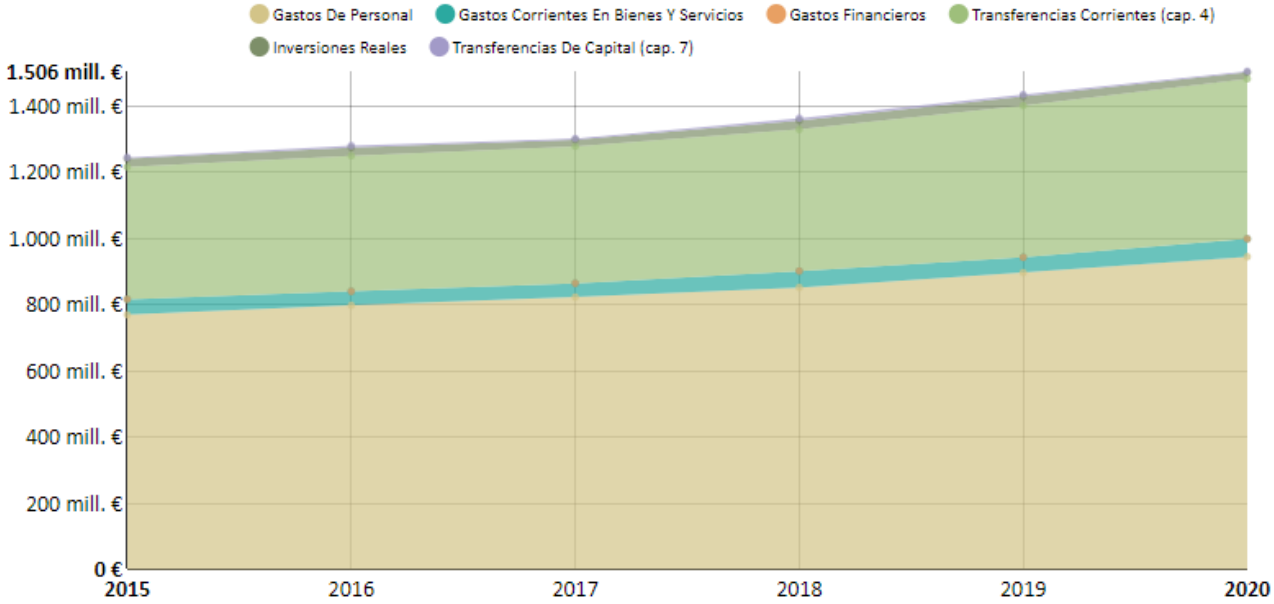

Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

El incremento del año 2019 a 2020 ha sido de 70.512.797 millones de euros, es decir se ha pasado de 1.435.899.576 € a 1.506.412.373 €. Siendo el incremento mayor en gastos de personal con un incremento de 48.170.260 €.

2.2.2. Financiación y gasto en centros públicos y concertados

Los colegios concertados se impulsaron en los años ochenta, cuando no había suficientes centros públicos que garantizaran la democratización de la enseñanza obligatoria gratuita hasta los 16 años. Por ello, el gobierno de Felipe González decidió pagar a colegios privados para que funcionaran como públicos.

En cuanto a su financiación, mostramos en los cuadros 2.7 y 2.8 desglosados por los conceptos de la gestión educativa y centros concertados en el año 2020 se ha presupuestado 284.600.835€ frente a los 279.262.898 € del año 2019, es decir un incremento de 5.337.937 € (1,88% de incremento).

Respectivamente al gasto en los centros públicos en Educación Infantil y Primaria hubo un presupuesto en el año 2020 de 431.292.325 e frente a los 406.714.801 € del año 2019, en Educación Secundaria 402.373.944€ del año 2020 frente a los 392.248.027 € del año 2019. Esto hace un incremento del 5,7% en Infantil Primaria y del 2,52% de incremento de Educación Secundaria.

Cuadro 2.7. Gastos en los presupuestos en centros privados concertados. Año 2019

Concepto	Presupuesto	Obligado
Transferencias Corrientes (cap. 4)	**248.529.864 €**	
A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro (cap. 4)	248.529.864 €	
Inversiones Reales	**25.311.319 €**	
Inversiones Gestionadas Para Otros Entes Públicos	8.238.894 €	
Gastos Inversión De Centros Docentes No Universit.	6.737.803 €	
Inversión Nueva Asociada Funcionam.Operativo Serv.	5.768.820 €	
Inversión De Reposicion Asociada Func.Operat.Serv.	4.565.801 €	
Gastos De Personal	**4.940.412 €**	
Personal Docente	2.880.741 €	
Funcionarios	1.665.238 €	
Cuotas,Prestaciones Y Gastos Sociales Empleador	337.748 €	
Altos Cargos	56.684 €	
Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	**481.300 €**	
Arrendamientos Y Cánones	192.768 €	
Material, Suministros Y Otros	182.835 €	
Reparaciones, Mantenimiento Y Conservación	99.673 €	
Indemnizaciones Por Razón Del Servicio	6.024 €	
TOTAL GASTOS		**279.262.898 €**

Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

Cuadro 2.8. Gastos en los presupuestos en centros privados concertados. Año 2020

Concepto	Presupuesto	Obligado
Transferencias Corrientes (cap. 4)	**259.321.324 €**	
A Familias E Instituciones Sin Fines De Lucro (cap. 4)	259.321.324 €	
Inversiones Reales	**18.677.851 €**	
Inversión De Reposicion Asociada Func.Operat.Serv.	8.233.880 €	
Inversiones Gestionadas Para Otros Entes Públicos	5.877.768 €	
Inversión Nueva Asociada Funcionam.Operativo Serv.	4.566.203 €	
Gastos De Personal	**5.116.077 €**	
Personal Docente	2.983.845 €	
Funcionarios	1.726.872 €	
Cuotas,Prestaciones Y Gastos Sociales Empleador	347.051 €	
Altos Cargos	58.309 €	
Transferencias De Capital (cap. 7)	**758.700 €**	
Al Sector Público Local (cap. 7)	758.700 €	
Gastos Corrientes En Bienes Y Servicios	**726.883 €**	
Arrendamientos Y Cánones	442.000 €	
Material, Suministros Y Otros	179.607 €	
Reparaciones, Mantenimiento Y Conservación	99.276 €	
Indemnizaciones Por Razón Del Servicio	6.000 €	

TOTAL GASTOS	284.600.835 €

Fuente: Portal de la transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia

2.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas

A la Unidad Técnica de Centros Educativos dependiente de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, le corresponde, en coordinación con los servicios técnicos de la Dirección General de la Administración Regional competente en materia de patrimonio, el ejercicio de las siguientes funciones:

a. Redacción de proyectos de obra de infraestructuras educativas públicas.
b. La dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativa públicas.
c. Los informes técnicos relativos al estado y conservación de los centros educativos dependientes de la Consejería.
d. La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general y especial, no universitario a efectos de su autorización administrativa.
e. La propuesta de orientaciones y normas técnicas sobre edificaciones para centros educativos, sus instalaciones, materiales, métodos constructivos y ensayo y cuantos estudios y trabajos se estimen necesarios para el cumplimiento de las funciones señaladas.
f. La supervisión, en su caso, de proyectos de obras.
g. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
h. En el año 2019 destacan los **1.654.504,04** € para reparación por daños en los centros educativos provocados por la DANA acaecida en el año 2019. El total de las actuaciones u obras adjudicadas fueron las siguientes:

Cuadro 2.9 Obras adjudicadas por procedimiento abierto. Año 2019

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ	REPOSICION Y REPARACION DE CARPINTERIAS EXTERIORES	BLANCA	BLANCA	105.603,04
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	SUSTITUCION DE VENTANAS	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	294.339,02
CEIP VICENTE ROS	ADECUACION DE COMEDOR/COCINA EN PORCHE	CARTAGENA	CARTAGENA	145.029,61
CEIP JUAN NAVARRO GARCIA	AMPLIACION	HOYA (LA)	LORCA	518.433,62
CEIP JUAN DE LA CIERVA	AMPLIACION DE 6 AULAS DE EDUCACION PRIMARIA Y 3 AULAS DE EDUCACION INFANTIL	CASILLAS	MURCIA	690.432,05
IES ALJADA	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES	PUENTE TOCINOS	MURCIA	122.197,43

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP MENDEZ NUÑEZ	SUSTITUCION DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	YECLA	YECLA	220.000,00
				2.096.034,77

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

Cuadro 2.10 Obras adjudicadas por procedimiento de emergencia. Año 2019

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IES PROFESOR PEDRO ANTONIO RUIZ RIQUELME	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ABANILLA	ABANILLA	53.179,83
CRA COMARCA ORIENTAL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	BARINAS	ABANILLA	8.588,14
EEI SAN COSME Y SAN DAMIAN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ABARAN	ABARAN	8.905,78
IES ALFONSO ESCAMEZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	AGUILAS	AGUILAS	49.315,58
IES DR. PEDRO GUILLEN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ARCHENA	ARCHENA	72.448,91
IES GIL DE JUNTERON	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	BENIEL	BENIEL	52.922,98
IES EMILIO PEREZ PIÑERO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CALASPARRA	CALASPARRA	13.648,79
IES GINES PEREZ CHIRINOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	13.535,06
IES SAN JUAN DE LA CRUZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARAVACA DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	17.293,20
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	OBRAS DE EMERGENCIA	CARTAGENA	CARTAGENA	10.381,79
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	REVISION Y REPARACION DE ALEROS (OBRA DE EMERGENCIA)	CARTAGENA	CARTAGENA	4.000,00
CEIP HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	DESPRENDIMIENTO DE CASCOTES EN INTERIORES	CARTAGENA	CARTAGENA	65.000,00
IES JIMENEZ DE LA ESPADA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	7.176,46
IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	22.324,96
HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CARTAGENA	CARTAGENA	13.545,14
IES PEDRO PEÑALVER	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	EL ALGAR	CARTAGENA	8.697,00
CEIP GABRIELA MISTRAL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	GABATOS (LOS)	CARTAGENA	21.815,00
IES CARTHAGO SPARTARIA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LA PALMA	CARTAGENA	12.044,01
IES EL BOHIO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LOS DOLORES	CARTAGENA	5.704,99

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
IESO GALILEO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	POZO ESTRECHO	CARTAGENA	16.553,22
CIFP HESPERIDES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SANTA LUCIA	CARTAGENA	15.253,96
IES VEGA DEL ARGOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEHEGIN	CEHEGIN	4.499,69
IES ALQUIPIR	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEHEGIN	CEHEGIN	10.597,66
IES FELIPE DE BORBON	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CEUTI	CEUTI	6.234,42
IES LOS ALBARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CIEZA	CIEZA	22.516,94
IOES DIEGO TORTOSA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	CIEZA	CIEZA	96.398,53
IES JOSE IBAÑEZ MARTIN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LORCA	LORCA	9.186,56
IES SIERRA DE ALMENARA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	PURIAS	LORCA	28.618,30
EEI EL LIMONAR	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	2.541,00
IES EDUARDO LINARES LUMERAS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	1.274,31
IES VEGA DEL TADER	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	25.945,56
IES RIBERA DE LOS MOLINOS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MULA	MULA	29.946,16
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	21.237,96
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	2.879,80
IES ALQUERIAS	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	ALQUERIAS	MURCIA	51.624,67
CEIP NTRA SRA DE LOS DOLORES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	EL RAAL	MURCIA	13.698,25
IES ALQUIBLA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	LA ALBERCA	MURCIA	26.450,96
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	DESPRENDIMIENTO DE FALSO TECHO (OBRAS DE EMERGENCIA)	MURCIA	MURCIA	10.000,00
IES JOSE PLANES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	698,35
IES EL CARMEN	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	26.617,53
IES MIGUEL ESPINOSA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	26.282,25
IES FLORIDABLANCA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	24.903,65
IES LICENCIADO FCO. CASCALES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	13.717,93

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL MASSOTTI LITTEL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	7.046,06
IES LA FLOTA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	18.387,52
EEI INFANTE JUAN MANUEL	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	MURCIA	MURCIA	5.953,22
IES ALJADA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	PUENTE TOCINOS	MURCIA	29.762,73
CEIPBAS ARTEAGA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SUCINA	MURCIA	112.982,00
EEI TORREAGUERA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORREAGUERA	MURCIA	1.036,73
IES RAMBLA DE NOGALTE	DESPRENDIMIENTOS EN FALSO TECHO	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	15.999,99
CEIP NTRA SRA DE LORETO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SANTIAGO LA RIBERA	SAN JAVIER	162.699,82
IES DOS MARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	34.697,16
IES LUIS MANZANARES	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	84.148,32
IES LA FLORIDA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	4.692,63
IES SIERRA MINERA	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	UNION (LA)	UNION (LA)	19.992,65
IES MARIA CEGARRA SALCEDO	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	UNION (LA)	UNION (LA)	11.043,62
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ESTABILIZACION DE FACHADAS (OBRAS DE EMERGENCIA)	YECLA	YECLA	191.999,50
IES JOSE L. CASTILLO PUCHE	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	YECLA	YECLA	3.186,23
IES FELIPE VI	OBRAS EMERGENCIA DANA 2019	YECLA	YECLA	2.670,58
				1.654.504,04

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

Cuadro 2.11 Obras adjudicadas por contrato menor. Año 2019

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP MEDITERRANEO	REFORMA Y RENOVACION DE ASEOS EN PLANTA PRIMERA	AGUILAS	AGUILAS	30.499,59
CEIP NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	SUSTITUCION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO EN PLANTA BAJA	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	45.563,80
IES DR. PEDRO GUILLEN	AMPLIACION DE INSTALACION ELECTRICA EN AULA DE INFORMATICA	ARCHENA	ARCHENA	4.875,36
CEIP MICAELA SANZ VERDE	INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION	ARCHENA	ARCHENA	47.153,70
IES LOS CANTOS	ADAPTACION DE LINEAS PARA SUMINISTRO DE CALEFACCION ELECTRICIDAD Y AGUA EN AULAS DE PELUQUERIA EXISTENTE Y NUEVA AULA DE ESTETICA	BULLAS	BULLAS	3.955,49
CEIP NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	CALASPARRA	CALASPARRA	47.693,89
CEIP LAS PEDRERAS	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	CALASPARRA	CALASPARRA	47.998,98
CEIP FELICIANO SANCHEZ	ADECUACION DE ESPACIOS PARA COMEDOR ESCOLAR	BARRIO PERAL	CARTAGENA	48.385,83
CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS, PARA COCINA Y COMEDOR	BARRIO PERAL	CARTAGENA	48.316,98
CENTRO EDUCACION ADULTOS	ADECUACION ACCESIBILIDAD ASEO Y RAMPA ACCESIBLE EXTERIOR	CARTAGENA	CARTAGENA	13.707,16
CEIP ATALAYA	REPARACION DE ASCENSOR POR FILTRACIONES DE AGUA	CARTAGENA	CARTAGENA	6.103,93
CENTRO EDUCACION ADULTOS	EJECUCION DE CATA	CARTAGENA	CARTAGENA	544,50
CEIP VIRGEN DEL CARMEN	RENOVACION DE SALA DE CALDERAS	CARTAGENA	CARTAGENA	30.453,89
CEIP CONDE CAMPILLOS	REPARACION DE PISTAS DEPORTIVAS	CEHEGIN	CEHEGIN	48.325,40
CEIP JOSE MARIN	ADAPTACIÓN DE ASEOS, COCINA Y COMEDOR	CIEZA	CIEZA	41.262,43
D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	CAMBIO DE PUERTA DE ENTRADA Y REPARACIONES VARIAS	CIEZA	CIEZA	45.216,31

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP PASICO CAMPILLO	SUSTITUCION DE TABIQUE FIJO POR TABIQUE MOVIL	CAMPILLO	LORCA	10.367,28
CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA	REFORMA, ACTUALIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR EXISTENTE	HOYA (LA)	LORCA	23.578,36
IES BARTOLOME PEREZ CASAS	ADAPTACION ASEOS MINUSVALIDOS	LORCA	LORCA	4.885,38
CEIP JUANA RODRIGUEZ	ADECUACION AULA TRANSICION A LA VIDA ADULTA	MORATALLA	MORATALLA	41.159,25
IES RECTOR D. FRANCISCO SABATER GARCIA	ADECUACION A NORMATIVA DE DEPOSITO DE GASOLEO ENTERRADO Y LEGALIZACION EN INDUSTRIA	CABEZO DE TORRES	MURCIA	15.622,92
CEIP JUAN DE LA CIERVA	EJECUCION DE CATAS	CASILLAS	MURCIA	12.571,95
CEIP REINO DE MURCIA	REJAS DE SEPARACION EN EL PATIO	EL RANERO	MURCIA	17.365,19
CEIP LA CRUZ	CERRAMIENTO DE PORCHE PARA CREACION DE AULA	ESPARRAGAL, EL	MURCIA	37.835,96
CEIP VIRGEN DE GUADALUPE	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA PROFESORES	GUADALUPE DE MACIASCOQUE	MURCIA	4.031,72
I.E.S. EL CARMEN	ADECUACION ACUSTICA	MURCIA	MURCIA	48.302,74
CEIP PURISIMA CONCEPCION	REPARACION PISTAS DEPORTIVAS	ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS	18.286,73
CEIP SAGRADO CORAZÓN	VALLADO Y SOMBRAJE EN PATIO INFANTIL	PUERTO LUMBRERAS	PUERTO LUMBRERAS	17.623,58
EEI Nº 1	INSTALACION RECEPTORA DE GAS NATURAL Y DE CALEFACCION	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	48.393,60
IES GERARDO MOLINA	OBRAS DE INSTALACION DE NUEVA RED DE AGUA POTABLE Y REPARACION DE LA EXISTENTE, REFORMA DE ASEOS Y CANTINA	TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	36.275,95
IES LA FLORIDA	AMPLIACION RENOVACION ILUMINACION EXTERIOR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	939,25
IES LA FLORIDA	REPOSICIÓN Y PROTECCIÓN DE VIDRIOS	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	24.991,41

Centro	Descripción	Localidad	Municipio	Importe
CEIP VILLA DE ULEA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN PASILLOS Y ZONAS COMUNES	ULEA	ULEA	1.911,04
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	AULA ABIERTA (PATIO)	YECLA	YECLA	12.882,20
CEIP LOS ALUMBRES	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	ALUMBRES	CARTAGENA	9.095,40
CIFP HESPERIDES	DESPRENDIMIENTOS DE CASCOTES EN AULA (OBRAS DE URGENCIA)	SANTA LUCIA	CARTAGENA	11.999,99
				908.177,14

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

2.3. LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. AÑOS 2019 Y 2020.

El Plan de Formación, que inicialmente contemplaba 352 actividades formativas, se ha visto incrementado hasta alcanzar un total de 1084 actividades programadas. Esta última cifra incluye los 257 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado, los 42 Proyectos de Innovación Educativa, 25 actividades de Comunidades de Innovación en la modalidad de Proyectos de Investigación, las 74 actividades procedentes del Plan de Formación en Centros, más 257 actividades incorporadas mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria. Además, se han programado 73 ediciones de Jornadas del Profesorado y 6 Congresos.

Este aumento de actividades se debe, sobre todo, a un elevado número de solicitudes procedentes de centros educativos, así como a las necesidades de formación transmitidas desde centros directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

FORMACIÓN AUTÓNOMA

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

Cuadro 2.1. Cuadro de Formación Autónoma. Curso 2018-2019

	Convocatoria anual		Convocatoria coste cero		TOTAL PLAN
Modalidad	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
SEMINARIOS DE EQUIPO DOCENTE	143	27	8	2	151
P. FORMACIÓN EN CENTROS	29	7	0	1	29
GRUPOS DE TRABAJO	35	7	42	9	77
TOTAL	207	198	50	12	257

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Estas cifras muestran un aumento del 19.45% en el número de proyectos seleccionados en la convocatoria anual a coste cero, con respecto al número de proyectos seleccionados en la convocatoria de octubre. Además, se observa que el mayor aumento se produce en la modalidad de grupos de trabajo.

Con respecto al curso 2017-2018 se ha producido un decremento del 27.16% en el número de actividades de esta modalidad. Este descenso puede estar relacionado con la puesta en marcha en el presente curso de los Planes de Formación en Centros.

PLANES DE FORMACIÓN EN CENTROS

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 84 proyectos en el plazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 42 se consideraron aptos, el 50% de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución de 22 de noviembre de 2018 por la que se publica la selección definitiva de proyectos de innovación educativa aptos y no aptos para el curso escolar 2018-2019.

Comparando esta cifra con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar un descenso del 25 %.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En el presente curso 2018-2019 se han puesto en marcha las actividades de Comunidad de Innovación bajo la modalidad de Proyectos de Investigación regulados en la Resolución de 17 de septiembre de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del programa experimental de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2018-2019. Una vez publicada esta resolución se recibieron 17 solicitudes de Centros Formadores y 35 de Centros Asociados, que tras el proceso de valoración por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de los proyectos presentados, se seleccionaron 13 Centros Formadores y 25 Centros Asociados. Esto implicó la incorporación de 25 actividades en nuestro Plan de Formación.

PLANES DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE)

En relación con los planes de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE), cabe destacar que han participado en actividades de formación 26 centros públicos y 7 centros concertados, que han realizado un total de 26 jornadas y 70 seminarios temáticos.

BALANCE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas que acompañan a esta Memoria, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se ofertaron más de 37.651 plazas de formación, las solicitudes presentadas superaron las 36.912, de los cuales más de 30.369 resultaron admitidos e iniciaron las actividades más de 28.625 participantes. Los certificados emitidos han superado la cifra de 25.933, lo que supone un decremento de al menos el 2.24 % con respecto a los del curso anterior. La siguiente tabla muestra los datos comparativos:

Cuadro 2.2. Datos comparativos de actividades de formación. Curso 2018-2019

Curso	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2015-16	26.830	24.719	19.577	18.068
2016-17	30.148	25.443	18.873	17.432
2017-18	38.169	37.686	28.175	26.558
2018-19	37.651	36.912	28.625	25.933

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Analizando la situación de partida de este curso académico con respecto a la del curso anterior, se observa un decremento del 1.73% (6 actividades) en el número de actividades contempladas en el estadio inicial del Plan de Formación. Sin embargo, al analizar el estado final del Plan de Formación, se observa que se ha producido un incremento del 6.65 % (67 actividades) con respecto al año anterior. Este incremento, tal y como se advierte en la siguiente tabla comparativa, se ha concentrado significativamente en las actividades destinadas al profesorado de Formación Profesional, la puesta en marcha del Plan de Formación en Centros y las actividades de Comunidades de Innovación.

Cuadro 2.3. Actividades realizadas según modalidad. Curso 2018-2019

Curso	Nº Actividades	Congresos	Cursos	GT	Jornadas	PFC	PIE	Proyecto de Investigación	SED	ST
TOTALES										
2015/16	**1.000**	**3**	**316**	**98**	**32**	**65**	**35**	**-**	**341**	**110**
2016/17	**978**	**5**	**366**	**101**	**70**	**43**	**38**	**-**	**192**	**162**
2017/18	**1.007**	**7**	**410**	**99**	**65**	**45**	**56**	**-**	**202**	**123**
2018/19	**1.074**	**6**	**525**	**77**	**73**	**29**	**42**	**25**	**151**	**156**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

GT: Grupo de Trabajo
PFC: Proyecto Formación en centros
PIE: Proyectos de Innovación Educativa

También es significativo que 130 actividades programadas fueron suspendidas (muchas de ellas no han llegado a convocarse), esta cifra que supone un 11,99 % del total de actividades. Por ello, se considera conveniente realizar un análisis de todas las actividades propuestas, realizadas y suspendidas.

Cuadro 2.4. Actividades suspendidas. Curso 2018-2019

	Centros Directivos	Asesorías	Centros Educativos	Total
Propuestas	215	293	252	**760**
Realizadas	161	246	226	**633**
Suspendidas	54	47	26	**127**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.1. Actividades realizadas y suspendidas según convocatoria. Curso 2018-2019

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Estas cifras, teniendo en cuenta el número de profesores que se atiende en el ámbito del CPR Región de Murcia, nos lleva a concluir que:

•Se ha disminuido significativamente el número de personas que no inician una actividad.

•La oferta formativa es lo suficientemente amplia y ha sido bien acogida por el profesorado.

•El número de actividades de modalidad Curso ha aumentado considerablemente para el profesorado de las distintas familias de Formación Profesional.

- La disminución de la demanda de la Formación autónoma puede deberse a la implantación del Plan de Formación en centros.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

A la fecha de realización de esta memoria se encuentran 75 actividades en proceso de realización o de cierre del expediente. Además, en esta cifra están incluidos los 42 Proyectos de Innovación Educativa con fecha de finalización 30 de junio de 2019.

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias.

Cuadro 2.5. Actividades realizadas por líneas prioritarias. Curso 2018-2019

Línea	Nº Activ.	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Proyecto de Investigación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	39	0	22	4	3	0	0	0	3	7
02	123	0	64	5	2	4	6	0	30	12
03	41	0	12	9	5	1	1	0	4	9
04	79	0	32	9	4	4	0	0	17	13
05	257	2	75	25	27	9	30	25	34	30
06	82	0	22	3	2	0	0	0	12	43
07	70	1	62	1	2	0	0	0	3	1
08	71	1	27	6	9	0	0	0	15	13
09	123	1	50	12	9	10	5	0	25	11
10	69	0	52	2	5	1	0	0	7	2
TOTALES										
	954	**5**	**418**	**76**	**68**	**29**	**42**	**25**	**150**	**141**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Líneas:

01Competencia en Idiomas
02Medios digitales
03Comunicación lingüística y fomento de la lectura
04Competencia en matemáticas y en ciencias
05Actualización e innovación científica y didáctica
06Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
07Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
08Atención a la diversidad
09Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
10Recursos profesionales para el docente

Contabilizando las **130** actividades suspendidas y las 75 actividades realizándose o sin cerrar, se obtiene un total de **1.084** actividades formativas en el Plan de Actuación 2018/2019.

Gráfico 2.2. Actividades realizadas por líneas prioritarias. Curso 2018-2019

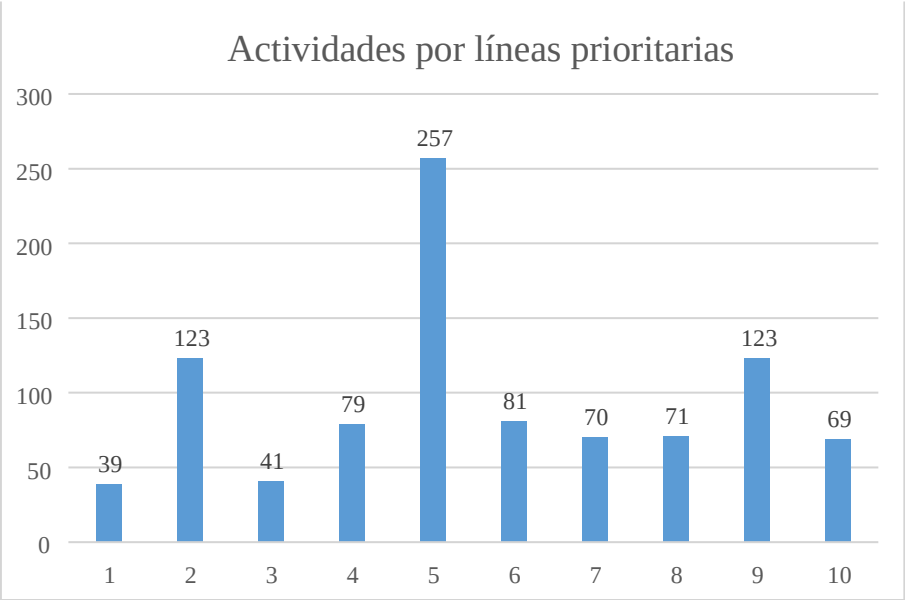

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Con relación a las **actividades telemáticas**, el número de actividades desarrolladas a lo largo del curso 2018/2019, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.6. Actividades telemáticas por líneas prioritarias. Curso 2018-2019

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
01. Competencia en idiomas	4	0	0	174
02. Competencia digital docente	16	0	0	882
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	3	0	0	68
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	8	1	0	293
05. Actualización e innovación científica y didáctica	5	0	0	237
06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	5	0	0	4.546
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	1	0	0	36
08. Atención a la diversidad	2	0	0	70
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	6	1	0	227
10. Recursos profesionales para el docente	16	0	4	610
Totales	**66**	**2**	**4**	**7.143**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

Cuadro 2.7. Horas de formación telemáticas por líneas prioritarias. Curso 2018-2019

Línea	Nº Horas	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Proyecto de Investigación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	1.206	0	666	114	24	0	0	0	140	262
02	3.116	0	1.676	135	16	92	240	0	734	223
03	941	0	309	228	40	30	40	0	104	190
04	1.868	0	880	233	32	80	0	0	386	257
05	6.096	22	1.668	719	243	260	1.200	750	793	441
06	2.537	0	985	90	16	0	0	0	346	1.100
07	1.703	8	1.507	40	28	0	0	0	90	30
08	1.308	20	518	162	90	0	0	0	334	184
09	2.530	12	928	267	72	257	200	0	572	222
10	1.210	0	888	50	52	20	0	0	178	22
TOTALES										
	22.515	**62**	**10.025**	**2.038**	**613**	**739**	**1.680**	**750**	**3.677**	**2.931**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.3. Horas de formación por líneas prioritarias. Curso 2018-2019

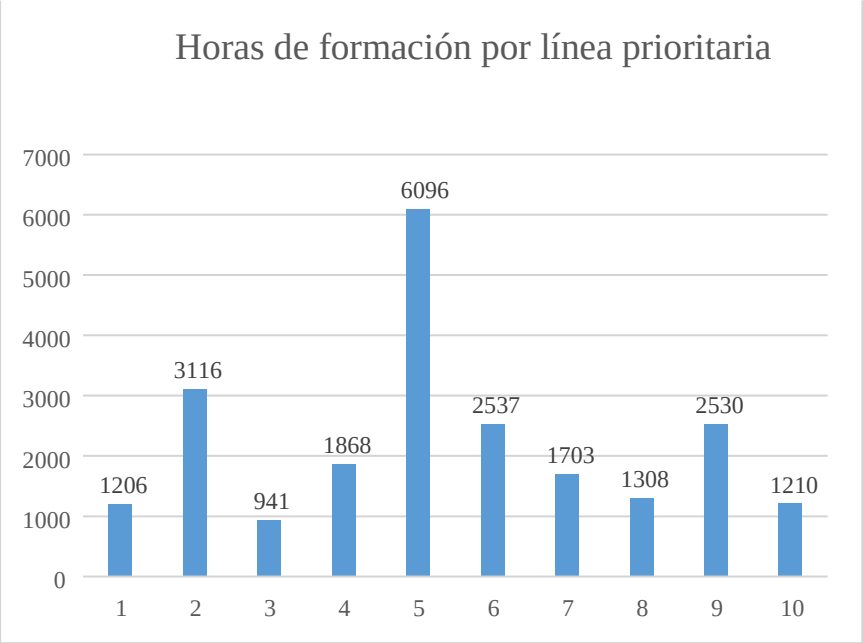

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE PARTICIPANTES

Cuadro 2.8. Datos de participación y perfil de participantes. Curso 2018-2019

Línea	Nº Activ.	Tanto % sobre el total	Nº horas	Tanto % sobre el total	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº de admitidos	Nº que inician	Certificados emitidos
01	36	4,1%	986	5,0%	1.576	1.850	1.252	1.161	1.053
02	116	13,2%	2.846	14,4%	3.392	3.805	2.939	2.703	2.495
03	40	4,6%	901	4,6%	1072	983	734	701	651
04	78	8,9%	1.828	9,2%	1.958	1.894	1.561	1.432	1.311
05	222	25,3%	4.751	24,0%	9.229	8.828	7.101	6.697	6.218
06	80	9,1%	2.477	12,5%	8.886	7.921	7.493	7.056	5.917
07	49	5,6%	1.165	5,9%	1.707	1.621	1.273	1.224	1.139
08	71	8,1%	1.308	6,6%	3.494	3.910	2.891	2.707	2.515
09	117	13,3%	2.300	11,6%	4105	3.910	3.157	3.050	2.799
10	69	7,9%	1.210	6,1%	2.232	2.190	1.968	1.894	1.835
TOTALES									
	878	**100%**	**19.772**	**100%**	**37.651**	**36.912**	**30.369**	**28.625**	**25.933***

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.4. Datos de solicitudes, admitidos, inician y certifican. Curso 2018-2019

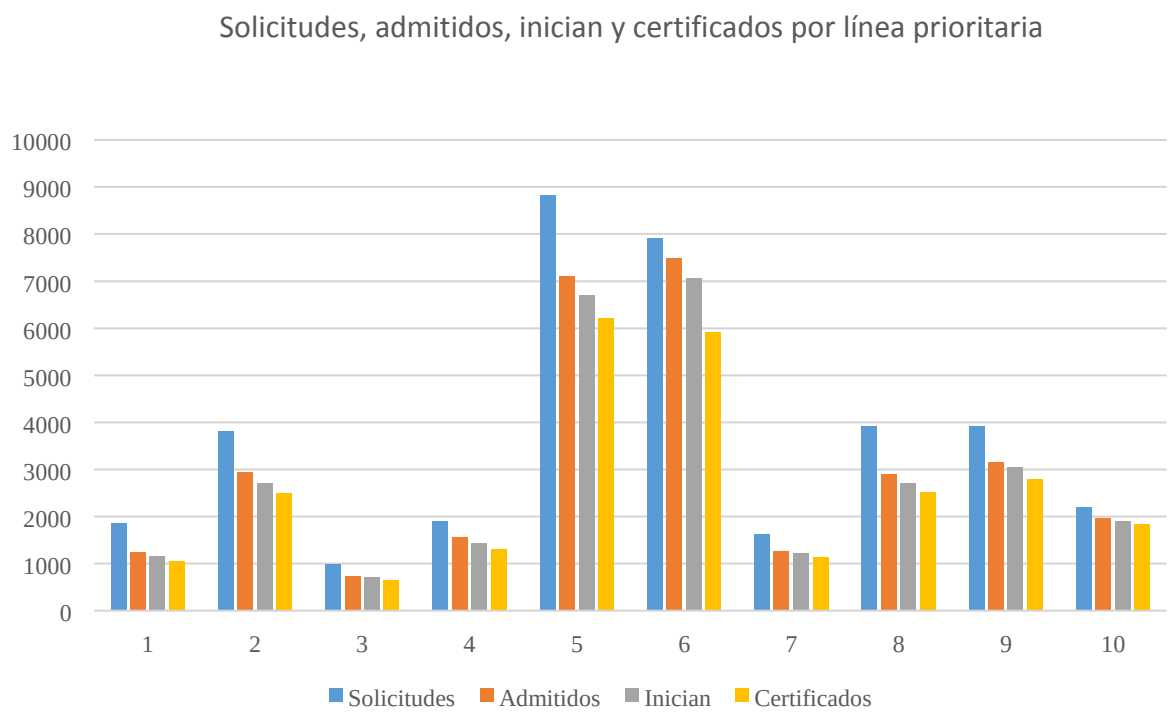

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Cuadro 2.9. Perfil de participantes. Curso 2018-2019

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	16.862	65.0%
INTERINO	4.608	17.8%
NO FUNCIONARIO: CENTRO CONCERTADO	2.561	9.9%
OTRAS SITUACIONES	1.902	7.3%
Total	**25.933**	**100%**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Asimismo, también han sido emitidos **593** certificados en coordinación y **1.912** certificados en ponencias / tutorías en actividades formativas.

Gráfico 2.5.Certificados emitidos según perfil de participantes. Curso 2018-2019

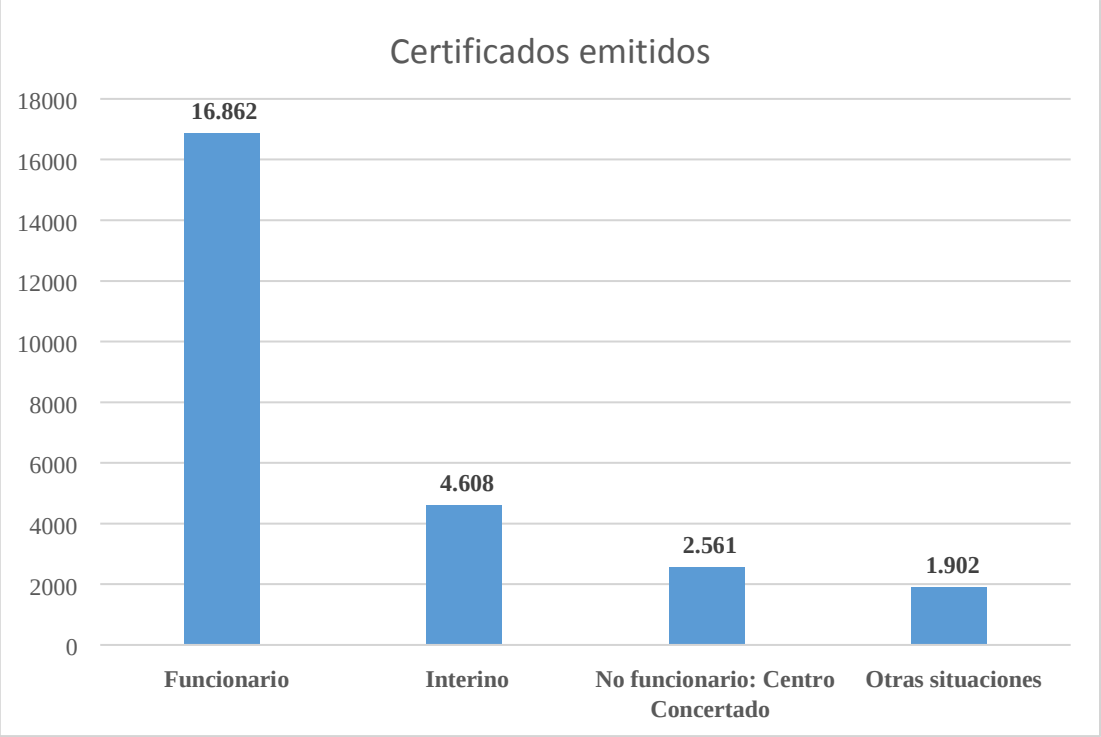

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

La siguiente tabla muestra la comparativa de los datos de participación en las actividades telemáticas que han sido desarrolladas durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

Cuadro 2.10. Comparativa últimos 3 cursos

Curso	Nº actividades programadas	Nº actividades realizadas	Nº actividades sin cerrar	Nº actividades suspendidas	Nº participantes certifican
2016/2017	66	59	0	7	2.714
2017/2018	60	46	0	13	8.319
2018/2019	72	66	2	4	7.143

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

NORMATIVA DESARROLLADA AÑO 2019

Durante el curso escolar 2018-2019, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- *Resolución de 14 de mayo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regulan la estructura, criterios de selección de actividades, acreditación de superación y certificación de los itinerarios de formación preferentes.*
- *Resolución de 15 de junio de 2018 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2018-2019.*
- *Resolución de 12 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del programa experimental de formación "Comunidad de Innovación" de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2018-2019.*
- *Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2018-2019 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.*

2.3 La formación permanente del profesorado. Año 2020.

El Plan de Formación para el curso 2019-2020, que inicialmente contemplaba 349 actividades formativas, se ha visto incrementado hasta alcanzar un total de 1.029 actividades programadas. Esta última cifra incluye los 168 Proyectos Formación Autónoma que se han realizado, los 52 Proyectos de Innovación Educativa, de los cuales 17 se corresponden con actividades formativas de Comunidades de Innovación. El Plan de Formación en Centros conllevó la incorporación de 125 actividades y el Plan de Acción para la Mejora de Calidad de Centros Educativos (PAMCE) incorporó 188 actividades. Por último, se han incorporado mediante adendas, tal y como se recoge en la presente memoria, 148 actividades.

Además, se han programado 69 ediciones de Jornadas del Profesorado, de las cuales 20 han sido del Programa PAMCE, y 3 Congresos.

FORMACIÓN AUTÓNOMA

En relación a los proyectos de Formación Autónoma hay que destacar las siguientes cifras:

Cuadro 2.11. Formación autónoma. Curso 2019-2020

	Convocatoria		Anual		PLAN
Modalidad	Seleccionados	No seleccionados	Seleccionados	No seleccionados	
SED	113	29	9	5	122
PFC	25	14	0	2	25
GT	12	17	9	45	21
TOTAL	150	60	18	52	168

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Se confirma una disminución del 9.63% de los proyectos presentados por el profesorado con respecto al curso 2018/2019 y un decremento considerable, del 34.63%, en la selección de los mismos para su incorporación en el plan 2019-2020.

El dato más significativo es la disminución de los proyectos seleccionados de la modalidad formativa Grupo de Trabajo, con un descenso del 72.72% en el presente curso escolar. Esto se ha debido en su mayoría, a la falta de claridad y detalle en los materiales propuestos a elaborar en los diferentes proyectos de formación presentados. Otro dato susceptible de comentar sería el incremento considerable de las solicitudes presentadas de la modalidad Grupo de Trabajo en la convocatoria de coste cero, siendo este de un 86.21%.

Gráfico 2.6.Formación autónoma Curso 2019-2020

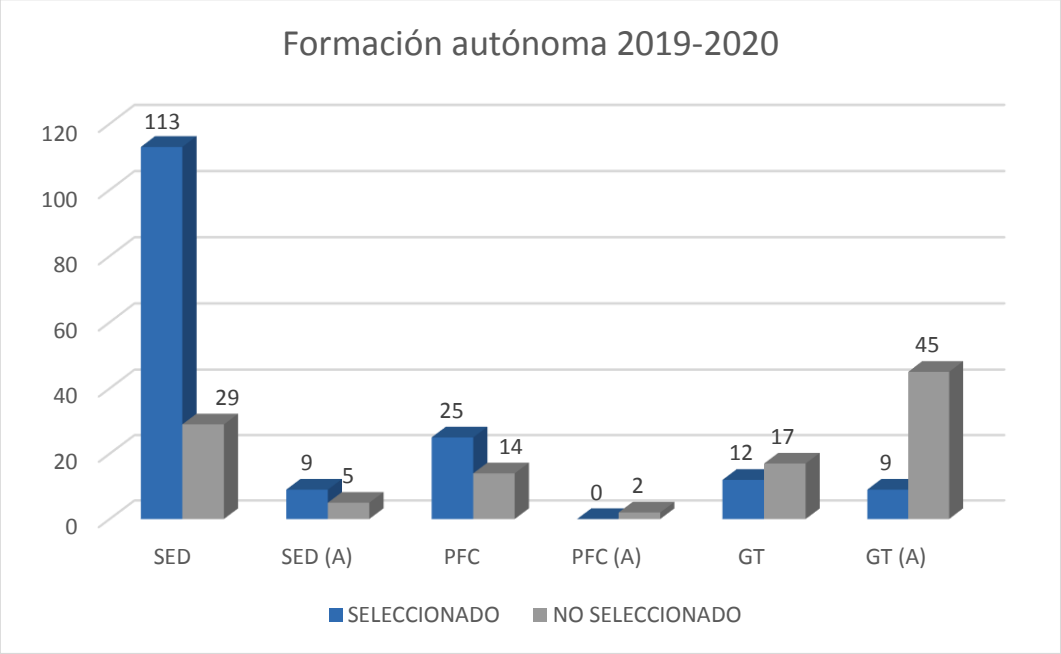

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.7.Formación autónoma Comparativa curso 2018-2019 y Curso 2019-2020

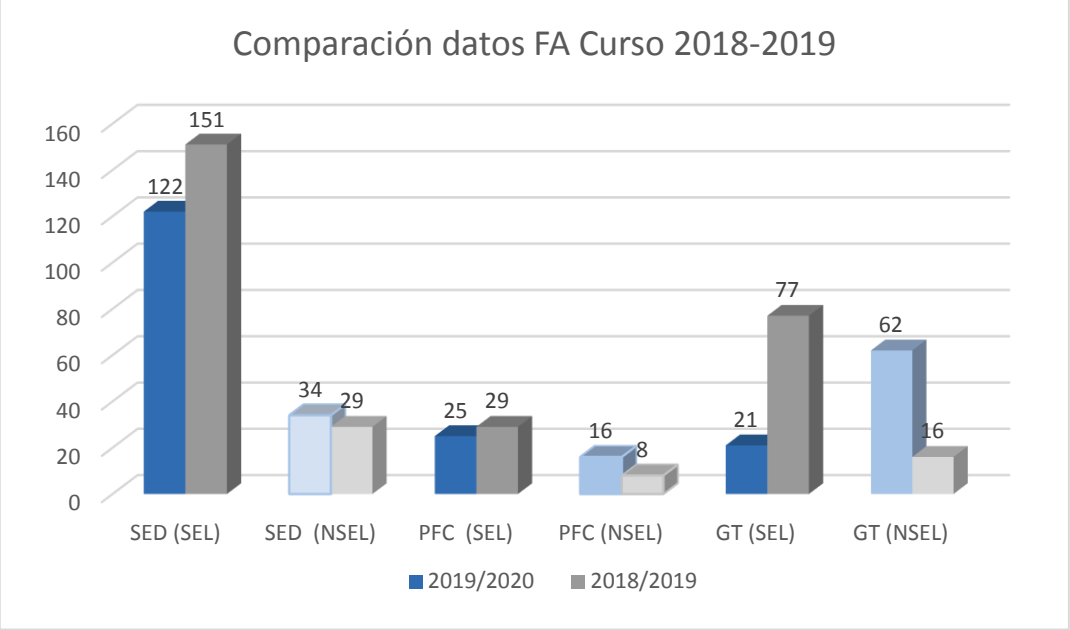

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

PLANES DE FORMACIÓN EN CENTROS

El curso 2019-2020 se estableció un plazo de solicitud de actividades por los centros educativos con la aprobación del claustro como requisito para desarrollar el Plan de Formación en centros educativos, tal y como se establece en el artículo 23 de la Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones.

El CPR ofertó una serie de acciones formativas cerradas de cada uno de los itinerarios formativos para que los centros pudiesen elegir un máximo de dos actividades, atendiendo a las necesidades de formación del profesorado del centro. En el procedimiento participaron 131 centros educativos y se solicitaron 192 actividades de formación, de las cuales se incorporaron al plan 125 acciones formativas.

Gráfico 2.8.Plan de Formación en centros. Curso 2019-2020

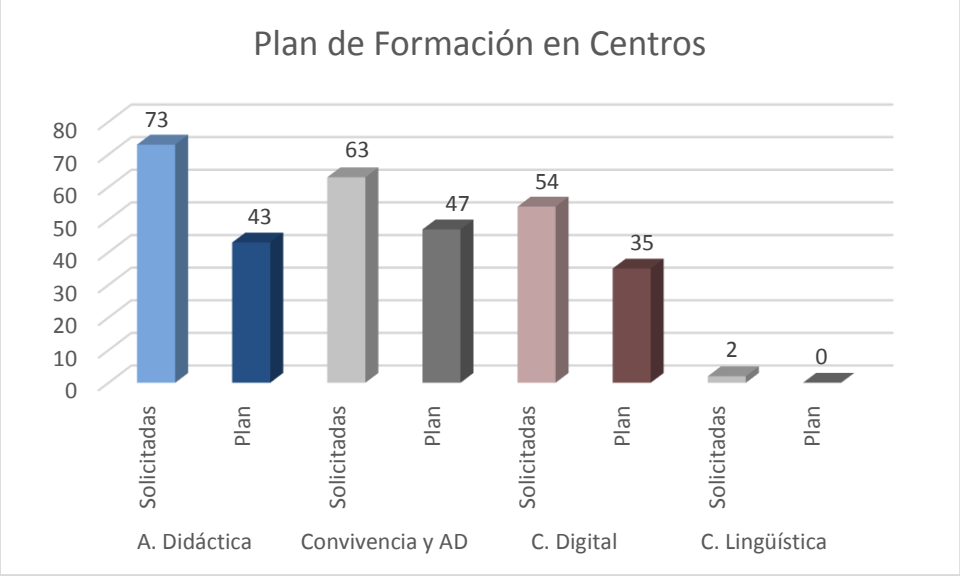

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Con respecto al curso anterior ha aumentado el número de solicitudes en un 14.97% y el número de centros participantes se ha incrementado en un 32.32%.

PLANES DE FORMACIÓN EN CENTROS

En relación a los Proyectos de Innovación Educativa, se recibieron 91 solicitudes en el lazo establecido en la convocatoria. De las cuales, 33 se consideraron aptos, el 36.2% de total, y se incorporaron al Plan de Formación tras la publicación de la Resolución Definitiva de Proyectos de Innovación Educativa aptos y no aptos, según establece el punto 8 de la Resolución de 7 de octubre de 2019, de la directora general de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.

Comparando esta cifra con respecto a las actividades de esta modalidad en el curso anterior, cabe destacar un descenso del 21.43%.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

En el curso 2019-2020 las actividades de Comunidad de Innovación se han incluido en nuestro Plan de Formación bajo la modalidad de Proyectos de Innovación Educativa regulados en la Resolución de 3 de octubre de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del Programa de Formación Comunidad de

Innovación de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2019-2020. Una vez publicada esta resolución se recibieron 13 solicitudes de Centros Formadores y 22 de Centros Asociados, que tras el proceso de valoración por parte de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación de los proyectos presentados, se seleccionaron 13 Centros Formadores y 19 Centros Asociados. Esto implicó la incorporación de 19 actividades de Comunidades de Innovación en nuestro Plan de Formación.

PLANES DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE)

En relación con los Planes de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE), han participado en actividades de formación 58 centros públicos, de los cuales 45 han sido Centros de Educación Primaria y 13 de Educación Secundaria; más 7 centros concertados. Este programa ha supuesto la incorporación de 188 actividades en el Plan, 20 jornadas del profesorado y 168 seminarios temáticos.

BALANCE GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES

De las actividades formativas realizadas, según se corrobora en las estadísticas que acompañan a esta memoria, se pueden evidenciar algunos datos destacables e interesantes que sirven de punto de partida para los próximos años. Considerando globalmente el desarrollo del curso académico que ahora finaliza, hay que señalar que se han ofertado 26.851 plazas de formación, las solicitudes presentadas por los participantes superaron las 29.263, de los cuales más de 21.581 resultaron admitidos. El Siguiente cuadro 2.12 muestra los datos comparativos:

Cuadro 2.12. Datos comparativos. Cursos 2015-2016 a 2019-2020

Curso	Plazas ofertadas	Solicitudes presentadas	Asistentes iniciales	Certificados
2015-16	26.830	24.719	19.577	18.068
2016-17	30.148	25.443	18.873	17.432
2017-18	38.169	37.686	28.175	26.558
2018-19	37.651	36.912	28.625	25.933
2019-20	26.851	29.263	21.581	19.092

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

En cuanto a los datos de participación y certificación, no se corresponden con los esperados y son susceptibles de variar considerablemente debido a que fecha de presentación de este documento quedan por cerrar **188** actividades debido a los aplazamientos de cierres de actividades no finalizadas tras la declaración del

Estado de Alarma el pasado mes marzo de 2020. De todas estas actividades, **70** están finalizadas pendientes de cierre y **119** quedan aplazadas al primer trimestre del curso 2020-2021.

La ejecución de actividades del Plan de Formación 2019-2020 hasta el 12 de marzo de 2020, fecha en la que se suspendió la actividad presencial debido a la aparición del COVID-19 y la suspensión de las clases en los centros educativos y el confinamiento, contemplaba los siguientes datos:

- Actividades finalizadas: **537**
- Actividades suspendidas: **39**
- Actividades aplazadas: **1**

A fecha de 30 de junio de 2020, los datos son los siguientes:

- Actividades finalizadas: **669**
- Actividades finalizadas pendientes de cierre**: 59**
- Actividades suspendidas: **171**
    - Causa COVID-19: **132**
    - Otras Causas: **39**
- Actividades aplazadas al primer trimestre del curso 2019/2020: **119**
    - Comunidades de Innovación: **18**
    - Proyectos de Innovación: **33**
    - Formación Autónoma: **12**
    - PAMCE: **32**
    - Cursos: **24**

El cómputo global de las actividades incorporadas al Plan de Formación por modalidad formativa y su comparativa con cursos anteriores se reflejan en la tabla siguiente:

Cuadro 2.13. Actividades realizadas según modalidad. Cursos 2015-2016 a 2019-2020

Curso	Nº Activi.	Congresos	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	Proyecto de Investigación	SED	ST
2015/16	1.000	3	316	98	32	65	35	-	341	110
2016/17	978	5	366	101	70	43	38	-	192	162
2017/18	1.007	7	410	99	65	45	56	-	202	123
2018/19	1.074	6	525	77	73	29	42	25	151	156
2019/20	**1.029**	**3**	**495**	**21**	**61**	**25**	**52**		**122**	**250**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

GT: Grupo de Trabajo
PFC: Proyecto Formación en centros
PIE: Proyectos de Innovación Educativa
SED: Sistema Educativo Digital (Moodle)
ST: Seminarios Temáticos

Por último, se considera necesario en este balance global especificar que de las 171 actividades suspendidas, 132 se suspendieron por motivo de la declaración del estado de alarma por COVID-19, y las treinta y nueve restantes por otras causas

Cuadro 2.14. Actividades suspendidas según motivo. Curso 2019-2020

	CONGRESO	CURSO	GT	JORNADAS	PFC	PIE	PI	SED	ST	TOTAL
COVID-19	**2**	**63**	**-**	**26**	**-**	**-**	**-**	**1**	**40**	**132**
OTRAS CAUSAS	1	32	-	1	1	-	-	1	3	39

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LÍNEAS PRIORITARIAS

A la fecha de realización de esta memoria se encuentran 188 actividades en proceso de cierre o aplazamiento. Además, en esta cifra están incluidos los 33 Proyectos de Innovación Educativa, las 18 actividades de Comunidades de Innovación y Seminarios Temáticos de visitas PAMCE.

La siguiente tabla muestra, con los datos disponibles, la distribución de actividades por líneas prioritarias:

Cuadro 2.15. Actividades según líneas prioritarias. Curso 2019-2020

Líneas P	Activ.	Congreso	Curso	GT	Jornadas	PFC	PIE	PI	SED	ST
01	33	0	26	0	0	0	1	0	5	1
02	138	0	88	2	0	4	0	0	31	13
03	44	0	15	1	1	2	1	0	6	18
04	66	0	32	2	4	3	4	0	7	14
05	256	0	70	11	17	10	42	0	24	82
06	69	0	12	0	3	0	0	0	4	50
07	67	0	59	2	2	0	3	0	1	0
08	73	0	34	3	4	3	1	0	13	15
09	92	0	54	0	1	2	0	0	25	10
10	20	0	11	0	1	0	0	0	4	4
TOTALES										
	858	**0**	**401**	**21**	**33**	**24**	**52**	**0**	**120**	**207**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Líneas Prioritarias

01Competencia en Idiomas
02Medios digitales
03Comunicación lingüística y fomento de la lectura
04Competencia en matemáticas y en ciencias
05Actualización e innovación científica y didáctica
06Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa
07Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora
08Atención a la diversidad
09Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores
10Recursos profesionales para el docente

Gráfico 2.9.Gráfico actividades por líneas prioritarias. Curso 2019-2020

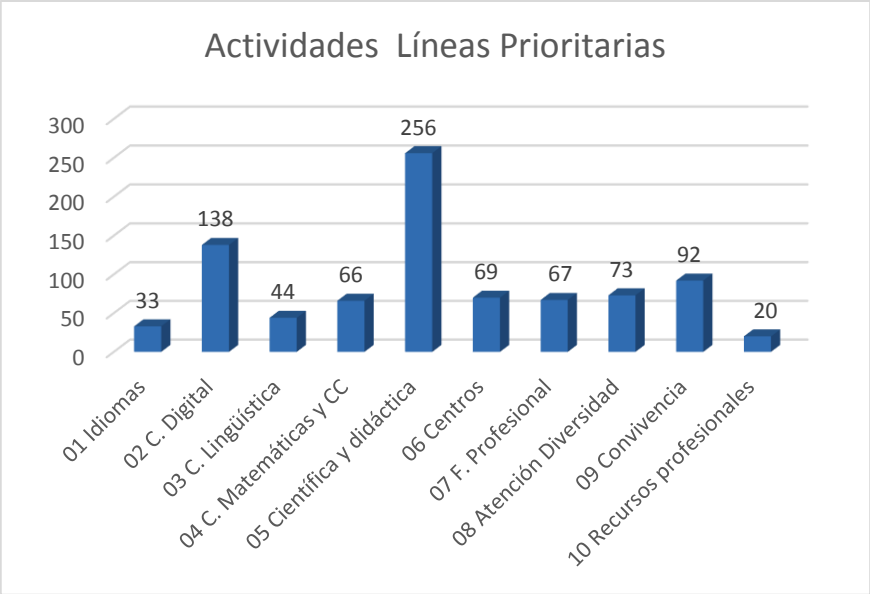

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Se contabilizan **171** actividades suspendidas, arrojando un total de **1.029** actividades formativas en el Plan de Actuación 2019/2020.

Atendiendo al número de horas de formación, obtenemos los siguientes datos:

Cuadro 2.16. Número de horas según línea prioritaria y modalidad de formación. Curso 2019-2020

Línea	Nº Horas	Congreso	Curso	Grupo de Trabajo	Jornadas	Proyecto Formación en Centros	Proyecto de Innovación	Proyecto de Investigación	Seminario Equipo Docente	Seminario Temático
01	1.278	0	1.078	0	0	0	40	0	140	20
02	3.628	0	2.563	70	0	86	0	0	698	211
03	877	0	315	30	8	64	40	0	150	270
04	1.655	0	896	50	36	86	160	0	150	277
05	5.416	0	1.611	256	148	250	1.490	0	597	1.064
06	1.919	0	495	0	24	0	0	0	100	1.300
07	1.720	0	1.481	59	20	0	120	0	40	0
08	1.402	0	710	83	32	80	40	0	266	191
09	1.682	0	940	0	8	44	0	0	546	144
10	343	0	200	0	8	0	0	0	90	45
TOTALES										
	19.920	**0**	**10.289**	**548**	**284**	**610**	**1.890**	**0**	**2777**	**3.522**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.10. Gráfico Número de horas por líneas prioritarias. Curso 2019-2020

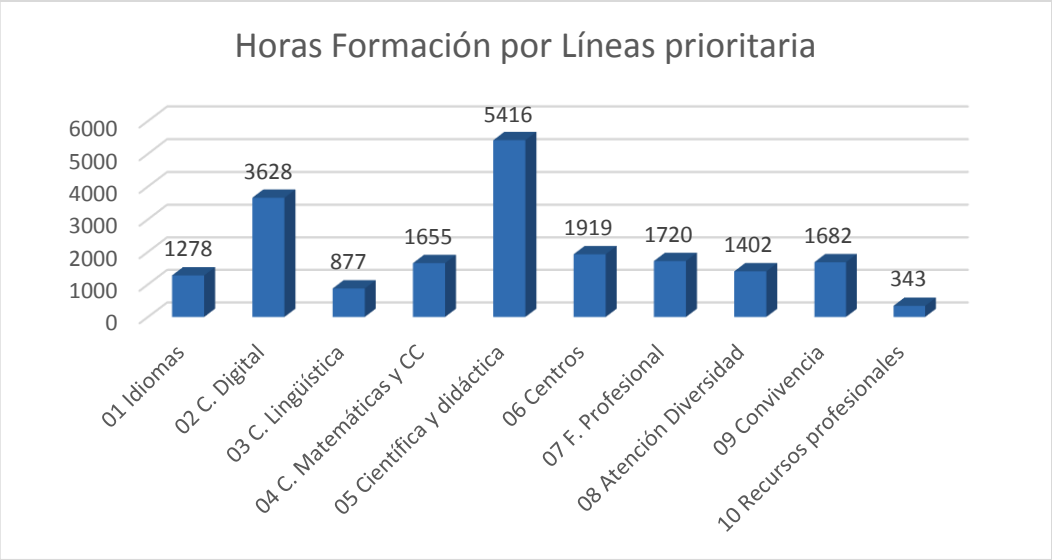

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas a lo largo del curso 2018/2019, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.16. Actividades telemáticas. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

Curso	Programadas	Realizadas	Abiertas	Suspendidas	Certificados
2018/2019	72	66	2	4	7.143
2019/2020	60	52	4	3	5.140

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Gráfico 2.11. Gráfico Actividades telemáticas de los cursos 2016-2017 a 2019-2020

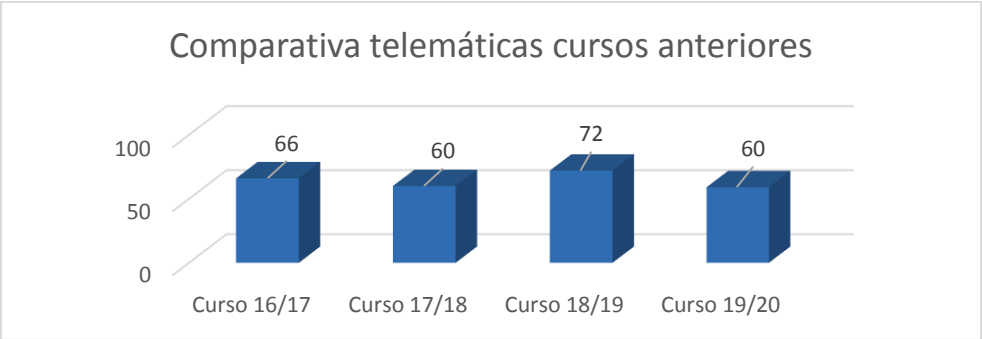

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

El porcentaje de certificados de las actividades telemáticas en el presente curso escolar es de 28.75% del total de certificados emitidos.

Con relación a las actividades telemáticas, el número de actividades desarrolladas en nuestro Plan de Formación, distribuidas según las líneas prioritarias, ha sido el siguiente:

Cuadro 2.16. Certificados actividades telemáticas. Curso 2019-2020

Línea Prioritaria	Realizadas	Sin cerrar	Suspendidas	Certificados
01. Competencia en idiomas	1	0	0	77
02. Competencia digital docente	26	2	2	2.804
03. Comunicación lingüística y fomento de la lectura	1	0	1	20
04. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología	8	0	0	232
05. Actualización e innovación científica y didáctica	7	0	0	292
06. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa	0	0	0	0
07. Formación Profesional y fomento de la cultura emprendedora	1	0	0	32
08. Atención a la diversidad	2	0	0	94
09. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores	3	2	1	130
10. Recursos profesionales para el docente	3	0	0	1.459
Totales	**52**	**4**	**4**	**5.140**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Durante el periodo de confinamiento el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia puso en marcha una convocatoria extraordinaria de actividades telemáticas en la que se admitieron 2.054 solicitudes y certificaron 1.836 participantes, lo que supone un 35.72 %.

DATOS DE PARTICIPACIÓN Y PERFIL DE PARTICIPANTES

Cuadro 2.17. Participación por líneas prioritarias. Curso 2019-2020

Línea	Nº Activ.	Tanto % sobre el total	Nº horas	Tanto % sobre el total	Plazas ofertadas	Nº de solicitantes	Nº de admitidos	Nº que inician	Certificados emitidos
01	26	3,9%	788	5,4%	920	1.572	792	720	605
02	121	18,1%	3.177	21,8%	5.780	7.569	5.168	4.811	4.464
03	34	5,1%	624	4,3%	902	929	714	677	631
04	57	8,5%	1.383	9,5%	1.589	2.005	1.296	1.200	1.083
05	162	24,2%	3.064	21,0%	8.222	7.977	6.171	5.993	5.509
06	53	7,9%	1.299	8,9%	1.844	1.198	1.082	1.057	979
07	57	8,5%	1.309	9,0%	1.127	1.030	820	800	762
08	66	9,9%	1.248	8,6%	2.709	2.885	2.226	2.134	1.976
09	76	11,4%	1.375	9,4%	1.915	2.244	1.568	1.515	1.384
10	17	2,5%	303	2,1%	1.843	1.854	1.744	1.721	1.699
TOTALES									
	669	**100%**	**14570**	**100%**	**26851**	**29263**	**21581**	**20628**	**19092***

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Los certificados emitidos corresponden a un total de 11.618 docentes. Este dato, en comparación con el obtenido en el curso 2018/2019 (14.104), supone un decremento del 17,73%.

Gráfico 2.12. Gráfico Actividades solicitadas, admitidas, iniciadas y finalizadas. Curso 2019-2020

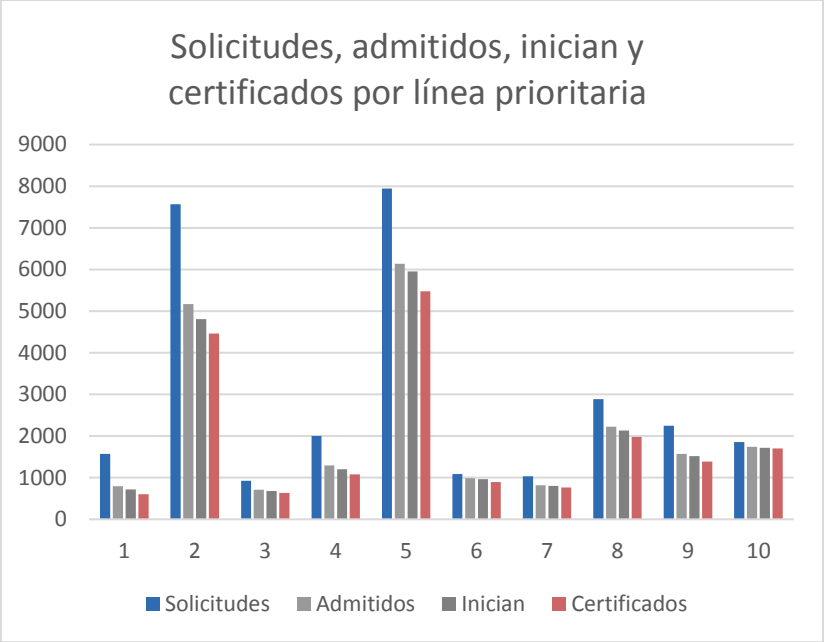

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

La distribución asociada a la situación administrativa de los participantes en las actividades de formación ha sido la que muestra la siguiente tabla:

Cuadro 2.18. Situación administrativa de los participantes. Curso 2019-2020

Situación Administrativa	Certificados emitidos	%
FUNCIONARIO	13.962	73,1%
INTERINO	2.932	15,4%
NO FUNCIONARIO: CENTRO CONCERTADO	1.021	5,3%
OTRAS SITUACIONES	1.177	6,2%
Total	**19.092**	**100%**

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

Asimismo, también han sido emitidos 434 certificados en coordinación y 1.453 certificados en ponencias / tutorías en actividades formativas.

Gráfico 2.13. Gráfico Certificados emitidos según situación administrativa. Curso 2019-2020

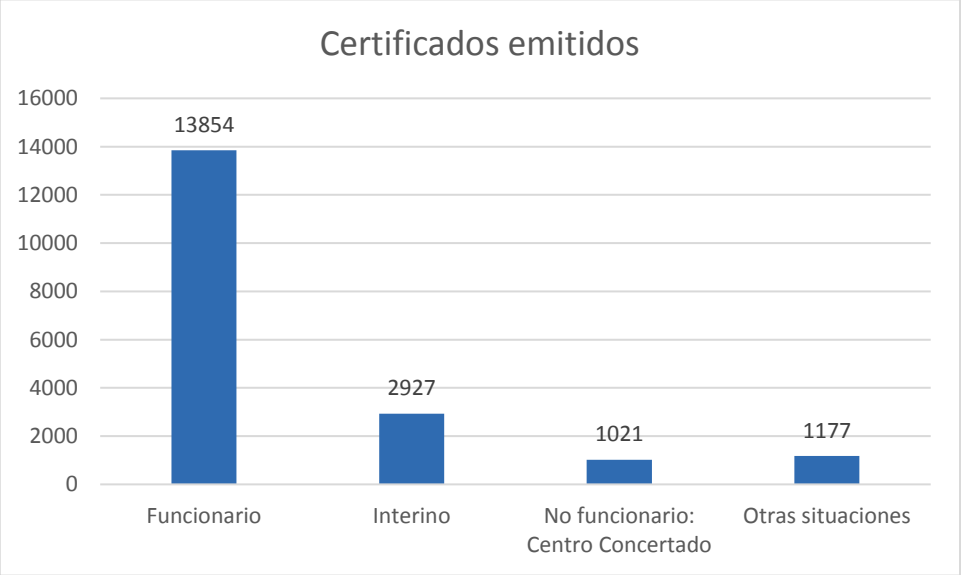

Fuente: Servicio de Innovación y Formación del profesorado

A modo de conclusión se puede destacar que:

- En relación a los datos de participación, cabe destacar que el mayor porcentaje se obtiene en las actividades de las líneas prioritarias: “5. Actualización e innovación científica y didáctica” y “9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores”.

- La diferencia entre las plazas ofertadas y el número de solicitantes es significativa, 7 678 solicitudes más que plazas. En referencia al número de certificados, 19 092, es susceptible de cambio teniendo en cuenta las actividades que quedan pendiente de cierre.
- Hay que destacar que el 73.1 % del profesorado que ha obtenido derecho a certificación en las actividades del Plan de Formación 2019-2020 son funcionarios, siendo el 15 % interinos, por tanto el 88.5% del profesorado que ha realizado actividades de formación en el CPR Región de Murcia pertenece a Centros Públicos, 6 puntos por encima del curso 2018-2019.

CAMBIOS REALIZADOS RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN

El Plan de Formación del CPR Región de Murcia partió de inicio con 349 actividades formativas. A lo largo del curso se vio modificado con la inclusión de 680 actividades recogidas en un total de 38 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

NORMATIVA DESARROLLADA AÑO 2020

Durante el curso escolar 2019-2020, se ha gestionado, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, el desarrollo de la siguiente normativa:

- Resolución de 15 de junio de 2019 por la que se concretan las temáticas de los proyectos de Formación Autónoma, convocados por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de Formación Autónoma del Profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2019-2020.
- Resolución de 7 de octubre de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula la convocatoria, selección, seguimiento y evaluación de proyectos de innovación educativa para el profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, para el curso 2019-2020 y se establece la concesión de premios a los mejores proyectos participantes.
- 38 Resoluciones del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se modifica el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2019-2020.

2.4. EL PROFESORADO

2.4.1. Organización y plantillas. Total de efectivos de profesorado en los diferentes niveles y situaciones.

Con el objeto de mantener una enseñanza de calidad a la vez que asegurar que todos los centros públicos dispusieran de los recursos humanos apropiados y suficientes para la adecuada atención educativa a la diversidad del alumnado presente en los mismos, y al amparo de lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó en 2012 la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados.

Desde la asunción de las competencias en materia de educación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han venido adjudicando recursos humanos a los centros por procedimientos basados en una planificación previa de la organización, realizada por el equipo directivo, y una posterior supervisión de la Administración educativa. Este modelo ha sido revisado para adaptarse a las condiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y para permitir una mayor autonomía de los centros a la hora de adoptar iniciativas encaminadas a dar la mejor respuesta posible a las específicas características de cada comunidad educativa.

Con este fin se adoptó un nuevo modelo basado en la autonomía de gestión y en la necesidad de que los equipos directivos conozcan con antelación suficiente los efectivos de personal disponibles para organizar cada curso académico.

Este modelo se materializó en las siguientes órdenes:

- Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Orden de 26 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se considera plantilla al total de docentes con plaza definitiva en un centro, no obstante, el cupo de profesorado para un determinado curso escolar es el total de profesores asignado para ese curso, por lo que

incluye también a los profesores en expectativa de destino, los que pudieran encontrarse en comisión de servicios en el centro y los interinos, destinados a cubrir los puestos llamados funcionales. Por tales entendemos aquellos puestos derivados de las reducciones lectivas de los cargos directivos u otras situaciones, como excedencias, a los que hay que unir el profesorado a tiempo parcial necesario para la cobertura de las necesidades de todas las materias. Normalmente la cifra del cupo es superior a la plantilla, principalmente en los Institutos de Educación Secundaria, además de por lo ya señalado, por la exigencia de atender a la matrícula definitiva, y por las diferentes necesidades que anualmente surgen a consecuencia de la elección de materias optativas e itinerarios por parte de los alumnos.

Finalmente, el total de efectivos refleja el número definitivo de personas que han estado en nómina, en un determinado curso escolar, al servicio del sistema educativo de la Región de Murcia, por lo que esta cifra supera las anteriores al incluir al profesorado interino que ha realizado sustituciones; a los profesores dedicados a otras funciones, como las administrativas o las de asesoría técnica y pedagógica; a los que gozan de licencias por estudios, y a cualquier otro tipo de personal.

Lo establecido en las disposiciones anteriores se ha aplicado en la planificación y el cálculo de dotación de profesorado en los diferentes centros docentes para el curso 2019-2020. Así, durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2019, el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos en coordinación con el resto de centros directivos de la Consejería y con los equipos directivos de los centros educativos, se ha procedido a la determinación de dotación de profesorado para cada centro, estableciendo el número de docentes de cada especialidad necesarios para dotar a los centros de los recursos humanos que permiten atender al alumnado de las diversas enseñanzas con criterios de calidad y de coherencia en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Con objeto de automatizar los cálculos derivados de la orden de dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior, se ha trabajado en colaboración del Servicio de Gestión Informática para la elaboración de la aplicación cuPido.

2.4.1.1. Concurso de traslados

Los concursos de traslados en la Región de Murcia se resuelven mediante Orden, en concreto la Orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Formación Profesional, y de Maestros.

El Concurso de Traslados de 2019 fue modificada por la Orden por la que se avoca la competencia atribuida en la orden de 5 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y de Maestros, al Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Y por último en 2020 por la Orden de 25 de septiembre de 2020, de la Consejera de Educación y Cultura de avocación de la competencia para la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticas y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

Cuadro 2.19. Concurso de Traslados Maestros. Curso 2018-2019.

	Sexo	Número docentes
TOTAL	AMBOS SEXOS	**1.627**
	Hombres	**297**
	Mujeres	**1.330**
Destino definitivo	AMBOS SEXOS	**1.463**
	Hombres	**261**
	Mujeres	**1.202**
Provisional que nunca ha obtenido destino definitivo	AMBOS SEXOS	**150**
	Hombres	**33**
	Mujeres	**117**
Otras situaciones (1)	AMBOS SEXOS	**14**
	Hombres	**3**
	Mujeres	**11**

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.20. Concurso de Traslados Profesorado, FP, EE Artísticas, idiomas e inspección. Curso 2018-2019.

TOTAL	AMBOS SEXOS	2.124
	Hombres	890
	Mujeres	1.234
Destino definitivo	AMBOS SEXOS	1.449
	Hombres	590
	Mujeres	859
Provisional que nunca ha obtenido destino definitivo	AMBOS SEXOS	185
	Hombres	91
	Mujeres	94
Otras situaciones (1)	AMBOS SEXOS	490
	Hombres	209
	Mujeres	281

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.20. Concurso de Traslados. Maestros. Curso 2019-2020

TOTAL	Destino definitivo	Destino Provisional	Otras situaciones (1)
2.674	1.322	32	1.320

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.20. Concurso de Traslados. Profesorado de Secundaria, FP, EE Artísticas, idiomas e inspección. Curso 2019-2020

TOTAL	Destino misma provincia	Destino otra provincia
543	543	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

2.4.1.2. Proceso selectivo de ingreso. Oposición

Los procedimientos de ingreso son estrictamente a nivel de comunidad autónoma, y alternando convocatorias para maestros y para profesorado de secundaria, siendo anuales hasta el año 2010 y a partir de este año se van convocando cada dos años o más.

Durante el año 2019 se desarrollaron diferentes procedimientos selectivos. Por una lado se llevó a cabo el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, por otro se llevaron a cabo procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Dichos procedimientos se llevaron a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto nº 248/2018, de 21 de diciembre (BORM de 21), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2018 para funcionarios de cuerpos docentes de enseñanza no universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 17 de enero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y la regulación de la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental.

Las plazas ofertadas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación fueron 7, correspondiendo 1 de ellas al turno de reserva de discapacitados. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 11 de febrero de 2019. Fueron admitidos un total de 89 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: 86
- Reserva discapacitados: 3

El procedimiento selectivo comenzó con un acto de presentación que se celebró el día 21 de marzo de 2019. La fase de oposición del procedimiento de acceso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de tres pruebas, siendo la primera de un análisis escrito de un caso práctico sobre las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación; la segunda la exposición oral de un tema referido a la parte “B” del temario y la tercera el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte “A” del temario. El caso práctico tuvo lugar práctico el día 23 de marzo de 2019.

Tal y como se disponía en el artículo 44 de la orden de convocatoria, las calificaciones correspondientes a la fase de oposición se obtenían ponderando en un 40% la puntuación obtenida en la primera prueba y un 30% cada una de las otras partes, siempre que todas ellas hubieran sido superadas. Una vez superada la fase de oposición, el artículo 45 de la citada convocatoria regulaba la fase de concurso.

Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Por Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 17 de enero de 2019, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la orden de convocatoria.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para acceso en el Cuerpo de Inspectores de Educación está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En 2019 se publicó la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia. Su publicación facilitó y facilitará la publicación de las convocatorias futuras.

Tras su publicación y de conformidad con el mencionado Decreto nº 248/2018, de 21 de diciembre, se dictó la Orden de 15 de febrero de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2019, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2019-2020.

En los procedimientos de ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros las especialidades convocadas fueron 8 y las plazas ofertas 1.300, correspondiendo 66 al turno de reserva de discapacitados. El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de marzo de 2019. Resultaron admitidos un total 11.298 aspirantes cuya distribución por turnos fue la siguiente:

- Acceso Libre: **11.035**
- Reserva discapacitados: **226**
- Adquisición de nuevas especialidades: **37**

Las pruebas selectivas comenzaron el día 20 de junio de 2019 con el acto de presentación, teniendo lugar inmediatamente después la parte A de la Primera Prueba. Acto de presentación e inicio de la Primera Prueba fueron simultáneas para todas las especialidades.

La fase de oposición del procedimiento de ingreso, de acuerdo con la normativa al efecto, constaba de dos pruebas, conteniendo la primera de ellas una parte de contenido práctico y otra de contenido teórico. La parte práctica estuvo constituida por dos ejercicios. Tal y como se indicaba en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019, cada parte de la Primera Prueba se valoraba con un máximo de 5 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes una puntuación mínima de 1,25 en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos. La calificación correspondiente a la fase de oposición fue la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, siempre y cuando ambas hubieran sido superadas. Superada la fase de oposición, el capítulo III del Título I de la Orden de 12 de febrero de 2019 regulaba la fase de concurso.

Por Orden de 16 de mayo de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se declaró aprobada la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros.

Por medio de Orden de 31 de julio de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura se declararon aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 15 de febrero de 2019.

Mediante Orden de 26 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo Maestros convocado por Orden de 15 de febrero de 2019, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Por último, la orden por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros está pendiente de publicación. Lo mismo ocurre con la aprobación del expediente del proceso selectivo.

En cuanto al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del cuerpo docente convocado, mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de agosto de 2019 se publicaron las listas de los funcionarios declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades convocado por Orden de 15 de febrero de 2019. De los 37 aspirantes admitidos, 6 obtuvieron la calificación de “apto” en las especialidades de Audición y Lenguaje (3), Educación Infantil (2) y Pedagogía Terapéutica (1).

En el año 2020 los procedimientos selectivos de Secundaria se regulan mediante Orden de 3 de marzo de 2020, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2020, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2020-2021.

Ahora bien motivado por la situación creada por la pandemia del corona virus, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos en relación con la aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el cómputo de plazos administrativos en los procedimientos en vigor pertenecientes a su ámbito de gestión. De este modo en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos establecidos en los procedimientos en materia de recursos humanos de la Consejería de Educación y Cultura quedan interrumpidos, debiéndose reanudar su cómputo en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. O lo que es lo mismo se aplaza la convocatoria hasta 2021.

2.4.2. Total de efectivos

Se considera total de efectivos, como señalábamos más arriba, el número total de docentes que han estado durante un determinado curso escolar al servicio del sistema educativo, salvo en lo relativo a las universidades.

La Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 y la Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, de esa misma Consejería, establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 y 2019-2020 donde se establecen normas comunes a todos los niveles de las enseñanzas no universitarias reguladas por la LOE, donde en sus distintos artículos se recogen cuestiones tales como las nuevas dotaciones de profesorado, comisiones de servicio, enseñanzas de religión, maternidad, profesorado interino, etc.

En los apartados siguientes se da cuenta del total de efectivos del profesorado según los distintos regímenes, centros y titularidad de los mismos, especificando su distribución por edad, sexos, etc.

2.4.2.1. Profesorado total en la Región de Murcia. Desgloses. Régimen General y Enseñanzas de Régimen Especial.

Régimen General

Cuadro 2.21. Profesorado total Régimen General. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Públicos	Privados
Todos los Centros	**25.609**	**18.916**	**6.693**
Centros E. Infantil (2)	876	561	315
Centros E. Primaria (3)	9.864	9.774	90
Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	2.799	188	2.611
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	8.490	8.142	348
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./F.P. (3)	3.227	0	3.227
Centros específicos E. Especial	310	251	59
Centros específicos E. a Distancia	0	0	0

	Todos los centros	Públicos	Privados
Actuaciones PCPI / FP Básica / Otros programas formativos	43	0	43

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

Cuadro 2.21Bis.-1 Desglose Enseñanza PÚBLICA según centro. Curso 2018-2019

SEGÚN CENTRO	TOTAL
Aula hospitalaria	7
Centro de profesores y recursos	27
Centro docente de formación militar	6
Centro integrado de formación y experiencias agrarias	51
Centro público de educación de personas adultas	296
Centro público de educación infantil y básica	201
Centro público integrado de formación profesional	183
Colegio de educación especial	290
Colegio de educación infantil y primaria	10.324
Colegio de educación primaria	39
Colegio rural agrupado	222
Conservatorio profesional de danza	84
Conservatorio profesional de música	276
Conservatorio superior de música	84
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	21
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica ,específicos	32
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	171
Escuela de arte	41
Escuela infantil	76
Escuela oficial de idiomas	152
Escuela superior de arte dramático	54
Escuela superior de diseño	43
Establecimiento administrativo	176
Extensión de escuela oficial de idiomas	42
Instituto de educación secundaria	8.459
Instituto de educación secundaria obligatoria	121
Total	**21.478**

Cuadro 2.21Bis.-2 Desglose Personal laboral. Curso 2018-2019

Profesores de religión	146
Convenio British Council	2
Profesores especialistas	12
Total	**160**

Cuadro 2.21Bis.-3 Desglose Inspección, Asesores de formación y Técnicos educativos. Curso 2018-2019

Cuerpo de inspección	**40**
Inspectores accidentales	**2**
Inspectores en prácticas	**7**
Asesores CPR	**26**
Técnicos Educativos	**80**

Fuente Memoria 2019. DG de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.22. Profesorado total Régimen General por sexo. Curso 2018-2019

Enseñanza	Sexo	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL (1)	AMBOS SEXOS	25.603	18.919	6.684
	Hombres	7.542	5.577	1.965
	Mujeres	18.061	13.342	4.719
E. Infantil y E. Primaria	AMBOS SEXOS	13.377	9.900	3.477
	Hombres	2.629	1.957	672
	Mujeres	10.748	7.943	2.805
ESO, Bachilleratos y F. Profesional (2)	AMBOS SEXOS	5.964	3.125	2.839
	Hombres	2.426	1.263	1.163
	Mujeres	3.538	1.862	1.676
Ambos grupos (3)	AMBOS SEXOS	5.607	5.351	256
	Hombres	2.347	2.241	106
	Mujeres	3.260	3.110	150
E. Especial específica	AMBOS SEXOS	655	543	112
	Hombres	140	116	24
	Mujeres	515	427	88

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

1) La diferencia de las cifras de profesorado de esta tabla con la de por tipo de centro y la de por Cuerpo/categoría, se debe a la contabilización en ésta del profesorado de Escuelas de Arte que imparten Bachillerato, así como a la no contabilización del profesorado que, en algún caso, imparten exclusivamente enseñanzas de Régimen Especial o específicas de Educación de Adultos dentro de los propios centros de Régimen General.
2) También incluye el profesorado que imparte Otros programas formativos en actuaciones fuera de centros docentes.
3) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil / E. Primaria y en E. Secundaria / Formación Profesional.

Del curso 2018-2019 con respecto a cursos anteriores se sigue constatando que en Primaria la proporción entre mujeres y hombres es 75,54% y 24,46% en favor de las primeras. En Secundaria está algo más relajada la diferencia con porcentajes de 68,57% y 31,43% de profesoras sobre profesores. Lo que nos indican estos datos es que con respecto a cursos anteriores la diferencia entre ambos sexos va aumentando en favor de la mujer tanto en Primaria como Secundaria.

Cuadro 2.23. Profesorado total Régimen General. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
Todos los Centros	**25.886**	**19.208**	**6.678**
Centros E. Infantil (2)	988	581	407
Centros E. Primaria (3)	9.985	9.880	105
Centros E. Primaria y E.S.O. (3)	2.816	199	2.617
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (4)	8.706	8.288	418
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (3)	3.073	0	3.073
Centros específicos E. Especial	318	260	58
Centros específicos E. a Distancia	0	0	0
Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos		0	0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Avance junio 2020
No existen más datos con respecto al curso anterior

1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.
4) En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de FP.

Existe un incremento de 283 docentes del curso 2019-2020 con respecto al curso 2018-2019. En la enseñanza pública el incremento es de 289 pero en la privada decrece en 6 docentes.

Régimen Especial

Cuadro 2.24. Profesorado de todos los centros de Régimen Especial por sexo. Curso 2018-2019

		Todos los centros	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	**Todos los Centros**	**963**	**861**	**102**
	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	80	80	0
	Centros EE. de la Música (2)	517	479	38
	Centros EE. de la Danza (2)	91	82	9
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	55	55	0
	Escuelas Oficiales de Idiomas	165	165	0
	Centros de EE. Deportivas	55	0	55
Hombres	**Todos los Centros**	**509**	**444**	**65**
	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	41	41	0
	Centros EE. de la Música (2)	324	308	16
	Centros EE. de la Danza (2)	27	26	1
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	20	20	0
	Escuelas Oficiales de Idiomas	49	49	0
	Centros de EE. Deportivas	48	0	48
Mujeres	**Todos los Centros**	**454**	**417**	**37**
	Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño (1)	39	39	0
	Centros EE. de la Música (2)	193	171	22
	Centros EE. de la Danza (2)	64	56	8

		Todos los centros	Públicos	Privados
	Escuelas de EE. de la Música y/o Danza (3)	0	0	0
	Escuelas de Arte Dramático	35	35	0
	Escuelas Oficiales de Idiomas	116	116	0
	Centros de EE. Deportivas	7	0	7

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

1) Se incluye el profesorado de Escuelas de Arte que imparte exclusivamente Bachillerato de Artes.
2) No se incluye el profesorado de los IES que imparten Música o Danza.
3) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

A diferencia de Educación Primaria o Secundaria, en Régimen Especial existe una leve mayoría de hombres sobre mujeres, 509 frente a 454 en el curso 2018-2019. Esto ocurre tanto en la pública como en la privada.

Cuadro 2.25. Profesorado de centros públicos y privados de Régimen Especial. Curso 2019-2020

	Todos los centros	Públicos	Privados
TOTAL	1.000	912	88
Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	81	81	0
Centros EE. de la Música	526	489	37
Centros EE. de la Danza	80	77	3
Esc. de Música y Danza (1)	0	0	0
Centros EE. de Arte Dramático	56	56	0
Escuelas Oficiales de Idiomas (2)	209	209	0
Centros EE. Deportivas (2)	48	0	48

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Avance junio 2020

1) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.
2) El profesorado que imparte estas EE. De Régimen Especial en centros de Régimen General aparece contabilizado en dichos centros.

En el curso 2019-2020 el grueso del profesorado en Enseñanzas de Régimen Especial sigue encontrándose en la enseñanza pública con 912 docentes frente a los 88 de la privada. Consecuencia de que todo el alumnado de las enseñanzas deportivas se encuentre en la privada hace que todos los docentes estén en este sector con 48 profesoras y profesores.

Por último destacar el aumento de 963 docentes a 1.000, es decir, un aumento de 37 del curso 2019-2020 respecto al anterior, todos en la enseñanza pública (de 861 a 912) puesto que la privada pierde 14 pues pasa de 102 a 88.

2.4.2.2. Profesorado total en la región de Murcia por edad.

Cuadro 2.26 Docentes. Desglose por rango de edad, titularidad de centro y sexo. Totales 2018-2019

Sexo	Rango edad	Todos los centros	Públicos	Privados
AMBOS SEXOS	TOTAL	25.609	18.916	6.693
	Menos de 30 años	1.482	593	889
	De 30 a 39	6.598	4.253	2.345
	De 40 a 49	8.937	7.027	1.910
	De 50 a 59	6.581	5.500	1.081
	De 60 a 64	1.803	1.413	390
	65 y más	163	128	35
	No consta edad	45	2	43
Hombres	TOTAL	7.545	5.579	1.966
	Menos de 30 años	313	105	208
	De 30 a 39	1.651	971	680
	De 40 a 49	2.839	2.227	612
	De 50 a 59	2.033	1.725	308
	De 60 a 64	618	495	123
	65 y más	66	54	12
	No consta edad	25	2	23
Mujeres	TOTAL	18.064	13.337	4.727
	Menos de 30 años	1.169	488	681
	De 30 a 39	4.947	3.282	1.665
	De 40 a 49	6.098	4.800	1.298
	De 50 a 59	4.548	3.775	773
	De 60 a 64	1.185	918	267
	65 y más	97	74	23
	No consta edad	20	0	20

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Avance junio 2020

1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) Imparten exclusivamente E. Infantil.
3) También pueden impartir E. Infantil.
4) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

Cuadro 2.27. Profesorado enseñanza pública por cuerpo/categoría y sexo. 2018-2019

TOTAL	AMBOS SEXOS	18.916
	Hombres	5.579
	Mujeres	13.337
Catedrático de E. Secundaria (3)	AMBOS SEXOS	..
	Hombres	..
	Mujeres	..
Profesorado E. Secundaria (1)	AMBOS SEXOS	6.743
	Hombres	2.813
	Mujeres	3.930
Profesorado Técnico de F.P.	AMBOS SEXOS	958
	Hombres	504
	Mujeres	454
Maestros	AMBOS SEXOS	10.213
	Hombres	2.151
	Mujeres	8.062
Prof. Técnicos de E. Infantil	AMBOS SEXOS	269
	Hombres	5
	Mujeres	264
Prof. de Religión	AMBOS SEXOS	692
	Hombres	104
	Mujeres	588
Otro profesorado	AMBOS SEXOS	41
	Hombres	2
	Mujeres	39

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

1) Incluye el profesorado de los Cuerpos de Profesorado de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y de Escuelas Oficiales de Idiomas que imparten docencia en los centros de Régimen General.
2) Esta CA ha actualizado la metodología de generación de la información de base, lo que supone una cierta ruptura con los cursos anteriores.
3) El personal con categoría de catedrático está incluido en la categoría de profesores de secundaria.

Cuadro 2.28. Profesorado enseñanza privada por cuerpo/categoría y sexo. 2018-2019

TOTAL	AMBOS SEXOS	6.693
	Hombres	1.966
	Mujeres	4.727
Profesor Titular	AMBOS SEXOS	2.628
	Hombres	1.065
	Mujeres	1.563
Adjunto, Agregado o Auxiliar	AMBOS SEXOS	333
	Hombres	139
	Mujeres	194
Profesor (Maestro)	AMBOS SEXOS	3.182
	Hombres	701
	Mujeres	2.481
Prof. Técnicos de E. Infantil	AMBOS SEXOS	373
	Hombres	4
	Mujeres	369
Prof. De Religión	AMBOS SEXOS	0
	Hombres	0
	Mujeres	0
Otro profesorado	AMBOS SEXOS	177
	Hombres	57
	Mujeres	120

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase

2.4.2.3. Distribución del personal docente por tipo de centro en la enseñanza pública

A continuación mostramos los datos de plantilla y puestos funcionales de profesorado por especialidades y puestos de trabajo, desglosados según los conceptos definidos al principio de este capítulo: la plantilla, por un lado; y, por otro, los puestos funcionales o puestos por encima de la plantilla, así como los datos de profesorado a tiempo parcial o de Religión.

Cuadro 2.29 Distribución personal docente. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

Curso 2018-19		Curso 2019-20	
Tipo de Centro	**Total**	**Tipo de centro**	**Total**
Aulas Hospitalarias	7	Aulas Hospitalarias	7
Centro de Profesores y Recursos	27	Centro de Profesores y Recursos	29
Centro docente de formación militar	6	Centro docente de formación militar	6
Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	51	Centro Integrado de Formación y experiencias agrarias	49
Centro Público de Educación de Personas Adultas	289	Centro Público de Educación de Personas Adultas	295
Centro Público de Educación Infantil y Básica	199	Centro Público de Educación Infantil y Básica	202

Curso 2018-19		Curso 2019-20	
Tipo de Centro	**Total**	**Tipo de centro**	**Total**
Centro Público integrado de Formación profesional	188	Centro Público integrado de Formación profesional	197
Colegio de Educación Especial	270	Colegio de Educación Especial	275
Colegio de Educación Infantil y Primaria	9671	Colegio de Educación Infantil y Primaria	9594
Colegio de educación primaria	38	Colegio de educación primaria	37
Colegio Rural Agrupado	198	Colegio Rural Agrupado	197
Conservatorio Profesional de Danza	81	Conservatorio Profesional de Danza	81
Conservatorio Profesional de Música	260	Conservatorio Profesional de Música	271
Conservatorio Superior de Música	81	Conservatorio Superior de Música	84
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	17	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, atención temprana	20
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos	31	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos	32
Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	155	Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, generales	166
Escuela de Arte	40	Escuela de Arte	43
Escuela Infantil	71	Escuela Infantil	71
Escuela Oficial de Idiomas	134	Escuela Oficial de Idiomas	145
Escuela Superior de Arte Dramático	57	Escuela Superior de Arte Dramático	54
Escuela Superior de Diseño	41	Escuela Superior de Diseño	43
Establecimiento Administrativo	100	Establecimiento Administrativo	78
Extensión de escuela oficial de idiomas	38	Extensión de escuela oficial de idiomas	38
Instituto de educación secundaria	8166	Instituto de educación secundaria	8415
Instituto de educación secundaria obligatoria	113	Instituto de educación secundaria obligatoria	117
TOTAL	**20.329**		**20.546**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería Educación y Cultura

2.4.2.4. Contratados laborales. Profesorado de Religión

Los profesores de Religión son contratados laborales y no están incluidos en los cuadros anteriores. Los que imparten enseñanza en cada una de las etapas obligatorias figuran en los cuadros siguientes

Ha sido necesario ampliar el profesorado para impartir Religión en centros docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria. Se han dictado, al respecto, las siguientes disposiciones:

- Resolución de 9 de enero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos.
- Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 17 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes Públicos del ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se amplía la relación de profesorado de Religión propuesto por la Autoridad

religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ha habido, asimismo, necesidades de impartición de Religión Evangélica en centros docentes de Primaria y Secundaria, por lo que se ha dictado una disposición al respecto:
- Resolución de 2 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la relación de profesorado de Religión Evangélica propuesto por la autoridad religiosa, para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad de la Región de Murcia.
- Resolución de 13 de abril de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica, con carácter definitivo, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuadro 2.30. Contratados laborales. Profesorado de Religión. Años 2018 y 2019

2018-2019			2019-2020		
PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
450	139	589	456	146	602

Fuente: Memorias 2018 y 2019 de la Consejería de Educación

2.4.2.5. Evolución del cupo del profesorado en la enseñanza pública

Cuadro 2.31. Evolución Cupo de los cursos 2016-2017 a 2019-2020

CUPO DOCENTES	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
MAESTROS	9.557,67	9.619,67	9709,03	9766,56
Variación anual	-45,00	62,00	89,36	57,53
PROFESORADO SECUNDARIA	6.415,89	6.539,03	6621,89	6740,39
Variación anual	178,33	123,14	82,86	118,5
PROFESORADO TEC. DE F.P.	931,11	950,94	967,89	986,06
Variación anual	73,94	19,83	16,95	18,17

CUPO DOCENTES	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
ITEM[1]	5	3	3	2
Variación anual	-6	-2	0	-1
Escuela Oficial de Idiomas	150,11	147,33	144,72	141,5
Variación anual	6,89	-2,78	-2,61	-3,22
MÚSICA-DANZA, ARTE DRAMÁTICO	399,56	408,53	418,88	429,39
Variación anual	28,51	8,97	10,35	10,51
ARTE	69,94	71,28	71,38	72,33
Variación anual	1,72	1,34	0,1	0,95
INSPECCIÓN	50	50	50	50
Variación anual	0	0	0	0
TOTALES	17.759,28	17.789,78	17986,79	18188,23
Variación anual	**238,39**	**210,5**	**197,01**	**201,44**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente (1: Institutos Técnicos de Enseñanza Media)

La relación del cupo del profesorado se realiza de la siguiente forma:

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde 1 de septiembre a 31 de julio si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Del curso 2019-2020 respecto al anterior ha existido un aumento de 4,43 efectivos.

2.4.2.6. Profesorado con dedicación parcial

Como se ha indicado anteriormente, las últimas estadísticas de las enseñanzas no universitarias elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los correspondientes organismos responsables de la estadística oficial en las Comunidades Autónomas, reflejan el dato del profesorado con dedicación parcial en términos de número de profesores con dicha dedicación, independientemente del número de horas lectivas que tenga cada uno de ellos. Por este motivo el cuadro 2.32 incorpora estos datos correspondientes a los cursos 2016-2017 a 2019-2020.

Cuadro 2.32. Evolución Profesorado con dedicación parcial. Cursos 2016-2017 a 2019-2020

CUERPOS DOCENTES	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	56	52	6	11
CUERPO DE MAESTROS	337	407	516	382
CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	12	11	1	0
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	68	64	16	16
CATEDRÁTICOS Y CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	846	967	924	1043
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	94	121	40	45
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	6	5	50	57
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	123	121
Total	**1.419**	**1.627**	**1.676**	**1.675**

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Planificación y Recursos Humanos. Servicio de Personal Docente

2.4.2.7. Profesorado total en España. Variación 2019-2020

Cuadro 2.33 Profesorado total por titularidad y tipo de centro. Variación 2019-2020

	Datos 2019-2020 (2)	Datos 2018-2019	Variación absoluta (3)	Variación porcentual (3)
TODOS LOS CENTROS				
TOTAL	**724.803**	**717.091**	**7.712**	**1,1**
Centros E. Infantil (4)	56.735	56.419	316	0,6
Centros E. Primaria (5)	231.254	232.030	-776	-0,3
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	66.252	66.914	-662	-1,0
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	258.850	251.012	7.838	3,1
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	101.959	100.928	1.031	1,0
Centros específicos E. Especial	8.636	8.624	12	0,1
Centros específicos E. a Distancia	762	734	28	3,8
Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	355	430	-75	-17,4
CENTROS PÚBLICOS				
TOTAL	**517.437**	**509.100**	**8.337**	**1,6**
Centros E. Infantil (4)	32.496	32.039	457	1,4
Centros E. Primaria (5)	223.369	224.171	-802	-0,4
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	14.180	13.089	1.091	8,3
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	241.140	233.743	7.397	3,2
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	529	459	70	15,3
Centros específicos E. Especial	4.978	4.890	88	1,8
Centros específicos E. a Distancia	575	527	48	9,1
Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	170	182	-12	-6,6

	Datos 2019-2020 (2)	Datos 2018-2019	Variación absoluta (3)	Variación porcentual (3)
CENTROS PRIVADOS				
TOTAL	207.366	207.991	-625	-0,3
Centros E. Infantil (4)	24.239	24.380	-141	-0,6
Centros E. Primaria (5)	7.885	7.859	26	0,3
Centros E. Primaria y E.S.O. (5)	52.072	53.825	-1.753	-3,3
Centros E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. (6)	17.710	17.269	441	2,6
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P. (5)	101.430	100.469	961	1,0
Centros específicos E. Especial	3.658	3.734	-76	-2,0
Centros específicos E. a Distancia	187	207	-20	-9,7
Actuaciones FP Básica / Otros programas formativos	185	248	-63	-25,4

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EDUCAbase. Avance junio 2020

1) No se incluye el profesorado que imparte Bachillerato en las Escuelas de Arte.
2) Datos avance para el curso 2019-2020.
3) La clasificación estadística por tipo de centro se hace en función de las enseñanzas que imparte un centro en el curso de referencia, con lo que cualquier cambio en su oferta educativa podría suponer una modificación de la categoría en la que se incluye.
4) En Centros de E. Infantil se imparte exclusivamente E. Infantil.
5) También pueden impartir E. Infantil los centros de E. Primaria, los de E. Primaria y E.S.O. y los de E. Primaria, E.S.O. y Bach./ F.P.
6) En centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P. se imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.

2.4.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

2.4.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

Está regulada por la Ley1/2013 de 15 de febrero de Autoridad Docente de la Región de Murcia y tiene por objeto reconocer, fortalecer y garantizar la autoridad del docente y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, contribuyendo así a la mejora de la calidad del sistema educativo y garantizando el derecho a la educación.

2.4.3.2 Tarjeta docente

Desde el portal educativo www.educarm.es en la parte privada de expediente personal y que se accede mediante claves de acceso se puede descargar en formato PDF dicha tarjeta denominada EDUCARD. Dicha tarjeta tiene este aspecto:

Gráfico 2.14 Modelo de tarjeta docente

Fuente: Portal educativo educarm.es

En la banda verde oscura se inserta el nombre y el DNI del docente.

2.4.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.

Las vacaciones docentes se corresponden con el mes de julio y agosto, aunque durante julio hay que permanecer al servicio de la administración. Navidad y Semana Santa. Las licencias se desglosan en:

- Licencia por asuntos propios para funcionarios en servicio activo.
- Licencia por enfermedad no superior a tres días.
- Licencia por enfermedad de más de tres días.

Y por último los permisos son variados y pactados con las centrales sindicales del ámbito educativo. Estos permisos van desde traslado de domicilio, permiso por asuntos propios, permiso de adopción o acogimiento, permiso por lactancia, licencia por enfermedad por más de tres días, estado de gestación, parto, fallecimiento o enfermedad de familiar, matrimonio, reducción de horario por cuidado de familiares, ausencia de trabajo para conciliación de vida familiar y laboral, por ser víctima de terrorismo, o permiso por razón de violencia de género, funciones sindicales, etc.

2.4.3.4 Comisiones de servicio

El Decreto nº 200/2018, de 3 de octubre, regula las comisiones de servicios para los funcionarios de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cumplimento de lo establecido por la disposición adicional sexta de la citada Ley, que faculta a las Comunidades Autónomas para ordenar su función docente, en el marco de sus propias competencias.
Las situaciones que amparan la concesión de comisiones de servicios en este decreto son:

1.- En atención al funcionamiento de los centros docentes públicos:

- Directores de centros.
- Resto de órganos unipersonales de gobierno.

2.- En atención al servicio educativo:
- Para la colaboración en la realización de programas educativos.
- Por otros motivos de carácter docente.
- Para ocupar puestos de apoyo técnico especializado.

3.- En atención a situaciones personales especiales:
- Para cargos electos de corporaciones locales.
- Por motivos graves de salud.
- Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales en centros educativos de la Región de Murcia.

Además se han realizado las Comisiones de Servicio siguientes:

Comisiones de servicio en programas educativos

En cumplimiento de lo anterior se dictó la Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento de prórrogas de comisiones de servicio para funcionarios docentes, para la cobertura de plazas en Programas Educativos durante el curso 2019-2020.

Además, se dictó la Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el

curso 2019-2020, para funcionarios docentes en programas educativos (BORM de 3 de junio). Por medio de esta orden, se ofertaron un total de 9 plazas en los diferentes programas:

- Compensación educativa en centros de educación secundaria y aulas hospitalarias: 1.
- Programas en equipos de orientación educativa y psicopedagógica, aulas abiertas y programa ABC: 8.
- Mediante Orden de 17 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento selectivo para la cobertura de plazas, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2019-2020, para funcionarios docentes en programas educativos.

Comisiones de servicio en atención al funcionamiento de los centros docentes públicos

Por Resolución de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se dio publicidad a las comisiones de servicio autorizadas de resto de órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes públicos para el curso 2019-2020.

Asimismo se publicó, mediante Orden de 4 de junio de 2019 y posterior corrección de errores también de 4 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 133 y 135, de 12 y 15 de junio respectivamente), las relaciones de directores que habían obtenido renovación de su nombramiento y de directores seleccionados en el concurso de méritos de 2019. También se publicaron los nombramientos de directores nombrados con carácter extraordinario mediante Orden de 25 de junio de 2019 y complementaria a la anterior de 27 de junio de 2019 (BORM nº 148 y 150 de 29 de junio y 2 de julio de 2019 respectivamente. Para todos estos nombramientos de directores se concede de oficio la comisión de servicio al centro en que han resultado nombrados.

2.4.4. Profesorado de la enseñanza pública en ámbitos especiales

El Servicio de Atención a la Diversidad, conforme al Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, está adscrito a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa. De acuerdo con el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a. La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.

b. El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

c. La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.

d. El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

e. La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.

f. Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

La gestión del día a día corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se distribuyen por las distintas zonas educativas de la Región y están organizados en tres ámbitos:

Equipos de sector.

Equipos de atención temprana.

Equipos específicos, que atienden discapacidades concretas (visuales, motóricas, auditivas o de trastornos generales del desarrollo), así como los problemas de convivencia o las necesidades de los alumnos con altas capacidades.

Están constituidos por profesionales con diversa especialización, como se especifica en el cuadro 2.29 de distribución de personal docente, y constituyen el apoyo a la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. La Región de Murcia dispone de 27 equipos (2018 Y 2019) de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los cuales 4 son Equipos de Atención Temprana (dos en Murcia, uno en Cartagena y otro en Cehegín), 8 Equipos Específicos (discapacidad visual A y B, Deficiencia motora, deficiencia auditiva Murcia y subsede en Cartagena, Autismo y TGD, Convivencia Escolar, Altas Capacidades y Dificultades de Aprendizaje) y 15 Equipos de Sector. Los profesores de la especialidad de Orientación Educativa, destinados a tareas de orientación en los institutos de Educación Secundaria, se encargan de la orientación profesional y el asesoramiento psicopedagógico de los alumnos, y de coordinar el trabajo de los tutores.

Por ello, son responsables de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales; de la colaboración con la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes de acción tutorial, orientación profesional, conflictos, abandono escolar y absentismo; y de la atención a alumnos y padres ante cualquier problema de aprendizaje que pudiera presentarse durante el curso y necesitara de una atención especializada.

Además, en algunos de los IES existen también profesores de Servicios a la comunidad, cuyos cometidos tienen que ver principalmente con las condiciones sociales de los alumnos y su incidencia en los conflictos y el rendimiento académico. Igualmente, desempeñan en los IES su trabajo, en función de las necesidades del centro, algunos maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de educación compensatoria.

El número y la especialización de los profesionales destinados en los EOEP y en los departamentos de Orientación de los IES pueden consultarse en el cuadro siguiente. Se ofrecen datos globales, salvo en lo relativo a la educación compensatoria, que se aborda a continuación.

2.4.4.1. Profesorado de Orientación en la enseñanza pública

Los profesores de la especialidad de Orientación Educativa, destinados a tareas de orientación en los institutos de Educación Secundaria, se encargan de la orientación profesional y el asesoramiento psicopedagógico de los alumnos, y de coordinar el trabajo de los tutores.

Por ello, son responsables de la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales; de la colaboración con la jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes de acción tutorial, orientación profesional, conflictos, abandono escolar y absentismo; y de la atención a alumnos y padres ante cualquier problema de aprendizaje que pudiera presentarse durante el curso y necesitara de una atención especializada.

Además, en algunos de los IES existen también profesores de Servicios a la comunidad, cuyos cometidos tienen que ver principalmente con las condiciones sociales de los alumnos y su incidencia en los conflictos y el rendimiento académico. Igualmente, desempeñan en los IES su trabajo, en función de las necesidades del centro, algunos maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de educación compensatoria.

El número y la especialización de los profesionales destinados en los EOEP y en los departamentos de Orientación de los IES pueden consultarse en el cuadro siguiente. Se ofrecen datos globales, salvo en lo relativo a la educación compensatoria, que se aborda a continuación.

2.4.4.2. Profesorado de Educación Compensatoria

Cuadro 2.34 Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa en Educación Primaria y Educación Secundaria por titularidad del centro educativo. Año 2019

	Públicos	Concertados	Total
Integración tardía al sistema educativo	437	75	512
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.722	167	1.889
Compensación educativa	4.001	1.458	5.459
Totales	**6.160**	**1.700**	**7.860**

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad

Cuadro 2.35 Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa en Educación Primaria y Educación Secundaria por titularidad del centro educativo. Año 2020

	Públicos	Concertados	Total
Integración tardía al sistema educativo	503	62	565
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.794	172	1.966
Compensación educativa	3.306	1.249	4.555
Totales	**1.483**	**5.603**	**7.086**

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad

Cuadro 2.36. Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa por enseñanza. Año 2019

	Educación Primaria	Educción Secundaria	Total
Integración tardía al sistema educativo	305	207	512
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.296	593	1.889
Compensación educativa	2.530	2.929	5.459
Totales	**4.131**	**3.729**	**7.860**

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad

Cuadro 2.37. Alumnado con necesidades específicas de compensación educativa por enseñanza. Año 2020

	Educación Primaria	Educción Secundaria	Total
Integración tardía al sistema educativo	354	211	565
Desconocimiento de la lengua de instrucción	1.326	640	1.966
Compensación educativa	1.924	2.631	4.555
Totales	**3.604**	**3.482**	**7.086**

Fuente: Servicio de Atención a la Diversidad

2.4.4.3. Elecciones sindicales y profesorado liberado

Se proporciona la siguiente información, agregada por organización sindical, correspondiente al ámbito de Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos, exclusivamente del ámbito docente.

Cuadro 2.38. Resultados de las elecciones a órganos de representación de diciembre 2018

Organización Sindical	DOCENTE
CCOO	13
CESM	0
CSIF	0
ANPE-FSES	15
INTERSINDICAL	12
SIDI	15
SPS-RM	0
UGT	4
USAE	0
TOTAL	59

Fuente: Portal de Trnasparecia Región de Murcia

Gráfico 2.15. Porcentajes en elecciones 2020

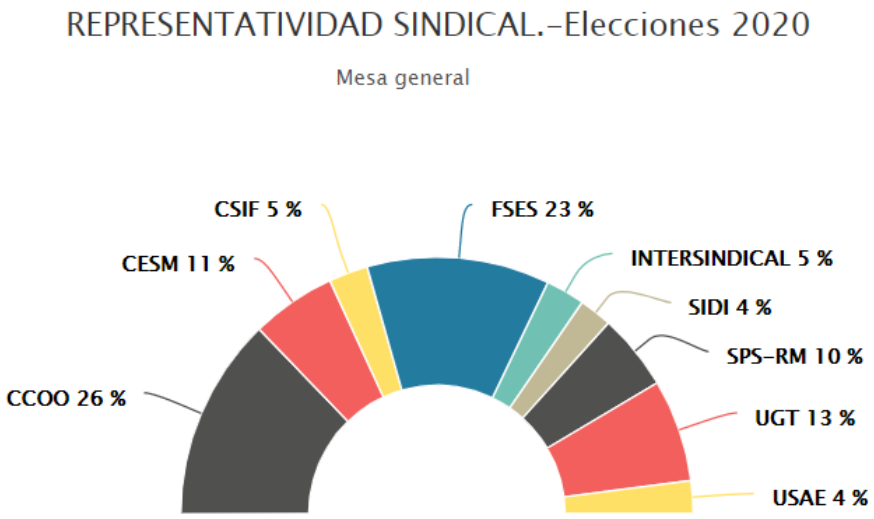

Fuente: Portal de Trnasparecia Región de Murcia

En el siguiente cuadro se muestra el número de docentes que gozan de dispensa total o parcial de asistencia al trabajo con motivo de licencias sindicales en el año 2019.

Cuadro 2.39. Liberados sindicales jornada completa y parcial, horas y coste. Año 2019

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES				
COSTE LIBERADOS SINDICALES 2019				
ORGANIZACIÓN SINDICAL	Nº LICENCIAS A JORNADA COMPLETA	Nº LICENCIAS A TIEMPO PARCIAL	HORAS MES	COSTE ANUAL
CC.OO.	5	1	680	257.256,14
ANPE-FSES	10	4	1550	540.742,86
STERM	4	3	640	220.820,62
SIDI	5	1	760	259.463,67
UGT	1	1	200	62.641,61
CSI.F	2	2	400	102.522,07
Total	**27**	**12**	**4.230**	**1.443.446,97**

Fuente: Portal de Trnasparecia Región de Murcia

Cuadro 2.40 Anexo Jornadas Centros pública concertada (1)

FSIE	ENS. PRIVADA CONCERTADA	12 (*)
USO	ENS. PRIVADA CONCERTADA	1
CCOO	ENS. PRIVADA CONCERTADA	1
UGT	ENS. PRIVADA CONCERTADA	1

Fuente: Sindicato FSIE - (*) Puesto que son completas y parciales FSIE computa 12

(1) Resolución de 14 de junio de 2018, de la Secretaría General por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y los sindicatos de la enseñanza privada concertada sobre liberados sindicales"

2.4.4.4. Profesorado emérito

En virtud de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de fecha 13 de noviembre de 2017 por la que se dictan instrucciones para desarrollar la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la participación de los docentes jubilados en las actividades de los centros educativos públicos, durante el año 2019 se han dictado las resoluciones de autorización para participar en las actividades de los centros, con el siguiente detalle:

Cuadro 2.41 Profesorado emérito 2019

TIPO DE CENTRO	PROFESORADO EMÉRITO
Centros de educación infantil y primaria	3
Centros de educación secundaria	10

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

2.5. Plazas de interinidad por cuerpos y niveles en la enseñanza pública

El acuerdo sobre personal docente interino alcanzado entre la Consejería de Educación y Universidades y las Organizaciones Sindicales ANPE, CCOO, STERM, SIDl y UGT, de fecha 26 de febrero de 2016 y publicado por Resolución de 11 de marzo de 2016, estableció un nuevo marco en las condiciones de elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia.

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2019-2020, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se dictan las siguientes disposiciones:

- **Listas de interinos de especialidades convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpo de Maestros**

Con objeto de planificar adecuadamente el comienzo del curso 2019-2020, siguiendo los criterios establecidos en el precitado Acuerdo, se publicó Resolución de 17 de julio de 2019 por la que se publicaron las listas **provisionales** de los aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 31 de julio se publicaron las listas **definitivas** de los aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el Cuerpo de Maestros.

- **Listas de interinos de especialidades no convocadas al proceso selectivo de 2019. Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros**

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

Posteriormente se publicó una corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes

Plásticas y Diseño, Profesores de escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2019-2020.

- **Convocatoria extraordinaria de interinos**

Durante el año 2019 se realizó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones. Por Orden de 16 de enero de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En total se convocaron 33 especialidades diferentes, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

Cuadro 2.42. Convocatorias de especialidades en Secundaria. Curso 2018-2019

Cuerpo	Especialidades convocadas
Profesores de enseñanza secundaria	8
Profesores técnicos de formación profesional	5
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	4
Catedráticos de +música y artes escénicas	7
Profesores de música y artes escénicas	8
Profesores de artes plásticas y diseño	1

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

- Otras convocatorias para profesorado interino

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019, prorrogada por la Orden de 11 de julio de 2019 de esa misma Consejería, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, fue preciso durante el año 2019 aplicar procedimientos urgentes de provisión de determinados puestos en régimen de interinidad, en un total de 41 especialidades distintas de diferentes cuerpos, en tanto no existieran convocatorias extraordinarias al efecto.

En total se realizaron 46 convocatorias diferentes, publicadas por órdenes de la Consejería de Educación, distribuidas de la siguiente forma entre los distintos cuerpos de profesorado:

Cuadro 2.43. Otras convocatorias para profesorado interino en Secundaria. Curso 2018-2019

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2019
Profesores de enseñanza secundaria	9
Profesores técnicos de formación profesional	11
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	2
Catedráticos de música y artes escénicas	8
Profesores de música y artes escénicas	12
Profesores de taller de artes plásticas y diseño	4

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

- Otras convocatorias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4.3. de la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecían procedimientos en materias de recursos humanos para el curso 2018-2019, prorrogada por la Orden de 11 de julio de 2019 de esa misma Consejería, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos podrá solicitar del Servicio de Empleo y Formación relación de personas inscritas con los requisitos de titulación necesarios para desempeñar los puestos objeto de provisión urgente.

Durante el año 2019 se solicitó, al Servicio de Empleo y Formación de la Región de Murcia, relación de aspirantes de 33 especialidades diferentes de distintos cuerpos, distribuidas de la siguiente forma:

Cuadro 2.44. Otras convocatorias para profesorado interino en Secundaria. Curso 2018-2019

Cuerpo	Convocatorias realizadas en 2019
Profesores de enseñanza secundaria	7
Profesores técnicos de formación profesional	9
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	3
Catedráticos de música y artes escénicas	3
Profesores de música y artes escénicas	9
Profesores de taller de artes plásticas y diseño	2

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

Todo ello se traduce en las adjudicaciones telemáticas semanales

Para garantizar un correcto ejercicio del derecho a la educación se hace necesario cada semana llevar a cabo actos de adjudicación para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de las situaciones de incapacidad temporal, licencias y permisos o cambios de situación administrativa de los docentes.

Los centros envían a las secciones de personal, a través de la aplicación informática de bajas telemáticas, los partes de baja por incapacidad temporal del profesorado, y a través de las direcciones de correo electrónico habilitadas para ello remiten la documentación acreditativa para justificar las ausencias del profesorado. Del mismo modo los centros educativos nos indican, en su caso las necesidades a cubrir.

Una vez elaborado el listado de vacantes a sustituir, se procede a publicar las convocatorias de los actos de adjudicación en la página web de la Consejería, y la participación por parte de los interinos se hace a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es.

En dicha página web se publica la resolución provisional y, con posterioridad, la resolución definitiva, donde aparecen indicados los interinos seleccionados con las plazas adjudicadas.

Las fechas de incorporación son indicadas en las convocatorias de los actos de adjudicación.

Una vez celebrados los actos de adjudicación, se publican los listados de aspirantes excluidos de las listas de interinos correspondientes, porque habiendo estado convocados, no han presentado solicitud o han realizado peticiones insuficientes. Dichos aspirantes excluidos disponen de un plazo para presentar alegaciones que queda establecido en el Título I de la Orden de 27 de junio de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos. Como resultado de dicho procedimiento, en el año 2019 se han tramitado las solicitudes de renuncia a la oferta de los puestos en régimen de interinidad con el siguiente detalle:

Cuadro 2.45. Aspirantes de renuncia a las convocatorias para profesorado interino. Curso 2018-2019

CUERPO	PREVIAS	JUSTIFICADAS	NO JUSTIFICADAS
Primaria	100	542	17
Secundaria y otros	306	1.178	80

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

Durante el año 2019 se ha llevado a cabo la adjudicación de las vacantes que plantilla y de sustitución que más abajo indicamos:

Cuadro 2.46. Vacantes adjudicadas totales. Curso 2018-2019

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS TOTALES
Primaria	5.801
Secundaria y otros	2.055

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

ACTOS DE ADJUDICACIÓN PRESENCIALES

Cuadro 2.47. Vacantes adjudicadas presenciales. Curso 2018-2019

CUERPO	VACANTES ADJUDICADAS
Primaria Religión	140
Secundaria Religión	44
Profesores Especialistas	25

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Por razones de urgencia y en atención de garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realiza convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulta insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos puede convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en el apartado 5.4.3. de la orden de procedimiento en materia de recursos humanos, siempre y cuando posean algunas de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de esas especialidades. Dichas convocatorias son presenciales, se publican en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web, con 48 horas de antelación. Durante el año 2019 se han tramitado dichos procedimientos con el siguiente detalle:

Cuadro 2.48. Convocatorias totales de urgencia. Curso 2018-2019

CUERPOS	CONVOCATORIAS
Primaria	0
Profesores de enseñanza Secundaria	31
Profesores Técnicos de FP	21
Prof. de música y artes escénicas	29
Escuelas Oficiales de Idiomas	3
Prof. de Artes plásticas y Diseño	7
TOTAL	**91**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

ADJUDICACIONES TELEFÓNICAS

Se procede a adjudicar telefónicamente las plazas que quedan desiertas en el acto telemático y urge su cobertura, las que habiendo sido cubiertas no se produce la incorporación del adjudicatario, por maternidad, lactancia u otras causas y vacantes por renuncia.

Igualmente, se cubren telefónicamente las plazas que se consideran urgentes y corresponden a centros muy pequeños como unitarias, sedes de colegios rurales agrupados, etc, y las mismas se producen entre la finalización de un acto y el comienzo del siguiente.

En el ejercicio 2018-2019, como consecuencia de que se han agotado bastantes listas de interinos del cuerpo de Secundaria y otros, ha sido necesario acudir a la Oficina de Empleo de esta región, incluso en algunas especialidades se ha tenido que solicitar de fuera de la región para poder cubrir las vacantes que quedaron sin adjudicar.

Estas adjudicaciones se realizan mediante llamadas telefónicas por riguroso orden de la lista de interinos y se publican con periodicidad mensual los resultados de las mismas. En este año 2019 se han realizado:

Cuadro 2.49. Plazas adjudicadas telefónicamente. Curso 2018-2019

CUERPOS	PLAZAS ADJUDICADAS
Primaria	130
Secundaria	202
TOTAL	**332**

Fuente: Memoria de la Consejería de Educación 2019

2.5.1. Educación Infantil y Primaria.

Cuadro 2.50. Interinos totales (vacante y sustitución) en Educación Primaria.

Especialidad y tipo de vacante	CURSO 2018-2019			CUSO 2019-2020		
	Plantilla	Sustitución	Total	Plantilla	Sustitución	Total
AUDICIÓN Y LENGUAJE	218	54	272	44	95	139
EDUCACION FISICA	120	42	162	40	83	123
EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	26	1	27	4	31	35
EDUCACIÓN INFANTIL	342	171	513	145	201	346
EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS	21	3	24	2	37	39
EDUCACIÓN PRIMARIA	271	169	440	177	105	282
EDUCACIÓN PRIMARIA/INGLÉS	56	15	71	4	43	47
LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN	6	1	7		5	5
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	98	32	130	23	62	85
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	424	138	562	102	151	253
MUSICA	107	43	150	29	57	86
MÚSICA/INGLÉS	15	1	16	4	24	28
PEDAGOGIA TERAPEUTICA	344	77	421	70	160	230
TOTAL GENERAL	**2.048**	**747**	**2.795**	**644**	**1.054**	**1.698**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

En Educación Primaria la disminución ha sido de 1.097 docentes interinos.

2.5.2. Educación Secundaria y Bachillerato

Cuadro 2.51. Interinos totales (vacantes y sustitución) en Ed. Secundaria.

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
ACORDEON		1	1		1	1
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6	21	27	10	27	37
ALEMAN	1	13	14	5	14	19
ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL		5	5		7	7
ARABE		1	1		1	1
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	4	5	3	6	9
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	32	84	116	29	107	136
CANTE FLAMENCO		3	3		2	2
CANTO		5	5		3	3
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO		4	4	1	3	4
CARACTERIZACION E INDUMENTARIA		1	1		1	1
CHINO		1	1		2	2
CLARINETE	1	5	6	4	7	11
CLAVE		2	2		2	2
COMPOSICION		3	3		2	2
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION	1		1			
CONTRABAJO		6	6		4	4
CORO	1	1	2	1	2	3
CULTURA CLASICA	5	18	23	3	16	19
DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO		2	2		2	2
DANZA CLASICA	2		2	4		4
DANZA CONTEMPORANEA		1	1		1	1
DANZA ESPAÑOLA	1	2	3		2	2
DIBUJO	25	85	110	22	95	117

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	1	3	4	1	3	4
DIBUJO TECNICO		2	2		2	2
DICCION Y EXPRESION ORAL	1	1	2		1	1
DIRECCION DE ORQUESTA		2	2	1	2	3
DISEÑO DE INTERIORES		1	1		1	1
DISEÑO DE MODA		2	2		2	2
DISEÑO DE PRODUCTO		1	1		1	1
DISEÑO GRAFICO		3	3		3	3
DRAMATURGIA					1	1
ECONOMIA	5	55	60	7	55	62
EDUCACION FISICA	21	106	127	36	122	158
ESGRIMA		1	1		1	1
ESPACIO ESCENICO		1	1		1	1
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS		1	1	1	2	3
EXPRESION CORPORAL	1	1	2	1	1	2
FAGOT		2	2		2	2
FILOSOFIA	13	68	81	21	75	96
FISICA Y QUIMICA	21	100	121	31	117	148
FLAMENCO	1	4	5		6	6
FLAUTA DE PICO	1		1		2	2
FLAUTA TRAVESERA	1	3	4	2	5	7
FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	13	38	51	16	32	48
FOTOGRAFIA		2	2		3	3
FRANCES	19	69	88	21	64	85
FUNDAMENTOS DE COMPOSICION		5	5		7	7
GEOGRAFIA E HISTORIA	33	118	151	42	152	194
GRIEGO	3	11	14	1	6	7
GUITARRA	1	1	2		4	4

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
GUITARRA FLAMENCA		5	5		6	6
HISTORIA DE LA MUSICA		2	2		2	2
HISTORIA DEL ARTE		3	3		3	3
HOSTELERIA Y TURISMO	2	8	10	2	9	11
INFORMATICA	6	11	17	5	19	24
INGLES	88	172	260	112	188	300
INSTRUMENTOS DE PUA		1	1		2	2
INSTRUMENTOS HISTÓRICOS DE VIENTO					1	1
INTERPRETACION	1	2	3		1	1
INTERPRETACION EN EL MUSICAL		1	1		1	1
INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	3	12	15	4	9	13
ITALIANO		3	3	1	4	5
LATIN	7	17	24	7	18	25
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	66	93	159	85	127	212
LENGUAJE MUSICAL	3	9	12	2	8	10
MATEMATICAS	48	118	166	70	145	215
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		1	1		1	1
MEDIOS AUDIOVISUALES		2	2	1	3	4
MEDIOS INFORMATICOS		6	6		6	6
MODELISMO Y MAQUETISMO		1	1		1	1
MUSICA	6	14	20	13	16	29
MUSICA DE CAMARA		3	3		3	3
NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS		2	2		3	3

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
OBOE	1	3	4	2	4	6
ORGANIZACION INDUSTRIAL Y LEGISLACION		3	3		3	3
ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	2	11	13	4	16	20
ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2	5	7		6	6
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA	1	5	6		6	6
ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS	2	4	6	1	3	4
ORGANO		1	1		1	1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	19	41	60	30	50	80
ORQUESTA		1	1		1	1
PERCUSION		7	7		7	7
PIANO	1	22	23	4	26	30
PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA	1	1	2	1	2	3
PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA	1	6	7	1	5	6
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS		9	9	1	9	10
PROCESOS SANITARIOS	6	10	16	6	12	18
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION		1	1		1	1

Especialidad y tipo de vacante	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL		2	2		2	2
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS		1	1		1	1
REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	2	2	4	2	3	5
REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS		1	1		1	1
SAXOFON		2	2		3	3
SISTEMAS ELECTRONICOS		5	5	1	6	7
SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1	12	13	1	10	11
TECNICAS CERAMICAS		1	1			
TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA		1	1		1	1
TECNICAS DEL METAL		1	1		1	1
TECNOLOGIA	20	48	68	30	54	84
TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	1	1	2		1	1
TEORIA TEATRAL		1	1		1	1
TROMBON		4	4		4	4
TROMPA		4	4	1	4	5
TROMPETA		5	5		6	6
TUBA		4	4		5	5
VIOLA	2	1	3	1	1	2
VIOLIN	2	5	7	2	4	6
VIOLONCHELLO		3	3	1	4	5
VOLUMEN		3	3		3	3
TOTAL	**505**	**1.592**	**2.097**	**654**	**1.823**	**2.477**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

En Educación Secundaria y Bachillerato el incremento ha sido de 380 docentes

2.5.3. Profesorado técnico de Formación Profesional

Cuadro 2.52. Interinos totales en plazas de Profesores Técnicos de Formación de Profesional. (*)

Especialidad y tipo de vacantes	2018-2019			2019-2020		
	Sustitución	Vacante	Total	Sustitución	Vacante	Total
COCINA Y PASTELERIA	1	12	13	3	12	15
EQUIPOS ELECTRONICOS		7	7	3	11	14
ESTETICA		8	8		6	6
FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE		6	6		6	6
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS	1	8	9		10	10
INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1	16	17	2	18	20
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y CULTIVO		1	1		1	1
LABORATORIO		3	3		2	2
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4	18	22	3	23	26
MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCION		2	2		2	2
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS		10	10		11	11
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION		2	2		4	4
OPERACIONES DE PROCESOS		3	3		3	3
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE	1	5	6	1	5	6

PRODUCTOS ALIMENTARIOS						
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCION AGRARIA		14	14		15	15
PATRONAJE Y CONFECCION		4	4		4	4
PELUQUERIA		14	14	3	16	19
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO	4	9	13	2	7	9
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	20	26	7	24	31
PROCESOS COMERCIALES	3	18	21	5	22	27
PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	9	37	46	14	39	53
PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS		2	2		2	2
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	11	35	46	10	40	50
SERVICIOS DE RESTAURACION		8	8	3	9	12
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	7	35	42	7	37	44
SOLDADURA		2	2		1	1
TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA		2	2		3	3
TOTAL	**48**	**301**	**349**	**63**	**334**	**397**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura

Por último en Formación Profesional el incremento ha sido de 48 docentes.

2.6. Profesorado en situación de baja por enfermedad.

En este apartado se informa del profesorado que ha estado enfermo, según especialidad. Cabe destacar que reumatología ha sido la más numerosa seguido de psiquiatría tanto en el curso 2018-2019 y 2019-2020. En cuanto al número total de docentes, en el primer curso objeto de este informe fueron 2.891 y en el siguiente curso hubo un descenso de 28 docentes hasta los 2.863.

En cuanto a la duración media de las bajas esta fue de 14,56 días en el primer curso y de 14,52 en el curso siguiente, es decir, un descenso de 0,05. En los cuadros 2.57 y 2.58 de la página siguiente se especifican con detalle.

Cuadro 2.53 Incidencia de enfermedades por especialidad y género. Año 2019

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO Año 2019													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	109	85,83%	18	14,17%	**127**	49	85,96%	8	14,04%	**57**	12,44	11,75	**12,38**
TUMORES	790	81,11%	184	18,89%	**974**	137	82,04%	30	17,96%	**167**	19,44	17,93	**19,19**
ENDOCRINOLOGÍA	99	58,93%	69	41,07%	**168**	21	84,00%	4	16,00%	**25**	14,64	14,65	**14,64**
HEMATOLOGÍA	35	77,78%	10	22,22%	**45**	7	70,00%	3	30,00%	**10**	14,16	14,33	**14,18**
PSIQUIATRÍA	2.162	80,10%	537	19,90%	**2.699**	370	80,09%	92	19,91%	**462**	14,44	14,58	**14,47**
NEUROLOGÍA	550	76,60%	168	23,40%	**718**	137	72,87%	51	27,13%	**188**	14,10	13,71	**14,02**
CIRCULATORIO	234	47,85%	255	52,15%	**489**	40	53,33%	35	46,67%	**75**	14,66	14,75	**14,70**
RESPIRATORIO	683	78,15%	191	21,85%	**874**	374	77,59%	108	22,41%	**482**	11,61	11,55	**11,59**
DIGESTIVO	400	65,57%	210	34,43%	**610**	110	60,11%	73	39,89%	**183**	14,24	14,08	**14,19**
GENITOURINARIO	238	83,51%	47	16,49%	**285**	82	79,61%	21	20,39%	**103**	13,60	13,41	**13,57**
OBSTETRICIA	1.294	100,00%	0	0,00%	**1.294**	204	100,00%	0	0,00%	**204**	15,16	12,80	**15,15**
DERMATOLOGÍA	65	67,01%	32	32,99%	**97**	18	54,55%	15	45,45%	**33**	14,23	11,00	**13,80**
REUMATOLOGÍA	2.434	80,76%	580	19,24%	**3.014**	539	78,80%	145	21,20%	**684**	14,22	14,41	**14,25**
CONGÉNITAS	13	86,67%	2	13,33%	**15**	6	100,00%	0	0,00%	**6**	15,00	9,00	**13,67**
TRAUMATOLOGÍA	1.289	74,00%	453	26,00%	**1.742**	287	76,53%	88	23,47%	**375**	14,39	14,47	**14,41**
OTROS CÓDIGOS	781	82,04%	171	17,96%	**952**	189	78,10%	53	21,90%	**242**	13,94	13,41	**14,46**
TOTALES	**11.176**	79,25%	**2.927**	20,75%	**14.103**	**2.570**	77,95%	**727**	22,05%	**3.297**	**14,60**	**14,42**	**14,56**
Datos sin Obstetricia	**9.882**	77,15%	**2.927**	22,85%	**12.809**	**2.366**	76,50%	**727**	23,50%	**3.093**			
Población MUFACE	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**			
Docentes con varias especialidades						**2.243**		**648**		**2.891**			

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 2.54 Incidencia de enfermedades por especialidad y género. Año 2020

INCIDENCIA DE ENFERMEDADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO Año 2020													
ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas/días		
	♀		♂		Totales	♀		♂		Totales	♀	♂	Totales
INFECCIOSAS	430	78,04%	121	21,96%	**551**	188	75,20%	62	24,80%	**250**	12,96	13,01	**12,97**
TUMORES	828	79,23%	217	20,77%	**1.045**	109	78,42%	30	21,58%	**139**	20,16	19,07	**19,91**
ENDOCRINOLOGÍA	119	88,15%	16	11,85%	**135**	23	85,19%	4	14,81%	**27**	14,53	15,00	**14,59**
HEMATOLOGÍA	129	84,31%	24	15,69%	**153**	21	84,00%	4	16,00%	**25**	14,49	14,54	**14,50**
PSIQUIATRÍA	2.744	80,45%	667	19,55%	**3.411**	454	82,10%	99	17,90%	**553**	14,66	14,81	**14,69**
NEUROLOGÍA	558	71,54%	222	28,46%	**780**	142	75,13%	47	24,87%	**189**	14,66	14,46	**14,61**
CIRCULATORIO	197	46,57%	226	53,43%	**423**	33	52,38%	30	47,62%	**63**	14,64	14,65	**14,64**
RESPIRATORIO	941	84,17%	177	15,83%	**1.118**	444	79,86%	112	20,14%	**556**	12,45	11,30	**12,26**
DIGESTIVO	361	75,37%	118	24,63%	**479**	106	72,60%	40	27,40%	**146**	13,99	14,95	**14,25**
GENITOURINARIO	352	89,80%	40	10,20%	**392**	94	100,00%	0	0,00%	**94**	14,73	13,15	**14,56**
OBSTETRICIA	1.277	100,00%	0	0,00%	**1.277**	225	100,00%	0	0,00%	**225**	14,92		**14,92**
DERMATOLOGÍA	125	85,03%	22	14,97%	**147**	29	74,36%	10	25,64%	**39**	14,68	14,68	**14,68**
REUMATOLOGÍA	2.662	81,88%	589	18,12%	**3.251**	520	81,89%	115	18,11%	**635**	14,48	14,72	**14,53**
CONGÉNITAS	77	77,00%	23	23,00%	**100**	9	75,00%	3	25,00%	**12**	14,53	17,00	**15,10**
TRAUMATOLOGÍA	1.133	76,92%	340	23,08%	**1.473**	243	74,31%	84	25,69%	**327**	14,54	14,50	**14,53**
OTROS CÓDIGOS	525	87,50%	75	12,50%	**600**	119	85,61%	20	14,39%	**139**	14,12	13,81	**14,08**
TOTALES	**12.458**	81,24%	**2.877**	18,76%	**15.335**	**2.759**	80,25%	**679**	19,75%	**3.438**	**14,59**	**14,19**	**14,52**
Datos sin Obstetricia	**11.181**	79,53%	**2.877**	20,47%	**14.058**	**2.534**	78,87%	**679**	21,13%	**3.213**			
Población MUFACE	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**	**10.791**	69,49%	**4.737**	30,51%	**15.528**			
Docentes con varias especialidades							2.287		576	**2.863**			

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Por último detallamos en los siguientes cuadros las bajas por niveles educativos y la incidencia de enfermedades por especialidad y género.

Cuadro 2.55 Número de bajas por niveles educativos. Cursos 2018-2019

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS (Año 2019)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	8.327	1.915	1.691	14,55
Profesores E.S.	4.572	1.123	974	14,57
Profesores F.P.	731	168	145	14,72
Escuelas Oficiales Idiomas	163	32	27	14,69
Música y Artes Escénicas	253	45	44	14,41
Artes Plásticas y Diseño	57	14	10	14,14
Totales:	**14.103**	**3.297**	**2.891**	**14,48**

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Cuadro 2.56 Número de bajas por niveles educativos. Cursos 2019-2020

NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS (Año 2020)				
	Nº de bajas	Nº docentes con periodos distinta Esp.	Nº docentes con una o varias Esp.	Duración de bajas
Maestros	9.782	2.185	1.791	14,49
Profesores E.S.	4.670	1.037	888	14,62
Profesores F.P.	544	129	108	14,27
Escuelas Oficiales Idiomas	97	24	22	14,26
Música y Artes Escénicas	195	53	47	14,25
Artes Plásticas y Diseño	47	10	7	14,23
Totales:	**15.335**	**3.438**	**2.863**	**14,52**

Fuente: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

Observando ambas tablas referidas al curso 2018-2019 y 2019-2020, llama la atención el incremento tanto en Primaria como en Secundaria del número de bajas y el descenso en FP, Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño aunque de forma global se incremente en 0,04 la duración media de las bajas.

Por último con respecto a las bajas veamos el cuadro siguiente con la evolución anual.

Cuadro 2.57. Comparativa anual

COMPARATIVA POR AÑOS Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
Período	**Nº de bajas**	**Nº docentes con periodos distinta Esp.**	**Nº docentes con una o varias Esp.**	**Duración de bajas**
2012	10.758	3.098	2.769	13,99
2013	9.197	2.249	2.091	14,29
2014	9.591	2.298	2.123	14,49
2015	10.496	2.377	2.211	14,61
2016	10.588	2.335	2.143	14,51
2017	11.332	2.414	2.236	14,66
2018	12.138	2.569	2.360	14,48
2019	**14.103**	**3.297**	**2.891**	**14,56**
2020	**15.335**	**3.438**	**2.863**	**14,52**

Fuente: Propia con datos de las tablas anteriores del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Consejería de Educación y Cultura

2.7. Licencias según nivel de enseñanza y tipo de licencias.

Las solicitudes de licencias y permisos del profesorado de los distintos niveles se gestionan conforme a lo establecido en la normativa vigente (Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de RR HH y Calidad Educativa), reconociéndoles en cada caso los derechos administrativos y/o económicos que correspondan.

Los funcionarios responsables de la gestión de las licencias y permisos comprueban que las solicitudes recibidas reúnen los requisitos específicos para cada tipo de licencia. En el caso de las licencias por incapacidad laboral, una vez informadas por la Inspección Médica se procede a la concesión o denegación de las mismas dando traslado de dicha información a las secciones de primaria o secundaria para su sustitución o a MUFACE. En caso de que la IT tenga consecuencias económicas se tramita a la sección de nóminas y seguridad social para la tramitación del correspondiente subsidio por incapacidad.

Para el resto de supuestos de solicitudes de permisos o licencias se procede con cada solicitud conforme a los criterios establecidos en el Manual de Licencias y Permisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA Y TIPO DE LICENCIAS, CON INDICACION DE LAS SUSTITUIDAS AÑO 2019

Cuadro 2.58 Funcionarios de carrera. Cuerpo de maestros

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	9.071	123.175	7.330
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	14	2.035	13
05 - AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	914	24.727	898
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	76	1.932	73
12 - DESPLAZAMIENTO PARA UNA ADOPCIÓN INTERNA	1	3	0
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5	390	4
15 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO MÚLTIPLE	1	132	1
16 – ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	1	70	1
20 – ALUMBRAMIENTO	333	24.261	287
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	10	891	8
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	31	1.051	25
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	2	42	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	17	200	14
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	529	997	0
33 - EXAMENES FINALES	13	23	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	38	4.163	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	6	1.056	5
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	5	715	4
37 - DEBER INDISPENSABLE	78	333	3
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	33	458	9
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	903	5.481	141
43 - PERMISO CUIDADO DE MAS DE UN HIJO MENOR	1	121	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	69	2.041	49
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	4	723	2
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	2	2	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	252	6.489	236
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	97	1.441	59
52 - PERMISO PARC. RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	91	25.553	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO SEMANA 37 GESTACION	13	265	12
56 - PERMISO RETRIBUIDO SEMANA 35 GESTACION	1	19	1
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS SIN RETRIBUCION	2	198	1
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	1.970	3.006	66
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	2	486	1
65 - REDUCCION JORNADA 1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	4	972	4
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	2	486	1
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	23	4.061	18
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	26	3.763	25

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	6	814	4
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	32	5.792	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	26	4.199	26
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	142	17.326	140
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	75	1.568	72
88 - AUSENCIA POR HUELGA	47	47	0
99 - OTRAS	34	371	1
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	148	19.295	98
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	16	1.837	9
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	62	3.090	44
R4 - REDUC. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	5	852	3
R5 - REDUC. JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	12	1.738	11
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	18	2.532	12
R7 - REDUCCION JORNADA MAYORES DE 55 AÑOS	4	609	1
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	47	5.793	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	3	539	2
RA - REDUC.JORNADA 1/2 30 DÍAS ENFERMEDAD MUY GRAVE	2	38	2
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	8	117	5
TOTAL GENERAL	**15.327**	**308.318**	**9.723**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.59 Funcionarios de carrera. Cuerpo de Secundaria

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	6.277	86.242	4.685
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	11	1.481	8
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	903	29.418	882
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	19	425	18
14 - ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	1	19	1
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2	35	2
20 - ALUMBRAMIENTO	111	8.608	98
21 - ALUMBRAMIENTO MULTIPLE	1	99	1
23 - RIESGO EN EL EMBARAZO	1	54	0
25 - ALUMBRAMIENTO PERMISO CONYUGE	2	27	2
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	5	30	5
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	996	1.903	2
33 - EXAMENES FINALES	31	55	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	13	1.350	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	4	817	3

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	16	2.135	14
37 - DEBER INDISPENSABLE	104	1.846	65
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	35	478	7
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	513	3.191	77
43 – PERMISO PARA CUIDADO DE MÁS DE UN HIJO MENOR	1	85	0
45 - PERMISO DE PATERNIDAD	88	2.569	59
47 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	1	243	0
48 - BODA DE UN FAMILIAR HASTA 2º GRADO	1	1	0
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	91	2.343	83
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	55	820	42
51 - RED. JORN. ATENDER FAMILIAR 1º GRADO HOSPITALIZADO	2	20	1
52 - PERMISO PARCIAL RETRIBUIDO (4 + 1 AÑO)	95	28.475	0
55 - PERMISO RETRIBUIDO GESTACIÓN SEMANA 37	9	159	4
58 - LICENCIA POR ESTUDIOS NO RETRIBUIDA	6	707	4
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	2.359	3.891	112
64 - REDUCCION DE JORNADA LEY 5/2012	13	3.159	7
65 - REDUCCION JORNADA1/2 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	3	729	2
66 - REDUCCION JORNADA 1/3 MAYOR O IGUAL 55 AÑOS	4	972	4
68 - ASESOR EN LA CONSEJERÍA	99	16.575	89
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	27	4.058	25
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	8	1.168	6
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	114	20.469	0
80 - SERVICIOS ESPECIALES	25	4.113	22
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	67	9.060	66
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	29	672	26
88 - AUSENCIA POR HUELGA	47	47	0
89 - SUSPENSION PROVISIONAL	1	174	1
99 - OTRAS	40	391	3
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	209	29.928	150
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	38	5.549	24
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	36	1.788	32
R4 - REDUC. JORNADA DE 1/3 POR LA LEY 5/2012	63	10.515	29
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	22	3.070	18
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	65	9.028	56
R7 - REDUCCION JORNADA MAYORES DE 55 AÑOS	20	2.984	15
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	138	17.036	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	4	514	2
RA - REDUC.JORNADA 1/2 30 DÍAS ENFERMEDAD MUY GRAVE	1	30	0

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	3	45	2
RC - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/2	1	122	1
RD - CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES 1/3	1	122	1
TOTAL GENERAL	**12.831**	**319.844**	**6.756**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.60 Interinos. Cuerpo de Maestros

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	439	15.750	425
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	2	53	2
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	142	10.732	114
17 - ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE SEGURIDAD SOCIAL	4	432	4
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	88	994	68
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	4.174	49.343	3.560
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	2	249	1
25 - ALUMBRAMIENTO PERMISO CONYUGE	1	38	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	4	70	2
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	169	329	0
33 - EXAMENES FINALES	7	9	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	27	3.134	0
35 - REDUCCION JORNADA 1/2	3	382	2
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	2	393	2
37 - DEBER INDISPENSABLE	31	66	4
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	19	257	9
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	292	4.297	73
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	51	1.710	40
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	91	2.488	78
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	45	675	28
55 – PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	8	97	5
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	116	178	3
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	2	294	2
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	93	11.345	81
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	8	208	5
88 - AUSENCIA POR HUELGA	160	160	0
99 - OTRAS	2	8	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	73	9.385	43
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	2	212	1
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	7	365	5
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	1	122	0
R9 - REDUCCION JORNADA CARGO ELECTO	1	243	1
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	2	30	2
TOTAL GENERAL	**6.068**	**114.048**	**4.561**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.61 Interinos. Cuerpo de Secundaria

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
01 - LICENCIA POR ENFERMEDAD	2	24	2
04 - EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES	5	560	5
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	398	9.127	380
07 - VACACIONES ART 59 LO 3/2007 DE IGUALDAD	1	13	1
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	128	10.105	102
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	95	1.204	56
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	2.646	30.885	2.007
22 - PREV. DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO (SS)	3	55	1
25 - ALUMBRAMIENTO. PERMISO CONYUGE	1	43	1
29 - HOSPITALIZACION DEL NEONATO	5	99	3
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	345	639	0
33 - EXAMENES FINALES	24	37	0
34 - CUIDADO DE UN HIJO MENOR DE DOCE MESES	12	1.462	0
36 - REDUCCION JORNADA 1/3	4	635	3
37 - DEBER INDISPENSABLE	7	78	3
39 - PERMISO TOTAL PARTICIPACION EN CAMPAÑA ELECTORAL	17	244	5
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	149	1.722	35
44 - PERMISO DE PATERNIDAD SSO	80	2.128	49
49 - ACUMULACION DE LACTANCIA	83	2.097	71
50 - LICENCIA POR MATRIMONIO	49	735	32
55 – PERMISO RETRIBUIDO GESTACION SEMANA 37	10	201	4
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	717	1.111	14
70 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	6	868	6
71 - LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	7	907	1
75 - BAJA PRÓRROGA IT	7	450	5
79 - REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	181	0
81 - EXCEDENCIA POR MATERNIDAD PRIMEROS 2 AÑOS	84	7.060	81
82 - VACACIONES POST-MATERNIDAD	5	123	5
88 - AUSENCIA POR HUELGA	157	157	0
90 - SUSPENSION DE FUNCIONES	1	108	1
99 – OTRAS	2	18	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	41	4.254	32
R2 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE FAMILIAR	2	50	2
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	2	90	1
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	3	465	3
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	2	30	2
TOTAL GENERAL	**5.101**	**77.965**	**2.913**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.62 Laborales de Primaria

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
05 – AUTORIZADO SERVICIO DE PERSONAL	3	376	3
16 - ALUMBRAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	8	580	6
18 - ACCIDENTE DE TRABAJO SEGURIDAD SOCIAL	23	363	22
19 - BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	779	10.148	687
30 - MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	43	110	2
33 - EXAMENES FINALES	1	1	0
39 – PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL	3	70	3
40 – LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	57	404	8
49 – ACUMULACION DE LACTANCIA	4	68	2
50 – LICENCIA MATRIMONIO	4	60	3
60 – PERMISO PERFECCIONAMIENTO	55	64	2
68 – ASESOR EN LA CONSEJERÍA	1	122	1
70 – LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	3	475	3
71 – LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	2	224	1
75 – BAJA PRÓRROGA IT	6	432	1
79 – REDUCCION JORNADA MAYORES 55 AÑOS	1	181	0
81 – EXCEDENCIA POR MATERNIDAD, PRIMEROS 2 AÑOS	1	110	1
82 – VACACIONES POST-MATERNIDAD	2	24	0
88 – AUSENCIA POR HUELGA	2	2	0
R1 - REDUCCIÓN JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS	1	100	0
R3 - REDUC. CUIDADO HIJO MENOR CANCER O ENF. GRAVE	7	365	4
R5 - REDUCCION JORNADA 1/2 ENFERMEDAD PROPIA	2	365	2
R6 - REDUCCION JORNADA 1/3 ENFERMEDAD PROPIA	5	849	5
R8 - REDUCCION JORNADA 2H MAYORES DE 55 AÑOS	2	244	0
RB - REDUC.JORNADA COMPLETA 15 DÍAS ENF. MUY GRAVE	2	20	1
TOTAL GENERAL	**1.017**	**15.757**	**757**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Cuadro 2.63 Laborales de Secundaria

TIPO DE LICENCIA	NÚMERO LICENCIAS	NÚMERO DÍAS	LICENCIAS SUSTITUIDAS
19 – BAJA MEDICA SEGURIDAD SOCIAL	168	2.089	145
30 – MUERTE, ENF. GRAVE U OPERACIÓN DE FAMILIAR	29	61	0
33 - EXAMENES FINALES	2	5	0
39 – PERMISO TOTAL PARTICIPACIÓN CAMPAÑA ELECTORAL	1	15	1
40 - LICENCIA ASUNTOS PROPIOS	9	22	0
44 – PERMISO PATERNIDAD SSO	3	125	2
60 - PERMISO PERFECCIONAMIENTO	33	39	1
68 – ASESOR EN LA CONSEJERIA	2	244	2
70 – LIBERADO SINDICAL A TIEMPO TOTAL	2	292	2
71 – LIBERADO SINDICAL A TIEMPO PARCIAL	2	292	2
88 – AUSENCIA POR HUELGA	1	1	0
R9 – REDUCCIÓN JORNADA CARGO ELECTO	1	164	1
TOTAL GENERAL	**253**	**3.349**	**156**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Observado las tablas anteriores se desprende que tanto en Primaria como Secundaria el tipo de licencia con más casos es [60] Permiso de perfeccionamiento.

En los interinos y laborales de Primaria y Secundaria en cambio ha sido [19] Baja médica Seguridad Social.

2.8. Profesorado jubilado según tipo, nivel y cuerpo.

La evolución del número de profesores jubilados entre los cursos 2014-2015 y 2015-2016, tanto en los distintos cuerpos, aparece en los cuadros siguientes. Aclarar que las jubilaciones se producen desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente, es decir, por cursos académicos.

Cuadro 2.64. Jubilaciones. Año 2019

Jubilados curso 2018/2019	JUBILACION FORZOSA OR EDAD	JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO	JUBILACION VOLUNTARIA	TOTAL
CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			1	1
CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	1			1
CUERPO DE MAESTROS	28	16	182	226
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	23	5	132	160
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			4	4
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	1		4	5
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2	1	25	28
NO CONSIGNA	2	1	1	4
PROFESOR DE RELIGION - SECUNDARIA - (LABORAL)	2			2
Total	**59**	**23**	**349**	**429**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura
Fecha desde 01-09-2018 a 31-08-2019

Cuadro 2.65. Jubilaciones. Año 2020

Jubilados curso 2019/2020	JUBILACION FORZOSA POR EDAD	JUBILACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO	JUBILACION VOLUNTARIA	TOTAL
C.PROFESORES ESPECIALES INST.TÉCN.ENSEÑANZA MEDIA, A EXTING.			1	1
CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	2			2
CUERPO DE MAESTROS	36	7	179	222
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			1	1
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	28	6	127	161
CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS			2	2
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	1	2	2	5
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3		24	27
NO CONSIGNA			1	1
PROFESORES DE RELIGION - PRIMARIA - (LABORAL)	2			2
Total	**72**	**15**	**337**	**424**

Fuente: Servicio de Personal Docente. Consejería de Educación y Cultura
Fecha desde 01-09-2019 a 31-08-2020

De las tablas anteriores se desprende que en el año 2020 hubo 5 jubilaciones menos con respecto al curso anterior (424 sobre 429)

Por último destacar en el cuadro siguiente los motivos de jubilación exclusivamente en primaria y Secundaria en el curso 2018-2019.

Cuadro 2.66 Jubilaciones

TIPO DE JUBILACIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA
JUBILACION INCAPACIDAD PERMANENTE	8	11
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	150	178
JUBILACIÓN FORZOSA	24	25
FALLECIDOS	5	8
TOTALES	**187**	**222**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos
Fecha desde 01-09-2018 a 31-08-2019

2.9. Comisiones de servicio de carácter docente

Bajo la figura de comisión de servicios, por parte de la administración educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia, se pretende dar la mejor respuesta posible a aquellas situaciones que escapan de los sistemas ordinarios de provisión con la finalidad de atender las necesidades especiales de cada comunidad educativa, de la puesta en marcha de determinados centros, de la casuística presentada por el alumnado o de las necesidades que nacen de las situaciones personales de extrema gravedad que puedan afectar a los funcionarios públicos docentes.

Por ello, se arbitra un procedimiento reglado para autorizar comisiones de servicios por motivos de salud y causas sociales sin que en ningún caso pueda servir de base para la consideración del mismo como una forma extraordinaria de concurso de traslados, así como atender a las situaciones de carencias educativas por parte del alumnado, debidas a deficiencias de carácter sociocultural que aconsejen intervenciones de carácter compensatorio, o de atención a la diversidad.

La Orden de 08 de marzo de 2017, y la Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se dictan instrucciones para su tramitación contemplan, entre las situaciones que amparan la concesión de comisión de servicios, las destinadas en atención al servicio educativo por razones de carácter docente.

El procedimiento para la participación en este proceso, como en el anterior, se inicia con la solicitud telemática de los interesados, y en el caso que nos ocupa, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en la Orden indicada y que existe vacante se les adjudica destino provisional directamente por el órgano competente en materia de personal, en el centro solicitado como resultado del proceso. Dándose publicidad a todas las resoluciones dictadas para ello. La coordinación de estas comisiones de servicio es realizada por el Servicio de Personal Docente.

Las comisiones de servicio por cuerpo concedidas para el curso 2019/20 son:

Cuadro 2.67 Comisiones de servicio de carácter docente concedidas. Curso 2019-2020

Cuerpo	Cantidad
Maestros	383
Secundaria y otros	313
Total	**696**

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

2.10. Personal de administración y servicios (PAS).

El personal no docente se gestiona desde la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y en concreto desde el Servicio de Personal no Docente. Estos profesionales no docentes pueden desarrollar su labor tanto en los centros educativos como en otros servicios pertenecientes a la propia Consejería competente en materia de Educación. También conocidos en los centros como PAS (Personal de Administración y Servicios), se trata de profesionales con distintos perfiles: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Educativo, Diplomados en Salud Pública, Fisioterapia, Archivos y Bibliotecas, Educación Infantil, Ayudantes de Oficios, Personal de servicio y Subalterno, Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos, etc.

El número de expedientes de permisos y licencias y cambios de situación administrativa ha sido el siguiente:

Cuadro 2.68 PAS. Número de expedientes de permisos, licencias y cambios. Curso 2019-2020

LABORES DESARROLLADAS	CANTIDAD
Vacaciones anuales	1.100
Permiso acumulado de lactancia	27
Parejas de hecho	3
Licencias por matrimonio	9
Licencias por maternidad	20
Licencias por paternidad	10
Licencias de asuntos propios sin retribución	20
Ampliación y reducción de jornada	138
Licencias por enfermedad	1.042
Riesgo en embarazo	9
Excedencias	38
Jubilaciones cumplimiento edad	36
Jubilaciones por Incapacidad	3
Liberaciones sindicales	10
Propuesta de Reconocimiento de grado	140

LABORES DESARROLLADAS	CANTIDAD
Reconocimiento de Grado	40
Reconocimiento de antigüedad	408
Reconocimiento Trienios	764
Certificados de servicios prestados	203
Huelga legal	83
Paro Parcial	25

Fuente: Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

2.10.1 Personal de Administración y Servicios. Consejería y centros educativos

A continuación, desglosamos los efectivos por cuerpos en la Consejería de Educación. Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio. Si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1 Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto. En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo.

Los siguientes cuadros desglosan los efectivos por años, 2019 y 2020 ya que el sistema de contabilización no va por cursos académicos sino por años. Igualmente lo hemos desglosado por sexo, hombres y mujeres.

Cuadro 2.68 PAS. Desglose en Consejería y centros educativos. Año 2019

		CONSEJERIA				CENTROS	
DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MEDICINA GENERAL	2	2,64	4,64		0	0	0
PREVENCION	0	1	1		0	0	0
PSICOLOGIA CLINICA	3	0	3		3	0	3
ARQUITECTURA	4	1	5		0	0	0
BIBLIOTECONOMIA	1	0	1		0	0	0
EDUCACION FISICA	1	1	2		0	0	0
PEDAGOGIA	3,2	4,37	7,57		1,2	2,37	3,57
PERIODISMO	0,14	0	0,14		0	0	0
PSICOLOGIA	4	9,09	13,09		3	7	10
SUPERIOR ADMINISTRADORES	8,58	18,52	27,1		0	0	0
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	9,27	6,44	15,71		0	0	0
ENFERMERIA	1,65	19,58	21,23		0,65	19,58	20,23
FISIOTERAPIA	24,14	79,08	103,22		24,14	77,08	101,22
PREVENCION	2	2,78	4,78		0	0	0

		CONSEJERIA				CENTROS	
DENOMINACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENFERMERIA SALUD MENTAL	0	0,34	0,34		0	0,34	0,34
ARQUITECTURA TECNICA	2	4	6		0	0	0
INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	2	0	2		0	0	0
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	0	1		0	0	0
TRABAJO SOCIAL	0	8,19	8,19		0	8,19	8,19
DOCUMENTACION	0	3,78	3,78		0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	3	7,34	10,34		2	4,34	6,34
ESTADISTICA	1	0	1		0	0	0
LOGOPEDIA	0	1	1		0	1	1
PSICOMOTRICIDAD A EXTINGUIR	0	1	1		0	1	1
EDUCACION INFANTIL	8,28	40,94	49,22		7,28	38,94	46,22
ORIENTACION LABORAL	0	1,48	1,48		0	0	0
CUERPO TECNICO	10	22	32		10	17	27
CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA	7,88	4,55	12,43		0	0	0
PROFESOR TECNICO FORMACION PROFESIONAL	1,37	0	1,37		0	0	0
CUERPO DE MAESTROS	0	1	1		0	0	0
CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS	1,55	0	1,55		1,55	0	1,55
DELINEACION	1	1	2		0	0	0
EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	1	5,67	6,67		1	5,67	6,67
EDUCACION INFANTIL	4,14	99,53	103,67		4,14	99,53	103,67
ANIMACION SOCIAL Y CULTURAL	5	5,91	10,91		0	0	0
EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,1	2	3,1		0,1	0	0,1
INTERPRETACION DE LENGUA DE SIGNOS	4,4	16,86	21,26		4,4	16,48	20,88
CUERPO ADMINISTRATIVO	37,09	62,81	99,9		14	14,18	28,18
SMS. TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO	0	1	1		0	0	0
SMS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	2		0	1	1
TECNICOS AUXILIARES	0	2	2		0	2	2
ARTES GRAFICAS	1	0	1		0	0	0
CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA	0	3	3		0	1	1
AUXILIAR EDUCATIVO	53,4	354,27	407,67		52,4	348,93	401,33
AGRARIA	1	0	1		1	0	1
COCINA	13,42	31,26	44,68		13,42	30,26	43,68
MANTENIMIENTO	3,04	0	3,04		2,04	0	2,04
VIGILANCIA DE OBRAS	0,66	0	0,66		0,66	0	0,66
SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	2,17	0	2,17		2,17	0	2,17
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	150,18	364,91	515,09		107,61	252,01	359,62
SMS.CELADOR-SUBALTERNO	1	1	2		1	1	2
AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	184,58	546,19	730,77		177,58	533,19	710,77
TOTALES	**567,24**	**1739,53**	**2306,77**		**434,34**	**1482,09**	**1916,43**

Fuente: Servicio de Personal no docente

Se considera un efectivo aquel que realiza 11 meses en un año

Teniendo en cuenta que el curso escolar se considera desde el 1 de septiembre a 31 de julio

Si un efectivo ha estado más de 11 meses consta como 1

Se contabilizan ocupaciones de puestos, sustituciones y nombramientos de interinos sin cargo a puesto

En el caso de puestos o nombramientos con reducción de jornada solamente se contabiliza ese % de ocupación como efectivo

2.11. Servicios complementarios

Los servicios complementarios comprenden el transporte, comedores escolares y ayudas al estudio (becas). El Programa 422J "Servicios complementarios", destina los créditos consignados en el mismo al abono de dos conceptos de gastos: transporte escolar y para gastos corrientes derivados del funcionamiento de los comedores escolares, dichos créditos alcanzan en el año 2019 y 2020 un total de 20.032.267,31€, Téngase en cuenta que los presupuestos de la Administración se realizan por años naturales, mientras que los cursos académicos abarcan parte de dos años consecutivos, de ahí que se ofrezca el año 2018 equivalente al curso 2018-2019, y el año 2019 como equivalente al curso 2019-2020.

A continuación, en el siguiente cuadro se desglosa el importe total anual del gasto por conceptos.

Cuadro 2.69 Desglose anual del gasto de Servicios complementarios. Años 2019 y 2020

Años	Año 2018-2019	Año 2019-2020
Conceptos	**Importe**	**Importe**
Transporte escolar	**15.333.919,64**	**14.851.039,09**
Contratos	15.165.563,25	14.651.044,19
Ayudas individualizadas	177.356,39	199.994,90
Comedores escolares	**5.319.019,36**	**5.181.228,22**
Gastos de funcionamiento	1.202.963,52	1.330.756,26
Ayudas de comedor Año 2019: 1.642.162,86 Año 2020: 2.063.230,26	3.995.023,12	3.705.393,12
Equipamientos de comedores	121.032,72	145.078,84
Totales	**20.652.939,00**	**20.032.267,31**

Fuente: Elaboración propia con los datos de las Memorias 2019 y 2020 de la Consejería de Educación. Servicio de Promoción Educativa

Hay que tener en cuenta que a la finalización del curso 2017-2018 se prorrogaron para los cursos escolares 2018-2019 a 2020-2021 las rutas de transporte escolar.

2.11.1 Comedor Escolar

En el año 2019 el presupuesto para este concepto fue de **5.181.228,22** € y en el concepto de equipamientos de comedor 145.078,84 € y en el año 2020 de 5.319.019,36 € y en equipamientos de comedor de 121.032,72 €.

En el siguiente cuadro se mencionan los nuevos comedores escolares en el curso 2019-2020 para un total de 229 comedores escolares. La gestión de estos comedores ha sido adjudicada a un total de 8 empresas de hostelería capacitadas para realizar este tipo de servicios:

Cuadro 2.70. Comedores que inician su andadura en el curso 2019-2020

NUEVOS COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2019-2020	
Centro	**Localidad**
CEIP Vicente Ros	Cartagena
CEIP Feliciano Sánchez	Cartagena
CEIP José Marín Lapuerta	Cartagena
CEIP Don José Marín	Cieza
CEIP San Pio X	Murcia
CEIP Ntra. Sra. de la Encarnación	La Raya (Murcia)
CEIP Ntra. Sra. de las Mercedes	Puebla de Soto (Murcia)

Fuente: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

En el siguiente cuadro se detalla el número total de comedores escolares:

Cuadro 2.71.Gestión de comedores escolares. Curso 2019-2020

COMEDORES ESCOLARES. CURSO 2018-19		CURSO 2019-20
Nº total de comedores	**226**	**231**
Gestión directa por los centros	2	2
Gestión por empresa de hostelería	224	229

Fuente: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Se incrementan en 5 los comedores escolares del curso 2018-2019 al 2019-2020. El número de 229 comedores escolares gestionados por empresas de hostelería en el curso 2019-2020 incluye al comedor del C.E.I.P.” San Fernando” de Lorca, que presta también servicio a los C.E.I.P. “San José” y “José Robles”, que se encuentran ubicados junto al primero.

En cuanto al alumnado usuario en el curso 2019-2020, es de 14.852 de los cuales 9.090 abonan el precio del servicio y 5.762 tienen derecho a gratuidad, bien porque son transportados o bien porque son beneficiarios de ayuda de comedor. Aumenta con respecto al curso 2018-2019 el alumnado transportado con derecho a comedor y el de beneficiarios del mismo, lo que disminuye es el alumnado que abona el precio del servicio, de ahí que pasemos de 15.934 a 14.852 usuarios (1.082 usuarias y usuarios menos).

Cuadro 2.72. Alumnado usuario de comedores escolares. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR	CURSO 2018-2019	CURSO 2019-2020
N.º total de alumnos usuarios	**15.934**	**14.852**
N.º de alumnos transportados con derecho a gratuidad	932	1.031
N.º de alumnos beneficiarios de ayuda de comedor de carácter compensatorio	4.674	4.731
N.º de alumnos que abonan el precio del servicio	10.328	9.090

Fuente: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 12 de abril de 2016 (B.O.R.M. de 4 de mayo de 2016), se aprobaron las bases reguladoras de ayudas de comedor escolar para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario. Mediante Orden de 19 de febrero de 2019 (B.O.R.M. de 43 de 21 de febrero de 2019) se convocaron dichas ayudas de comedor para el curso 2019-2020.

Las bases reguladoras establecen como criterio determinante para la concesión de las ayudas unos umbrales económicos de ingresos de la unidad familiar que no deben superarse, que se concretan en la propia convocatoria para el curso 2019-2020, y como criterios complementarios para tener prioridad en la concesión otros como ser huérfanos absolutos o pertenecer a familias numerosas o monoparentales. Se establece en estas bases la preferencia absoluta para la concesión a los alumnos que sean víctimas del terrorismo o aquellos cuyos padres, tutores o guardadores legales tengan dicha condición, estableciéndose en este caso como único requisito de carácter económico no superar el umbral 2 de renta familiar de los fijados por la normativa del Estado para sus respectivas convocatorias.

El importe de las ayudas cubre normalmente la totalidad del coste del servicio en cada centro durante el periodo ordinario de funcionamiento, de septiembre de 2019 hasta junio de 2020, lo que supone un total de

176 días, si bien se ha fijado como importe máximo de la ayuda 943,36 euros, de modo que si el coste del servicio es inferior a dicha cantidad se abona el importe total de dicho coste y en caso contrario el importe de la ayuda alcanza dicha cuantía máxima.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 10.751 en el curso 2018-2019 y de 10.738 en el 2019-2020, de las cuales se han concedido 4.731, es decir un 44,06 % del total de solicitudes, por un importe global de 1.642.162,86€ en el curso 2018-2019 y en el siguiente curso 2019-2020 un 43,48% con un importe global de 2.063.230,26€ (Total de ambos años 3.705.393,12 euros). 1.001 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición en el curso 2018-2019 y 1.207 en el curso 2019-2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuadro 2.73. Convocatoria de Ayuda de comedores escolares. Curso 2018-2019

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2018-2019		
	Desglose	**Total**
Número de solicitudes presentadas		**10.751**
Solicitudes concedidas		**4.674**
Solicitudes denegadas		**5.076**
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	4.133	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	10	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	45	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	142	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	64	
Solicitud presentada fuera de plazo	102	
De acuerdo con artículo 13.3 de base reguladora	441	
Otras causas previstas en la convocatoria	139	
Solicitantes que se declaran desistidos		**1.001**

Fuente: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Cuadro 2.74.Convocatoria de Ayuda de comedores escolares. Curso 2019-2020

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2019-2020		
	Desglose	**Total**
Número de solicitudes presentadas		**10.738**
Solicitudes concedidas		**4.731**
Solicitudes denegadas		**4.800**
Por superar el nivel de renta establecido en la convocatoria.	4.034	
Por superar el nivel de renta y por otras causas justificadas de acuerdo con la convocatoria.	3	
Por superar el volumen de facturación por actividades económicas previsto en la convocatoria	31	
Por superar el nivel de renta y el volumen de facturación establecidos en la convocatoria.	103	
Por superar el nivel de renta y encontrarse en la situación prevista en el artículo 13.3 de la convocatoria	41	
Solicitudes que superan el umbral de renta familiar, también el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el tercero y también se encuentran el a situación prevista en el artículo 13.2 de la Orden de bases reguladoras.	3	
Solicitud presentada fuera de plazo	84	
Por haber renunciado a la ayuda	28	
Solicitudes denegadas por haber solicitado la ayuda en un periodo distinto al que le corresponde dentro de la misma convocatoria.	51	
Solicitudes se encuentran denegadas por traslado de los alumnos a otra Comunidad Autónoma.	22	
Solicitudes han sido denegadas por traslado de los alumnos a Centros sin comedor autorizado.	22	
Solicitudes presentadas por un Centro Concertado o Privado con comedor no integrado en la Consejería de Educación y Cultura.	15	
Solicitudes superan el volumen de facturación por actividades económicas al que se refiere el punto tercero. 2 de la convocatoria y se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.3 de la Orden de bases reguladoras	5	

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE COMEDOR. CURSO 2019-2020		
	Desglose	Total
Número de solicitudes presentadas		**10.738**
Solicitudes concedidas		**4.731**
Solicitudes denegadas		**4.800**
Solicitud denegada por tratarse de alumno transportado con derecho a gratuidad en el servicio de comedor	1	
De acuerdo con art. 13.3 de las bases reguladoras	297	
Otras causas previstas en la convocatoria	60	
Solicitantes que se declaran desistidos		**1.207**

Fuente: Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

A la vista de estos datos, el número total de ayudas concedidas aumenta ligeramente respecto a las concedidas en el curso anterior, de 4.674 a 4.731 (1,2 %), aunque es significativo el hecho de que se ha concedido la ayuda a todos los que cumplen los requisitos de la convocatoria, sin que se hayan producido denegaciones por falta de crédito y aplicación de los criterios de prioridad establecidos. El número de ayudas denegadas desciende ligeramente en un 5,44 %, sin embargo el número de ayudas desistidas supone un incremento del 17,07 % respecto a las del curso 2018-19, habiendo una disminución del número total de solicitudes presentadas, que ha sido de 13 solicitudes.

Respecto al profesorado, se desglosa en el siguiente cuadro para los años 2019 y 2020 respectivamente en el siguiente cuadro.

Cuadro 2.75. Profesorado en Comedores Escolares. Años 2019 y 2020

	2019		2020	
	Número	Importe	Número	Importe
Profesores que han realizado las funciones de encargados de Comedor.	**208**	**453.668,37 €**	**212**	**487.919,82 €**

Fuente: Elaboración propia con datos del Servicio de Personal Docente

2.11.1.1 Precio detallado de los comedores

Recordemos que los precios de comedor se ajustan a precios por lotes, es decir, la adjudicación se realiza por lotes de comedores escolares de los centros. Se detallan los referentes a los cursos estudiados en este informe. En el 2015-2016 fueron adjudicados 81 comedores.

Cuadro 2.76 Relación de centros públicos con comedor escolar. Precio detallado.

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Precio Comedor
CEIP HERNANDEZ ARDIETA	ROLDAN	TORRE. PACHE.	4,8
CRA ENTRETIERRAS	EL JIMENADO	TORRE. PACHE.	4,8
CEIP EL ALBA	ROLDAN	TORRE. PACHE.	4,8
CEIP SAN ANTONIO	T. PACHECO	TORRE. PACHE.	4,8
CEIP NUEVA ESCUELA	FTE.ALAMO	FTE.ALAMO	4,8
CEIP MIGUEL DELIBES (*) (1)	PTO. MAZARR	MAZARRON	4,8
CEIP SAN JUAN	MURCIA	MURCIA	4,41
CEIP EL PUNTAL	EL PUNTAL	MURCIA	4,41
CEIP PEREZ ABADIA	ESPINARDO	MURCIA	4,41
CEIP SALZILLO	ESPINARDO	MURCIA	4,41
CEIP LA ARBOLEJA	LA ARBOLEJA	MURCIA	4,41
CEIP RIO SEGURA	ARCHENA	ARCHENA	4,41
CEIP SANTIAGO APOSTOL	HOYA CAMPO	ABARAN	4,41
CEIP VISTABELLA	MURCIA	MURCIA	4,65
CEIP NTRA. SRA. FATIMA	EL BOJAR	MURCIA	4,65
CEIP JUAN DE LA CIERVA	CASILLAS	MURCIA	4,65
CEIP JUAN XXIII	MONTEAGUDO	MURCIA	4,65
CEIP SAN JUAN BAUTISTA	ALQUERIAS	MURCIA	4,65
CEIP TORRETEATINOS	EL RAAL	MURCIA	4,65
CEIP JOSE MARTINEZ TORNEL	PATIÑO	MURCIA	4,65
CEIP VILLALBA LLANOS	CARTAGENA	CARTAGENA	4,46
CEIP ANTONIO DE ULLOA	CARTAGENA	CARTAGENA	4,46
CEIP STA. FLORENTINA	LA PALMA	CARTAGENA	4,46
CEIP SAN GINES DE LA JARA	LLANO BEAL	CARTAGENA	4,46
CEIP Nª SRA DE LOS DOLORES	LOS DOLORES	CARTAGENA	4,46
CEIP VIVENTE MEDINA	LOS DOLORES	CARTAGENA	4,46
CEIP FERNANDO GARRIDO	CANTERAS	CARTAGENA	4,46
CEIP LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO P.	S. PEDRO PINAT	4,61
CEIP LUIS VIVES	EL ALBUJON	CARTAGENA	4,61
CEIP AZORÍN	MOLINOS MAR.	CARTAGENA	4,61
CEIP BAHIA	PTO.MAZARR.	MAZARRON	4,61
CRA EL SABINAR	EL SABINAR	MORATALLA	4,45
CRA BENIZAR	BENIZAR	MORATALLA	4,45
CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	MORATALLA	4,45
CEIP SAN FRANCISCO	CARAVACA	CARAVACA	4,45
CEIP LA SANTA CRUZ	CARAVACA	CARAVACA	4,45
CEIP CONDE DE CAMPILLOS	CEHEGIN	CEHEGIN	4,45

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Precio Comedor
CEIP CUDAD DE BEGASTRI	CEHEGIN	CEHEGIN	4,45
CEIP VIRGEN MARAVILLAS	CEHEGIN	CEHEGIN	4,45
CEIP PEREZ VILLANUEVA	CEHEGIN	CEHEGIN	4,45

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Precio Comedor
CEIP SANTIAGO GARCIA MEDEL	ERA ALTA	MURCIA	4,37
CEIP GONZALEZ MORENO	ALJUCER	MURCIA	4,37
CEIP FCO. SANCHEZ MATAS (*) (1)	ALJUCER	MURCIA	4,37
CEIP LOS ROSALES	EL PALMAR	MURCIA	4,37
CEIP GLORIA FUERTES	EL PALMAR	MURCIA	4,37
CEIP PINTOR PEDRO CANO (1)	EL PALMAR	MURCIA	4,37
CEIP SAN JOSE OBRERO	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	4,37
CEIP PETRA GONZALEZ	LA PACA	LORCA	4,45
CEIP NARCISO YEPES	MARCHENA	LORCA	4,45
CEIP JUAN NAVARRO	LA HOYA	LORCA	4,45
CEIP ALMENDRICOS	ALMENDRICOS	LORCA	4,45
CEIP ASUNCION JORDAN	P. LUMBRERAS	P. LUMBRERAS	4,45
CEIP SAGRADO CORAZON	P. LUMBRERAS	P. LUMBRERAS	4,45
CEIP J.A. LOPEZ ALCARAZ	P. LUMBRERAS	P. LUMBRERAS	4,45
CEIP LA PURISIMA	ESPARRAGAL	P. LUMBRERAS	4,45
CEIP VIRGEN DE LA VEGA	COBATILLAS	MURCIA	4,37
CEIP VICENTE MEDINA	ORILLA AZAR.	MURCIA	4,37
CEIP VICENTE MEDINA	SANGONERA S.	MURCIA	4,37
CEIP ARTEAGA	SUCINA	MURCIA	4,37
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	FORTUNA	4,26
CEIP DIONISIO BUENO	ABANILLA	ABANILLA	4,26
CEIP RIO SEGURA	BENIEL	BENIEL	4,26
CEIP Nª SRA REMEDIOS	ALBUDEITE	ALBUDEITE	4,26
CEIP LAS HERRATILLAS	YECLA	YECLA	4,26
CEIP MONTE ANAOR	ALGUAZAS	ALGUAZAS	4,08
CEIP Nª SRA DEL CARMEN	ALGUAZAS	ALGUAZAS	4,08
CEIP NTRA. SRA. REMEDIOS	TORREALTA	MOLINA SEGUR	4,08
CEIP TIERNO GALVAN	MOLINA SEGUR	MOLINA SEGUR	4,08
CEIP SUCESO ALEDO	CEUTI	CEUTI	4,08
CEIP FRANCISCO SALZILLO	LOS RAMOS	MURCIA	4,63
EEI LA NARANJA	BENIAJAN	MURCIA	4,63
CEIP CRISTO DEL VALLE	TORREAGUERA	MURCIA	4,63
CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	ALQUERIAS	MURCIA	4,63
CEIP Nª SRA. DE LA PAZ	MURCIA	MURCIA	4,2
CEIP SAN ANDRES	MURCIA	MURCIA	4,2
CEIP ANDRES BAQUERO	MURCIA	MURCIA	4,2
Nª SRA. DE CORTES	NONDUERMAS	MURCIA	4,2
CEIP SAN CRISTOBAL	LORCA	LORCA	4,1
CEIP PEREZ DE HITA	LORCA	LORCA	4,1

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Precio Comedor
CEIP ANA CAICEDO RICHARD	LORCA	LORCA	4,1
CEIP CASA DEL NIÑO	LORCA	LORCA	4,1
CEIP ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	PURIAS	LORCA	4,1
CEIP LUIS PEREZ RUEDA	TOTANA	TOTANA	4,42
CEIP SANTIAGO	TOTANA	TOTANA	4,42
CEIP LA CRUZ	TOTANA	TOTANA	4,42
CEIP SAN JOSE	TOTANA	TOTANA	4,42

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Sección de Servicios Complementarios

Cuadro 2.77 Relación de centros públicos con comedor escolar. Precio detallado. Desde 2018-2019

CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Precio lote
CEIP S, ISIDORO Y S, FLORENTINA	CARTAGENA	CARTAGENA	3,75
CEIP SIFÓN	MOLINA SEGURA	MOLINA SEGURA	4,09
CEIP SAGRADO CORAZÓN	MOLINA SEGURA	MOLINA SEGURA	4,09
CEIP MIGUEL MEDINA	ARCHENA	ARCHENA	4,09
CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA	LORQUÍ	LORQUÍ	4,09
CEIP ANTONIO MACHADO	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA MURCIA	4,09
CEIP SIERRA ESPUÑA *	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA MURCIA	4,09
CEIP RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	SANTOMERA	4,09
CEIP MADRE ESPERANZA	EL SISCAR	SANTOMERA	4,09
CEIP EL MIRADOR	SAN JAVIER	SAN JAVIER	4,09
CEIP PUENTE DOÑANA	LA ALBATALIA	MURCIA	4,09
CEIP HELLÍN LASHERAS	JAVALÍ VIEJO	MURCIA	4,09

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Sección de Servicios Complementarios

2.11.2 Transporte Escolar

Las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

La concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar ha sido regulada por la Orden de 7 de junio de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas individualizadas de transporte escolar (B.O.R.M. de 10 de junio de 2016). La convocatoria de estas ayudas para el curso 2018-2019 (Orden de 14 de marzo de 2019 –B.O.R.M. de 21 de marzo de 2019) fijaba la cuantía mínima de estas ayudas en 354 euros por alumno y curso, para distancias de hasta 5 kilómetros entre el domicilio del alumno y el centro, y la máxima de

1.414 euros, cuando dicha distancia es superior a 50 kilómetros, estableciendo otros importes para distancias intermedias.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 557, de las cuales se han concedido 418, es decir un 75 % del total de solicitudes, por un importe global de 177.356,39 euros. De las 139 solicitudes restantes han sido denegadas por distintos motivos de acuerdo con la convocatoria 118, y 21 solicitantes han sido declarados desistidos de su petición por no haber aportado la documentación que les había sido formalmente requerida.

Cuadro 2.78 Ayudas individualizadas de transporte 2019-2020

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE CURSO 2019-2020				
SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS	DESISTIDAS
557	418	177.356,39	118	21

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

Hay que recordar que las ayudas individualizadas de transporte escolar tienen por finalidad contribuir a sufragar los gastos que tienen que asumir las familias de los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza, escolarizados en localidades o zonas distintas a donde tienen su residencia, cuando deben desplazarse al centro educativo por sus propios medios, bien sea con vehículos propios o utilizando transporte público, al no poder hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

A continuación se detalla el presupuesto de Transporte Escolar por años contables.

Cuadro 2.79. Distribución del presupuesto de Transporte escolar. Año 2018.

Concepto	Importe €
Transporte escolar	**15.333.919,64**
Contratos	15.165.563,25
Ayudas individualizadas	177.356,39

Fuente: Memoria Consejería Año 2017

Cuadro 2.80 Distribución del presupuesto de Transporte escolar. Año 2019.

Concepto IMPORTE	Importe €
Transporte escolar	**14.851.039,09**
Contratos	14.651.044,19
Ayudas individualizadas	199.994,90

Fuente: Memoria Consejería Año 2018

Seguidamente se muestra en los cuadros siguientes el número de rutas y de alumnos transportados en las mismas, destacando el aumento de rutas y una disminución del número de alumnos usuarios de este servicio con respecto al curso anterior.

Cuadro 2.81 Rutas y alumnos transportados. Curso 2018-19

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2014-15	
N.º de rutas de transporte escolar	385
N.º de alumnos transportados	19.784

Fuente: Memoria Consejería Año 2018

Cuadro 2.82 Rutas y alumnos transportados. Curso 2019-20

TRANSPORTE ESCOLAR. CURSO 2014-15	
N.º de rutas de transporte escolar	391
N.º de alumnos transportados	18.060

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

2.11.3. Ayudas al estudio

Las becas y ayudas al estudio son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta para favorecer la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad. Reflejamos en este apartado las becas y ayudas de las convocatorias nacional y regional.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece, entre los principios y fines de la educación, la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Con el fin de favorecer los citados principios de equidad e igualdad, la misma norma prevé el establecimiento de ayudas con cargo a los presupuestos generales del Estado que compensen las situaciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Educación ha venido convocando anualmente becas y ayudas al estudio para los alumnos de niveles posteriores a la enseñanza obligatoria, en el marco de una política de compensación de desigualdades que facilite a todos los alumnos el ejercicio del derecho a la educación sin otras limitaciones que las derivadas de la vocación y aptitudes personales.

El Gobierno Regional, con un planteamiento más ambicioso que el de los programas entonces vigentes, consideró conveniente en el año 2007 poner en marcha un programa de ayudas para libros de texto en las enseñanzas obligatorias, dirigido a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

Dando continuidad a dicho programa, se publicó la Orden de 5 de junio de 2018 (BORM de 7 de junio de 2018-BDNS 402298), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas al estudio para el alumnado de niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2018-2019, contando con una dotación inicial de 2.289.040,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018.

La aportación del Ministerio de Educación y Formación Profesional para contribuir a la financiación de las ayudas al estudio convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el ejercicio 2018 como financiación externa de las ayudas al estudio procedente de dicho Departamento, fue de 2.289.040,00 euros.

El importe unitario de la ayuda se ha establecido en 110 euros para los alumnos de 1º, 2º, 5º y 6º nivel de Educación Primaria y 150 euros para los alumnos de 1º, 2º, 3 y 4º de E.S.O.

El número de ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria ha sido de 17.831, por importe total de 2.289.010,00 euros, de un total de 44.711 solicitudes presentadas.

Veamos en los siguientes cuadros tanto la gestión de becas del Ministerio y la propia Consejería como las solicitudes y el resumen final con el cuadro de becas concedidas, denegadas e importes de las mismas. Comenzamos con el cuadro de la gestión de las becas.

Cuadro 2.83 Gestión Becas del curso 2018-2019

Número de solicitudes tramitadas	**74.755**
Número de escritos remitidos requiriendo documentación adicional. Educación Especial: 1.120 Ayuda al Estudio: 400 Convocatoria General: 2.100	**3.620**
N.º de denegaciones comunicadas Educación Especial: 1.619 Convocatoria General : 7.079	**8.698**
N.º de recursos tramitados Convocatoria General :107 Educación Especial: 102	**209**
N.º de revocaciones realizadas en Convocatoria General y Educación Especial	**1.130**

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

Cuadro 2.84 Número de solicitudes de las distintas convocatorias. Curso 2018-2019

CONVOCATORIA	NORMATIVA REGULADORA	TOTAL SOLICITUDES
GENERAL (BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc.)	**RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2018** (B.O.E. de 16 de agosto de 2018) BNS-412013	22.260
EDUCACIÓN ESPECIAL (INFANTIL,PRIMARIA, E.S.O., BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS, IDIOMAS, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, etc)	**RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2018** (B.O.E. de 14 de agosto de 2018) BDNS-411721	7.784
AYUDAS AL ESTUDIO Consejería de Educación (1º, 2º, 5º y 6º Primaria y 1º a 4º ESO)	**Orden de 5 de junio de 2018** (B.O.R.M. de 7 de junio de 2018) BDNS-402298	44.711
TOTAL SOLICITUDES		**74.755**

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

Cuadro 2.85 Resumen general de becas y ayudas concedidas, denegadas e importe. Curso 2018-2019

CONVOCATORIAS DEL M.º EDUCACIÓN	SOLICITUDES PRESENTADAS	CONCEDIDAS	IMPORTE EUROS	DENEGADAS
Convocatoria General	**22.260**	**15.131**	**21.629.698,31**	**7.129**
C. Formativos Grado Medio	4.157	2.377	3.659.812,02	1.780
Ciclos Formativos Grado Superior	6.033	3.942	5.980.578,74	2.091
Bachillerato	9.475	7.167	10.396.180,63	2.308
Otros Estudios	1.671	924	1.405.326,92	747
FP Básica	924	721	187.800,00	203
Educación Especial	**7.784**	**6.165**	**4.735.870,98**	**1.619**
Total convocatorias MECD	**30.044**	**21.296**	**26.365.569,29**	**8.748**
CONVOCATORIA DE LA C.A.R.M.	**SOLICITUDES PRESENTADAS**	**CONCEDIDAS**	**IMPORTE EUROS**	**DENEGADAS/ DESISTIDAS**
Ayudas al Estudio 2018-19	**44.711**	**17.831**	**2.289.010**	**26.880**
TOTAL GENERAL	**74.755**	**39.127**	**28.654.579,296**	**35.628**

Fuente: Memoria Consejería Año 2019

Recordamos el programa *Banco de libros*, puesto en marcha mediante la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo objeto de la misma es garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por último la implantación de un programa de gratuidad que da cumplimiento a esta ley en las enseñanzas de Educación Obligatoria tendrá un carácter progresivo de máximo 4 años desde el curso de su implantación 2018-2019.

3

LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

3. LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La introducción a la Orden de 19 de octubre de 2006 por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM especifica que la existencia de un clima escolar adecuado en los centros educativos basado en el respeto a los demás es elemento básico para la convivencia, la adquisición de valores y la formación académica del alumnado. Por ello, los centros deben propiciar el desarrollo de valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad o la igualdad, y ser capaces de educar para prevenir conflictos o resolverlos de forma pacífica. La aceptación por el alumnado de las normas sociales que permitan las relaciones interpersonales redundará en una mejora del aprendizaje y de la inserción social, pues los comportamientos que provocan actitudes agresivas en los centros son una de las causas, entre otras, del fracaso escolar al alterar el clima del aula e impedir el normal desarrollo de la tarea educativa y, por consiguiente, del aprendizaje.

Para conseguir que una tarea de tal envergadura se realice con éxito, es preciso aunar voluntades y compartir responsabilidades. Con el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones firmantes se comprometieron, entre otros objetivos, en mejorar la convivencia en los centros escolares de nuestra Comunidad Autónoma. En esta tarea se cuenta con el apoyo de otras instituciones autonómicas, dentro de su ámbito de gestión, así como con las familias y los agentes sociales. Con este fin, la Consejería de Educación y Cultura ha venido elaborando un conjunto de normativa que ofrece a toda la comunidad educativa instrumentos para la mejora de la convivencia y del clima escolar en los centros educativos de la Región de Murcia. En este sentido el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos; la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar; y la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 2006, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar, establecen por primera vez en nuestra Región el marco regulador de la convivencia en los centros y los procedimientos de actuación en materia de prevención y resolución de conflictos.

Es por tanto que la convivencia escolar supone un pilar fundamental para una educación de calidad. Los centros educativos de enseñanza constituyen el escenario principal en el que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, el aprendizaje de la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido en el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".

Este capítulo está basado en los informes 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia dependiente de la Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

3.1. La Convivencia en los centros educativos.

El Observatorio para la Convivencia Escolar se constituye como un instrumento de evaluación y diagnóstico, cuyo objetivo es la mejora del clima escolar mediante el análisis, la investigación y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia en las aulas y fuera de ellas.

En este sentido, se analizan e impulsan actuaciones para mejorar la convivencia en los centros educativos, poniendo en valor los planes de convivencia de los mismos, que se convierten en una herramienta muy útil para repensar, diseñar y visualizar las intencionalidades educativas de los centros docentes respecto al desarrollo de competencias sociales y cívicas en el alumnado, aprendizajes que resultan imprescindibles para convivir. Con este cometido se crean en los centros educativos las Comisiones de Convivencia o la figura del Coordinador de Convivencia y, desde la Administración Educativa, se ponen a disposición valiosos recursos como el EOEP específico de Convivencia Escolar y de Dificultades Específicas del Aprendizaje y TDAH y se implementan diferentes programas educativos que tienen como finalidad la prevención y el desarrollo de una convivencia positiva.

Asimismo, en el ámbito familiar, la Consejería de Educación y Cultura ha puesto en marcha la Escuela para Familias para ofrecer formación a los padres que buscan nuevas herramientas educativas, combinando cursos presenciales y 'online'.

Con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza a partir de la mejora de la convivencia escolar y, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 del Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el

Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se elabora el presente informe en el que se recopilan datos y actividades relacionadas con la convivencia escolar realizadas por diferentes Órganos y Servicios de la Consejería de Educación y Cultura durante el curso escolar 2018-2019, con el fin de conocer y mejorar la situación de la convivencia en los centros educativos de nuestra Región.

3.1.1. Desarrollo normativo en materia de convivencia escolar

- Orden de 6 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad (BORM de 9 de julio).
- Orden de 25 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica (BORM de10 de agosto).
- Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de noviembre).
- Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM. de 13 de agosto).
- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (BORM. de 9 de noviembre).
- Resolución de 8 de octubre de 2013 por la que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 11 de marzo)
- Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual (B.O.R.M. de 10 de mayo).
- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero

o intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.
- Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la Mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.1.2. Estimación del clima de convivencia en los centros educativos de la CARM. El cumplimiento de las normas como indicador de ese clima.

El clima de convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia tanto durante el curso 2017-2018 como el 2018-2019 se diagnostica a partir de los datos obtenidos del cuestionario de evaluación de la convivencia escolar cumplimentado por los centros educativos, conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Decreto 16/2016 que establece que "*Al final de cada curso el consejo escolar y el claustro de profesores valorarán la situación de la convivencia en el centro; analizarán los problemas detectados y propondrán, en su caso, medidas para la mejora de la misma, que podrán incluirse en el plan de convivencia conforme a lo previsto en el artículo 3.4*".

En el Decreto 16/2016 se regula la tipificación de las faltas y las medidas correctoras, así como el procedimiento de aplicación, clasificando las conductas contrarias a las normas de convivencia en tres niveles: faltas leves, graves y muy graves.

En la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se establecen los protocolos de actuación ante determinadas situaciones y los planes de convivencia que se han de seguir en los centros educativos.

Del cuestionario de evaluación de la convivencia escolar referenciado se extraen los datos de los diferentes tipos de faltas contrarias a las normas de convivencia, así como las medidas correctoras aplicadas por

los centros educativos.

En este sentido, para facilitar la tramitación de los procedimientos de aplicación de medidas correctoras se ha actualizado PLUMIER XXI generando este aplicativo los distintos documentos que conforman un expediente de aplicación de medidas correctoras completo (notificaciones, informes, propuesta, resolución del director, etc.).

Por otro lado, los datos analizados relativos al acoso escolar, son los comunicados por los centros educativos al Servicio de Ordenación Académica en cumplimiento del resuelvo segundo, punto 3, de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa (...).

Una convivencia escolar positiva anticipa y previene problemas. Con este objetivo, se publicó el Decreto 16/2016, de 9 de marzo. Para su desarrollo, resulta de ayuda el establecimiento de protocolos de actuación que doten a la comunidad educativa de herramientas para la actuación en casos concretos.

Los protocolos de actuación y los planes de convivencia han de verse como una oportunidad para la mejora de las relaciones interpersonales. Se trata de un enfoque proactivo, que pretende anticiparse a las posibles situaciones que se puedan presentar y que afecten de forma negativa a las relaciones interpersonales en el entorno escolar, ya estén relacionadas con el acoso o con otras formas de violencia y maltrato, como la discriminación, la exclusión, el hostigamiento, la agresión o la violencia de género, así como con los casos de autolisis.

Los datos se han recogido del Servicio de Orientación Académica, del propio Observatorio, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, Servicio de Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2. Faltas leves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 29 del Decreto 16/2016 considera **faltas leves** contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.

e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.

f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.

g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.

h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.

i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.

j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.

k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.

l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Según datos obtenidos por el Observatorio para la convivencia escolar de las encuestas realizadas a los centros educativos, las faltas leves contrarias a las normas de convivencia más habituales, según etapa educativa son las que se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 3.1. Faltas leves más habituales según etapa educativa. Año 2018

FALTAS LEVES/ ETAPAS		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	50,27%	14,69%			
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	16,99%		31,08%	24,66%	29,94%
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.				30,82%	
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.			20,29%		19,32%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.		21,06%			

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Como podemos comprobar, en la etapa de Educación Infantil, la falta leve contraria a las normas de convivencia más habitual es la tipificada con la letra a, *las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase,* en algo más de un 50% de las ocasiones. Esta falta también es una de las más habituales en la etapa de Educación Primaria, pero con un porcentaje mucho menor.

Siguiendo con la etapa de Educación Infantil la falta tipificada como b, es decir, *las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro,* es la que ocupa el segundo lugar en cuanto a las faltas más habituales, siendo también en el resto de etapas, excepto en la de Educación Primaria, una de las faltas leves más habituales.

En la etapa de Educación Primaria, la falta tipificada con la letra h," la *desconsideración, insultos o*

agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas grave, es la que ocuparía el primer lugar en cuanto a habitualidad.

La falta tipificada con la letra g, *Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves,* es la que tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Formación Profesional se convierte también en una de las más habituales. Sin embargo, en Bachillerato, la falta más habitual es la tipificada con la letra f) *El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro*, seguida como en el resto de etapas de la falta *las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.*

Si observamos el cuadro 3.2, en la que figuran los porcentajes de faltas leves por etapas, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Cuadro 3. 2. % Faltas leves por etapas

ETAPAS	% FALTAS
INFANTIL	4,9%
PRIMARIA	41,4%
ESO	48,4%
BACHILLERATO	1,3%
F PROFESIONAL	4,0%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del total de faltas leves cometidas por etapas, comprobamos que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es en la que se comete el mayor número de faltas leves seguido por la etapa de Educación Primaria. En el resto de etapas, los porcentajes son bajos.

Si los datos del cuadro 3.2, los comparamos con el número de alumnado que comete faltas leves, Cuadro 3.3, observamos lo siguiente:

Cuadro 3.3. % Alumnos y Alumnas que cometen faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve. Año 2018

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
INFANTIL	1,07%
PRIMARIA	25,83%
ESO	67,22%
BACHILLERATO	1,95%
F PROFESIONAL	3,93%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al total del número de alumnos y alumnas que cometen faltas leves en cualquier etapa, el 67,22% pertenece a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, viniendo a demostrar este dato, que no sólo esta etapa es en la que más faltas leves se cometen, sino que hay un mayor número de alumnado implicado en la comisión de las mismas. Sin embargo, en la etapa de Educación Primaria y a pesar de que el porcentaje de faltas leves también es elevado, un 41,4% del total, el número de alumnos y alumnas que las cometen es mucho más bajo, un 25,83%, lo que significa que el alumnado de Educación Primaria es más reincidente que el alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por tanto, de los 2 cuadros anteriores (3.2 y 3.3) podemos concluir diciendo que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde mayor número de incidencias leves se registran, tanto en número de faltas cometidas como en número de alumnos y alumnas que las cometen.

Cuadro 3.4. Faltas leves más habituales según etapa educativa. Año 2019

FALTAS LEVES/ ETAPAS		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
a	Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	**34,56%**	17,69%	18,17%	**37,91%**	**43,20%**
b	Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	20,84%	**18,58%**	**25,06%**	**13,27%**	11,15%
c	La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	13,45%	9,19%	6,05%	0%	2,02%
d	No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	7,91%	10,43%	6,44%	10,90%	9,93%
e	No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	0,79%	3,87%	0,60%	0%	0%

FALTAS LEVES/ ETAPAS		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
f	El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	0%	0,49%	8,36%	20,37%	5,47%
g	Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	5,8%	12,32%	19,59%	7,58%	14,80%
h	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	8,97%	**18,83%**	8,32%	3,79%	10,54%
i	Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	0,79%	2,18%	1,82%	0%	0,20%
j	Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	2,9%	1,49%	1,39%	0%	0,20%
k	La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.	3,16%	2,58%	0,40%	1,42%	0,20%
l	El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	0,79%	2,28%	3,72%	4,73%	2,23%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Como podemos comprobar observando la tabla 1, la falta leve contraria a las normas de convivencia tipificada con la letra a), *faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase,* es una de las faltas más habituales en todas las etapas educativas, ocupando el primer lugar en Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional. No así en la etapa de Educación Primaria donde la falta más habitual es la

correspondiente a la letra h) *La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.*

La falta tipificada como b, es decir, *las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro,* ocupa el primer lugar en la Educación Secundaria Obligatoria, siendo la segunda falta leve más reiterada en Educación Infantil y Bachillerato.

La falta tipificada con la letra g), *Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves,* es la que tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Formación Profesional se convierte también en una de las más habituales. Por otro lado, en Bachillerato, la falta leve que ocupa el segundo lugar es la tipificada con la letra f) *El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro*.

Si observamos el cuadro 3.5, en la que figuran los porcentajes de faltas leves por etapas, podemos extraer las siguientes conclusiones:

Tabla 3.5. % Faltas leves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	4,72%
ED. PRIMARIA	25,06%
ESO	61,46%
BACHILLERATO	2,62%
FORMACIÓN PROFESIONAL	6,14%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del total de faltas leves cometidas por etapas, comprobamos que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es en la que se comete el mayor número de faltas leves con un porcentaje del 61,45% del total, seguido por la etapa de Educación Primaria con el 25,05%. En el resto de etapas, los porcentajes son bajos.

Si estos datos los comparamos con el número de alumnado que comete faltas leves, cuadro 3.6, observamos lo siguiente:

Cuadro 3.6. Porcentaje de alumnos y alumnas que cometen faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve. Año 2019

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES
ED. INFANTIL	2,24%
ED. PRIMARIA	24,70%
ESO	64,84%
BACHILLERATO	4,30%
FORMACIÓN PROFESIONAL	3,92%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al total del número de alumnos y alumnas que cometen faltas leves en cualquier etapa, el 64,84% pertenece a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, viniendo a demostrar este dato, que no sólo esta etapa es en la que más faltas leves se cometen, sino que hay un mayor número de alumnado implicado en la comisión de las mismas.

Veamos la comparativa entre el año 2018 y 2019 en el porcentaje del alumnado de las distintas etapas que cometen faltas leves respecto al total del alumnado:

Cuadro 3.7. Porcentaje de alumnos y Alumnas que cometen faltas leves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta leve Comparativa 2018-2019

	2018	2019	Diferencia 2018-2019
ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS LEVES	
INFANTIL	1,07%	2,24%	+1,17
PRIMARIA	25,83%	24,70%	-1,13
ESO	67,22%	64,84%	-2,38
BACHILLERATO	1,95%	4,30%	+2,35
F PROFESIONAL	3,93%	3,92%	-0,01

Fuente: Elaboración propia con datos de los Informes 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia

Se observa que entre 2018 y 2019 sigue siendo la ESO que más faltas leves cometen aunque descienden en las Etapas de Primaria, ESO y Formación Profesional y por el contrario aumentan en Infantil y Bachillerato.

Gráfico 3.1. Alumnado que comete faltas leves por Etapas. Año 2018

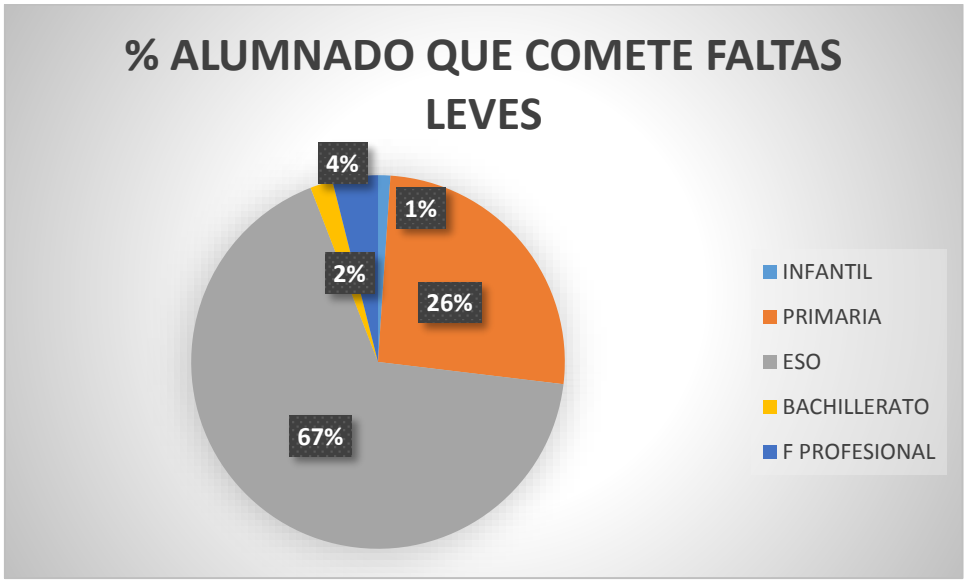

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.2. Alumnado que comete faltas leves por Etapas. Año 2019

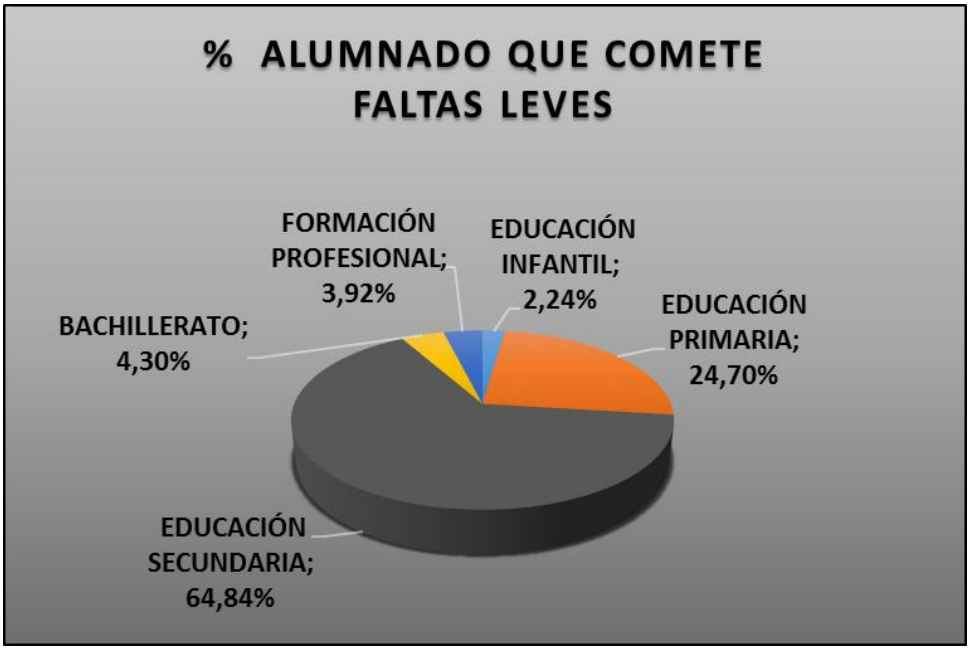

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto a la diferenciación por sexos, observemos los siguientes cuadros:

Cuadro 3.8. % Alumnos y alumnas por Etapas que cometen faltas leves. Año 2018

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL	79,71%	20,29%
PRIMARIA	77,71%	22,29%
ESO	71,15%	28,85%
BACHILLERATO	70,63%	29,37%
FORMACIÓN PROFESIONAL	81,10%	18,90%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.8. % Alumnos y alumnas por Etapas que cometen faltas leves. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL	71,12%	28,88%
PRIMARIA	77,92%	22,08%
SECUNDARIA	68,04%	31,96%
BACHILLERATO	61,84%	38,16%
FORMACIÓN PROFESIONAL	96,18%	3,82%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Llama la atención que en todas las etapas el porcentaje de faltas leves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas. Esto se puede visualizar gráficamente:

Gráfico 3.3. Faltas leves según sexo.,Año 2018

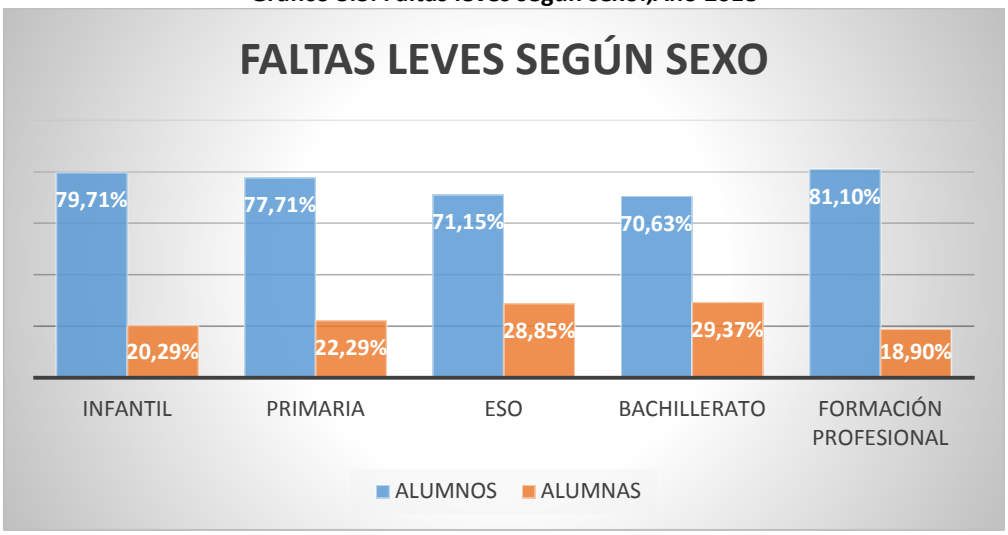

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.3. Faltas leves según sexo. Año 2019

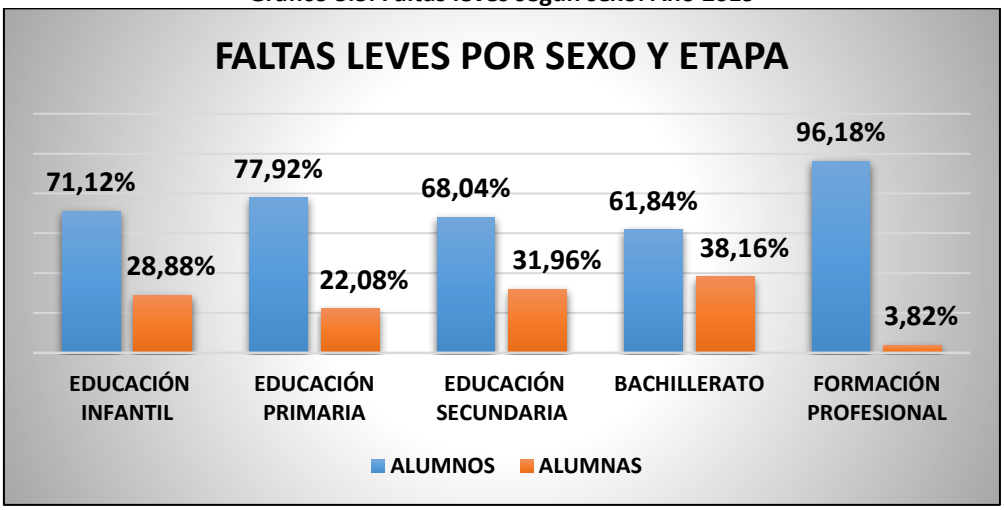

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

3.3. Faltas graves contra la normas de convivencia escolar

El artículo 32 del Decreto 16/2016 considera **faltas graves** contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.

c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.

f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.

l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.

m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.

n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

Cuadro 3.9. % de faltas graves según la Etapa. Año 2018

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH.	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves			**25,23%**		
e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave		**30,60%**			**26,54%**
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	**100%**	**25,27%**	**23,36%**		**30,86%**
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos				**25,00%**	
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.				**16,67%**	

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del cuadro 3.9 se extraen los siguientes datos en relación al porcentaje de faltas graves más habituales cometidas por etapa en el año 2018:

- **Educación Infantil**: La única falta por la que se han abierto procedimientos en esta etapa es la tipificada con la letra f "*Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa*".

- **Educación Primaria**: *"Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave"*, representando un 30,6% del total de faltas de la etapa es la falta grave más habitual, seguida muy de cerca por la falta tipificada con la letra f, 25,27%, "*Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa."*
- **ESO**: En esta etapa, *"La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves"* supone un 25,23% del total de faltas graves cometidas en esta etapa, seguido por el 23,36% de los procedimientos en los casos de "*Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa"*, al igual que sucedía en la etapa de Educación Primaria.
- **Bachillerato:** a diferencia del resto de etapas, la falta grave cometida con más frecuencia es la tipificada con la letra g *"Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos"*, en un 25% de las ocasiones, y en un 16,67% los alumnos y alumnas optan por "*suplantar la personalidad en actos de la vida académica y falsificar o sustraer pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad"*
- **Formación Profesional**: la falta grave más frecuente y que representa un 30,86% de las faltas de esta etapa es la tipificada con la letra f, *"Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa"*, seguido este dato muy de cerca por la falta tipificada con la letra e *"Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave"*. Entre ambas faltas suman más del 50 % del total de faltas graves de esta etapa, hecho que sucede igual en la etapa de Educación Primaria.

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, observemos la tabla 6:

Cuadro 3.10. % Faltas graves por etapas. Año 2018

ETAPAS	% FALTAS
INFANTIL	0,15%
PRIMARIA	21,21%
ESO	64,60%
BACHILLERATO	1,81%
F PROFESIONAL	12,23%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Se observa que una vez más, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, seguido por la etapa de Educación Primaria, pero en este caso, las faltas graves de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria triplican a las faltas graves cometidas en la etapa de Educación Primaria, cosa que no sucedía con respecto a las faltas leves en la que los datos indicaban que en ambas etapas los porcentajes eran muy similares. Igualmente llama la atención el incremento en Formación Profesional pasando de un 4% con respecto a las faltas leves y alcanzando en este caso el 12,23% del total de las faltas graves.

Si analizamos el % de alumnado que comete faltas graves, sucede lo mismo que con el análisis del alumnado que comete faltas leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 75,03% del total, seguido de los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Primaria con un 14,90% del total. De nuevo se produce un distanciamiento entre estas dos etapas, aumentando la etapa de Educación Secundaria Obligatoria su porcentaje con respecto al que tenía en el análisis de las faltas leves.

Cuadro 3.11. Porcentaje de alumnado que comete faltas graves. Año 2018

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
INFANTIL	0,20%
PRIMARIA	14,90%
ESO	75,03%
BACHILLERATO	1,21%
F PROFESIONAL	8,66%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.4 Porcentaje de alumnado que comete faltas graves. Año 2018

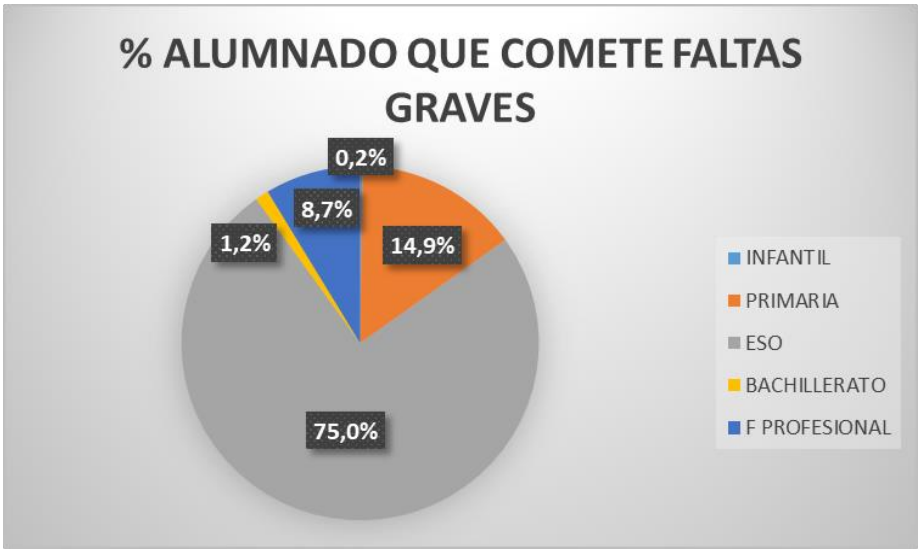

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto a la diferenciación por sexos, observemos la siguiente tabla:

Cuadro 3.12. Faltas graves por sexo y etapa. Año 2018

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
INFANTIL	100,0%	0,0%
PRIMARIA	91,9%	8,1%
ESO	74,8%	25,2%
BACHILLERATO	66,7%	33,3%
FORMACIÓN PROFESIONAL	90,7%	9,3%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.5. Faltas graves por sexo. Año 2018

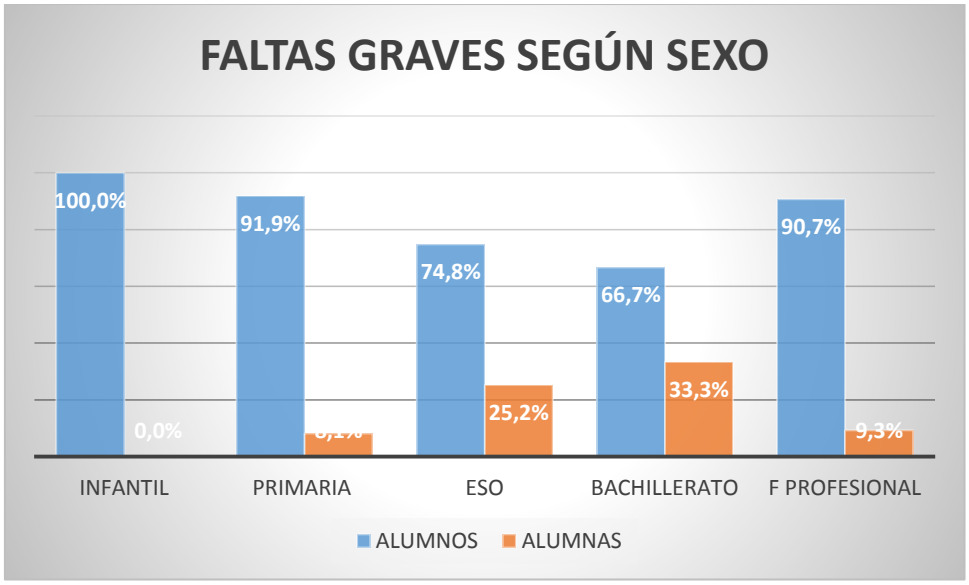

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Podemos comprobar que en todas las etapas el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves.

A continuación los datos relativos al año 2019.

Cuadro 3.13. % de faltas graves según la Etapa. Año 2019

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves	**55%**	**10,92%**	**24,74%**	**8,45%**	**24,75%**
b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.	**5%**	**1,68%**	**2,96%**	**1,40%**	**0%**
c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar	**0%**	**1,68%**	**5,18%**	**2,81%**	**0,99%**
d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del	**0%**	**11,76%**	**12,59%**	**18,30%**	**11,88%**

Faltas graves contra las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas	%faltas
centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.					
e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave	25%	33,61%	19,11%	2,81%	6,93%
f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.	10%	20,16%	18,51%	1,40%	26,73%
g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos	0%	0,84%	5,03%	21,12%	8,91%
h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.	20%	0,84%	1,62%	16,67%	6,93%
i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.	0%	0%	0,44%	0%	0%
j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos	0%	0%	3,11%	0%	0%
k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.	0%	3,36%	2,66%	1,40%	0%
l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud	0%	0,84%	2,66%	36,61%	5,94%
m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.	0%	0,84%	0,29%	0%	6,93%
n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia	0%	13,44%	1,03%	4,22%	0%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

La falta grave contraria a las normas de convivencia tipificada con la letra a), "*La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves",* es la falta más habitual en las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria y la segunda más habitual en Formación Profesional.

La falta grave tipificada con la letra e), "*Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave"*, es la falta más cometida en la etapa de Educación Primaria y ocupa el segundo lugar en cuanto a frecuencia en las etapas de Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria.

En Bachillerato la falta grave más frecuente es la que corresponde a la letra l) *"El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud"* y la segunda falta grave más reiterada, la tipificada con la g) *"Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos".*

Y, por último, en Formación Profesional la falta grave por la que se han abierto más procedimientos es la tipificada con la letra f) *"Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa"* y supone un 26,73% del total de faltas graves en esta etapa.

Con respecto al total de faltas graves cometidas por etapas, observemos el cuadro 3.14:

Cuadro 3.14. Porcentaje de faltas graves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	2,04%
ED. PRIMARIA	12,06%
ESO	68,45%
BACHILLERATO	7,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	10,25%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En el cuadro anterior 3.14 se refleja una vez más, es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es donde el porcentaje de faltas graves cometidas es el más elevado, ascendiendo al 68,45% de la totalidad de faltas graves cometidas, seguido por la etapa de Educación Primaria, que supone el 12,06%.

Si analizamos el porcentaje de alumnado que comete faltas graves, sucede lo mismo que con el análisis del alumnado que comete faltas leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el número es mayor, representando un 70,22% del total, seguido de los alumnos y alumnas de la etapa de Educación Primaria con un 11,91% del total. De nuevo se produce un distanciamiento entre estas dos etapas, aumentando la etapa de Educación Secundaria Obligatoria su porcentaje con respecto al que tenía en el análisis de las faltas leves.

Cuadro 3.15. Porcentaje de alumnos y alumnas que cometen faltas graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta grave. Año 2019

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS GRAVES
ED. INFANTIL	0,13%
ED. PRIMARIA	11,91%
ESO	70,22%
BACHILLERATO	6,50%
FORMACIÓN PROFESIONAL	11,21%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.6 Porcentaje alumnado que comete faltas graves. Año 2019

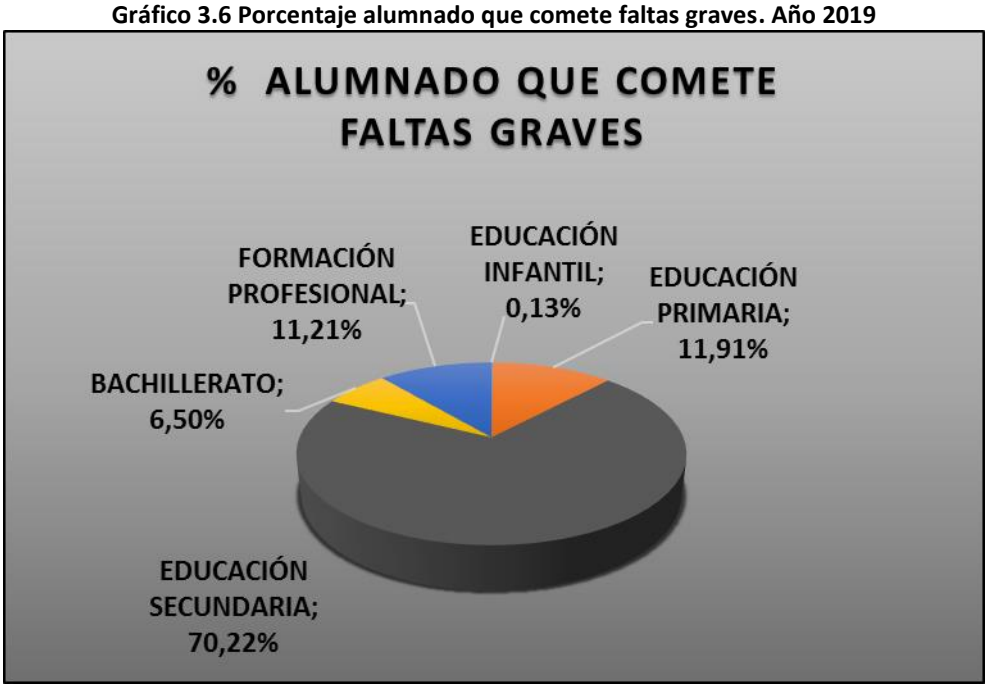

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto a la diferenciación por sexo, observemos el siguiente cuadro:

Cuadro 3.16. Faltas graves por sexo y etapa. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100,0%	0,0%
ED. PRIMARIA	79,07%	20,93%
ESO	77,51%	22,49%
BACHILLERATO	87,24%	12,76%
FORMACIÓN PROFESIONAL	83,95%	16,05%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.7. Faltas graves por sexo y etapa educativa. Año 2019

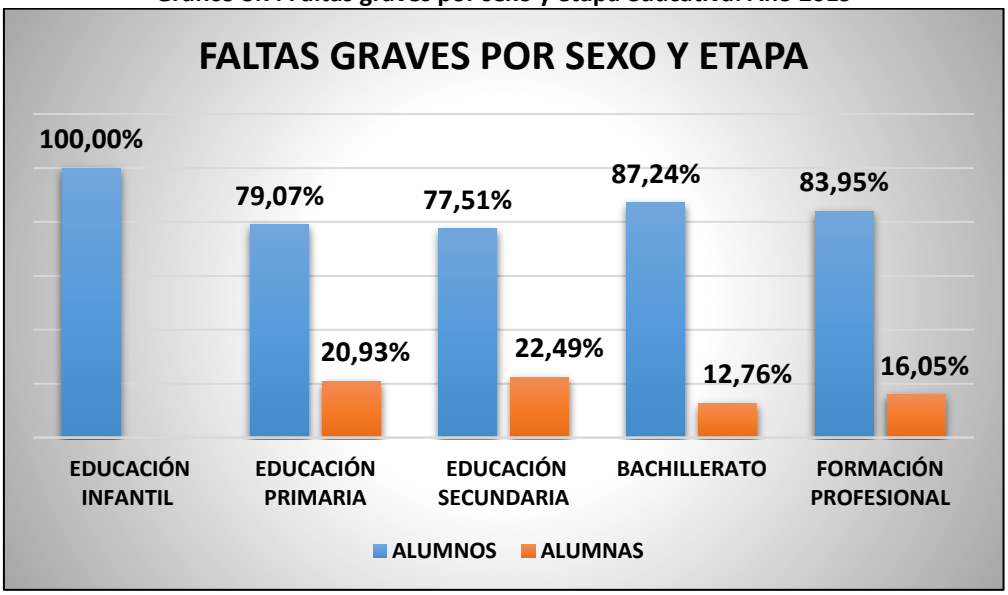

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Podemos comprobar en el cuadro 3.16 y en el gráfico 3.7 inmediatamente anteriores que en todas las etapas educativas el porcentaje de faltas graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves.

3.4. Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar

El artículo 34 del Decreto 16/2016 considera **faltas muy graves** contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

En el cuadro 3.17 se especifican el porcentaje de procedimientos contra las normas de convivencia por faltas muy graves que se han abierto en los centros educativos en cada etapa educativa en el año 2018:

Cuadro 3.17. Faltas muy graves más habituales contra las normas de convivencia escolar. Año 2018

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
a)	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves					16,7%
c)	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa		30,4%	28,6 %		
d)	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa		26,1%	57,1 %	100,0%	66,7%
i)	La posesión o venta de sustancias estupefacientes					16,7%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del análisis de los datos expuestos en la tabla 9 podemos sacar las siguientes conclusiones:

- **Educación Infantil***:* No se ha cometido ninguna falta de este tipo en esta etapa educativa.
- **Educación Primaria**_: la falta que más se comete es la tipificada con la letra c "*Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa"* con un porcentaje del 30,4% aunque sin gran diferencia con la tipificada como d "*Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa"* que se produce en 26,1% del total de faltas muy graves de esta etapa.
- **Educación Secundaria Obligatoria***:* Se repite el comportamiento de Educación Primaria, aunque en esta etapa las faltas tipificadas con la letra d duplican en número a las faltas tipificadas como c, 57,1% y 28,6% respectivamente.

- **Bachillerato:** El 100% de las faltas muy graves se corresponden con la falta tipificada con la letra d, ya especificada anteriormente.
- **Formación Profesional**: la falta que más se repite es la tipificada con la letra d en un 66,7% de las ocasiones y aparece en esta enseñanza, la falta tipificada con la letra i *"La posesión o venta de sustancias estupefacientes"* que se comete en un 16,7% de los procedimientos abiertos por este tipo de faltas.

Cuadro 3.18. Porcentaje de faltas muy graves por etapas. Año 2018

ETAPAS	% FALTAS
INFANTIL	**0,00%**
PRIMARIA	**20,18%**
ESO	**73,68%**
BACHILLERATO	**0,88%**
F PROFESIONAL	**5,26%**

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En esta tabla se vuelve a reflejar el mismo comportamiento que se daba con respecto a las faltas graves. Es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje es el más elevado, un 73,68% de los procedimientos, seguido por la etapa de Educación Primaria, aunque en esta última, el porcentaje es muy inferior, un 20,18%.

El resto de datos de la tabla, nos llevan a concluir que en la etapa de Educación Infantil no hay incidencias de este tipo, mientras que en Bachillerato es prácticamente insignificante el porcentaje de procedimientos por faltas graves. En Formación Profesional disminuye prácticamente a la mitad el porcentaje de expedientes por faltas muy graves, con respecto al porcentaje de expedientes por faltas graves.

Si analizamos el % de alumnado que comete faltas muy graves (tabla 11), vemos que el comportamiento es el mismo que el del alumnado que comete faltas graves y leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el porcentaje de alumnado es mayor, representando un 61,98% del total.

Con respecto al número de alumnos y alumnas de Formación Profesional que comete faltas muy graves, vemos en la tabla 11 que supone un 20,66%, hecho que no sucedía así en el análisis anterior de las faltas leves y faltas graves en las que el porcentaje era bastante inferior al 10%. Podemos afirmar, por tanto, que el alumnado de esta enseñanza no comete muchas faltas contratarías a las normas de convivencia, pero cuando lo hace, estos hechos suelen mucho más graves que los hechos por los que se abren procedimientos al alumnado de otras etapas.

Cuadro 3.19. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves. Año 2018

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS MUY GRAVES
INFANTIL	0,00%
PRIMARIA	16,53%
ESO	61,98%
BACHILLERATO	0,83%
F. PROFESIONAL	20,66%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.8. Porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves. Año 2018

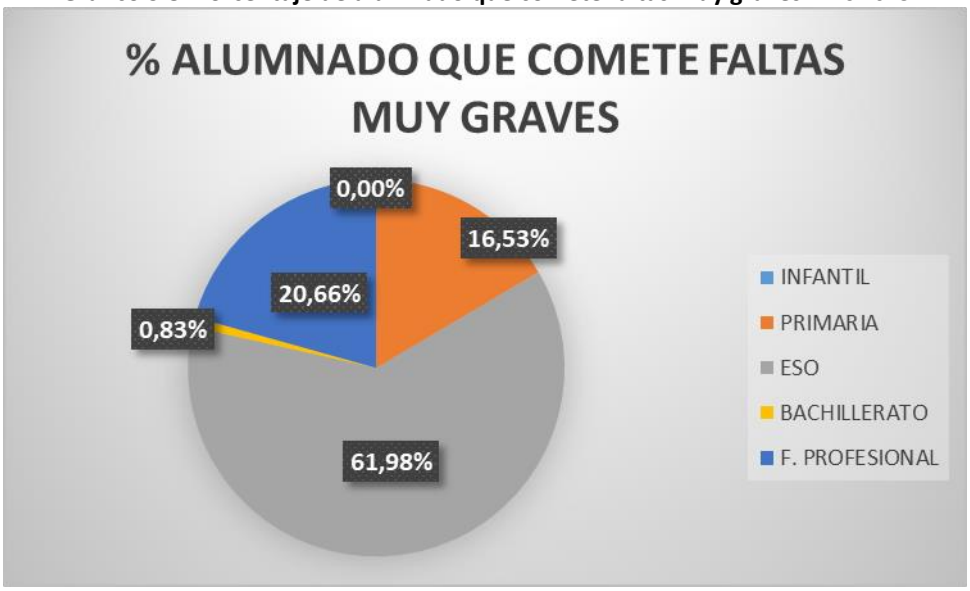

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Si observamos el gráfico 3.9 comprobamos una vez más, que en todas las etapas el porcentaje de faltas muy graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves y graves, aunque en esto caso, con una excepción, en la etapa de Bachillerato, en la que el 100% de las faltas cometidas corresponde a alumnas frente a alumnos.

Gráfico 3.9. Faltas muy graves según sexo. Año 2018

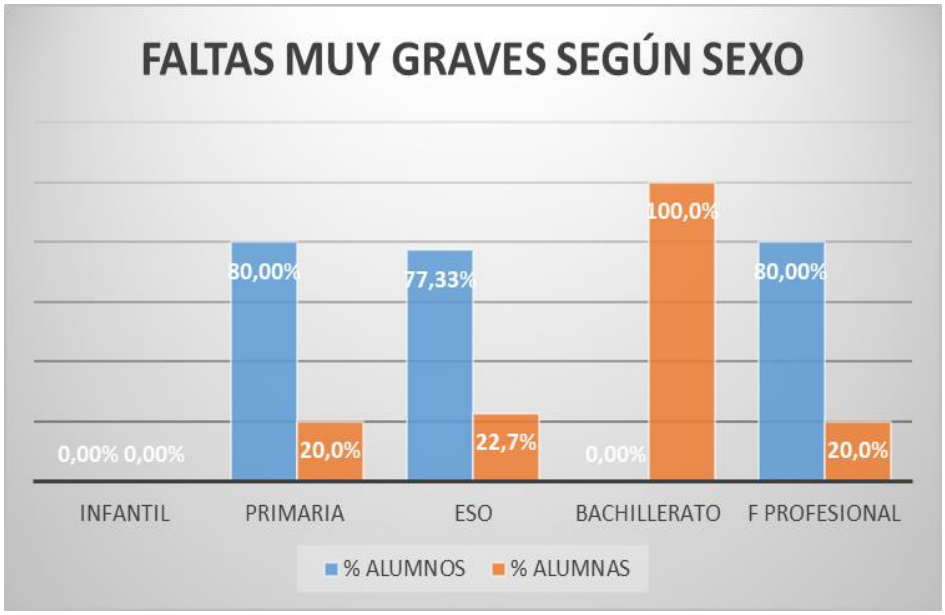

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al % de centros educativos afectados por las faltas contrarias a las normas de convivencia, detectamos que se concentran en un número reducido de los mismos.

Cuadro 3.20. Porcentaje de centros educativos en los que se producen faltas contrarias a las normas de convivencia. Año 2018

TIPO DE FALTAS	% CENTROS
LEVES	33%
GRAVES	17%
MUY GRAVES	5%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia, vamos a tener en cuenta el total de alumnado por etapa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología y analizamos los datos que se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.21 Porcentaje de faltas por alumno y etapa

TIPOS DE FALTAS/ Nº ALUMNOS	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F PROFESIONAL
LEVES	1,51%	5,58%	11,97%	0,87%	3,12%
GRAVES	0,01%	0,33%	1,82%	0,14%	1,07%
MUY GRAVES	0,00%	0,03%	0,18%	0,01%	0,04%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Observamos una vez más, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados, destacando que con respecto a las faltas leves, de cada 100 alumnos, 12 de ellos cometen este tipo de faltas, mientras que dicho número baja a aproximadamente 2 con respecto a las graves y no llega a uno con respecto a las muy graves.

En la etapa de Educación Primaria, las faltas leves son cometidas por aproximadamente 6 alumnos de cada 100, mientras que las graves y muy graves nos dan unos porcentajes muy bajos, inferiores a uno.

En la etapa de Educación Infantil, sólo las faltas leves son cometidas por aproximadamente 2 alumnos de cada 100 y las graves y muy graves son datos prácticamente despreciables.

En la etapa de Bachillerato todas las faltas cometidas contrarias a las normas de convivencia nos dan unos valores muy bajos, no sobrepasando 1 alumno por cada cien.

En Formación Profesional los datos son algo más elevados que en Bachillerato y 3 alumnos de cada cien de esta etapa cometen una falta leve, mientras que sólo 1 de cada 100 comete una falta grave.

En cuanto al año 2019 estos son los resultados, en el cuadro 3.22 se especifican el porcentaje de procedimientos contra las normas de convivencia por faltas muy graves que se han abierto en los centros educativos en cada etapa educativa:

Cuadro 3.22. Faltas muy graves más habituales contra las normas de convivencia escolar. Año 2019

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
a)	La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves	0%	0%	12,5%	0%	0%
b)	El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno	0%	6,6%	3,12%	0%	0%
c)	Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa	50%	46,6%	25%	100,0%	0%
d)	Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa	50%	26,6%	39,06%	0%	0%
e)	Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas	0%	20%	12,5%	0%	0%
f)	La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico	0%	0%	3,12%	0%	0%

Faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar		INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.PROFESIONAL
	o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa					
g)	Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.	0%	0%	0%	0%	0%
h)	La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa	0%	0%	3,12%	0%	0%
i)	La posesión o venta de sustancias estupefacientes	0%	0%	1,56%	0%	100%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Del análisis de los datos expuestos en el cuadro 3.22 anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

- **Educación Infantil***:* Sólo se han registrado 2 faltas muy graves en esta etapa educativa cometidas por dos alumnos de dos centros diferentes. Una de ellas se corresponde con la falta muy grave tipificada con la letra c) *"Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa"* y la otra falta, tipificada con la letra d) *"Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa".*
- **Educación Primaria** : La falta que más se comete es la tipificada con la letra c) *"Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa"* con un porcentaje del 46,6%, siendo la segunda más cometida la tipificada como d) *"Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa"* que se produce en 26,6% del total de faltas muy graves de esta etapa.
- **Educación Secundaria Obligatoria***:* Se repite el comportamiento de Educación Primaria, aunque en esta etapa las faltas tipificadas con la letra d) suponen un 39,06%, frente al 25% de las faltas que se corresponden a las tipificadas como c).
- **Bachillerato***:* El 100% de las faltas muy graves se corresponden con la falta tipificada con la letra c), ya especificada anteriormente.
- **Formación Profesional**: La totalidad de las faltas muy graves en esta etapa educativa se corresponden con la falta tipificada con la letra i) *"La posesión o venta de sustancias estupefacientes."*

Cuadro 3.23. Porcentaje de faltas muy graves por etapas. Año 2019

ETAPAS	% FALTAS
ED. INFANTIL	2,38%
ED. PRIMARIA	17,85%
ESO	76,19%
BACHILLERATO	1,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL	2,38%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

El cuadro anterior vuelve a reflejar el mismo comportamiento que se daba con respecto a las faltas graves. Es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria donde el porcentaje de faltas muy graves cometidas es el más elevado, dado que alcanza el 76,19% de los procedimientos, seguido por la etapa de Educación Primaria, aunque en esta etapa el porcentaje es muy inferior al alcanzado en la ESO, ya que supone el 17,85% del total.

El resto de datos del cuadro, nos llevan a concluir que en la etapa de Educación Infantil no hay apenas incidencias de este tipo, al igual que en Bachillerato donde el porcentaje de procedimientos por faltas muy graves es casi inexistente. En Formación Profesional disminuye considerablemente frente al porcentaje de expedientes por faltas graves que se situaba en el 11,21%.

Si analizamos el porcentaje de alumnado que comete faltas muy graves (Cuadro 3.23), vemos que el comportamiento es el mismo que el del alumnado que comete faltas graves y leves, ya que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que el porcentaje de alumnado es mayor, representando un 75,02% del total, tal y como se refleja en los datos.

Cuadro 3.24. Porcentaje de alumnos y alumnas que cometen faltas muy graves con respecto al total del alumnado que comete alguna falta muy grave. Año 2019

ETAPAS	% ALUMNADO QUE COMETE FALTAS MUY GRAVES
ED. INFANTIL	1,31%
ED. PRIMARIA	19,73%
ESO	75,02%
BACHILLERATO	1,31%
FORMACIÓN PROFESIONAL	2,63%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.9. Faltas muy graves. Año 2019

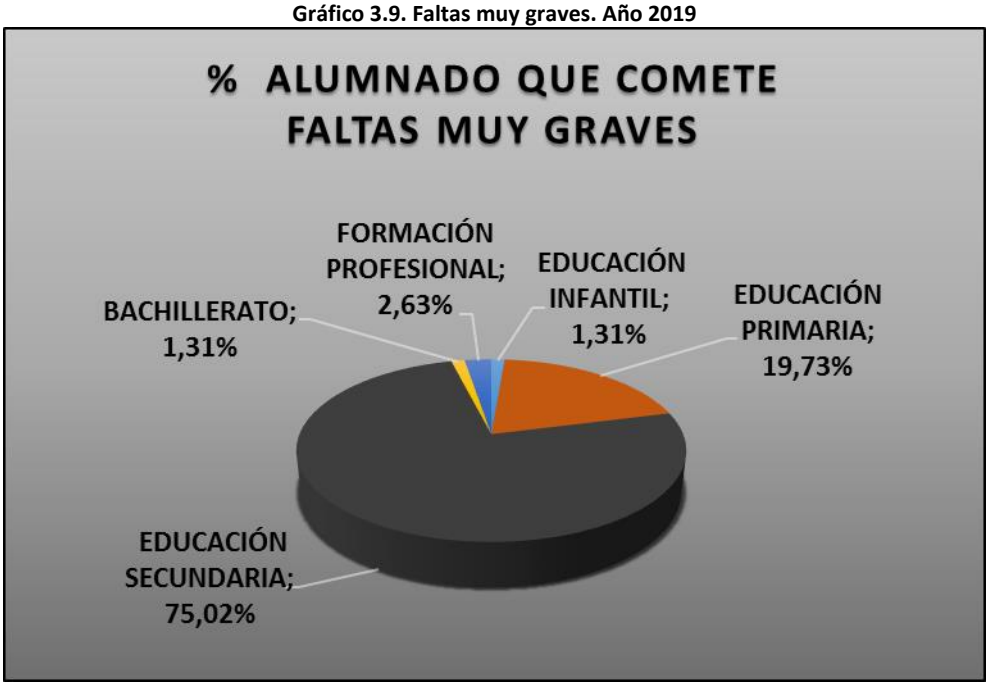

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto a la diferenciación por sexo, si observemos el cuadro 3.25 y el gráfico 3.10 comprobamos una vez más, que en todas las etapas el porcentaje de faltas muy graves cometidas por alumnos es muy superior al porcentaje de las faltas cometidas por alumnas, del mismo modo que sucedía con las faltas leves y graves. Tal

es así que en las etapas de Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional las faltas cometidas por alumnos frente a alumnas suponen el 100%.

Cuadro 3.25. Faltas muy graves por sexo y etapa educativa. Año 2019

ETAPAS	ALUMNOS	ALUMNAS
ED. INFANTIL	100,0%	0,0%
ED. PRIMARIA	93,30%	6,60%
ESO	85,96%	14,04%
BACHILLERATO	100,0%	0,0%
FORMACIÓN PROFESIONAL	100,0%	0,0%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.10. Faltas muy graves según sexo y etapa. Año 2019

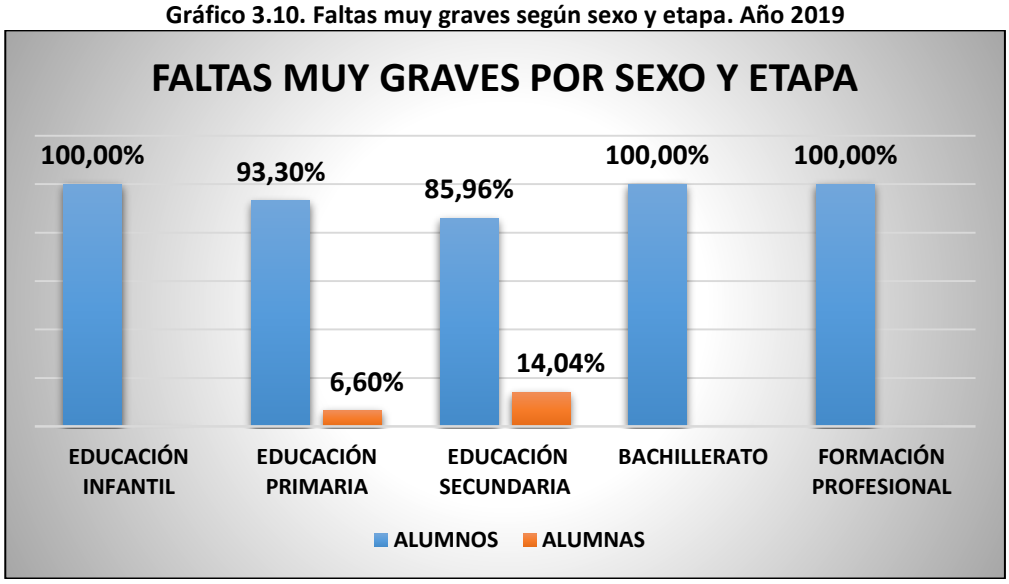

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al porcentaje de centros educativos afectados por las faltas contrarias a las normas de convivencia, detectamos que se concentran en un número reducido de los mismos.

Cuadro 3.26. Porcentaje de centros educativos en los que se producen faltas contrarias a las normas de convivencia. Año 2019

TIPO DE FALTAS	% CENTROS
LEVES	27,5%
GRAVES	12,6%
MUY GRAVES	5,2%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Con respecto al curso anterior, ha disminuido el número de centros educativos en el que se concentran las faltas leves y graves, pasando de un 33% y un 17% respectivamente, al 27,5% y al 12,6%. El porcentaje de faltas muy graves sigue situándose en torno al 5% con datos similares al del curso pasado.

Para finalizar el análisis de las faltas contrarias a las normas de convivencia, vamos a tener en cuenta el total de alumnado por etapa educativa y el número de faltas cometidas por etapa y tipología. Los datos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.27. Porcentaje faltas por alumno y etapa. Año 2019

TIPOS DE FALTAS/ Nº ALUMNOS	ED. INFANTIL	ED. PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
LEVES	1,04%	2,43%	9,95%	1,28%	3,08%
GRAVES	0,05%	0,14%	1,36%	0,43%	0,69%
MUY GRAVES	0,00%	0,01%	0,12%	0,00%	0,01%

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Observamos una vez más, que los datos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria son los más elevados, destacando que con respecto a las faltas leves, de cada 100 alumnos, 10 de ellos cometen este tipo de faltas, mientras que dicho número desciende considerablemente situándose aproximadamente en 1 alumno, cuando se trata de las faltas tipificadas como graves y decrece a 0,12 cuando se trata de faltas muy graves.

En la etapa de Educación Primaria, las faltas leves son cometidas por aproximadamente 3 alumnos de cada 100, mientras que las graves y muy graves nos dan unos porcentajes muy bajos, inferiores a uno.

Tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Bachillerato todas las faltas cometidas contrarias a las normas de convivencia nos dan unos valores muy bajos, las faltas leves son cometidas por 1 alumno de cada 100 y las graves y muy graves se corresponden con datos insignificantes.

En Formación Profesional los datos son algo más elevados que en Educación Primaria y 3 alumnos de cada 100 alumnos en esta etapa cometen una falta leve, mientras que los datos correspondientes a las faltas graves son inferiores a 1 sobre 100.

3.4.1. Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia

En los cuadros 3.28 (Año 2018) y 3.29 (Año 2019) se especifica el promedio de aplicación de medidas correctoras por faltas contrarias a las normas de convivencia, por etapa educativa y por centro, es decir, obtenemos el número de veces que un centro educativo aplica una determinada medida correctora en función del tipo de falta y de la etapa educativa.

Cuadro 3.28. Porcentaje de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar. Año 2018

Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS LEVES contra las normas de convivencia escolar					
Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	0,36	1,10	1,70	0,01	0,02
Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	0,38	0,92	0,26	0	0,03
Amonestaciones por escrito.	0,08	1,19	7,38	0,16	0,41
Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro.	0,12	3,28	2,87	0,04	0,25
Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	0	0,03	1,03	0,05	0,03
Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0,09	1,46	1,35	0,01	0,07
Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	0,02	0,22	0,10	0	0,01
Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	0	0,17	0,28	0	0,03
Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	0	0,10	0,03	0	0
Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	0,01	0,35	0,42	0	0,01
Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	0	0,09	0,04	0	0
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	0,01	0,31	0,30	0	0

Medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0	0,02	0,06	0	0
Por FALTAS GRAVES contra las normas de convivencia escolar					
Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.	0	0,03	0,02	0	0
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de quince días lectivos.	0	0,14	0,05	0	0,01
Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	0	0	0,01	0	0
Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en los tres meses siguientes.	0	0,13	0,15	0	0
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos.	0	0	0,01	0	0
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos.	0	0,02	0,08	0	0
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos.	0	0,18	1,13	0,04	0,09
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar					
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos.	0	0,014	0,24	0	0,05
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico.	0	0	0,01	0	0,01
Suspensión del derecho a participar en actividades extraordinarias o complementarias durante todo el curso académico.	0	0,008	0,01	0	0
Cambio de centro.	0	0,004	0,01	0	0
Expulsión del centro.	0	0,010	0	0	0,01

Fuente: Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica
informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En azul se resalta las medidas correctoras cuya media es más alta en cada Etapa. Observando el cuadro anterior referido al año 2018 la medida correctora más utilizada por falta leve contra las normas de convivencia, en Educación Infantil es la "*Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas*", siendo prácticamente la única medida utilizada en esta etapa. Sin embargo, en primaria, la

"*Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro*" es la medida más frecuente, mientras que en la ESO, en Bachillerato y en FP, las "Amonestaciones por escrito" son la medida que más se aplica para sancionar las faltas leves cometidas.

En el caso de las faltas graves contra las normas de convivencia, la medida correctora más aplicada en cualquiera de las etapas es la *"Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período comprendido entre uno y 15 días lectivos"*.

En cuanto a las medidas correctoras aplicadas por faltas muy graves contra las normas de convivencia, en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y en Formación Profesional, la medida más recurrente es la "*Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos*".

Cuadro 3.29. Porcentaje medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar. Año 2019

% de medidas correctoras aplicadas por faltas contrarias a las normas de convivencia escolar	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACH	FP
Por FALTAS LEVES contra las normas de convivencia escolar					
Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado.	**33,4%**	**10%**	**16,3 %**	**33,5 %**	**0%**
Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.	**27,0%**	**14,1%**	**1,8%**	**0,3%**	**0%**
Amonestaciones por escrito.	**0,8%**	**18,0%**	**37,2 %**	**28,1 %**	**75,7 %**
Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro.	**22,0%**	**23,0%**	**17,0 %**	**16,9 %**	**16,9 %**
Retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico.	**0%**	**1,9%**	**3,7%**	**7,6%**	**1,1%**
Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	**5,8%**	**19,8%**	**15,9 %**	**2,2%**	**6,3%**
Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico.	**1,8%**	**3,8%**	**0,7%**	**1,8%**	**0%**
Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro para reparar el daño causado.	**2,6%**	**1,8%**	**1,0%**	**2,2%**	**0%**
Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro.	**0%**	**0,7%**	**0,2%**	**1,3%**	**0%**
Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria programada.	**0,3%**	**3,2%**	**1,8%**	**0,3%**	**0%**
Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días.	**0%**	**1,6%**	**0,8%**	**0%**	**0%**
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de cinco días lectivos.	**6,3%**	**2,0%**	**3,4%**	**5,8%**	**0%**

Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	**0%**	**0,1%**	**0,2%**	**0%**	**0%**
Por FALTAS GRAVES contra las normas de convivencia escolar					
Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.	**0%**	**10,7%**	**1,4%**	**0%**	**0%**
Realización de tareas educativas en el aula de convivencia u otro lugar determinado por el centro, por un periodo máximo de quince días lectivos.	**0%**	**20,0%**	**6,2%**	**2,9%**	**3,8%**
Realización, fuera del horario lectivo y durante un periodo máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad.	**0%**	**8,0%**	**5,9%**	**0%**	**0%**
Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias en los tres meses siguientes.	**0%**	**12,0%**	**5,5%**	**14,5 %**	**2,5%**
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos.	**0%**	**0%**	**3,1%**	**0%**	**19,0 %**
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos.	**0%**	**6,7%**	**10,5 %**	**18,8 %**	**2,5%**
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos.	**0%**	**42,6%**	**67,4 %**	**63,8 %**	**72,2 %**
Por FALTAS MUY GRAVES contra las normas de convivencia escolar					
Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos.	**0%**	**33,3%**	**50,9 %**	**0%**	**100%**
Supresión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico.	**0%**	**0%**	**5,7%**	**0%**	**0%**
Suspensión del derecho a participar en actividades extraordinarias o complementarias durante todo el curso académico.	**0%**	**66,7%**	**34,0 %**	**0%**	**0%**
Cambio de centro.	**0%**	**0%**	**9,0%**	**0%**	**0%**
Expulsión del centro.	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Igual que el cuadro referido al año 2018, en el año 2019 también se tiñe de azul las medidas correctoras más altas, así la medida correctora por falta leve contraria las normas de convivencia más utilizada en Educación Infantil y en Bachillerato ha sido "Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al aula de convivencia u otro espacio habilitado". Sin embargo, en Educación Primaria, la "Comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o el Director del centro" es la medida más frecuente, mientras que en Educación Secundaria Obligatoria y en Formación Profesional, las "Amonestaciones por escrito"

es la medida que más se aplica para sancionar las faltas leves cometidas.

En el caso de las faltas graves contra las normas de convivencia, la medida correctora más aplicada en todas las etapas educativas es la "Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos", excepto en la etapa de Educación Infantil donde el número de faltas graves y muy graves cometidas es ínfimo o inexistente por lo que el porcentaje en cualquier medida correctora es cero por ciento.

En cuanto a las medidas correctoras aplicadas por faltas muy graves contra las normas de convivencia, en Educación Primaria la medida más recurrente es la "Suspensión del derecho a participar en actividades extraordinarias o complementarias durante todo el curso académico", mientras que en Educación Secundaria Obligatoria ha sido la "Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos".

3.5. Acoso Escolar

Cuando hablamos de "acoso escolar" nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra —víctima— a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora. Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada es frecuente encontrar también el término inglés "bullying".

Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o "bullying". El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o "maltrato por abuso entre iguales " , es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas "relaciones" provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes. No se puede calificar de acoso escolar o "bullying" situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean. Elementos presentes en el acoso escolar o "bullying":

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.

- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.

- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.

- El maltrato carece de justificación.

- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.

- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

Ante situaciones de posible acoso escolar, la normativa específica que regula el procedimiento e indica a los centros educativos el procedimiento a seguir, es la Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la Mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicho protocolo deberá activarse necesariamente tan pronto como haya indicios o denuncias de cualquier tipo procedentes de cualquier miembro de la comunidad educativa.

El centro educativo realiza una labor de investigación para la observación y recogida de datos que puedan determinar si efectivamente hay evidencias o no de acoso escolar, a la vez que se toman medidas necesarias, tanto para garantizar la seguridad del alumno supuestamente acosado, como para prevenir y evitar nuevas situaciones de acoso. Una vez que el Director del centro determine que hay evidencias de acoso escolar, inicia la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras por falta muy grave a los alumnos responsables de la situación de acoso escolar, conforme al decreto 16/2016 de 9 marzo y envía el anexo V que establece el protocolo a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica.

3.5.1. Situaciones registradas

Cuadro 3.30. Evolución del número de expedientes de acoso escolar últimos tres cursos

CURSO ESCOLAR	Nº expedientes con evidencias "acoso escolar"	Nº total de expedientes abiertos	% sobre el total de expedientes	Nº de alumnos matriculados	% sobre el total de alumnos matriculados
2016-2017	17	512	3,32%	281.456	0,006%
2017-2018	**54**	**401**	**13,47%**	**272.594**	**0,0198%**
2018-2019	**55**	**433**	**12,70%**	**278.511**	**0,0197%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Respecto al curso 2016-2017 respecto del 2017-2018, como puede observarse en el cuadro3.30, se produce un leve aumento en el porcentaje de expedientes resueltos con evidencias de acoso escolar sobre el total de alumnos matriculados, pasando de 0,006% en el curso 2016/17 a un 0,019% en el curso 2017/18. Esto es debido al cambio de legislación que en noviembre de 2017 entra en vigor y establece el protocolo de actuación ante las posibles situaciones de acoso escolar, sensibilizando así a toda la comunidad educativa contra este tipo de conductas agresivas, tolerando menos los abusos y dando lugar a una mayor visibilidad de dichas situaciones de acoso. Respecto al curso anterior, como puede observarse en el mismo cuadro, aumenta sensiblemente el número de expedientes abiertos, siendo 401 los iniciados en el curso 2017-2018 y 433 los expedientes abiertos en el curso 2018-2019. Este aumento de protocolos abiertos se podría justificar por el cambio de normativa de aplicación que se produjo con la entrada en vigor de la Resolución de 13 de noviembre de 2017 que regula, entre otros, el protocolo de acoso escolar. Sin embargo, se mantiene prácticamente el mismo número de posibles casos de acoso escolar resueltos con evidencias, pasando de 54 casos a 55 para este curso académico.

Si hacemos un análisis del número de protocolos que concluyen con evidencias de acoso escolar con respecto al número de alumnado matriculado en la Región de Murcia durante el curso escolar 2018-2019, los protocolos que concluyen con evidencias de acoso escolar suponen un 0,0197%, cifra muy similar a la correspondiente al curso 2017/2018 (0,0198).

Veamos ahora los protocolos abiertos en 2018 y 2019 en cada etapa educativa y en cuántos se ha confirmado que había evidencias de acoso. Una vez más, comprobamos que en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria es donde mayor número de protocolos con evidencias de acoso escolar se producen tanto en el curso escolar 2017-2018 y 2018-2019. *Resaltar que en el curso 2018-2019 disminuyó el número de protocolos positivos, pasando de 13,46% a 12,70%*

Cuadro 3.31. Número de Protocolos por etapas educativas. Año 2018

Etapa educativa	Nº protocolos abiertos	Nº protocolos NEGATIVOS	% protocolos NEGATIVOS	Nº protocolos POSITIVOS	% protocolos POSITIVOS
Ed. Infantil	4	4	100,00%	0	0,00%
Ed. Primaria	167	156	93,41%	11	6,59%
Ed. Secundaria	205	164	80,00%	41	20,00%
Bachillerato	14	12	85,71%	2	14,29%
Formación Profesional	11	11	100,00%	0	0,00%
TOTALES	**401**	**347**	**86,53%**	**54**	**13,46%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.32. Número de Protocolos por etapas educativas. Año 2019

Etapa educativa	Nº protocolos abiertos	Nº protocolos NEGATIVOS	% protocolos NEGATIVOS	Nº protocolos POSITIVOS	% protocolos POSITIVOS
Ed. Infantil	4	4	100,0%	0	0%
Ed. Primaria	198	188	94,94%	10	5,06%
ESO	207	164	79,23%	43	20,77%
Bachillerato	14	13	92,86%	1	7,14%
Formación Profesional	9	9	100,0%	0	0%
Enseñanzas Artísticas Superiores	1	0	0%	1	100,00%
TOTALES	**433**	**378**	**87,30%**	**55**	**12,70%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En el curso 2018-2019 se remitió a los centros una encuesta de convivencia, y los datos extraídos se pueden ampliar la información anterior con los siguientes cuadros (3.33 y 3.34) que hacen referencia a la tipología de acoso escolar y de ciberacoso:

Cuadro 3.33. Tipología Acoso Escolar. Año 2019

Tipología/ causas	% sobre el total de protocolos resueltos con evidencias
Insultos, ofensas de palabra	**34,2%**
Amenazas	**12,8%**
Aislamiento	**10,5%**
Físico" fuerte"(golpe, patadas)	**7,0%**
físico "leve"(empujones)	**12,8%**
Difusión de rumores	**9,3%**
Robo o rotura de cosas	**3,5%**
Tipo sexual	**3,5%**
Otros motivos	**6,4%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Observamos en el cuadro anterior que ante los casos de posible acoso escolar que se cierran con evidencias, los insultos y las ofensas de palabra son los hechos que más se repiten, pero debemos matizar que varias de estas causas o hechos, se pueden dar de forma paralela en una misma situación de posible acoso escolar.

De los protocolos resueltos con evidencias, 10 centros educativos los identifican con ciberbullying o ciberacoso. Esos 10 centros educativos reconocen 18 casos de ciberacoso que se dividen en las siguientes tipologías:

Cuadro 3.34. Tipología del ciberbullying. Año 2019

TIPOLOGÍA	% casos
Insultos o palabras ofensivas directas	**29,7%**
Amenazas	**10,8%**
Insultos o palabras ofensivas indirectas	**16,2%**
No inclusión de redes sociales	**5,4%**
Fotos y vídeos comprometidos	**8,1%**
Difusión de rumores	**18,9%**
Suplantar la identidad a través de una cuenta falsa	**0,0%**
Difusión de información personal	**2,7%**

TIPOLOGÍA	% casos
Pirateado de una cuenta persona	**2,8%**
Otras respuestas	**5,4%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En el cuadro anterior se observa que, al igual que sucedía en los casos resueltos con evidencias de posible acoso escolar, los insultos o palabras ofensivas directas son los hechos que más se repiten también en los casos identificados como ciberbullying, pero insistimos, estos hechos no se suelen dar aislados unos de otros.

Según los datos recabados de los centros educativos, se concluye que tanto las aplicaciones de Instagram como la de WhatsApp son las dos vías principales por las que se lleva a cabo el ciberacoso, realizándose este de forma menos habitual por el muro de Facebook u otras redes sociales.

Para concluir este apartado, los centros educativos tienen a su disposición los servicios de la Consejería de Educación y Cultura competentes en materia de convivencia escolar como son Inspección de Educación, Servicio de Ordenación Académica y el Observatorio para la Convivencia Escolar. A estos servicios les podrán solicitar colaboración, apoyo y/o asesoramiento en la apertura y desarrollo de los protocolos de situaciones de posible acoso escolar.

También cuentan con el apoyo del Equipo de Orientación Especifico Psicopedagógico de Convivencia Escolar al que le podrán solicitar asesoramiento y/o intervención en dichas situaciones.

De las solicitudes de intervención por parte de los centros educativos al EOEP de Convivencia Escolar, el 20% de las mismas han sido por indicios de situaciones de acoso escolar; pudiendo concretar que 27 de estas actuaciones han sido intervenciones del equipo y 47 han sido las consultas relacionadas con esta temática.

3.6. Autolisis (Suicidio)

Según el Informe del Observatorio del curso 2018-2019 El suicidio es un acto con resultado letal, deliberadamente iniciado y realizado por el sujeto sabiendo o esperando su resultado letal y a través del cual aspira a obtener los cambios esperados. El parasuicidio es un acto sin resultado fatal, mediante el cual, sin ayuda de otros, una persona se auto-lesiona o ingiere sustancias con la finalidad de conseguir cambios a través de las consecuencias actuales o esperadas sobre su estado físico (Definición de la OMS). También cabe distinguir entre conducta suicida e ideación suicida, siendo la primera una conducta con tentativa de suicidio o no, y la

segunda una serie de ideas sobre que la vida no merece la pena, con un plan estructurado sobre como morir o lesionarse.

Un aspecto clave de la conducta suicida es su intencionalidad, así se puede dar el suicidio frustrado, cuando existe una verdadera intencionalidad de suicidarse, pero algo impide al sujeto llevarlo a cabo; la conducta auto lesiva que sería hacerse daño corporal, pero sin llegar a querer suicidarse o bien la amenaza de suicidio que son todas esas verbalizaciones que pueden ir acompañadas de acción o no.

En 2014, la OMS publica el informe "La prevención del suicidio, un imperativo global", en el que se alienta a los países a considerar la prevención del suicidio como una prioridad alta en sus programas, ya que, mediante intervenciones oportunas y eficaces, tratamiento y apoyo, pueden prevenirse tanto suicidios como tentativas. Por otra parte, en el informe se plantea que la carga del suicidio no pesa sólo en el sector de la salud, sino que tiene repercusiones múltiples sobre otros muchos sectores y sobre la sociedad en su conjunto. Por ello, para prevenir eficazmente el suicidio, los países deben emplear un enfoque multisectorial que aborde la magnitud de este problema de una manera integral, siendo los ministerios de salud los responsables de liderar la participación de otros ministerios como parte de un esfuerzo integral.

El suicidio entre los jóvenes (15-25 años) se ha situado entre las tres causas de muerte más frecuentes en esta etapa de la vida siendo las cifras de suicidio más elevadas en el caso de los varones y de las tentativas en el caso de mujeres. En la franja de 5 a 14 años el suicidio es la quinta causa de muerte. Hay que añadir que se están registrando suicidios a edades cada vez más tempranas. Por lo tanto, la prevención del suicidio entre los niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad, siendo necesario un acercamiento multidisciplinar donde el sistema sanitario interactúe con otros ámbitos como el educativo y servicios sociales.

El ámbito educativo resulta un lugar excelente para desarrollar actividades preventivas adecuadas para incrementar los factores protectores ante la conducta suicida, así como realizar una detección de signos y síntomas de alarma que permitan la intervención adecuada.

Como ya mencionábamos en el punto 3, la normativa específica que regula los protocolos de actuación en los centros educativos es la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En dicha resolución, se establece el protocolo de actuación en casos de autolisis. La comunicación sobre las situaciones de autolisis puede partir directamente del propio alumno, de sus compañeros del grupo-clase, padres, profesorado o de manera fortuita a través de notas, mensajes, conversaciones, etc. Una vez que el centro educativo recibe esta información, deberá proceder a la apertura del protocolo y lo remitirá al Observatorio para la Convivencia Escolar, así como a la Inspección de Educación.

La información recogida por el Observatorio para la Convivencia Escolar a lo largo del curso 18/19 es la siguiente:

Cuadro 3.35. Protocolos autolisis según casuística. Año 2018

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2017/2018		
CASUÍSTICAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Ideas suicidas	32	30,2%
Autolesiones	74	69,8%
TOTAL	106	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.36. Protocolos autolisis según casuística. Año 2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS CURSO 2018/2019		
CASUÍSTICAS	Nº PROTOCOLOS	% PROTOCOLOS
Ideas suicidas	69	53,90%
Autolesiones	59	46,10%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Como podemos comprobar de los cuadros anteriores, se ha pasado de 106 a los 128 casos presentados en el curso 2018-2019, en este último curso un 46,10% se corresponde con el alumnado que se autolesiona y el resto tiene ideas suicidas. Aunque estos datos son aproximados, ya que en muchas situaciones se presentan ambas casuísticas juntas.

Cuadro 3.37. Protocolos autolisis por etapas. Año 2018

PROTOCOLOS AUTOLISIS POR ETAPAS CURSO 2017/2018		
ETAPAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
INFANTIL	0	0,0%
PRIMARIA	19	17,9%
ESO	74	69,8%
BACHILLERATO	9	8,5%
FORMACIÓN PROFESIONAL	4	3,8%
TOTAL	106	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica. Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.38. Protocolos autolisis por etapas. Año 2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS POR ETAPAS EDUCATIVAS CURSO 2018/2019		
ETAPAS	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
ED. INFANTIL	0	0,0%
ED. PRIMARIA	26	20,31%
ESO	86	67,19%
BACHILLERATO	10	7,81%
FORMACIÓN PROFESIONAL	6	4,69%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica. Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

De los cuadros anteriores se desprende que es en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la que mayor es el número de protocolos abiertos con gran diferencia sobre el resto de etapas (74 y 86 protocolos respectivamente). Si consideramos que, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, como Bachillerato y Formación Profesional, son etapas en las que el alumnado se encuentra en la fase de la adolescencia, podemos afirmar que en ambos cursos alrededor de un 81% y 79% respectivamente de estos protocolos surgen en esa etapa adolescente del desarrollo humano en la que, tener ocasionalmente pensamientos suicidas no es anormal. Estas ideas se vuelven anormales en los niños y adolescentes cuando además del deseo de morir, la realización del acto para quitarse la vida parece ser la única salida para sus dificultades. Existe entonces un serio riesgo de suicidio o intento de suicidio.

Por otro lado, si analizamos los protocolos en función del sexo, obtenemos los siguientes datos:

Cuadro 3.39. Protocolos autolisis por sexo. Curso 2017-2018

PROTOCOLOS AUTOLISIS SEGÚN SEXO		
SEXO	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
MASCULINO	45	42,5%
FEMENINO	61	57,5%
TOTAL	106	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

El 57% de los casos corresponde a mujeres frente al 43% de los hombres.

Cuadro 3.40. Protocolos autolisis por sexo. Curso 2018-2019

PROTOCOLOS AUTOLISIS SEGÚN SEXO		
SEXO	**Nº PROTOCOLOS**	**% PROTOCOLOS**
MASCULINO	47	36,72%
FEMENINO	81	63,28%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

El 63,28% de los casos corresponde a mujeres frente al 36,72% de los hombres.

A pesar de que los datos del curso escolar 2018/2019 no son comparables con los del curso 2017/18, ya que no tenemos los datos de este último curso completo porque la Resolución que los regula entró en vigor el 17 noviembre de 2017, con el curso ya iniciado, sí que podemos observar que las pautas de comportamiento son similares., tanto en el mayor número de protocolos en la etapa adolescente, correspondiéndose ésta con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como con respecto al sexo, en el que las mujeres sobrepasan en porcentaje al número de protocolos abiertos frente a los hombres.

3.7 Colaboración, apoyo y asesoramiento en materia de convivencia escolar

En materia de convivencia los centros educativos de la región, además del *teléfono gratuito de lucha contra el acoso escolar 900 10 22 50*, línea en la Región de Murcia de ayuda a niños y adolescentes para que puedan alertar de casos de acoso escolar o cualquier problema de convivencia escolar. Gratuito y sin rastro en la factura y con el objetivo de que no exista el acoso escolar, podrán solicitar el apoyo y asesoramiento de los siguientes órganos y servicios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura:

1. **Servicio de Ordenación Académica (SOA):** asesoramiento sobre la gestión de los procedimientos de aplicación de medidas correctoras; gestión de los recursos de alzada en centros públicos contra la

medida de cambio o expulsión de centro, y de las reclamaciones en los centros concertados; gestión de expedientes de acoso escolar; propuestas para la mejora de la convivencia en función de las estadísticas de expedientes abiertos y desarrollo normativo en materia de convivencia escolar.

2. **Observatorio para la Convivencia Escolar en la CARM**: recogida y análisis de información relacionada con la convivencia en los centros educativos; propuesta de modelos de convivencia, de planes de mejora, de actividades destinadas a la mejora de la convivencia y de formación del profesorado en materia de prevención y resolución de conflictos del alumnado y desarrollo de habilidades sociales; orientación a la comunidad educativa en materia de convivencia y seguimiento de las actuaciones realizadas por los centros educativos en las que el alumnado pueda haber sido víctima de acoso escolar, abuso sexual, violencia de género y actos autolíticos, y difundir el análisis de los datos y planes de actuación aplicados mediante publicaciones, estudios y jornadas.
3. **EOEP específico de Convivencia Escolar:** orientación y asesoramiento especializado a los centros educativos en relación con los problemas de convivencia en los mismos; intervención en los centros educativos docentes sostenidos con fondos públicos en situaciones de especial conflictividad para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar y coordinación de actuaciones con el resto EOEP en temas de convivencia.
4. **Inspección de Educación:** asesoramiento a los centros educativos sobre la aplicación de la normativa relacionada con la convivencia escolar y los procedimientos a seguir, información, orientación y asesoramiento a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de convivencia escolar, orientación sobre posibles actuaciones en casos de violencia o acoso escolar Ante los mencionados casos, sea cual sea la vía de conocimiento, la Inspección de Educación y el Servicio de Ordenación Académica (SOA) actuarán de manera urgente y coordinada.
5. **Servicio de Atención a la Diversidad:** coordinación de las actuaciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). En materia de convivencia pueden intervenir el **EOEP específico de Convivencia Escolar** que ya mencionábamos anteriormente.

3.8 Los planes de convivencia

Con el objetivo de prevenir los problemas de convivencia y desarrollar el respeto a las normas, el artículo 3 del Decreto 16/2016 establece que los centros educativos elaborarán sus Planes de Convivencia Escolar. Con ellos se pretende adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos del alumnado, el cumplimiento de sus deberes y velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en el centro, así como establecer los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

Los centros educativos establecen los mecanismos adecuados para que el Plan de Convivencia Escolar sea conocido por toda la comunidad educativa, de manera que informan al alumnado, a sus respectivos Consejos Escolares, Asociación de Padres y Madres, además de publicarlo en su página web.

El medio más utilizado en los centros escolares para que la comunidad educativa conozca el Plan de Convivencia Escolar del centro son las reuniones de tutores con las familias, seguido, aunque con gran diferencia, por la web de los centros educativos. No obstante, en la siguiente tabla podemos observar los datos con respecto a los diferentes medios utilizados para la difusión del Plan de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta que un medio no es excluyente de otro:

Cuadro 3.41. Medios de difusión del Plan de Convivencia

Medios de difusión del Plan de Convivencia	% centros
Página web del centro	48,97%
Comunicación por escrito a las familias	40,08%
Reuniones específicas para dar difusión al Plan de convivencia	41,94%
Reuniones de tutores con las familias a lo largo del curso académico	88,84%
Tablón de anuncios del centro escolar	15,08%

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.11. Medios de difusión del Plan de Convivencia

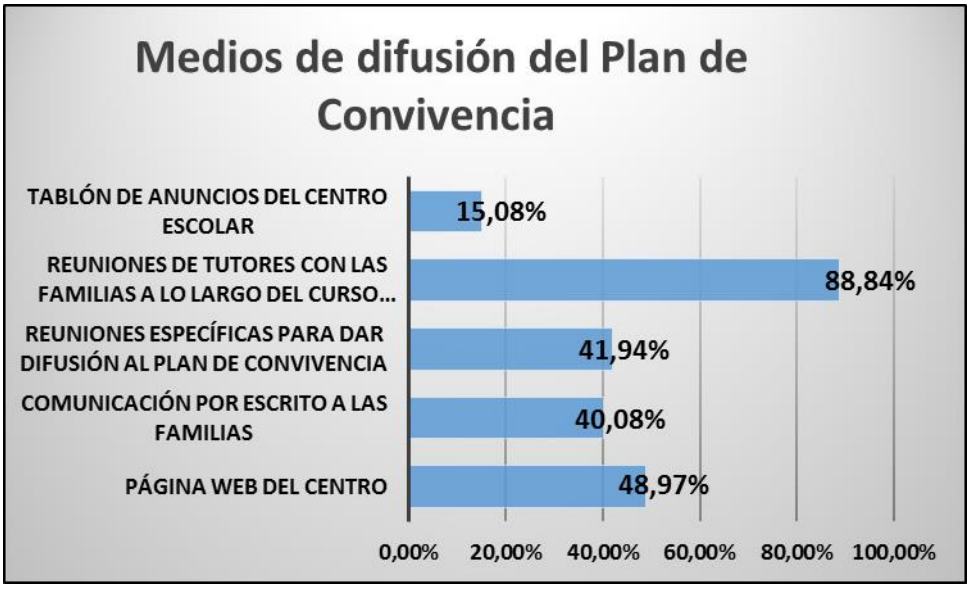

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En cuanto a la evaluación del diagnóstico de situación la puesta en marcha del Plan de Convivencia anual, el 74,59% de los centros educativos parten de una evaluación inicial de la situación para detectar posibles conflictos y poder ofrecer una respuesta adecuada a lo largo del curso escolar. Con la información obtenida en esta valoración inicial, los centros educativos definen los objetivos del Plan de Convivencia, programando actividades para fomentar un buen clima de convivencia, y consideran la necesidad de llevar a cabo actuaciones concretas de prevención y resolución de conflictos.

Si analizamos los centros según titularidad, el 70,13% de los centros privados concertados realizan una evaluación inicial frente al 75,43% de los centros públicos. En relación a estos últimos, podemos detallar por etapas ese porcentaje, obteniendo que el 72,59% de los centros educativos que imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria efectúan esta evaluación inicial de la convivencia frente al 86,05% de los centros educativos que imparten las etapas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Por lo que respecta a la valoración de las actividades realizadas lo vemos en los siguientes cuadros.

Cuadro 3.42. Valoración de las actuaciones realizadas curso 2017-2018

Actuación	Promedio valoración
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	4,39
Programa Educando en Justicia	4,28
Programa Educación Responsable	4,37
Programa MUS-E	4,18
Proyecto Cuenta Conmigo	4,24
Proyecto REDponsables	4,13
Asignatura Empatía (colaboración con Samsung)	4,06
Programa TEI (Tutoría entre Iguales)	4,22
Programa de Mediación Escolar 2017 en centros públicos	4,30
Programa de Mediación Escolar 2017 en centros concertados	4,13
Proyectos de mejora de la convivencia y contra el acoso escolar(Resolución de 16 oct 2017)	4,48
Proyectos experimentales de innovación educativa (Resolución de 9 de nov 2017)	4,43
Acogida del nuevo alumnado (Brigadas anti-acoso)]	4,30
Talleres de prevención de violencia de género (DG Mujer)]	4,50

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.43. Valoración de las actuaciones realizadas curso 2018-2019

Actuación	Promedio valoración
Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar	4,53
Programa Educando en Justicia	4,40
Programa Educación Responsable	4,44
Programa MUS-E	4,15
Acogida del nuevo alumnado (Brigadas anti-acoso)	4,29
Talleres de prevención de violencia de género (DG Mujer)	4,59
Talleres de sensibilización apoyados con perros adiestrados para la lucha contra la violencia de género. Proyecto ESCAN	4,39
Otros	4,63

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

3.9 Las comisiones de convivencia en los centros educativos

El artículo 12 del Decreto 16/2016 establece que el Consejo Escolar podrá constituir una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y de la resolución de conflictos o nombrar, a propuesta del director, un Coordinador de Convivencia.

La Comisión de Convivencia estará formada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, un profesor, un alumno y un padre o madre, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar del centro.

El Coordinador de Convivencia, en colaboración con el jefe de estudios, canalizará los ámbitos de prevención de conflictos, los procesos de mediación para la resolución pacífica de estos, así como la supervisión y el seguimiento de los alumnos que hayan incumplido las normas de convivencia.

En Los siguientes gráficos se pueden observar los porcentajes de centros educativos que han nombrado Coordinador de convivencia y/o Comisión de Convivencia:

Gráfico 3.12. Control y seguimiento convivencia en los centros 2017-2018

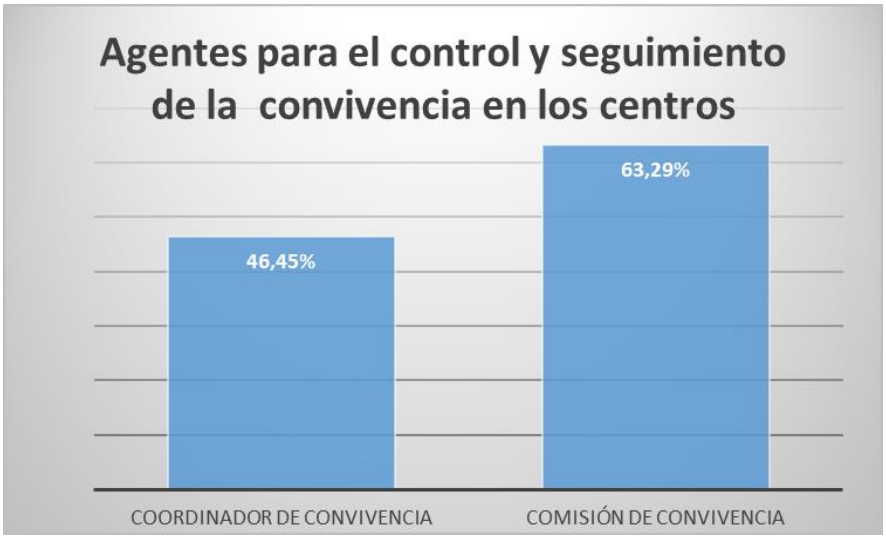

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Gráfico 3.13. Control y seguimiento convivencia en los centros 2018-2019

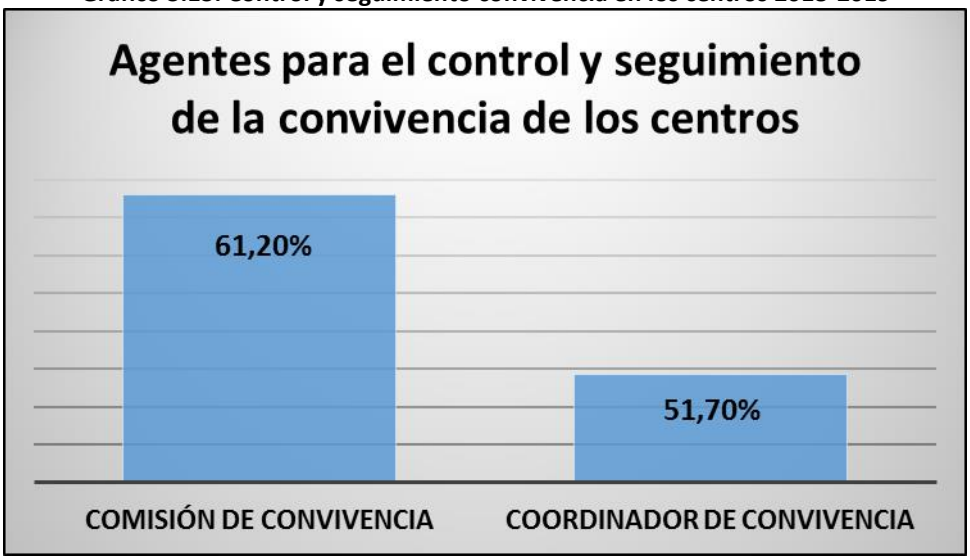

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

3.10 Medidas organizativas y recursos en materia de convivencia en los centros educativos

La Consejería de Educación y Cultura ha establecido una serie de medidas organizativas cuyo objetivo es dar respuesta a los distintos problemas que están presentes en el día a día en lo que a convivencia escolar se refiere. Asimismo, con el objetivo de la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos cuenta con una gran variedad de recursos propios y otros en colaboración con diferentes organismos.

En cuanto a las medidas organizativas (2018 y 2019):

- ***AULAS OCUPACIONALES***: el aula ocupacional es una medida extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de 15 años que, habiendo sido objeto, previamente, de medidas de atención a la diversidad, valore negativamente el marco escolar y presente serias dificultades de adaptación al medio, debido a condiciones personales o de historia escolar que hagan muy difícil su incorporación y promoción en la etapa por presentar absentismo y riesgo de abandono escolar. La finalidad de esta medida es dotar al alumnado de las competencias personales, sociales y profesionales que favorezcan su continuidad en el sistema educativo, y su inserción socio laboral e incorporación a la vida activa con responsabilidad y autonomía.

Cuadro 3.44. Relación de aulas ocupacionales. Curso 2017-2018

Código	Centro	Localidad	Municipio
30002428	IES SANTA LUCÍA	CARTAGENA	CARTAGENA
30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	MULA
30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	TOTANA
30007864	IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	YECLA

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.45. Relación de aulas ocupacionales. Curso 2018-2019

Código	Centro	Localidad	Municipio
30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	YECLA

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

- ***Protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual***

Con la finalidad de prestar una atención individual y personalizada a determinados alumnos con necesidades educativas especiales que presentan conductas problemáticas graves, la Consejería de Educación y Cultura ha establecido un protocolo con el cual garantizar el desarrollo de buenas prácticas, cuidadosas con el alumnado y el ámbito escolar, que permitan una respuesta adecuada, pertinente y sustentada en argumentos fundamentados que recojan las intervenciones previas que con carácter preventivo pudieran realizarse y las que corresponda cuando se produzca una situación de emergencia.

De acuerdo con las instrucciones de comienzo de los cursos 2017-2018 y 2018-2019, tanto para los centros educativos que imparten Educación Infantil y Primaria, como los de Educación Secundaria, este protocolo podrá aplicarse, además de al alumnado destinatario y previa valoración por parte de los servicios de orientación educativa, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta no asociadas a discapacidad intelectual.

- ***Unidad Terapéutica educativa***

A través de este programa (regulado por Resolución de 30 de noviembre de 2015) se crea una unidad educativa terapéutica integrada por psicólogos clínicos, maestras de pedagogía terapéutica y trabajadores sociales, para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental. La finalidad de esta unidad es ofrecer

a este alumnado herramientas terapéutico-educativas que mejoren su adaptación escolar y social, su rendimiento académico y propicien una adecuada continuidad en su proceso educativo.

Durante el curso 2017-2018 se recibieron 165 demandas de intervención, de las cuales 98 fueron atendidas y 67 cerradas o en seguimiento. En cuanto a la modalidad educativa, se atendieron 2 demandas en Educación Infantil, 65 en Primaria, 86 en Educación Secundaria, 3 en Formación Profesional y 8 en Bachillerato.

En cuanto al curso 2018-2019 se recibieron 165 demandas de intervención, de las cuales 98 fueron atendidas y 67 cerradas o en seguimiento.

- ***Red de centros de Recursos de Educación Especial***

Los centros específicos de Educación Especial se configuran como centros de recursos por Orden de 25 de septiembre de 2003, con objeto de que la experiencia acumulada por los profesionales y los recursos existentes en ellos puedan ser conocidos y utilizados por los centros ordinarios para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, propiciando el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo. Durante los cursos 2017-2018 y 2018-2019 han sido 12 los centros de educación especial (8 públicos y 4 concertados) que han realizado actuaciones como centros de recursos; siendo 30 profesionales, tanto docentes como complementarios, los que han participado en su desarrollo.

- ***Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar***

Según un estudio internacional sobre absentismo realizado por Emma García, economista especialista en educación del Instituto de Políticas Económicas de Washington Existen diferencias importantes entre las comunidades, la media nacional en el 23,2 por ciento mientras que en Asturias, Cataluña, Murcia o Islas Canarias, uno de cada tres estudiantes o más se ausentaron en algún momento de la escuela durante el período analizado, en Galicia, La Rioja, Cantabria, o Castilla y León, fue menos del 25 por ciento. En cuanto a la proporción de estudiantes que se ausentan frecuentemente (tres o más días), se situó en Murcia en el 6,5 por ciento. Estas cifras colocan a la Región como la tercera comunidad de España con peores índices.

El Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), regulado por la Orden de 26 de octubre de 2012, tiene como finalidad prevenir y detectar lo más tempranamente posible el absentismo escolar, así como las causas que lo generan; garantizar la asistencia al centro educativo del alumnado que, siendo menor de edad, se encuentre cursando la educación obligatoria, estableciendo para ello protocolos de intervención, seguimiento y control en los centros educativos y protocolos de colaboración y derivación entre estos y las instituciones con competencias en la

materia; y promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo, evitando el abandono de los estudios con la finalidad de mejorar el éxito escolar y favorecer la integración social y laboral de todo el alumnado.

Por Orden de 11 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar para el curso 2017-2018, siendo subvencionados proyectos de 39 ayuntamientos por un importe total de 268.000 euros.

Por último, por Orden de 4 de diciembre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar para el curso 2018-2019, siendo subvencionados proyectos de 39 ayuntamientos por un importe total de 268.000 euros.

- Unidades o aulas escolares para la atención del alumnado con medidas judiciales de reforma y promoción juvenil.

En el curso 2017-2018 se atendieron a 179 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (95) y Las Moreras (84), donde la Consejería de Educación y Cultura tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

En el curso 2018-2019 se atendieron a 195 menores en los centros de internamiento de menores por medidas judiciales, La Zarza (110) y Las Moreras (85), donde la Consejería de Educación y Cultura tiene 4 maestros, 2 en cada uno de ellos.

En los cuadros siguientes se muestra la media mensual de menores atendidos en cada uno de los centros desglosados por los estudios y situación escolar de los menores, así como, la media mensual con atención educativa.

Cuadro 3.46. Alumnado atendido durante el curso 2017-2018 en La Zarza

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Santa María de los Baños	1º ESO	2
	2º ESO	16
	3º ESO	1
	4º ESO	4
	FPB	1
IES Juan Carlos I	Nivel I (1-2º ESO)	11
	Nivel II (3-4º ESO)	9
	1º Bachillerato	1
Coordinación directa con los diferentes IES de referencia de los menores	1º ESO	3
	2º ESO	5
	3º ESO	1
	4º ESO	4
	1º Bachillerato	1
	1º FPB	9
	2º FPB	1
	CFGM	2
	Nivel I	1
Alumnos atendidos hasta inicio del Programa Formativo Profesional modalidad adaptada. (Gestionado por Diagrama)	1-2º ESO	11
Alumnos sin recurso asignado por incorporación tardía (final de curso)	1-2º ESO	2
Menor no acompañado (MENA). Sin documentación para gestionar recurso	Español para extranjeros	2
Totales		**87**

Cuadro 3.47. Alumnado atendido durante el curso 2017-2018 en Las Moreras

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Juan Carlos I	Apoyo escolar y alfabetización	10
	Nivel I ESPAD	26
	Nivel II ESPAD	12
	Bachillerato a distancia	2
	Coordinación IES referencia	2
Alumnos sin IES de referencia	Prueba Libre Grado Medio	0
	Prueba Libre ESO	1
	Recurso externo	16
	PFPA	14
	Contralo laboral	1
Totales		**84**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.48. Alumnado atendido durante el curso 2018-2019 en Las Moreras

Centro	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Juan Carlos I	Nivel I ESPAD	18
	Nivel II ESPAD	6
	Bachillerato	0
	Coordinación IES referencia	12
Alumnos menores de 16 años sin IES de referencia		5
Centros de referencia	PFPA Las Morera - IES Mariano Baquero	10
	Recursos externos	2
Apoyo educativo en el aula Las Moreras		6
Totales		**59**

Cuadro 3.49. Alumnado atendido durante el curso 2018-2019 en La Zarza

Centro de referencia	Enseñanza	Nº de alumnos
IES Santa María de los Baños	1º ESO	6
	2º ESO	21
	3º ESO	8
	4º ESO	2
	1º Bachillerato	2
IES Juan Carlos I (Modalidad de Educación a Distancia)	Nivel I (1-2º ESO)	16
	Nivel II (3-4º ESO)	6
	1º Bachillerato	3
Coordinación directa con los diferentes IES de referencia de los menores	1º ESO	10
	2º ESO	2
	3º ESO	1
	4º ESO	1
	1º Bachillerato	1
	1º FPB	3
	2º FPB	4
	CFGM	-
	Nivel I	2
Alumnos atendidos hasta inicio del Programa Formativo Profesional modalidad adaptada.(Gestionado por Diagrama)	1-2º ESO	12
Alumnos sin recurso asignado por incorporación tardía (final de curso)	1-2º ESO	9
Menor no acompañado (MENA). Sin documentación para gestionar recurso	Español para extranjeros	1
Totales		**110**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

- *Programa de Refuerzo Curricular (PRC)*

El Programa de Refuerzo Curricular (PRC) es una medida educativa de atención a la diversidad dirigida al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria con desfase curricular y dificultades de aprendizaje, preferentemente aquellos cuyas dificultades no son imputables a falta de estudio o esfuerzo, que hayan repetido algún curso en Educación Primaria y que hayan promocionado desde sexto curso con evaluación

negativa, tras haber agotado el número máximo de años de permanencia en dicha etapa o que deban repetir primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para que puedan superar las dificultades detectadas.

Esta medida educativa está regulada en el artículo 26 del Decreto 220/2015 de 2 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- ***Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)***

Programa regulado en el artículo 27 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se trata de un programa destinado al alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar al segundo curso, preferentemente entre el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Tendrá como finalidad este programa que el alumnado que lo curse pueda incorporarse al segundo ciclo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en una de las opciones previstas en el artículo 6.1 del Decreto 220/2015, y obtenga el título de Educación Secundaria Obligatoria.

3.11 Actuaciones realizadas al profesorado

El Servicio de ***Prevención de Riesgos Laborale***s contempla entre sus actuaciones la de atención al profesorado a través de los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Cuadro 3.50. Tipología de casos atendidos en el curso 2017-2018

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	17
Apoyo Psicológico	4
Posible Conflicto Laboral	31
Comisión de Servicio	38*
Otros	25
TOTAL	**115**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.51. Tipología de casos atendidos en el curso 2018-2019

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	15
Apoyo Psicológico	28
Posible Conflicto Laboral	29
Comisión de Servicio	32*
Otros	21
TOTAL	**125**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional
(*) Además de estos 32 casos de nuevo ingreso se gestionaron otras 58 solicitudes con origen en cursos anteriores.

Respecto al curso 2016-2017 en el que hubo 157 casos, se observa un descenso importante en el curso 2017-2018 con 115 casos aunque en el 2018-2019 hay un cierto repunte con 125 casos, como vemos en el cuadro 3.52

Cuadro 3.52. Progresión del número de actuaciones realizadas en los últimos cursos académicos

Curso escolar	Nº DE CASOS
2014-15	202
2015-16	105
2016-17	157
2017-18	115
2018-19	125

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Al margen de las actuaciones especificadas, se llevan a cabo otras relacionadas con el *Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia*. Durante el curso 2017-18 se han registrado 75 casos, distribuidos según se especifica en los cuadro 3.53 y 3.54 para cada curso académico:

Cuadro 3.53. Tipología de casos según Protocolo de Actuación curso 2017-2018

TIPO DE CASO	TOTAL CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	5	2	3	1
Agresión Verbal	21	15	6	3
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	8	2	6	3
Amenaza	15	9	6	3
Otros (en relación a la función laboral)	26	25	1	1
TOTAL	**75**	**53**	**22**	**11**
%	**100%**	**71%**	**29%**	

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.53. Distribución de los 75 casos registrados, durante el curso 2017-2018, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

Gráfico 3.14. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (curso 2017-2018)

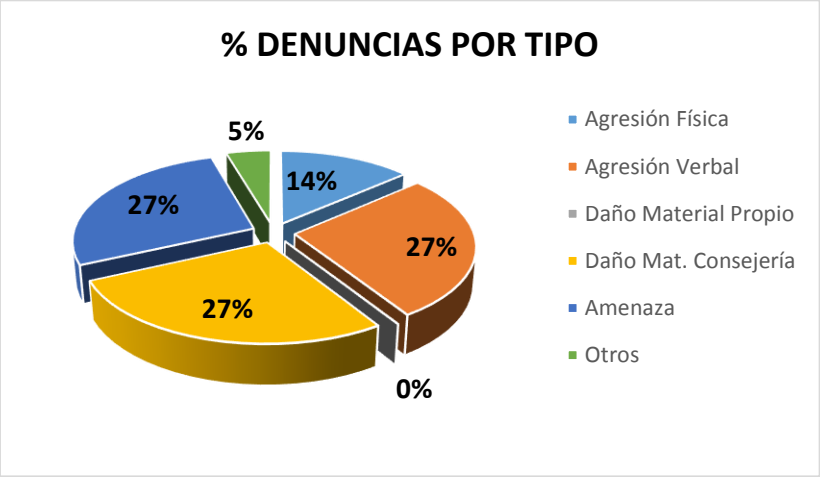

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Cuadro 3.54.Tipología de casos atendidos según Protocolo de Actuación en el curso 2018-2019

TIPO DE CASO	TOTAL CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	7	2	5	5
Agresión Verbal	15	9	6	4
Daño Material Propio	1	0	1	1
Daño Mat. Consejería	10	1	9	7
Amenaza	8	6	2	1
Otros (en relación a la función laboral)	22	20	2	2
TOTAL %	**63 100%**	**38 60%**	**25 40%**	**20**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Distribución de los 63 casos registrados, durante el curso 2018-2019, en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia según tipo de incidencia y con especificación del número de denuncias y también dentro de ellas las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (25), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

Gráfico 3.15. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (Curso 2018-2019)

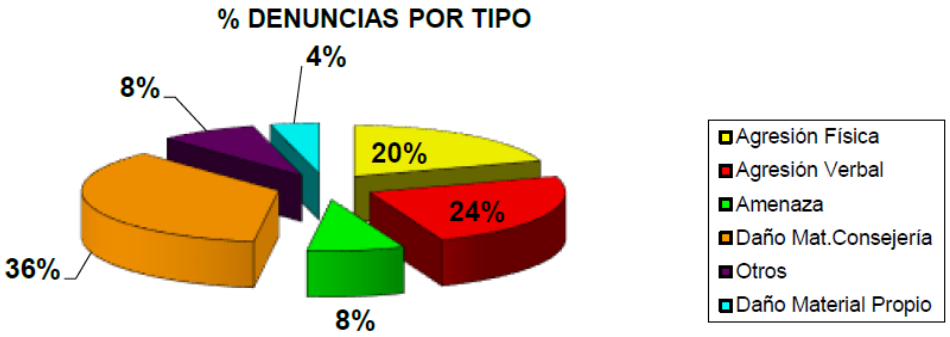

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Desde otra perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en ejercicios anteriores de especificar en cada caso quiénes interpusieron la denuncia, se ha elaborado la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en los cuadros anteriores sobre los dos cursos estudiados.

Cuadro 3.55. Distribución de las 22 denuncias interpuestas en el curso escolar 2017-2018, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante

		DENUNCIANTE		
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES u otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3	0	3	0
Agresión Verbal	6	0	6	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	6	0	6	0
Amenaza	6	0	6	0
Otros (en relación a la función laboral)	1	0	1	0
TOTAL	**22**	**0**	**22**	**0**
%	**100%**	**0%**	**100%**	**0%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene la tendencia establecida ya en años anteriores al respecto de que estas acciones por parte de los padres y alumnos son minoritarias. Concretamente en el curso 2017/2018, los datos ponen en evidencia que la reclamación de daños personales o materiales sufridos por los funcionarios durante el desempeño de sus funciones, constituye el 100% de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones de defensa jurídica durante el curso 2017-2018 no han sido necesarias.

Cuadro 3.56. Distribución de las 25 denuncias interpuestas en el curso escolar 2018-2019, según tipo de incidencia y con especificación de quien es el denunciante.

		DENUNCIANTE		
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES u otros	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	4	3	1	0
Agresión Verbal	7	2	5	0
Daño Material Propio	0	0	0	0
Daño Mat. Consejería	9	0	9	0
Amenaza	2	0	2	0
Otros (en relación a la función laboral)	2	1	1	0
TOTAL	**24**	**6**	**18**	**0**
%	**100%**	**25%**	**75%**	**0%**

Fuente: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

En el curso 2018/2019, los datos ponen en evidencia que la reclamación de **daños personales o materiales** sufridos por los **funcionarios**, durante el desempeño de sus funciones, constituye el **75%** de los casos que requieren actuación de Letrado, mientras que las actuaciones de **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor **(25%).**

3.12 actividades formativas en materia de convivencia escolar

Durante el curso 2017-2018 se han ofertado a través del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia un total de 100 actividades de formación relacionadas con la convivencia escolar. Del total indicado, 31 han sido cursos de formación; 8 grupos de trabajo; 46 seminarios temáticos o de equipo docente; 3 jornadas, 11 proyectos de formación en centros y 1 proyecto de innovación. Esto ha supuesto un total de 2.207 horas dedicadas a la formación en materia de convivencia escolar, y 2.359 docentes certificando en las mismas.

Estos datos con respecto al curso anterior, suponen un incremento del 19,6 % en relación al número de horas de formación, así como un incremento del 26% con respecto al profesorado participante en la formación, dando así respuesta a la demanda existente entre los docentes para esta temática.

Las actividades formativas convocadas son las que se reflejan en el siguiente cuadro, donde se especifica el título y la modalidad de cada una de ellas.

Cuadro 3.57 Actividades formativas ofertadas en 2017-2018 en materia de convivencia

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	Nº DOCENTES
MEDIACIÓN EN EL AULA.	CURSO	12	9
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO.	CURSO	10	11
GESTIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTO, DUELO Y COMPORTAMIENTOS SUICIDAS EN EL AULA.	CURSO	15	23
EDUCACIÓN RESPONSABLE. (TELEMÁTICO)	CURSO	30	62
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO AFECTIVO Y EMOCIONAL.	CURSO	10	32
ESTRATEGIAS SOCIOEMOCIONALES EN EL DOCENTE. COACHING EDUCATIVO. MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PREVENCIÓN DEL ACOSO.	CURSO	20	21
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	24
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	33
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO SOCIAL.	CURSO	10	20
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO.	CURSO	10	18
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	35
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO AFECTIVO Y EMOCIONAL.	CURSO	10	37
ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: UNA AMENAZA REAL.	CURSO	20	14
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	CURSO	15	23
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	21
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	75
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	34
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN SECUNDARIA.	CURSO	25	69
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	16
LA COMPETENCIA EMOCIONAL EN LA ESCUELA.	CURSO	20	21
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	9	17
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. (PRIMARIA)	CURSO	20	14
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. (SECUNDARIA)	CURSO	20	19

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	Nº DOCENTES
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA: EDUCACIÓN SECUNDARIA.	CURSO	20	17
PREVENCIÓN DEL ACOSO Y EL BULLYING EN EL AULA.	CURSO	20	19
CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. (TELEMÁTICO)	CURSO	40	69
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. (PRIMARIA). CARTAGENA	CURSO	20	14
PROTÉGELOS: EL MALTRATO EN LA INFANCIA.	CURSO	12	17
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y REGULACIÓN DE EMOCIONES.	CURSO	20	38
EDUCAR CONCIENCIA	CURSO	15	31
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.	CURSO	20	10
EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL SEGUNDO TRAMO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A TRAVÉS DEL CÓMIC.	GRUPO DE TRABAJO	50	2
DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL IES DOMINGO VALDIVIESO	GRUPO DE TRABAJO	40	9
EL EQUIPO DE MEDIACIÓN EN EL IES LOS MOLINOS.	GRUPO DE TRABAJO	30	6
EDUCACIÓN EMOCIONAL.	GRUPO DE TRABAJO	20	9
EDUCACIÓN EMOCIONAL	GRUPO DE TRABAJO	10	10
"EMOCIONARIO". HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN INTEGRACIÓN SOCIAL.	GRUPO DE TRABAJO	47	6
EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL C.C. LAS CLARAS DEL MAR MENOR.	GRUPO DE TRABAJO	20	11
EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL CBM LOS ANTOLINOS	GRUPO DE TRABAJO	20	6
JORNADAS DEL PROFESORADO: I JORNADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR REGIÓN DE MURCIA CONVIVENCIA-T	JORNADAS	8	97
JORNADAS DEL PROFESORADO: MEDIACIÓN ESCOLAR.	JORNADAS	8	38
JORNADAS DEL PROFESORADO: IV JORNADAS DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE LA REGIÓN DE MURCIA.	JORNADAS	8	162
MEDIACIÓN ESCOLAR	PROYECTO FORM. CENTROS	24	18
CUENTOS Y EMOCIONES	PROYECTO FORM. CENTROS	30	24
PROYECTO MED-IES VEGA	PROYECTO FORM. CENTROS	40	9
EDUCACIÓN EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	PROYECTO FORM. CENTROS	30	17

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	Nº DOCENTES
APRENDIENDO A CONVIVIR	PROYECTO FORM. CENTROS	35	21
MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR Y DE LA CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES	PROYECTO FORM. CENTROS	24	17
MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR A TRAVÉS DE LA CUENTOTERAPIA Y METODOLOGÍA PROPIA DEL CENTRO	PROYECTO FORM. CENTROS	30	16
EDUCACIÓN EN FORTALEZAS PERSONALES	PROYECTO FORM. CENTROS	24	13
LA REGULACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS EMOCIONES: PRIMER PASO, LA ASERTIVIDAD	PROYECTO FORM. CENTROS	24	17
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN EL IES SAN JUAN BOSCO	PROYECTO FORM. CENTROS	30	50
EDUCACIÓN EMOCIONAL, HABILIDADES SOCIALES Y APRENDIZAJE EN UN CENTRO DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PROYECTO FORM. CENTROS	20	15
REALIDAD AUMENTADA: CONOCIENDO CULTURAS	PROYECTO INNOVACIÓN	40	4
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN INFANTIL Y PRIMARIA	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	16
EDUCACIÓN EMOCIONAL III	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	24	9
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN EN EL AULA	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	17
LA MEDIACIÓN EN EL IES MIGUEL HERNÁNDEZ	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	10
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN INFANTIL Y PRIMARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	24	22
EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	25	18
APRENDER A MEDIAR, APRENDER A CONVIVIR	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	19
MEDIACIÓN ESCOLAR Y ALGO MÁS...CÍRCULOS Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	44	17
VIAJE POR LAS EMOCIONES II	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	7
FORMACIÓN EN MEDIACIÓN	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	9
CONVIVIR EN PAZ A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	26	17
EDUCACIÓN RESPONSABLE	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	11
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	7
EL TEATRO. LA PALABRA HECHA EMOCIÓN	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	40	16
MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	15	9
MEDIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO EDUCATIVO	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	32	11

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	Nº DOCENTES
TRABAJAR POR PROYECTOS FELICES	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	15
ME CONOZCO, ME RELACIONO	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	12	7
LA CONVIVENCIA ESCOLAR. UN RETO EN EL SIGLO XXI	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	17
AÑO III. EDUCACIÓN RESPONSABLE	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	12
CONVIVENCIA: BANCO PRÁCTICO DE RESOLUCIÓN DE ACCIONES DISRUPTIVAS	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	18
LAS EMOCIONES EN EL AULA.	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	12
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AULA Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL IES GIL DE JUNTERÓN	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	20
MEJORA DEL CLIMA DE AULA. TÉCNICAS Y RECURSOS	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	20
LA MEDIACIÓN ESCOLAR. GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CONFLICTO	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	14
EDUCACIÓN BASADA EN EL PERDÓN: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	24	11
COMPETENCIA EMOCIONAL II	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	14
EDUCANDO EMOCIONES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	25	12
PROGRAMA ARCO IRIS DE EDUCACIÓN CON INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	27
LA INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA FAVORECER LA CONVIENCIA	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	20
EDUCANDO CON INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	24	22
EDUCAR CON INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	25	21
TRABAJAR POR PROYECTOS FELICES	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	13
NOS ACEPTAMOS, NOS RESPETAMOS Y CONVIVIMOS	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	30	19
MEDIACIÓN ENTRE IGUALES COMO ESTRATEGIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	20	13
EDUCANDO CON INTELIGENCIA EMOCIONAL.	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	24	11
DESDE LA MEDIACIÓN HACIA LA CONVIVENCIA.	SEMINARIO DE EQ. DOCENTE	8	9
AMISTAD, RESPETO Y COLABORACIÓN.	SEMINARIO TEMÁTICO	40	11
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	27
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	36
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	17
EDUCACIÓN EMOCIONAL COMO FACILITADOR DE LA PRÁCTICA DOCENTE	SEMINARIO TEMÁTICO	20	32
INTELIGENCIA EMOCIONAL-RED INFANCIA CIEZA	SEMINARIO TEMÁTICO	20	214

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	MODALIDAD	HORAS	Nº DOCENTES
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: INTELIGENCIA EMOCIONAL.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	27
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL AULA Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.	SEMINARIO TEMÁTICO	30	6
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR Y LA CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA A TRAVÉS DE TERAPIAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS CORPORALES.	SEMINARIO TEMÁTICO	30	7
TOTALES		**2.207**	**2.359**

Fuente de los dos cuadros anteriores: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Durante el curso 2018-2019 se han ofertado a través del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia un total de 104 actividades de formación relacionadas con la convivencia escolar. Del total indicado, 40 han sido cursos de formación; 10 grupos de trabajo; 36 seminarios temáticos o de equipo docente; 7 jornadas, 9 proyectos de formación en centros y 2 proyecto de innovación. Esto ha supuesto un total de 2.028 horas dedicadas a la formación en materia de convivencia escolar, y 2.214 docentes certificando en las mismas.

Las actividades formativas convocadas son las que se reflejan en el siguiente cuadro, donde se especifica el título y la modalidad de cada una de ellas.

Cuadro 3.58 Actividades formativas ofertadas en 2018-2019 en materia de convivencia

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
"COACHING": COMPAÑERISMO Y AMBIENTE LABORAL.	CURSO	10	11
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO SOCIAL.	CURSO	10	26
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CREATIVO.	CURSO	10	12
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO AFECTIVO Y EMOCIONAL.	CURSO	10	18
GESTIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE AUTOLISIS Y COMPORTAMIENTO SUICIDA.	CURSO	10	18

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. (TELEMÁTICO)	CURSO	40	54
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO SOCIAL.	CURSO	10	24
ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: UNA AMENAZA REAL.	CURSO	20	23
CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN. (TELEMÁTICO).	CURSO	40	27
METODOLOGÍAS ESPECÍFICAS PARA LA DINAMIZACIÓN DE RECREOS.	CURSO	10	23
PROYECTO ARCO IRIS DE EDUCACIÓN CON INTELIGENCIA EMOCIONAL.	CURSO	20	1
CONVIVENCIA Y ACOSO ESCOLAR. PROYECTO 'CUENTA CONMIGO' EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	CURSO	15	17
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO SOCIAL.	CURSO	10	18
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE. PROFUNDIZACIÓN EN ACTUACIONES DE ÉXITO.	CURSO	12	35
TÉCNICAS Y ACTIVIDADES PARA PROMOVER EN EL AULA: EL DESARROLLO AFECTIVO Y EMOCIONAL.	CURSO	10	21
CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN.	CURSO	15	12
ACOSO ESCOLAR. PREVENCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA ENTREVISTAS.	CURSO	8	13
HACIA UNA ESCUELA INCLUSIVA REAL.	CURSO	21	23
CONVIVENCIA ESCOLAR: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN.	CURSO	15	0
METODOLOGÍAS ACTIVAS CON EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE.	CURSO	20	20
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR. (ED. PRIMARIA)	CURSO	15	34
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL AULA	CURSO	20	39
EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	CURSO	12	11
MEDIACIÓN: ACTUACIÓN ANTE CASOS DE CONFLICTO ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO.	CURSO	20	0
CONVIVENCIA ESCOLAR: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN.	CURSO	15	15
ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: UNA AMENAZA REAL.	CURSO	20	22

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: EDUCACIÓN EMOCIONAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	CURSO	30	11
AYUDANDO A CRECER EN EL ENTORNO EDUCATIVO.	CURSO	20	12
APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	CURSO	20	20
CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (TELEMÁTICO).	CURSO	40	18
CONVIVENCIA Y ACOSO ESCOLAR. PROYECTO 'CUENTA CONMIGO' EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	CURSO	15	0
CONVIVENCIA ESCOLAR: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN.	CURSO	15	0
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	20	0
ACOSO Y CIBERACOSO A ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	CURSO	12	0
CONVIVENCIA ESCOLAR: PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN.	CURSO	20	15
GESTIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE CATÁSTROFES.	CURSO	10	14
PROTÉGELOS: EL MALTRATO EN LA INFANCIA.	CURSO	12	10
ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: UNA AMENAZA REAL.	CURSO	20	21
EDUCANDO EN EL PERDÓN E IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS.	CURSO	12	12
MEDIACIÓN ESCOLAR.	CURSO	10	10
MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE Y LA METODOLOGÍA PROPIA DEL CENTRO	GRUPO DE TRABAJO	10	26
PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL CEIP ESCUELAS NUEVAS	GRUPO DE TRABAJO	20	13
DINAMIZACIÓN DE LOS PATIOS DEL CE INF PRI RAMÓN Y CAJAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	GRUPO DE TRABAJO	30	16
DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ACTIVIDADES DINAMIZADORAS EN LOS RECREOS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL IES DOMINGO VALDIVIESO	GRUPO DE TRABAJO	40	17
DE UN PATIO GRIS A UN PATIO VIVO	GRUPO DE TRABAJO	10	9
PROGRAMA DE EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL C.C. DIVINO MAESTRO	GRUPO DE TRABAJO	20	22

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL CENTRO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	GRUPO DE TRABAJO	20	16
CREACIÓN DE ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA EDUCACIÓN EMOCIONAL.	GRUPO DE TRABAJO	15	12
COMUNIDADES DE APRENDIZAJE: ACTUACIONES DE ÉXITO Y MOTIVACIÓN.	GRUPO DE TRABAJO	12	23
EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL C.C. LAS CLARAS DEL MAR MENOR.	GRUPO DE TRABAJO	20	9
JORNADAS DEL PROFESORADO: ESCUELA Y BARRIO III: PROPUESTAS PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN ENTORNOS DESFAVORECIDOS.	JORNADAS	8	133
JORNADAS DEL PROFESORADO: MEDIACIÓN AVANZADA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS II (PAMCE).	JORNADAS	8	31
JORNADAS DEL PROFESORADO: COACHING EDUCATIVO (PAMCE).	JORNADAS	8	17
JORNADAS DEL PROFESORADO: COACHING EDUCATIVO (PAMCE).	JORNADAS	8	16
JORNADAS DEL PROFESORADO: CONVIVENCIA ESCOLAR (PAMCE).	JORNADAS	8	8
JORNADAS DEL PROFESORADO: II JORNADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CON-VIVE	JORNADAS	8	51
JORNADAS DEL PROFESORADO: V JORNADAS DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE LA REGIÓN DE MURCIA	JORNADAS	8	126
INTELIGENCIAS MÚLTIPLES EN EL AULA: TEORÍA Y PRÁCTICA	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	40	23
MEDIACIÓN ESCOLAR. PROCESO DE MEDIACIÓN Y TÉCNICAS	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	20	19
RECURSOS PARA EL PROFESORADO PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA EMOCIONAL	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	20	12
AUTORIDAD Y LIDERAZGO EDUCATIVO	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	30	15
ARCO IRIS	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	20	28
APRENDER A SENTIR	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	24	46
PROGRAMA ARCOIRIS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	29	29
APRENDIENDO A GESTIONAR LAS EMOCIONES	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	24	7
EMOCIÓNATE CON LOS CUENTOS	PROYECTO DE FORMACION EN CENTROS	20	6
BUSCANDO EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y METODOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	PROYECTO DE INNOVACIÓN	40	3

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
LA RADIO EN LA ESCUELA. RADIO ASUNCIÓN	PROYECTO DE INNOVACIÓN	40	14
PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE. CREATIVIDAD E INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	14
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN SECUNDARIA COMO BASE PARA LA ADECUADA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	23
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA Y GESTIÓN EMOCIONAL: ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE BULLYING	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	24	29
TÉCNICAS AVANZADAS DE MEDIACIÓN. PRÁCTICAS RESTAURATIVAS II	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	14
PROYECTO MEDIES-VEGA. AVANZANDO EN LA MEDIACIÓN	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	10
EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL CENTRO CEIP ANTONIO MONZÓN	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	28
SEMINARIO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	24	24
EL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE EN EL CEIP GLORIA FUERTES	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	10
FAMILIA Y ESCUELA UNIDOS DE LA MANO	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	12
PATIOS DINÁMICOS E INTEGRADOS	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	14
TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA TRABAJAR LAS EMOCIONES EN EL AULA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	14
EMPATIZA-EXPERIENCIAS, CUENTOS Y OTRAS EMOCIONES	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	29
FORMACIÓN EN UN MODELO DE ENSEÑANZA PARA FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL DURANTE LAS MATERIAS LECTIVAS EN ALUMNOS EN ETAPAS DE ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	15
CLAVES EN LA GESTIÓN DE LA DISCIPLINA EN EL AULA EN EL IES GIL DE JUNTERÓN	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	12
EDUCACIÓN EMOCIONAL Y COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	18
EDUCACIÓN RESPONSABLE - CEIP MANUELA ROMERO	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	17
PROGRAMA ARCOIRIS. TALLERES PARA PROFESORES	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	24	13

ACTIVIDAD	MODALIDAD	HORAS	Nº PROFESORES
DESARROLLO DEL BIENESTAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	16
EDUCACIÓN EMOCIONAL: PROGRAMA DEL PERDÓN	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	30	17
ATENCIÓN CONSCIENTE Y DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	15
EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA ESCUELA	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	15
CUENTOS Y EMOCIONES	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	20	7
LA EDUCACIÓN EMOCIONAL A TRAVÉS DE LOS CUENTOS	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	15	13
FORMACIÓN TEI	SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	15	105
TUTORÍAS POSITIVAS.	SEMINARIO TEMÁTICO	16	77
NEUROEDUCACIÓN: MEJORA DE LA ATENCIÓN Y DE LA AUTONOMÍA. INTELIGENCIA EMOCIONAL.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	21
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EMOTI.	SEMINARIO TEMÁTICO	30	17
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EMOTI.	SEMINARIO TEMÁTICO	30	12
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EMOTI.	SEMINARIO TEMÁTICO	30	10
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: EXPRESIÓN CORPORAL Y DRAMATIZACIÓN EN EDUCACIÓN.	SEMINARIO TEMÁTICO	12	8
FORMADORES DE JUECES DE PAZ EDUCATIVO.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	30
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: INTELIGENCIA EMOCIONAL.	SEMINARIO TEMÁTICO	15	21
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN EMOCIONAL EN EL AULA.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	17
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: EDUCACIÓN EMOCIONAL POSITIVA.	SEMINARIO TEMÁTICO	9	98
PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	12
CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	SEMINARIO TEMÁTICO	20	0
	TOTALES	**2.028 h**	**2.214**

Fuente de los dos cuadros anteriores: Subdirección General De Evaluación Educativa y Ordenación Académica.
Informe 2018 y 2019 del Observatorio para la Convivencia
Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

Otros recursos para la convivencia escolar son:

- Servicios de orientación educativa

- Profesores técnicos de servicios a la comunidad y los trabajadores sociales

- EOEP específico de convivencia escolar
- EOEP específico de dificultades específicas del aprendizaje y TDAH
- Programa de educación responsable
- Programa MUS-E (metodología mus-e de la Fundación Yehudi Menuhin España en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional)
- Programa de lengua árabe y cultura marroquí (LACM)
- Programa Caixa Escena
- Programa Aprende a debatir
- Programa Juego de llaves

Otra de las actuaciones que desarrolla el observatorio para la convivencia escolar es la de facilitar y generar información destinada al profesorado, familias y alumnado, sobre temas cuyo conocimiento puede tener repercusión directa en la mejora de la convivencia en los centros educativos, así a las publicaciones y recursos digitales, así disponemos de:

- Publicaciones de interés
  - Evolución de la igualdad y la prevención de la violencia de género en la adolescencia
  - Prevención de conductas que dificultan la convivencia: presentación visual para trabajar en el aula con alumnos y con familias
  - Propuestas educativas derivadas del estudio estatal sobre convivencia en la ESO

- Recursos web por temáticas
  - Convivencia escolar:
    - http://www.formacarm.es/escuelafamilias
    - https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/objetivos.html
    - https://www.anar.org/documentacion/
    - http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4001&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m
  - Acoso escolar
    - https://www.escuelascatolicas.es/contra-el-acoso-escolar/
    - https://www.anar.org/no-al-bullying-material-de-apoyo/
    - https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar

- https://www.unicef.es/acoso-escolar-bullying/guia#home
- https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying

- Violencia de género en el ámbito educativo
  - http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/
  - http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53882&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m4001,5316
- Ciberacoso
  - https://www.is4k.es/

Autolisis y comportamientos suicidas en menores

Por último destacar la colaboración con otras instituciones, tales como:

- Tribunal Superior de Justica con el Programa "Educando en Justicia"
- Delegación del Gobierno con el Plan Director para la Convivencia y mejora de la Seguridad Escolar.
- Dirección General de la Mujer y Diversidad de Género
- Universidad de Murcia

A modo de resumen en cuanto a convivencia en los centros educativos podemos concluir según los informes del Observatorio para la Convivencia Escolar 2017-2018 y 2018-2019, y centrándonos en este último curso, lo siguiente:

- La entrada en vigor durante el curso 2017-2018 de la Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableció los protocolos de actuación y los planes de convivencia que han de utilizar e implementar los centros educativos. Desde la entrada en vigor de la mencionada Resolución, se ha observado un aumento en el registro tanto de los casos de autolisis como de acoso escolar, que puede estar justificado por la concreción de los procedimientos de dichos protocolos que se instauran como valiosas herramientas para los centros educativos y una mayor sensibilización ante el acoso escolar y su tolerancia cero por parte de toda la comunidad educativa.
- Con respecto a los protocolos de acoso escolar el Servicio de Ordenación Académica nos informa que han sido 433 protocolos de presunto acoso abiertos, de los cuáles 55 registran evidencias de acoso escolar y los 378 restantes no. Estos datos representan un 12,70% de protocolos con

evidencias de acoso escolar frente al 87,30% de situaciones en las que no se dan esas evidencias.

- De los protocolos de actuación por autolisis, la fuente de recogida directa es el Observatorio para la Convivencia Escolar y el resumen de datos ofrecido es el siguiente:
  - Un 46% aproximado de los protocolos abiertos se corresponde con autolesiones frente al 54% restante que son ideas suicidas. Aunque ya comentamos que son datos muy sensibles, ya que en muchas ocasiones se dan ambas situaciones al mismo tiempo.
  - Hay un porcentaje de protocolos abiertos más elevado de mujeres que de hombres. Un 63% frente al 37% de hombres.
  - La etapa en la que más protocolos se han abierto es la de la Educación Secundaria Obligatoria, un 70% aproximadamente de los casos. Si a esta etapa educativa le sumamos los datos registrados en Bachillerato y Formación Profesional, representan alrededor del 80% de los casos, lo que reafirma que la adolescencia es la etapa evolutiva en la que aparecen esos pensamientos suicidas y autolesiones con más fuerza.
- El análisis de los datos obtenidos a través de la encuesta realizada a los centros educativos relativa a las faltas leves, graves o muy graves contrarias a las normas de convivencia y sus medidas correctoras reguladas en el Decreto 16/2016 es el siguiente:
  - El mayor número de expedientes por faltas leves, graves y muy graves, se registra en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Como hemos dicho en el punto anterior, del mismo modo en que el mayor número de faltas son cometidas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, también es mayor el número de alumnos y alumnas de esta etapa educativa que han cometido estas faltas en esta etapa educativa, lo que se traduce en que estas incidencias son cometidas por un número más extenso de alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que en el resto de etapas, en las que la comisión de alguna falta se concentra en un número más reducido de alumnos y alumnas.
- El número de expedientes abiertos por cualquier tipo de falta contraria a las normas de convivencia escolar, es muy superior en el alumnado masculino que en el femenino. Este hecho se repite en todas las etapas educativas aunque la diferencia se acorta en la etapa de Bachillerato, al aumentar las faltas cometidas por parte del alumnado femenino.
- La valoración que hacen los centros educativos del clima de convivencia escolar es bastante positiva, ya que del 1 al 5, el promedio está en 4,16, siendo valorados con 4,10 los centros públicos y 4,22 los privados concertados.

4

RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

4. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La evaluación se concibe como una acción que va más allá de la medición de resultados puesto que incluye, además del análisis y valoración de los logros alcanzados, la reflexión sobre los procesos que conducen a ellos, el conocimiento de las causas que pueden estar facilitando o dificultando esos procesos y la búsqueda de estrategias que ayuden a mejorarlos. Asimismo, el campo de la evaluación también se amplía en nuestro sistema educativo: su objeto ya no va a ser únicamente los procesos de enseñanza; también lo será la práctica educativa, la función docente, el Proyecto educativo, y el propio Sistema Educativo.

Efectivamente la evaluación supone la culminación de cualquier proceso educativo. No hay diagnóstico sin evaluación, sin conocer cuáles son nuestras flaquezas y nuestros aciertos. Ni alumnos ni profesores ni administraciones pueden avanzar en sus logros sin establecer mecanismos que les permitan medir sus resultados. En este capítulo ofrecemos una serie de datos imprescindibles para una cabal idea sobre nuestro sistema educativo: tasa de escolarización, idoneidad, porcentaje de repetidores, promoción, titulación, abandono temprano, alumnos extranjeros, resultado de las pruebas de acceso a la universidad o de PISA.

Lo que sí echamos de menos son resultados homologables en todo el sistema educativo español que nos permitieran poder situar, con mayor precisión, el estado de la enseñanza en la Región de Murcia. Y es que, salvo PISA, que sólo mide competencias y en el conjunto de países de la OCDE, carecemos de pruebas generales y únicas que establezcan el verdadero nivel comparativo de conocimientos de nuestros estudiantes, y ni siquiera de competencias, ya que no todas nuestras comunidades participan siempre en las pruebas PISA.

En suma, que no disponemos de pruebas iguales sobre la parte común de los currículos, las cuales constituyen el único modo de conocer en verdad la eficiencia del sistema y la posición que cada región ocupa en el mismo.

4.1. Elementos para la evaluación del sistema educativo. Indicadores.

Dice Pere Marqués que es descenso de natalidad que se ha producido en nuestro contexto y la amplia oferta educativa existente sitúa a los centros docentes en una situación competitiva donde la calidad se convierte en un factor estratégico fundamental.

Pero por otra parte, los retos que nos hemos marcado de universalizar la escolarización inicial y de afrontar la formación permanente que la sociedad de la información demanda, solamente resultarán eficaces y tendrán sentido si se llevan a cabo desde una perspectiva de calidad.

La OCDE (1995) define la **educación de calidad como aquella que "asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equipararles para la vida adulta".**

No obstante hay que tener en cuenta que no es lo mismo preparar para la vida adulta en un entorno rural, relativamente sencillo y estable, que en el entorno complejo y cambiante de una enorme ciudad; ni es lo mismo educar aceptando sin más el modelo actual de sociedad que considerando la posible construcción de un mundo mejor para todos.

Otra definición sería: **"La escuela de calidad es la que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados."** (J. Mortimore).

Y la eficacia no estará en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los alumnos a partir de sus circunstancias personales. En este sentido conviene enfatizar en la calidad de los procesos escolares, y evitar dar un valor absoluto a los productos obtenidos.

Según **CLIMENT GINÉ** (a partir del artículo de CLIMENT GINÉ: *"Des de l'esfera dels valors"*. Publicado en el número 7 de la Revista de Blanquerna, URL-2002), **desde la esfera de los valores, un sistema educativo de calidad se caracteriza por su capacidad para:**

- Ser accesible a todos los ciudadanos.
- Facilitar los recursos personales, organizativos y materiales, ajustados a las necesidades de cada alumno para que TODOS puedan tener las oportunidades que promoverán lo más posible su progreso académico y personal.
- Promover cambio e innovación en la institución escolar y en las aulas (lo que se conseguirá, entre otros medios, posibilitando la reflexión compartida sobre la propia práctica docente y el trabajo colaborativo del profesorado)
- Promover la participación activa del alumnado, tanto en el aprendizaje como en la vida de la institución, en un marco de valores donde TODOS se sientan respetados y valorados como personas.
- Lograr la participación de las familias e insertarse en la comunidad
- Estimular y facilitar el desarrollo y el bienestar del profesorado y de los demás profesionales del centro.

Los 5 pilares de la calidad de un proceso educativo virtual (Lorenzo y Moore, 2002):

- Efectividad del aprendizaje
- Satisfacción de estudiantes
- Satisfacción de profesores
- Relación costo-efectividad

- Acceso a colectivos con necesidades diversas

Los factores que determinan la calidad en los centros educativos son:

- **Los recursos materiales** disponibles: aulas de clase, aulas de recursos, biblioteca, laboratorios, patio, instalaciones deportivas, mobiliario, recursos educativos...
- **Los recursos humanos**: nivel científico y didáctico del profesorado, experiencia y actitudes del personal en general, capacidad de trabajar en equipo, ratios alumnos/profesor, tiempo de dedicación... Los servicios y las actuaciones que realizan las personas son los que determinan la calidad de toda organización. En este sentido es muy importante su participación y compromiso
- **La dirección y gestión administrativa y académica del centro**: labor directiva, organización, funcionamiento de los servicios, relaciones humanas, coordinación y control...
- **Aspectos pedagógicos**: PEC (proyecto educativo de centro), PCC (proyecto curricular de centro), evaluación inicial de los alumnos, adecuación de los objetivos y los contenidos, tratamiento de la diversidad, metodología didáctica, utilización de los recursos educativos, evaluación, tutorías, logro de los objetivos previstos, etc.

Para finalizar, la calidad de la educación es un tema de debate actual en la mayoría de los países. Hasta ahora se han venido desarrollando esfuerzos para determinar si la educación que se imparte en los diferentes subsistemas de educación es de calidad, una calidad referida a determinados criterios propios del contexto de cada país, y en atención al desarrollo mundial de las tecnologías y de los diferentes problemas sociales que aquejan a las mayorías a nivel mundial. Es a partir de que la OCDE iniciara sus análisis sobre los sistemas educativos, se han establecido una serie de indicadores preferentes que permiten comparar los resultados de los distintos países miembros de este Organismo internacional. En este estudio se utilizan tres indicadores del sistema elaborado por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa: en lo relativo a la demanda de educación, se muestra la tasa neta de escolarización; y respecto de los resultados, la tasa de idoneidad y el porcentaje de alumnos repetidores.

En España existe, además, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es una fundación nacional creada por el Ministerio de Educación y Cultura de España con el fin de medir y hacer público el rendimiento de la educación superior, como una vía para garantizar la calidad de la educación en el subsistema universitario en todo el país. Esto se realiza a través de las respectivas agencias en cada región de España.

Por último señalar que el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación contribuye al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación. El objetivo del Sistema es proporcionar información relevante sobre el sistema educativo a las administraciones educativas, a los órganos de participación institucional, a los agentes implicados

en el proceso educativo (familias, alumnado, profesorado y otros profesionales y entidades), así como a los ciudadanos en general, tratando de evaluar el grado de eficacia y de eficiencia de dicho sistema y de orientar la toma de decisiones. Estos indicadores son: escolarización y entorno educativo, financiación educativa y resultados educativos, todos estos indicadores en mayor o menor medida se encuentran plasmados en este informe.

4.1.1. Tramitación de títulos

El Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, establece entre las funciones que se traspasan las de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como la organización y Gestión del Registro de Títulos de la Comunidad Autónoma.

En base a ello, tras la entrada en vigor del Decreto 129/2002, de 25 de octubre, por el que se crea y regula el registro de títulos académicos y profesionales no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se regula el procedimiento para su expedición, la Consejería de Educación viene expidiendo dichos títulos al alumnado que realiza los estudios correspondientes en los centros educativos radicados en nuestra región.

La gestión para la expedición de títulos académicos que se lleva a cabo en la Sección de Becas y Títulos del Servicio de Promoción Educativa de la Consejería, comprende las siguientes tareas:

- Recepción de las propuestas de expedición formuladas por los centros y comprobación de que cumplen los requisitos para su tramitación.

- Procesamiento informático de las propuestas de expedición y envío por medios telemáticos a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de títulos a la Consejería para su impresión, o a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Educación, cuando se trata de títulos que todavía debe expedir, ya de forma residual, dicho Departamento.

- Recepción de las remesas de títulos expedidos y comprobación de éstas para detectar posibles omisiones y errores de impresión o de otro tipo.

- Transferencia de los datos de los títulos expedidos por la Consejería de Educación al Registro Central de Títulos del Ministerio de Educación.

- Separación por centros educativos y libros de registro y comunicación a los centros para que procedan a su retirada.

- Subsanación de errores de impresión o de datos y tramitación de duplicados por error o pérdida de originales.

- Tramitación de la anulación de títulos en los casos de duplicidad.

A continuación en los cuadros siguientes veremos un resumen de la tramitación de títulos tanto del año 2018 como del año 2019, donde se observa que de un año al siguiente se triplica la tramitación de títulos.

Cuadro 4.1 Resumen tramitación de títulos 2018

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2018	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	127	5
F.P.I	232	1
F.P.II	123	0
B.U.P.	48	1
Enseñanzas artísticas L.G.E.	14	0
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	1	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	2.916	16.531
Bachillerato - LOGSE/ LOE	4.379	10.289
Formación Profesional Básica	499	566
Técnico LOGSE/LOE	1.407	2.969
Técnico Superior LOGSE/LOE	1.524	3.373
E. Artísticas LOGSE/LOE	127	212
Idiomas LOGSE/LOE	92	1
Enseñanzas Deportivas LOE	0	20
Subtotal	**11.489**	**33.968**
Total	**45.457**	

Fuente: Memoria de la Consejería 2018

Cuadro 4.2 Resumen tramitación de títulos 2019

NIVEL	EXPEDIDOS AÑO 2019	EN TRAMITE
Graduado Escolar /Certificado Escolaridad	42	32
F.P.I	53	58
F.P.II	33	19
B.U.P.	19	13
Enseñanzas artísticas L.G.E.	0	0
Perito Taquígrafo-Mecanógrafo	0	0
Graduado ESO- LOGSE/ LOE	58.599	16.368
Bachillerato - LOGSE/ LOE	32.186	9.247
Formación Profesional Básica	378	1.269
Técnico LOGSE/LOE	9.153	3.222
Técnico Superior LOGSE/LOE	6.788	4.168
E. Artísticas LOGSE/LOE	493	722
Idiomas LOGSE/LOE	3.586	1.352
Enseñanzas Deportivas LOE	17	36
Subtotal	**111.347**	**36.506**
Total	**147.853**	

Fuente: Memoria de la Consejería 2019

4.1.2. Tasa neta de escolarización

La tasa neta de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad. Los niveles de educación no obligatorios son los siguientes:

- Educación infantil: dentro de este nivel se imparte la educación infantil regulada desde la LOGSE que se estructura en dos ciclos, el primero hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años.
- Educación secundaria postobligatoria: incluye el bachillerato y la formación profesional de grado medio.
- Educación superior, incluye los títulos universitarios de: grado, máster, doctorado y la formación profesional de grado superior que no son objeto de este informe y por tanto no serán plasmados.

Es uno de los indicadores que se suele utilizar para el cálculo del fracaso escolar. Hay que tener en cuenta que en la enseñanza obligatoria (primaria y ESO) el total de población de esa edad debe estar escolarizado. Con el análisis de este indicador podemos estudiar la proporción de alumnos que no han accedido al sistema o que lo han abandonado.

Dentro del ODS 4 de la Agenda 2030, se incluye la meta 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. Para evaluar el grado de cumplimiento de

esta meta se ha definido el indicador global 4.2.2: Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso a la enseñanza primaria), desglosada por sexo. La Educación Infantil es la primera etapa de nuestro sistema educativo (abarca de 0 a 5 años), y, aunque es de carácter voluntario, tiene gran importancia para el aprendizaje futuro y para la reducción de las desventajas educativas del alumnado procedente de entornos sociales y culturales desfavorecidos. El segundo ciclo de esta etapa tiene carácter gratuito.

Por la propia definición de la tasa neta de escolarización, necesitamos saber el total de la población en las edades que abarca esta tasa, es por ahí por donde comenzamos.

Cuadro 4.3. Población por edades de la Región de Murcia en los años 2019 y 2020

	Año 2019			Año 2020		
Edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Total	1.487.663	744.145	743.519	1.504.869	752.917	751.953
0 años	14.690	7.487	7.203	14.289	7.324	6.965
1 año	15.285	7.818	7.467	14.835	7.541	7.294
2 años	15.863	8.203	7.660	15.458	7.908	7.550
3 años	16.368	8.397	7.971	16.083	8.313	7.770
4 años	16.672	8.672	7.999	16.564	8.528	8.036
5 años	16.548	8.486	8.062	16.880	8.782	8.097
6 años	16.952	8.799	8.153	16.719	8.587	8.132
7 años	17.340	8.950	8.390	17.114	8.856	8.258
8 años	17.167	8.890	8.277	17.467	9.022	8.445
9 años	17.722	9.134	8.589	17.316	8.964	8.352
10 años	18.896	9.749	9.147	17.872	9.203	8.670
11 años	18.470	9.513	8.957	19.014	9.813	9.201
12 años	18.290	9.516	8.774	18.578	9.586	8.992
13 años	17.746	9.210	8.537	18.425	9.582	8.843
14 años	17.565	9.110	8.455	17.859	9.285	8.575
15 años	17.416	9.094	8.321	17.731	9.219	8.512
16 años	16.939	8.772	8.167	17.603	9.215	8.387
17 años	16.904	8.590	8.314	17.164	8.928	8.236
18 años	16.795	8.727	8.068	17.274	8.828	8.446

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de cada año)

Recordemos que la Tasa de escolaridad o de escolarización es la relación porcentual entre el alumnado de la edad considerada respecto al total de población de esa edad. A continuación mostramos dicha tasa en el siguiente cuadro:

Cuadro 4.4. Tasa neta de escolaridad. Cursos 2018-2019 y 2019-2020

	2019			2020(*)	2019			2020(*)
	CARM				España			
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
0-2 años	18,4	19,0	17,7	21,0	39,6	40,0	39,2	41,1
2 años	30,4	31,0	29,6	34,5	61,4	62,0	60,8	63,1
3 años	97,5	100,0	93,3	98,6	96,1	96,1	96,2	96,2
4 años	98,4	100,0	95,0	99,0	97,5	97,5	97,5	97,4
4-5 años	99,2	100,0	95,9	99,3	97,8	97,8	97,9	97,7
5 años	100,0	100,0	96,9	99,7	98,1	98,0	98,3	98,0
16 años	94,8	94,0	95,7	4.4bis	94,9	94,2	95,7	4.4bis
17 años	87,7	86,1	89,3	4.4bis	89,3	87,4	91,3	4.4bis
18 años	44,4	49,3	40,1	4.4bis	45,8	49,3	42,1	4.4bis

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de las Enseñanzas no universitarias.
Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional
(2020*) Desglosado por sexos en cuadro 4.44bis

Cuadro 4.4bis. Tasa neta de escolaridad Secundaria desglosado por sexos. Curso 2019-2020

	2020					
	CARM			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
16 años	96,3	95,6	97,1	95,6	94,4	96,9
17 años	88,9	87,2	90,9	90,0	87,9	92,1
18 años	44,0	46,6	41,2	46,8	50,1	43,3

Fuente: Elaboración propia con datos de Estadística de las Enseñanzas no universitarias.
Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Niveles B2, C1 y C2 (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.
2) (*) Datos definitivos

Llama la atención que el porcentaje es superior en todas las edades en mujeres salvo en los 18 años, igualmente salvo en Secundaria 17 y 18 años superamos la media nacional.

Grafico 4.1. Tasa neta de escolarización a los 17 años en el sistema educativo por CC.AA. Curso 2018-2019

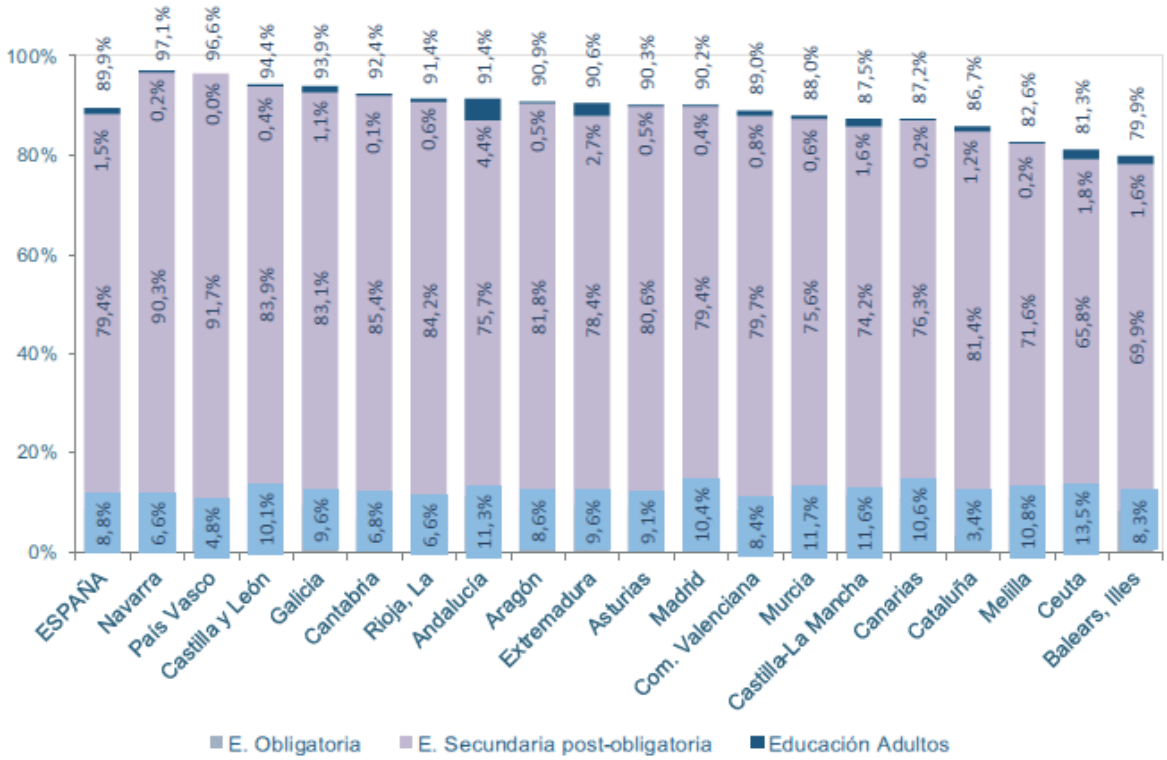

Fuente: Datos y Cifras. Curso Escolar 2020/2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Por ultimo mostramos la esperanza de vida escolar a los 6 años, definiendo esperanza de vida como el número medio de años de permanencia en los niveles anteriores a la Universidad de un niño o niña que comienza los estudios a los 6 años. Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores y, en la metodología revisada, se añaden las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Niveles B2, C1 y C2 (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

Cuadro 4.5. Esperanza de vida escolar

	2018-19
AMBOS SEXOS	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9
HOMBRES	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9
MUJERES	
TOTAL España	14,1
Región de Murcia	13,9

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias.
Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Grafico 4.2. Número medio de años esperados en el sistema educativo y formativo desde los cinco años. 2012-2013 a 2017-2018 por CC.AA.

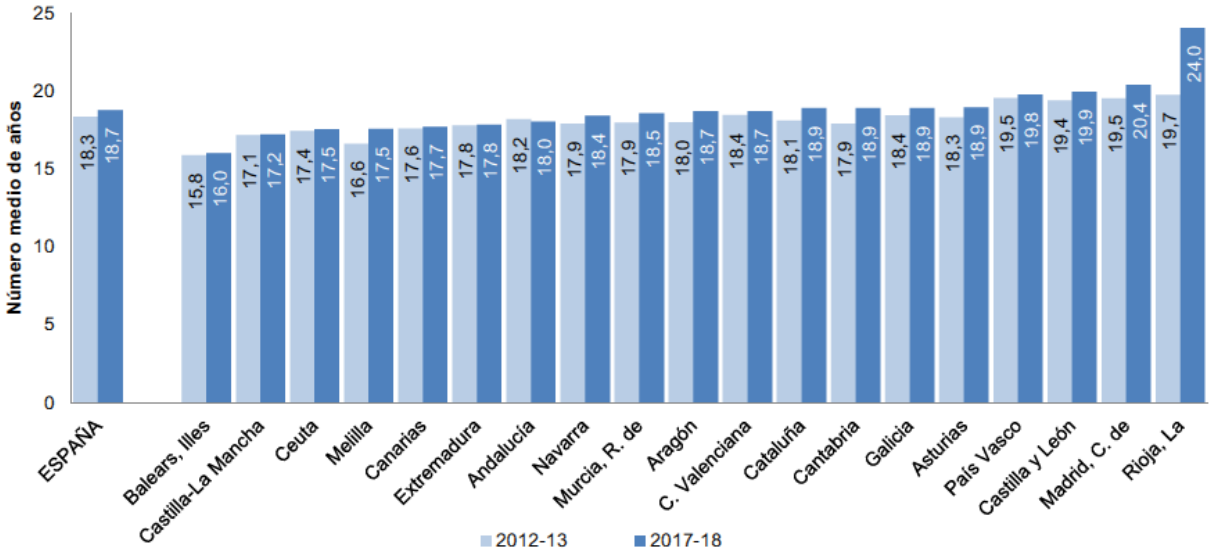

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2020

4.1.3. Tasa de idoneidad

Se define como el porcentaje de alumnado de la edad considerada que realiza el curso que teóricamente corresponde a esa edad o superior, es decir, el porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad. Determina la adecuación entre la edad del alumno y el curso en el que se encuentra. Es, por tanto, un indicador de promoción, es decir, de aquellos alumnos que han pasado de curso regularmente, o sea, el número de alumnos y de alumnas que están inscritos en el curso que les corresponde a su edad es a lo que llamamos tasa de idoneidad. No se debe confundir con un indicador de titulación, pues los alumnos pueden obtener el título con una edad superior a la edad modal.

La tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que como hemos mencionado anteriormente muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

En el presente indicador se han elegido cinco edades teóricas: 8 y 10 años, que corresponden a tercer y quinto cursos de Educación Primaria, y 12, 14 y 15 años, relacionadas con primero, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, estando la edad de 15 años también relacionada con el inicio de la FP Básica.

Hay que tener en cuenta que este indicador se ve afectado por la escolarización de alumnos extranjeros en cursos inferiores a la edad que les corresponde, circunstancia que sucede habitualmente en nuestra región y que influye disminuyendo el valor de este indicador frente al valor medio nacional. Para su determinación se pueden consultar los cuadros siguientes, en los que se recogen los datos de tasa de idoneidad relativos a las edades propias de la enseñanza obligatoria.

Por último destacar que la tasa de idoneidad sirve para medir y controlar los resultados en educación y del sistema educativo en vigor.

Los Cursos teóricos adecuados por edad son:

- 7 años: 2º de Educación Primaria.
- 9 años: 4º de Educación Primaria.
- 11 años: 6º de Educación Primaria.
- 12 años: 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 13 años: 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 14 años: 3º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 15 años: 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 16 años: 1º de Bachillerato y 1º de Formación Profesional de grado medio.

- 17 años: 1º de Bachillerato y 1º de Formación Profesional de grado medio.

Por último, destacar que la tasa de idoneidad es una importante medida de los resultados del sistema educativo, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad.

Cuadro 4.6. Tasa de Idoneidad Región de Murcia-España. Curso 2018-2019 y 2019-2020

	Curso 2018-2019						Curso 2019-2020					
Edad	Región de Murcia			España			Región de Murcia			España		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
8 años	91,3	90,4	92,4	93,6	92,6	94,6	93,0	92,5	93,6	93,8	92,9	94,7
10 años	85,8	84,1	87,7	89,5	88,0	91,1	86,7	85,3	88,3	89,8	88,4	91,3
12 años	80,8	78,3	83,6	86,2	84,4	88,2	82,5	80,0	85,3	86,6	84,6	88,8
14 años	67,8	63,8	72,1	74,7	70,8	78,9	70,7	65,7	76,0	75,4	71,6	76,0
15 años	64,2	59,7	69,2	70,6	66,5	74,9	66,9	62,5	71,6	71,1	67,0	75,4

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación. EDUCABase

Como se puede observar en el cuadro anterior, la tasa de idoneidad en el curso 2018-2019 decrece conforme avanza la edad, pasando del 91,3 a los 8 años hasta el 64,2 a los 15 años en la Región de Murcia y de 93,6 a 70,6 en España, aunque la media española sigue siendo superior a la de la región.

En cuanto al curso 2019-2020 la Región de Murcia sigue por debajo de la media nacional en todas las edades y al igual que el curso anterior las mujeres obtienen porcentajes más altos.

En conclusión Esta tasa de idoneidad es inferior a medida que aumentamos de curso teórico, además entre alumnos y alumnas hay diferencias. Para las mujeres podemos decir que la tasa es superior en todas las edades. Lo que nos indica la tasa de idoneidad es el progreso esperado y adecuado del alumnado. Allí donde desciende este valor, aparece una mayor tasa de repetición de curso teórico.

En los 12 y 15 años, que son las edades de paso de Primaria a ESO y finalización de la misma. A los 12 años se observa un incremento de 80,8 a 82,5 en la Región de Murcia (tabla 4.6) y de 86,2 a 86,6 en España, lo que indica una disminución en la distancia de 5,4 a 4,1 puntos de un curso a otro.

En cuanto a 15 años ocurre algo similar puesto que se incrementa de 64,2 a 66,9 en la región y 70,6 a 71,1 en España, o lo que es lo mismo el incremento de 2,7 en la región y de solo 0,5 puntos en España.

Estos datos indican que tanto la Región de Murcia como España en su conjunto vamos incrementando el porcentaje de la tasa de idoneidad, lo cual es positivo.

En el siguiente gráfico podemos observar esta tasa en las distintas comunidades autónomas durante el curso 2018-2019 en 12 y 15 años.

Gráfico 4.2. Tasa de Idoneidad a los 12 y 15 años por CC.AA. Curso 2018-2019

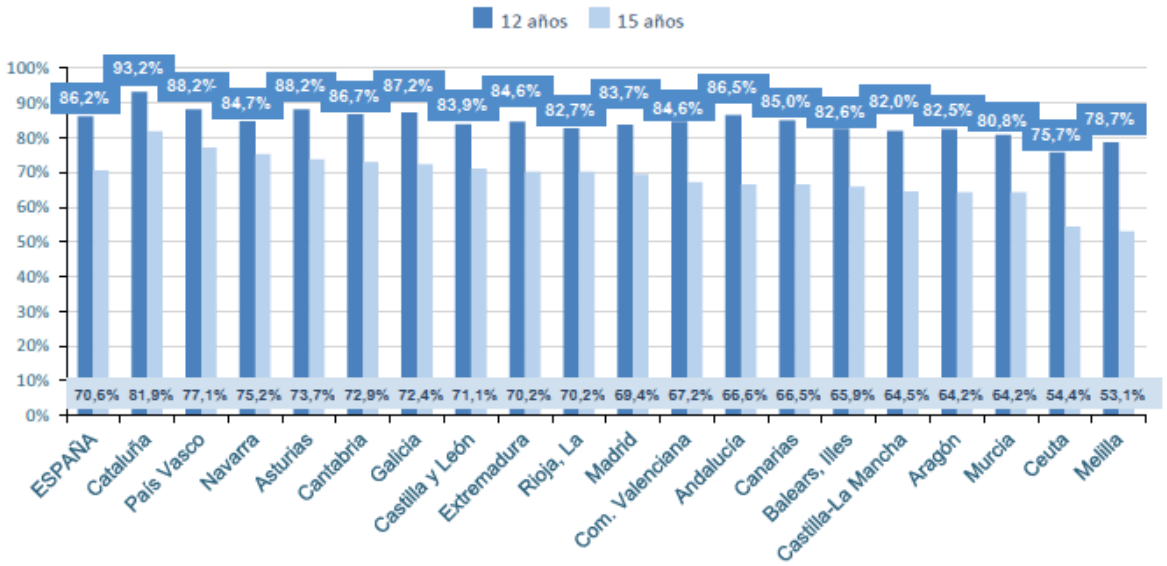

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

4.1.4. Porcentaje de repetidores

Se define como el porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. Los alumnos que no alcanzan los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria pueden permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. El porcentaje de alumnado repetidor se ha calculado para cada curso relacionando porcentualmente el alumnado repetidor con la matrícula del año académico anterior.

Cuadro 4.6. Repetidores en España. Curso 2018/2019 <*>

	2008-2009	2013-2014	2018-2019					
			Total	Hombres	Mujeres	Centros públicos	Enseñanza concertada	E. privada no concertada
1º Primaria	-	-	2,8	3,2	2,3	3,4	1,7	0,4
2º Primaria	4,6	4,5	2,8	3,2	2,5	3,3	1,9	0,6
3º Primaria	-	-	2,2	2,4	2,0	2,5	1,6	0,3
4º Primaria	4,5	3,9	2,3	2,6	2,0	2,6	1,8	0,3
5º Primaria	-	-	2,0	2,2	1,6	2,1	1,7	0,4
6º Primaria	5,9	4,3	2,4	2,8	2,1	2,6	2,3	0,5
Acumulado E. Primaria	**15,0**	**12,7**	**14,5**	**16,4**	**12,4**	**16,6**	**11,1**	**2,5**
1º ESO	15,3	11,8	9,3	11,1	7,3	11,5	5,4	1,5
2º ESO	14,1	10,7	8,5	9,8	7,1	10,2	5,7	1,7
3º ESO	13,9	11,3	8,9	10,1	7,6	10,6	6,1	2,2
4º ESO	10,9	9,5	7,7	9,1	6,4	9,4	5,1	2,4
Acumulado ESO	**54,3**	**43,4**	**34,4**	**40,2**	**28,4**	**41,8**	**22,3**	**7,7**

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

<*> Relación porcentual entre el alumnado repetidor y el alumnado matriculado en ese curso de enseñanza en el curso académico anterior.

Los últimos datos disponibles por Comunidades Autónomas y la media nacional son del curso 2017/2018 que reproducimos en el cuadro siguiente:

Cuadro 4.7. Repetidores por Comunidades Autónomas. Curso 2017/2018

	EDUCACIÓN PRIMARIA							E. SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso	Valor medio	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	Valor medio
España	2,7	2,8	2,3	2,3	1,9	2,6	2,4	9,8	9,2	10,5	8,6	9,5
Andalucía	2,1	3,9	1,4	2,8	1,2	3,0	2,4	12,6	11,4	12,1	9,3	11,4
Aragón	5,4	4,6	4,4	4,1	4,0	3,8	4,4	10,0	8,4	10,2	7,0	8,9
Asturias	3,3	2,9	2,7	2,5	2,9	3,1	2,9	7,2	6,5	8,7	6,4	7,2
Balears, Illes	2,8	2,4	2,1	1,6	1,6	2,0	2,1	9,2	9,7	10,6	8,6	9,5
Canarias	2,3	2,2	2,2	2,1	1,8	2,5	2,2	11,2	8,3	11,3	9,7	10,1
Cantabria	1,4	2,5	2,2	2,2	1,9	2,2	2,1	8,1	8,2	10,8	8,9	9,0
Castilla y León	3,8	2,9	3,4	3,1	3,2	3,7	3,3	9,8	8,4	10,2	8,9	9,3
Castilla-La Mancha	4,5	3,0	3,2	2,7	2,8	3,1	3,2	12,2	10,9	13,5	12,4	12,2
Cataluña	1,1	1,3	0,8	0,7	0,7	0,7	0,9	3,9	5,3	6,2	5,6	5,3
C. Valenciana	3,2	2,8	2,4	2,3	2,1	2,8	2,6	12,9	11,4	12,6	10,2	11,8
Extremadura	3,9	3,2	2,9	2,4	2,4	2,9	3,0	9,3	8,8	9,7	8,9	9,2
Galicia	2,4	2,1	2,1	1,8	1,9	2,1	2,1	10,2	9,0	12,5	9,0	10,2
Madrid, C. de	3,4	2,9	3,3	2,7	2,7	3,0	3,0	8,1	8,9	10,3	9,2	9,1
Murcia, R. de	3,8	3,4	4,9	3,1	3,3	4,8	3,9	15,3	13,9	15,2	13,2	14,4
Navarra	3,8	2,6	2,4	1,9	1,4	2,1	2,4	7,0	6,5	8,9	5,6	7,0
País Vasco	2,1	3,0	1,7	2,1	1,5	1,9	2,1	7,1	6,4	7,1	4,4	6,2
Rioja, La	4,4	2,8	3,6	2,9	3,4	2,4	3,3	10,2	7,7	10,4	9,5	9,4
Ceuta	3,9	5,2	4,3	5,1	6,3	6,8	5,3	19,1	14,8	17,2	11,6	15,7
Melilla	3,4	3,4	4,5	3,6	3,1	4,1	3,7	18,5	15,0	15,8	11,2	15,1

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

El valor medio en España es de un 2,4% en Primaria y un 9,5% en Secundaria, los datos en la Región de Murcia son de un 3,9% y un 14,4% respectivamente, es decir, estamos por encima de la media. Comparando con el curso 2016/2017 que fue de un 3,9% en Primaria y un 10,1% en Secundaria, es decir, repetimos datos en Primaria pero aumentamos en Secundaria un 4,3%.

4.1.5. Alumnado por grupo educativo o aula

En este apartado estudiamos el indicador relación de alumnos por aula en la enseñanza obligatoria en la Región de Murcia, España, Comunidades Autónomas y Países de la Unión Europea. Este indicador es número medio de alumnos por profesor en equivalente a tiempo completo en las Enseñanzas de Régimen General no universitarias.

En la enseñanza no universitaria. Según la OCDE, el tamaño de la clase es un tema muy debatido y que despierta gran interés por su potencial influencia en el rendimiento del alumnado. Distintas pruebas de evaluación educativa demuestran que, en general, esta influencia es escasa, excepto sobre grupos específicos de alumnos.

En el siguiente cuadro se presenta todas los tipos de educación y clasificada según el tipo de centro en la Región de Murcia.

Gráfico 4.3. Número medio de alumnos y alumnas por docente en equivalente a tiempo completo en centros de Enseñanza de Régimen General por CC.AA. y titularidad de centro. 2017-2018

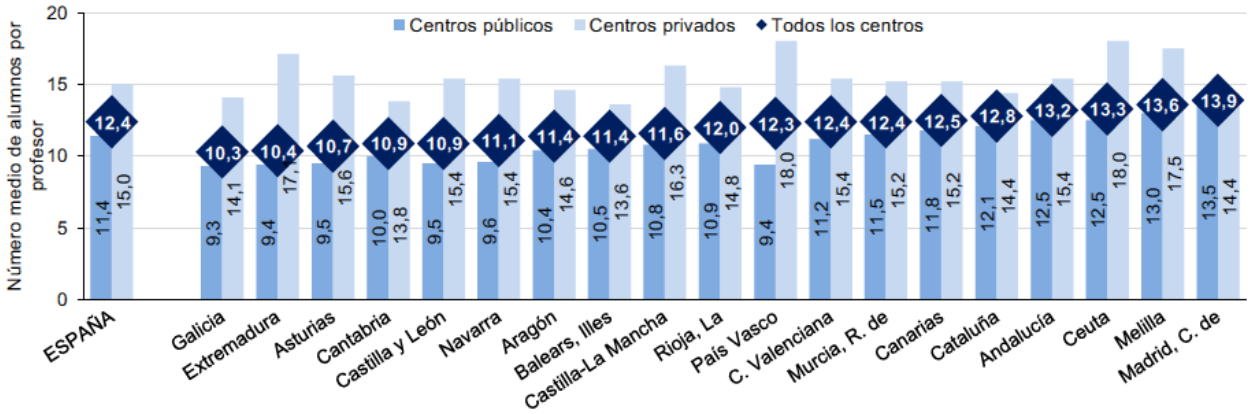

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

La Región de Murcia se encuentra en este apartado prácticamente en la media de España, ya que tenemos en todos los centros un 12,4 igual a España y en públicos un 11,5 por un 11,4 y en privados un 15,2 frente a un 15,0.

Gráfico 4.4. Número medio de alumnos y alumnas por docente en equivalentes a tiempo completo por tipo de centro y de titularidad Régimen General. Curso 2017-2028

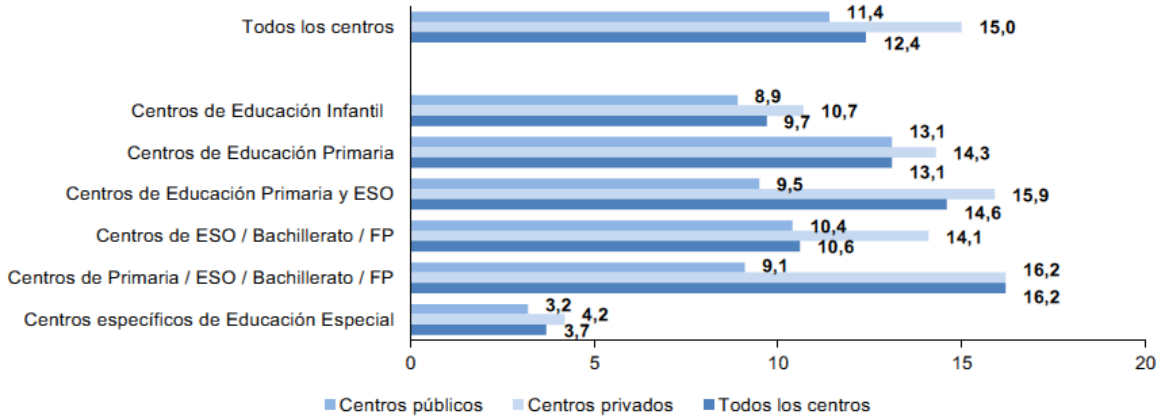

Fuente: Datos y cifras 2021

Ministerio de Educación y Formación profesional

En el gráfico anterior se observa que en Primaria y en ESO donde está el número medio más alto en España.

Gráfico 4.5. Evolución del número medio de alumnos y alumnas por docente en equivalente a tiempo completo. Enseñanzas de Régimen General

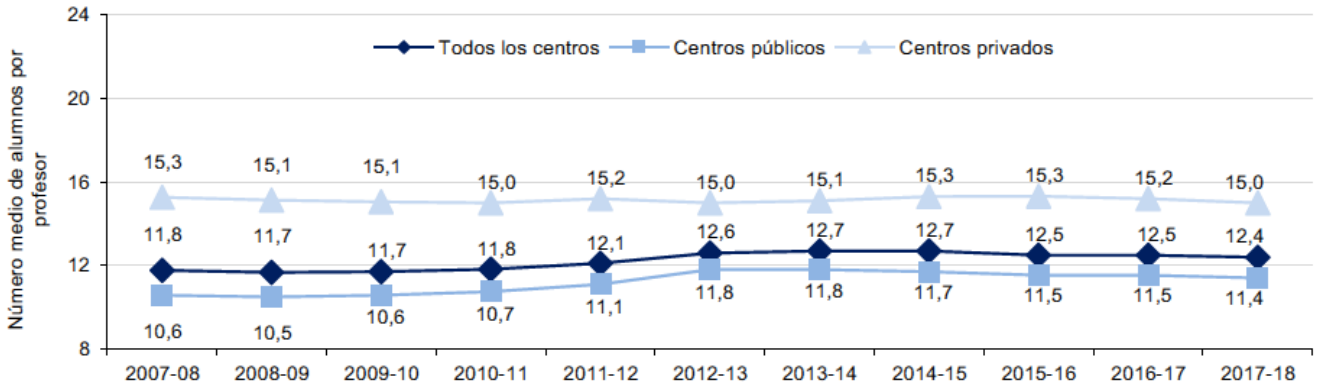

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

Por último veamos a nivel internacional de la Unión Europea

Gráfico 4.6. Número medio de alumnos y alumnas por docente en Educación primaria y Secundaria. Unión Europea. Curso 2017-2028

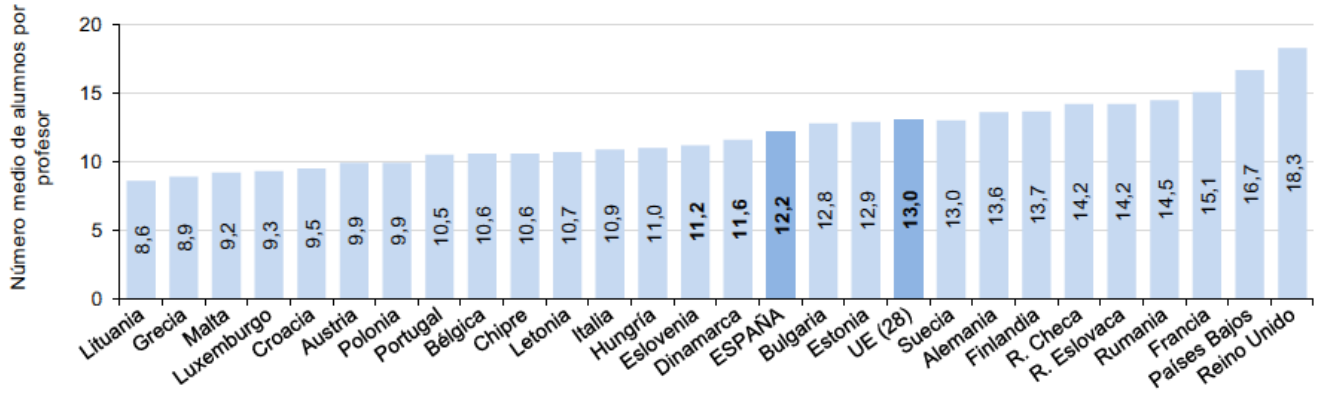

Fuente: Datos y cifras 2021 Ministerio de Educación y Formación profesional

España se encuentra por debajo de la Unión Europea (28) 12,2 frente a 13,0, es decir, 0,8 menos.

4.1.6. Alumnado por aula. Comparativa internacional

Se puede apreciar en el siguiente gráfico del año 2018, el valor del indicador según el nivel educativo CINE 1 (Educación Primaria), CINE 2 (Primer Ciclo de Educación Secundaria), CINE 3 (Segundo Ciclo de Educación Secundaria).

En el caso de España tuvo, por término medio, una ratio de 13,6, 11,9 y 10,5 alumnos por profesor para cada uno de esos niveles educativos, situándose por encima de países como Italia, Portugal o Grecia y por debajo de otros como Alemania, Francia o Reino Unido

Gráfico 4.3. Número medio de alumnado por docente en equivalente a tiempo completo según el nivel educativo impartido, en los países de la U.E. Año 2018

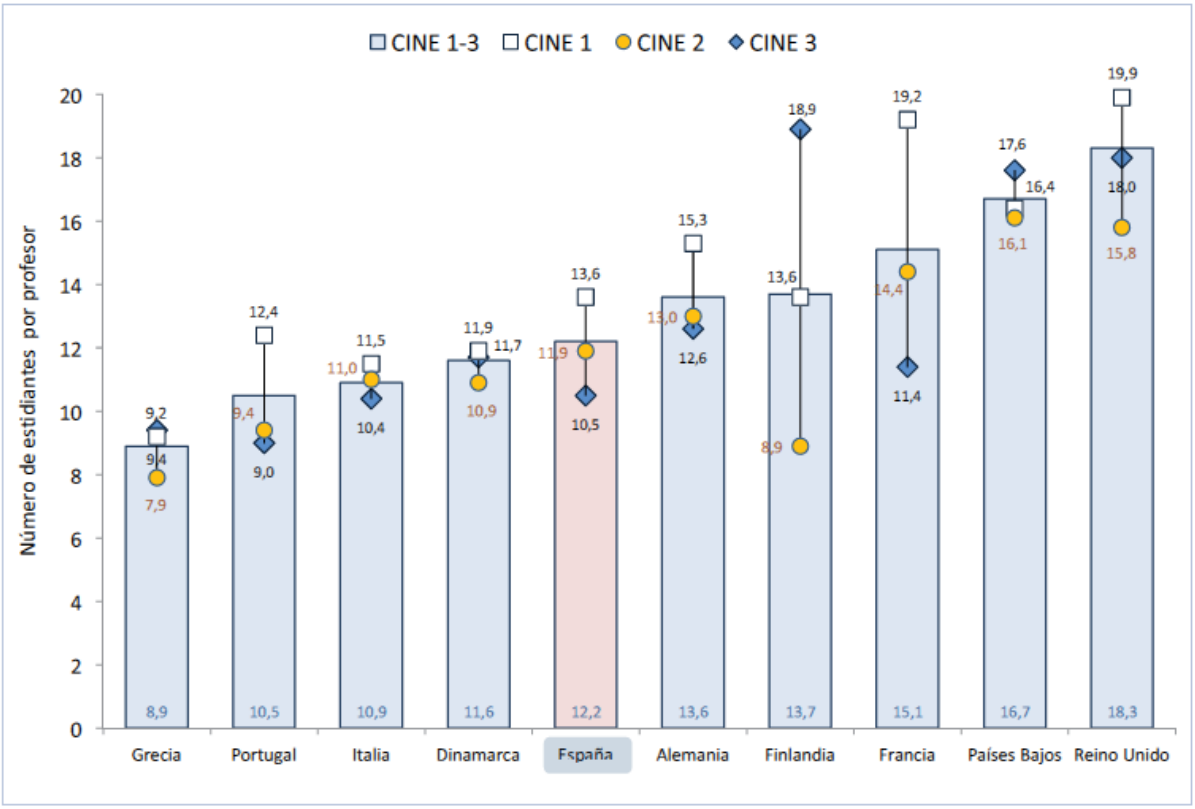

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional y EUROSTAT

4.1.7. Alumnado por docente

A nivel general el concepto de ratio profesor /alumno no se refiere a los estudiantes que hay en cada grupo, sino en la proporción entre profesores y alumnos en la que se incluyen los profesores especialistas como los de idiomas, educación física, música, logopedas, etc. y otros profesores de apoyo.

Cuadro 4.8. Número medio de alumnos por docente a tiempo completo. Curso 2018-2019

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros privados
TOTAL	**12,4**	**11,5**	**15,2**
Centros E. Infantil	10,6	10,5	10,7
Centros E. Primaria	11,8	11,8	10,5
Centros E. Primaria y ESO	14,8	9,6	15,2
Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	11,7	11,6	14,2
Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	16,0	0,0	16,0
Centros específicos E. Especial	3,2	3,1	4,1

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Se observa un incremento de ratio del centro público al privado, pasando de 11,5 a 15,2. Veamos a continuación los datos a nivel de Comunidades Autónomas.

Cuadro 4.9. Número medio de alumnos por docente a tiempo completo. Curso 2018-2019. CC.AA.

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
TODOS LOS CENTROS							
Todos	**12,2**	**9,4**	**13,0**	**14,6**	**10,4**	**16,1**	**3,6**
Andalucía	13,2	11,2	15,7	14,3	10,8	16,8	4,0
Aragón	11,3	9,6	11,5	14,3	9,5	15,5	3,6
Asturias, Principado de	10,6	8,0	10,8	12,2	9,1	16,9	3,0
Balears, Illes	11,0	8,7	11,7	12,9	8,9	14,9	3,5
Canarias	12,4	9,9	12,9	14,9	11,0	16,3	3,5
Cantabria	10,5	8,2	10,5	15,3	8,9	14,4	3,3
Castilla y León	10,8	10,0	10,5	14,2	8,8	16,3	3,3
Castilla-La Mancha	11,4	9,6	11,1	17,3	10,6	18,2	3,1
Cataluña	12,5	8,2	13,4	15,3	11,1	15,0	4,1
Comunitat Valenciana	12,2	10,9	13,1	15,5	9,8	16,8	3,9
Extremadura	10,2	8,9	10,5	17,3	8,3	18,5	3,4
Galicia	10,3	8,7	11,0	11,4	8,8	15,5	2,6
Madrid, Comunidad de	13,6	8,3	15,4	14,9	12,4	15,4	3,7
Murcia, Región de	12,4	10,6	11,8	14,8	11,7	16,0	3,2

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
Navarra, Comunidad Foral de	11,0	8,7	10,8	12,2	9,1	17,6	3,0
País Vasco (2)	12,2	7,6	11,0	15,6	9,1	20,5	3,5
Rioja, La	12,0	9,0	11,7	14,3	10,7	16,4	2,9
Ceuta	13,0	10,6	13,4	17,8	11,7	19,6	3,5
Melilla	13,8	6,4	16,2	20,0	12,7	18,7	3,4
CENTROS PÚBLICOS							
Todos	**11,2**	**8,7**	**13,0**	**9,5**	**10,1**	**9,1**	**3,2**
Andalucía	12,5	10,1	15,7	9,3	10,6	0,0	3,8
Aragón	10,3	9,2	11,4	11,3	9,4	0,0	3,1
Asturias, Principado de	9,4	7,8	10,8	4,9	8,9	0,0	2,5
Balears, Illes	10,0	7,8	11,6	9,5	8,8	0,0	3,7
Canarias	11,6	10,8	12,9	9,8	10,9	0,0	2,9
Cantabria	9,5	7,8	10,4	8,9	8,8	0,0	2,5
Castilla y León	9,4	9,8	10,5	7,8	8,6	0,0	2,9
Castilla-La Mancha	10,6	9,4	11,0	6,7	10,5	0,0	2,9
Cataluña	11,7	8,1	13,4	11,2	10,7	9,3	3,3
Comunitat Valenciana	11,1	11,7	13,1	11,2	9,6	0,0	3,7
Extremadura	9,3	8,9	10,5	0,0	8,2	0,0	3,3
Galicia	9,3	8,0	10,9	7,8	8,6	0,0	2,6
Madrid, Comunidad de	13,0	7,7	15,4	13,3	12,3	5,2	3,3
Murcia, Región de	11,5	10,5	11,8	9,6	11,6	0,0	3,1
Navarra, Comunidad Foral de	9,4	8,4	10,4	8,6	8,6	0,0	2,3
País Vasco (2)	9,2	5,6	10,9	9,2	8,0	11,7	2,4
Rioja, La	10,8	8,8	11,6	9,3	10,6	0,0	2,3
Ceuta	12,2	11,0	13,4	0,0	11,7	0,0	3,5
Melilla	13,3	5,2	15,8	0,0	12,7	0,0	3,4
CENTROS PRIVADOS							
Todos	**15,0**	**10,3**	**14,4**	**16,0**	**14,6**	**16,2**	**4,2**
Andalucía	15,7	12,3	15,5	17,6	16,1	16,8	4,1
Aragón	14,3	10,2	14,0	15,6	11,9	15,5	4,5
Asturias, Principado de	15,4	11,2	11,8	14,6	13,9	16,9	4,5
Balears, Illes	13,3	10,5	13,2	13,0	12,9	14,9	3,5
Canarias	15,3	9,2	12,5	17,7	14,4	16,3	4,6
Cantabria	13,7	8,7	11,2	15,8	10,8	14,4	4,2
Castilla y León	15,3	10,9	13,9	15,6	11,7	16,3	3,9
Castilla-La Mancha	16,0	10,3	16,5	17,6	12,2	18,2	3,4
Cataluña	14,4	8,6	13,9	15,8	15,5	15,1	5,0

	TOTAL	Centros E. Infantil	Centros E. Primaria	Centros E. Primaria y ESO	Centros ESO y/o Bachilleratos y/o FP	Centros E. Primaria, ESO y Bach/ FP	Centros específicos E. Especial
Comunitat Valenciana	15,3	10,4	14,5	15,6	15,6	16,8	5,8
Extremadura	16,7	9,4	12,1	17,3	15,2	18,5	3,4
Galicia	13,9	10,2	14,7	14,3	13,7	15,5	2,5
Madrid, Comunidad de	14,2	9,0	14,3	15,3	13,9	15,5	4,1
Murcia, Región de	15,2	10,7	10,5	15,2	14,2	16,0	4,1
Navarra, Comunidad Foral de	15,6	10,1	15,5	14,2	12,8	17,6	4,1
País Vasco (2)	18,3	15,0	15,6	16,9	15,4	20,7	3,7
Rioja, La	15,0	9,2	13,4	15,8	12,7	16,4	4,7
Ceuta	17,8	9,9	0,0	17,8	0,0	19,6	0,0
Melilla	17,6	9,9	19,3	20,0	0,0	18,7	0,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Calculado como cociente entre las cifras de alumnado y de profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General, transformando los datos de alumnado y de profesorado a tiempo parcial en equivalente a tiempo completo.

Cuadro 4.9Bis. Número medio de alumnos (ratio) por docente a tiempo completo. Curso 2019-2020. CARM

	2019-20
Todos los centros	11,5
Públicos	10,9
Privados	13,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Datos Junio 2021

Cuadro 4.10. Número medio de alumnos (ratio) por docente a tiempo completo. Curso 2018-2019. CC.AA. Todas las enseñanzas por tipo de centro

	Centros públicos	Centros privados[1]	Todos los centros
España	**11,2**	**15,0**	**12,2**
Extremadura	9,3	16,7	10,2
Galicia	9,3	13,9	10,3
Cantabria	9,5	13,7	10,5
Asturias, P. de	9,4	15,4	10,6
Castilla y León	9,4	15,3	10,8
Balears, Illes	10,0	13,3	11,0
Navarra, C. F. de	9,4	15,6	11,0
Aragón	10,3	14,3	11,3
Castilla-La Mancha	10,6	16,0	11,4
Rioja, La	10,8	15,0	12,0
C. Valenciana	11,1	15,3	12,2
País Vasco[2]	9,2	18,3	12,2
Canarias	11,6	15,3	12,4
Murcia, R. de	**11,5**	**15,2**	**12,4**
Cataluña	11,7	14,4	12,5
Ceuta	12,2	17,8	13,0
Andalucía	12,5	15,7	13,2
Madrid, C. de	13,0	14,2	13,6
Melilla	13,3	17,6	13,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1. No se dispone de los datos de la desagregación de centros privados por «centros privados concertados» y «centros privados no concertados».

En cuanto a la Región de Murcia con respecto a España tenemos los siguientes cuadros en enseñanzas de Educación Especial:

Cuadro 4.11.Ratio en Educación Especial Región de Murcia Curso 2019-2020

	Curso 2018-19
Todos los centros	11,5
Centros Públicos	10,9
Centros Privados	13,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Cuadro 4.12.Ratio en Educación Especial Región de Murcia Curso 2019-2020

	Curso 2019-20
Todos los centros	11,5
Centros Públicos	10,9
Centros Privados	13,4

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Calculado como cociente entre las cifras totales de alumnado y de profesorado de las Enseñanzas de Régimen General.

4.1.7.1. Ratios

Es el número medio de alumnos y alumnas por aula o unidad.

Cuadro 4.13.Número medio de alumnos por aula (Ratio). España-Región de Murcia Curso 2018-2019

	Todos los centros		Públicos		Privados		Concertados		No concertados	
	España	CARM	España	CARM	España	CARM	España	CARM	España	CARM
E. Infantil-Total	17,5	19,4	17,6	18,9	17,2	20,3	20,1	23,4	13,0	14,1
E. Infantil-Primer ciclo (1)	12,4	12,1	12,4	11,6	12,4	12,9	13,0	0,0	12,1	13,4
E. Infantil-Segundo ciclo (2)	20,6	21,6	19,9	20,8	22,1	23,7	22,7	23,9	17,8	20,5
E. Primaria	21,8	22,5	20,9	21,5	24,1	25,4	24,8	25,6	19,9	20,3
E. Especial (3)	5,2	5,7	4,8	5,2	5,9	7,1	5,9	7,0	8,1	.
ESO	25,3	25,2	24,9	24,9	26,2	25,9	27,0	26,1	21,4	21,8
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	25,8	25,3	26,2	25,5	25,0	24,2	29,2	29,6	22,6	17,1
CF FP Básica (6)	12,4	14,1	11,8	13,5	14,3	18,3	14,4	18,3	9,2	.
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario (4) (5)	19,3	20,3	18,7	20,1	21,0	20,9	21,7	23,0	18,7	16,2
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario (4) (5)	20,6	22,2	20,7	23,0	20,3	19,9	22,8	26,0	18,4	18,2
Otros Programas Formativos (6)	11,8	9,9	11,7	8,9	12,1	11,6	12,2	11,6	0,0	.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades de "E. Infantil - Segundo ciclo" se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.
5) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.
6) En los grupos de "FP Básica" y de "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones.

Cuadro 4.14.Número medio de alumnos por aula (Ratio). España-Región de Murcia Curso 2019-2020

	Todos los centros		Públicos		Privados		Concertados		No concertados	
	España	CARM	España	CARM	España	CARM	España	CARM	España	CARM
E. Infantil-Total	17,4	19,3	17,6	19,2	17,1	19,5	19,9	23,4	13,0	13,5
E. Infantil-Primer ciclo (1)	12,3	12,9	12,3	12,9	12,2	12,9	12,7	.	12,0	12,9
E. Infantil-Segundo ciclo (2)	20,6	21,3	20,0	20,6	22,0	23,2	22,5	23,4	18,4	19,7
E. Primaria	21,7	22,3	20,8	21,3	24,0	24,9	24,6	25,4	20,1	18,4
E. Especial (3)	5,2	5,5	4,9	5,3	5,8	6,0	5,8	6,0	6,3	.
ESO	25,3	25,3	24,8	25,2	26,2	25,6	26,8	25,8	21,6	22,7
Bachillerato Rég. Ordinario (4)	26,0	25,2	26,3	25,3	25,2	24,4	29,2	28,2	22,9	16,0
CF FP Básica (6)	12,5	14,8	12,0	14,3	14,4	17,4	14,4	17,8	9,2	0,0
CF FP Grado Medio-Rég. Ordinario (4) (5)	19,7	20,3	19,1	20,1	21,5	20,9	22,0	21,6	20,0	19,6
CF FP Grado Superior-Rég. Ordinario (4) (5)	20,6	21,4	20,6	22,8	20,6	18,2	22,9	24,0	19,0	16,4
Otros Programas Formativos (6)	11,6	10,0	11,5	8,2	12,0	12,0	12,4	12,0	0,0	.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Datos Junio 2021

1) En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2) En unidades de "E. Infantil - Segundo ciclo" se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
3) En unidades de "Educación Especial" se incluyen las unidades en centros específicos y las unidades de E. Especial en centros ordinarios.
4) Las unidades del Régimen de Adultos se incluyen dentro del Régimen Ordinario para la Comunidad Autónoma de Cataluña.
5) No se incluye el alumnado matriculado exclusivamente para realizar la formación en centros de trabajo.
6) En los grupos de "FP Básica" y de "Otros Programas Formativos" se incluyen los grupos en centros docentes y en actuaciones

Gráfico 4.4. Número medio de alumnado por clase. España y otros países. Año 2017

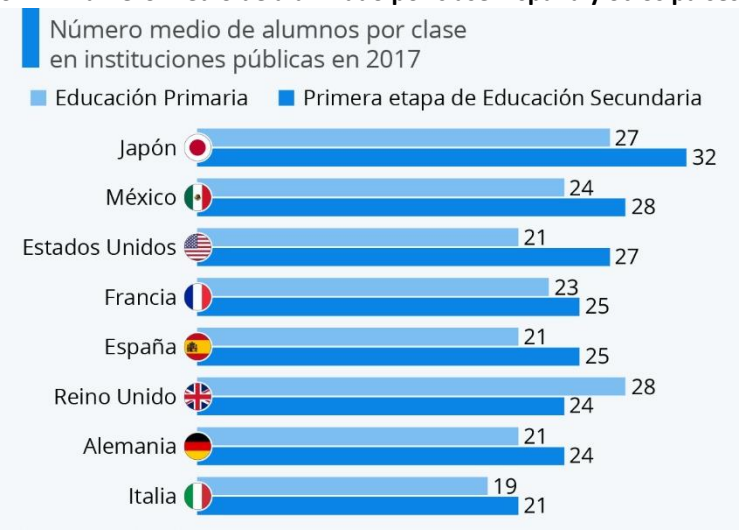

Fuente: WEB Statista

4.1.8. Tecnologías en la Información y la comunicación en la educación

Hoy en día, las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) forman parte de los cambios a nivel económico, social y tecnológico que se están produciendo en la sociedad actual. Con estos avances digitales, las instituciones educativas no pueden mantenerse al margen, ya que la implantación de **las TIC en la educación** puede ayudar a enriquecer, transformar y complementar la trayectoria académica del alumnado.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) comparte la idea de la importancia que tiene las TIC y las redes sociales en educación, sobre todo porque pueden **apoyar a los docentes en su labor o mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes**, por el acceso a la gran cantidad de información que presentan estas herramientas.

Gráfico 4.5. Número medio de alumnado por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje (Ordenadores destinados al profesorado y a la docencia). España

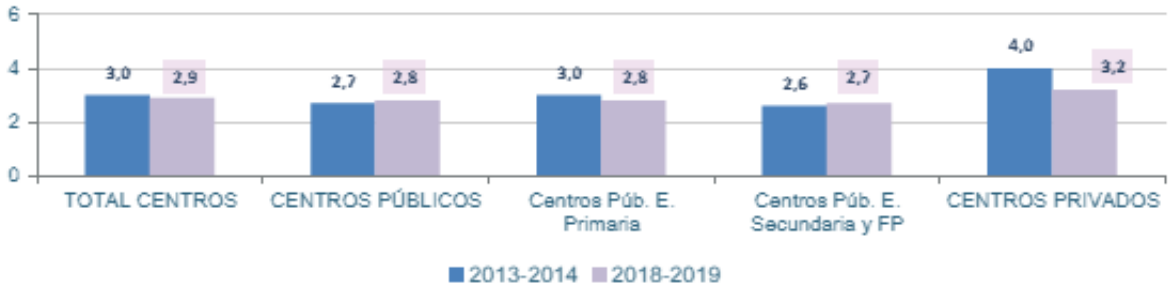

Fuente: Datos y Cifras. Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

En este gráfico se observa que en el periodo 2013-2014 a 2018-2019 hemos pasado de 3 ordenadores por alumno o alumna a 2,9, lo que parece insuficiente. Igualmente se comprueba que en los centros públicos el dato es incluso negativo ya que partiendo de un 2,7 se ha descendido una décima y en el curso 2018-2019 obtenemos 2,8. Caso contrario ocurre en los centros privados ya que aun estando por encima de la media tanto en 2013-2014 como en 2018-2019 han descendido en este periodo de 4,0 a 3,2.

Por último señalar que es en Educación Primaria donde se realizan los esfuerzos ya que partiendo del 3.0 finaliza en 2.8, es decir, se reducen dos décimas y por tanto se mejora. Todo lo contrario en Educación Secundaria y Formación Profesional ya que de 2,6 inicial se llega a 2,7.

A continuación observamos los datos de número medio de alumnos por ordenador en centros públicos por Comunidades Autónomas.

Gráfico 4.6. Número medio de alumnado por ordenador por CC.AA. Curso 2018-2019

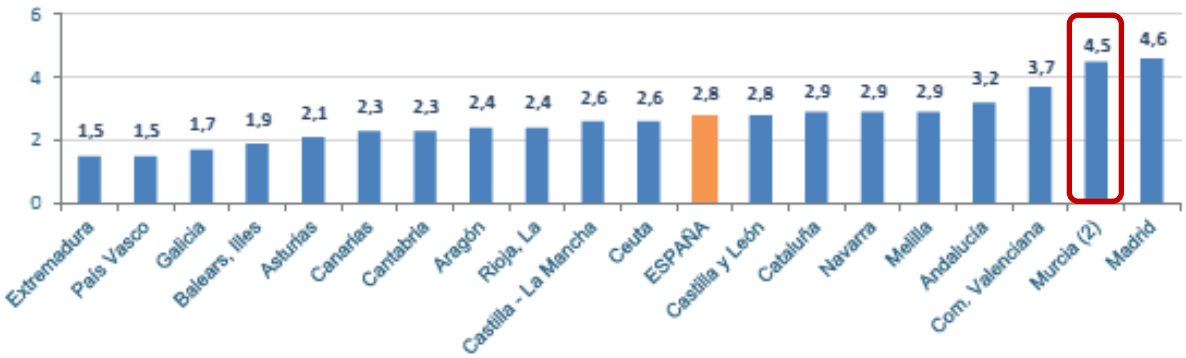

Fuente: Datos y Cifras. Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Con respecto a estos datos nacionales aclarar que en la Región de Murcia sus datos no se corresponden con el curso 2018-2019 sino con el curso 2019-2020 (Llamada 2 del gráfico anterior).

Destacamos en este gráfico que la Región de Murcia junto con Madrid estamos muy por encima de la media nacional 2.8 frente a 4.5, lo que quiere decir que al menos debemos mejorar para acercarnos a la media de España.

Por último en lo referente a la conexión a internet de los centros educativos, sí observamos una gran mejoría desde el año 2014 al 2019 tal y como refleja el siguiente cuadro:

Cuadro 4.15. Porcentaje de centros educativos España con conexión a Internet. Cursos 2013-2014 a 2018-2019

	2018-2019	2013-2014
TOTAL	76,9	12,0
CENTROS PÚBLICOS	74,5	8,6
Centros E. Primaria	70,3	5,6
Centros E. Secundaria y Formación Profesional	85,3	16,7
CENTROS PRIVADOS	85,0	23,9

Fuente: Datos y Cifras. Curso escolar 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

4.1.9. Promoción y titulación

Cuadro 4.16. Alumnado que termina los estudios. Curso 2018-2019 Región de Murcia

		Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados	Concertados	No concertados
AMBOS SEXOS	Educación Primaria	17.873	12.595	5.278	5.042	236
	ESO	12.911	8.498	4.413	4.233	180
	Bachillerato	9.048	7.653	1.395	919	476
	Bachillerato a distancia	248	248	0	0	0
	C.F. FP Básica	1.029	855	174	174	0
	C.F. Grado Medio	2.953	2.045	908	586	322
	C.F. Grado Superior	3.856	2.808	1.048	251	797
	C.F. Grado Medio a distancia	469	115	354	0	354
	C.F. Grado Superior a distancia	420	178	242	0	242
Hombres	Educación Primaria	9.296	6.569	2.727	2.619	108
	ESO	6.170	4.030	2.140	2.038	102
	Bachillerato	4.029	3.366	663	431	232
	Bachillerato a distancia	134	134	0	0	0
	C.F. FP Básica	684	563	121	121	0
	C.F. Grado Medio	1.522	1.150	372	221	151
	C.F. Grado Superior	1.861	1.434	427	89	338
	C.F. Grado Medio a distancia	283	65	218	0	218

		Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados	Concertados	No concertados
	C.F. Grado Superior a distancia	123	58	65	0	65
Mujeres	Educación Primaria	8.577	6.026	2.551	2.423	128
	ESO	6.741	4.468	2.273	2.195	78
	Bachillerato	5.019	4.287	732	488	244
	Bachillerato a distancia	114	114	0	0	0
	C.F. FP Básica	345	292	53	53	0
	C.F. Grado Medio	1.431	895	536	365	171
	C.F. Grado Superior	1.995	1.374	621	162	459
	C.F. Grado Medio a distancia	186	50	136	0	136
	C.F. Grado Superior a distancia	297	120	177	0	177

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Se refiere al alumnado que promocionó el último curso/ciclo.

4.2. Pruebas de acceso a la universidad (EBAU-PAU)

En el curso 2008-2009 entró en vigor el R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre que regula los procedimientos de acceso y admisión a las universidades españolas.

La prueba de acceso está dividida en dos fases: la Fase General, obligatoria, que determina, por medio de la Nota de Acceso, qué estudiantes pueden acceder a los estudios de grado; y la Fase Específica, voluntaria, que conduce a la obtención de la denominada Nota de Admisión, la cual, con posterioridad a las pruebas, servirá para su ordenación y priorización en estudios con limitación de plazas.

La Nota de Acceso a la Universidad se obtiene ponderando la calificación del expediente académico y la de la parte obligatoria de la propia prueba, la Fase General, que consta de cuatro ejercicios. Tres corresponden a materias comunes: Lengua; Historia de España o Historia de la Filosofía; y un idioma a elegir de entre los cuatro que se imparten en la Región de Murcia. Y un cuarto ejercicio constituido por una materia de modalidad, también elegida por el estudiante.

En el curso 2019/2020, en el Distrito Único de la Región de Murcia se han realizado dos convocatorias de la Prueba de Acceso a la Universidad (EBAU). Este era el primer año que se tenía previsto adelantar la convocatoria de septiembre al mes de julio, con el fin de adecuar el calendario de la EBAU a los universitarios, siguiendo además la estela del resto de CC.AA., pues solo cuatro incluida la Región de Murcia (junto con Aragón, Cataluña y Andalucía) mantenían septiembre. En ese contexto, las fechas inicialmente previstas eran 3, 4 y 5 de junio (ordinaria) y 1, 2 y 3 de julio (extraordinaria). Sin embargo, la pandemia de COVID-19 ha trastocado infinidad de aspectos de nuestra vida, también de la EBAU, afectando los modos y maneras de llevarla a cabo y obligando a un cambio de calendario, de modo que finalmente la convocatoria ordinaria se efectuó los días 6, 7 y 8 de julio y la extraordinaria los días 9, 10 y 11 de septiembre.

Al igual que en años anteriores, se ha desarrollado con un único Tribunal distribuido en varias sedes. Sin embargo, y en lo que se refiere estrictamente a las sedes, la COVID-19 obligó a establecer un distanciamiento entre estudiantes de al menos 1,5 m. en las aulas y, en una situación de incertidumbre ante una situación epidemiológica desconocida, reducir al máximo posible los desplazamientos. Esto provocó un aumento muy sustancial de aulas necesarias (con aforos muy bajos) y un incremento notable del número de sedes, deslocalizando las tradicionales y fragmentándolas.

Así, en **JULIO** y por primera vez en la historia de la Selectividad se utilizaron 25 sedes en lugar de las nueve habituales, en 17 localidades diferentes y no en seis. Se han denominado precedidas de la letra “R”, queriendo simbolizar el esfuerzo colectivo de Resistencia frente a la COVID-19 y a que ese esfuerzo colectivo sirve para hacer Región. Para soportar esta nueva estructura, y ante la insuficiencia de personal lo bastante formado para atender aspectos organizativos y administrativos a ese nivel, se han distinguido:

a. Sedes de referencia, que según su tamaño y/o complejidad han dispuesto solo de vicepresidencia o de ésta y vicesecretaría, y siempre de personal administrativo en cantidad y calidad suficientes para atender tareas de etiquetado, descabezado y ensobrado;

b. Sedes satélites, de menor tamaño en general, solo con una vicepresidencia adjunta y un miembro del PAS como apoyo administrativo básico;

c. Mecanismos de transporte de exámenes sin etiquetar ni descabezar de las sedes satélite a las de referencia, para proceder a su etiquetado, descabezado y ensobrado.

Gráfico 4.7. Sedes para las pruebas PAU. Julio

R-SEDE	SEDE	LOCALIDAD
R1	AULARIO NORTE-UM	ESPINARDO
R2	FAC. ECONOMÍA-UM	ESPINARDO
R3	GINER DE LOS RÍOS-UM	ESPINARDO
R4	AULARIO GENERAL-UM	ESPINARDO
R8	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA
R5	FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO-UM	ESPINARDO
R7	IES EL CARMEN	MURCIA
R25	IES ALFONSO X EL SABIO	MURCIA
R6	LA MERCED-UM	MURCIA
R11	IES MIGUELHERNÁNDEZ	ALHAMA
R10	IES DOMINGO VALDIVIESO	MAZARRÓN
R12	CAMPUS UNIV. DE LORCA-UM	LORCA
R13	IES ROS GINER-JOSÉ IBÁÑEZ	LORCA
R14	IES EUROPA	ÁGUILAS
R15	IES GINÉS PÉREZ CHIRINOS	CARAVACA
R16	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	MULA
R19	LOS ALBARES	CIEZA
R9	IES VICENTE MEDINA	ARCHENA
R17	IES JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE	YECLA
R18	IES INFANTA ELENA	JUMILLA
R20	CIM-UPCT	CARTAGENA
R24	IES PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR
R21	MURALLA DEL MAR-UPCT	CARTAGENA
R22	TELECOMUNICACIONES-UPCT	CARTAGENA
R23	FAC. CC DEL DEPORTE-UM	SAN JAVIER

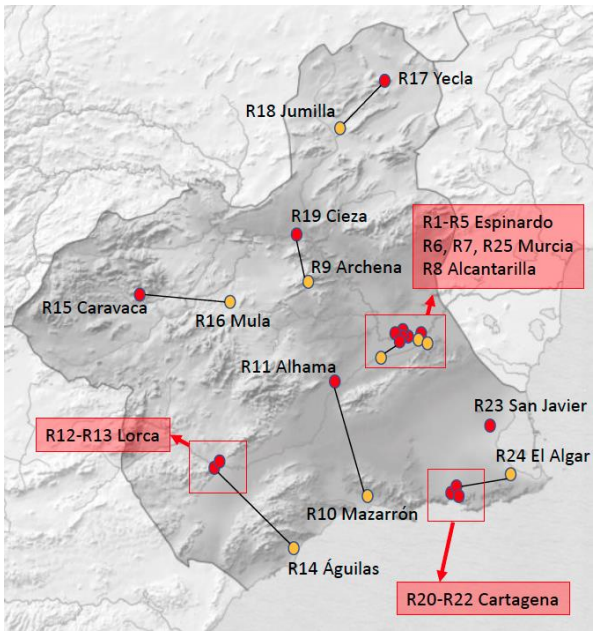

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

En septiembre se ha podido mantener la agrupación de los estudiantes en solo tres sedes, como es habitual, siendo inviable reproducir la estructura de dispersión geográfica desplegada en julio y encaminada a la reducción de movilidad, por el bajo número de estudiantes que supondría por sede, salvo las muy grandes. Estas tres sedes han mantenido la denominación que tenían en julio, ubicándose en los edificios tradicionalmente destinados a las sedes 1 y 8, en el caso de la UM (campus de Espinardo) y 2, en el de la UPCT:

Cuadro 4.17. Sedes para las pruebas PAU. Septiembre

Sede	Edificio	Campus	Titularidad	Sedes de procedencia
R1	Aulario Norte	Espinardo	UM	R1 a R10 y R25
R4	Aulario General	Espinardo	UM	R11 a R19
R21	Industriales	Muralla del Mar	UPCT	R20 a R24

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El alumnado con adaptaciones tiene un tratamiento singular atendiendo a su perfil específico. Cuando la adaptación supone un incremento de tiempo, como se ha dicho, han de desplazarse necesariamente a las sedes de referencia (R21 para el entorno de Cartagena, R1 para el resto de la región), tratándose en la inmensa mayoría de estudiantes con diagnóstico de TEA, TDAH o Dislexia en sentido amplio. Hasta ahora la adaptación consistía en que disponían de 15' más para cada examen, en el caso de TEA y TDAH se hacía un seguimiento de a qué evaluadores iban esos exámenes y en el caso de las dislexias, disortografías, discalculias, etc, se sellaba el examen con una marca para que quien corrigiese aplicase una penalización por faltas diferente a la del resto. A partir de este año, además:

1. En lugar de 15' se les ha dado un tiempo extra de 30', adecuándonos a lo que ocurre en la mayor parte de CC.AA. Esto ha supuesto modificar por completo los horarios de toda la EBAU, con el fin de garantizar que el tiempo de descanso entre examen para este colectivo no se redujera a 15' como hasta ahora, sino que fuera de entre 30 y 45', es decir, por encima de lo que obliga la orden ministerial que regula la EBAU.

2. En los enunciados, que son iguales que los del resto, los verbos de acción aparecen marcados en negrita (calcula, describe, identifica, señala, redacta...) y cuando un enunciado contiene dos cuestiones al mismo tiempo, estas van separadas por guiones y en líneas distintas.

3. A TEA, TDAH y asimilados se les han repartido dos Autoinstrucciones para que les ayudara en los exámenes: una de ellas de carácter procedimental sobre en qué han de fijarse a la hora de decidir qué pregunta escoger y cómo afrontar metodológicamente la respuesta, otra más centrada en materias de cálculo o más técnicas sobre pasos a dar en la resolución de problemas. Ambas son autoinstrucciones genéricas, nunca hacen referencia a enunciados concretos.

4. Se ha modificado el papel sobre el que han de responder, de modo que las dos caras de "borrador", que emplea cualquier estudiante para hacer esquemas, cálculos o borradores de dibujos, gráficos, etc, aparecen cuadriculadas, lo que facilita su empleo de manera significativa. Esta novedad se ha incorporado en la

adquisición de papel para EBAU2021 y siguientes no solo para este grupo de estudiantes sino para la totalidad de evaluados en las Pruebas.

El alumnado con necesidades de adaptación mencionadas anteriormente y que repercutían en el propio desarrollo de las pruebas se asignaron a la Sede R21 (centros asignados a las sedes de Cartagena) y R1 (resto de sedes de la Región).

Además, se ha efectuado una Convocatoria de incidencias, desarrollada los días 21 y 22 de septiembre para atender a estudiantes que por estar afectados por COVID-19 o cuarentena, no pudieron examinarse en las fechas prefijadas en septiembre (días 9, 10 y 11). De los ocho estudiantes acogidos a esa convocatoria, pudieron realizarla solo cinco.

El tribunal ha estado formado por 963 personas en julio y 237 en septiembre. En el siguiente cuadro se puede consultar su desglose detallado, así como la evolución interanual:

Cuadro 4.18. Personal para las pruebas PAU.

Evolución interanual del Personal Tribunal EBAU		JUNIO				SEPTIEMBRE				TOTALES			
		2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Personal docente	Vocales coordinadores	24	24	24	24	24	24	23	22	24	24	24	46
	Vocales evaluadores	264	265	287	338	61	50	55	51	325	315	342	389
	Vocales asesores+vigilantes	25	14	17	347	4	10	6	6	29	24	23	353
	Representantes de centro	131	132	130	118	130	132	130	119	261	264	260	237
	Docentes de apoyo	0	0	4	12	0	0	0	0	0	0	4	12
	Auxiliares y Administrativos	47	46	46	72	21	22	22	19	68	68	68	91
	Apoyo de Reprografía	5	4	5	6	4	3	3	2	9	7	8	8
Personal de Administración y Servicios	Apoyo de Informática	4	5	4	5	3	3	3	5	7	8	7	10
	Apoyo de Atención a la Diversidad	3	3	2	4	3	3	3	4	6	6	5	8
	Apoyo de Enfermería (externo)	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Responsables Tribunal	Responsables de sedes	15	15	15	32	6	6	6	6	21	21	21	38
	Presidente, Vicepresidente y Secretario	3	3	3	5	3	3	3	3	6	6	6	8
	Total personal	**521**	**511**	**538**	**963**	**259**	**256**	**254**	**237**	**756**	**743**	**769**	**1.200**

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

La elevada dispersión de estudiantes en EBAU2020-julio, tener que atender al cuádruple de aulas, el aumento del número de matriculados y estar obligados a disponer de especialistas en 25 sedes de casi todas las materias, ha obligado a conformar un tribunal que supera en todos sus parámetros cualquier referencia previa, con un aumento de evaluadores y PAS, un incremento muy sustancial de asesores y la aparición de la figura de vigilancias, vinculadas en la mayoría de casos a los asesores, aunque no siempre. El concurso de todo este personal comporta el pago de una serie de retribuciones y las correspondientes indemnizaciones por desplazamiento.

La entidad de los cambios de organización que se han tenido que acometer como consecuencia de la COVID-19 y del incremento sustancial de matrícula, para julio, no solo se refleja en el número de sedes, sino también en el contingente de trabajadores y trabajadoras que se han tenido que incorporar para atender ese aumento de espacios y alumnado.

Por sectores el incremento en julio se plasma:

a. En PAS, al ser casi el triple de sedes (de 9 a 25, a pesar de haber concentrado los equipos de PAS solo en las mayores, dejando solo una persona de apoyo administrativo en las nueve sedes menores o denominadas "satélite". Por ello se pasa de 46 a 72 administrativos y auxiliares de servicio.

b. En vocales evaluadores, al aumentar el número de estudiantes en unos 900 con respecto al curso anterior, lo que supone más exámenes a corregir y más aulas a vigilar también. Esto supone subir de 287 a 338 correctores,

c. En vigilantes y asesores, al ser necesario disponer de especialistas en 25 sedes en lugar de 9 y reducirse la ratio de estudiante por aula, con muchas que solo acogían a 12, lo que provocó que éstas cuadruplicasen su número. En este apartado hemos pasado de 17 a 347, de los que 69 solamente hicieron vigilancia de aulas en distintas cantidades (entre 3 y 7 por persona), mientras que el resto complementaron las tareas de asesoramiento como especialista en su materia con otras de vigilancia, que oscilaron entre 1 y 7, según las necesidades por sede y la disponibilidad del propio profesorado. Conviene señalar que este número de vigilantes no fue mayor porque con carácter general se aumentaron las horas de vigilancia de los vocales evaluadores.

Gráficos 4.8 y 4.9. Evolución de personal y gastos. 2017-2020

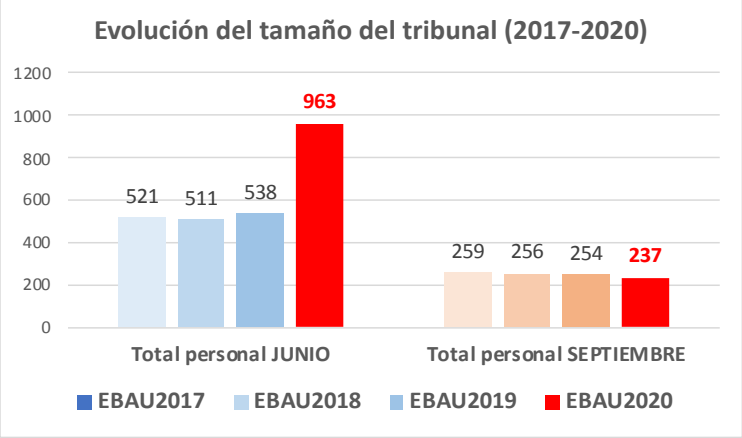

En términos absolutos, el tamaño del tribunal de julio aumentó en un 44,13% (frente a un 5% de 2019 respecto a 2018), mientras que el de septiembre se redujo al descender la matrícula y ser el número de vocales suficiente para atender las aulas, pues evitamos incorporar vigilantes

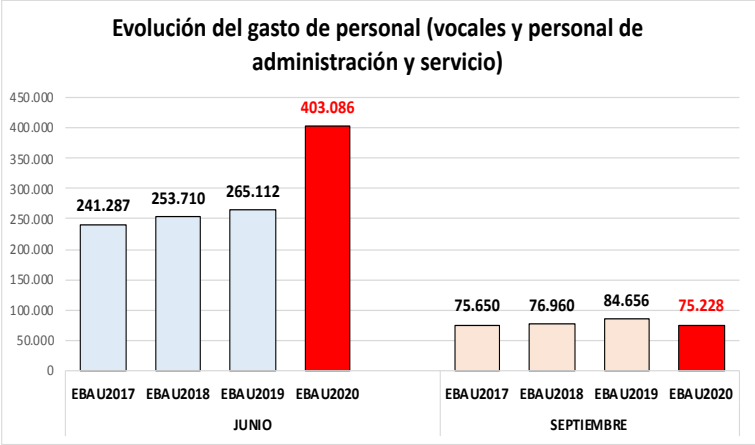

aumentando la permanencia en sede de los vocales evaluadores, como en julio.

Esta distribución tiene su correlato en el gasto por honorarios e indemnización por desplazamiento de los miembros del tribunal, donde de nuevo vemos un aumento muy notable del mismo en la convocatoria de julio; en septiembre, en cambio, al haber solo tres sedes no ha aumentado.

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

A estos gastos de personal hay que sumar los ordinarios provocados por el uso de las instalaciones (refuerzo de limpieza, iluminación y refrigeración a pleno rendimiento, refuerzo de personal de acceso e instalación de señalización temporal), la adquisición del papel empleado en las pruebas (cuadernillos de tamaño especial y pegado manual de sus cabeceras, cabeceras, papel para enunciados, sobres y cartelería de aulas y sedes, carpetillas para el personal) y su impresión (cabeceras, enunciados y etiquetado, tarjetas de identificación), gastos de transporte (desplazamiento de exámenes), el soporte ordinario a lo largo de todo el año de los procesos derivados de la EBAU (personal administrativo y técnico en TIC dedicado a estos procedimientos), revisión de lectores ópticos, alquiler de fotocopiadora y la retribución mensual del Coordinador General de las Pruebas y de los coordinadores/as de las diferentes materias.

Por último, hay que añadir gastos extraordinarios por la COVID-19 derivados del aumento sustancial de edificios puestos en funcionamiento (limpieza, personal, gastos corrientes y sobrecoste de aire acondicionado) y su desinfección diaria, el refuerzo de limpieza de todas las aulas entre exámenes, la impresión de cartelería específica por la COVID-19, la adquisición de un stock suficiente de mascarillas, así como la compra de pantallas faciales para todo el tribunal y de hidrogeles para todos los edificios y aulas.

La composición por género de los diferentes colectivos que integran el tribunal ha sido la siguiente y el perfil del personal a cargo de la corrección de los exámenes, atendiendo a género y procedencia, ha quedado como sigue:

Gráficos 4.10. Composición de personal

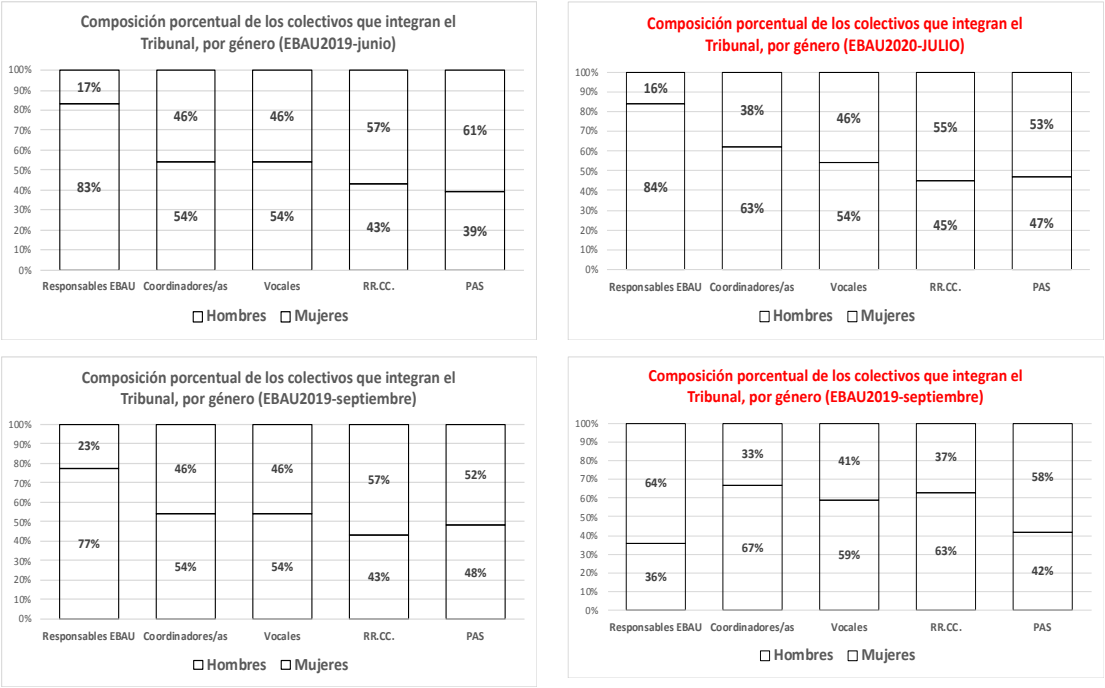

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 4.11. Proporción de personal Universidad/IES

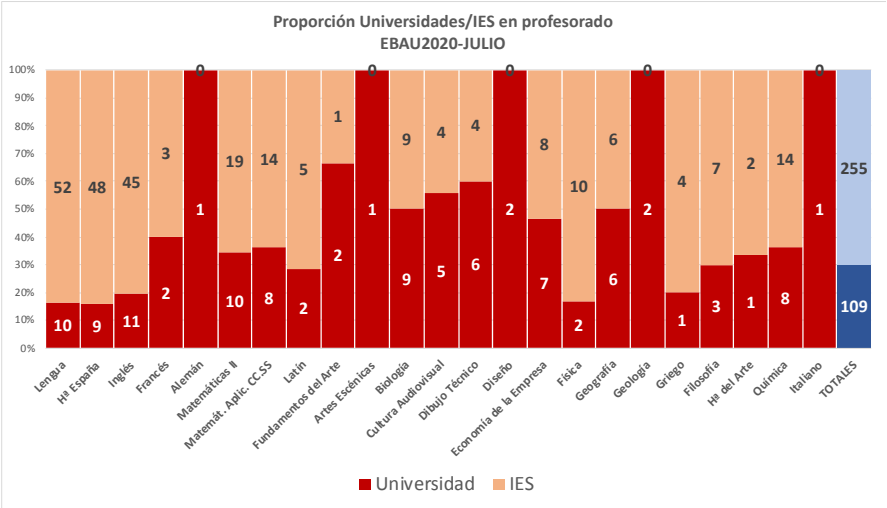

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 4.12. Proporción de personal por sexo

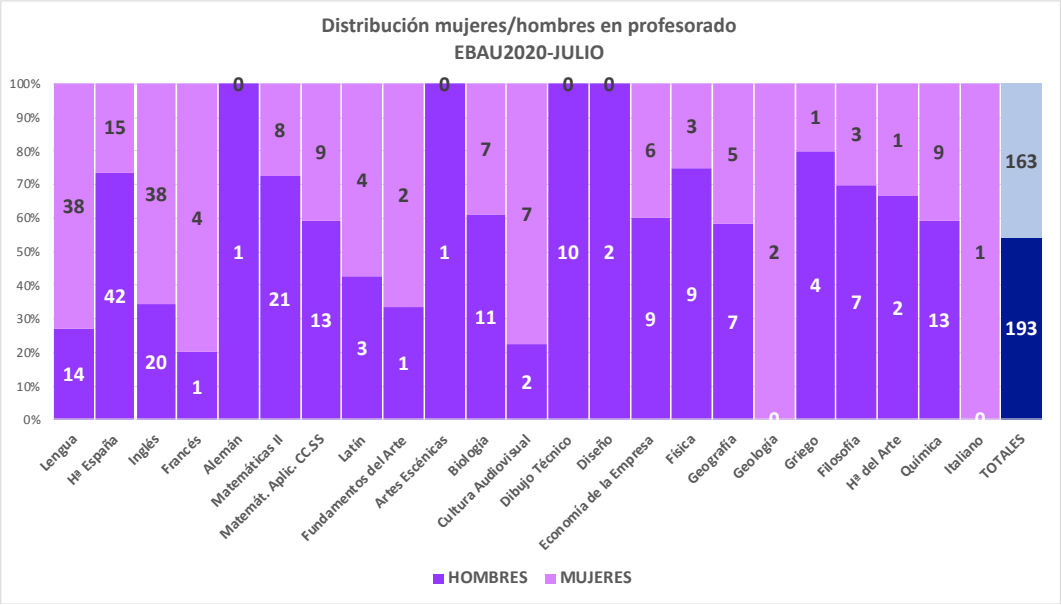

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

No podemos terminar este apartado introductorio sobre el perfil general de la EBAU sin hacer referencia a las condiciones excepcionales en las que se desarrolló la prueba debido a la pandemia desatada a partir de finales de febrero, que llevó a un confinamiento desde el 14 de marzo con anulación de la docencia presencial y la necesidad de improvisar mecanismos, medidas, infraestructuras y prevenciones sobre las cuales no había ni precedentes históricos. Esto obligó a modificar sobre la marcha los calendarios y a configurar una estructura de sedes nunca vista, pero también a obtener información directa desconocida hasta la fecha sobre la capacidad de las aulas con distanciamiento de personas nunca contemplados, cálculo que hubo de hacerse de manera presencial en pleno confinamiento a lo largo y ancho de toda la región, visitando todas las posibles sedes y las más de 500 aulas que finalmente se utilizaron, que hubo que medir una a una. Al mismo tiempo hubo que reformular los tribunales, creando figuras nuevas para atender al alumnado y teniendo que establecer mecanismos extraordinarios de captación de profesorado, insuficiente a todas luces para atender las necesidades. Las fechas de la EBAU, además, obligaron a la búsqueda de instalaciones suficientes con aire acondicionado, prácticamente inexistentes en los centros públicos de Bachillerato, lo cual obligó a explotar al máximo las instalaciones universitarias, alquilar equipos móviles para atender las necesidades de cinco centros e incluso tener que solicitar a un colegio concertado que no imparte Bachillerato (Cristo Crucificado de Mula) que pusiera a disposición de las pruebas sus instalaciones para evitar desplazar en este caso de Mula y Pliego a Murcia al alumnado.

En general, la situación ha supuesto una reconfiguración que ha afectado a la práctica totalidad de sus procedimientos:

a. Aumento de 9 a 25 sedes en julio, intentando una marcada comarcalización que redujera la movilidad de alumnado y tribunal, reduciendo notablemente la posibilidad de contacto entre grandes colectivos de diferentes procedencias geográficas, en el contexto de una crisis en la que la reducción de movilidad parecía ser un elemento clave como barrera contra la dispersión de la COVID-19.

b. Distanciamiento de 1,5 a 2 m. en el interior de las aulas, pasando de 130 a 500 aulas empleadas de manera simultánea en las materias de la FG.

Gráfico 4.13. Comarcalización de las sedes

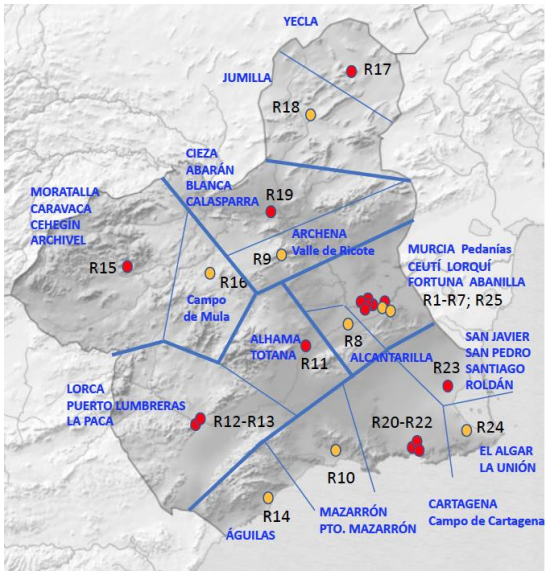

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

c. Uso obligatorio e indiscriminado de mascarilla. A diferencia del resto de distritos del país, en el caso del DURM la Comisión adoptó esta medida tanto para dentro como en los alrededores de las sedes e independientemente de si se garantizaba la distancia de seguridad.

d. Pantallas faciales para todo el personal de la EBAU, rondando esta cifra las mil personas.

e. Hidrogeles en todas las aulas, desinfección de edificios y reforzamiento sustancial de la limpieza, así como de mesas de aulas entre exámenes.

f. Cambios radicales en el modo de convocar al alumnado y realizar los llamamientos, citándoseles en el exterior mediante una aplicación y conduciéndolos ordenadamente desde esos puntos de encuentro directamente a las aulas, donde se pasó lista una vez sentados.

g. Aumento sustancial de personal, pasando de unos 370 a casi mil personas: incorporación de asesores para cubrir tantas sedes, vigilantes para atender a las aulas y voluntariado universitario para colaborar en la gestión de masas en los accesos y salida de sedes.

h. Segregación de la gestión de exámenes (recepción, revisión e impresión) del resto de procesos, con un aumento muy sustancial de la complejidad de los procesos de impresión por el aumento de sedes y aulas.

i. Alteración completa de calendarios, pasando junio a julio y de julio a septiembre.

j. Modificación de la estructura de todos los exámenes, atendiendo a las instrucciones dictadas por el Ministerio de Universidades (sustitución de las opciones A y B por un examen único en cada materia).

Estos aspectos, la mayoría de los cuales han supuesto nuevos procedimientos y modificación de los previos, se han tenido que desplegar en un intervalo temporal muy ajustado y sometido en su primera mitad a situaciones de confinamiento y teletrabajo. Si tuviéramos que resumirlo, diríamos que en lugar de montar una EBAU en tres meses (que ya estaba montada) se han tenido que montar tres simultáneas en un solo mes. Se ha improvisado mucho y tenido éxito, pero si esta situación se repite no se puede someter al sistema ni a las personas a este nivel de presión.

Hay que destacar que la combinación de la obligación de distanciamiento y uso de mascarilla, junto con la prolongación del estado de confinamiento comarcal, ha sido una apuesta de la Comisión Organizadora que se ha adelantado en más de dos meses a medidas que se han adoptado luego a nivel nacional para frenar la expansión de la COVID-19. Gracias a ello, al esfuerzo de todo el personal implicado y al ejemplar comportamiento del alumnado, no se ha podido relacionar la EBAU de julio ni la de septiembre con la COVID-19 como vector de contagio.

En la fase extraordinaria de septiembre se establecieron las tres sedes habituales (Aulario Norte y General en la UM y Muralla del Mar en Cartagena), manteniendo las medidas de distanciamiento, higiene y organizativas de julio.

Hay que dejar constancia de que se trató del primer acto multitudinario celebrado en la región de Murcia desde el confinamiento, tratándose además de un procedimiento en el que de manera ordinaria son muchos los

detalles susceptibles de fallar pero en el que no pude fallar ninguno para que cumpla su función. Una auténtica legión de voluntarios, con la incorporación por primera vez de personal interno y de centros concertados por no haber suficientes candidatos y candidatas para cubrir los puestos de vigilancia y corrección; el auxilio de voluntariado universitario que colaboró en la distribución de estudiantes en los exteriores de las sedes y agilizó el tráfico por los pasillos; y el increíble ejercicio de responsabilidad del alumnado, han sido claves en el éxito de las pruebas.

4.2.1. Estudiantes matriculados

En la convocatoria de junio de 2020 para el curso 2020/2021 se presentaron 9.014 estudiantes procedentes de 142 centros. En septiembre fueron 1.350. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución interanual de estos datos (téngase en cuenta que la EBAU solo está vigente desde 2017, de forma que los datos anteriores proceden de la PAU, con una estructura diferente):

Gráfico 4.14. Evolución de estudiantes matriculados 2010-2020

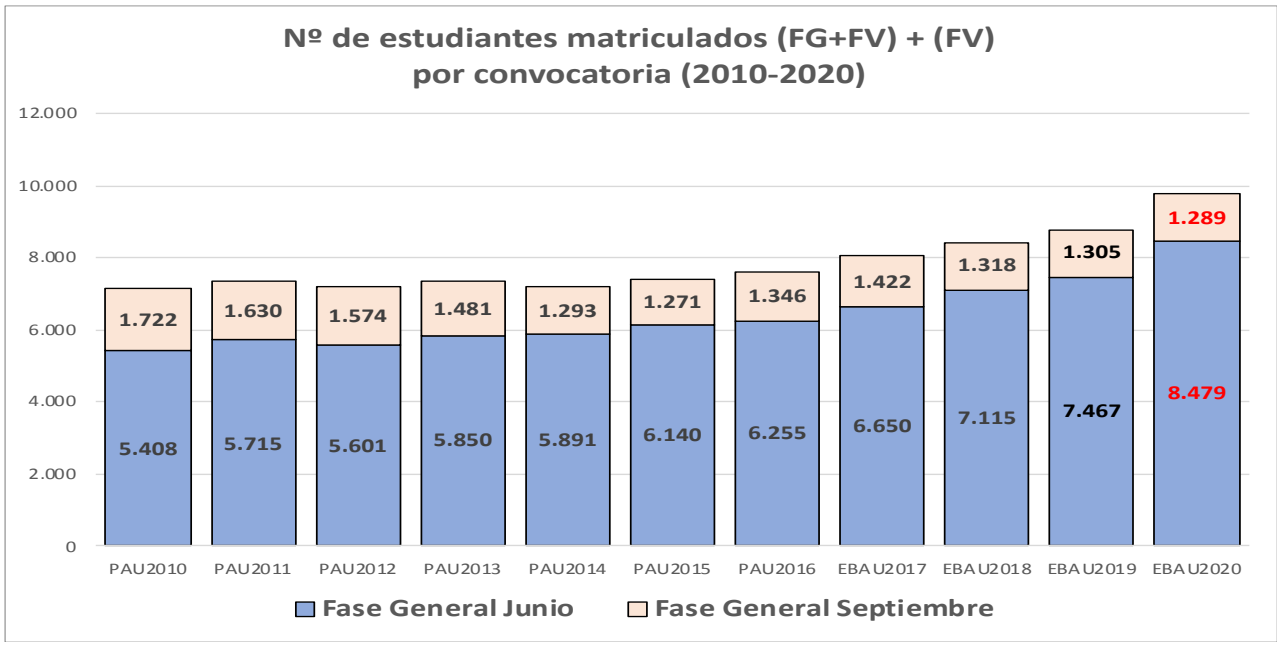

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

El histograma muestra esa evolución interanual, observándose un ritmo de altibajos en los años de PAU en los que alternaban años de ascenso y descenso, situación que ha dado paso con la EBAU a un continuo incremento de matrícula: cada año son más los estudiantes que se matriculan en las pruebas de acceso a la Universidad. Este año debemos destacar el espectacular incremento de matrícula en la fase ordinaria,

relacionado sin género de dudas con un aumento también desmesurado en el número de titulados y tituladas en Bachillerato, en el contexto de la pandemia.

Gráfico 4.15. Evolución de matrícula ordinaria y extraordinaria 2010-2020

El incremento de junio es continuo, mientras que septiembre está en clara regresión, si atendemos al alumnado que viene a realizar la EBAU completa, (tanto la FG como la FV), que en su inmensa mayoría proceden directamente de 2º de Bachillerato y es la primera vez que la hace.

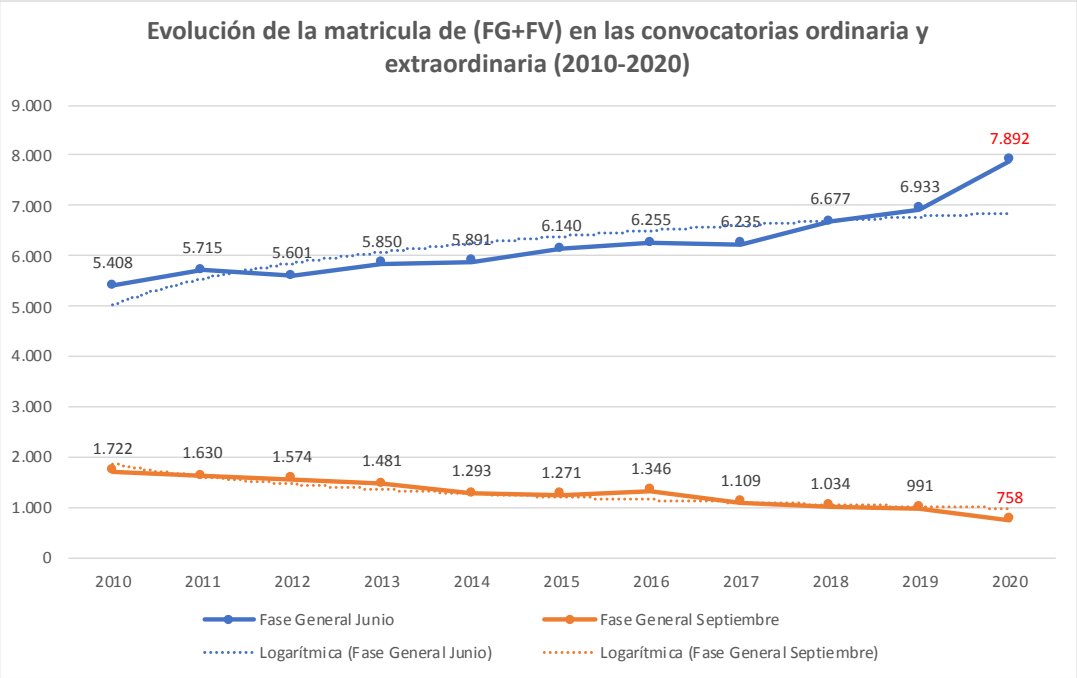

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Puesto que la materia de modalidad incluida en la Fase General es valorada en los procesos de admisión, prácticamente todo el alumnado matriculado en la Fase General participa en la Fase Voluntaria.

Además, hay estudiantes que, al satisfacer previamente algún requisito de acceso, pueden matricularse exclusivamente de la Fase Voluntaria, como es el caso de quienes proceden del BachiBac o, con carácter más general, quienes se presentan a esta fase para mejorar su nota de admisión.

Cuadro 4.19. Relación Fase general-voluntaria en las pruebas PAU. Años 2017 a 2020

		2017	2018	2019	2020
Junio	Fase General Junio	6.235	6.677	6.933	7.892
	Sólo Fase Voluntaria	415	438	534	587
	Total Junio	**6.650**	**7.115**	**7.467**	8.479
Septiembre	Fase General Septiembre	1.109	1.034	991	758
	Sólo Fase Voluntaria	313	284	314	531
	Total Septiembre	**1.422**	**1.318**	**1.305**	1.289
Totales	Fase General	7.344	7.711	7.924	8.650
	Sólo Fase Voluntaria	728	722	848	1.118
	Total	**8.072**	**8.433**	**8.772**	9.768

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 4.16. Evolución matrícula Fase voluntaria. Años 2017 a 2020

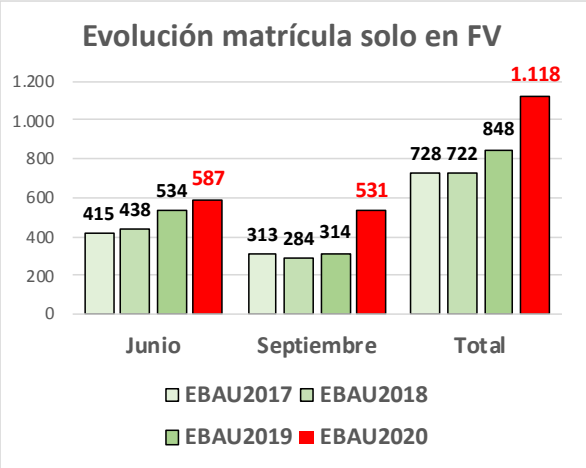

En la tabla y gráfico adjuntos, referidos ya solo a la EBAU por ser este formato el que permite mejorar la nota de admisión con la FV, se observa bien como esta, sobre todo en junio, muestra un continuo y acelerado incremento.

La siguiente tabla y gráficos presentan la distribución de estudiantes matriculados en junio y septiembre, en relación a la convocatoria correspondiente al año anterior y atendiendo a su género.

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

A modo de resumen sobre estudiantes matriculados por sexo, mostramos los siguientes cuadros y gráficos.

Cuadro 4.20. Estudiantes matriculados por convocatoria y género. Evolución 2013 a 2020

	Distribución de estudiantes matriculados por convocatoria y género						
	JUNIO (julio)			septiembre			Total
	mujeres	hombres	total	mujeres	hombres	total	
PAU2013	3.820	2.886	6.706	998	842	1.840	8.546
PAU2014	3.887	2.778	6.665	957	767	1.724	8.389
PAU2015	4.036	3.044	7.080	892	745	1.637	8.717
PAU2016	4.031	2.833	6.864	962	752	1.714	8.578
EBAU2017	3.895	2.772	6.667	853	580	1.433	8.100
EBAU2018	4.148	2.967	7.115	801	561	1.362	8.477
EBAU2019	4.347	3.120	7.467	771	547	1.318	8.785
EBAU2020	4.566	3.316	7.882	410	348	758	8.640

Fuente: Universidad de Murcia. Coordinador General de Pruebas de Acceso

Gráfico 4.17. Evolución matrícula por sexo en junio y septiembre. Años 2013 a 2020

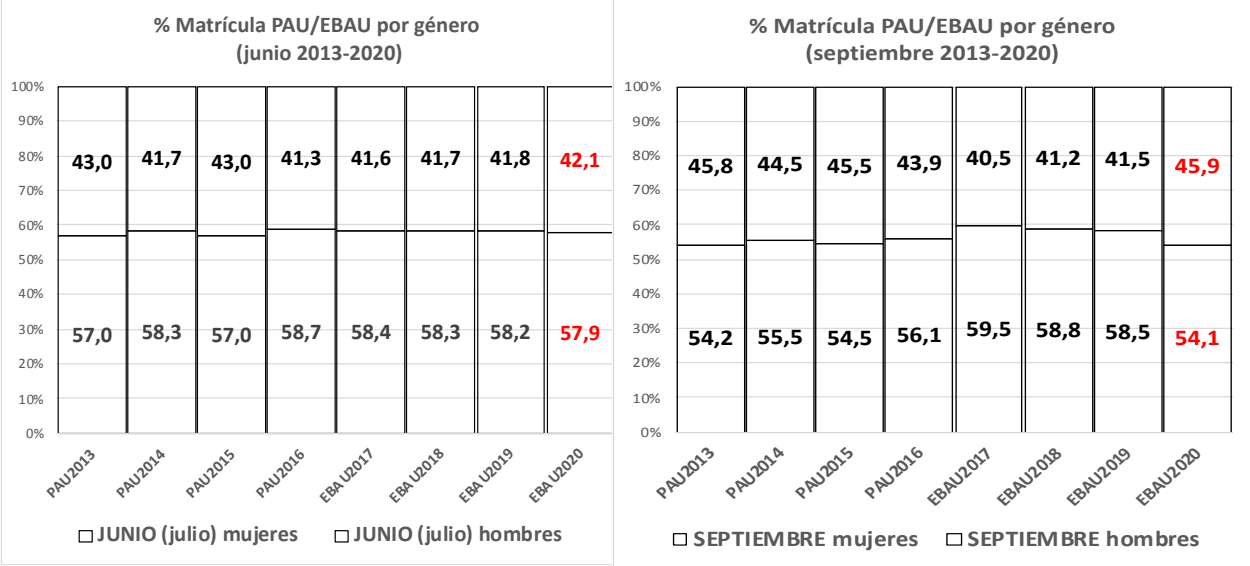

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Como puede observarse, la proporción de mujeres es tradicionalmente mayoritaria, independientemente de si estamos ante las antiguas PAU como si no encontramos ante las EBAU. También se observa que ese porcentaje va aumentando de manera lenta pero constante, existiendo solo un pequeño descenso en el tránsito de las PAU a las EBAU. Este año ha habido un muy ligero repunte de hombres matriculados, en todo caso manteniéndose como el colectivo minoritario. Si analizamos la distribución de hombres y mujeres según convocatoria, vemos que tanto en junio como en septiembre son muchas más mujeres que hombres.

Gráfico 4.18. Evolución mujeres-hombres en junio y septiembre entre los años 2017 a 2020

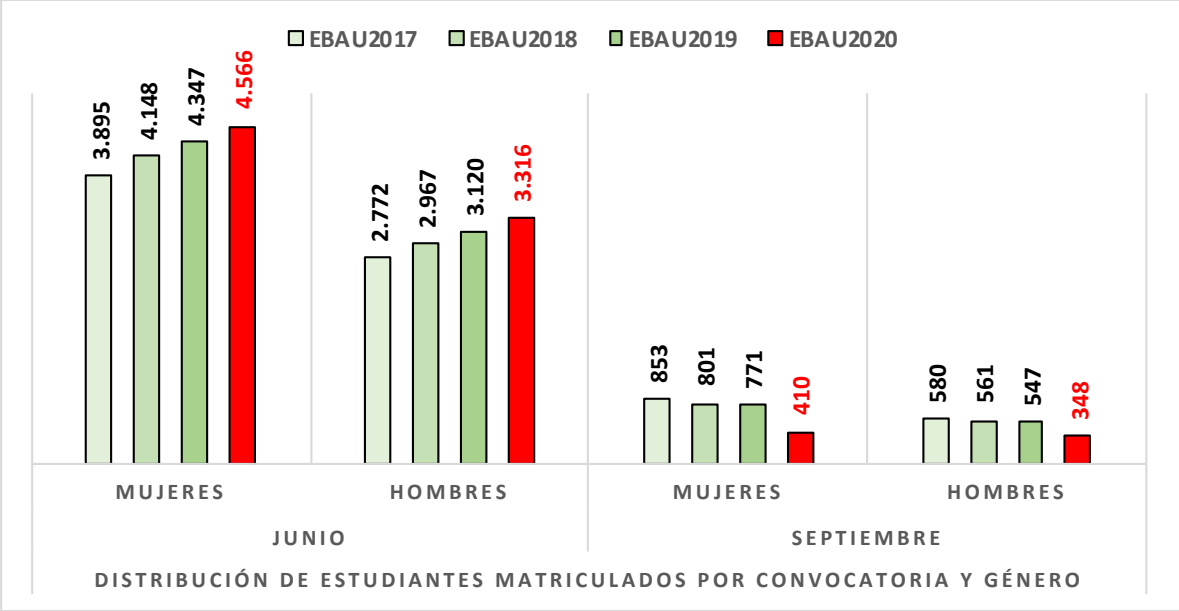

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

De nuevo, hay que reseñar el desequilibrio o brecha entre hombres y mujeres, a favor de estas, en el acceso a estudios universitarios, lo que ya estaba trazado en todos los datos de las etapas anteriores.

4.2.2. Resultados

Los datos correspondientes a alumnos presentados, aptos y no aptos, por sexos, y los respectivos porcentajes, en las convocatorias de junio y septiembre de los últimos años, son los siguientes:

Cuadro 4.21 Número de alumnos y alumnas aptos en las PAU (en granate, EBAU).

		ORDINARIA			EXTRAORDINARIA		
		Presentados	Aptos	Porcentaje	Presentados	Aptos	Porcentaje
2009/10	Mujeres	3.085	2.927	94,88	889	726	81,66
	Hombres	2.323	2.218	95,48	833	703	84,39
	Totales	5.408	5.145	95,14	1.722	1.429	82,98
2010/11	Mujeres	3.248	3.067	94.43	816	688	84.31
	Hombres	2.467	2.340	94.85	814	697	85.63
	Totales	5.715	5.407	94.61	1.630	1.385	84.97
2011/12	Mujeres	3.157	2.928	92.75	826	71	81.23
	Hombres	2.444	2.304	94.27	748	635	84.89
	Totales	5.601	5.232	93.41	1.574	1.306	82.97
2012/13	Mujeres	3.331	3.032	91,02	779	552	70,86
	Hombres	2.519	2.320	92,10	702	520	74,07
	Totales	5.850	5.352	91,49	1.481	1.072	72,38
2013/14	Mujeres	3.455	3.289	95,20	674	532	78,93
	Hombres	2.436	2.303	94,54	618	505	81,72
	Totales	5.891	5.592	94,92	1.292	1.037	80,26
2014/15	Mujeres	3.468	3.222	92,91	667	542	81,26
	Hombres	2.672	2.524	94,46	604	496	82,12
	Totales	6.140	5.746	93,58	1.271	1.038	81,67
2015/16	Mujeres	3.657	3.441	94,09	736	626	85,05
	Hombres	2.598	2.467	95,30	610	509	83,44
	Totales	6.255	5.917	94,60	1.346	1.135	84,32
2016/17	Mujeres	2.603	2.450	94,12	653	523	80,09
	Hombres	3.649	3.441	94,30	467	387	82,87
	Totales	6.252	5.891	94,23	1.120	910	81,25
2017/18	Mujeres	3.900	3.600	92,31	577	442	76,60
	Hombres	2.777	2.597	93,52	457	370	80,96
	Totales	6.677	6.197	92,81	1.034	812	78,53
2018/19	Mujeres	4.023	3.758	93,41	528	408	77,27
	Hombres	2.910	2.690	92,44	463	362	78,19
	Totales	6.933	6.448	93,00	991	770	77,70
2019/20	Mujeres	4.550	4.244	93,27	405	308	76,05
	Hombres	3.289	3.037	92,34	344	270	78,49
	Totales	7.839	7.281	92,88	749	578	77,17

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

En el gráfico 4.13 y cuadro 4.6 se muestra la evolución del porcentaje de aptos desde 2013 hasta 2020. El porcentaje total de alumnos aprobados en la convocatoria de julio (ordinaria) del año 2020 fue de 92,88.

Es digno de resaltarse el elevado número de aprobados en la convocatoria de junio y, en el caso de la convocatoria de septiembre, la disminución del porcentaje con respecto a años anteriores, continúa desde que se instauró la EBAU, siendo este año del 77,17%.

Gráfico 4.19 Evolución del número de alumnos aptos en las PAU.

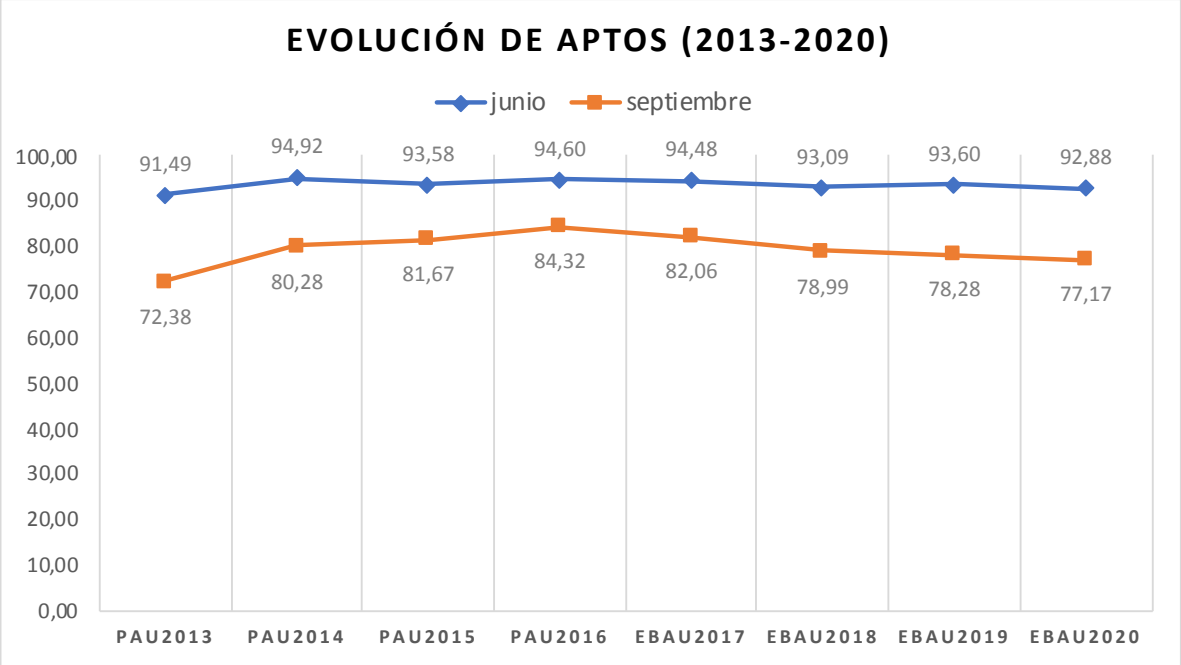

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Cuadro 4.23 Evolución de alumnado apto (en granate, EBAU). Años 1998 a 2020

Evolución Años	Junio	Sept.
1998	89,88	62,70
1999	89,67	70,78
2000	88,61	70,55
2001	88,42	65,58
2002	94,02	75,68
2003	91,50	65,31
2004	93,76	73,91
2005	91,66	68,23
2006	92,89	76,97
2007	92,59	77,27
2008	92,73	76,02
2009	91,70	82,33
2010	95,14	82,98
2011	94,61	84,97
2012	93,41	82,97
2013	91,32	71,95
2014	94,70	79,72
2015	93,58	81,67
2016	94,60	84,32
2017	94,48	82,06
2018	93,09	78,99
2019	93,60	78,28
2020	92,88	77,17

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

En los gráficos siguientes, Nota de Acceso es la calificación que permite a los estudiantes el acceso a los estudios universitarios. A la vista de los resultados, se pone de manifiesto que la media del expediente en septiembre es inferior a la de los de junio.

Gráfico 4.20. Evolución del número de alumnos aptos en las PAU.

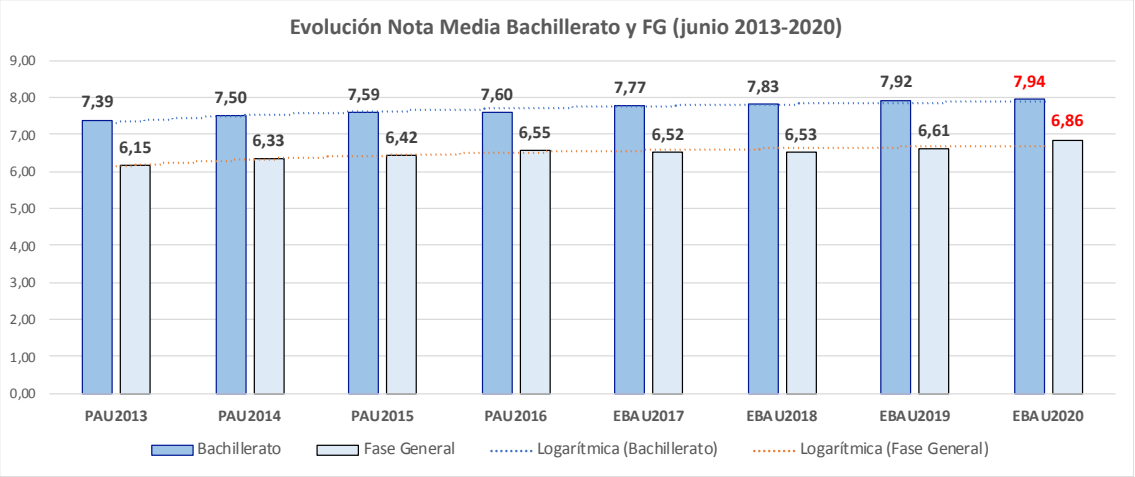

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 4.21. Evolución del número de alumnos aptos en las PAU.

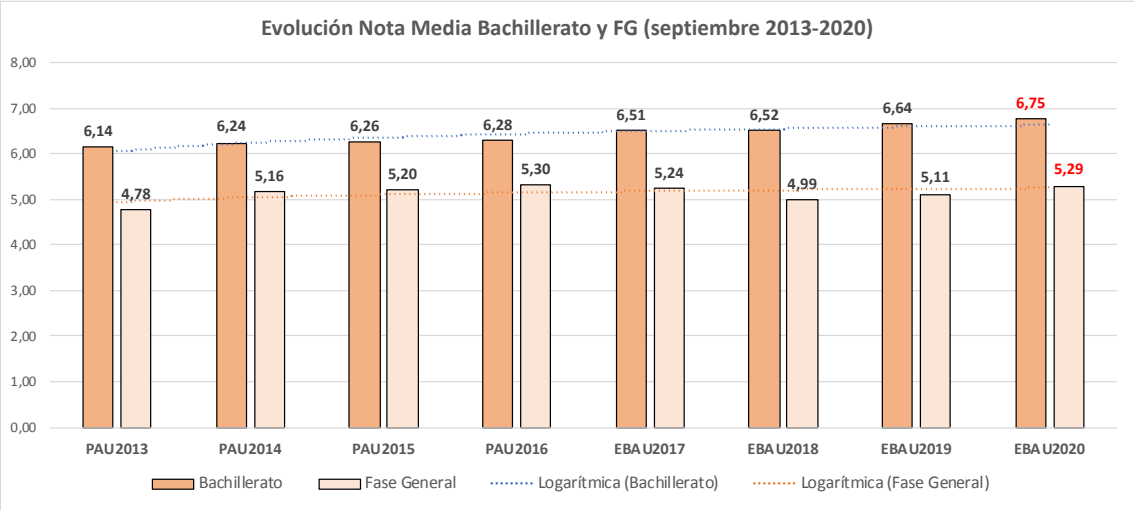

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Se observa que la media del expediente en los diferentes años ha subido a lo largo de la serie reflejada, tanto en la ordinaria como en la convocatoria extraordinaria.

Los niveles de Aptos, en cualquier caso, tienen una baja significatividad en la medida en que las pruebas están diseñadas más para ordenar el flujo de acceso a la Universidad que para establecer un filtro general: las pruebas terminan de certificar la aptitud para afrontar estudios universitarios y es realmente la nota obtenida la que permite determinar si, además de esa aptitud general, se tienen opciones para estudiar determinado título.

Por este motivo, el análisis de las notas medias constituye un elemento más significativo para valorar los resultados académicos del alumnado, y lo es atendiendo a tres aspectos fundamentales: la nota obtenida en la FG, la diferencia entre esta nota y la nota media de Bachillerato, y la diferencia entre esas últimas notas a nivel de materia.

Las notas medias generales, es decir, la de la suma de las asignaturas, son siempre más elevadas en la convocatoria ordinaria que en la extraordinaria. Y es así en los resultados de la FG de las pruebas y también en la nota media que traen los estudiantes del Bachillerato.

La diferencia, de en torno a 1,2 puntos sobre 10, afecta tanto a la FG como a la nota media de Bachillerato, pero mientras en julio la tendencia es a que esa diferencia se mantenga, en el caso de septiembre se observa que la tendencia de la FG es a ir escalando décimas para aproximarse a la nota media que traen del Bachillerato.

El otro dato que merece destacar es el progresivo aumento de esas medias, si bien lo hace en mayor medida la Nota Media de Bachillerato (NMB) que la resultante de haberse examinado de la FG.

El análisis de la evolución de las notas de las convocatorias de junio y septiembre delata diferencias apreciables. Así, las de la convocatoria ordinaria o de junio muestra una leve pero sostenida tendencia al alza en las notas medias de Bachillerato, mientras que las de la Fase General muestran una tendencia a mantenerse estable, con ciertos altibajos aparentemente cíclicos. En la convocatoria de septiembre, en cambio, la tendencia de las notas medias de Bachillerato es a no subir apenas, tan solo muy ligeramente, mientras que las de la Fase General sí que han ido aumentando desde 2013, cuando hasta esa fecha la tendencia era inversa.

Esta información se complementa con la distribución de estas calificaciones entre los estudiantes que se han presentado a las pruebas, que hemos agrupado en un solo gráfico con doble escala vertical (a la izquierda, nº de estudiantes de la fase de junio; a la derecha, los de la fase de septiembre), con el fin de facilitar su análisis.

En la Nota Media de Bachillerato (NMB en adelante), en todo caso, se observa la notable diferencia de perfil de estudiantes que se presentan en las convocatorias de junio y de septiembre, pues la diferencia entre las medias ronda 1,5 puntos.

Así, en lo que respecta a la NMB, en julio se distribuyen de manera muy homogénea entre quienes consiguen 6-2,25 y aquellos que llegan al 9,75; en septiembre, en cambio, la distribución dibuja la típica campana de Gauss en torno al 6-6.25, siendo apenas perceptibles las calificaciones superiores a 7,5 puntos.

Gráfico 4.22. NMB de junio y septiembre) con la distribución de notas de la FG y de la Nota de Acceso.

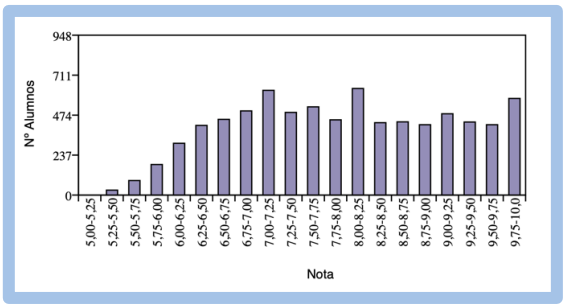

EBAU2020-ordinaria (NMB)

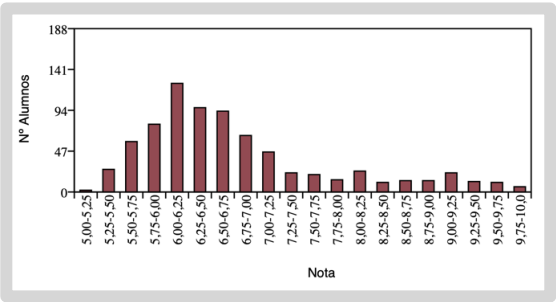

EBAU2020-extraordinaria (NMB)

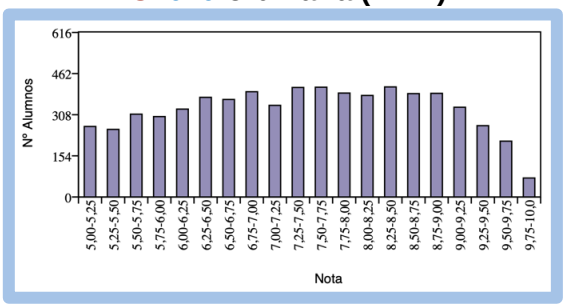

EBAU2020-ordinaria (FG)

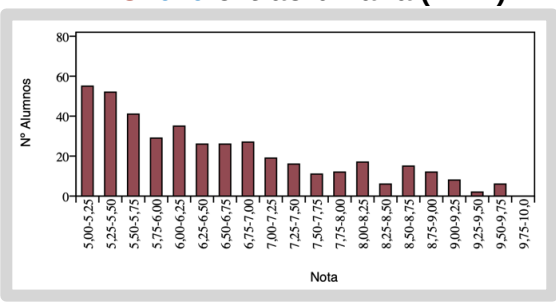

EBAU2020-extraordinaria (FG)

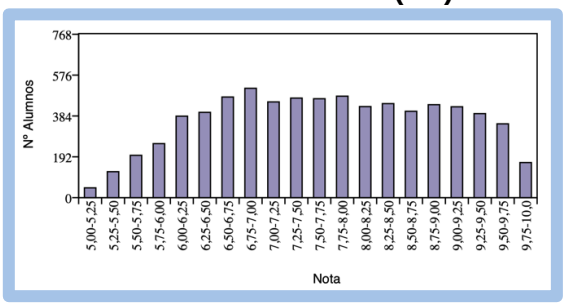

EBAU2020-ordinaria (Acceso)

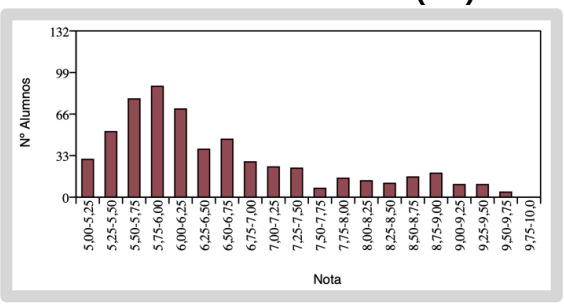

EBAU2020-extraordinaria (Acceso)

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

De la comparación de esos dos primeros gráficos (NMB de junio y septiembre) con la distribución de notas de la FG y de la Nota de Acceso, podemos señalar que estos dos últimos criterios son coherentes entre sí, es decir, presentan una distribución similar tanto en julio como en septiembre, mientras que la NMB ofrece una curva de distribución diferente. Es cierto que en la FG hay este año más estudiantes que han aprobado pero cuyas notas son relativamente bajas, y que es mayor también el número de calificaciones muy altas.

También tiene interés, por último, analizar en qué medida las notas obtenidas en la FG se separan de la distribución de esas mismas notas en Bachillerato, de forma que a mayor distancia, mayor incoherencia entre ambas series. En el caso de junio, las mayores diferencias se concentran en el intervalo de 0,75 a 1,25, de forma que en torno a esos parámetros se dibuja una curva normal; en el caso de septiembre, en cambio, esta curva es más achatada o, lo que es lo mismo, las diferencias entre NMB y NFG no muestran un "pico".

En el siguiente gráfico comparamos los datos de 2019 y 2020 por tratarse de dos EBAU que se han desarrollado en condiciones muy diferentes, debido a la pandemia de COVID-19:

Gráfico 4.23. Comparativa EBAU 2019 sin COVID-19 y 2020 con COVID-19

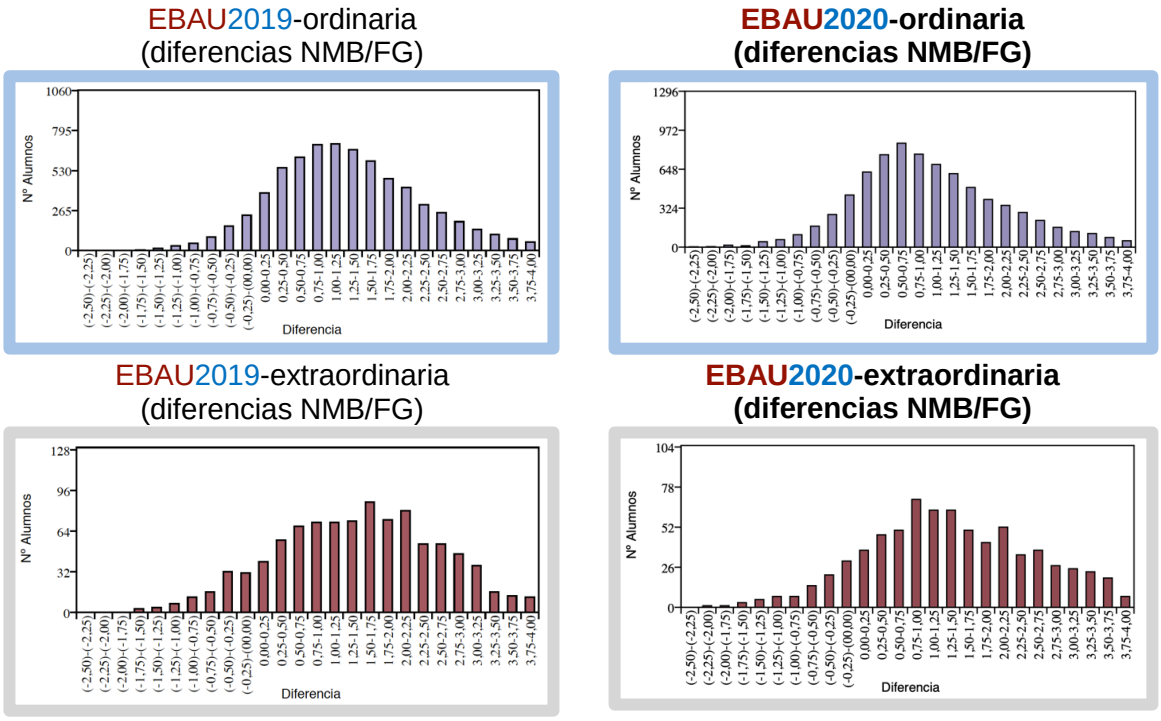

Fuente: Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

En el análisis de la NFG volvemos a asistir a un comportamiento distinto entre julio y septiembre. Aplicando este mismo modelo de análisis a la Nota de la Fase General, se mantiene ese perfil diferenciado, si bien el efecto de estas pruebas es que en ambas convocatorias aumentan las calificaciones medias en el intervalo del 5 al 6, aunque de un modo algo distinto, pues en septiembre se produce una clara mayor acumulación de notas en las proximidades del 5, mientras que en junio esa tendencia general de aumento de notas se distribuye más homogéneamente entre el 5 y el 6,75.

El resultado de todo ello es una distribución muy diferente de las Notas de Acceso entre ambas convocatorias, de forma que en junio ésta es más homogénea, con escasez de notas en los extremos, mientras que en la de septiembre se concentran la mayoría entre el 5 y el 6,75, siendo el resto cuantitativamente anecdóticas.

Cuadro 4.24. Media del expediente y de la PAU. (En granate EBAU)

Años/ Convocatorias		Expediente		Media Fase General		Nota de Acceso		Dif Exp - Ejerc
		Media	Desv	Media	Desv	Media	Desv	Media
2009	Jun.	7,22	1,17	6,01	1,40	6,89	1,09	1,2
	Sept.	6,01	0,53	5,12	1,09	5,80	0,53	0,9
2010	Jun.	7,28	1,20	6,38	1,42	7,02	1,13	0,9
	Sept.	6,06	0,58	5,16	1,25	5,88	0,62	0,9
2011	Jun.	7,31	1,21	6,29	1,43	7,02	1,13	1,0
	Sept.	6,05	0,63	5,36	1,28	5,95	0,61	0,7
2012	Jun.	7,36	1,22	6,27	1,47	7,07	1,13	1,1
	Sept.	6,13	0,69	5,23	1,29	5,96	0,68	0,9
2013	Jun.	7,39	1,23	6,15	1,53	7,08	1,15	1,2
	Sept.	6,14	0,69	4,78	1,33	5,89	0,72	1,4
2014	Jun.	7,50	1,23	6,33	1,43	7,14	1.14	1,2
	Sept.	6,25	0,75	5,16	1,36	6,05	0,79	1,1
2015	Jun.	7,59	1,24	6,42	1,58	7,27	1,18	1,2
	Sept.	6,26	0,78	5,20	1,38	6,05	0,82	1,1
2016	Jun.	7,60	1,22	6,55	1,53	7,31	1.16	1,1
	Sept.	6,27	0,74	5,29	1,34	6,08	0,77	1,0
2017	Jun.	7,77	1,16	6,52	1,59	7,40	1,16	1,3
	Sept.	6,51	0,84	5,24	1,43	6,23	0,89	1,3
2018	Jun.	7,83	1,17	6,53	1,65	7,47	1,17	1,3
	Sept.	6,52	0,77	4,99	1,29	6,14	0,77	1,5
2019	**Jun.**	**7,92**	**1,17**	**6,61**	**1,62**	**7,55**	**1,15**	**1,3**
	Sept.	**6,64**	**0,90**	**5,11**	**1,52**	**6,32**	**0,93**	**1,5**
2020	**Jul.**	**7,94**	**1,19**	**6,86**	**1,79**	**7,69**	**1,21**	**1,1**
	Sept.	**6,75**	**1,05**	**5,29**	**1,71**	**6,53**	**1,12**	**1,5**

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

También hay que señalar que la diferencia existente entre la calificación obtenida en la prueba y la nota media del expediente académico del alumnado se ha mantenido estable a lo largo de los años, con ligeras subidas o bajadas, aunque siendo siempre inferior la calificación obtenida a la media del expediente.

4.2.3. Calificaciones por materias

Una vez analizado el comportamiento global tanto de la Fase General (FG) con respecto a la NMB) como de la Voluntaria (FV), podemos observar las calificaciones por materia, independientemente de si pertenecen a una o a otra fase. Como hasta ahora, es significativa su desagregación por convocatoria (junio y septiembre) pues, como ya se ha demostrado, es un criterio que debe contemplarse para una mejor comprensión de los datos.

Debe tenerse siempre en cuenta que, cuando se trata de materias en las que se matriculan pocos estudiantes, los datos no son fiables por falta de significatividad, aumentando ésta cuanto mayor es la matrícula. Así, los datos de materias como Alemán, Geología o Italiano no deben tenerse en cuenta en la convocatoria de junio, y en septiembre deben sumarse a ese grupo las de Fundamentos del Arte, Artes Escénicas o Diseño: el número de estudiantes es tan bajo que los resultados se ven excesivamente influenciados por el perfil de esos estudiantes, estadísticamente poco significativos.

Por otra parte, al tratarse de materias en bastantes casos diferentes de las de las PAU, los datos que reproducimos solo hacen referencia a las de la EBAU.

Veamos en el siguiente cuadro los resultados obtenidos por materias desde el año 2017 hasta 2020 (EBAU).

Cuadro 4.25. Resultados por materias. Solo EBAU, años 2017 a 2020

	Evolución de Aptos, por materia y convocatoria							
	JUNIO/JULIO				SEPTIEMBRE			
MATERIAS	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
201-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	84,94	83,56	80,85	82,62	75,70	48,49	60,53	72,42
202-HISTORIA DE ESPAÑA	80,13	83,80	80,94	83,46	66,58	63,16	64,61	63,89
203-INGLÉS	69,20	71,51	78,66	77,39	46,22	59,33	53,79	57,94
204-FRANCÉS	84,52	93,95	92,22	97,43	63,64	68,42	78,57	92,11
205-ALEMÁN	76,92	78,57	85,71	81,25	-	-	-	-
206-MATEMÁTICAS II	72,90	79,03	68,11	73,13	49,62	29,72	47,89	55,74
207-MAT.APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	65,61	43,23	71,45	66,43	19,41	25,59	24,04	43,82
208-LATÍN II	88,52	82,60	81,67	91,62	74,09	45,90	54,46	69,70
209-FUNDAMENTOS DE ARTE II	88,27	89,71	86,36	96,21	81,48	42,42	64,81	66,67
210-ARTES ESCÉNICAS	93,75	100,00	82,22	70,00	100,00	100,00	62,50	50,00
211-BIOLOGÍA	66,10	63,31	64,18	73,07	48,90	43,52	53,90	58,87
212-CULTURA AUDIOVISUAL II	95,80	92,81	94,12	95,99	89,53	91,91	88,27	99,15
213-DIBUJO TÉCNICO II	74,38	62,39	66,06	71,02	40,00	26,76	16,13	29,41
214-DISEÑO	91,95	82,22	91,45	83,62	100,00	88,89	90,00	71,43
215-ECONOMÍA DE LA EMPRESA	67,99	79,71	76,88	81,96	46,88	46,48	59,81	60,67
216-FÍSICA	69,51	61,92	61,59	62,22	55,74	44,07	48,15	46,74
217-GEOGRAFÍA	65,74	75,44	63,58	83,91	54,49	59,09	62,93	73,56
218-GEOLOGÍA	66,67	88,89	64,29	87,50	66,67	82,61	90,91	50,00
219-GRIEGO II	72,30	81,65	83,73	86,60	47,92	82,61	53,13	52,94
220-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	79,55	79,16	73,30	76,43	54,05	26,80	59,50	62,77
221-HISTORIA DEL ARTE	79,80	76,81	77,88	77,27	73,85	60,00	43,33	16,67
222-QUÍMICA	70,52	69,44	78,33	71,33	57,94	48,95	59,59	73,92
223-ITALIANO	-	88,89	100,00	94,74	-	-	-	-

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Gráfico 4.24. Resultados por materias ordenados por puntuación. Año 2020

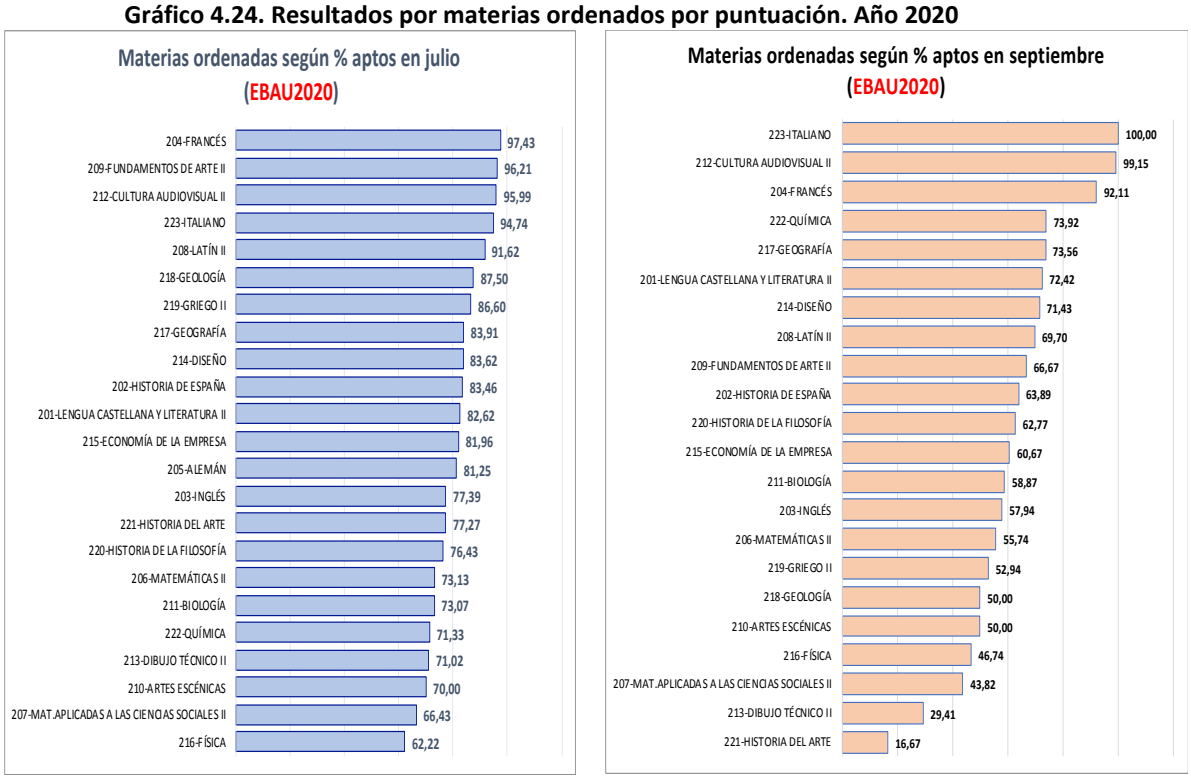

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Cuadro 4.26. Evolución Resultados por materias. Solo EBAU, años 2017 a 2020

	Evolución de la Nota Media, por materias							
	JUNIO/JULIO				SEPTIEMBRE			
MATERIAS	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
201-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	6,84	6,77	6,68	6,84	5,96	5,12	5,33	5,77
202-HISTORIA DE ESPAÑA	6,94	7,09	7,02	7,44	5,94	5,90	5,82	5,72
203-INGLÉS	6,14	6,10	6,56	6,73	4,86	5,54	5,23	5,48
204-FRANCÉS	6,90	7,46	7,30	8,20	5,47	5,18	5,83	6,95
205-ALEMÁN	6,43	7,30	7,94	7,37	-	2,90	8,50	-
206-MATEMÁTICAS II	6,17	7,01	5,89	6,47	4,71	3,81	4,91	5,19
207-MAT.APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II	5,59	4,52	6,29	5,87	3,10	3,51	3,37	4,20
208-LATÍN II	7,37	7,17	7,13	8,12	5,79	4,74	5,09	5,55
209-FUNDAMENTOS DE ARTE II	7,35	7,61	7,02	7,92	6,87	4,78	5,53	5,99
210-ARTES ESCÉNICAS	7,94	7,37	5,82	5,40	5,67	6,13	4,91	5,00
211-BIOLOGÍA	5,80	5,82	5,86	6,21	4,90	4,71	5,31	5,44
212-CULTURA AUDIOVISUAL II	7,38	7,40	7,39	7,47	6,26	6,45	6,80	8,28
213-DIBUJO TÉCNICO II	6,48	5,92	6,09	6,54	4,57	3,46	3,36	3,93
214-DISEÑO	7,08	6,81	7,24	6,39	7,03	6,08	6,63	6,30
215-ECONOMÍA DE LA EMPRESA	5,77	6,54	6,25	6,84	4,53	4,46	5,06	5,28
216-FÍSICA	5,80	5,48	5,47	5,46	5,12	4,19	4,68	4,58
217-GEOGRAFÍA	5,43	6,27	5,47	6,90	4,69	5,01	5,33	5,70
218-GEOLOGÍA	5,68	7,59	5,95	6,79	5,66	5,91	5,81	5,35
219-GRIEGO II	6,27	7,16	7,46	7,46	4,58	6,73	4,63	4,62
220-HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	6,75	6,70	6,45	6,61	5,00	3,42	5,20	5,31
221-HISTORIA DEL ARTE	6,46	6,77	6,38	6,53	5,98	5,03	4,21	3,53
222-QUÍMICA	6,05	6,25	6,60	6,08	5,24	4,80	5,70	6,13
223-ITALIANO	-	7,34	8,20	7,27	-	-	5,60	7,49

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

Por ultimo mostramos las materias ordenadas por nota media solo del año 2020 en las convocatorias de junio y septiembre.

Gráfico 4.27. Resultados por materias ordenados por nota media. Año 2020

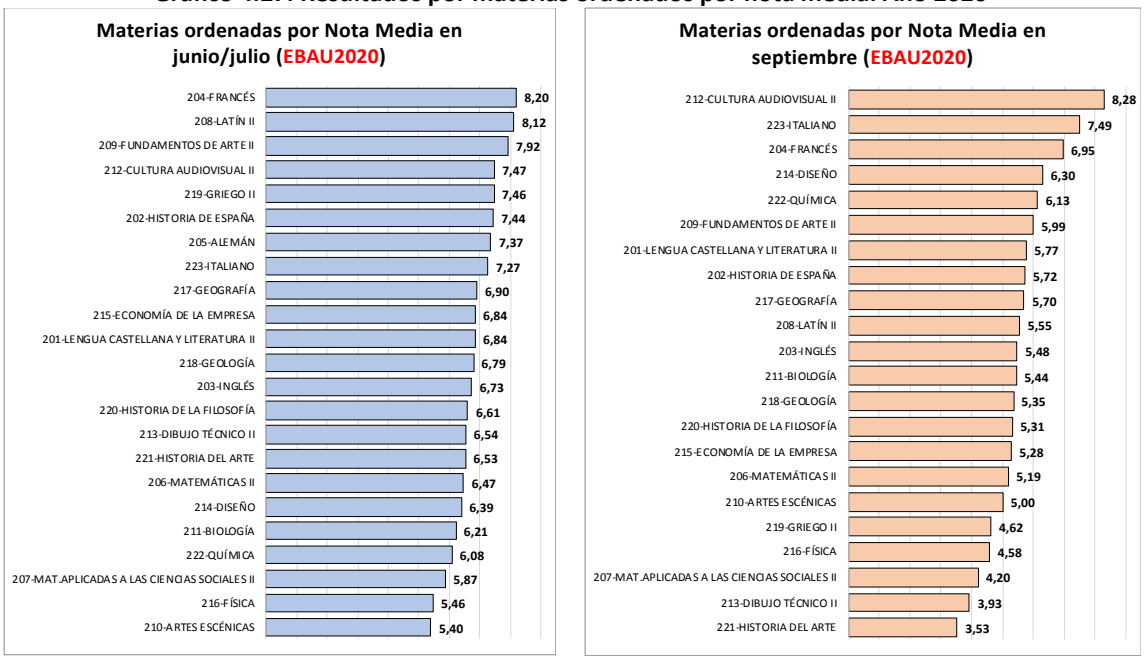

Fuente: Universidad de Murcia. Comisión Organizadora PAU Región de Murcia

4.3. Informe pisa 2018. Desempeño competencia global, igualdad hombres y mujeres y cuidar planeta. Publicación 2020.

El informe PISA (Programme for International Student Assessment) es un estudio internacional de evaluación del nivel educativo, impulsado por la OCDE, y cuyo objetivo es medir y comparar internacionalmente el nivel educativo de los Estados, utilizando un método y unos indicadores objetivos y homogéneos. Se realizó por primera vez en el año 2000 y desde entonces se viene realizando cada tres años. El último, en relación a los años de este informe, tuvo lugar en 2018 y los resultados finales y las clasificaciones por países se dieron a conocer en diciembre de 2019.

Los objetivos específicos de PISA son:

- Orientar las políticas educativas, al enlazar los resultados de los alumnos en las pruebas cognitivas con su contexto socio-económico y cultural, además de considerar sus actitudes y disposiciones, y al establecer rasgos comunes y diferentes en los sistemas educativos, los centros escolares y los alumnos.
- Profundizar en el concepto de 'competencia', referida a la capacidad del alumno para aplicar el conocimiento adquirido dentro y fuera de su entorno escolar, en las tres áreas clave objeto de evaluación del estudio.
- Relacionar los resultados de los alumnos con sus capacidades para el auto-aprendizaje y el aprendizaje a lo largo de la vida, incluyendo su motivación e interés, su autopercepción y sus estrategias de aprendizaje.
- Elaborar tendencias longitudinales para mostrar la evolución de los sistemas educativos en un plano comparativo internacional. Todos los países participantes, tanto los pertenecientes a la OCDE como los asociados, han realizado un gran esfuerzo de coordinación para establecer unos estándares técnicos precisos y consensuados y así lograr una evaluación educativa fiable y válida, que sirva para la comparación internacional. De esta manera, se intenta orientar a las políticas educativas hacia la mejora de los puntos débiles observados y la difusión de las buenas estrategias y prácticas.

Actualmente participan en el estudio 72 países, entre miembros de la OCDE y Estados asociados a la organización.

No se trata de evaluar los resultados académicos en las distintas materias, que muchas veces no coinciden entre países o varían en contenidos. Ni siquiera van dirigidos al alumnado de un curso académico determinado.

Lo que miden las pruebas es la capacidad de resolver problemas reales aplicando los conocimientos en tres áreas concretas: comprensión lectora, matemáticas y ciencias naturales. Los alumnos tienen que tener 15 años (independientemente del curso en el que estén), se escogen unos 35 por cada centro educativo y un

mínimo de 150 centros por cada país. En cualquier caso, la cifra de alumnos evaluados por cada país debe ser como mínimo de 4.500.

En la encuesta PISA de 2018 se evaluó a cerca de 540 000 estudiantes de 15 años de edad en 72 países, sobre sus competencias en ciencias, lectura, matemáticas y resolución de problemas de manera colaborativa. En esta ocasión, la disciplina principal eran las ciencias, cada vez más importantes para la economía y la sociedad actual.

PISA Programme for International Student Assessment

En octubre de 2020 se publican los resultados sobre competencia global, igualdad entre hombres y mujeres y cuidado de planeta.

A modo de resumen los alumnos españoles de 15 años saben moverse en este mundo interconectado. Destacan en resiliencia, empatía, resolución de conflictos, conciencia social y ambiental o tolerancia a la inmigración.

La Competencia Global es la "capacidad que aúna el saber examinar cuestiones locales, globales e interculturales; comprender y apreciar distintas perspectivas; saber interactuar de forma respetuosa con los demás, y emprender acciones para el bien común y el desarrollo sostenible". Analiza las llamadas *soft skills* o habilidades blandas, competencias esenciales para moverse en el mundo de hoy y que suponen una combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores en relación con cuestiones globales.

Centrándonos en la Región de Murcia, en *competencia global,* ocupa con 519 puntos el octavo lugar entre las distintas CC.AA. a 15 puntos de Castilla y León que ocupa la primera posición, en *igualdad entre hombres y mujeres* España obtiene un 91,7% y nuestra región con un 92,6% está por encima de la media. Por último en *cuidado de planeta, España* obtiene un 83,5% y nuestra región un 85,9% superior a la media.

En los siguientes gráficos se puede observar con más nitidez los datos obtenidos tanto a nivel nacional como europeo y regional.

Gráfico 4.25. Gráfico de desempeño de competencia global. CC.AA.

Gráfico 4.26. Gráfico de igualdad hombre-mujer. OCDE y CC.AA.

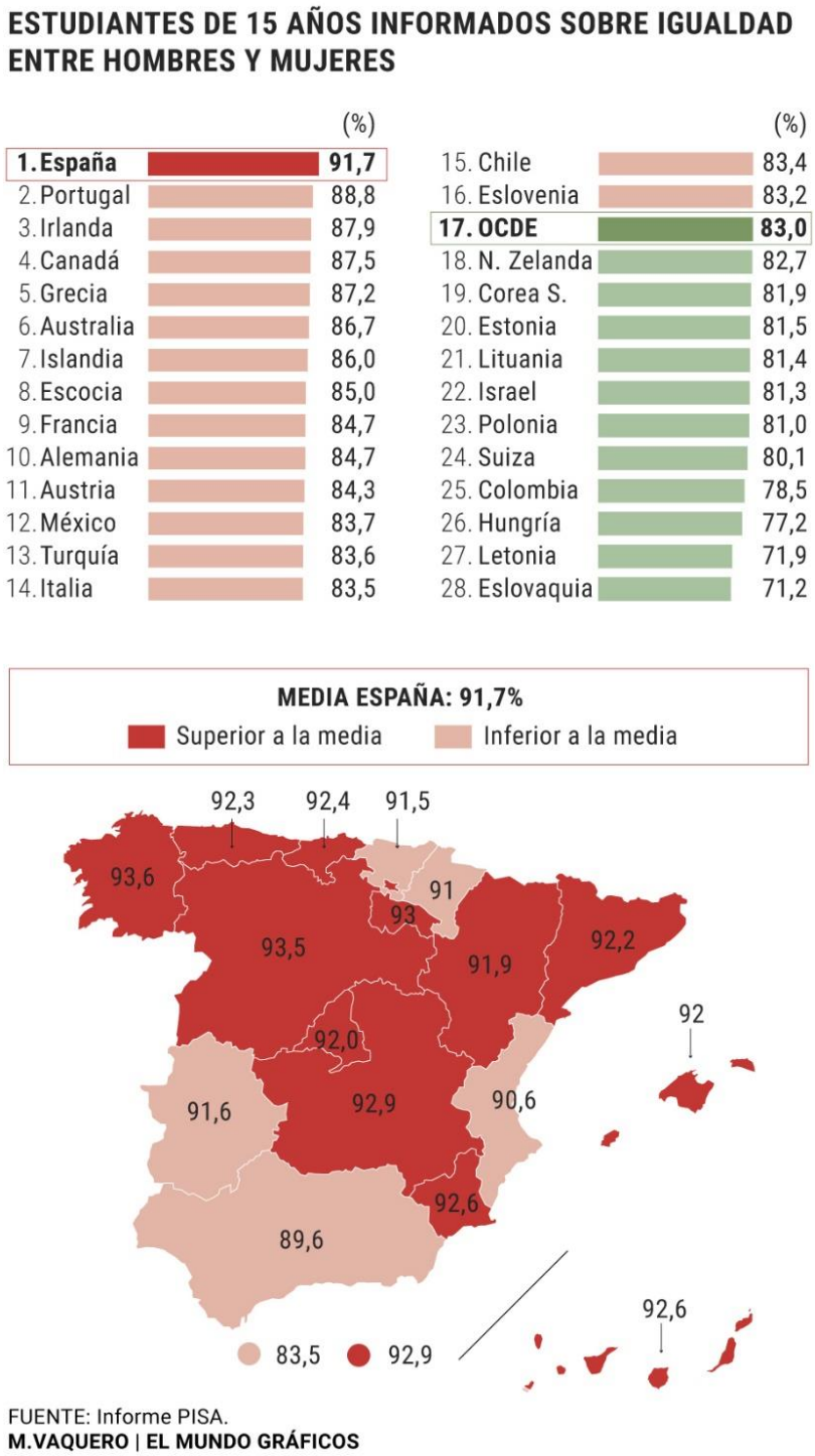

Gráfico 4.27. Gráfico de Cuidado del planeta. CC.AA.

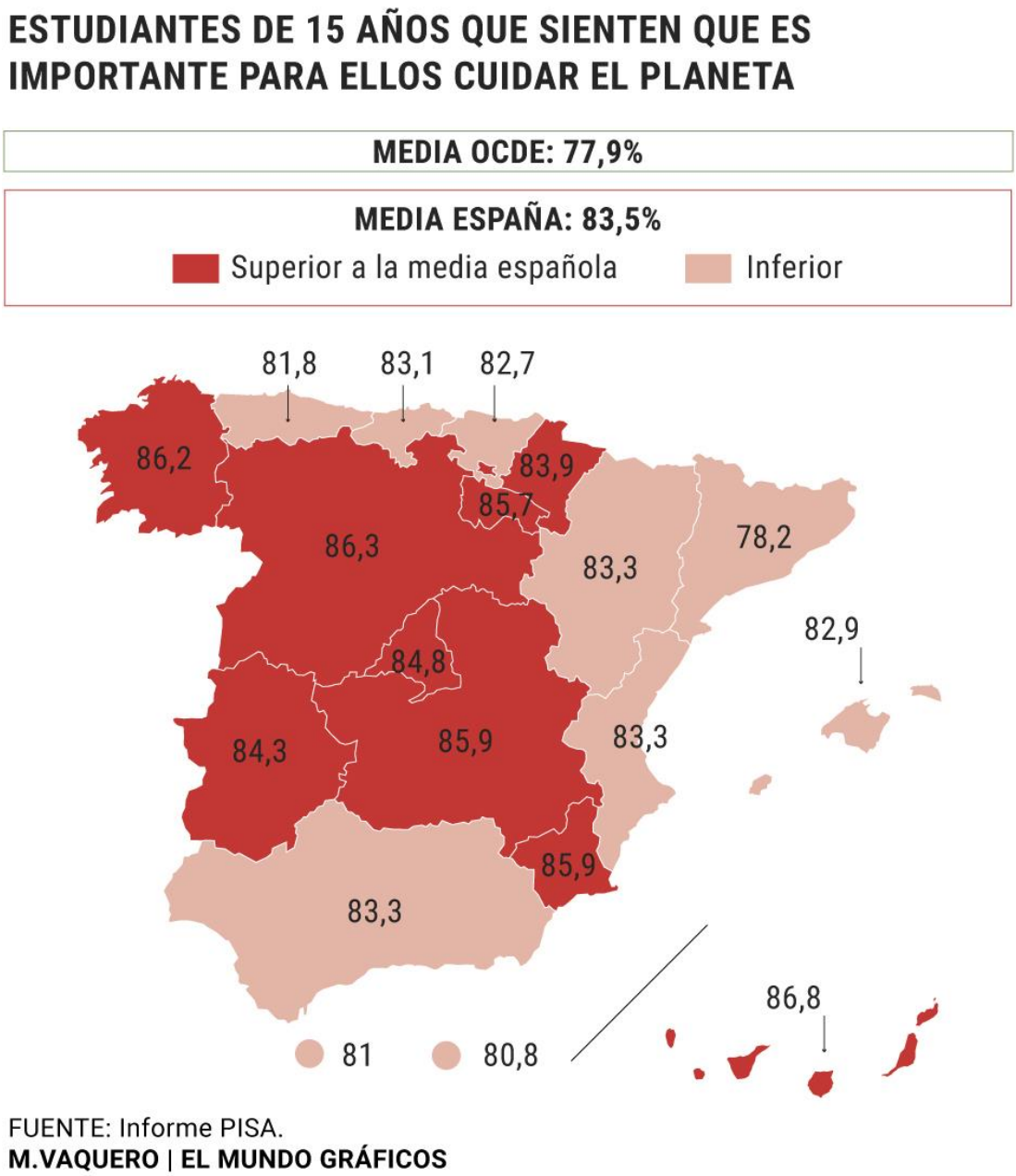

4.4. Abandono temprano de la educación y la formación

Se considera abandono temprano al abandono del sistema educativo sin tener ningún título, ninguna cualificación profesional, es decir sin adquirir las competencias básicas requeridas por el mercado de trabajo. Así en el sentido más amplio de esta acepción nos estaríamos refiriendo a todos los alumnos entre 18 y 24 años que no han conseguido el título de ESO, así como aquellos que habiéndolo conseguido no han continuado estudios para alcanzar una formación postobligatoria.

A nivel nacional España se alejó del cumplimiento del objetivo para 2020 del 15% de abandono educativo, apartado en el que seguimos a la cola de la Unión Europea. Y lo hace justo ahora, con una tímida bajada de 6 décimas, cuando la pandemia COVID amenaza con recrudecer el fenómeno.

Tal y como hemos comentado el abandono educativo temprano se mide mediante el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de Secundaria ni sigue ningún tipo de educación o formación. El último informe del Ministerio de Educación, publicado con el inicio del curso 2020-2021, pone el dato actualizado encima de la mesa. El abandono educativo temprano en 2019 alcanzó el 17,3%.

Gráfico 4.28. Abandono educativo temprano Unión Europea.

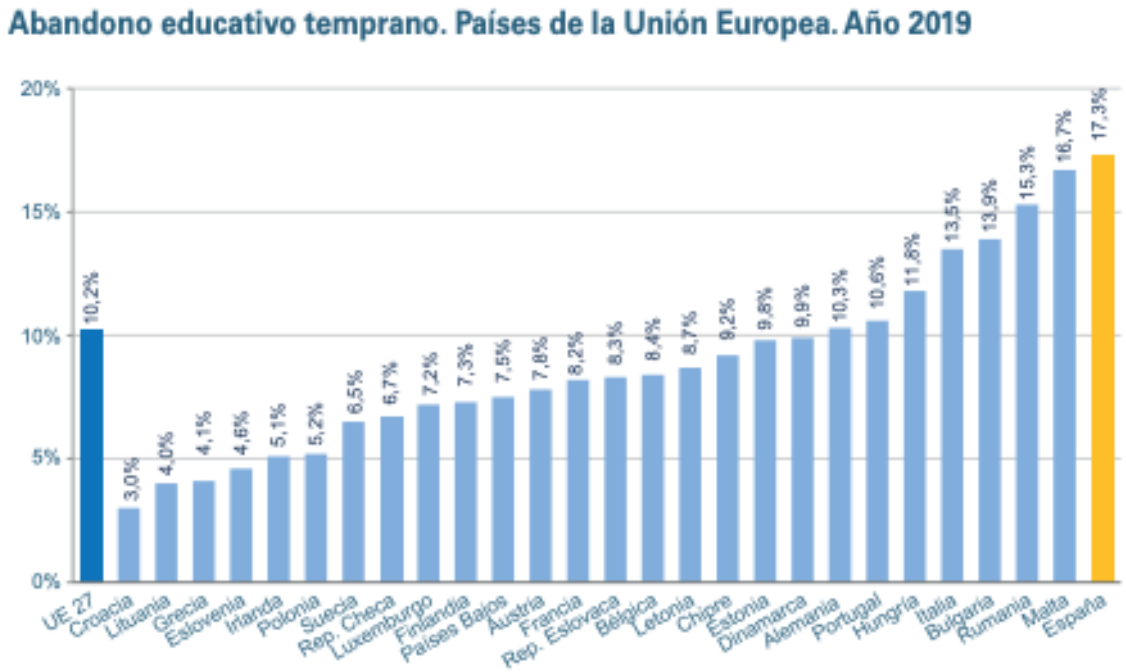

Fuente: Infolibre diciembre 2020

El dato de abandono escolar temprano es más elevado en hombres que en mujeres: 21,4% frente a 13%, 8,1 puntos de diferencia. Esta diferencia ha crecido con respecto a 2014, cuando era de 7,5 puntos.

Gráfico 4.29. Abandono educativo temprano España por sexos

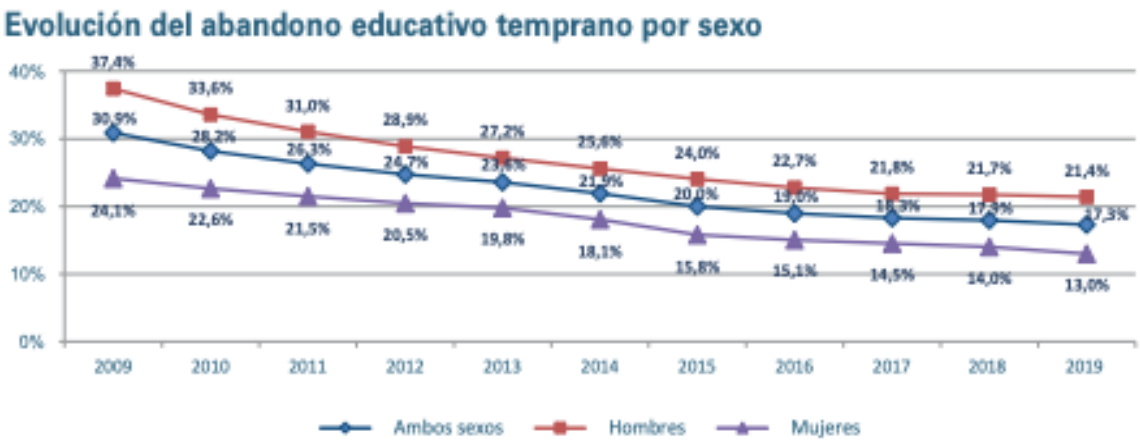

Fuente: Infolibre diciembre 2020

Los datos evidencian una brecha aún mayor entre comunidades. Las tres que mayor tasa de abandono educativo temprano tienen son Baleares (24,1%), Murcia (22,6%) y Andalucía (21,6%). También están por encima del 20% Castilla La Mancha (20,2%), Extremadura (20,5%) y Canarias (20,8%).

Las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta también se encuentran entre las que deparan peores datos, con un 24,1% y un 24,7%, respectivamente. Las comunidades que menor abandono presentan son País Vasco (6,7%), Madrid (11,9%), Asturias (12,4%), Galicia (12,6%) y Cantabria (12,8%). La diferencia entre la peor, Baleares, y la mejor, País Vasco, alcanza los 17,4 puntos.

Cuadro 4.27. Abandono educativo temprano España total y desglosado por sexos. Año 2019

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2019	2019	2019
TOTAL	**17,3**	**21,4**	**13,0**
Andalucía	21,6	26,1	16,9
Aragón	14,6	20,7	8,0
Asturias, Principado de	12,4	14,7	10,0
Balears, Illes	24,2	28,1	20,3
Canarias	20,8	24,8	16,7
Cantabria (3)	12,8	14,4	11,1
Castilla y León	14,3	17,2	11,3
Castilla-La Mancha	20,2	25,7	14,4
Cataluña	19,0	24,7	13,0
Comunitat Valenciana	16,4	19,7	12,8
Extremadura	20,5	27,5	13,0

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2019	2019	2019
TOTAL	**17,3**	**21,4**	**13,0**
Galicia	12,6	16,7	8,2
Madrid, Comunidad de	11,9	13,8	9,9
Murcia, Región de	**22,6**	**28,5**	**16,3**
Navarra, Comunidad Foral de (3)	14,0	17,8	10,1
País Vasco	6,7	9,1	4,3
Rioja, La (3)	13,9	17,7	10,2
Ceuta (3)	24,7	27,8	..
Melilla (3)	24,1	..	..

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) Definición de Abandono temprano de la educación y la formación: Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.
2) Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales.
3) Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Cuadro 4.28. Abandono educativo temprano España total y desglosado por sexos. Año 2020

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
	2020	2020	2020
TOTAL	16,0	20,2	11,6
Andalucía	21,8	26,7	16,8
Aragón	14,2	19,1	9,1
Asturias, Principado de	8,9	11,0	6,8
Balears, Illes	21,3	29,4	12,4
Canarias	18,2	21,8	14,7
Cantabria (3)	9,1	11,8	6,5
Castilla y León	15,4	18,6	12,1
Castilla-La Mancha	18,7	23,1	13,9
Cataluña	17,4	23,2	11,1
Comunitat Valenciana	15,5	19,0	11,6
Extremadura	18,4	24,4	12,0
Galicia	12,0	15,5	8,2
Madrid, Comunidad de	10,0	12,6	7,2
Murcia, Región de	**18,7**	**22,4**	**14,5**
Navarra, Comunidad Foral de (3)	10,8	13,9	7,8
País Vasco	6,5	8,5	4,3
Rioja, La (3)	14,6	17,9	10,9
Ceuta (3)	25,5	26,1	..
Melilla (3)	22,8	..	..

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. EducaBase

En la Región de Murcia hemos pasado del 22,6 del año 2019 al 18,7 del año 2020, es decir, una disminución de 3,9 puntos, cifra que aunque positiva está algo lejos del 15% de objetivo que se previó para el año 2020. Por sexos en hombres se pasa del 28,5 al 22,4 y en mujeres del 16,3 al 14,5, sigue siendo muy inferior en el sexo femenino el abandono temprano en una alta proporción a pesar de la disminución.

Gráfico 4.30. Abandono educativo temprano España y CC.AA. 2019 con cifras

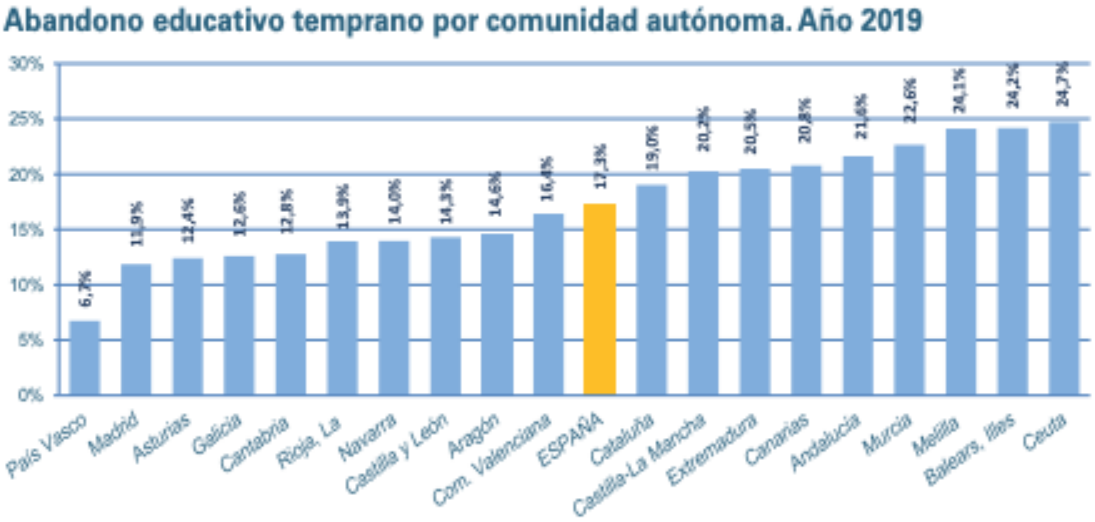

Fuente: Infolibre diciembre 2020

Gráfico 4.31 Abandono educativo temprano total y CC.AA. Año 2019 sin cifras

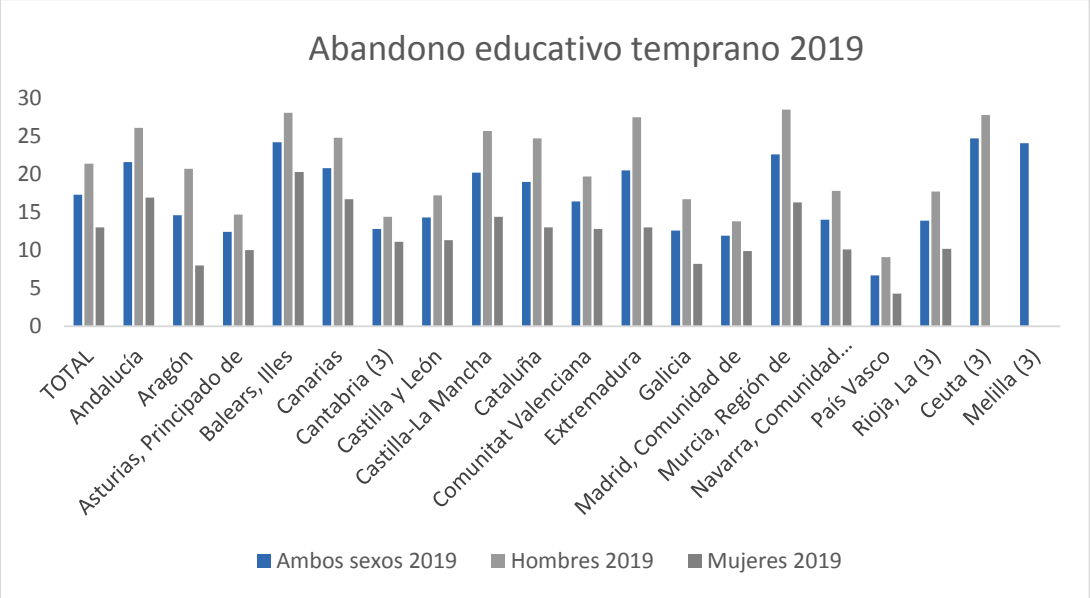

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4.32. Abandono educativo temprano total y CC.AA. Año 2020 sin cifras

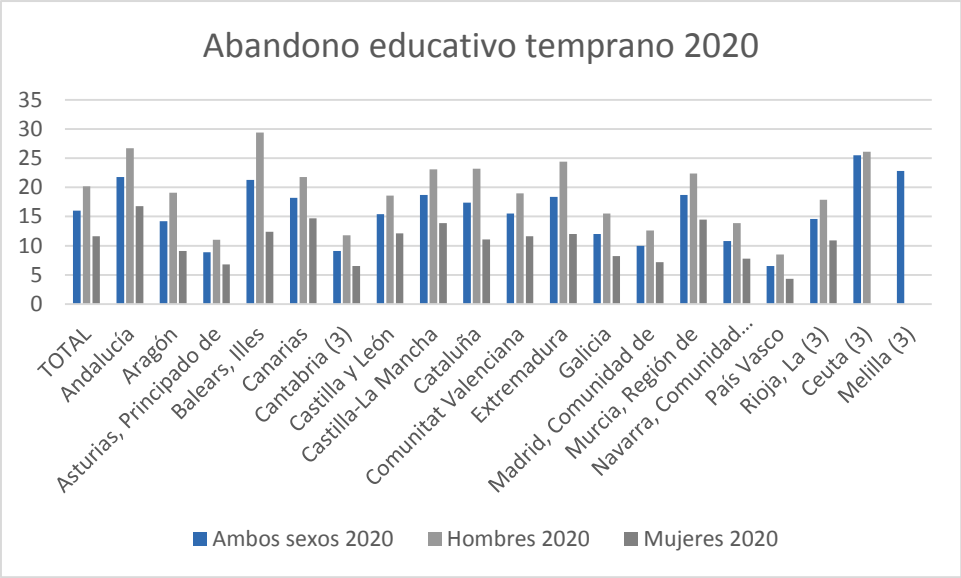

Gráfico 4.33. Abandono educativo temprano total y Región de Murcia. Años 2019 y 2020

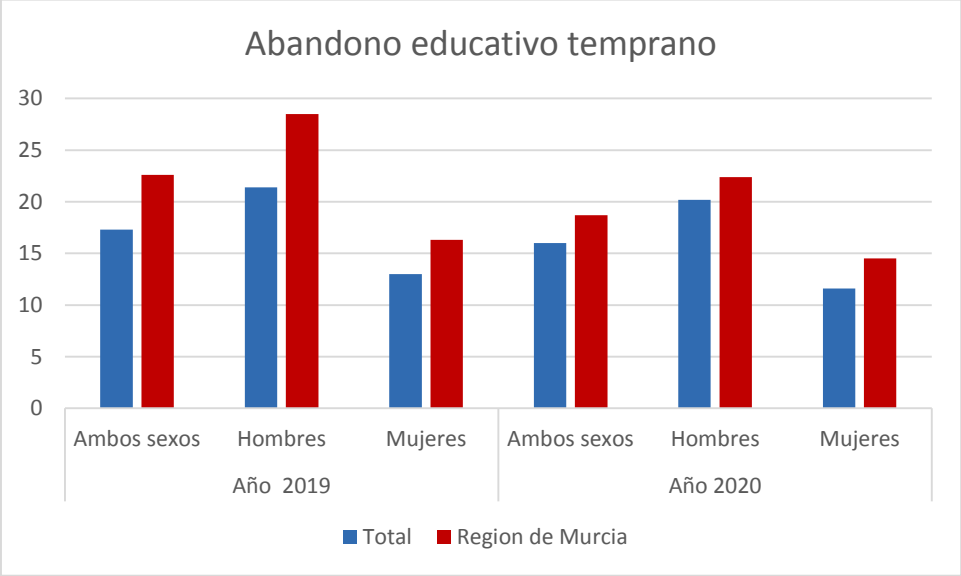

Fuente: 2 gráficos anteriores, elaboración propia con los datos de los cuadros anteriores

En cuanto al año 2020 La tasa de abandono temprano en la educación en España registra el 16% en 2020, lo que significa un descenso de 1,24 puntos respecto al año anterior, cuando se situó en el 17,3%, según datos recientes de la Encuesta de Población Activa (EPA), que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dado a conocer recientemente.

Si bien este descenso supone una mejora, la cifra aún dista del 10% que registra la tasa media de abandono escolar prematuro de la Unión Europea y del 15% que la propia Comisión Europea fijó como objetivo para el Estado Español en 2020.

Es importante que se haya reducido el porcentaje de personas de entre 18 y 24 años que en 2020 no han completado la segunda etapa de Educación Secundaria, es decir, el Bachillerato o un ciclo formativo de grado medio o básico, y que no han continuado su formación.

Por otro lado, la tasa de abandono educativo prematuro continúa siendo mayor entre los hombres (20,2%) que entre las mujeres (11,6%) en 2020. Aun así, el porcentaje de abandono entre ellos ha sido menor que en 2019, cuando registraba el 21,4%.

En términos absolutos, el abandono masculino ha sido un 74% más alto que el de las mujeres en 2020, y supone que alrededor de 343.000 chicos y 186.500 chicas han abandonado sus estudios prematuramente el año pasado. En el siguiente gráfico se pueden observar cómo ha evolucionado la tasa de abandono educativo temprano por sexo.

Gráfico 4.34. Evolución de abandono educativo temprano en España por sexo y en la U.E.

Fuente: Encuesta de población activa - INE. Eurostat

A nivel autonómico El abandono temprano en la educación y la formación en España presenta diferencias significativas entre comunidades autónomas. Por ejemplo, País Vasco o Euskadi registra en 2020 la tasa más baja del país, con un 6,5%, incluso más baja que la media europea en 2019 (10,2%); mientras que Ceuta presenta un abandono del 25,5%.

Otras comunidades autónomas con una tasa de abandono escolar prematuro inferior a la media de la UE son Asturias (8,9%), Cantabria (9,1%) y la Comunidad de Madrid (10,0%). Por el contrario, las autonomías que registran los índices de abandono escolar más altos del 20%, además de Ceuta, son Melilla (22,8%) Andalucía (21,3%) e Illes Balears (21,3%). En el siguiente gráfico se pueden observar cómo es la tasa de abandono educativo temprano en todas las comunidades autónomas.

Gráfico 4.35. Abandono educativo temprano por CC.AA. Año 2020

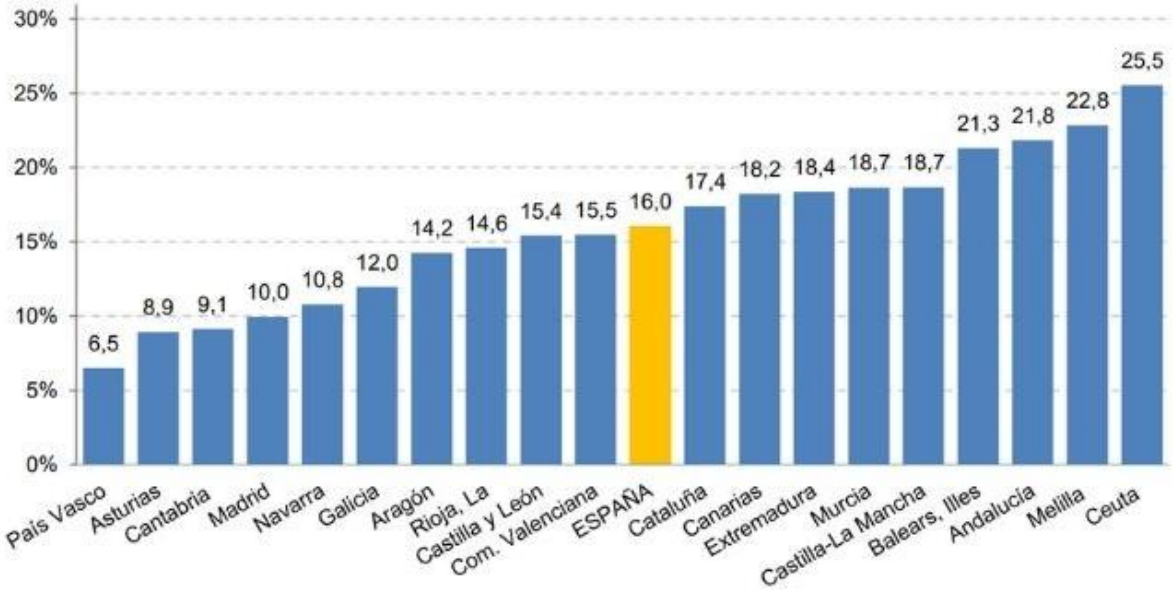

Fuente: Encuesta de población activa - INE

En la Región de Murcia hemos pasado en 2019 de 22,6 a 18,7 de 2020 una reducción significativa de 3,9 puntos.

Por último destacar que La negativa situación del mercado de trabajo que ha generado la pandemia de COVID-19 ha contribuido a que más jóvenes continúen estudiando. La juventud prefiere no salir al mercado de trabajo en este momento ya que por experiencia y asesoramiento ven como tendrán pocas oportunidades laborales. Y además cuando se sale al mercado de trabajo en años de crisis, tienes un salario más bajo que si esperas. Una penalización que dura, según la experiencia de otras crisis, durante 10 o más años.

También hay una clara tendencia de bajada del abandono escolar temprano desde hace unos años. Así entre 2013 y 2018 el abandono continuó bajando y eso a pesar de que la economía española se estaba recuperando. Además, más jóvenes están terminando lo estudios medios de FP Media, Básica o Bachillerato.

Y esa tendencia de más largo plazo viene de que la crisis de 2012-2018 mostró a muchos de nuestros jóvenes la importancia de estudiar para tener un mejor futuro laboral.

5

LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5 LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5. La participación en la comunidad educativa.

Uno de los principios fundamentales establecidos por la Constitución Española de 1978 es el derecho a la participación de la comunidad educativa en cuanto pueda afectarle. Así, tanto en los procesos de selección de los directores de los centros (y, por tanto, en los equipos directivos) como en el gobierno de los mismos se establece la participación, en grados diversos, de todos los estamentos implicados: profesores, alumnos, padres y madres, personal no docente y administración municipal. Y la institución esencial establecida por la legislación vigente para encauzar esa participación son los consejos escolares.

Las familias y miembros de la comunidad, además de participar en la formación de familiares basada en actuaciones de éxito, participan en las actividades de aprendizaje del alumnado, tanto en el horario escolar como fuera. A su vez, su participación en la vida escolar también se concreta en la toma de decisiones en todo lo que incumbe a la educación de sus hijos e hijas. A través de su participación representativa en los órganos de toma de decisión, así como su participación directa en la vida organizativa del centro, los miembros de la comunidad participan en los procesos de toma de decisiones. Esta participación democrática ayuda a promover la aceptación cultural y a mejorar el rendimiento educativo de los niños y niñas pertenecientes a minorías culturales.

En el presente capítulo ofrecemos información sobre la dirección de los centros educativos, los consejos escolares, incluido este Consejo Escolar de la Región de Murcia y el conjunto de sus tareas, así como sobre los modelos y realidades asociativas de padres y alumnos. Igualmente, se incluyen datos sobre los consejos escolares municipales y la importante intervención de los estamentos citados en el devenir educativo de los municipios de la Región de Murcia.

Como podrá apreciarse, la comunidad educativa de nuestra Región da muestras de una gran vitalidad a la luz de los datos que analizamos. Es decir, de una importante salud democrática, puesto que se hacen visibles la vocación y la realidad participativa de nuestro sistema educativo.

5.1. Los Consejos Escolares

Denominación que en distintos sistemas educativos se da a una institución colegiada cuyas funciones se extienden al control de la gestión de los centros escolares, teniendo su mayor nivel decisorio en cuestiones no estrictamente docentes, aunque su nivel competencial difiere según los países.

Suele componerse de miembros de la dirección de los centros (director, jefe de estudios), de la propiedad (en el caso de los centros privados) o de la administración (en el caso de los públicos -suele nombrarse a un representante del ayuntamiento-) y de los distintos sectores involucrados: representantes elegidos por los profesores, los alumnos, los padres de alumnos y el personal no docente o personal de administración y servicios, en distintas proporciones.

5.1.1. Los Consejos Escolares de Centro

El Consejo Escolar del centro es un órgano de gobierno colegiado en el que están representados todos los miembros de la comunidad educativa. Su composición y cometidos, con algunas diferencias entre los centros públicos y los privados concertados, están recogidas en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios de Educación Especial es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, y, una vez constituido, su mandato será de cuatro años, renovándose por mitades cada dos años de forma alternativa.

La composición de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria será la siguiente:

El Consejo Escolar de los centros que tengan nueve o más unidades estará compuesto según se detalla a continuación:

a) El Director del centro, que será su presidente.

b) El Jefe de Estudios.

c) Cinco maestros elegidos por el claustro.

d) Cinco representantes de las madres y padres de alumnos.

e) Un representante de personal de Administración y Servicios.

f) Un Concejal o representante del ayuntamiento, en cuyo término se halle radicado el centro.

g) El Secretario, que actuará como secretario del Consejo, con voz, pero sin voto

En todo caso, el número de personas de que debe constar el Consejo Escolar de cada centro será proporcional al número de alumnos y está establecido claramente en la normativa vigente.

Además, en los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan aulas especializadas, formará parte también del Consejo Escolar, un representante del personal de atención educativa complementaria.

Los centros que imparten enseñanzas de formación profesional específica o enseñanzas artísticas pueden incorporar, si así lo regula la Administración, representantes de organizaciones empresariales o instituciones laborales del ámbito del centro.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes atribuciones, según el Artículo 127- LOMCE las competencias del Consejo Escolar:

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen. El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

Por último, el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico, generalmente suele ser el mes de noviembre. El Consejo Escolar se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán ser candidatos para la representación de uno sólo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno. A efectos de organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro una junta electoral.

5.1.2. Participación de los diferentes sectores

El cuadro 5.1 reflejan el censo y el grado de participación de todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, madres, padres y personal de administración y servicios) en los procesos electorales de cada una de los cursos académicos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

Cuadro 5.1 Elecciones Consejos Escolares. Cursos 2016-1, 2017-18 y 2018-2019.

ESTAMENTO	2016-17	2017-18	Variación 17-18	2018-2019	Variación 18-19
Profesorado	87,90%	77,35%	**-10,55%**	**85,20%**	**7,85%**
Padres/Madres/Tutores	9,17%	17,10%	**+7,93%**	**8,72%**	**-8,38%**
Alumnado	55,51%	57,78%	**+2,27%**	**33,25%**	**-24,53**
PAS	67,02%	74,19%	**+7,17%**	**35,59%**	**-38,6%**
Personal Atención Educativa	65,37%	100%	**+34,87%**	**45,45%**	**-54,55%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Servicio de Centros

En la última elección celebrada en noviembre de 2019 los centros llamados a elecciones fueron 78, de ahí la baja participación. Si se compara con las elecciones de 2016-17 donde también fueron menos de cien los centros participantes, la variación no es tan negativa.

Al margen del detalle anterior puede apreciarse por los datos reflejados en el cuadro anterior, la escasa participación de las madres y padres en las elecciones, lo que ha constituido, desde su inicio, la principal debilidad de unos órganos nacidos de la voluntad del constituyente de abrir las instituciones a la participación democrática de los ciudadanos. Y así, a pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo desde la Administración, y de la consolidación de los consejos como cauces de colaboración de las comunidades educativas, esa participación activa de las familias sigue siendo mínima, aunque con los proyectos lanzados desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia mediante campañas y reuniones con las Federaciones de Madres y padres se ha observado un incremento de 7,17% del curso 2016-17 al 2017-18 pero vuelve a descender un 8,38% con respecto al curso 2017-2018 pero escasamente un 1% del curso 2016-2017 al 2018-2019. Es necesario, sin duda, intensificar los esfuerzos para movilizar a las madres y padres en la participación en general, lo que estudios internacionales demuestran como muy positivo para el rendimiento del alumnado, y en particular en los consejos escolares como instituciones asesoras donde hacer patentes sus posiciones sobre la educación de sus hijos.

Otra conclusión relevante en estos dos cursos es que cuanto menor es el número de centros que son llamados a las urnas, menor es la participación de las madres y padres tal y como puede comprobarse en los cursos 2016-2017 y 2018-2019.

5.1.3. La gestión en el centro docente. Elección de la dirección.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En el Capítulo IV del Título V se regula la dirección de los centros públicos, los requisitos para su selección y su nombramiento extraordinario. Entre los requisitos para ser director figura la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva. No obstante, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, establece que este requisito no será imprescindible hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mediante la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero) se estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia. Esta nueva Orden adecuó el procedimiento de selección de directores de centros docentes públicos a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Dado que a la finalización del curso escolar 2018-2019 se produciría el fin del mandato de los directores de centros públicos, así como que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, era previsible que en otros centros tuviera que procederse al nombramiento de directoras y directores, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, consideró necesario convocar procedimiento para el nombramiento de directoras y directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, -en lo que resulte de aplicación- por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En consecuencia, por Orden de 7 de noviembre 2018 (BORM de 262), de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directoras y directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el anexo I a) de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de selección mediante concurso de méritos, con la siguiente distribución:

Cuadro 5.2 Centros que realizan proceso de selección por concurso de méritos

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	91
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	6
Escuelas Infantiles	1
Colegio de Educación Especial	3
Centros Rurales Agrupados	3
Institutos de Educación Secundaria	20
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Conservatorios profesionales	2
Conservatorios superiores	1
Escuela de Arte	1
Total	**129**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

En el anexo I b) de la citada Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares cuyos directores eran susceptibles de la renovación de su nombramiento, con la siguiente distribución:

Cuadro 5.3 Centros cuyos directores son susceptibles de renovación

Tipo de centro	Nº de centros
Centros de Educación Infantil y Primaria.	69
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Colegios de Educación Especial	2
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	2
Centros Rurales Agrupados	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	21
Total	**100**

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

El siguiente cuadro 5.4 resume el resultado del proceso de convocatoria, teniendo en cuenta los centros para los que, por ausencia de candidatos, la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos nombró directores por un período de un año en aplicación del artículo 23 de la Orden de 31 de enero de 2018 (BORM de 5 de febrero).

Cuadro 5.4. Cuadro resumen elección de directoras y directores

Proceso de renovación de directores	
Nº Directoras y Directores que solicitaron renovación	**81**
Nº Directoras y Directores de Centros de Educación Infantil y Primaria que solicitaron renovación.	56
Centros Públicos de Educación de Personas Adultas	1
Centros de Educación Especial	1
Centros Públicos de Educación Infantil y Básica	1
Escuelas Oficiales de Idiomas	1
Institutos de Educación Secundaria Obligatoria	1
Institutos de Educación Secundaria	19
Proceso de selección directores	
Nº Profesores admitidos al proceso	**184**
Nº Profesores excluidos del proceso	0
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	12
Nº de Centros de Educación Secundaria cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	2
Nº Centros de Educación Infantil y Básica cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	1
Nº de Centros Rurales Agrupados cuyos directores no solicitaron renovación y recibieron candidaturas	3
Nº de centros convocados en el proceso de selección que recibieron candidaturas	124
Nº de Centros de Educación Infantil y Primaria que recibieron candidaturas	88
Nº de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas que recibieron candidaturas	4
Nº de Escuelas Infantiles que recibieron candidaturas	1
Nº de Colegios de Educación Especial que recibieron candidaturas	3
Nº de Centros Rurales Agrupados que recibieron candidaturas	3
Nº de Institutos de Educación Secundaria que recibieron candidaturas	20
Nº de Centros Públicos de Educación Infantil y Básica que recibieron candidaturas	1
Nº de Conservatorios profesionales que recibieron candidaturas	2
Nº de Conservatorios superiores que recibieron candidaturas	1
Nº de Escuelas de Arte que recibieron candidaturas	1
Nº de centros de Educación Infantil y Primaria donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	4
Nº de centros de Educación de adultos donde el director fue nombrado directamente por la Administración Educativa	2

Fuente: Memoria 2019 de la Consejería de Educación.
Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

5.1.4. Los Consejos Escolares Municipales

Cuadro 5.5. Municipios que tienen constituidos los Consejos Escolares Municipales.

MUNICIPIO	CONSTITUIDOS	NO CONSTITUIDOS	EN TRÁMITE
Abanilla	Sí		
Abarán	Sí		
Águilas	Sí		
Albudeite	Sí		
Alcantarilla	Sí		
Alcázares, Los	Sí		
Aledo		No*	
Aguazas	Sí		
Alhama de Murcia	Sí		
Archena	Sí		
Beniel	Sí		
Blanca	Sí		
Bullas	Sí		
Calasparra	Sí		
Campos del Río	Sí		
Caravaca de la Cruz	Sí		
Cartagena	Sí		
Cehegín	Sí		
Ceutí	Sí		
Cieza	Sí		
Fortuna	Sí		
Fuente Álamo	Sí		
Jumilla	Sí		
Librilla	Sí		
Lorca	Sí		
Lorquí	Sí		
Mazarrón	Sí		
Molina de Segura	Sí		
Moratalla	Sí		
Mula	Sí		
Murcia	Sí		
Ojós	Sí		
Pliego	Si		
Puerto Lumbreras	Sí		
Ricote*		No*	
San Javier	Sí		
San Pedro del Pinatar	Sí		
Santomera	Sí		
Torre Pacheco	Sí		
Torres de Cotillas, Las	Sí		
Totana	Sí		
Ulea	Si		
Unión, La	Sí		
Villanueva del Segura*		No*	
Yecla	Sí		
TOTALES	**CONSTITUIDOS**	**NO CONSTITUIDOS**	**EN TRÁMITE**
	42	**3**	**0**
	93,33%	**6,67%**	**0%**

Fuente: Elaboración propia del CERM

(*) Ojós, Ricote y Villanueva del Río Segura solo tienen un centro público.

5.1.5. Actividades de los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia, están regulados por la normativa:

- Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En síntesis las actividades realizadas, entre otras, por los Consejos Escolares Municipales, durante los cursos escolares analizados, fueron las siguientes:

Participar y colaborar en la preparación del XV y XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia en los años 2017 y 2018., "Presente y futuro de la educación. Las nuevas tendencias educativas" y "Transparencia y convivencia: retos actuales de la educación en la Región de Murcia" respectivamente

Planes de fomento de la Lectura.

Colaboraciones con las Concejalías de Cultura para actividades del "Día del Libro".

Planes de Educación para la Salud.

Colaboración en Programas de salud y drogodependencia escolar en los centros.

Plataformas de información sobre distintos asuntos: escolarización, campañas, bancos de libros de texto usados y otros de interés en materia educativa.

Programa de Prevención del Absentismo Escolar Municipal.

Colaboración para la realización y mejora de las actividades extraescolares y complementarias.

Proponer los calendarios escolares de los centros de su municipio.

En base a esta normativa, los municipios se clasifican en los 3 grupos siguientes:

Cuadro 5.6. Composición de los Consejos Escolares Municipales.

GRUPO	COMPOSICIÓN
•Municipios con UN SOLO CENTRO ESCOLAR sostenido con fondos públicos	**a)** Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue. **b)** Vocales: Los miembros componentes del Consejo Escolar del Centro, más dos miembros, de reconocido prestigio social y cultural, elegidos por el Ayuntamiento. **c)** Secretario: el del Consejo Escolar del Centro.
•Municipios con población HASTA 50.000 HABITANTES.	**a)** Presidente: Alcalde o miembro de la corporación local en quien delegue. **b)** Vocales: ▪Seis profesores con destino en algún centro docente del municipio, con una distribución proporcional entre la enseñanza pública y la privada; ▪Seis padres de alumnos; ▪Tres alumnos.; ▪Un representante del personal administrativo y de servicios; ▪Un concejal delegado del Ayuntamiento en el Área de Educación; ▪Un director de centro docente público; ▪Un titular de centro privado, sostenido con fondos públicos. **c)** Un funcionario del Ayuntamiento que actuará de Secretario.
•Municipios con MÁS DE 50.000 HABITANTES	La composición será igual que en los municipios de menos de 50.000 habitantes, pero aumentando dos profesores, dos padres y un alumno.

Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

En desarrollo de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, las funciones de los Consejos Escolares Municipales serán:

1. Consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:
   a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.
   b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.
   c) Convenios y acuerdos de la Administración Municipal en materia educativa.
2. Podrán, a iniciativa propia, elevar informes a la Administración competente sobre los asuntos relacionados con la educación en el ámbito del término municipal, en especial, sobre:

a) Distribución de alumnado a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.

c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.

d) Adaptación del calendario y horario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

3. Podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

4. Los alcaldes o concejales delegados en el área de educación podrá someter a consulta otras cuestiones no contempladas, buscando la mejora de la educación, a través de las oportunas propuestas.

5. Asimismo, podrán elevar al Consejo Escolar Regional propuestas en relación con cualquier asunto educativo que afecte al ámbito municipal.

6. Los Consejos Escolares Municipales **elaborarán un Informe - Memoria anual sobre la situación educativa en el municipio**, con especial atención al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de propiedad municipal, el cual **será elevado** al Ayuntamiento, Administración educativa autonómica y **al Consejo Escolar Regional**. Dicho Informe - Memoria **se hará público**.

A modo informativo incorporamos algunas actividades realizadas en diversos Consejos Escolares Municipales expuestos en la Memoria del CERM 2019-2020

Cuadro 5.7. Actividad de un municipio mediano. Consejo Escolar Municipal de Alguazas.

ALGUAZAS
10 de abril de 2019
▲Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior. ▲Aprobar la subvención del banco de libros a los centros educativos para el año 2019. ▲Proponer la distribución del presupuesto económico del CEM para el año 2019. ▲Acordar el periodo lectivo del curso escolar 2019/2020 del municipio. ▲Informar sobre el desarrollo de la Escuela Municipal de padres y madres. ▲Trasladar los proyectos y programas educativos desarrollados en los centros educativos del curso escolar 2018/19. ▲Ruegos y preguntas.

20 de noviembre de 2018
▲Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior. ▲Informe del Sr. Presidente: ●Se elaboró el Informe-Memoria del Consejo Escolar Municipal de Caravaca de la Cruz del curso 2017-2018, que se remitió al Consejo Escolar de la Región de Murcia ●El Ayuntamiento concedió los Premios Extraordinarios de Educación del Municipio de Caravaca de la Cruz a nueve estudiantes de Centros educativos del Municipio, promovidos por la Concejalía de Educación. Estos premios reconocen cada curso

académico la trayectoria y el esfuerzo de los alumnos con mejores expedientes de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Música.

- El Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia impartió varias sesiones informativas sobre las salidas profesionales de las titulaciones de Grado de la Universidad de Murcia, dirigidas a los alumnos 2º de Bachillerato de este municipio.
- El Conservatorio "Leandro Martínez Romero" de Caravaca de la Cruz, con motivo de la festividad de Santa Cecilia, celebró un Ciclo de Música de Cámara, compuesto por cinco conciertos, con la participación de profesores y alumnos, así como una conferencia titulada "Música, pintura, educación musical y cerebro", a cargo de D. Octavio de Juan Ayala, Solista y Profesor de Viola del Conservatorio Profesional de Alicante.
- El CAVI de Caravaca de la Cruz (Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género) desarrolló actividades de concienciación en los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria del Municipio, dada la importancia de trabajar en el ámbito de la prevención desde edades tempranas para evitar cualquier conducta violenta o discriminatoria y para fomentar la educación en igualdad.
- Se realizaron diversas actuaciones de mantenimiento y mejora en los Colegios del T.M. de Caravaca de la Cruz, dentro de las limitaciones presupuestarias municipales.

▲Ruegos y Preguntas.

10 de abril de 2019

▲Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

▲Informe del Sr. Presidente.

- Se llevaron a cabo actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, a través del personal cualificado de la empresa denominada "Asociación Educamás", subvencionadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en coordinación con la Dirección General de Atención a la Diversidad, los Centros Educativos, los trabajadores sociales, el policía tutor y la Concejalía de Educación.
- El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz puso en marcha la segunda experiencia de presupuestos participativos aplicados a proyectos e iniciativas juveniles, en la que han participaron 602 alumnos de los centros de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional del Municipio. Dicho proceso fue diseñado y coordinado por un grupo de investigación de la Universidad de Murcia.
- La Concejalía de Educación y Juventud puso en marcha la XII edición del programa de prevención de drogodependencias "Viaje Saludable".
- La Cruz Roja impartió en los Colegios cursos de primeros auxilios para alumnos de 5º y 6º de Primaria.
- Se desarrollaron unas Jornadas de Educación Vial para alumnos de 5º de Educación Primaria, impartidas por la Policía Local.
- Tras el estudio y valoración de las propuestas de calendario escolar 2019-2020 remitidas por los Consejos Escolares de los centros educativos del Municipio, y una vez

deliberadas, se acordó por mayoría la Propuesta de calendario escolar 2019-2020 para el Municipio de Caravaca de la Cruz, y que se envió a la Dirección General de Centros Educativos, para su aprobación si procedía. ▲Ruegos y preguntas.
13 de junio de 2019
▲Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior. ▲Informe del Sr. Presidente del Consejo Escolar Municipal: ●El IES "Ginés Pérez Chirinos celebró el Día Mundial del Libro con una lectura de El Quijote en la que participaron alumnos, profesores, autoridades y otros miembros de la comunidad educativa. ●En el Museo de la Música Étnica de Barranda, el Conservatorio profesional de Música de Murcia celebró un concierto dentro del proyecto Erasmus + "MUSINTEGRACTION", en el que participaron cuatro Conservatorios de Música y tres Institutos de Enseñanza Secundaria de Alemania, España, Italia y Portugal. ●Alumnos del Colegio Cervantes participaron en el proyecto EMBARKA, un programa de emprendimiento dirigido a centros de Primaria. ●Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, se celebraron unas jornadas sobre demostración de medios del Plan INFORMUR a la que asistieron los alumnos de 4º curso de primaria del municipio. Entre otros medios, se mostraron una unidad helitransportada, vehículos de bomberos, protección civil y de la policía local. ●La Concejalía de Educación concedió subvenciones a las AMPAS de los Colegios de Educación Infantil y Primaria del Municipio. ●Se desarrollaron actividades educativas promovidas desde el Centro Joven. ▲Información de las actuaciones realizadas para prevenir el absentismo escolar. ▲Ruegos y preguntas.

Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

En cuanto a los municipios de más de 50.000 habitantes:

Cuadro 5.8. Actividad de los Consejos Escolares Municipales de más de 50.000 habitantes

1.CARTAGENA
23 de abril de 2019
Comisión permanente y Pleno
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. **▲Dación de cuentas de nuevos consejeros.** **▲Programación educativa curso 2018-2019.** **▲Infraestructuras en colegios.** **▲Propuesta de calendario escolar curso 2019-2020.** **▲Aulas de estudio.** **▲Avisos, ruegos y preguntas.**
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CURSO

7 de noviembre de 2018
▲Reunión del Grupo de Trabajo de "Lucha contra el Acoso Escolar", con la asistencia de Dª Mª del Mar Sánchez Rodríguez, Coordinadora del Observatorio para la Convivencia escolar de la región de Murcia de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, que informa sobre las iniciativas que se realizan desde la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación a la prevención, intervención y gestión de los problemas relacionados con la convivencia en los centros educativos, en especial del acoso escolar y centrado en la comarca del campo de CartagenaRenovación del Consejo Escolar Municipal.
2.LORCA
11 de diciembre de 2018
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información sobre acuerdo del Pleno Municipal sobre implantación de acciones encaminadas a prevenir los efectos negativos que el uso de las nuevas tecnologías puedan tener sobre la población escolar. ▲Información sobre normativa y trámites a realizar para solicitar y justificar subvenciones. ▲Ruegos y preguntas.
3 de abril de 2019
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información sobre acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia relativo al calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2020. ▲Toma de posesión nuevos Consejeros. ▲Ruegos y preguntas.
25 de abril de 2019
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Propuesta, si procede, a la Dirección General de Centros Educativos del período lectivo del próximo curso escolar 2019/2020.
3.MOLINA DE SEGURA
12 de diciembre de 2018
COMISIÓN PERMANENTE
▲Toma de posesión del CEM. ▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Felicitación a alumna del conservatorio. ▲Programa "Molina descubre tu entorno" de Medio Ambiente. ▲Información sobre la escolarización 2018-2019. ▲Informe Memoria y Memoria de actividades del CEM, curso escolar 2017-2018. ▲Orden del día del Pleno del CEM 12/12/2018. ▲Asuntos Singulares. ▲Ruegos y preguntas.
PLENO
▲Toma de posesión del CEM. ▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

▲Felicitación a alumna del conservatorio. ▲Programa "Molina descubre tu entorno" de Medio Ambiente. ▲Información sobre la escolarización 2018-2019. ▲Informe Memoria y Memoria de actividades del CEM, curso escolar 2017-2018. ▲Orden del día del Pleno del CEM 12/12/2018. ▲Asuntos Singulares. ▲Ruegos y preguntas.
29 de abril de 2019
COMISIÓN PERMANENTE
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información sobre el calendario escolar 2019/2020. ▲Proyecto Acoso Escolar. ▲Asuntos singulares ▲Ruegos y preguntas.
PLENO
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información sobre el calendario escolar 2019/2020. ▲Proyecto Acoso Escolar. ▲Asuntos singulares ▲Ruegos y preguntas.
11 de junio de 2019
COMISIÓN PERMANENTE
▲PUNTO ÚNICO: Aprobación del acta anterior de fecha 29/04/2019.
PLENO
▲PUNTO ÚNICO: Aprobación del acta anterior de fecha 29/04/2019.
10 de julio de 2019
PLENO
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información sobre la toma de posesión de los nuevos consejeros del CEM. ▲Información sobre presupuestos e inversiones en Educación. ▲Calendario Escolar 2019-2020. ▲Asuntos singulares. ▲Ruegos y preguntas.
4.MURCIA
22 de noviembre de 2018
COMISIÓN PERMANENTE
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información de la convocatoria de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres alumnado 2018/2019. ▲Ruegos y preguntas.
PLENO
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Información de la convocatoria de subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres alumnado 2018/2019.

▲Memoria actividades Programa Murcia Ciudad Educadora 2017/2018. ▲Programación y datos de participación Mi Ciudad Enseña 2018/2019. ▲Obras de mantenimiento ejecutadas en colegios año 2018. ▲Ruegos y preguntas.
20 de febrero de 2019
COMISIÓN PERMANENTE
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Propuesta de Actividades curso 2019/2020. ▲Ruegos y preguntas.
9 de abril de 2019
COMISIÓN PERMANENTE
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Propuesta de Calendario escolar Actividades curso 2019/2020. ▲Propuesta de concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación a las Federaciones del Municipio de Murcia destinadas a las Ampas para el curso 2029/2020 formuladas por la Fampace y por la Fampa Municipio de Murcia, para su elevación al Pleno del CEM. ▲Ruegos y preguntas.
PLENO
▲Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ▲Propuesta de Calendario escolar Actividades curso 2019/2020. ▲Propuesta de concesión de subvenciones de la Concejalía de Educación a las Federaciones del Municipio de Murcia destinadas a las AMPAS para el curso 2029/2020 formuladas por la FAMPACE y por la FAMPA Municipio de Murcia, para su elevación al Pleno del CEM. ▲Ruegos y preguntas

. Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

5.1.6. El Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, creado por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta. Es un órgano que, a través del compromiso de todos los sectores implicados en el mundo de la educación, trabaja por la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.

El funcionamiento del Consejo Escolar se realiza mediante Comisiones de trabajo, la Comisión Permanente y los Plenos.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia estará integrado por el presidente, el vicepresidente, los consejeros y el secretario. Su estructura del CERM es la siguiente:

Gráfico 5.1 Estructura del CERM

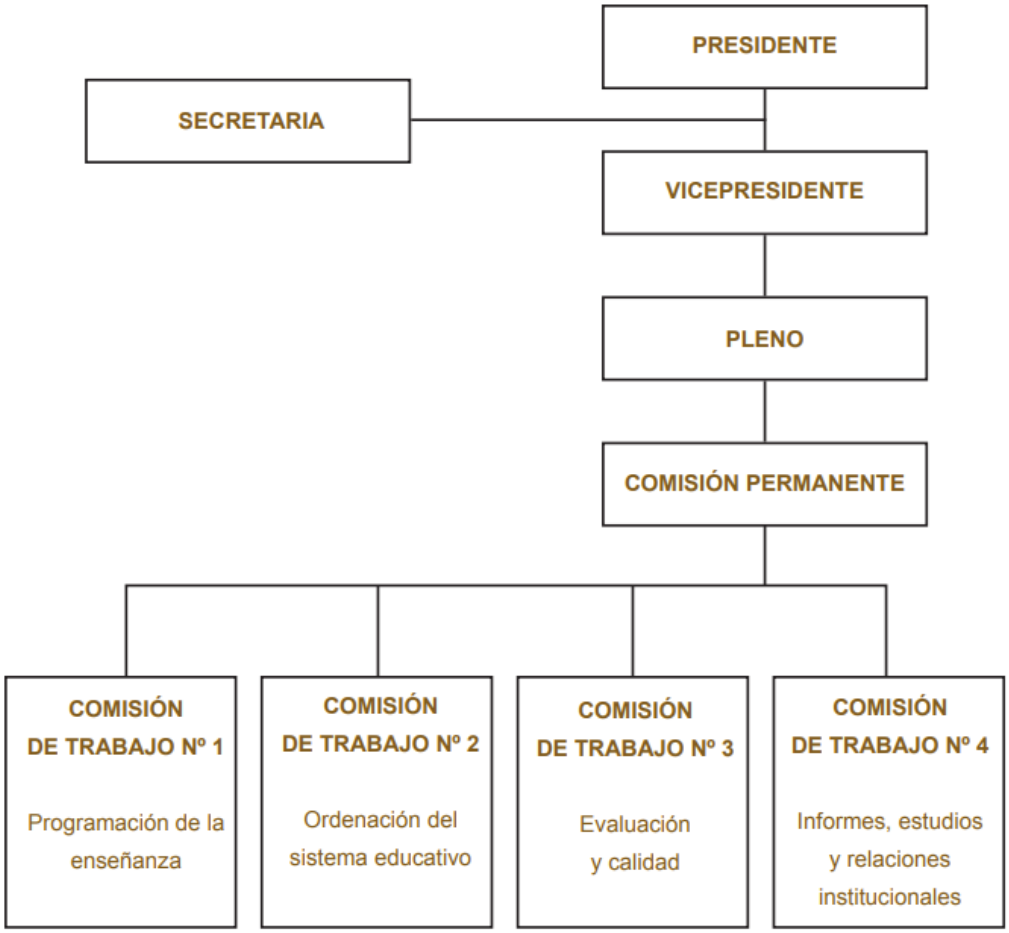

Fuente: Memoria del CERM 2018-2019

5.1.6.1. Pleno

Son funciones del Pleno:

a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada curso escolar.

b) Elaborar, debatir y aprobar los dictámenes, informes, propuestas o resoluciones que expresen la voluntad del Consejo.

c) Elaborar y aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo.

d) Aprobar la Memoria anual de actividades.

e) Elegir al vicepresidente y proponerlo para su nombramiento. Esta elección deberá contar con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo.

f) Crear y disolver las Comisiones de Trabajo que considere oportuno para la consecución de los fines y desarrollo de las competencias del Consejo, asignando sus funciones y fijando plazos de resolución.

g) Decidir sobre la publicación de los acuerdos adoptados.

h) Establecer el régimen de indemnizaciones por concurrencia a las sesiones de los Órganos del Consejo, de acuerdo con la normativa vigente.

i) La adopción de cuantas instrucciones estime necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

j) Delegar las atribuciones que considere oportunas en cualquiera de los restantes Órganos del Consejo.

k) La declaración de incumplimiento de los deberes y obligaciones de cualquiera de los miembros del Consejo.

l) Cuantas otras atribuciones de la competencia de este Consejo que no estén legal o reglamentariamente conferidas a los demás Órganos del mismo.

Serán consejeras y consejeros del Consejo Escolar tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

Además del presidente, vicepresidente y secretaria o secretario, los siguientes:

1. **Siete profesores**, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:
   - **a)** Cinco profesores de enseñanzas públicas.
   - **b)** Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos.
2. **Siete padres y/o madres del alumnado**, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:
   - **a)** Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.
   - **b)** Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.
3. **Cuatro alumnos**, distribuidos de la siguiente manera:
   - **a)** Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

4. **Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes**, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia
5. **Tres titulares de centros privados** sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.
6. **Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales**, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.
7. **Tres representantes de los Municipios** de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
8. **Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica**, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.
9. **Tres representantes de las Universidades** de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.
10. **Dos miembros** designados por la Consejería de Educación y Cultura entre **personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.**
11. **Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias** de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.
12. **Un representante** del **Consejo de la Juventud** de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de este.
13. **Dos representantes** de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las **organizaciones patronales** de la Región de Murcia que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

A fecha de 1 de septiembre de 2019 la relación de consejeros representantes de los diferentes sectores que componen el Pleno es la siguiente:

Cuadro 5.9 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Federico Faus Máñez	Profesorado	FSIE	Isidoro Chacón García
Francisco Espinosa Mateo	Profesorado	ANPE	Antonio Salmerón Marín
Diego Francisco Fernández Pascual	Profesorado	CCOO	Juana Mª Martínez Ondoño
Clemente Hernández Abenza	Profesorado	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Pedro Hurtado Sánchez	Profesorado	FSIE	Rosa Menchón Serna
Luis Alberto Prieto Martín	Profesorado	SIDI	José Mª González Alarcón
Elías Ramírez Seco	Profesorado	STERM	Elena Esther López Lillo
José Antonio Abellán Rodríguez	Padres/Madres	CONFAPA	Francisco Javier Sánchez Fernández
Víctor Escavy García	Padres/Madres	CONCAPA	Miguel Ángel Pujante Iniesta
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Padres/Madres	FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
Francisca López Gracia	Padres/Madres	FAPA-RM	Francisco Cantero Dengra
Francisca Galindo Soria	Padres/Madres	CONFAMUR	Adela Monteagudo Sánchez
Francisco Manuel Cara Ferrández	Padres/Madres	CONFAMUR	Rafael Fortis Climent
Rafael Martínez Sánchez	Padres/Madres	FAMPACE	Juan Pedro García Pujante
Ángel Espada Zaragoza	Alumnado	FEREMUR	Manuel Sánchez Sánchez
Juan Francisco Fernández Abellán	Alumnado	FEREMUR	Laura Sanz Descamps
Rafael Olmos Ruiz	Alumnado	FEREMUR	Ricardo López Ros
Vacante	Alumnado	FEMAE	Vacante
Carmen Reyes Bagó Fuentes	Administración y Servicios	UGT	Encarnación Cruz Espín Jiménez
Pablo García Cuenca	Centros Privados Concertados	Educación. y Gestión de Centros (E y G)	Bartolomé Gil Garre
José Francisco Parra Martínez	Centros Privados Concertados	CECE	Amador López Meseguer
Juan Antonio Pedreño Frutos	Centros Privados Concertados	UCOERM	Raúl Blaya Cayuela

Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

Cuadro 5.10 Relación de Consejeros en representación de los diferentes sectores (continuación)

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	SUPLENTE
Manuel Cutillas Torá	Centrales y Organizaciones Sindicales	UGT	Matilde Candel Romero
Anna Mª Mellado García	Centrales y Organizaciones Sindicales	CCOO	Teresa Fuentes Rivera
Cristina Andújar García	Federación Municipios		Francisco Félix Montiel Sánchez
Joaquín Buendía Gómez	Federación Municipios		Inmaculada Martínez Sánchez
Manuela Fernández Alarcón	Federación Municipios		
Mª Remedios Lajara Domínguez	Administración Educativa		José Manuel Hernández Gil
Sergio López Barrancos	Administración Educativa		Mónica Escudero Pastor
Mª Esperanza Moreno Reventós	Administración Educativa		Inmaculada Moreno Candel
Juana Mulero Cánovas	Administración Educativa		Andrés Nortes Navarro
Sergio Amat Plata	Universidades	UPCT	José Luis Muñoz Lozano
Sonia Madrid Cánovas	Universidades	UMU	Alfredo Pérez Morales
José Alarcón Teruel	Universidades	UCAM	Alfonso Palazón Pérez de los Cobos
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	Personalidades		M.ª Carmen Moreno Pallarés
Antonio García Correa	Personalidades		Francisco López Hurtado
Pedro Mora Góngora	Colegio Oficial Doctores y Licenciados		Sebastián Campillo Frutos
Ramón Muñoz Gómez	Organizaciones Empresariales	CROEM	Pilar Rodríguez Fernández
Caridad Rosique López	Organizaciones Empresariales	CROEM	Mª Ángeles Muñoz Rubio
Vacante	Consejo de la Juventud		Vacante

Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

Cuadro 5.11. Ceses y nombramientos de miembros titulares del pleno

TITULAR	GRUPO	ORGANIZACIÓN	NOMBRAMIENTO/CESE
Caridad Rosique López	Organizaciones Empresariales	CROEM	Cese el 27 de diciembre de 2019
Mª Ángeles Muñoz Rubio	Organizaciones Empresariales	CROEM	Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
Mª Remedios Lajara Domínguez	Administración Educativa		Cese 27 de diciembre de 2019
Carlos Albaladejo Alarcón	Administración Educativa		Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
Mª Esperanza Moreno Reventós	Administración Educativa		Cese 27 de diciembre de 2019
Verónica López García	Administración Educativa		Nombramiento el 27 de diciembre de 2019
Francisca López Gracia	Padres/Madres	FAPA-RM	Cese el 23 de julio de 2020
María Isabel Maldonado Zambudio	Padres/Madres	FAPA-RM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Padres/Madres	FAPA-RM	Cese el 23 de julio de 2020
Clara María García Sáenz de Tejada	Padres/Madres	FAPA-RM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Elías Ramírez Seco	Profesorado	STERM	Cese el 23 de julio de 2020
José Manuel Fernández Gayoso	Profesorado	STERM	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Manuela Fernández Alarcón	Federación Municipios		Cese el 23 de julio de 2020
María Ramos Batres	Federación Municipios		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Cristina Andújar García	Federación Municipios		Cese el 23 de julio de 2020
Fuensanta Martínez Jiménez	Federación Municipios		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Carmen Reyes Bagó Fuentes	Administración y Servicios	UGT	Cese el 23 de julio de 2020
María Salvadora Guillamón Ortíz	Administración y Servicios	CCOO	Nombramiento el 23 de julio de 2020
Juana Mulero Cánovas	Administración Educativa		Cese el 23 de julio de 2020
Víctor Javier Marín Navarro	Administración Educativa		Nombramiento el 23 de julio de 2020
Vacante	Consejo de la Juventud		
Miguel García Lajarín	Consejo de la Juventud		Nombramiento el 23 de julio de 2020

Fuente: Memoria del CERM 2019-2020

Gráficamente se puede observar en el siguiente gráfico la distribución los órganos del Consejo Escolar tanto a nivel numérico como en porcentajes:

Gráfico 5.2. Composición del CERM en porcentaje

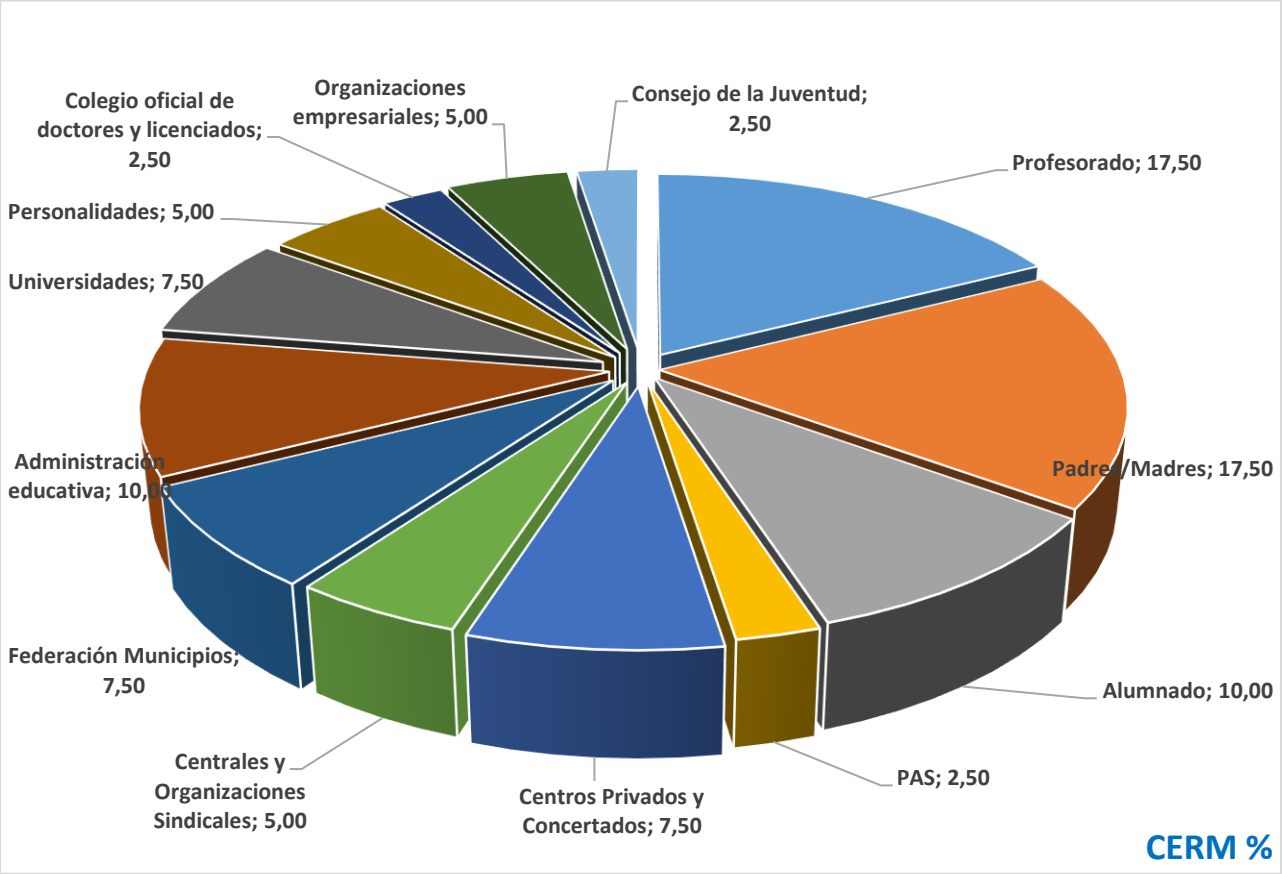

Fuente: Elaboración propia CERM

Gráfico 5.3. Composición del CERM en cifras

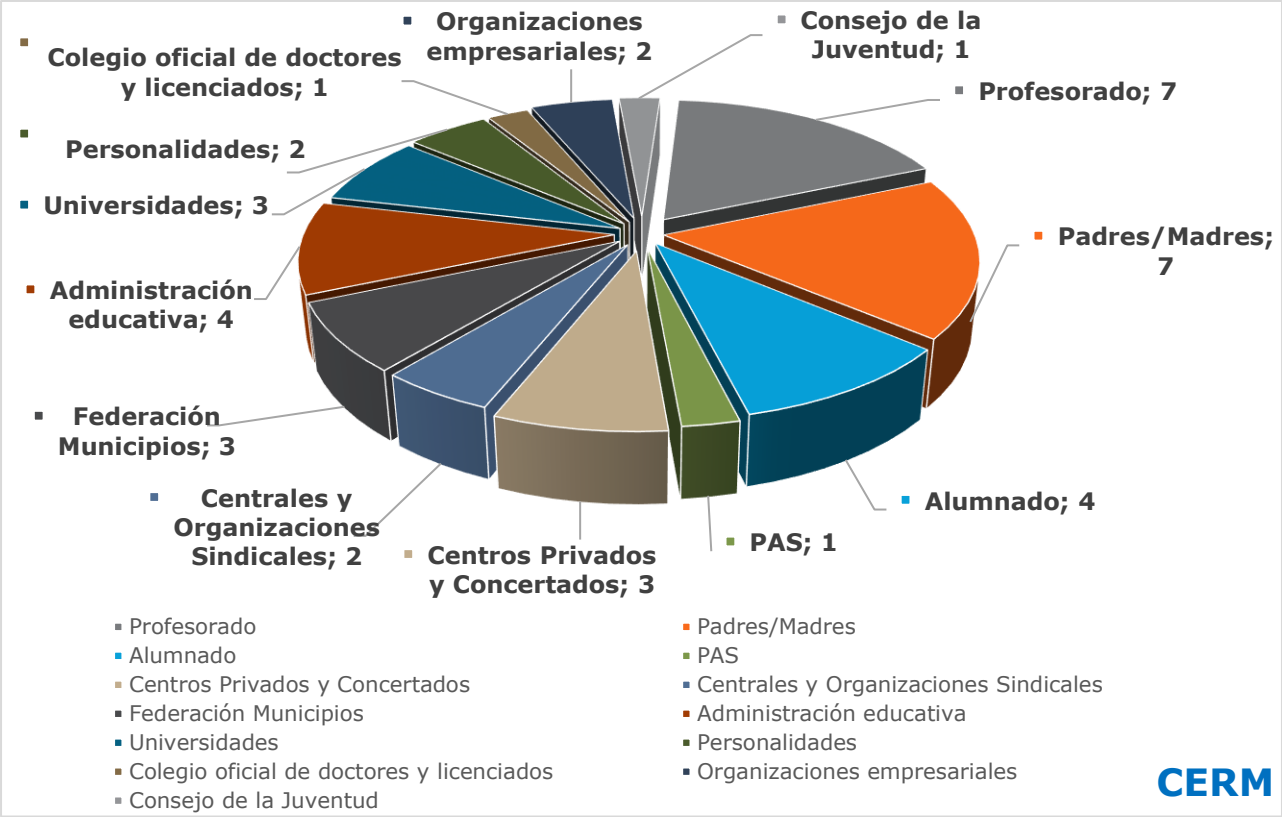

Fuente: Elaboración propia CERM

5.1.6.2. Comisión Permanente

La Comisión Permanente estará compuesta por:

a) El Presidente del Consejo

b) El Vicepresidente.

c) Dos profesores pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región

d) Dos padres, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativos en la Región.

e) Dos consejeros pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración educativa autonómica.

f) Un consejero perteneciente al grupo de alumnos.

g) Un consejero perteneciente al grupo de titulares de centros privados. h) Cuatro consejeros elegidos por el Pleno.

El secretario o secretaria del Consejo Escolar también lo será de la Comisión Permanente.

Corresponden a la Comisión Permanente:

a) Elaborar el informe bianual que sobre el estado del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de elevar al Pleno del Consejo.

b) Distribuir los asuntos entre las comisiones de trabajo que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación.

c) Elevar propuestas e informes al Pleno del Consejo Escolar Regional, sobre las cuestiones enumeradas en los artículos 14 y 15 de la Ley de Consejos Escolares y cualquier otra relativa a la calidad de la enseñanza.

d) Elaborar informes sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida por la Consejería de Educación y Cultura.

5.1.6.3. Comisiones de trabajo

1. En el Consejo Escolar podrán establecerse Comisiones de trabajo que tendrán el carácter de órganos de trabajo para el estudio de asuntos concretos con carácter específico, cuyos resultados serán presentados como informes.

2. El Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, por el que se regirá el funcionamiento del Consejo Escolar, regulará la constitución y funcionamiento de estas comisiones de trabajo.

3. Los informes de las Comisiones de trabajo no tendrán carácter vinculante para la Comisión Permanente, que podrá devolverlos para un nuevo estudio.

4. El Presidente del Consejo designará a los miembros de las comisiones de trabajo a propuesta del Pleno.

5. El Presidente del Consejo podrá recabar, para las comisiones de trabajo, la asistencia técnica de expertos ajenos al Consejo.

5.1.6.4. Dictámenes

Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a normativa emitida por la Consejería competente en materia de educación.

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como la exigencia de informar, en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios en los que el plazo se reduce a un mes, cualquier otro asunto que la Consejería competente en materia de Educación le someta a consulta.

En cumplimiento de este mandato, el Consejo Escolar emitió, durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, diecinueve dictámenes. De ellos dieciocho correspondieron a diferentes informes y normas, y uno a la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia correspondientes a los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

Los dictámenes elaborados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante los citados cursos (desde 1 de septiembre de 2018 a 31 de agosto 2020) se pueden descargar en http://www.cerm.es/dictamenes/ y fueron los siguientes:

Dictamen 7/2018 al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2018-2021

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha aprobado por mayoría el dictamen al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2018-2021.

Dictamen 1/2019 al Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula el Programa de Enseñanza Bilingüe en Ciclos Formativos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de la selección de Ciclos Formativos.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 2/2019 al Proyecto de Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico A1, básico A2, intermedio 81, intermedio 82, avanzado C1 y avanzado C2.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 3/2019 al Anteproyecto de Ley de Protección integral de la Familia.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 4/2019 al Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifican los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos de los currículos de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 5/2019 al proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 6/2019 al Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las personas con Discapacidad en la Región de Murcia (texto de 4 de Julio de 2018).

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 7/2019 al Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto no 4312015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 8/2019 al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 9/2019 al proyecto de Decreto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, con el voto particular de la consejera Dña. Anna María Mellado García.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen con el voto particular de la consejera Doña Anna María Mellado García.

Dictamen 10/2019 al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Orden de 28 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos, que dispongan de este servicio escolar complementario.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 11/2019 al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 12/2019 al proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 13/2019 al proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece Ciclos Formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 14/2019 al documento Programación general de la enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2019-2020.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2019, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 1/2020 Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el Calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2020, ha aprobado por mayoría el dictamen.

Dictamen 2/2020 al Proyecto de Orden de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la orden de 3 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020 mediante videoconferencia, ha aprobado por unanimidad el dictamen.

Dictamen 3/2020 al Anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el currículo de áreas y materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de diseño propio de los centros educativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2020 ha aprobado por unanimidad el dictamen con el voto particular de Dª. Anna María Mellado García incorporado como tal a partir de sus enmiendas no aceptadas por el Pleno marcadas con los números dos (2), tres (3) y cuatro (4), al amparo del artículo 53.7 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Dictamen 4/2020 al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas al estudio para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y al Proyecto de Orden de Bases Reguladora de Ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos y que dispongan de este servicio escolar complementario.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, ha aprobado el dictamen.

5.1.6.5. Otras actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Además de las actividades de las que ya hemos dado cuenta, el CERM llevó a cabo durante el periodo analizado las siguientes iniciativas. De la Memoria de actividades del Consejo Escolar de los cursos 2018-2019 y 2019-2020 extraemos la siguiente información.

CAMPAÑA DE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS

Como en años anteriores, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes elabora el calendario del proceso electoral para que los centros educativos que les corresponda renovar o constituir sus Consejos escolares, procedan a ello. En el cuadro 5.12 se informa de informa del proceso en orden secuencial.

Cuadro 5.12. Proceso elecciones a Consejo Escolar de Centro. Curso 2018-2019

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2018	
Antes del 21 de octubre	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral
	Elaboración del Censo electoral
	Constitución de la Junta Electoral
Del 23 de octubre al 2 de noviembre	Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral
	Publicación del censo en el tablón de anuncios del centro educativo y período de reclamaciones
	Resolución reclamaciones al censo
Del 5 al 12 de noviembre	Plazo de presentación de candidaturas. Los interesados podrán recoger en la secretaría del centro el modelo correspondiente
	Publicación de listas provisionales
	Reclamaciones
13 de noviembre	Resolución de las reclamaciones
	Listas definitivas
Del 14 al 19 de noviembre	Plazo de solicitud del voto por correo
22 de noviembre	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones
	Proclamación de candidatos electos y suplentes
Del 23 de noviembre al 3 de diciembre	Sesión de constitución del Consejo Escolar

Fuente: Memoria del CERM Curso 2018-2019

El tercer objetivo al que hace referencia en el Plan anual de Actuaciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia es el de: Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro. Para ello, y en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, este Consejo puso en marcha y participó en las siguientes actuaciones de apoyo a estas elecciones:

Cuadro 5.13. Actuaciones de apoyo a las elecciones de la Consejería

1	Elaboración de carteles y folletos explicativos
2	Reuniones de la Comisión de Coordinación para el Estudio y Fomento de la Participación en Consejos Escolares de Centros

3	Visitas a centros educativos de la Región

Fuente: Memoria del CERM Curso 2018-2019

XVII ENCUENTRO DEL CERM CON CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y DE CENTROS

Al igual que en cursos anteriores, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, cumpliendo con la normativa que lo regula, organizó y desarrolló el XVII Encuentro institucional con los Consejos Escolares Municipales y con los de los centros educativos. El tema elegido para esta edición fue: "Branding, el prestigio de la escuela".

Gráfico 5.4 Cartel anunciador XVII Encuentro

Fuente: Memoria del CERM Curso 2018-2019

La realización de este XVII Encuentro, da cumplimento al Plan Anual de Trabajo que este Consejo planificó para el curso 2018-2019. Anteproyecto que fue aprobado en la sesión número cinco celebrada por la Comisión Permanente el día 11 de julio de 2018 para posteriormente ser aprobado el proyecto por el Pleno, reunido el 26 de julio del mismo año.

El Encuentro, que se celebró en el salón de actos de CAJAMAR de la Plaza de J. Romea, consistió en las dos jornadas siguientes:

- 21 de febrero de 2019, "LA MARCA DE LA ESCUELA: SIGNO DE SU IDENTIDAD"
- 22 de febrero de 2019, "LA MARCA PERSONAL DEL PROFESORADO"

CAMPAÑA DE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS

Como en años anteriores, la Consejería de Educación y Cultura elabora el calendario del proceso electoral para que los centros educativos que les corresponda renovar o constituir sus Consejos escolares, procedan a ello. No obstante y debido a la pandemia de COVID-19 la Consejería publica la Resolución de 13 de octubre de 2020 de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se retrasa el proceso de renovación de los consejos escolares de los centros que deban proceder a su renovación durante el curso 2020-2021: centros públicos de Educación Infantil y Primaria; Centros Públicos de Educación Especial; Institutos de Educación Secundaria Obligatoria; Centros de Enseñanzas de régimen especial y centros privados concertados Suspende temporalmente el proceso para la renovación parcial o la constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos, a celebrar en el curso escolar 2020/2021. La convocatoria del mencionado proceso quedará sujeta a la evolución de la COVID19 durante el curso 2020/2021.

XX ANIVERSARIO DEL CERM

En el año 2020 este Consejo Escolar celebra su XX aniversario y organiza una serie de actividades mensuales, repartidas durante todo 2020, el 5 de marzo, 25 de marzo, 22 de abril, 3 de junio, 21 de octubre y 27 de noviembre.

El Presidente del CERM con estas palabras abre los 20 años del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

Gráfico 5.5 Palabras del Presidente del CERM

Consejo Escolar
de la Región de Murcia

En este curso escolar 2019-2020 se cumplen 20 años de la constitución del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el órgano de participación de los diversos sectores de la comunidad educativa para consulta y asesoramiento en materia de enseñanza.

La creación de esta institución supuso un gran esfuerzo normativo autonómico por la necesidad de desarrollar el sistema educativo español en nuestra Región. A esta tarea, el Consejo Escolar ha venido contribuyendo de forma decisiva mediante la emisión de los preceptivos dictámenes que le corresponde emitir según la normativa del Consejo.

Con el objetivo de conmemorar su vigésimo aniversario, este Consejo ha organizado una serie de actividades que se van a realizar a lo largo de todo este año.

Es deseo de todos los miembros que componen el Consejo Escolar, dar a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad murciana en general, todo el trabajo que el citado órgano consultivo ha venido desarrollando a lo largo de sus 20 años de existencia así como agradecer y reconocer a todas aquellas personas que han formado parte de este Consejo Escolar.

Juan Castaño López
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

También se crea un logo para tal fin.

Gráfico 5.6 Logo XX Aniversario

Fuente: CERM

La cubierta del díptico fue la siguiente:

Gráfico 5.7 Cubierta díptico Actividades XX Aniversario

Fuente: CERM

De todos los eventos programados, solo se pudo celebrar el del día 5 de marzo, donde el programa era el siguiente:

Gráfico 5.8 Programa del día 5 de marzo de 2020

Jueves, 5 de marzo — Museo de Bellas Artes de Murcia

17:45h **Bienvenida y recepción de los asistentes.**

18:00h **Inauguración oficial:**

- Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Fernando López Miras.**
- Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López.**

18:30h **Presentación Revista 20º Aniversario.**

18:45h **Presentación del Libro elaborado por el CERM:**

"La Transparencia en Educación" a cargo de: **Dª *Inger Enkvist***, catedrática de español en la Universidad de Lund (Suecia) y autora de uno de los capítulos del libro.

Presenta: **Dª Juana Mulero Cánovas,** Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.

19:15h **Mesa redonda: 'Veinte años fomentando la participación educativa'.**

Modera: **Dª Verónica López García,** Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras.

Intervienen:

- **D. Juan Antonio Pedreño Frutos,** presidente de UCOERM.
- **D. Antonio García Correa,** profesor UMU, autor de numerosas publicaciones relacionadas con la convivencia escolar.
- **D. José Francisco Parra Martínez,** presidente de CECE.
- **D. Clemente Hernández Abenza,** presidente del sindicato ANPE.

Fuente: CERM

5.2. Las Asociaciones de madres y padres de alumnos. Federaciones

En los cuadros de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, los datos agregados son los que están debidamente registrados en el registro de asociaciones de la Consejería de Presidencia, de conformidad con la normativa vigente.

Existe un gran problema que consiste que estas asociaciones no se registran en Presidencia por lo que la actualización de las diversas afiliaciones no es tan ágil como debería ser.

Los fines de las asociaciones de madres y padres están recogidos en el Art. 5 del RD 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- Colaborar en las actividades educativas de los centros.

- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, les asignen sus respectivos estatutos.

Las Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos (incluyendo los centros de Educación Infantil de propiedad pública, también los Ayuntamientos) de los municipios de la Región de Murcia aparecen en los cuadros siguientes:

Cuadro 5.13. Asociaciones de madres y padres por municipios

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Abanilla	10	-	10
Abarán	12	1	13
Águilas	21	1	22
Albudeite	2	-	2
Alcantarilla	16	3	19
Alcázares, Los	4	1	5
Aledo	1	-	1
Alguazas	8	1	9
Alhama	12	3	15
Archena	15	1	16
Beniel	4	0	4
Blanca	4	2	6
Bullas	11	2	13
Calasparra	5	2	7
Campos del Río	2	-	2
Caravaca de la Cruz	25	1	26
Cartagena	91	21	102
Cehegín	10	1	11
Ceutí	9	0	9
Cieza	13	6	19
Fortuna	4	2	6
Fuente Álamo	19	1	20
Jumilla	12	2	14
Librilla	3	-	3
Lorca	28	3	31
Lorquí	5	-	5
Mazarrón	20	1	21
Molina de Segura	32	13	45
Moratalla	12	1	13
Mula	14	2	16
Murcia	192	64	256
Ojós	3	-	3
Pliego	2	-	2
Puerto Lumbreras	7	-	7
Ricote	3	-	3
San Javier	14	2	16
San Pedro del Pinatar	12	1	13
Santomera	9	2	11
Torre Pacheco	23	5	28
Torres de Cotillas	14	4	18
Totana	16	2	18
Ulea	1	-	1
La Unión	13	2	15
Villanueva del Segura	1	-	1
Yecla	19	5	24
TOTAL	**626**	**141**	**757**

Fuente: Consejería de Presidencia. Asociaciones de la Región de Murcia (Año 2018)

Hay que destacar que entre las asociaciones dadas de alta por la Consejería de Presidencia algunas no están operativas, pero siguen inscritas en dicho registro; de ahí que continúen apareciendo y que por ello formen parte del recuento de la tabla anterior.

Cuadro 5.14. Federaciones de padres por municipios, ámbito, carácter y número de AMPAS federadas.

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ABARÁN FAMPA-ABARÁN	ABARÁN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE AGUILAS	AGUILAS	REGIONAL	PÚBLICO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DEL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA (F.A.P.A.M.A.)	ALCANTARILLA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ALHAMA DE MURCIA (FAPA-ALHAMA DE MURCIA)	ALHAMA DE MURCIA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE ARCHENA	ARCHENA	REGIONAL	PUBLICO
FAPA DEL MUNICIPIO DE CARAVACA (AUPA, FED. "APOYO Y UNIÓN DE PADRES DE ALUMNOS")	CARAVACA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DEL COLEGIO RURAL AGRUPADO -VALLE DEL QUIPAR	CARAVACA	REGIONAL	PUBLICO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS-ALUMNAS (FAPA-CARTAGENA)	CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE PADRES POR LA LIBERTAD DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA "FEPALEMUR"	CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMN@S (FAMPA) DE CEHEGIN	CEHEGÍN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE CIEZA F.A.P.A.	CIEZA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNS Y ALUMNAS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA	JUMILLA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE LORCA "FAPA-LORCA"	LORCA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS RURALES LORCA-SUR	LORCA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS UNITARIAS DEL MUNICIPIO DE MAZARRON - NATIVIDAD CUTILLAS	MAZARRÓN	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE MOLINA DE SEGURA "FAMPA-MOLINA	MOLINA DE SEGURA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE MURCIA (FAMPAMM)	MURCIA	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER	SAN JAVIER	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO -
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS/AS DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	MUNICIPAL	PÚBLICOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO "FAPA MTP	TORRE PACHECO	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE YECLA "FAMPA-YECLA"	YECLA	MUNICIPAL	PÚBLICO-PRIVADO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE YECLA "EDUCA"	YECLA	MUNICIPAL	PRIVADO
FED. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS FAPA-CARTAGENA	CARTAGENA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS DE LORCA "FAPA-LORCA"	LORCA	AUTONÓMICO	PÚBLICO

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
FED. DE AMPAS "JUAN GONZÁLEZ" DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
FED. APAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA CA MURCIA-CONCAPA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO
FED. DE APAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPACE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE MURCIA "CONFAMUR"	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE LA REGIÓN DE MURCIA -CONFAPA DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO

Fuente: Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia. (Datos de enero de 2020 aplicados a los cursos analizados en este informe).

Además de las Federaciones de AMPAS, en la Región de Murcia hay registradas dos Confederaciones, CONFAMUR y CONFAPA, que agrupan a algunas de las anteriores Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y que también hemos incluido en el cuadro anterior.

5.3. Las Asociaciones de alumnos y alumnas. Federaciones

En los cuadros de asociaciones de alumnos y alumnas, los datos agregados son los que están debidamente incorporados en el registro de asociaciones de la Consejería de Presidencia, de conformidad con la normativa vigente.

Las finalidades de las asociaciones de alumnos están tipificadas en el Art. 4 del RD 1532/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.

Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.

Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.

Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el artículo 6 de la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación.

Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.

Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.

Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

Las Asociaciones y Federaciones de Alumnos de la Región de Murcia se presentan en los cuadros siguientes.

Cuadro 5.15. Asociaciones de alumnos y alumnas por municipios.

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Cartagena	**1**	**-**	**1**
Molina de Segura	**1**	**-**	**1**
Murcia	**7**	**-**	**7**
Santomera	**1**	**-**	**1**
TOTAL	**10**	**-**	**10**

Fuente: Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia (Datos de enero de 2019 aplicado a los cursos analizados en este informe

Cuadro 5.16 Federaciones de alumnos por municipio, ámbito, carácter y número de asociaciones federadas

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER	N.º ASOCIACIONES FEDERADAS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA REGIÓN DE MURCIA ("FE-SANTO TOMÁS")	MURCIA-CARTAGENA	REGIONAL	PÚBLICO-PRIVADO -	6
FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO -	13
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR)	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO -	13
FEDERACIÓN CATÓLICA DE ESTUDIANTES (FECAE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADO	No disponible
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTIUDIANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA "CONFES"	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO	No disponible
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO-PRIVADO	No disponible

Fuente: Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Presidencia Datos de febrero de 2019 aplicado a los cursos analizados en este informe).

5.4. Ayudas y subvenciones a la participación

Se incluyen en este apartado las diferentes ayudas concedidas por la Administración educativa a las distintas organizaciones con el fin de facilitar, a través de sus representantes, la participación de la comunidad educativa. En los diferentes apartados que siguen a continuación, se reflejan las ayudas a las federaciones de padres y madres de alumnos, federaciones de estudiantes y organizaciones sindicales.

5.4.1. Ayudas a confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos

Las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal en la Región de Murcia, recibieron en los cursos escolares 2018-2019 y 2019-2020 ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento para su funcionamiento, a través de convocatorias de concesión directa.

Para el curso 2018-2019 se aplicó el Decreto n. º 256/2018, de 19 de diciembre 2018, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito Supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2018/2019. La cantidad a repartir es de 120.000,00 €.

Las cantidades a repartir se han obtenido de la siguiente forma: - El 50% del importe de la subvención (60.000’00 euros) se ha repartido entre las 7 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.571’43 euros). - El otro 50% de la subvención (60.000’00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 15 de noviembre de 2018.

Las cantidades asignadas en estos ejercicios se reflejan en los cuadros siguientes:

En el curso **2018-2019**: De dicho importe corresponde a cada entidad la siguiente cantidad

Cuadro 5.17 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Curso 2018-2019

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	15.319,15
Federación AMPAS de Lorca	9.574,47
"FAMPACE" Federación AMPAS de cooperativas	12.127,66
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca "FAPA-CARTAGENA"	16.322,19
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	19.148,93
Federación de AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZÁLEZ"	37.659,58
Federación AMPAS supramunicipal de San Javier	9.848,02
TOTAL	120.000,00

Fuente: BORM

Para el curso 2019-2020 se aplicó el Decreto n. º 218/2020, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2020/2021. La cantidad a repartir fue de 120.000,00€.

Estas cantidades a repartir se han obtenido de la siguiente forma: - El 50% del importe de la subvención (60.000'00 euros) se ha repartido entre las 7 entidades objeto de subvención a partes iguales, es decir, todos reciben la misma cantidad (8.571'43 euros). - El otro 50% de la subvención (60.000'00 euros) se ha obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Cuadro 5.18 Subvenciones a Federaciones de AMPAS Curso 2019-2020

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia	15.218,14
Federación AMPAS de Lorca	9.559,45
"FAMPACE" Federación AMPAS de cooperativas	12.074,43
Federación AMPAS de Cartagena y Comarca "FAPA-CARTAGENA"	16.745,08
Federación de AMPAS del municipio de Murcia	19.349,87
Federación de AMPAS Región de Murcia "JUAN GONZÁLEZ"	37.224,12
Federación AMPAS supramunicipal de San Javier	9.828,91
TOTAL	120.000,00

Fuente: BORM

5.4.2. Ayudas a federaciones de asociaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Estas federaciones deben ser sin ánimo de lucro, de ámbito regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), el Real Decreto 1532/1986, por el que se regulan las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Alumnos y la Ley Orgánica 1/2002, por el que se regula el Derecho a la Asociación (LODA) y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

La federación y todas sus entidades miembro tendrán carácter apartidista y aconfesional. La organización interna y el funcionamiento de la federación es democrático, con pleno respeto al pluralismo.

Las Federaciones de asociaciones de alumnos y alumnos tienen como fines esenciales al menos los siguientes:

- Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y en las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
- Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.
- Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo de equipo.
- Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado reconocidos en la legislación vigente.
- Asistir al alumnado en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro.
- Facilitar la representación del alumnado en el consejo escolar del centro.

- Fomentar la participación del alumnado en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- Luchar por la creación de un sistema educativo en que la igualdad de oportunidades, la inserción social, y la participación democrática sean funciones básicas.
- Potenciar la participación de los y las estudiantes, niños, niñas y jóvenes en iniciativas de cooperación al desarrollo y voluntariado juvenil, social, especialmente aquellas que tengan como finalidad la atención a jóvenes, niños y niñas estudiantes y personas con riesgo de exclusión social. Fomentar el voluntariado juvenil y estudiantil en la Región de Murcia
- Cualesquiera otros que fomenten la educación cívica y respetuosa de los jóvenes estudiantes, niños y niñas y su participación plena en la vida política, cultural, social y económica de la sociedad
- Etc.

Para el curso 2018-2019 se aplicó el Decreto n.º 255/2018, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) y FEMAE (Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes), para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2018/2019. La cantidad a repartir fue de 10.000,00€.

Estas cantidades se han obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia, de fecha 15/11/2018.

Cuadro 5.19 Subvenciones a Federaciones de Alumnas y Alumnos. Curso 2018-2019

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación regional de estudiantes murcianos "FEREMUR"	**4.666,67**
Federación murciana de asociaciones de estudiantes "FEMAE"	**5.333,33**
TOTAL	**10.000,00**

Fuente: BORM

Para el curso 2019-2020 se aplicó el Decreto n. º 308/2019, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, FEREMUR (Federación Regional de Estudiantes Murcianos) y FEMAE (Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes), para

funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2019/2020. El importe a repartir fue de 10.000,00€

Estas cantidades se han obtenido proporcionalmente al número de asociaciones que integran cada federación, de acuerdo a los datos obrantes en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de fecha 8/11/2019.

Cuadro 5.20 Subvenciones a Federaciones de Alumnas y Alumnos. Curso 2019-2020

ENTIDAD BENEFICIARIA ENTIDAD BENEFICIARIA	Curso 2018-2019
Federación regional de estudiantes murcianos "FEREMUR"	**5.102,04**
Federación murciana de asociaciones de estudiantes "FEMAE"	**4.897,96**
TOTAL	**10.000,00**

Fuente: BORM

Más información en https://www.femae.org/

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PERMANENTE

El informe fue aprobado, sin ningún voto en contra por la Comisión Permanente celebrada el 21 de julio de 2021, con la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros

Presidenta:	**Titulares de Centros:**
Juana Mulero Cánovas	Pablo García Cuenca *(CECE)*
Secretario:	**Elegidos por el pleno:**
Diego José Carbajo Botella	Francisco Javier Diez de Revenga
Profesorado:	Juan Pedro Hurtado Sánchez
Diego Francisco Fernández Pascual *(CC.OO.)*	Sebastián Campillo Frutos
Clemente Hernández Abenza *(ANPE)*	José Francisco Parra Martínez
Padres:	
Ramón Lozano Sánchez (CONCAPA)	
Administración Educativa:	
María del Mar Sánchez Rodríguez	
Inmaculada Moreno Candel	

APROBACIÓN POR EL PLENO

El informe fue aprobado, por unanimidad por el Pleno celebrado el 29 de julio de 2021, con la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros:

Presidenta:

Juana Mulero Cánovas

Vicepresidente:

Juan Antonio Pedreño Frutos *(UCOERM)*

Secretario:

Diego José Carbajo Botella

Profesorado:

Diego Francisco Fernández Pascual *(CC.OO.)*

Clemente Hernández Abenza *(ANPE)*

Federico Faus Máñez (FSIE)

Juan Pedro Hurtado Sánchez (FSIE)

Padres:

José Antonio Abellán Rodríguez *(CONFAPA)*

Ramón Lozano Sánchez (CONCAPA)

Rafael Martínez Sánchez (FAMPACE)

Administración Educativa:

Juan García Iborra

Jesús Pellicer Martínez

Andrés Nortes Navarro

Universidades

José Alarcón Teruel (UCAM)

Titulares de Centros:

Pablo García Cuenca (EyG)

José Francisco Parra (CECE)

Federación de municipios:

Isabel Gadea Martínez

María Ramos Batres

Centrales sindicales:

Anna María Mellado García (CC.OO.)

Inmaculada Gómez Santos (UGT)

Personas de prestigio:

Francisco Javier Diez de Revenga Torres

Pedro Martínez López

Sebastián Campillo Frutos

Y el voto particular en contra de la representante de CC.OO. Anna María Mellado García sobre el uso del lenguaje no sexista.

VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN A LA ENMIENDA nº 1 AL INFORME BIENAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA CURSOS 2018-2019 Y 2019-2020

Corregir a lo largo de todo el documento el uso sexista del lenguaje

Prevalece en el documento el género masculino sobre el femenino, incluso sobre algún término neutro como es el caso de alumnos por alumnado.

El uso del lenguaje no es neutral, vehicula nuestro pensamiento y nuestro acervo sociocultural y político. La cita de Georges Steiner "Lo que no se nombra no existe" sigue vigente en nuestro uso del lenguaje hoy en día. Georges Steiner fue un reputadísimo profesor, filósofo, crítico especialista en literatura comparada y teoría de la traducción y autor de numerosos ensayos sobre la teoría del lenguaje y la filosofía de la educación.

El *Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo* aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008, establece que: "La finalidad del lenguaje no sexista o lenguaje neutral en cuanto al género es evitar opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro, ya que en la mayoría de los contextos el sexo de las personas es, o debe ser, irrelevante. La utilización de un lenguaje no sexista es algo más que un asunto de corrección política. El lenguaje influye poderosamente en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. El Parlamento como institución respalda plenamente el principio de igualdad de género, y el lenguaje que utiliza debe reflejar este hecho."

Incorporar la perspectiva de género como elemento estratégico en todos los documentos institucionales y organizativos dependientes de la Administración educativa se fundamenta en leyes comunitarias, leyes orgánicas de igualdad del Estado y de la propia Región de Murcia.

El lenguaje evoluciona al igual que las sociedades, y el respeto hacia las mujeres debe quedar reflejado visibilizando su existencia por medio del uso no sexista del lenguaje. En un ámbito tan feminizado como el de la Educación, en el cual hay en nuestra región casi un 70% de mujeres docentes y donde la mayoría de matriculaciones es de alumnas, insistir en que el masculino genérico representa a las mujeres es insistir en el borrado de las mujeres en el lenguaje y en el imaginario colectivo y es persistir en la discriminación. La lengua castellana ofrece además una riqueza de opciones lingüísticas para englobar ambos sexos sin menospreciar al otro.

El masculino no es genérico, por mucho que se quiera justificar su uso como economía lingüística. Si así fuera también podría ser genérico el femenino y estaría justificado su uso. El justificar solo un sexo como genérico es puro sexismo, en el caso del uso impuesto del masculino genérico pretendiendo hacerlo pasar como neutro, es puro machismo.

Nombrar en masculino y femenino cuando se representa a grupos mixtos no supone una repetición. No duplicamos el lenguaje cuando nombramos a niños y niñas o a profesoras y profesores: duplicar es replicar una copia y este no es el caso. Y si queremos nombrar al conjunto, utilicemos términos como profesorado o alumnado.

Anna María Mellado García,

Consejera del Consejo Escolar de la Región de Murcia

en representación de Comisiones Obreras de la Región de Murcia

En Murcia, a 29 de julio de 2021

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Consejería de Educación y Cultura en sus diversas Direcciones Generales, Subdirecciones Generales y Servicios, así como el Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia a los que se le ha solicitado los informes 2018 y 2019, a través de la Subdirección General de Evaluación Educativa dependiente de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, y se detallan en el informe.
- Consejería de Presidencia de la Región de Murcia
- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)
- CREM, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia
- Instituto Nacional de Estadística. INE
- Padrón municipal del INE
- Ministerio de Educación, y Formación Profesional
- Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional y EducaBase
- COORPAU. Coordinación general de las Pruebas de Acceso a la Universidad
- Sindicatos de Enseñanza pública
- Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza. FSIE
- PISA (Programme for International Student Assessment)
- Algunos gráficos del informe PISA procedentes de “El Mundo Gráfico”
- Memoria del CERM de los cursos correspondientes.
- EducaWeb. Expertos en educación, formación y orientación.
- EUROSTAT [https://ec.europa.eu/eurostat]
- Consejo Escolar del Estado
- Emma García, economista especialista en educación del Instituto de Políticas Económicas de Washington (Absentismo escolar)
- Banco de España

A todos estos organismos y estamentos nuestro más sincero agradecimiento.

Informe sobre el sistema educativo. Cursos 2016-2017 y 2017-2018

El Consejo Escolar de la Región de Murcia elabora, aprueba y hace público cada dos cursos académicos el Informe sobre el estado del sistema educativo. En él se contiene la evolución educativa durante los cursos que abarca el estudio, así como la valoración a lo largo del texto de los principales datos que se incluyen.

www.cerm.es

http://www.cerm.es/informes-sistema-educativo-de-la-region/

Región de Murcia

cerm CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia